UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
Escuela Técnica Superior de Arquitectura

El Urbanismo en los Acuerdos Internacionales: una visión local desde lo global

TESIS DOCTORAL

Presentada para optar al título de Doctor por:

Sonia Hernández Partal
Licenciada en Derecho

Madrid, 2023

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
Escuela Técnica Superior de Arquitectura

Doctorado en Sostenibilidad y Regeneración Urbana

El Urbanismo en los Acuerdos Internacionales: una visión local desde lo global

TESIS DOCTORAL

Presentada para optar al título de Doctor por:

Sonia Hernández Partal
Licenciada en Derecho
Bajo la dirección de:
Dr. José Fariña Tojo (Director)
Dr. Francisco José Lamíquiz Daudén (Codirector)

Madrid, 2023

Título: El Urbanismo en los Acuerdos Internacionales: una visión global desde lo local

Autor: Sonia Hernández Partal

Programa de Doctorado: 03E6 Sostenibilidad y Regeneración Urbana

Dirección de tesis:

Dr. José Fariña Tojo, Catedrático de Urbanística y Ordenación del Territorio, Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid (UPM) (Director)

Dr. Francisco José Lamíquiz Daudén, Profesor Contratado Doctor, Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid (UPM) (Codirector)

Revisores externos:

Tribunal de tesis:

Fecha de defensa:

A Victoria

A quienes alguna vez confiaron en mí y me dieron una oportunidad

y a quienes, aún hoy, lo siguen haciendo.

.

Abstract

The year 2016 was an urban year par excellence for two fundamental reasons, on the one hand, the approval of the Urban Agenda for the European Union, through the signing of the Amsterdam Pact in the month of May and, on the other, the celebration of the Third United Nations Conference on Housing and Sustainable Urban Development -Habitat III-, which took place in October, in Quito, and within the framework of which the New International Urban Agenda was approved. The commitments acquired within the framework of these two documents must also be related to another international Agreement of a more transversal nature, such as the World Agenda for Sustainable Development or Agenda 2030, approved in September 2015 and which, for the first time in the history, clearly recognizes the potential that cities offer to advance the objectives and challenges of humanity.

This thesis aims to study the process by which the Agreements, and their more or less immediate antecedents, are called, despite not having a binding legal nature, to play a fundamental role in what will be the urban policies of the different States, their regions and their cities, in a future that is already present. In short, find the place of international agreements in urban planning and urban policies, if they have one. Likewise, it is intended to confirm that the alleged generality or abstraction that characterizes this type of agreement is, precisely, what allows them to apply in countries (and cities), a priori, very different from each other, constituting, therefore, as effective instruments for achieving global objectives.

To this end, in the first chapter of the thesis, a brief review is proposed of the history of international agreements or treaties that, from different thematic objectives, have marked the path of state policies during the most recent history of urban planning. Likewise, special attention is paid to global conventions in relation to the concept of sustainable development and its connection with the territorial and urban dimension.

Next, after studying in chapter II, the implementation of these Agreements at a supranational level in two very different regions of the planet such as the Latin American and Caribbean Region and the European Union, we proceed, in chapter III, to contextualize them at the country level through National Urban Policies. To do this, we start from the OECD Report that studies its evolution at a global level and two case studies are proposed: Argentina and Spain, as countries that, at the beginning of the analysis, are at a similar moment of implementation of international agreements. The approach aims to verify whether the concepts and methodology proposed by these Agreements are useful and make sense in two very different territorial, cultural and political contexts, as well as their commonalities and differences. Chapter IV analyses the Subnational Urban Agendas where they exist.

From here, aware of the role of towns and cities in the effective application of the aforementioned Agreements, as well as their capacity to change, articulate and influence, if possible, such urban planning, it is analysed in the chapter V, its implementation at the

local level. Here the first discrepancies arise in relation to the application of these policies between Argentina and Spain, since, in the first case, it does not exist or is merely testimonial, while the case of Spain is making considerable progress, as can be seen in the analysis of the 117 pilot projects of Local Action Plans of the Spanish Urban Agenda analysed.

In chapter VI, a critical analysis of all these Plans is carried out as urban policy planning tools that are presented as an opportunity to solve the vulnerabilities of urban planning instruments that, despite their need, have become excessively rigid. and, in many cases, not very useful.

The work concludes by confirming the hypothesis and recording the relationship between the criteria that, according to international agreements, must inform sustainable urban development and the urban reality of two very different regions of the planet such as Latin America and the Caribbean and the European Union. , highlighting the influence that this type of agreements have on those -from the global to the local- and how they influence, in turn, the development of national and international policies -from the local to the global-, although both reasonings They are strongly conditioned to the context of each country and its specific circumstances.

Resumen

El año 2016 fue un año urbano por excelencia por dos motivos fundamentales, por un lado, la aprobación de la Agenda Urbana para la Unión Europea, mediante la firma del Pacto de Ámsterdam en el mes de mayo y, por otro, la celebración de la Tercera Conferencia de Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible -Hábitat III-, que tuvo lugar en el mes de octubre, en Quito, y en cuyo marco se aprobó la Nueva Agenda Urbana Internacional. Los compromisos adquiridos en el marco de estos dos documentos deben relacionarse, además, con otro Acuerdo internacional de carácter más transversal, como es la Agenda Mundial para el Desarrollo Sostenible o Agenda 2030, aprobada en septiembre de 2015 y que, por primera vez en la historia, reconoce de manera clara el potencial que las ciudades ofrecen para conseguir avanzar en los objetivos y retos de la humanidad.

Esta tesis tiene por objeto, estudiar el proceso por el que los citados Acuerdos, y sus antecedentes más o menos inmediatos, están llamados, pese a no tener naturaleza jurídica vinculante, a jugar un papel fundamental en lo que serán las políticas urbanas de los distintos Estados, de sus regiones y de sus ciudades, en un futuro que ya es presente. En definitiva, encontrar el lugar de los Acuerdos internacionales en el urbanismo y en las políticas urbanas, si lo tienen. Asimismo, se pretende confirmar que, la pretendida generalidad o abstracción que caracteriza a este tipo de acuerdos es, precisamente, la que permite que puedan aplicar en países (y ciudades), a priori, muy diferentes entre sí, constituyéndose, por tanto, como instrumentos eficaces para la consecución de objetivos globales.

A tal fin, en un primer capítulo de la tesis, se propone un breve repaso por la historia de los acuerdos o tratados internacionales que, desde distintos objetivos temáticos, han marcado el camino de las políticas estatales durante la historia más reciente del urbanismo. Asimismo, se presta especial atención a las convenciones mundiales en relación con el concepto de desarrollo sostenible y a su vinculación con la dimensión territorial y urbana.

A continuación, tras estudiar en el capítulo II, la implementación de estos Acuerdos a nivel supranacional en dos regiones muy diferentes del planeta como son la Región de América Latina y el Caribe y de la Unión Europea, se procede, en el capítulo III, a contextualizarlas a nivel país a través de las Políticas Nacionales Urbanas. Para ello, se parte del Informe de la OCDE que estudia su evolución a nivel global y se proponen dos casos de estudio: Argentina y España, como países que, al inicio de análisis, se encuentran en momento similar de implementación de los Acuerdos internacionales. El planteamiento pretende comprobar si los conceptos y la metodología que proponen dichos Acuerdos son útiles y tienen sentido en dos contextos territoriales, culturales y políticos muy diferentes, así como sus puntos en común y sus diferencias. En capítulo IV se analizan la Agendas Urbanas Subnacionales allí donde existen

A partir de aquí, conscientes del papel de los pueblos y ciudades en la aplicación efectiva de los citados Acuerdos, así como de su capacidad de cambiar, articular e incidir, si ello es posible, en el urbanismo tal, se analiza, en el capítulo V, su implementación a nivel local.

Surgen aquí las primeras discrepancias en relación con la aplicación de estas políticas entre Argentina y España, puesto que, en el primer caso, no existe o es meramente testimonial, mientras que el caso de España se avanza de manera considerable, como se constata en el análisis de los 117 proyectos piloto de Planes de Acción Local de la Agenda Urbana Española analizados.

En el capítulo VI, se realiza un análisis crítico de todos estos Planes como herramientas de planificación de políticas urbanas que se presentan como una oportunidad para solucionar las vulnerabilidades de unos instrumentos de planeamiento urbanístico que, pese a su necesidad, se han convertido en excesivamente rígidos y, en muchos casos, poco útiles.

El trabajo concluye confirmando la hipótesis y dejando constancia de la relación entre los criterios que según los acuerdos internacionales deben informar el desarrollo urbano sostenible y la realidad urbana de dos regiones muy diferentes del planeta como son la de América Latina y el Caribe y la Unión Europea, destacando la influencia que este tipo de acuerdos tienen en aquellas -de lo global a lo local- y cómo influyen, a su vez, en el desarrollo de las políticas nacionales e internacionales -de lo local a lo global-, si bien ambos razonamientos quedan fuertemente condicionados al contexto de cada país y a sus circunstancias específicas.

Tabla de contenido

Abstract ..... **vii**

Resumen ..... **ix**

Tabla de contenido ..... **xi**

Lista de Figuras ..... **xvii**

Abreviaturas y acrónimos ..... **xxi**

PRÓLOGO **21**

CAPÍTULO 0.- ESTADO DE LA CUESTIÓN Y OPORTUNIDAD DE LA INVESTIGACIÓN **23**

0.1. Introducción al problema de investigación. 23

0.2 Interés y oportunidad 25

0.3 Hipótesis 27

0.4 Objetivos 28

0.5 Ámbito temporal y espacial. 29

0.6 Metodología. 30

CAPÍTULO I.- DEL DESARROLLO SOSTENIBLE AL DESARROLLO "URBANO" SOSTENIBLE **33**

I.1 "La larga duración": un acercamiento a lo urbano a través del concepto de la sostenibilidad. **35**

I.1.1 1933_La Carta de Atenas. 35

I.1.2 1972_Informe del Club de Roma: "Los límites del crecimiento". 38

I.1.3 1972_Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano o Conferencia de Estocolmo. 39

I.1.4 1987_Antecedente inmediato de la Cumbre de la Tierra. El Informe Brundtland. 42

I.1.5 1992_Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo. La Cumbre de la Tierra. 46

I.1.6 2000_Cumbre del Milenio de Nueva York. 50

I.1.7 2002_Cumbre de Johannesburgo. 52

I.1.8 2012_Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, Río +20. 54

I.1.9 Síntesis y discusión**.** 55

I.2 El protagonismo de los asentamientos humanos: Hábitat I y II **57**

I.2.1 1976_Primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos - Hábitat I. 57

I.2.2 1996_Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos "Hábitat II". 63

I.2.3 Síntesis y discusión. 67

I.3 "El tiempo medio": un nuevo marco internacional para las políticas urbanas. **70**

I.3.1 2015_La Agenda para el Desarrollo Sostenible o Agenda 2030. 70
I.3.2 Definición y contenido.....71
I.3.3 Implementación.....73
I.3.4 El Objetivo de Desarrollo Sostenible nº 11: ciudades y comunidades sostenibles. 75
I.3.5 Gobernanza: El papel de las ciudades y los gobiernos locales. 77
I.3.6 Síntesis y discusión. 78
I.4 2016_Hábitat III y la Nueva Agenda Urbana. 81
I.4.1 Antecedentes. 83
I.4.2 Proceso preparatorio de Hábitat III. 84
I.4.3 Reuniones temáticas.....85
I.4.4 Reuniones regionales. 89
I.4.5 Reuniones consultivas para la elaboración del borrador de la Nueva Agenda Urbana. 90
I.4.6 El Borrador Cero de la Nueva Agenda. 99
I.4.7 La Nueva Agenda Urbana. 101
I.4.8 Implementación.....109
I.4.9 Síntesis y discusión. 110
I.5 CONSIDERACIONES FINALES DEL CAPÍTULO I. 116
CAPÍTULO II.- LAS POLITICAS URBANAS SUPRANACIONALES. 121
II.1 Las políticas urbanas en la región de América Latina y el Caribe: el Plan de Acción Regional (PAR) 121
II.1.1 Antecedentes. El desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe. 122
II.1.2 Principales retos de la Región. 125
II.1.3 El Plan de Acción Regional: la implementación de la NAU en la Región. ...128
II.1.4 Objetivos del Plan de Acción Regional. 130
II.1.5 Metodología del Plan de Acción Regional. 131
II.1.6 Estructura del PAR y principios rectores 132
II.1.7 Contenido del PAR. 134
II.1.8 Implementación del PAR.....150
II.1.9 Síntesis y discusión. 151
II.2 Las políticas urbanas en la Unión Europea: la Agenda Urbana para la Unión Europea. 152
II.2.1 Antecedentes: el desarrollo sostenible en la Unión Europea. 153
II.2.2 Principales retos de la Unión Europea. 162
II.2.3 La Agenda Urbana para la Unión Europea: contenido. 164
II.2.4 Objetivos. 167
II.2.5 Implementación. Planes de acción de los partenariados: implementación. 172
II.2.6 Compromisos internacionales de la Agenda Urbana. 175
II.2.7 La Financiación Europea para el Desarrollo Urbano Sostenible. 177
II.2.8 Política de cohesión 2021-2027: el nuevo marco de financiación. 178
II.2.9 La Nueva Carta de Leipzig 2020. 179

II.2.10 La Agenda Territorial 2030: un futuro para todos los lugares. 182
II.2.11 Síntesis y discusión. 182
II.3 CONSIDERACIONES FINALES DEL CAPÍTULO II 184
CAPÍTULO III.- LAS POLÍTICAS URBANAS NACIONALES: ESTUDIO DE CASOS. 189
III.1 Las Políticas Nacionales Urbanas en un contexto global. 190
III.1.1 Informe de la OCDE sobre el avance de las Políticas Nacionales Urbanas a nivel mundial**.** 190
III.1.2 Clases de PNU: objetivos y resultados esperados. 193
III.1.3 Gobernanza. 197
III.1.4 Desafíos. 198
III.1.5 Mecanismos de aplicación 199
III.1.6 Marcos de seguimiento y evaluación. 199
III.1.7 Las PNU en América Latina y el Caribe 200
III.1.8 Las PNU en la Unión Europea. 202
III.1.9 Síntesis y discusión. 203
III.2 La Política Nacional Urbana de Argentina. 205
III.2.1 Contexto político y competencial 206
III.2.2 Contexto territorial. 207
III.2.3 Marco normativo y conceptual de referencia. 208
III.2.4 La Política Nacional Urbana de Argentina: el proceso de elaboración. 213
III.2.5 Estructura y contenido 215
III.2.6 El Plan de Acción. 223
III.2.7 Propuestas para la implementación y buenas prácticas 227
III.2.8 Síntesis y discusión 230
III.3 La Política Nacional Urbana de España. 231
III.3.1 Contexto político y competencial 231
III.3.2 Contexto territorial. 235
III.3.3 Marco normativo y conceptual de referencia 236
III.3.4 La Agenda Urbana Española: naturaleza. 245
III.3.5 El proceso de elaboración. 252
III.3.6 Estructura y contenido de la Agenda Urbana Española. 253
III.3.7 El Plan de Acción de la Administración General del Estado 258
III.3.8 Seguimiento y evaluación. 269
III.3.9 La implementación de la AUE: las Entidades Locales. 271
III.3.10 Síntesis y discusión. 279
III.4 CONSIDERACIONES FINALES CAPÍTULO III 280
CAPITULO IV.- LAS AGENDAS URBANAS SUBNACIONALES 283
IV.1 La Agenda Urbana de Andalucía. 285
IV.2 La Agenda Urbana del País Vasco. 286
IV.3 La Agenda Urbana de Cataluña 287

IV.4 La Agenda Urbana Valenciana 288

IV.5 La Agenda Urbana de Extremadura 290

IV.6 La Agenda Urbana de Asturias 291

IV.7 CONSIDERACIONES FINALES CAPÍTULO IV. 298

CAPÍTULO V.- LOS PLANES DE ACCIÓN LOCAL: LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS URBANAS NACIONALES..... 299

V.1 La planificación estratégica en las ciudades de Argentina. 300

V.1.1 Antecedentes 300
V.1.2 La Ley de acceso justo al Hábitat de la Provincia de Buenos Aires. 301
V.1.3 Síntesis y discusión. 302

V.2 Los Planes de Acción Local de la Agenda Urbana Española. 304

V.2.1 Antecedentes. 304
V.2.2 Los Planes de Acción Local de la AUE. 312
V.2.3 El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR): la convocatoria de ayudas de proyectos piloto de Planes de Acción Locales de la Agenda Urbana Española. 314
V.2.4 Análisis de casos: metodología de estudio. 323
V.2.5 Casos de estudio 329
V.2.6 Los nuevos retos del urbanismo. Identificación de las actuaciones concretas comunes a todos los grupos de población por objetivos. 466
V.2.7 La naturaleza de las actuaciones de los Planes de Acción Local. 473
V.2.8 Los desafíos de los Planes de Acción Local de la AUE. 478
V.2.9 Síntesis y discusión. 480

V.3 CONSIDERACIONES FINALES CAPÍTULO V 484

CAPÍTULO VI.- EL URBANISMO Y LAS POLÍTICAS URBANAS. 489

VI.1 Los retos de los instrumentos de planeamiento urbanístico. 489

VI.1.1 Un planeamiento en crisis 489
VI.1.2 Indicios de cambio 493

VI.2 Los Planes de Acción Local y los instrumentos de planeamiento..... 495

VI.2.1 Una oportunidad de cambio 495
VI.2.2 El papel de la gobernanza. 504

VI.3 CONSIDERACIONES FINALES CAPÍTULO VI. 509

CAPÍTULO VII.- CONCLUSIONES 513

VII.1 La larga duración: Los Acuerdos Internacionales..... 514

VII.2 El tiempo medio: las Políticas Nacionales Urbanas 517

VII.3 La corta duración: beneficios potenciales para las ciudades; los pueblos; los asentamientos humanos. 519

VII.4 La planificación urbana y los instrumentos de planeamiento..... 520

CONSIDERACIONES FINALES. 523

FUTURAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN. 525
ANEXO 527
FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOGRAFÍA 582

Lista de Figuras

Capítulo I

Figura I.1_Árbol de contenido 01 33
Figura I.2_Línea cronológica de las Conferencias /documentos y/o Acuerdos objeto de estudio. 34
Figura I.3_Estructura de la Declaración de Estocolmo. 41
Figura I.4_Estructura del Plan de acción de la Declaración de Estocolmo. 41
Figura I.5_Estructura del Informe Brundtland.. 44
Figura I.6_Estructura del Programa 21.. 49
Figura I.7_Objetivos de Desarrollo del Milenio.. 51
Figura I.8_Estructura de la Declaración de Johannesburgo. 54
Figura I.9_Estructura de la Declaración de Vancouver.. 62
Figura I.10_Estructura de la Declaración de Estambul. 67
Figura I.11_Cuadro comparativo D.de Vancouver y D. de Estambul 69
Figura I.12_Árbol de contenido 02 71
Figura I.13_Representación gráfica de los ODS 72
Figura I.14_Estructura del Borrador O de la Nueva Agenda Urbana. 100
Figura I.15_Árbol de contenido 03 101
Figura I.16_Estructura de la Nueva Agenda Urbana de NN.UU. 104
Figura I.17_Cuadro resumen del contexto de las tres Conferencias Hábitat. 111
Figura I.18_Cuadro comparativo de los documentos Hábitat. 116

Capítulo II

Figura II.1_Árbol de contenido 04 121
Figura II.2_Estructura del PAR. 133
Figura II.3_Árbol de contenido 05 153
Figura II.4_Línea del Tiempo de los partenariados de la AUUE. 171
Figura II.7_Distribución de los agentes que conforman los partenariados. 173
Figura II.6_Clasificación del tipo de medidas propuestas por los Planes de Acción de los partenariados. 175
Figura II.8_Comparativa de los principales aspectos del Plan de Acción Regional de América Latina y el Caribe y de la Agenda Urbana de la Unión Europea. 188

Capítulo III

Figura III.1_Países cubiertos en el Informe de la OCDE sobre Políticas Nacionales Urbanas por región. 193
Figura III.2_Resultados clave que los países pretenden lograr a través de NUP. 195
Figura III.3_Resultados clave que los países pretenden lograr a través de NUP. 197
Figura III.4_Políticas Nacionales urbanas explícitas en la Región de América Latina, posteriores a la NAU. 201

Figura III.5_Políticas Nacionales explícitas en la Unión Europea, posteriores a la NAU. 203
Figura III.6_Árbol de contenido 06.....213
Figura III.7_Árbol de contenido 07.....245
Figura III.8_ Portada de la Agenda Urbana Española: Política Palanca de la Agenda 2030, Política Nacional Urbana y Plan de Acción. 248
Figura III.9_ Ejemplo de alineación del Objetivo Estratégico 3 de la AUE con los de otras Agendas o Estrategias. 256
Figura III.10_Logo de la Agenda Urbana Española. 266
Figura III.11_ Cuadro esquemático de los indicadores de seguimiento y evaluación y su alineación con los 10 Objetivos Estratégicos de la AUE. 271
Figura III.12_Programas de las Jornadas de difusión de la Agenda Urbana Española, realizadas en colaboración con la FEMP en distintas ciudades de España. 273

Capítulo IV

Figura IV.1_Árbol de contenidos 08 283
Figura IV.2_ Estructura de la Agenda Urbana de Andalucía 285
Figura IV.3_Estructura de la Agenda Urbana del País Vasco 287
Figura IV.4_Estructura de la Agenda Urbana de Cataluña.....288
Figura IV.5_Logo de la Agenda Urbana de Asturias 292

Capítulo V

Figura V.1_Árbol de contenidos 09.....304
Figura V.2_Redes de Desarrollo Local Sostenible y número de municipios adheridos a ellas.....306
Figura V.3_Políticas Palanca del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia. 315
Figura V.5_Elaboración propia. Fuente: PRTR.....318
Figura V.6_Elaboración propia. Fuente: PRTR.....319
Figura V.7_Distribución territorial por CC.AA de los Planes de Acción Local seleccionados como Proyectos piloto en la convocatoria de ayudas del PRTR.....322
Figura V.8_Ejemplo de las fichas utilizadas para sistematizar la información de los Planes de Acción analizados.....327
Figura V.9_ Listado de los 14 municipios de menos de 5.000 habitantes que han presentado sus Planes de Acción Local......331
Figura V.10_Porcentaje de actuaciones por cada OE según los datos de 13 de los 14 Planes de Acción analizados en este grupo de población.....334
Figura V.11_ Listado de los 24 municipios entre 5.001 y 20.000 habitantes que han presentado sus Planes de Acción Local.....352
Figura V.12_Porcentaje de actuaciones por cada OE según los datos de 23 de los 24 Planes de Acción analizados en este grupo de población.....355
Figura V.13_Listado de los 21 municipios entre 20.001 y 50.000 habitantes que han presentado sus Planes de Acción Local.....381

Figura V.14_Porcentaje de actuaciones por cada OE según los datos de 20 de los 21 Planes de Acción analizados en este grupo de población.. 383
Figura V.15_Listado de los 20 municipios entre 50.001 y 100.000 habitantes que han presentado sus Planes de Acción Local.. 398
Figura V.16_Porcentaje de actuaciones por cada OE según los datos de 19 de los 20 Planes de Acción analizados en este grupo de población. 399
Figura V.17_Listado de los 20 municipios entre 100.001 y 300.000 habitantes que han presentado sus Planes de Acción Local.. 420
Figura V.18_Porcentaje de actuaciones por cada OE según los datos de 19 de los 20 Planes de Acción analizados en este grupo de población. 422
Figura V.19_Listado de los 8 municipios entre 100.001 y 300.000 habitantes que han presentado sus Planes de Acción Local.. 441
Figura V.20_Porcentaje de actuaciones por cada OE según los datos de 6 de los 8 Planes de Acción analizados en este grupo de población. 443
Figura V.21_Listado de las 10 EELL que han presentado sus Planes de Acción Local.453
Figura V.22_Porcentaje de actuaciones por cada OE según los datos de 6 de los 8 Planes de Acción analizados en este grupo de población. Fuente: Elaboración propia..... 455
Figura V.23_Porcentaje de actuaciones por cada OE de todos los grupos de población.467

Capítulo VI

Figura VI.1_Árbol de contenidos 10..... 489
Figura VI.2_Elaboración propia.. 499
Figura VI.3_Porcentaje de las actuaciones que proponen la modificación del PGOU en los planes de acción de cada grupo de población. 500

Abreviaturas y acrónimos

AUE	Agenda Urbana Española
AUUE	Agenda Urbana para la Unión Europea
AGE	Administración General del Estado
NAU	Nueva Agenda Urbana
EEDS	Estrategia Española de Desarrollo Sostenible
EDUSI	Estrategia de Desarrollo Sostenible e integrado
NNUU	Naciones Unidas
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OM	Objetivos del Milenio
OE	Objetivos Estratégicos
Oe	Objetivos específicos
PAR	Plan de Acción Regional
PAL	Plan de Acción Local
PET	Plan Estratégico Territorial de Argentina
PGOU	Plan General de Ordenación Urbana
PNU	Política Nacional Urbana
PNUA	Política Nacional Urbana de Argentina

PRÓLOGO

El historiador francés Fernand Braudel escribió su tesis, "El mediterráneo y el mundo del mediterráneo en la época de Felipe II", sobre la base de la teoría de los "Tiempos diferenciados". Esta teoría distingue tres niveles en el tiempo histórico: el tiempo largo o larga duración, el tiempo medio o la coyuntura y el tiempo corto o el acontecimiento.

En el tiempo largo o "larga duración" la historia permanece casi inmóvil y se apoya en el tiempo geográfico, en el clima, en el espacio, en el lugar; en el tiempo medio, se habla de la teoría de los grandes grupos humanos en los que la economía, la política y la relación entre grupos sociales y entre países tienen un papel fundamental; por último, el tiempo corto, trata sobre el acontecimiento puntual, que se identifica con los eventos puntuales o hitos de relevancia puntual en el presente.

Sirva esta interesante teoría para, extrapolándola, actuar como posible hilo conductor de un estudio que, de una u otra forma gira siempre alrededor del tiempo: el tiempo que requiere una tesis para elaborarse y que, en este caso, ha sido corto o largo, según se mire; el tiempo en el que se desarrolla o se ubica el objeto del estudio; y el tiempo que es necesario para extraer consecuencias y/o conclusiones con la perspectiva que, a priori, requiere un estudio de esta naturaleza para poder analizar los resultados. Si, además, tenemos en cuenta que el objeto último de este trabajo son las ciudades, y que ellas solo existen desde la perspectiva del tiempo, el enfoque parece apropiado y en torno a él se desarrollarán muchas de las valoraciones de esta investigación.

En este sentido, para empezar, es necesario realizar una afirmación rotunda, que también tiene visos de justificación: esta tesis está sujeta, por sus características, a un cortoplacismo que no se adecúa en sus justos términos con ninguno de los tres niveles de tiempo analizados, ni siquiera con el que hubiera sido "ideal" a la hora de plantearla. La explicación es clara: su objeto es tan actual que, sin pretenderlo, ha evolucionado de manera paralela a su propia elaboración y, por este motivo, la valoración final y sus conclusiones pueden adolecer de la perspectiva que solo aporta el tiempo que, en este caso, sin duda, se queda corto, a cambio de aportar un primer y novedosos análisis de unos instrumentos innovadores por definición y por contenido. Este trabajo se ha ido convirtiendo desde sus inicios hasta ahora, en un camino que busca aprovechar el proceso como una herramienta de trabajo viva y propositiva que permita, incluso, aprovechar lo aprendido durante el proceso de su elaboración, para modificar lo que no funciona y contribuir a su evolución.

En este contexto, si trasladamos la teoría de los "Tiempos diferenciados" al contenido de la tesis, el planteamiento sería:

- La etapa de la "larga duración", que estaría conformada por la constatación de que los recursos del planeta son limitados y que, en la era del Antropoceno, la única posibilidad de revertir la situación y de garantizar una mínima calidad de vida para las generaciones futuras pasa por tomar conciencia de esta vulnerabilidad y adoptar medidas para corregirla,

mitigarla o revertirla. Es en esta etapa donde se ubicarían documentos trascendentales para este estudio como son el Informe Brundtland y el resto de los acuerdos internacionales que, partiendo de un hito puntual, como es la definición del desarrollo sostenible, consiguen cambiar el paradigma existente y generan una nueva conciencia global sobre los límites del planeta.

- El "Tiempo medio" vendría determinado por otro evento singular como es la aprobación de la Agenda 2030, a la que se unen también otros documentos como la Nueva Agenda Urbana, el Acuerdo de Paris, la Agenda Urbana para la Unión Europea, etc. Se trata de una generación de acuerdos cuya virtualidad no se encuentra tanto en su contenido, que innova poco (o casi nada) en relación con otros documentos anteriores, sino en la generación de un "compromiso" más cierto y en "una nueva forma de contarlos". De alguna manera estos documentos, y en especial la Agenda 2030, llegan a un público distinto y se articulan mediante un "pacto social" que a través de innovadoras fórmulas de comunicación y difusión llegan a una esfera más amplia de la sociedad. La voluntad de los lideres mundiales de alguna forma, se ve "sometida" a través de la presión de unos ciudadanos cada vez más concienciados y comprometidos con los retos globales. El compromiso ya no viene solo por parte de los Acuerdos entre iguales en el marco de Naciones Unidas, el compromiso ahora se exige también por parte de los ciudadanos, se cambia el escenario y empiezan a cambiar los actores.

- Por último, pero profundamente interrelacionado con los tiempos anteriores, nos encontramos con el "Tiempo de los eventos" o de la "corta duración", representado por lo que sucede aquí y ahora. No se trata de abusar del "presentismo" que reclama para el tiempo actual un protagonismo que, sin duda, no tiene y que, casi con total seguridad, no será determinante para el futuro de la humanidad, sino del conjunto de eventos que, junto con el paso del tiempo, nos han traído hasta donde estamos. Valorar el presente como la suma del conocimiento adquirido, de los avances científicos, de la concienciación ciudadana, el cambio de actores e interlocutores, y de la necesidad de "aterrizar" todos los discursos globales en una realidad más cercana, nos obliga a dar respuesta a nuevos retos globales desde lo local. Es en este "Tiempo de los eventos" donde se podrían ubicar las Políticas Nacionales Urbanas y, más recientemente, su implementación a nivel local, mediante los Planes de Acción. A partir de aquí, este trabajo trata de analizar la capacidad de estos instrumentos para impactar desde lo local en el cumplimiento de unos objetivos globales que ya vienen definidos y que deben de afrontarse aprovechando, como se ha expuesto, la experiencia, el conocimiento adquirido y el tiempo transcurrido.

En definitiva, el reto es poder utilizar lo aprendido en el marco de la "larga duración" para aplicarlo en el "acontecimiento puntual" que, a estos efectos y en el contexto de España, representan los Planes de Acción Local de la Agenda Urbana Española. Averiguar si todo ello tiene algún tipo de relevancia en la evolución de una disciplina como el urbanismo y, sobre todo, si tienen la capacidad de generar un impacto real en las ciudades del siglo XXI serán los elementos que se analizarán a lo largo de esta Tesis.

CAPÍTULO 0.- ESTADO DE LA CUESTIÓN Y OPORTUNIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

0.1. Introducción al problema de investigación.

La Real Academia de la Lengua Española define las ciudades como el "Conjunto de edificios y calles, regidos por un ayuntamiento, cuya población densa y numerosa se dedica por lo común a actividades no agrícolas", añadiendo además que es ciudad "lo urbano, en oposición a lo rural". Destaca por tanto una perspectiva territorial, en un contexto político-administrativo, y con una finalidad económica. Pero "la ciudad" es mucho más. La ciudad es también y, sobre todo, un espacio de convivencia y de relaciones entre iguales, una entidad viva y en permanente cambio, que está compuesta por una variedad de elementos interrelacionados entre sí y en la que, como se ha expuesto, el tiempo tiene un papel fundamental. Como afirma Mumford. L: 2014, una "asociación humana eficaz" capaz de ofrecer oportunidades y dar respuesta a los problemas que la complejidad que las define lleva implícita.

Se trata de un sistema complejo en el que se interrelaciona el espacio físico, -al que se encuentra unido de manera indisoluble su contexto histórico y cultural-, con sus habitantes y con sus "gobernantes". El perfecto escenario para articular el necesario equilibrio entre lo medioambiental, lo económico y lo social, con un sistema de gobernanza que va a marcar la diferencia, y en el que la vinculación entre las áreas rurales y el territorio resulta crucial.

Según las previsiones de Naciones Unidas, el 70% de la población mundial se concentrará en las ciudades durante los próximos 20 años. En España este porcentaje ya se ha alcanzado y actualmente, el 80% de la población ya vive en áreas urbanas, que ocupan sólo el 20% del territorio nacional, situándose así entre los países con mayor porcentaje de población urbana de la Unión Europea (AUE, 2019).

Este hecho ha propiciado que, desde finales del siglo XX, haya surgido una nueva forma de entender la ciudad y de intervenir en ella. Las ciudades se perciben como el origen de muchos problemas "locales" con un claro impacto global, pero, por sus características, también son los "espacios" en los que se puede actuar para resolverlos. No se puede olvidar tampoco este impacto en el ámbito rural y finalmente, en el territorio. Estaríamos pues en el marco de las "tendencias de la investigación urbana vinculadas al proceso de la globalización" que identificó Brenner (2020) y que distingue entre:

a) "la escala urbana como la localización de nodos estratégicos de los flujos globales.
b) lo urbano como producto de una densa red multiescalar que conecta unas localizaciones a la vez que desconecta otras, en una intensificación de la competitividad, la cooperación y la coordinación inter e intraurbana […] y
c) la creciente importancia de nuevas formas de gobernanza supra y subestatal en el modo de acumulación flexible del capitalismo global"

Los organismos internacionales y los acuerdos acordados en su ámbito han ayudado a que se tome conciencia de que formamos parte de un mundo globalizado, a la vez que se ha reconocido un nuevo protagonismo de las ciudades. Elevar el foco ha permitido identificar nuevos retos y ha generado la necesidad de buscar nuevas fórmulas para solventarlos o, al menos, el interés por modificar las herramientas existentes pero que ya no sirven para responder a estos cambios. Adquiere aquí sentido el concepto de "glocal" entendido como "la dialéctica existente entre lo local y lo global como dos conceptos totalmente interrelacionados." (Marc i Martí & Bonet y Martí: 2008)

Si a ello le añadimos la complejidad de los sistemas urbanos, parece necesario revisar, de manera urgente, los patrones de desarrollo y crecimiento de las ciudades y su adaptación al entorno. Para ello es preciso basarse, como punto de partida, en el concepto de "sostenibilidad" vinculado, en un primer momento, al "ambiente" en el sentido ecológico de la palabra, para traducirse después en un concepto más ambiguo, pero más adaptado al sistema económico preponderante (Naredo, JM:1996). Poco a poco, este concepto ha ido evolucionando al interrelacionar el impacto del hombre en el entorno en el que vive, -su huella ecológica-, con la necesidad del desarrollo económico y social de toda la humanidad.

Afrontar estos retos requiere, además, de manera ineludible, una nueva forma de trabajo, una revisión de los procesos, de las capacidades y del análisis de resultados que exige respuestas innovadoras. Imprescindible es también la puesta en marcha de una metodología de aprendizaje permanente que, centrada en el ciudadano y en la mejora de su calidad de vida, reduzca el impacto en el entorno y equilibre las tres dimensiones que, para evitar debates conceptuales, integran el concepto de "desarrollo urbano sostenible", que no de la sostenibilidad.

Cada vez más, la prioridad es producir ciudad y no solo espacios urbanizados, y ello debe hacerse desde un discurso completo pero transversal e integrado, con instrumentos ágiles y flexibles que pongan en el centro a las personas.

Es este punto donde surge otro elemento fundamental en esta tesis como es el término gobernanza[1]. En este contexto, la gobernanza se entiende como un nuevo sistema de relaciones que pone en un mismo nivel de análisis las formas tradicionales de gestión propias de la administración, -basadas en los procedimientos, la normativa y el estricto régimen de competencias-, con el proceso de la toma de decisiones, la necesidad de dar voz a los ciudadanos y una nueva forma de adoptar decisiones y de asumir responsabilidades, en la que el liderazgo adquiere el papel que le corresponde.

De todo este análisis surgen preguntas que, en los últimos años casi se han convertido en habituales y que articulan un debate que pone en relación conceptos como el urbanismo, las políticas urbanas, la planificación estratégica, etc., con preguntas que no por sugerentes

[1] "La gobernanza por definición implica a un amplio, y complejo, conjunto de actores públicos y privados, y se basa en la flexibilidad, el partenariado y la participación voluntaria de los diversos representantes de los intereses sociales existentes" (Farinós, J :2008)

dejan de ser trascendentales para el futuro de la disciplina del urbanismo: ¿han cambiado los retos del urbanismo?; ¿hay que replantear su objeto?; ¿qué son las políticas urbanas?; ¿qué papel adquiere la gobernanza en el marco de estás políticas?, y la pregunta más trascendental: ¿siguen siendo válidos los instrumentos de planeamiento tradicionales?

No hay duda de que el urbanismo como disciplina y como práctica social de creación y transformación de las ciudades es el instrumento válido y necesario para abordar los retos de las ciudades del siglo XXI, pero para que se puedan cumplir estas expectativas, es preciso que supere sus actuales limitaciones que, con frecuencia, están vinculadas a la normativa (y al estricto régimen competencial que lo condiciona) y a los instrumentos de planeamiento (con los que, en ocasiones, se asimila).

Así, parece que la visión del urbanismo del siglo XXI debe contar con un diagnóstico claro sobre lo que ha funcionado, corregir lo que precisa de ajustes y definir, de forma práctica, sus avances, su seguimiento, su evaluación y la identificación de los agentes encargados de implementarlo. En definitiva, precisa de una visión completa -no sectorial- del sistema urbano, una redefinición de los problemas desde una perspectiva multidisciplinar, y una identificación de las oportunidades que ofrece y que deberán fundamentarse, cada vez más, en estrategias de innovación, formación y difusión, en las que la participación y la colaboración interadministrativa y público-privada, darán la respuesta a las nuevas necesidades de nuestras ciudades.

Se trata de una evolución que vincula entre sí a “la ciudad” como “escenario físico” y como “agente” imprescindible para alcanzar la sostenibilidad a nivel mundial, y que parece precisar de una revisión del urbanismo tal y como lo conocemos. Tal vez, también, una evolución hacia un concepto más amplio de “políticas urbanas”, articuladas a través de la planificación estratégica, que incluya una nueva forma de trabajo, una revisión de los procesos y de las capacidades. No obstante, como ocurre con casi todos los problemas complejos, las soluciones, -en el caso de que las haya-, no parece que puedan ser fáciles ni, sobre todo, unívocas.

La vinculación de todos estos elementos entre sí: la ciudad, el urbanismo como disciplina y como política; el concepto de gobernanza; los instrumentos de planeamiento, la propia normativa y, sobre todo ello, el concepto de desarrollo territorial y urbano sostenible, marcan lo que a los efectos de este estudio podría identificarse como el “Tiempo de Larga duración”: lo que ya estaba ahí cuando nosotros llegamos, pero que tiene un impacto a nivel mundial y condiciona lo que ocurre en el “Tiempo de la coyuntura” y del “evento”.

0.2 Interés y oportunidad

Como se acaba de exponer, la perspectiva global del papel de los asentamientos humanos ha cambiado. A los retos a los que tradicionalmente ha dado respuesta el urbanismo, se han unido otros diferentes que tienen su origen en una visión más global del mundo y ello ha

hecho que también deban repensarse los instrumentos con los que se cuenta para poder afrontarlos.

Junto a los problemas vinculados al diseño de la ciudad y de las infraestructuras, la definición de los usos del suelo, la mediación de intereses privados y generales y la construcción de nueva vivienda, aparecen ahora necesidades vinculadas a la transformación y la regeneración urbana, la adaptación al contexto territorial y al entorno productivo, la capacidad de prevenir y mitigar los efectos del cambio climático, la circularidad en el uso de los recursos naturales, la conservación del patrimonio cultural y natural, las amenazas vinculadas a la salud y, especialmente, las crecientes desigualdades sociales y espaciales, entre otras cuestiones.

El urbanismo como ciencia que estudia las ciudades, se ha convertido en una disciplina compleja, como su objeto de estudio, a las que se la han venido integrando de manera estratégica, -a través de la doctrina, la normativa o la propia jurisprudencia-, aspectos sociológicos, medioambientales y económicos que es preciso afrontar de manera transversal y multidisciplinar, pero que, curiosamente, se abordan en ámbitos e incluso disciplinas cada vez más sectoriales e independientes del espacio físico en el que deben aplicarse. A esta confusión se ha unido también la definición del urbanismo desde el punto de vista "competencial", condicionado además por una interpretación jurisprudencial que va más allá que la propia normativa.

Ante esta coyuntura, y probablemente como reacción a la misma, se ha generalizado la idea de que la principal herramienta del urbanismo para intervenir en las ciudades: el Plan General, debía equiparse totalmente a la disciplina, hasta el punto de mimetizarse y hacer del Plan un compendio de todo lo que, de una u otra forma, tiene que ver con el urbanismo. Este planteamiento ha olvidado que el urbanismo es también una política y que al Plan se la atribuye naturaleza reglamentaria. Ambos aspectos, y algunos otros que se analizarán en este trabajo, han terminado por hacer de los Planes "algo" tan complejo que los ha convertido en rígidos e inoperativos para satisfacer las verdaderas necesidades actuales de pueblos y ciudades.

Estudiar cómo se pueden enfrentar estas realidades y el papel que los Acuerdos internacionales pueden tener en este proceso de cambio y, sobre todo, en el urbanismo como política pública, es uno de los objetivos de este trabajo.

Así, en un primer acercamiento al estado del arte de la materia, se ha podido constatar que existen completas y rigurosas investigaciones sobre el impacto de estos acuerdos, por ejemplo, en la normativa que conforma el ordenamiento urbanístico. Sirva como un brillante ejemplo el estudio de Ramírez Sánchez, JM: 2020 que, en su libro "Urbanismo para una nueva ciudad: El principio de desarrollo urbano sostenible"[2] corrobora el impacto de estos Acuerdos Internacionales hasta el punto de confirmar como el concepto global de

[2] Tiene su origen en la Tesis del mismo nombre.

"desarrollo urbano sostenible" ha terminado por convertirse, mediante su positivización, en la "clave de bóveda de nuestro sistema urbanístico, el único modelo urbano posible y parte del nuevo paradigma social de la sostenibilidad" (Ramírez Sánchez, JM: 2020). En la misma línea de interés pero unos años antes, Lora-Tamayo, M: 2013, fue pionera en estudiar "el urbanismo sin competencias normativas" analizando en su libro La Europeización del Territorio, la capacidad que determinadas políticas puestas en marcha desde la Unión Europea y, "a priori" no necesariamente vinculadas con el urbanismo, tienen para incidir en él como consecuencia de normativas en materia de contratación, servicios, medioambiente, eficiencia energética o la propia financiación de cohesión territorial (Lora-Tamayo, M: 2013).

El interés de estos estudios y de otros que analizan la materia desde diferentes enfoques, es máximo, y su mera existencia hizo dudar, en un primer momento, sobre la oportunidad de la presente investigación. Finalmente, se consideró que la hipótesis planteada para este estudio buscaba acercarse al mismo destino, pero desde una perspectiva diferente y, hasta este momento, original. Se trata de analizar el valor o la efectividad de los Acuerdos internacionales -no normativos-, en concreto, los relativos a la Agendas Urbanas, y estudiar su capacidad de articularse, a través de los distintos escalones que separan las instituciones internacionales de los pueblos y ciudades, para terminar, teniendo (o no) un impacto en el urbanismo del siglo XXI.

La propuesta final es comprobar que, este planteamiento que, puede incluso, tener cierta lógica en países con la larga tradición urbanística como España, puede ser útil también para otros países del mundo. A tal fin se propone analizar la perspectiva que, sobre los temas expuestos, plantean dos regiones diferentes del mundo: la región de América Latina y el Caribe y Europa- ambas con sus respectivas agendas o planes de acción alineados con los acuerdos internacionales; y dos países de cada una de las regiones: Argentina y España que, con una metodología muy similar iniciaron el proceso para elaborar sus respectivas Políticas Nacionales Urbanas de manera casi paralela en el tiempo.

En resumen, la aportación de este trabajo se centra en analizar el valor de los acuerdos, no normativos y no vinculantes, tanto en relación con su contenido, -en atención a los nuevos retos globales-; como por su forma, -a través de la planificación estratégica-, para concluir vinculándolos a su relación con los instrumentos de planeamiento y su valor como instrumentos de gobernanza.

0.3 Hipótesis

Como se ha expuesto, tanto la hipótesis del trabajo, como el propio contexto del tema a estudiar, parte de lo global para analizar su impacto en lo local.

El planteamiento tiene su origen en una posición crítica sobre la materia. Es numerosa la doctrina que considera que los Acuerdos Internacionales son tan generales y poco concluyentes que difícilmente pueden tener una aplicación práctica y efectiva en la realidad

de los pueblos y ciudades de todo el mundo y, específicamente, en el caso de España, en su urbanismo. Se duda pues de que su excesiva "abstracción" y el contexto global en el que se adoptan, puedan tener algún tipo de incidencia en políticas que, por definición, deben ser cercanas al territorio y directamente vinculadas a él, a su orografía, a su historia y a su cultura, como son las políticas urbanas. También se critica su escasa o nula capacidad para conseguir resultados reales y "cuantificables" así como su excesiva vinculación (al menos en el ideario común) a las políticas de cooperación internacional.

Mediante este estudio se pretende argumentar que el verdadero potencial de estos documentos está en su capacidad de concienciar a nivel mundial de una serie de problemas, retos o desafíos comunes que cuesta identificar si no se eleva el foco de las particularidades locales de cada territorio y que ayudan a configurar el modelo sistémico del que todos, la humanidad, formamos parte. A partir de aquí, los compromisos políticos adquiridos, con más o menos concreción y, con mayor o menor acierto según los casos, permiten dotar de legitimidad a muchas de las decisiones que se adoptan por los diferentes países y que, sin el respaldo de estos documentos, sería muy difícil o imposible asumir.

La hipótesis principal de este trabajo es tratar de verificar si realmente los Acuerdos internacionales, - Nueva Agenda Urbana Internacional, Agenda Urbana Europea, Agenda 2030, entre otros-, tienen la capacidad de llegar a influir en la realidad de las ciudades y, en su caso, conocer de qué manera lo hacen. En definitiva, encontrar el lugar de los Acuerdos internacionales en el urbanismo y en las políticas urbanas, si lo tienen.

Como segunda hipótesis (o sub- hipótesis, porque está directamente relacionada con la anterior) se pretende confirmar que, la pretendida generalidad o abstracción que caracteriza a este tipo de acuerdos es, precisamente, la que, en las circunstancias y el contexto mundial actual, permite que se puedan aplicar en países (y ciudades), a priori, muy diferentes entre sí, constituyéndose, por tanto, como instrumentos eficaces para la consecución de objetivos globales.

Para constatar esta afirmación resulta imprescindible comparar la motivación y la forma en la que dos países de dos regiones muy diferentes del planeta han afrontado, de manera casi paralela en el tiempo, el reto "voluntario" de afrontar la traducción de los Acuerdos internacionales, en concreto de la Nueva Agenda Urbana de Naciones Unidas, a sus respectivos contextos territoriales: Argentina y España.

0.4 Objetivos

Como se desprende de todo lo expuesto, los objetivos de la tesis son fundamentalmente tres:

1.- Estudiar la capacidad y el impacto que estos Acuerdos Internacionales están teniendo en el diseño de las políticas urbanas supranacionales, nacionales y locales, en regiones del mundo tan diferentes como pueden ser América Latina y Europa y en dos países de las respectivas regiones, como son Argentina y España,

2.- Analizar la capacidad de estos Acuerdos para, desde una perspectiva estratégica, voluntaria y no vinculante, articular, una vez "aterrizados" en el nivel local, un nuevo sistema de gobernanza que permita cambiar la forma en la que dichas políticas se diseñan, su impacto y, finalmente, su potencial para incidir en el urbanismo, tanto en su condición de disciplina científica como, sobre todo, de política pública, tanto en España como en otros países, y

3.- Analizar la planificación estratégica urbana elaborada de conformidad con la metodología de la Agenda Urbana Española como una oportunidad para revisar y "revitalizar" los instrumentos de planeamiento en el ámbito español.

Para llegar a alcanzar estos objetivos y confirmar o no la tesis planteada, las preguntas a las que se pretende dar respuesta son, entre otras, las siguientes:

1.- ¿Cuál ha sido el proceso a través del cual lo "urbano" ha ido adquiriendo relevancia en el plano internacional, hasta el punto de materializarse en el contenido de acuerdos internacionales?; ¿cómo se ha producido esta evolución?; ¿cuál es la vinculación entre el desarrollo sostenible y las Agendas Urbanas?

2.- Aunque, a priori, estos documentos no tienen naturaleza jurídica vinculante, ¿cuál es su función real?; ¿están llamados a jugar un papel relevante en lo que serán las políticas urbanas de los distintos países, de sus regiones y de sus ciudades?; ¿cómo se traducen (si es el caso) al contexto de cada país?; ¿qué niveles de Administración (supranacionales, nacionales, regionales o locales), son los encargados de llevarlos a cabo? ¿bajo qué fórmulas, políticas o instrumentos?, ¿sobre qué materias? y ¿con qué carácter?

3.- Y ¿qué incidencia tienen estos Acuerdos, si la tienen, en el urbanismo como disciplina y como política pública?.

0.5 Ámbito temporal y espacial.

A la hora de establecer el ámbito temporal de este trabajo, que se interpreta por la teoría los Tiempos diferenciados de Braudel, se ha partido -sin perjuicio de algunas referencias anteriores-, de la fecha de la publicación del Informe Brundtland, como hito paradigmático que puso de manifiesto la "imposibilidad de un crecimiento indefinido en un planeta finito" (Ramírez Sánchez, JM: 2020).

Aunque, como se ha expuesto, la investigación se desarrolla casi como un proceso paralelo a la implementación de las propias Agendas locales, como fecha límite para cerrar la investigación se ha considerado el 13 de septiembre de 2022, por ser la fecha en la que finalizó la convocatoria de ayudas para la elaboración de Proyectos Piloto de Planes de Acción de la Agenda Urbana Española que se analizan en esta tesis.

Desde la perspectiva del ámbito espacial, desde el comienzo del trabajo se pretendió que el enfoque del estudio no se centrara solo en un territorio (que con toda seguridad sería

España), sino intentar ampliar el enfoque, primero, a dos regiones muy distintas del mundo y después, a un país de cada región, de tal manera que fuera posible hacer una comparativa, partiendo de la base del ámbito mundial de los Acuerdos que se analizan. Esta opción permite valorar la utilidad de estos Acuerdos internacionales abstractos y generales y, por tanto, contar con más argumentos para confirmar o descartar la hipótesis planteada sobre la utilidad y el impacto potencial de los Acuerdos internacionales a nivel mundial.

Por este motivo, y aun siendo muy consciente de los riesgos de tener un objeto tan amplio, pero con la intención de tener una visión lo más completa posible para confirmar la hipótesis, se planteó buscar la respuesta a los objetivos de la tesis en dos regiones del mundo que, de manera diferente, había abordado los trabajos de implementación de la Nueva Agenda Urbana de Naciones Unidas (NAU) como son la Unión Europea y la Región de América Latina. Una vez alcanzado el nivel supranacional, la identificación de los países representativos de cada Región resultaba fácil en relación con España, pero no tanto en relación con América Latina y el Caribe.

En un primer momento se empezó trabajando con Ecuador que, en su momento, estaba siguiendo un proceso de elaboración de una Política Nacional similar a España, no obstante, los cambios políticos y la evidencia de que el proyecto se estaba abandonando, recomendó estudiar otras posibilidades como Cuba, México o Argentina. Si bien todos estos países cuentan con una Política Nacional Urbana orientada y alineada con la NAU, finalmente se optó por analizar la Política Nacional de Argentina porque se ajustaba muy bien tanto a los requerimientos del Plan de Acción de la Región como a los de la propia NAU, además de que, pese a sus diferencias con España, su estructura territorial ofrecía ciertas semejanzas que facilitaban su comparación. Por último, el estudio espacial abarca también sendos ámbitos locales, -fundamentalmente en el ámbito de España porque no se han encontrado relevantes evidencias en Argentina-, que ayudan a dar respuesta a los objetivos del estudio.

En definitiva, este espacio histórico-temporal permite contextualizar la evolución de los propios Acuerdos internacionales, de los retos globales y de las nuevas formas de gobernanza, para poder dotar de sentido y argumentos los cambios que se están llevando a cabo en el urbanismo a nivel internacional y nacional. Si bien es cierto que el estudio de estos documentos ha sido objeto de otras investigaciones, también lo es que su análisis en estas páginas ha permitido centrarse en aspectos que con frecuencia pasan desapercibidos y que no atienden tanto al contenido sino a la forma y los procesos que resultan fundamentales para confirmar la hipótesis planteada.

0.6 Metodología.

Esta tesis forma parte del Programa de Doctorado UPM 03e6 “Sostenibilidad y Regeneración Urbana del Departamento de Urbanística y Ordenación del Territorio de la Escuela Superior de Arquitectura de la ETSAM y, como se ha expuesto, tiene como objetivo general analizar los efectos y el impacto, si lo hubiera, que los Acuerdos internacionales sobre los temas “urbanos”, pueden tener en el urbanismo del siglo XXI.

La metodología que se ha utilizado es doble y responde a los objetivos enunciados que se ajustan, a su vez, a los capítulos de la tesis:

a) Por un lado, con un enfoque descriptivo y analítico, se parte del estudio de los Acuerdos y documentos internacionales aprobados en los diferentes niveles territoriales (mundial, regional o supranacional, nacional y local)- fuentes primarias-. A tal fin y para mantener la sistemática se siguen las siguientes etapas:

1.- En el primer capítulo, y a modo de marco teórico y de políticas, se realiza un breve estudio de la evolución del concepto de desarrollo sostenible como punto de partida del concepto de "desarrollo urbano sostenible" y origen de los diferentes "acuerdos" que, bajo la consideración de Agendas internacionales, se han venido aprobando en los últimos años. A partir de ahí se hace un análisis de estos documentos y concretamente, de la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030 de 2015, y de la Nueva Agenda Urbana de Naciones Unidas (NAU) de 2016, por ser las más recientes y las que están siendo objeto de aplicación durante el Tiempo en el que se redacta esta Tesis. A ello se dedica el Capítulo I de la Tesis.

2.- En una segunda etapa, que coincide con el Capítulo II, se estudia cómo se han trasladado los contenidos de ambas Agendas, fundamentalmente de la NAU, a dos regiones del mundo muy diferentes entre sí, como son la región de América Latina y el Caribe y la Unión Europea. Para ello se hace un estudio detenido sobre los dos documentos de implementación a nivel Supranacional: El Plan Regional de la Nueva Agenda Urbana para América Latina y el Caribe y la Agenda Urbana para la Unión Europea.

3.- En el siguiente nivel, Capítulo III, se analiza la implementación de estos documentos a nivel país. En este sentido y dado que todo el proceso es relativamente reciente, se han identificado como casos de estudio los países de Argentina, como país representativo de la Región de América Latina y que cuenta con una Política Nacional Urbana aprobada en 2019, y de España por tratarse, dentro la Unión Europea, de uno de los países más avanzados en el proceso de implementación de estas Agendas, a través de la toma en consideración, también en 2019, de la Agenda Urbana Española.

4.- En el Capítulo IV, se analizan las Agenda Urbanas Subnacionales por representar otro nivel diferente en la implementación de las agendas. En el caso de España, puesto que no se han podido identificar en Argentina, el papel de estas agendas resulta fundamental porque las Comunidades Autónomas que las aprueban tienen la capacidad de conferirles efectos normativos en el ámbito de sus respectivas competencias en materia de ordenación del territorio y del urbanismo.

5.- En una quinta etapa se analiza la "localización" (si existe) de estás Agendas por parte de las Entidades Locales, mediante el estudio de los casos concretos que resultan más representativos para justificar la hipótesis planteada. Este es el objeto del Capítulo V y de las fichas que sistematizan el contenido de cada uno de los 117 proyectos piloto de Planes de Acción analizados en el ámbito territorial de España.

En este nivel de concreción se encuentra uno de los principales retos a los que se ha enfrentado esta tesis desde su planteamiento y durante su proceso de elaboración. Se trata del hecho de que los Planes de Acción Local se han ido elaborando y aprobando casi de manera paralela al desarrollo del estudio, lo que, por un lado, ha supuesto que no siempre haya sido posible un análisis con la perspectiva temporal suficiente como para hacer valoraciones definitivas, pero, por otro, y desde un enfoque positivo, ha permitido tener un conocimiento a tiempo real de la virtualidad de unos Planes innovadores en metodología y contenido.

b) La segunda parte del estudio también se apoya en una metodología descriptiva y analítica, pero incluye un enfoque más deductivo en cuanto que, sobre la base de los estudiado en los capítulos anteriores, en los Capítulo VI y VII, se intentará sacar conclusiones del estudio pormenorizado de los Planes Acción Local de la Agenda Urbana aprobados hasta el momento.

No obstante, dada la cantidad de fuentes primarias y de literatura gris utilizadas y con objeto de que el texto no resulte en exceso descriptivo, frente a la fórmula habitual de concentrar la discusión de los resultados en un capítulo al final de la tesis, en este caso se ha optado por incorporar en todos los capítulos de manera longitudinal, una sección que, a modo de síntesis y contraste de los resultados, se propone mantener el hilo discursivo y facilitar la lectura.

Además del análisis de las fuentes primarias, el desarrollo de todo el trabajo se ha hecho desde el conocimiento práctico y la relación directa y continua con todos los protagonistas del proceso en los diferentes niveles de la administración involucrados. También se ha tenido la posibilidad de compartir experiencias con técnicos de Argentina conocedores de la realidad urbana y territorial del país.

Por último, se realizan también algunas propuestas sobre el potencial de la planificación estratégica en el marco de las políticas urbanas y su papel en el urbanismo del futuro y en el apartado de conclusiones y consideraciones finales se concreta la discusión sobre los objetivos planteados y se procede a la verificación de las hipótesis de trabajo, para concluir con la identificación de unas posibles líneas de investigación futura.

CAPÍTULO I.- DEL DESARROLLO SOSTENIBLE AL DESARROLLO "URBANO" SOSTENIBLE



Figura I.1_ *Árbol de contenido 01*

El análisis de las Agendas Urbanas Internacionales que se están implementando en la actualidad requiere de un breve estudio de sus antecedentes más inmediatos y de cómo han ido evolucionando los conceptos que las configuran durante los últimos años. En dicha evolución el concepto de "sostenibilidad" tiene un papel fundamental y totalmente vinculado a la propia evolución del tratamiento de los asentamientos humanos, entendiendo por tales, a los efectos de este trabajo, todas las áreas urbanas se encuentren ubicadas en entornos urbanos o rurales.

Durante todos estos años, la sostenibilidad ha pasado de entenderse desde una perspectiva fundamentalmente medioambiental a incorporar aspectos sociales y económicos que determinan lo que hoy se entiende por "desarrollo urbano sostenible". Además, durante este proceso las ciudades han ido alcanzando un peso específico propio, tanto en su consideración de asentamientos humanos "fuente" de problemas y de oportunidades, como desde la perspectiva de artífice y actor a nivel mundial.

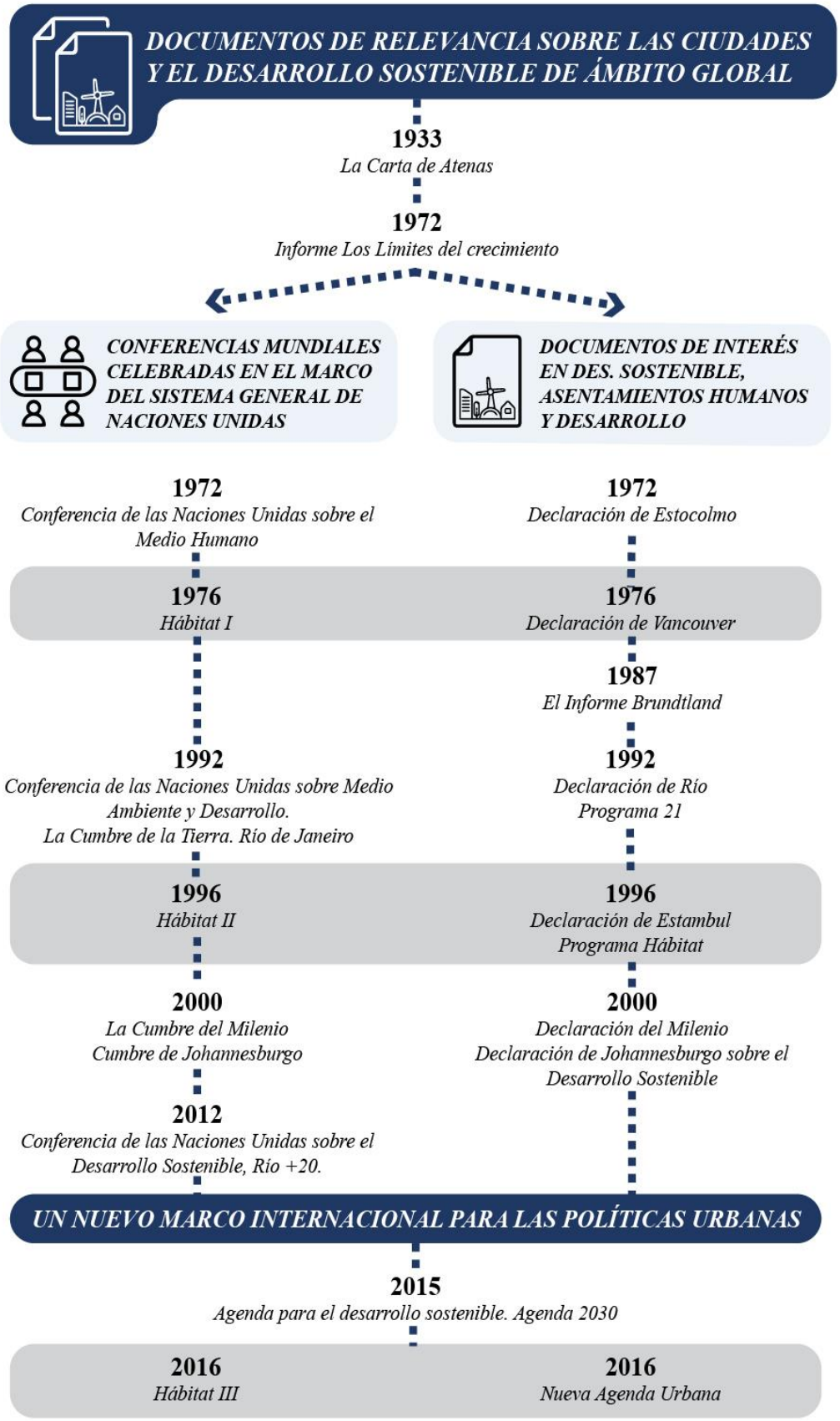


Figura I.2_ *Línea cronológica de las Conferencias /documentos y/o Acuerdos objeto de estudio.*

Los documentos internacionales, ya sean meras declaraciones de profesionales de la materia o acuerdos adoptados en el marco de distintas Instituciones mundiales -con mayor o menor grado de compromiso-, han sido tradicionalmente las bases de las corrientes inspiradoras de las ciudades de la historia. Sin ánimo de exhaustividad, se realiza a continuación un breve recorrido por este tipo de documentos en un contexto global. Los analizados son, principalmente, Acuerdos adoptados en el marco de Naciones Unidas, si bien se hace referencia a otros dos que, por su relevancia y contexto internacional y profesional marcaron un antes y un después en la materia objeto de estudio. Se ha optado por ordenarlos de acuerdo con un criterio cronológico que permite comprender mejor su alcance.

I.1 "La larga duración": un acercamiento a lo urbano a través del concepto de la sostenibilidad.

Se analizan en este apartado algunas de las principales Conferencias de Naciones Unidas y los documentos que se aprobaron en ellas y que tienen una vinculación directa con la evolución del concepto de "sostenibilidad", tanto en su primera acepción relacionada principalmente con el medio ambiente como, posteriormente, cuando se reconocen sus aspectos sociales y económicos y se comienza a hablar de lo que hoy se conoce como "desarrollo urbano sostenible".

I.1.1 1933_La Carta de Atenas.

Desde el estudio "global" del concepto de "ciudad", merece una referencia especial por sus singulares características y su impacto la Carta de Atenas que, si bien no es un Acuerdo adoptado en el marco de Naciones Unidas, destaca por su gran repercusión en el urbanismo en un momento en el que el crecimiento de las ciudades dependía en buena medida de las teorías que sobre ellas y su modelo tenían los expertos en la materia. Las ciudades se trataban casi como "un ente replicable", con independencia de sus características específicas e identitarias y del territorio en el que se asentaban.

Este documento, redactado por Le Corbusier, recogió los trabajos llevados a cabo en el marco del IV Congreso Internacional de Arquitectura Moderna (CIAM)[3]. Y es considerado por muchos autores como "un manifiesto urbanístico". En él se enumeran los principales aspectos (95 puntos) que, a juicio del autor, debían tenerse en cuenta para gestionar y diseñar las, entonces, ciudades del futuro.

Con independencia de que sus postulados se puedan o no compartir o de que algunos de ellos se hayan demostrado más o menos equivocados con la experiencia de los años, lo cierto es que se pueden destacar algunos aspectos sobre los que se continúa discutiendo en

[3] El Congreso Internacional de Arquitectura Moderna (CIAM), fue una organización constituida por varios arquitectos contemporáneos y en la que se discutía acerca de la importancia que tenía la vivienda, la urbanización de una ciudad, las técnicas constructivas, etc. https://historiaarqusps.files.wordpress.com/2012/02/informe-ciam.pdf

la actualidad y que tienen un papel relevante también en el marco de los Acuerdos Internacionales que se analizan en este capítulo. De hecho, muchas de las propuestas de aquel documento se recogen, casi literalmente en los citados Acuerdos. Entre ellos:

- La inseparable vinculación de las ciudades con su geografía, su topografía y con las "condiciones naturales" que las rodean. Esta visión toca de lleno al planteamiento del tiempo histórico de larga duración al que se hacía referencia al comienzo de este trabajo y que determina y condiciona el propio espacio en el que se habita, no solo en relación con la perspectiva "ecológica" sino, fundamentalmente, con el concepto actual del "entorno" y del diseño de la ciudad como un condicionante para su desarrollo.

- La distinción entre la ciudad administrativa y la ciudad geográfica. Mientras que en la Carta de Atenas esta referencia se remite a la necesidad de que la ciudad sea considerada en relación con la región en la que se encuentra, desde la perspectiva de los Acuerdos internacionales este enfoque es útil como una visión incipiente de lo que hoy se conoce como gobernanza tanto territorial como administrativa. Las ciudades son lo que son en virtud del contexto territorial y "administrativo" que las rodea.

- El hombre como ser social. La Carta concluye que una relación en comunidad es fecunda cuando puede convivir el interés general con la libertad individual. En este contexto y desde la comprensión de la ciudad como una comunidad de hombre libres, situar a las personas en el centro en una máxima de todos los Acuerdos internacionales que, con frecuencia se diluye en su aplicación efectiva.

- La Carta también reconoce el papel de la historia y el valor de su patrimonio arquitectónico en el diseño de las ciudades y su inseparable vinculación con la situación económica de sus habitantes y su capacidad de desarrollo. Desde la perspectiva de los Acuerdos internacionales, la necesidad de proteger y conservar el patrimonio y la cultura de cada ciudad permite reforzar su identidad y su singularidad en un mundo globalizado.

- La distinción entre la ciudad administrativa y la ciudad geográfica. Mientras que en la Carta de Atenas esta referencia se remite a la necesidad de que la ciudad sea considerada en relación con la región en la que se encuentra, desde la perspectiva de los Acuerdos internacionales este enfoque es útil como una visión incipiente de lo que hoy se conoce como gobernanza tanto territorial como administrativa. Las ciudades son lo que son en virtud del contexto territorial y "administrativo" que las rodea.

- Asimismo, y desde la perspectiva del tiempo coyuntural de Braudel, la Carta de Atenas destaca la relevancia en el diseño de las ciudades de la situación política, que define como de naturaleza variable, y del sistema administrativo, al que considera un sistema más estable y que "no se presta a modificaciones excesivamente frecuentes", algo que no solo no beneficia al desarrollo de las ciudades sino que los propios Acuerdos internacionales destacan por ser un verdadero obstáculo para mejorar la gobernanza.

- Desde la perspectiva estrictamente vinculada al diseño de la ciudad, la Carta de Atenas fijaba un modelo universal de ciudad, que era apto para emplazarse en cualquier lugar del planeta y en cualquier momento histórico. No faltan autores que, como hace Margaret Crawford; 2001, ven en paradigmas como la ciudad de los quince minutos o en las metas de la Agenda 2030, un intento de construir "un nuevo modelo universal de ciudad".

En concreto, la Carta de Atenas establece una serie de exigencias que afronta la ubicación de los barrios, la localización de las viviendas, de las zonas verdes y las dotaciones generales, de los servicios y/o las industrias, etc. y considera que las claves del urbanismo se contienen en cuatro funciones siguientes:

- El habitar, directamente vinculado con la vivienda: para lo que es necesario garantizar alojamientos sanos a los hombres, es decir, lugares en los cuales el espacio, el aire puro y el sol, esas tres condiciones esenciales de la naturaleza, estén garantizados con largueza;
- El trabajar: que requiere organizar los lugares de trabajo para que este "recupere su carácter de actividad humana natural", en lugar de ser "una penosa servidumbre";
- El recreo o el ocio: que implica prever las instalaciones necesarias para la buena utilización del tiempo libre y
- El circular o moverse: que conlleva la necesidad de crear una "red circulatoria que garantice los intercambios respetando las prerrogativas de cada uno"

Para la Carta, el instrumento que debe dar respuesta a todas estas funciones es la Ley. Será ella la que deberá fijar el "estatuto del suelo" dotando a cada una de las funciones claves de los medios que le permitan expresarse mejor, instalarse en los terrenos más favorables y a las distancias más útiles. Ese estatuto tendrá derecho a autorizar –o prohibir- determinadas actuaciones; será el que identifique los suelos que requieren protección y favorecerá todas las iniciativas "justamente mesuradas" asegurándose de que se integren en el plan general y se hallen siempre subordinadas a los intereses colectivos que componen el bien público.

Pero todo ello no es suficiente. La Carta de Atenas considera que para pasar de la teoría a los actos es necesario, además, el concurso de una serie de elementos que tienen una incidencia directa sobre las ciudades:

- un poder económico decidido a implantar las mejores condiciones de vida elaboradas e inscritas en los Planes o instrumentos de planeamiento y una población ilustrada para comprender, desear y reclamar lo que los "técnicos" han ideado para ella;
- directamente relacionado con lo anterior, una situación económica que permita emprender y proseguir los trabajos, algunos de los cuales deberán regularse mediante leyes y articular la disposición de todo suelo útil para equilibrar las necesidades vitales del individuo en plena armonía con las necesidades colectivas y

- unos órganos administrativos "encargados de velar por la suerte de las ciudades" y sobre los que la Carta no ofrece mucha confianza porque considera que "con frecuencia, son hostiles a las grandes transformaciones propuestas"

En definitiva, para la Carta de Atenas, "el urbanismo debe garantizar la libertad individual al tiempo que se beneficia de las aportaciones de la acción colectiva y se somete a ellas", y deja constancia de la necesidad de que el interés particular esté subordinado al interés general, a la vez que le otorga al Plan General un papel primordial en el diseño de las ciudades.

Entre otros autores, García Vázquez. C (2016), considera que "la Carta de Atenas retomó las riendas del plan para reformular las características de la zonificación funcional y para ello prescribió la necesidad de definir y conectar zonas residenciales, áreas industriales, distritos terciarios, espacios y verdes y zonas de ocio." Según el mismo autor, "la vivienda social y el plan general era el binomio de valores hacia los que la carta de Atenas recondujo el urbanismo iluminista". En este marco conceptual, la sinergia entre el Plan o instrumento urbanístico y el urbanismo es total.

Este documento, que a lo largo de la historia ha contado con apasionados seguidores y con fervientes detractores, sirve, con independencia de lo acertado de su contenido, como punto de partida de este análisis, en el que se pretende describir cómo, ya desde hace ya muchos años, se busca establecer una serie de reglas generales (no tan diferentes a las que se defienden ahora, en algunos aspectos) que, desde un ámbito universal resulten de aplicación para tomar conciencia de la sostenibilidad y para llevarlas a efecto en una realidad "mundial" o "global" muy diversa, pero en la que, a la vez, se pueden encontrar muchos puntos en común.[4]

I.1.2 1972_Informe del Club de Roma: "Los límites del crecimiento".

El Club de Roma[5] es una asociación privada que se creó en 1968 y que estaba formada por altas personalidades, empresarios, científicos y políticos que compartían su preocupación por el futuro del Planeta y de la Humanidad. En 1972, el Club, encargó al Massachusetts Institute of Technology (MIT) que elaborase, bajo la dirección del profesor Dennis L. Meadows, un estudio sobre los problemas económicos que amenazaban a la sociedad mundial y su posible evolución. El resultado de dicho estudio fue un documento denominado "Los Límites del Crecimiento".

[4] Con una ambición similar, la "Carta para la planificación ecosistémica de las ciudades. Carta para el diseño de nuevos desarrollos urbanos y la regeneración de los existentes" es una propuesta de Salvador Rueda que pretende ser un "borrador de una Carta abierta con bases ecológicas, que ha de servir de guía para el diseño de nuevos desarrollos urbanos y la regeneración de los existentes que dé respuesta a los retos actuales que están relacionados con la sostenibilidad en la era de la información y el conocimiento. https://etsav.upc.edu/ca/shared/cat/carta-para-la-planificacion-ecosistemica-de-las-ciudades_con-anexos_junio-2018-1.pdf

[5] El Club de Roma https://clubderoma.es/club-de-roma/

Este informe, que contó con una perspectiva multidisciplinar y se apoyó en técnicas muy avanzadas para la época, concluyó que las perspectivas eran bastante pesimistas y dio "la voz de alarma" sobre el futuro de la humanidad. En concreto, se planteó que, como consecuencia de la disminución de los recursos naturales, hacia el año 2000 se produciría una grave crisis en las producciones industrial y agrícola que conllevaría graves pérdidas económicas y cambiaría el sentido de la evolución mundial.

Asimismo, el Informe también advirtió que, si se continuaba creciendo como hasta aquel momento, en el plazo máximo de 20 años desde su publicación, se superaría la capacidad de carga del sistema, llegando al colapso de la sociedad, con un fuerte descenso tanto de la población como de su calidad de vida.

El Informe fue rotundo al afirmar que "el planeta tiene límites físicos infranqueables" y consideró que no era posible un crecimiento económico y material exponencial -mucho menos infinito- en un planeta finito, por lo que entendía como algo fundamental que se redujera, o incluso cesara, el crecimiento económico de los países desarrollados para poder equilibrar el sistema.

Unos años después, en 1975, un segundo Informe del Club de Roma (Merasovic y Pestel, 1975) relativizó las previsiones y consideró que el crecimiento podría ser posible siempre y cuando se equilibraran las fuerzas entre las distintas regiones del planeta mediante acciones y estrategias con una perspectiva global, pero lo cierto es que, en cualquier caso, el Informe "Los límites del crecimiento" supuso una advertencia histórica que movió conciencias y favoreció un cambio en la forma de pensar de muchas personas con responsabilidad en todo el mundo.

I.1.3 1972_Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano o Conferencia de Estocolmo.

"Atenta a la necesidad de un criterio y unos principios comunes que ofrezcan a los pueblos del mundo inspiración y guía para preservar y mejorar el medio humano" (Declaración de Estocolmo: 1972), Naciones Unidas convocó, en junio de 1972, en Estocolmo (Suecia), la primera Conferencia Mundial sobre el Medio Ambiente[6] que contó con la asistencia de representantes de 113 Estados Miembros del sistema.

En esta Conferencia, también conocida como la "Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano", se sentaron las bases de lo que serían las ideas claves del concepto de desarrollo sostenible y de la planificación del progreso económico de los años siguientes. Supuso el inicio de un diálogo entre todo los países y un completo estudio sobre el vínculo

[6]Conferencia de Estocolmo Vid. https://www.un.org/es/conferences/environment/stockholm1972 La Conferencia se convocó como consecuencia de una propuesta realizada por el Gobierno de Suecia a través de una carta dirigida al Secretario General de Naciones Unidas, de fecha 20 de mayo de 1968. Como justificación de la solicitud se señalaba que "los cambios provocados por el hombre en el medio natural se habían convertido en un problema urgente para los países desarrollados y los países en desarrollo, y que estos problemas solo podían resolverse mediante la cooperación internacional."

entre el crecimiento económico, la contaminación del aire, el agua y los océanos y el bienestar de las personas a nivel mundial.

Entre los seis temas que se analizaron en el Informe que se presentó para su estudio y valoración en la Conferencia se encontraban como prioritarios:

- la planificación y la ordenación de los asentamientos humanos desde el punto de vista de la calidad del medio;
- los aspectos educativos, informativos, sociales y culturales de las cuestiones relativas a la calidad del medio;
- la ordenación de los recursos naturales y sus relaciones con el medio;
- el desarrollo y el medio;
- la definición de los agentes contaminantes de vasta importancia internacional y la lucha contra los mismos;
- y las consecuencias institucionales en el plano internacional de las propuestas de acción.

En el marco de esta Conferencia se aprobó, por aclamación, la Declaración de Estocolmo, de fecha 16 de junio de 1972. Su preámbulo y los 26 principios que identificó pusieron en las cuestiones ambientales en un lugar desconocido hasta entonces fuera del ámbito académico y del pensamiento doctrinal, pasando a ser una preocupación internacional.

La Declaración reconoce "la necesidad de una visión común y de principios comunes para inspirar y guiar a los pueblos del mundo en la preservación y mejora del medio ambiente humano", y añade que "los recursos naturales de la tierra, incluyendo el aire, el agua, la tierra, la flora y la fauna y especialmente muestras representativas de los ecosistemas naturales, deben preservarse en beneficio de las generaciones presentes y futuras mediante una cuidadosa planificación u ordenación, según convenga ". Asimismo, proclama la "solemne obligación de proteger y mejorar el medio ambiente para las generaciones presentes y futuras [...]" a la vez que reconoce "la responsabilidad de los Estados por daños al medio ambiente fuera de sus fronteras".

Además, estos tipos generales de acción se desglosaron en 109 recomendaciones prácticas. La estructura del documento es la siguiente:

1972_DECLARACIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE HUMANO
Capítulo I Declaración política
Proclama
Principios (1-26)
Capítulo II Plan de acción para el Medio Urbano
A.- Marco de acción sobre el medio

***B.- Recomendaciones para la acción en el plano internacional** (1-18)*

- Ordenación de los recursos naturales y sus relaciones con el medio (19-69)
- Definición de los Agentes contaminantes de vasta importancia internacional y lucha contra los mismos.
- Contaminación en general (70-85)
- Contaminación del mar (86-94)
- Aspectos educacionales, informativos, sociales y culturales de las cuestiones relativas al medio (95-101)
- El desarrollo y el medio (102-109)

C.- El Plan de Acción

Capítulo III. Resolución sobre las disposiciones institucionales y financieras

***Figura I.3_** Estructura de la Declaración de Estocolmo.*

La Declaración contaba también con un Plan de acción (Capítulo II) que recogía tres tipos generales de actuaciones:

a) El programa global de evaluación del medio humano (Vigilancia mundial);
b) Las actividades de ordenación del medio humano y
c) Las medidas internacionales auxiliares de la acción nacional e internacional de evaluación y ordenación.

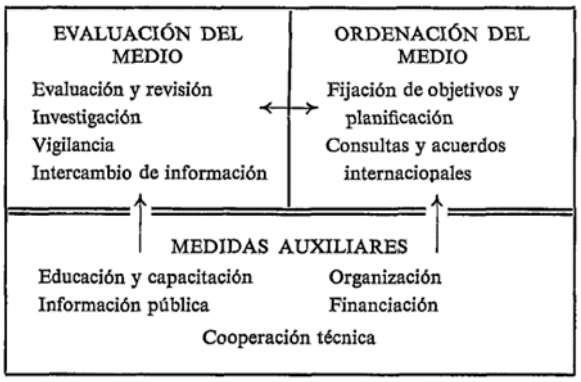


***Figura I.4_** Estructura del Plan de acción de la Declaración de Estocolmo. Fuente: declaración de Estocolmo*

En relación con los asentamientos humanos cabe destacar, como germen o artífice de la vinculación entre estos Acuerdos y el urbanismo, las previsiones de los Principios 14 y 15 según los cuales "la planificación racional constituye un instrumento indispensable para conciliar las diferencias que puedan surgir entre las exigencias del desarrollo y la necesidad de proteger y mejorar el medio" y cómo tal planificación debe aplicarse "a los asentamientos humanos y a la urbanización con miras a evitar repercusiones perjudiciales sobre el medio y a obtener los máximos beneficios sociales, económicos y ambientales para todos. [..]".

Por su parte, en el apartado de recomendaciones, se considera que "la planificación, el mejoramiento y la ordenación a todos los niveles, que abarque los aspectos todos del medio humano, tanto del natural como del creado por el hombre. "

Después de esta Conferencia creció de manera exponencial el interés por los temas vinculados al medioambiente y, a nivel nacional, se empezó a legislar sobre la materia. De hecho, para autores como Günter Handl, la reunión de Estocolmo representó la ocasión de hacer un primer balance de los efectos de la actividad humana en el medio ambiente mundial y supuso un intento de establecer criterios comunes para proteger y mejorar el medio humano.

Asimismo, en la conferencia de Estocolmo se creó el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y se designó el 5 de junio como Día Mundial del Medio Ambiente.

I.1.4 1987_Antecedente inmediato de la Cumbre de la Tierra. El Informe Brundtland.

El Informe "Nuestro Futuro Común"[7], también llamado Informe Brundtland, fue elaborado, previa solicitud de la Asamblea General de Naciones Unidas, por la Comisión Mundial para el Medio Ambiente y el Desarrollo creada en el marco del organismo internacional, en 1983.

Su objeto era redactar "Un programa global para el cambio" pero supuso, además, el reconocimiento y un verdadero revulsivo a nivel internacional e institucional de la importancia de alcanzar un desarrollo "sostenible" en el tiempo. Entre los objetivos que se esperaban del Informe se encontraban:

- "proponer unas estrategias medioambientales a largo plazo para alcanzar un desarrollo sostenido para el año 2000 y allende esta fecha;
- recomendar las maneras en que la preocupación por el medio ambiente pudiera traducirse en una mayor cooperación entre los países en desarrollo y entre los países a niveles diferentes de desarrollo económico y social y condujera al establecimiento de unos objetivos comunes y complementarios que tengan en cuenta la interrelación entre los hombres, los recursos, el medio ambiente y el desarrollo;
- examinar los cauces y medios mediante los cuales la comunidad internacional podría tratar más eficazmente los problemas relacionados con el medio ambiente; y ayudar a definir las percepciones compartidas sobre las cuestiones medioambientales a largo plazo y a realizar los esfuerzos pertinentes necesarios para resolver con éxito los problemas relacionados con la protección y mejoramiento del medio ambiente, así como ayudar a elaborar un programa de acción a largo plazo

[7] Informe Brundtland: http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/42/427

> para los próximos decenios y establecer los objetivos a los que aspira la comunidad mundial.” (Informe Brundtland, 1987)

Como se desprende del propio texto del Informe, su elaboración se convirtió en un reto para la Comisión que, para poder iniciar los trabajos, tuvo que empezar por aclarar que el “medio ambiente no existe como esfera separada de las acciones humanas” y que tampoco se podía limitar el concepto de desarrollo a aquello que "las naciones pobres deberían hacer para convertirse en más ricas".

El Informe parte de la idea de que el "medio ambiente" es el espacio o entorno en el que vivimos y el "desarrollo" es lo que se hace, entre todos, con el ánimo de mejorar dicho entorno, por lo que ambos conceptos, desde esta perspectiva, son inseparables. De conformidad con esta interpretación, ni la sostenibilidad tiene de manera exclusiva la visión más “naturalista o ecológica” de lo que se entiende por medio ambiente, ni el desarrollo debe estar de manera indubitada vinculado al crecimiento si no, fundamentalmente, a “un cambio de orientación de las políticas”.

Son muchas las vinculaciones que a lo largo de todo el Informe relacionan la pobreza, la desigualdad y la degradación medioambiental y la conclusión de que ambas cuestiones deben ir de la mano no ofrece duda alguna. De hecho, el Informe critica el hecho que las actividades humanas se compartimenten por sectores y por países, como si ello permitiera poner fronteras a “las consecuencias globales de actuar en un mundo compartido por todos”. De manera rotunda se afirma que “las tareas que hay que enfrentar son interdependientes e integradas y exigen enfoques amplios y participación popular”.

En su apartado 31, el Informe reconoce que el objetivo del “desarrollo duradero” y el carácter “integrado” de las tareas mundiales que implican el medio ambiente y el desarrollo, plantean problemas para las instituciones, nacionales e internacionales, que fueron establecidas basándose en preocupaciones concretas e intereses compartimentados, si bien hace un llamamiento para que se enfrenten a dichas preocupaciones de manera independiente y a que se anticipen a las posibles consecuencias de las malas políticas, incluyendo en sus decisiones y al mismo nivel, la perspectiva medioambiental y la ecológica.

El Informe reconoce que “está en manos de la humanidad hacer que el desarrollo sea sostenible, duradero y que satisfaga las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las propias.” (apartado 27). Este concepto, explica, conlleva límites que pueden no ser absolutos (en lo que parece una clara alusión al informe sobre los Límites del planeta) pero que merecen una reflexión sobre la capacidad de la biósfera de absorber los efectos de las actividades humanas.

Aunque es cierto que el documento no parece que pretenda dar una visión pesimista del futuro de la humanidad y hace un reconocimiento expreso de sus grandes avances, también deja claro la necesidad de cambiar la forma de actuar, a todos los niveles, para que se pueda

hablar de un desarrollo duradero que exige que se satisfagan las necesidades básicas de todos y que se extienda a todos la oportunidad de colmar sus aspiraciones a una vida mejor.

La estructura del informe que ayuda a comprender su contenido y sistemática es la siguiente:

1987_EL INFORME BRUNDTLAND

Parte I: Preocupaciones comunes

1. Un futuro amenazado

2. Hacia el desarrollo duradero

3. El papel de la economía internacional

Parte II: Tareas comunes

4. Población y recursos humanos

5. Seguridad alimentaria: sostener las posibilidades latentes

6. Especies y ecosistemas: recursos para el desarrollo

7. Energía: opciones para el medio ambiente y el desarrollo

8. La industria: más producción con menos recursos

9. El desafío urbano

10. Administrar los espacios comunes

11. Paz, seguridad, desarrollo y medio ambiente

12. Hacia la acción común: propuestas para el cambio en las instituciones y las leyes

- La tarea de cambiar las instituciones y las leyes
- Propuestas para el cambio en las instituciones y las leyes
- Un llamamiento a la acción

Anexo I: Resumen de los principios jurídicos propuestos para la protección del medio ambiente y el desarrollo duradero

Anexo II: La Comisión y su labor

Figura I.5_ *Estructura del Informe Brundtland. Elaboración propia. Fuente: documento original.*

Desde la perspectiva del "desafío urbano" (apartado 9), la Comisión se centra en las consecuencias del aumento de la población a nivel mundial, en las migraciones rurales hacia los entornos urbanos y la rápida urbanización que lleva directamente a vivir en situaciones de miseria. Considera que el aumento de la población debería implicar también el de la capacidad de producir y de dotar a las personas de los servicios necesarios para vivir: el acceso a la vivienda, los servicios básicos, etc., y denuncia que eso no se está produciendo, principalmente en los países en vías de desarrollo. No obstante, también

reconoce que las ciudades de países industrializados se enfrentan con problemas vinculados al deterioro de sus infraestructuras, la decadencia del medio ambiente, el abandono o la degradación de los centros urbanos, etc., si bien, también son responsables de una elevada utilización de los recursos mundiales y de un alto nivel de contaminación que, con frecuencia, vienen motivados por decisiones y compromisos políticos y sociales inasumibles para la supervivencia del planeta.

Si el análisis se realiza desde la gobernanza (apartados 10 y 12), el Informe insiste en que la buena administración urbana exige descentralización - de fondos, de poder político y de personal - en favor de las autoridades locales, que pueden diagnósticas y afrontar mejor las necesidades concretas. El Informe reconoce también la interdependencia de las grandes ciudades y de los pueblos como estructurantes del territorio, en la medida de lo que hoy se puede conocer como la vinculación urbano rural. En relación con todo ello Informe considera que los gobiernos (apartado 73) tendrán que elaborar "estrategias explícitas de asentamiento" para orientar el proceso de urbanización, alejando la presión de los más grandes centros urbanos y construyendo ciudades más pequeñas que deberán integrarse estrechamente con sus fondos rurales. Todo ello podría considerarse vistos con los ojos del acontecimiento puntual como una clara referencia a la planificación y al papel revelador de las ciudades intermedias que tan actual resulta en este momento.

Además, ya en 1987, el Informé consideró que los Estados deberían contar con "una estrategia urbana nacional [que] debe prever una serie explícita de objetivos y de prioridades para el desarrollo del sistema urbano nacional y de los centros grandes, medianos y pequeños dentro de él.", y que esa estrategia debe superar la planificación física o espacial y afrontar "un enfoque mucho más amplio respecto a las políticas urbanas que el enfoque tradicional.", pero no olvida el papel de las autoridades locales y, por tanto, la necesidad de su fortalecimiento (apartado 34)

La propuesta es muy consciente de que "el desarrollo urbano no puede basarse en modelos normalizados, importados o indígenas" porque las posibilidades de desarrollo son distintas en cada ciudad y deben ser evaluadas dentro del contexto de su propia región. "Lo que es eficaz en una ciudad puede ser totalmente inadecuado en otra", pero lo que también parece claro es que "el futuro será predominantemente urbano y los problemas ambientales inmediatos de la mayoría de las poblaciones serán problemas urbanos." (apartado 61)

En definitiva, la Comisión que elaboró este Informe puso de manifiesto que la protección ambiental había dejado de ser una tarea nacional o regional para convertirse en un problema global, con independencia del grado de desarrollo de los países y el Informe se convirtió en una llamada de atención para el mundo en relación con la necesidad de conservar el planeta y la escasez de recursos frente a un, cada vez más alto, nivel de consumo. Además, supuso el primer paso para la celebración de la Conferencia sobre Medio Ambiente y Desarrollo que tuvo lugar en Río de Janeiro en 1992, y cuya Declaración, como se estudia a continuación, fijó el concepto definitivo del "Desarrollo Sostenible".

I.1.5 1992_Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo. La Cumbre de la Tierra.

La Conferencia sobre Medio Ambiente y Desarrollo (CNUMAD)[8], celebrada en Río de Janeiro en junio de 1992, siguió la estela de la Conferencia sobre el Medio Humano de Estocolmo de 1972. Congregó a 179 países y contó con más de 20.000 participantes convirtiéndose en un hito entre las conferencias sobre medio ambiente celebradas hasta la fecha.

Su objetivo fundamental era elaborar un nuevo Plan para la acción internacional sobre temas ambientales y de desarrollo para orientar la cooperación internacional en el siglo XXI y que comprometiera a los Estados a través de una Declaración en la que se identificaran derechos y obligaciones.

Aunque finalmente una ardua negociación lo impidió por tratarse, en palabras de Gunter Handl[9], de una declaración de "conferencia diplomática no oficialmente vinculante", ya en el momento de aprobarse se entendió su relevancia y el hecho de que muchas de sus disposiciones estaban llamadas a adquirir naturaleza de derecho internacional consuetudinario, inspirando normativas sobre la materia en todo el mundo.

La también conocida como 'Cumbre para la Tierra' concluyó que el concepto de "desarrollo sostenible" era un objetivo alcanzable para todas las personas del mundo, independientemente de que fueran a nivel local, nacional, regional o internacional y supuso el reconocimiento por parte de la mayor parte de los países del mundo, de la interrelación entre la protección ambiental y el proceso de desarrollo económico y social, afirmando que "integrar y equilibrar las preocupaciones económicas, sociales y ambientales para satisfacer nuestras necesidades es vital para mantener la vida humana en el planeta y que ese enfoque integrado es posible".

De esta Conferencia surgieron acuerdos muy relevantes como los Convenios vinculantes sobre el Cambio Climático, los relativos a la Diversidad Biológica y la Declaración de Principios relativos a los Bosques pero, a los efectos que nos interesan para este estudio, fue también el foro en el que se aprobó, por la práctica totalidad de los países del mundo, la "Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo[10]" o "Carta de la Tierra"

[8]Conferencia sobre Medio Ambiente y Desarrollo (CNUMAD) https://www.un.org/es/conferences/environment/rio1992

[9] GÜNTER HANDL, Profesor Eberhard Deutsch de Derecho Internacional Público. Facultad de Derecho de la Universidad de Tulane. Artículo "Declaración de la conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano (Declaración de Estocolmo), de 1972, y Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, de 1992". United Nations Audiovisual Library of International Law. https://legal.un.org/avl/pdf/ha/dunche/dunche_s.pdf

[10] Declaración de Río: vid https://daccess-ods.un.org/tmp/6268165.7075882.html

que, con sus 27 principios universales, se ha convertido en un marco fundamental para legislación actual en materia ambiental.

La Declaración recoge en su contenido la responsabilidad de los seres humanos por el desarrollo sostenible; el derecho de los Estados de aprovechar sus propios recursos según sus propias políticas ambientales y de desarrollo; y la necesidad de cooperación del Estado en la erradicación de la pobreza y la protección del medio ambiente. La idea era que los Estados debían cooperar con espíritu de solidaridad mundial para conservar, proteger y restablecer la salud y la integridad del ecosistema de la Tierra.

La Cumbre de Río fue también el marco en el que se diseñó el Programa 21[11] que implicaba el reconocimiento de que la protección del medio ambiente requiere de la colaboración de todos los países y que no conoce de fronteras. Este programa o Plan de acción, también conocido como Agenda 21[12], contaba con más de 100 ámbitos de actividad y 3.000 recomendaciones, y buscaba "*el desarrollo de la humanidad desde la humanidad*", pero con un carácter planificado y basado en el hecho de que la protección del medio ambiente conlleva la necesidad de trabajar de manera coordinada entre todos los países y niveles de la Administración.

Se recoge aquí la estructura del documento con sus principales contenidos:

1992_PROGRAMA 21	
Capítulos	***Párrafos***
1.Preámbulo	1.1 - 1.6
SECCIÓN I. Dimensiones sociales y económicas	
2. Cooperación internacional para acelerar el desarrollo sostenible de los países en desarrollo y políticas internas conexas	2.1 - 2.43
3. Lucha contra la pobreza	3.1 - 3.12
4. Evolución de las modalidades de consumo	4.1 - 4.27
5. Dinámica demográfica y sostenibilidad	5.1 - 5.66
6. Protección y fomento de la salud humana	6.1 - 6.46
7. Fomento del desarrollo sostenible de los recursos humanos	7.1 - 7.80
8. Integración del medio ambiente y el desarrollo en la adopción de decisiones	8.1 - 8.54
SECCIÓN II. Conservación y gestión de los recursos para el desarrollo	
9. Protección de la atmósfera	9.1 - 9.35
10. Enfoque integrado de la planificación y la ordenación de los recursos de tierras	10.1 - 10.18

[11] El texto completo del Programa 21 figura en el documento A/CONF.151/26

[12] Agenda 21 local. Málaga: http://www.omau-malaga.com/agenda21/ Madrid: http://www.madrid.es/UnidadesDescentralizadas/Educacion_Ambiental/ContenidosBasicos/Publicaciones/Agenda21/GuiaAgenda21LocalMadrid.pdf

11. Lucha contra la deforestación	11.1 - 11.40
12. Ordenación de los ecosistemas frágiles: lucha contra la desertificación y la sequía	12.1 - 12.63
13. Ordenación de los ecosistemas frágiles: desarrollo sostenible de las zonas de montaña	13.1 - 13.24
14. Fomento de la agricultura y del desarrollo rural sostenible	14.1 - 14.104
15. Conservación de la diversidad biológica	15.1 - 15.11
16. Gestión ecológicamente racional de la biotecnología	16.1 - 16.46
17. Protección de los océanos y de los mares de todo tipo, incluidos los mares cerrados y semicerrados, y de las zonas costeras, y protección, utilización racional y desarrollo de sus recursos vivos	17.1 - 17.136
18. Protección de la calidad y el suministro de los recursos de agua dulce: aplicación de criterios integrados para el aprovechamiento, ordenación y uso de los recursos de agua dulce	18.1 - 18.90
19. Gestión ecológicamente racional de los productos químicos tóxicos, incluida la prevención del tráfico internacional ilícito de productos tóxicos y peligrosos	19.1 - 19.76
20. Gestión ecológicamente racional de los desechos peligrosos, incluida la prevención del tráfico internacional ilícito de desechos peligrosos	20.1 - 20.46
21. Gestión ecológica racional de los desechos sólidos y cuestiones relacionadas con las aguas cloacales	21.1 - 21.49
22. Gestión inocua y ecológicamente racional de los desechos radiactivos	22.1 - 22.9
SECCIÓN III. Fortalecimiento del papel de los grupos principales	
23. Preámbulo	23.1 - 23.4
24. Medidas mundiales en favor de la mujer para lograr un desarrollo sostenible y equitativo	24.1 - 24.12
25. La infancia y la juventud en el desarrollo sostenible	25.1 - 25.17
26. Reconocimiento y fortalecimiento del papel de las poblaciones indígenas y sus comunidades	26.1 - 26.9
27. Fortalecimiento del papel de las organizaciones no gubernamental: asociadas en la búsqueda de un desarrollo sostenible	27.1 - 27.13
28. Iniciativas de las autoridades locales en apoyo del Programa 21	28.1 - 28.7
29. Fortalecimiento del papel de los trabajadores y sus sindicatos	29.1 - 29.14
30. Fortalecimiento del papel del comercio y la industria	30.1 - 30.30
31. La comunidad científica y tecnológica	31.1 - 31.12
32. Fortalecimiento del papel de los agricultores	32.1 - 32.14
SECCIÓN IV. Medios de ejecución	
33. Recursos y mecanismos de financiación	33.1 - 33.21
34. Transferencia de tecnología ecológicamente racional, cooperación y aumento de la capacidad	34.1 - 34.29
35. La ciencia por el desarrollo sostenible	35.1 - 35.25
36. Fomento de la educación, la capacitación y la toma de conciencia	36.1 - 36.27

37. Mecanismos nacionales y cooperación internacional para aumentar la capacidad nacional en los países en desarrollo	37.1 - 37.13
38. Arreglos institucionales internacionales	38.1 - 38.45
39. Instrumentos y mecanismos jurídicos internacionales	39.1 - 39.10
40. Información para la adopción de decisiones	40.1 - 40.30

Figura I.6_ *Estructura del Programa 21. Elaboración propia. Fuente: documento original.*

Para el Programa resultaba imprescindible tomar conciencia del "*carácter finito de los recursos naturales*, [y de la necesidad de] *buscar un nuevo modelo de relación entre el hombre y su entorno a través del llamado desarrollo sostenible*.". Asimismo, también estableció, en sus 40 capítulos distribuidos en cuatro secciones, las acciones que debían llevar a cabo los 178 gobiernos firmantes, para integrar los conceptos de medio ambiente y desarrollo económico y social en el horizonte del siglo XXI.

El documento tomó en consideración cuestiones tan innovadoras para el momento como la salud, la igualdad de gérnero, la gestión de residuos o, desde el punto de vista de la gobernanza, el papel de las organizaciones no gubernamentales, autoridades locales, el sector privado, etc.

En Río se creó también la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas para controlar la aplicación del Programa 21[13] y el capítulo 8 de la Agenda 21 señaló que "*los gobiernos habrán de efectuar un examen nacional y mejorar los procesos de adopción de decisiones de una manera tal que se logre la integración gradual de las cuestiones económicas, sociales y del medio ambiente en un proceso económicamente eficiente, socialmente equitativo y responsable y ecológicamente racional*".

Pues bien, aunque se trata de un documento aprobado por Naciones Unidas y que cuenta con el apoyo de los Estados, serán finalmente, y tras los acuerdos adoptados por la Unión Europea para su implementación, las Administraciones locales las encargadas de implementarlo. De hecho, el capítulo 28[14] de la Agenda 21 hace un llamamiento a todas las comunidades locales para que creen su propia Agenda 21 Local[15].

En 1997, Naciones Unidas convocó un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que recibió el nombre de 'Cumbre para la Tierra +5', en el que se examinó la

[13]Programa 21 vid. https://www.un.org/esa/sustdev/documents/agenda21/spanish/a21_summary_spanish.pdf

[14] La plena participación de las autoridades locales (Capítulo 28) en las actividades del Programa 21 resulta esencial. Estas se ocuparán de controlar la planificación, mantener la infraestructura, establecer disposiciones ambientales, ayudar a la ejecución de las políticas nacionales, y serán esenciales para movilizar el público en materia de desarrollo sostenible.

[15] Se procederá al análisis de su contenido en el apartado correspondiente dentro del estudio de los documentos internacionales aprobados en el marco de la Unión Europea y en el relativo a las lecciones aprendidas de las Agendas 21 Local, puesto que, como ya se ha adelantado, es en el seno de la Unión donde se pone en marcha este plan de acción mediante la adhesión de los Gobiernos locales a la Carta de Aalborg.

implementación del Programa 21 y se propuso un Plan para su ejecución. En el año 2000, el Programa encuentra continuidad en un contexto diferente pero vinculado a través de la aprobación de la Declaración del Milenio. Se deja constancia en este punto de que, a pesar de las diferencias concretas en relación con el ámbito de aplicación y las políticas que se pusieron en marcha, el enfoque de los Objetivos del Milenio, primero, y los de desarrollo sostenible después, dotan de continuidad a Programa 21 a las Agenda 21 Local que, en países como España, han tenido cierta continuidad con los Planes de Acción Local de la Agenda Urbana Española (AUE) como se estudiará más adelante.

I.1.6 2000_Cumbre del Milenio de Nueva York.

En septiembre del año 2000, los principales dirigentes del mundo se reunieron en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York[16], con el objetivo de elaborar "una nueva estrategia de desarrollo para las realidades y necesidades cambiantes del mundo del siglo XXI". Para ello, propusieron un compromiso internacional que, basado en alianzas, permitiera el desarrollo en el que nadie se quedara atrás y las personas estuvieran en el centro.

En la reunión, 189 Estados Miembros de las Naciones Unidas, aprobaron la Declaración del Milenio[17] que fue considerada como el mapa de ruta que buscaban comprometer a los Gobiernos a mejorar las condiciones de pobreza de los países más desfavorecidos e incorporarlos a la senda del desarrollo.

Esta Declaración supuso un hito de relevancia en la evolución del concepto de desarrollo sostenible en el que éste se afronta de una manera más transversal que, aunque tienen un importante contenido de cooperación norte-sur, supone un cambio de paradigma al concretar obligaciones y definir objetivos de carácter social y económico.

En la parte de su contenido declarativo, la Declaración reafirma "*el reconocimiento de la responsabilidad colectiva de los gobiernos del mundo para lograr la dignidad humana, la igualdad y la equidad; así como la responsabilidad de los líderes del mundo hacia sus ciudadanos, en especial los niños y los más vulnerables*." De hecho, los líderes declararon que el principal reto de la humanidad para el siglo XXI era hacer de la globalización una fuerza positiva para todos, reconociendo que, hasta ese momento, los beneficios y los costes no estaban repartidos de forma equitativa. Así, reconoce que "*sólo desplegando esfuerzos amplios y sostenidos para crear un futuro común, basado en nuestra común humanidad en toda su diversidad, se podrá lograr que la mundialización sea plenamente incluyente y equitativa*".

La Declaración del Milenio recoge 8 Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), con 18 metas y 48 indicadores. Todos ellos tienen su origen en los acuerdos adoptados en la década

[16] Cumbre del Milenio: https://www.un.org/es/conferences/environment/newyork2000

[17] Declaración del Milenio: http://www.un.org/spanish/milenio/ares552.pdf

de los 90 en distintas Conferencias y Cumbres de las Naciones Unidas, y representan un compromiso de todas las Naciones para erradicar la pobreza extrema y el hambre, disminuir las enfermedades y desigualdad de género, trabajar por una educación primaria universal, por el acceso al agua y saneamiento y por detener la degradación ambiental. Todo ello a través de una alianza mundial para el desarrollo.

En concreto, los ODM fueron:



Figura I.7_ *Objetivos de Desarrollo del Milenio. Fuente. NNUU.*

El planteamiento de esta Agenda optó por buscar la acción coordinada de todos los actores de desarrollo, entre los que se encontraban los Estados, los gobiernos locales, la sociedad civil y las ONGs, entre otros, en torno a unos propósitos comunes que se definieron de manera simple y se concretaron en una serie de metas cuantificables, que se pudieran evaluar a través de los indicadores establecidos al efecto.

Los Estados firmantes consideraron que "no [debían] escatimar esfuerzos por liberar a toda la humanidad, y ante todo a nuestros hijos y nietos , de la amenaza de vivir en un planeta irremediablemente dañado por actividades del hombre, y cuyos recursos ya no alcancen por satisfacer sus necesidades" y en este contexto reafirman su "apoyo a los principios del desarrollo sostenible, incluidos los enunciados en el Programa 21 […]" y decide adoptar una "nueva técnica ética de conservación y resguardo en todas nuestras actividades relacionadas con el medio ambiente" .

Desde el año 2000 a 2015 los ODM consiguieron aunar voluntades y focalizar recursos y esfuerzos para la consecución de enormes avances en los aspectos fundamentales del desarrollo humano. Sin embargo, lo que por un lado se consideraron puntos fuertes por otro, supusieron limitaciones vinculadas a dos aspectos fundamentales:

- La excesiva simplificación de los objetivos que dejaron fuera aspectos tan importantes como los derechos humanos, la sostenibilidad medioambiental o la igualdad de género y,

- Su orientación claramente dirigida a los países en desarrollo y a la cooperación norte-sur.

En 2015, el Informe sobre el cumplimiento de los Objetivos del Milenio[18], puso de manifiesto habían contribuido a mejorar las condiciones de vida de millones de personas y a mejorar las condiciones de otras tantas, lo que demostraba que "*con intervenciones específicas, estrategias acertadas, recursos adecuados y voluntad política, incluso los países más pobres pueden alcanzar un progreso drástico y sin precedentes"*. Pero, también ser reconocieron las deficiencias en muchas áreas y todo lo que quedaba por hacer.

A mitad del camino antes de la fecha límite de los ODM de 2015, en la Cumbre de 2005, que tuvo lugar del 14 al 16 de septiembre en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, se observó que se habían logrado avances significativos, pero las partes interesadas debían intensificar sus acciones y tomar medidas urgentes para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio a tiempo. Los gobiernos asumieron compromisos firmes para lograr los objetivos de desarrollo establecidos en la Declaración del Milenio para 2015, prometiendo 50.000 millones de dólares adicionales por año para luchar contra la pobreza, decididos a encontrar fuentes innovadoras de financiación del desarrollo, así como medidas adicionales para garantizar la sostenibilidad de la deuda a largo plazo. También se declararon firmemente comprometidos con la liberalización del comercio y se comprometieron a trabajar con diligencia para aplicar los aspectos de desarrollo del programa de trabajo de Doha.

La Reunión de Alto Nivel sirvió como un importante y oportuno foro para que los líderes internacionales revisaran los avances, identificaran sus debilidades y se comprometieran a tomar acciones concretas y encontrar los recursos y mecanismos necesarios para abordarlas.

Al pedir a los líderes mundiales que anunciaran sus planes y propuestas específicos, la Reunión de Alto Nivel ayudó a acelerar la implementación y el seguimiento de los ODM.

I.1.7 2002_Cumbre de Johannesburgo.

La Tercera Cumbre Mundial de las Naciones Unidas, también conocida como Río +10, dota de continuidad a las celebradas en Estocolmo y Río, en un momento en el que se está empezando a implementar la Declaración del Milenio. Sobre la base de lo ya acordado, los Jefes de Gobierno reafirman su compromiso con el Desarrollo sostenible y confirman su "promesa de asignar especial importancia a la lucha contra problemas mundiales que representan graves amenazas al desarrollo sostenible de nuestra población y darle prioridad […]"

Unos días antes de la Cumbre se presentó el Informe "Desafío Mundial, Oportunidad Mundial" en el que se insistía en la necesidad de poner en marcha actuaciones globales que

[18] Informe sobre cumplimiento de los objetivos del milenio: http://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/2015/mdg-report-2015_spanish.pdf

garantizaran una mejor administración de los recursos mundiales para conseguir un desarrollo sostenible. En concreto se reconoció de manera expresa la necesidad de poner en marcha acciones relacionadas con el agua, la energía, salud, agricultura, diversidad biológica y otras áreas de interés. Fueron precisamente estos temas los que se abordaron en el marco de la Cumbre en la que se aprobó la Declaración de Johannesburgo[19] sobre el Desarrollo Sostenible y su respectivo Plan de aplicación en la que, además se reitera la necesidad de apostar por el multilateralismo.

2000_DECLARACIÓN DE JOHANNESBURGO SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Capítulos	*Párrafos*
Resolución 1* Declaración política	
Desde nuestro origen hasta el futuro	(1-7)
De Estocolmo A Río de Janeiro a Johannesburgo	(8-10)
Los grandes problemas que debemos resolver	(11-15)
Nuestro compromiso con el desarrollo sostenible	(16-30)
El multilateralismo es el futuro	(31-33)
Cómo lograrlo	(34-37)
Resolución 2* Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible	
I. Introducción	(1-6)
II. Erradicación de la pobreza	(7-13)
III. Modificación de las modalidades insostenibles de consumo y producción	(14-23)
IV. Protección y gestión de la base de recursos naturales del desarrollo económico y social	(24-46)
V. El desarrollo sostenible en un mundo en vías de	(47-52)
VI. La salud y el desarrollo sostenible	(53-57)
VII. Desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo	(58-61)
VIII. Desarrollo sostenible para África	(62-71)
IX. Otras iniciativas regionales	
A. Iniciativas de desarrollo sostenible para América Latina y el Caribe	(73-74)
B. Desarrollo sostenible en Asia y el Pacífico	(75-76)
C. Desarrollo sostenible en la región de Asia occidental	(77-78)
D. Desarrollo sostenible en la región de la Comisión Económica para Europa	(79-80)
X. Medios de ejecución	**(**81-136)
XI. Marco institucional para el desarrollo sostenible	
A. Objetivos	(167-139)
B. Fortalecimiento del marco institucional para el desarrollo sostenible a nivel internacional	(140-142)

[19] Declaración de Johannesburgo A/CONF.199/20. Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo 2002 | Naciones Unidas

C. Papel de la Asamblea General	143
D. Papel del Consejo Económico y Social	144
E. Papel y función de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible	(145-150)
F. Papel de las instituciones internacionales	(151-157)
G. Fortalecimiento de los arreglos institucionales en pro del desarrollo sostenible en el plano regional	(158-161)
H. Fortalecimiento de los marcos institucionales para el desarrollo sostenible en el plano nacional	(162-167)
I. Participación de los grupos principales	(168-170)

Figura I.8_ *Estructura de la Declaración de Johannesburgo Elaboración propia. Fuente: documento original.*

De conformidad con dicha estructura, se pueden identificar claramente dos partes resolutivas: una primera parte más institucional y política en la que se recogen los antecedentes, el compromiso con la sostenibilidad y los pasos para alcanzarla, y una segunda parte dirigida a la acción y con objetivos concretos como son la erradicación de la pobreza; la modificación de las modalidades insostenibles de consumo y producción; la protección y gestión de la base de recursos naturales del desarrollo económico y social; el desarrollo sostenible en un mundo en vías de globalización y la salud. Junto con las experiencias singulares que, en torno al desarrollo sostenible, se estaban poniendo en marcha, no sin dificultades, en los pequeños Estados insulares en desarrollo y África.

A partir de ahí, tras un breve resumen de las experiencias en otras regiones del mundo siempre desde la perspectiva del Programa 21, se define toda una estructura de "gobernanza" que pone en evidencia la necesidad de hacer un mayor esfuerzo para la aplicación del Programa 21 y el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, y reconoce el papel del multilateralismo en lo que se puede considerar el diseño de una marco de gobernanza específico para el desarrollo sostenible.

Esta Declaración reconoce expresamente que la globalización ofrece oportunidades, pero también plantea desafíos para el desarrollo sostenible y a tal fin propone un listado de actuaciones concretas dirigidas a afrontarlos mediante la inclusión de un Plan específico de aplicación. Su estructura y contenido es el siguiente:

I.1.8 2012_Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, Río +20.

La Conferencia[20] Río +20 celebrada en 2012, también en Río de Janeiro, fue el marco perfecto para renovar los compromisos de la primera Cumbre de la Tierra y los adoptados en la Cumbre de Johannesburgo en 2002 que reconocieron que el Desarrollo Sostenible exigía una "amplia participación en la formulación de políticas, la adopción de decisiones y la ejecución de actividades a todos los niveles".

Río+20, fue un nuevo intento de Naciones Unidas para avanzar en el fortalecimiento de los compromisos políticos en favor del desarrollo sostenible, el balance de los avances y las

[20] Conferencia Río+20: https://www.un.org/es/conferences/environment/rio2012

dificultades vinculados a su implementación, así como para profundizar en la búsqueda de respuestas a los nuevos desafíos de la sociedad, todo ello vinculado a la consecución de un desarrollo sostenible y a la erradicación de la pobreza.

En esta Conferencia se creó un Grupo de trabajo abierto, formado por representantes de 70 países, con el mandato de proponer una relación de Objetivos de Desarrollo Sostenible que integraran las dimensiones social, económica y medioambiental del desarrollo y que han dado lugar a los Objetivos de Desarrollo Sostenible recogidos en la Agenda 2030, sobre los que volveremos más adelante.

La Conferencia también adoptó directrices innovadoras sobre políticas de economía verde y puso en marcha una estrategia para financiar el desarrollo sostenible. Los gobiernos adoptaron un marco decenal de programas sobre modalidades de consumo y producción sostenibles. (A/CONF.216/5).

La Conferencia también adoptó decisiones con miras al futuro en varias esferas temáticas, incluidas la energía, la seguridad alimentaria, los océanos y las ciudades, y decidió convocar una tercera conferencia internacional sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo en 2014.

La Conferencia Río +20 llamó la atención de miles de personas del sistema de la ONU y en ella se anunciaron más de 700 compromisos voluntarios y se inició la formación de nuevas asociaciones para promover el desarrollo sostenible.

I.1.9 Síntesis y discusión.

En el marco de este capítulo se puede concluir que, pese a los documentos analizados, y aún desde la conciencia actual de que la "sostenibilidad" se define desde tres pilares: el social, el económico y el medioambiental, lo cierto es que, con carácter general, el enfoque continua imbuido de una claro componente medioambiental articulado en torno a un desarrollo económico "amenazado" por los límites del planeta.

Desde el punto de vista de los Acuerdos Internacionales, el primer acercamiento al concepto de la sostenibilidad se orienta, desde la perspectiva de los países más industrializados, a la preocupación por el agotamiento de los recursos naturales y a la contaminación del medio ambiente como consecuencia de una economía basada en el crecimiento que podía repercutir en la calidad de vida de sus habitantes. Frente a esta realidad, los países menos desarrollados ven en el crecimiento económico la única posibilidad de salir de la pobreza y como el único medio para salvar la vida de sus habitantes (Jimenez Herrero LM, 2017). El desarrollo sostenible nace por tanto con una importante confrontación que parece suponer una crítica al capitalismo y a una, cada vez más necesaria, cooperación para el desarrollo Norte- Sur. Situaciones tan diferentes tienen su reflejo en la propia terminología, donde desarrollo y sostenibilidad parecen ser términos contradictorios. Sin duda desde esta perspectiva, el término resulta confuso en relación con las políticas de sostenibilidad del siglo XXI.

Es en esta disyuntiva donde parece interesante recuperar el concepto de desarrollo sostenible descrito por el Informe Brundtland que entiende el "medioambiente" como el entorno en el que se desenvuelve la vida y el "desarrollo" como la capacidad de mejorar las condiciones de ésta, sin que ello implique de manera inevitable el mayor consumo de recursos y superar el nivel de carga del planeta (Fariña Tojo J. 2014).

Como ponen en evidencia todos los Acuerdos analizados, el concepto de "desarrollo" tiene connotaciones que van mucho más allá de las económicas y que tienen que ver directamente no tanto con el incremento de la riqueza, sino con la satisfacción de las necesidades humanas y su garantía por parte de las autoridades responsables dentro del límite de los recursos naturales disponibles y, condicionado, además, por preservarlos para las futuras generaciones. Para el PNUD el desarrollo sostenible es "El proceso por el cual se amplían las oportunidades del ser humano" y quizás sea esa la mejor definición para volver a los orígenes y "desvestir" a un concepto "agotado" por un uso excesivo a su significado original.

Es en este contexto donde tienen especial relevancia las tesis de autores como Fernández Güell, JM (2013) o Naredo, JM (1996), cuando ponen de manifiesto la confusión que, en el ámbito urbano, produce la utilización del término desarrollo sostenible que se termina aplicando a muchas políticas o actuaciones que tienen poco o nada que ver con la sostenibilidad. Según estos autores, el concepto de sostenibilidad está más vinculado al ámbito de las ciencias ambientales, mientras que en el campo social habría que hablar de equidad y en el económico de eficiencia y competitividad.

En un sentido similar Fariña, J (2015), considera "más apropiado modificar ese concepto por otros más entendibles y menos desgastados como son "racionalidad", "eficacia" o "competitividad" porque "en el fondo, la realidad es que la mayor parte de los instrumentos que hacen de las ciudades artefactos más sostenibles son instrumentos de racionalidad"

En cualquier caso, lo que desde la perspectiva del análisis de estos acuerdos no ofrece duda es que la Declaración de Estocolmo, primero y la Declaración de Río, después, suponen, junto con los Acuerdos que en ellas se aprobaron, un antes y un después, en la toma de conciencia sobre unos retos globales a los que se debe hacer frente de forma conjunta y "coordinada".

Será con la Declaración de Río cuando el "desarrollo humano sostenible" incluya una visión más transversal que recoja los aspectos económicos, medioambientales y sociales. En el contexto de la Declaración, solo teniendo en cuenta estos tres pilares será posible afrontar los retos de una humanidad cada vez más globalizada, que, en aquel momento con carácter prioritario, se enfrenta a las consecuencias del cambio climático.

A partir de este enfoque que actúa como referencia o cambio de paradigma, acuerdos como la Declaración del Milenio y posteriormente, la Cumbre de Johannesburgo contribuyen a afianzar la necesidad de plantear metas comunes y trabajar en ella de manera multilateral.

Mediante estos acuerdos el desarrollo sostenible pasa a ser un nuevo paradigma para orientar las decisiones de un mundo globalizado, a la vez que, poco a poco, se va van identificando nuevos instrumentos o fórmulas de trabajo que precisan de una importante labor de diagnóstico, apuestan por la participación ciudadana y prevén la necesidad de medir y evaluar las actuaciones puestas en marcha. En definitiva, se apuesta por la necesidad de planificar de una manera más o menos estratégica. El exponente más ambicioso en este sentido viene de la mano de las Agendas 21.

El problema está en cómo hacerlo. Así el Informe Bruntland ya tomaba conciencia de que "el desarrollo urbano no puede basarse en modelos normalizados, importados o indígenas" y más recientemente también la autora Margarte Crawfor alerta de los riesgos de crear un "modelo universal" de ciudad.

De entonces hasta ahora, en realidad el planteamiento no ha cambiado mucho en relación con los aspectos más significativos para esta tesis. El desafío urbano tiene un papel fundamental para alcanzar el "ideal" de la sostenibilidad y para conseguirlo la planificación que oriente el proceso de urbanización resulta una herramienta imprescindible que, además, debe garantizar una adecuada vinculación entre lo urbano y lo rural. Reconocer en el propio Informe Brundtland, y después en el resto de los acuerdos analizados, la llamada a los Estados a contar con una "Estrategia urbana nacional" que debe prever "una serie explícita de objetivos y de prioridades para el desarrollo del sistema urbano nacional y de los centros grandes, medianos y pequeños dentro de él" y que esta estrategia debe superar la planificación física o espacial y afrontar "un enfoque mucho más amplio respecto a las políticas urbanas que el enfoque tradicional" (apartado 34), como mínimo, resulta llamativo y hace preguntarse sobre el motivo de que esa tarea no se haya abordado antes, a nivel mundial y, también, nacional.

En definitiva, del análisis de los Acuerdos puede deducirse que el concepto es común y la meta también, pero la fórmula para llegar a ello, las herramientas de gobernanza para conseguirlo y la adaptación a cada contexto territorial, político y social debe ser diferente.

Siguiendo la teoría de los Tiempos diferenciados de Braudel, llegar hasta aquí nos aporta el elemento del hecho coyuntural en el tiempo de la media duración que, como se comprobará más adelante, condicionará el resto de los eventos puntuales que se desarrollan a continuación.

I.2 El protagonismo de los asentamientos humanos: Hábitat I y II

I.2.1 1976_Primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos - Hábitat I.

La primera Conferencia Mundial sobre Asentamientos Humanos -Hábitat I[21]-, tuvo lugar, en Vancouver (Canadá) en 1.976, y constituyó el punto de partida de lo que hoy se puede definir como "la evolución urbana internacional". De hecho, es la primera Conferencia dentro del Sistema de Naciones Unidas que tomó conciencia del papel que los asentamientos humanos representaban para el desarrollo humano a nivel mundial.

La Conferencia, que se convocó siguiendo las recomendaciones de la Conferencia de Medio Ambiente Humano, tuvo lugar en un momento en el que empezaban a ser evidentes las graves consecuencias que podría tener la rápida urbanización, especialmente en el mundo en desarrollo, en el que la migración del campo a la ciudad estaba alcanzando unas cotas que hasta ese momento no se habían considerado y se producía un crecimiento demográfico mundial generalizado.

Esta Conferencia supuso un hito para la evolución internacional de los temas urbanos por dos motivos:

- En ella se procedió a la aprobación de la Declaración de Vancouver[22] que instó, tanto a los países, como a la comunidad internacional, a comprometerse con las políticas sobre asentamientos humanos, combinando "la planeación espacial" con un marco de referencia de justicia social, y
- se creó el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, que es el actual Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos -ONU-Hábitat[23]-.

La Declaración de Vancouver reconoció la necesidad de adoptar políticas "audaces" y estrategias de planificación espacial que se ajustasen "en forma realista a las condiciones locales" con el objeto de crear asentamientos "más habitables, atractivos y eficientes, en que se reconozcan la escala humana, el patrimonio y la cultura de los pueblos y las necesidades especiales de los grupos en desventaja, en particular, los niños, las mujeres y los enfermos, a fin de asegurar el suministro de servicios sanitarios, educación, alimentos y empleo, dentro de un marco de justicia social;"

Asimismo, reconoció la importancia de la participación ciudadana en los procesos de planificación, construcción y gestión de los asentamientos humanos e identificó una serie

[21] Conferencia Hábitat I. https://www.un.org/es/conferences/habitat/vancouver1976

[22]Declaración de Vancouver. http://mirror.unhabitat.org/downloads/docs/The_Vancouver_Declaration.pdf

[23] El Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) tiene el mandato de la Asamblea General de las Naciones Unidas de promover pueblos y ciudades social y ambientalmente sostenibles. ONU-Hábitat es el centro de coordinación para todas las cuestiones de urbanización y asentamientos humanos dentro del sistema de las Naciones Unidas.

ONU-Hábitat trabaja con sus asociados para construir ciudades y comunidades inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles. ONU-Hábitat promueve la urbanización como una fuerza transformadora positiva para las personas y las comunidades, reduciendo la desigualdad, la discriminación y la pobreza. Plan Estratégico de ONU-Hábitat 2020-2023. https://unhabitat.org/about-us/our-strategy

de instrumentos que resultaban fundamentales para ponerlos en marcha, aprovechando las oportunidades que ya entonces, podía ofrecer la tecnología y vinculándola a la creación de fondos de financiación específicos suficientes.

Para conseguirlo, la Declaración recogió como principio general "El mejoramiento de la calidad de la vida de los seres humanos", procurando garantizar sus necesidades básicas, especialmente de las personas con una situación menos favorable.

Entre sus Directrices para la Acción, la Declaración de Vancouver recomienda, (e insiste entre los planteamientos de acuerdos anteriores) a los Gobiernos que preparen planes/estrategias espaciales para adoptar políticas de asentamientos humanos, considerando que estas políticas deben "constituir el elemento indispensable de una estrategia amplia de desarrollo, y estar vinculadas y armonizadas con las políticas de industrialización, agricultura, bienestar social y preservación ambiental y cultural, a fin de que cada uno de esos aspectos respalde al otro en el aumento gradual del bienestar de toda la humanidad." No resulta difícil identificar en estas estrategias el germen de lo que 40 años después se han identificado como Políticas Nacionales Urbanas.

En este sentido, entre sus propias recomendaciones, destaca que se proponga elaboración de una "política nacional en materia de asentamientos humanos". En concreto considera que "todos los países deberían establecer con carácter urgente una política nacional en materia de asentamientos humanos (A.1) que comprenda la distribución de la población y las actividades económicas y sociales conexas en el territorio nacional."

Según la declaración, esa política debería:

- Basarse en las metas y objetivos enunciados en la Declaración de Principios;
- Reconocer que es necesario hacer difíciles elecciones entre necesidades en pugna;
- Ser expresión de un firme compromiso político y de una comprensión pública de sus consecuencias;
- Basarse en una evaluación crítica de la situación actual de los asentamientos humanos, de las nuevas tendencias y del efecto de políticas pasadas;
- Formularse con miras a facilitar la redistribución de la población de conformidad con disponibilidad de recursos;
- Destacar la función principal de los asentamientos humanos como agentes del desarrollo;
- Tener en cuenta el Plan de Acción Mundial sobre Población.

De la misma manera considera que toda política nacional de desarrollo económico y social debería tener como parte integrante una política nacional[24] sobre los asentamientos humanos y el medio ambiente.

[24] Lo que, desde la perspectiva de España se niega, unos años después, a nivel normativo cuando mediante la STC 61/1997, se elimina la posibilidad de que, desde el estado, se haga una verdadera política estatal de

Asimismo, reconoce que "La política de asentamientos humanos debe propender a la integración o coordinación armoniosa de una amplia variedad de componentes, incluidos, por ejemplo, el crecimiento y la distribución de la población, el empleo, las viviendas, el ordenamiento de la tierra, la infraestructura y los servicios. Los gobiernos deben crear mecanismos e instituciones para la elaboración y aplicación de esa política."

La Declaración considera que "Una política integrada en materia de asentamientos humanos debería ser formulada mediante un enfoque verdaderamente interdisciplinar, junto con políticas relativas a otros aspectos del desarrollo social y económico; y estar elaborada en el más alto nivel político, en colaboración y coordinación con los niveles regional y local según proceda; etc." y concentrarse en cuestiones claves y proporcionar directrices básicas para la acción.

En este contexto se identifica también de manera indubitada, la necesidad de que las políticas sobre asentamientos humanos tengan la visión transversal e integrada que desde entonces viene reclamándose de manera constante y su clara vinculación con la organización administrativa más compartimentada que, sin prejuicio de su lógica, más o menos entendible, resulta fundamental para poder afrontar la toma de decisiones en el territorio. También se destaca la necesidad de que se priorice la mejora del hábitat rural, a la vez que reconoce el derecho a la salud como un elemento indispensable en el desarrollo humano y el derecho de todos los ciudadanos a participar de forma directa, individual y colectivamente, en la elaboración de Políticas y programas que afecten a su vida.

La estructura del documento y de su contenido deja constancia de la ambición de sus propuestas y de su concreción:

1976_ DECLARACIÓN DE VANCOUVER

Primera parte. Decisiones de la Conferencia

I. Declaración de principios

- Desarrollo económico inequitativo
- Deterioro social, económico, ecológico y ambiental
- Tendencias del crecimiento demográfico mundial
- La urbanización improvisada
- El atraso rural
- La dispersión rural
- La migración involuntaria

II. Recomendaciones para la acción nacional

A. Políticas y estrategias en materia de asentamientos humanos

- A.1 Una política nacional en materia de asentamientos humanos
- A.2 Los asentamientos humanos y el desarrollo
- A.3 Contenido de una política nacional en materia de asentamientos humanos
- A.4 Una distribución más equitativa

ordenación del territorio. Esta posibilidad se supera, de alguna manera con la regulación del principio territorial y urbano sostenible en la regulación básica de suelo estatal y se termina convirtiendo en el germen de lo que en la actualidad representa la Agenda Urbana Española.

- A.5 Estrategias de desarrollo de los asentamientos
- A.6 Asignación de recursos
- A.7 Examen constante

B. Planificación de asentamientos

- B.1 Planificación de los asentamientos en un contexto nacional
- B.2 Modelos autóctonos de planificación
- B.3 Disponibilidad de recursos
- B.4 Alcance de la planificación nacional de los asentamientos
- B.5 Planificación regional zonas rurales
- B.6 Planificación regional zonas metropolitanas
- B.7 Alcance de la planificación local
- B.8 Mejoramiento de los asentamientos
- B.9 Expansión urbana
- B.10 Asentamientos nuevos
- B.11 Asentamientos rurales individuales
- B.12 Planificación de unidades vecinales
- B.13 Asentamientos temporales
- B.14 Planificación para los casos de desastre
- B.15 Intereses de los grupos móviles en materia de asentamiento
- B.16 Proceso de planificación

C. Edificaciones, infraestructura y servicios

- C.1 Enfoque amplio de las edificaciones, la infraestructura y los servicios
- C.2 Las edificaciones, la infraestructura y los servicios como instrumentos de desarrollo
- C.3 Normas para las edificaciones, la infraestructura y los servicios
- C.4 Diseños y tecnologías para las edificaciones, la infraestructura y los servicios
- C.5 Energía
- C.6 Coste a largo plazo de las edificaciones, la infraestructura y los servicios
- C.7 Industria Nacional de la construcción
- C.8 Construcción por el sector no organizado
- C.9 Políticas nacionales de vivienda
- C.10 Apoyo a la autoayuda
- C.11 Política de infraestructura
- C.12 Abastecimiento de agua y eliminación de desperdicios
- C.13 Ordenación de desperdicios y prevención de la contaminación
- C.14 Transporte y comunicaciones
- C.15 Servicios sociales
- C.16 Servicios para las zonas rurales
- C.17 Reorganización de los asentamientos espontáneos.
- C.18 Recreación.

D. La Tierra

- D.1 Gestión de los recursos de la tierra
- D.2 Control de los cambios en la utilización del suelo
- D.3 Recuperación de la plusvalía
- D.4 Propiedad Pública
- D.5 Modalidades de la propiedad
- D.6 Aumento de la tierra utilizable
- D.7 Necesidades de información

E. Participación popular

- E.1 Función de la participación popular
- E.2 Participación en el proceso de planificación
- E.3 Acción recíproca

- E.4 Participación amplia
- E.5 Nuevas formas de participación
- E.6 Movilización de recursos

F. Instituciones y gestión de los asentamientos humanos

- F.1 Instituciones para los asentamientos
- F.2 Coordinación de las instituciones de planificación física y económica
- F.3 Reformas institucionales
- F.4 La función de las instituciones especiales
- F.5 Incentivos institucionales para la participación
- F.6 Gestión de los asentamientos humanos
- F.7 Recursos humanos
- F.8 Disposiciones financieras
- F.9 Cómo llegar a la población
- F.10 Leyes y Reglamentos relativos a los asentamientos humanos

III. Recomendaciones para la cooperación internacional

Resolución 1. Programas para la cooperación internacional (creación de un órgano intergubernamental mundial)

Resolución 2. Programas para la cooperación internacional: consecuencias financieras

Resolución 3. Condiciones de vida de los palestinos en los territorios ocupados

Resolución 4. Reuniones regionales y subregionales

Resolución 5. Uso de material audiovisual después de HABITAT

IV. Otras resoluciones

Resolución 6. Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua.

Resolución 7. Expresión de agradecimiento

Figura I.9_ *Estructura de la Declaración de Vancouver. Elaboración propia. Fuente: documento original.*

La Declaración de Vancouver representa, analizada desde el tiempo presente, un verdadero antecedente de lo que hoy constituyen los aspectos fundamentales de una Política Nacional Urbana y por añadidura, también de una política local.

El estudio pormenorizado de la articulación urbano-rural; el planteamiento de las "políticas y estrategias en materia de asentamientos humanos" con una clara visión nacional; la planificación de los asentamientos humanos a través de los distintos niveles de administración; la prevención ante los riesgos de desastre o la referencia específica a las edificaciones, las infraestructuras y los servicios, entre otros aspectos, no hacen sino dejar evidencia de las claras similitudes de esta Declaración con los documentos transversales y holísticos que nos ocupan en la actualidad y que, junto con la participación ciudadana y las herramientas de gobernanza, las disposiciones financieras y la normativa, constituyen una "pre-definición" de las actuales agenda urbanas.

Si prestamos atención a las "edificaciones" (apartado c), Hábitat I se identifica también por el reconocimiento del "derecho a la vivienda", en la línea de lo establecido por el artículo

25.1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos que establece que “la vivienda y los servicios adecuados constituyen un derecho humano básico que impone a los gobiernos la obligación de asegurar su obtención por todos los habitantes, comenzando por las asistencia directa a las clases más desfavorecidas mediante la orientación de programas de autoayuda y de acción comunitaria” (II.A.3 y III.8)

Para conseguirlo, la Declaración propuso una definición de lo que se consideraba “vivienda adecuada” y fijó una serie de recomendaciones para su consecución, partiendo de la idea de que "la vivienda y los servicios adecuados son un derecho humano básico que impone a los gobiernos la obligación de garantizar su cumplimiento por parte de todas las personas, comenzando por la asistencia directa a los menos favorecidos mediante programas guiados de autoayuda y acción comunitaria. Los gobiernos deben esforzarse por eliminar todos los impedimentos que obstaculizan el logro de estos objetivos. Reviste especial importancia la eliminación de la segregación social y racial, entre otras cosas, mediante la creación de comunidades más equilibradas, que combinen diferentes grupos sociales, ocupación, vivienda y servicios”.

I.2.2 1996_Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos "Hábitat II".

La Conferencia de Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos "Hábitat II" tuvo lugar del 3 al 14 de junio de 1996, en Estambul (Turquía), y dio un paso más en la toma de conciencia sobre la importancia de actuar en los asentamientos humanos para afrontar actuaciones de gran impacto a nivel mundial. Los países convocados en Hábitat propusieron además un Plan de Acción Global para mejorar las condiciones de habitabilidad sostenible en un momento en el que ya se preveían las graves consecuencias, fundamentalmente de carácter social, pero no solo, de la urbanización acelerada.

Hábitat II, también llamada "Cumbre de las Ciudades y los Pueblos", vino a sumarse a a la serie de Conferencias mundiales dedicadas a los temas considerados prioritarios durante la última década del siglo XX, entre ellas: la ya mencionada Cumbre de Río de 1992 sobre "Medio Ambiente y Desarrollo"; la Conferencia sobre población de El Cairo de 1994; la Cumbre sobre "Desarrollo Social" de Copenhague, de 1995 o la Conferencia sobre la Mujer de Beijing, de 1995. Su objetivo era abordar dos temas principales relacionados con todas las naciones: “vivienda adecuada para todos” y “asentamientos humanos viables en un mundo que se urbaniza rápidamente”. Para conseguirlo resultaba fundamental:

- Fomentar la colaboración entre los gobiernos a todos los niveles y los grupos más relevantes de la sociedad civil; y
- reconocer la contribución significativa de las ciudades y de la sociedad civil con el fin de poder alcanzar el doble objetivo de vivienda para todos y de sostenibilidad de los asentamientos humanos.

Los resultados de la Conferencia fueron recogidos en dos documentos: la Declaración de Estambul y la Agenda Hábitat[25], ambos configuraron un marco innovador que, por primera vez, vinculaba el desarrollo de los asentamientos humanos con el desarrollo de los derechos humanos, en general, y el derecho a la vivienda, en particular. De esta manera la Declaración implicó el compromiso de todos los Estados de incorporar en sus respectivos ordenamientos jurídicos la necesidad de "garantizar una vivienda adecuada para todos y de lograr que los asentamientos humanos sean más seguros, salubres, habitables, equitativos, sostenibles y productivos.", a la vez que dejaba evidencia de la relevancia de las ciudades y los pueblos como motor de desarrollo económico y del progreso social, cultural, espiritual y científico.

En concreto, desde la perspectiva más programática, se reconoce el papel de las autoridades locales como "agentes" esenciales para poner en práctica el Programa de Hábitat, en el marco del ordenamiento jurídico de cada país, y se apuesta por promover la descentralización a favor de ellas. A tal fin se reclama la necesidad de fortalecer sus capacidades financieras e institucionales, velando al mismo tiempo porque sean transparentes, responsables y porque respondan a las necesidades de la población, que son requisitos esenciales de la acción de los poderes públicos a todos los niveles.

Por su parte, la Agenda Hábitat reconoció que los problemas de las ciudades, vinculados a la pobreza, la desigualdad, el desempleo, etc., tienen la particularidad de que por el elevado número de personas a las que afectan y sus consecuencias, se transforman rápidamente, en problemas universales, difíciles de atajar. Por este motivo, actuar directamente sobre las ciudades, mediante actuaciones coordinadas entre todos los niveles de administración, facilita su superación y permite aprovechar los recursos humanos, tecnológicos y financieros que la dimensión urbana ofrece.

Para orientar la acción en el plano local se apostó por los programas locales basados en el Programa 21, el Programa de Hábitat u otros programas equivalentes, sin perjuicio de las políticas, objetivos, prioridades y programas nacionales.

La Declaración, en una definición genérica que no parte del concepto más estricto de sostenibilidad y que tampoco tiene un reflejo posterior en la normativa, define como "asentamientos humanos sostenibles" aquellos que, entre otras cosas, generan un sentido de ciudadanía e identidad, cooperación y diálogo en pro del bien común, y un espíritu de servicio voluntario y de participación cívica, donde todas las personas reciben apoyo y tienen ocasión de participar en pie de igualdad en la adopción de decisiones y en el desarrollo.

Por su parte reconoce que los gobiernos, de todos los niveles, incluidas las administraciones locales, tienen la responsabilidad de garantizar el acceso a la educación y de proteger la

[25] Declaración de Estambul y Agenda Hábitat: https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G96/025/03/PDF/G9602503.pdf?OpenElement

salud, la seguridad y el bienestar general. Ello exigirá, según proceda, formular políticas, promulgar leyes y dictar reglamentos para las actividades públicas y privadas, alentar actividades privadas responsables en todas las esferas, facilitar la participación de grupos, adoptar procedimientos transparentes, alentar el liderazgo desinteresado y las asociaciones entre el sector público y el privado, y ayudar a la población a entender y ejercer sus derechos y responsabilidades mediante procesos de participación abiertos y eficaces, educación para todos y difusión de la información.

Entre los compromisos de la Agenda Hábitat se encuentra el de velar por la coherencia y la coordinación de las políticas macroeconómicas y apostar por las políticas y estrategias de vivienda como prioridad social en el marco de los programas de desarrollo nacional y la política urbana a fin de apoyar la movilización de recursos, la generación de empleo, la erradicación de la pobreza y la integración social;

Innovador resulta también en este aspecto, la previsión de evaluación de los progresos a través del compromiso de aplicar el Programa de Hábitat como guía para la adopción de medidas en los diferentes países. Los indicadores cuantitativos y cualitativos a los niveles nacional y local, desglosados para reflejar la diversidad de nuestras sociedades, son fundamentales para planificar, vigilar y evaluar los progresos en el logro de la vivienda para todos y los asentamientos humanos sostenibles.

1996_DECLARACIÓN DE ESTAMBUL SOBRE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS

Declaración de principios

PROGRAMA HABITAT

INDICE

I. PREAMBULO	1-21
II. OBJETIVOS Y PRINCIPIOS	22 - 36
III. COMPROMISOS	37 - 52
A. Vivienda adecuada para todos	39 - 41
B. Asentamientos humanos sostenibles	42 - 43
C. Habilitación y participación	44 - 45
D. Igualdad entre el hombre y la mujer	46 32
E. Financiación de la vivienda y los asentamientos humanos	47 - 48
F. Cooperación internacional	49 - 50
G. Evaluación de los progresos	51 - 52
IV. PLAN DE ACCION MUNDIAL: ESTRATEGIAS PARA LA APLICACIÓN	53-251
A. Introducción	
B. Vivienda adecuada para todos	
1. Introducción	
2. Políticas de vivienda	

3. Sistemas de suministro de vivienda
   a) facilitar el funcionamiento de los mercados
   b) facilitar la producción de viviendas por las comunidades
   c) garantizar el acceso a la vivienda
   d) movilizar fuentes de financiación
   e) Garantizar el acceso a infraestructura y servicios básicos
   f) Mejorar la planificación, el diseño, la construcción, la conservación y la rehabilitación.
4. Grupos vulnerables y personas con necesidades especiales

C. Desarrollo sostenible de los asentamientos humanos en un mundo en proceso de urbanización 99 - 176

1. Introducción
2. Uso sostenible de la tierra
3. Desarrollo social: erradicación de la pobreza, creación de empleo productivo e integración social
4. Población y desarrollo sostenible de los asentamientos humanos
5. Asentamientos humanos ambientalmente sostenibles, sanos y habitables.
6. Utilización sostenible de la energía
7. Sistemas sostenibles de transporte y comunicaciones
8. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico y cultural
9. Mejorar las economías urbanas.
10. Desarrollo equilibrado de los asentamientos en las zonas rurales.
11. Capacidad de prevención de desastres, mitigación de sus efectos, preparación para casos de desastre y rehabilitación posterior.

D. Fomento de la capacidad y desarrollo institucional 177 - 193

1. Introducción
2. Descentralización y fortalecimiento de las autoridades locales y sus asociaciones o redes
3. Participación popular y compromiso cívico.
4. Administración de los asentamientos humanos
5. Planificación y ordenación metropolitana
6. Recursos financieros e instrumentos económicos nacionales
7. Información y comunicaciones

E. Cooperación y coordinación internacionales 194 - 211

1. Introducción
2. Un contexto internacional propicio
3. Recursos financieros e instrumentos económicos
4. Transferencia de tecnología e intercambio de información
5. Cooperación técnica
6. Cooperación institucional

F. Aplicación y seguimiento del Programa de Hábitat 212 - 241

1. Introducción
2. Aplicación a nivel nacional
3. Aplicación a nivel internacional

4. Participación de las autoridades locales y de la sociedad civil con inclusión del sector privado
5. Evaluación de resultados, indicadores y mejores prácticas

Figura I.10_ *Estructura de la Declaración de Estambul. Elaboración propia. Fuente: documento original.*

Su Plan de acción, en concreto, su apartado D, considera que la administración pública municipal puede contribuir eficazmente a que los asentamientos humanos sean viables, equitativos y sostenibles, puesto que ese nivel de administración es el más próximo al ciudadano. Para conseguirlo es preciso el desarrollo del "enfoque facilitador" por parte de los gobiernos nacionales y la búsqueda de asociaciones con el sector privado en el que se garantice también la participación ciudadana. En definitiva, el Programa 21 pone de relieve la necesidad de que las autoridades locales trabajen en cooperación con todas las partes interesadas, incluidos los individuos, los grupos sociales y el sector privado, para promover y aplicar estrategias eficaces de desarrollo sostenible.

Desde el punto de vista del contenido y su relevancia para una declaración específica en materia de asentamientos humanos, el apartado C, recoge once apartados que fácilmente pueden considerarse un compendio de los temas más importantes del urbanismo del siglo XXI y un antecedente, muy similar, del marco estratégico de la AUE.

I.2.3 Síntesis y discusión.

No hay duda de que las dos primeras Conferencias Hábitat tienen un papel fundamental a nivel mundial para reconocer el papel de los asentamientos humanos para la consecución del "desarrollo sostenible" invocado por el Informe Brundtland. Resulta llamativa también su perfecta alineación con todas y cada una de las propuestas que, en el marco de los Acuerdos en materia de medio ambiente, se hacen a los asentamientos humanos como "escenario" de problemas y de oportunidades.

Desde una perspectiva comparada, los resultados de ambas conferencias podrían tenerse por ser prácticamente idénticos y por poner de manifiesto que, al menos en el planteamiento, desde 1976 a 1996, no se han producido mejoras profundas en relación con la situación de partida.

Para Hábitat I el objetivo tuvo como principal misión llamar la atención sobre las consecuencias de las grandes migraciones del campo a la ciudad, la rápida urbanización y su impacto, sobre todo en los países en vías de desarrollo. En Hábitat II, el enfoque principal se centró en reconocer el papel de los asentamientos humanos como motor y oportunidad de desarrollo y como desafío ante la necesidad de asegurar una calidad de vida para las personas que encontraba su máxima expresión en garantizar vivienda para todos y en reconocer el papel de los ciudadanos.

No obstante, y a pesar de los avances que, sin duda han supuesto estos Acuerdos y la necesidad de reiterar conceptos y tomar conciencia de lo que significan y de sus consecuencias, ambas propuestas resultaron insuficientes para conseguir lo que pretendían. Desde el análisis de estas circunstancias se pueden identificar al menos tres aspectos que han supuesto un obstáculo para la consecución de los objetivos:

- La primera, reconocida por la propia Agenda Hábitat, que entiende que los Estados no siempre responden de la manera correcta a las necesidades reales a nivel global. La falta de liderazgo, el riesgo de asumir responsabilidades o la falta de conciencia real de los problemas son un obstáculo para la adopción de políticas públicas valientes y decididas.
- La segunda, la escasez de recursos humanos y técnicos necesarios para ponerlos en marcha, junto con el imprescindible compromiso político.
- La tercera, que la asunción de compromisos conlleva por sí mismos la necesidad de madurar y reflexionar las ideas y para ello el tiempo tiene un papel fundamental.
- Por último, y no por sabido resulta menos criticable, que la sectorización por materias no ayuda al conocimiento, la difusión y el enfoque de las políticas que, al menos en su concepción deben tener un carácter integrado y transversal.

Llama la atención que los documentos analizados hasta el momento ponen en evidencia, una y otra vez, la dificultad que en los ámbitos nacionales tiene la sectorización de los enfoques y afrontar los problemas desde una perspectiva compartimentada. De hecho, los Acuerdos y documentos insisten una y otra vez, en la necesidad de que tengan carácter integrado y de que las diferentes temáticas con incidencia en el territorio estén vinculadas entre sí pero, al final, la sectorización de la que parte la propia estructura de NNUU no ayuda.

Para bien y/o para mal, la propuesta de Naciones Unidas es idéntica y las conclusiones, como no puede ser de otra manera también lo son:

- Dispersión en los objetivos
- Dificultad en su comunicación y en la de los procesos dirigidos a conseguirlos
- Diversificación de esfuerzos y recursos y
- Priorización de unas políticas frente a otras frente a los complejos enfoques transversales y coordinados que requieren las políticas que deben aplicarse en un solo espacio físico y/o en una comunidad concreta.

En definitiva, todos aquellos elementos que contradicen estructuras tradicionales y formas de trabajo inamovibles e inalterables.

Si nos centramos en el contenido, el marco de los procesos de urbanización es determinante. La prioridad de la políticas de vivienda, que faciliten su construcción y que la hagan accesible es alta pero si esta políticas se hace al margen de la "planificación" que requiere

del diagnóstico previo de las necesidades reales, junto con una visión integrada en la que se vincule el uso del suelo como recurso natural limitado, el transporte y la movilidad, las condiciones del uso de la energía y la mejora de las economías urbanas, se corre el riesgo, como ha ocurrido en algunos países de Latinoamérica, de construir viviendas donde no se necesitan o de fomentar una urbanización acelerada que no hace ciudad.

1976_ DECLARACIÓN DE VANCOUVER	1996_DECLARACIÓN DE ESTAMBUL SOBRE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS
	PROGRAMA HABITAT
I. DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS	**II. OBJETIVOS Y PRINCIPIOS** **III. COMPROMISOS**
• *Desarrollo económico inequitativo* • *Deterioro social, económico, ecológico y ambiental* • *Tendencias del crecimiento demográfico mundial* • *La urbanización improvisada* • *El atraso rural* • *La dispersión rural* • *La migración involuntaria*	*A. Vivienda adecuada para todos* *B. Asentamientos humanos sostenibles* *C. Habilitación y participación* *D. Igualdad entre el hombre y la mujer* *E. Financiación de la vivienda y los asentamientos humanos* *F. Cooperación internacional* *G. G. Evaluación de los progresos*
II. RECOMENDACIONES PARA LA ACCIÓN NACIONAL	**IV. PLAN DE ACCION MUNDIAL: ESTRATEGIAS PARA LA APLICACIÓN**
A. Políticas y estrategias en materia de asentamientos humanos. *B. Planificación de asentamientos.* *C. Edificaciones, infraestructura y servicios* *D. La Tierra.* *E. Participación popular.* *F. Instituciones y gestión de los asentamientos humanos*	*B. Vivienda adecuada para todos* *C. Desarrollo sostenible de los asentamientos humanos en un mundo en proceso de urbanización* *D. Fomento de la capacidad y desarrollo institucional* *E. Aplicación y seguimiento del Programa de Hábitat*
III. RECOMENDACIONES PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL	

Figura I.11_ *Cuadro comparativo Declaración de Vancouver y Declaración de Estambul.*

Del análisis comparativo de ambos documentos y de sus contenidos se pueden extraer dos conclusiones que, por obvias, no dejan de tener interés. Por un lado, el cambio de paradigma desde la visión más general y vinculada al diseño urbano y la planificación de la conferencia Hábitat I a la visión más concreta de Hábitat II en torno a la vivienda y el acceso a ella

como derecho fundamental y, por otro, el avance producido en 20 años en relación con la toma de conciencia del papel de las mujeres y la necesaria evaluación de las políticas.

Una vez analizados los elementos que, a los efectos de esta tesis, pueden conformar la larga duración, en el siguiente capítulo se analiza la coyuntura, entendida como el proceso, más reciente en el tiempo, que, partiendo de la legitimidad de los acuerdos adoptados en la larga duración, puede suponer un paso relevante en la evolución de del urbanismo y de las políticas urbanas.

I.3 “El tiempo medio”: un nuevo marco internacional para las políticas urbanas.

La relación entre la evolución del concepto de “desarrollo sostenible”, su localización en las ciudades con una perspectiva integrada y los nuevos modelos de gobernanza que ayudan a definir las políticas urbanas como un paso que va más allá del concepto tradicional de urbanismo, encuentra un plus de legitimidad en el marco de los Acuerdos internacionales aprobados entre los años 2015 y 2016 y que tienen a las ciudades como centro de sus propuestas. Suponen a la vez, un nuevo impulso para la consecución de objetivos con consecuencias globales desde todos los niveles, pero especialmente desde el local.

A continuación, se realiza un breve análisis sobre cómo se articulan todos estos elementos en la Agenda 2030 y en la Nueva Agenda Urbana Internacional.

I.3.1 2015_La Agenda para el Desarrollo Sostenible o Agenda 2030.



Figura I.12_ *Árbol de contenido 02*

I.3.2 Definición y contenido.

La "Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible" recoge el testigo de un concepto evolucionado de "sostenibilidad" que se aleja del aspecto estrictamente medioambiental para integrar también elementos sociales y económicos. Fue adoptada en una Cumbre de Naciones Unidas celebrada en Nueva York en septiembre de 2015, con la presencia de más de 150 líderes mundiales.

Con la aprobación de la Agenda 2030, en la Resolución A/RES/70/I, el Sistema General de Naciones Unidas busca un acuerdo "transversal" con el que los Estados asuman compromisos concretos "de carácter integrado e indivisibles" y en el que las soluciones también sean globales. Como afirma la propia Agenda 2030, su apuesta es "Transformar el mundo".

Aunque los ODS no son jurídicamente vinculantes, los actores llamados a su cumplimiento son los Estados que, con su apoyo, se han comprometido a trasladar los objetivos acordados al ámbito nacional, convirtiéndolos en guías para su política pública. En su compromiso también se encuentra el hecho de trasladarlos al resto de los niveles de la Administración, la sociedad civil, las empresas, las ONGs etc. a través de estrategias de desarrollo sostenible que deben contar con financiación y movilización de recursos.

Se trata, por tanto, de un Plan de acción que define unos objetivos cuya consecución depende de una actuación colaborativa y que tienen una perspectiva orientada al largo plazo.

La Agenda 2030 que, de alguna manera es heredera de la Agenda del Milenio, en cuanto concepto y finalidad, pero también de la Declaración de Río en relación con su universalidad, es más ambiciosa que ambas tanto por el número de objetivos que persigue, como por su ámbito de aplicación.

En concreto, en relación con la Agenda del Milenio, sus objetivos superan la visión de la cooperación norte-sur para el desarrollo, y avanza hacia una visión de la "sostenibilidad" que tenga su reflejo en el mundo complejo y heterogéneo del siglo XXI. Se dejan constancia de la evidencia de que las consecuencias de los problemas medioambientales, sociales y económicos afectan de manera generalizada a todos los países, con independencia de cuál sea su nivel de desarrollo, y que también repercuten en todos los grupos de la sociedad, con especial incidencia en aquellos más vulnerables o excluidos por razón de raza, sexo, edad, discapacidad o cualquier otra razón.

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible identificados por la Agenda 2030 son:



***Figura I.13**_Representación gráfica de los ODS_ Fuente: Naciones Unidas.*

Los ODS se identifican como "los ámbitos de intervención necesarios para alcanzar un desarrollo sostenible". Todos ellos, pese al reclamado carácter integrado, indivisible e interrelacionado que le reconoce Naciones Unidas, dan repuesta, a través de propuestas más o menos concretas, a los tres pilares de la sostenibilidad.

Como la propia Agenda 2030 reconoce, se trata de una propuesta "compleja y comprehensiva, pensada desde y para un mundo cada vez más globalizado y diverso, con importantes fracturas sociales y desafíos en los ámbitos climáticos, demográficos y productivos que requieren urgente respuesta."

I.3.3 Implementación.

Los 17 ODS, y sus 169 metas asociadas, se apoyan en cinco dimensiones fundamentales: personas, prosperidad, planeta, participación colectiva y paz, también conocidas como las «5 p». Visto históricamente desde el prisma de tres elementos básicos de la sostenibilidad: inclusión social, crecimiento económico y protección medioambiental, el concepto de desarrollo sostenible ha adquirido un significado más profundo con la adopción de la Agenda 2030, que se fundamenta en este enfoque tradicional con el añadido de dos componentes esenciales: la participación colectiva y la paz.

Estos cinco pilares informan con carácter general las decisiones en materia de políticas de desarrollo. Ello significa que para que un proyecto de desarrollo sea sostenible, deberá tener en cuenta sus repercusiones sociales, económicas y medioambientales, así como propiciar la adopción de decisiones conscientes con respecto a los pros y los contras, las sinergias y los efectos secundarios que genera. Asimismo, los responsables de la formulación de políticas deben asegurarse de que toda intervención se desarrolle, se gestione y se lleve a cabo con las alianzas pertinentes y movilice los recursos adecuados para su ejecución.

En este sentido, las metas expresan aspiraciones a nivel mundial, pero será cada gobierno el que fijará sus propias metas nacionales, así como la forma de incorporar esas aspiraciones y metas mundiales en los procesos de planificación de las políticas y las estrategias nacionales. También corresponde a los países, desde la perspectiva del principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, cumplir con el compromiso de dar seguimiento y examinar, a nivel local, regional y nacional, los progresos conseguidos en el cumplimiento de los objetivos y sus metas respectivas a través de un sistema de indicadores propios, que van más allá del PIB, y del establecimiento de mecanismos claros de rendición de cuentas frente a la ciudadanía y frente al Foro Político de Alto Nivel de Naciones Unidas[26].

[26] 7 de julio de 2022: El Informe sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2022 ofrece una visión global del progreso en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, utilizando los últimos datos y estimaciones disponibles. Realiza un seguimiento del progreso mundial y regional hacia los 17 Objetivos con análisis en profundidad de indicadores seleccionados para cada Objetivo.

https://unstats.un.org/sdgs/report/2022/

Según el Informe, las crisis en cascada e interrelacionadas están poniendo en grave peligro la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, junto con la propia supervivencia de la humanidad. En el informe se destaca la gravedad y la magnitud de los desafíos que tenemos ante nosotros. La confluencia de crisis, dominadas por COVID-19, cambio climático y conflictos, está creando impactos secundarios en la alimentación y la nutrición, la salud, la educación, el medio ambiente y la paz y la seguridad, y afectando a todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). El Informe detalla la reversión de años de progreso en la erradicación de la pobreza y el hambre, la mejora de la salud y la educación, la prestación de servicios básicos y mucho más. También señala áreas que necesitan una acción urgente para rescatar los ODS y lograr un progreso significativo para las personas y el planeta para 2030.

El Informe sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2022 es el único informe oficial de la ONU que monitorea el progreso global en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Utilizando los últimos datos y estimaciones disponibles, el Informe de los ODS 2022 ofrece a la comunidad mundial una verificación de la realidad sobre los impactos devastadores de múltiples crisis que afectan la vida y los medios de subsistencia

La Agenda 2030 puede entenderse, por tanto, como un instrumento en el que la colaboración y la participación, como elementos de ese nuevo modelo de gobernanza al que se hacía referencia, adquieren un papel fundamental.

Para la consecución de los objetivos propuestos, la Agenda 2030 identifica como instrumentos imprescindibles para su consecución:

- La existencia de una buena gobernanza que conlleve liderazgo efectivo que ayude a superar la fragmentación en relación con los temas competenciales a nivel vertical y horizontal y en los que la participación ciudadana incluyente permita legitimar la adopción de decisiones y
- la planificación del uso del suelo desde una perspectiva urbanística que responda a la elaboración de estrategias espaciales y territoriales, coordinadas con las distintas políticas sectoriales en áreas específicas como la tierra, el transporte, la energía, la adaptación y mitigación del cambio climático, etc.

De este modo, la Agenda 2030 y los ODS representan en su conjunto un método integral para entender y resolver problemas, ya que nos lleva a plantearnos las preguntas correctas en el momento adecuado.

El Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible presentado en 2020 reconoce los éxitos del cumplimiento de estos objetivos antes de que empezara la pandemia de COVID-19.

El Informe[27] señala que cinco años después de la adopción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se han logrado avances en algunas áreas, como mejorar la salud materno-infantil, ampliar el acceso a la electricidad y aumentar la representación de las mujeres en el gobierno. Sin embargo, incluso estos avances se vieron afectados en otros lugares por la

de las personas. Este informe anual sobre los ODS es preparado por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, en colaboración con todo el Sistema Estadístico de las Naciones Unidas, compuesto por más de 50 agencias internacionales y regionales, sobre la base de datos de más de 200 países y territorios.

La División de Estadísticas del Departamento de Economía y Asuntos Sociales de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) presentó durante el mes de julio el informe anual sobre los avances de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible 2022. Según el trabajo de ONU, la pandemia derrumbó más de cuatro años de avances en la erradicación de la pobreza, y empujó a 93 millones de personas más a la pobreza extrema en 2020; mientras que durante 2022 podrían sumarse entre 75 y 95 millones personas más a esta situación en todo el mundo.

https://www.sustainabledevelopment.report/?s=03
https://s3.amazonaws.com/sustainabledevelopment.report/2022/2022-sustainable-development-report.pdf

[27] Utilizando los últimos datos y estimaciones disponibles, este informe anual de evaluación del progreso en los 17 Objetivos muestra que los más pobres y vulnerables, incluidos los niños, las personas mayores, las personas con discapacidad, los migrantes y los refugiados, son los más afectados por los efectos de la pandemia de COVID-19. Del mismo modo, la pandemia está afectando a las mujeres. El informe también muestra que el cambio climático sigue ocurriendo mucho más rápido de lo previsto. El año 2019 fue el segundo más cálido registrado y el final de la década (2010–2019) más cálida. Mientras tanto, la acidificación de los océanos se está acelerando; continúa la degradación de la tierra; cantidades masivas de especies están en peligro de extinción; y los patrones de producción y consumo insostenibles siguen siendo omnipresentes.

creciente inseguridad alimentaria, el deterioro del medio ambiente natural y las desigualdades persistentes y generalizadas.

La COVID-19, ha supuesto una crisis sanitaria, económica y social sin precedentes que amenaza las vidas y los medios de subsistencia de muchas personas en todo el mundo, lo que dificulta aún más el logro de los Objetivos, siendo los más pobres y vulnerables del mundo los más afectados. A ellos se han unido además las consecuencias de la guerra de Ucrania.

I.3.4 El Objetivo de Desarrollo Sostenible nº 11: ciudades y comunidades sostenibles.

Es innegable el componente urbano[28], con el que cuentan los 17 ODS, pero especial atención merece la descripción del ODS 11 que busca "Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles", en lo que se convierte en una relación bifocal entre el todo y la parte.

Como recoge la descripción de este ODS 11, si más de la mitad de la población mundial vive hoy en zonas urbanas y se prevé que en 2050 llegue a 6.500 millones de personas, no parece coherente pensar en "lograr un desarrollo sostenible sin transformar radicalmente la forma en que construimos y administramos los espacios urbanos."

Como expuso Mayor Zaragoza. F. en su discurso en la Asamblea Mundial de las Ciudades y Colectividades Locales de 1996, "[…] Es en los barrios, en las ciudades, donde pueden fructificar los fermentos de la tolerancia y la conciliación", que permiten pasar de una cultura de guerra a una cultura de paz, porque "Para construir la paz, para compartir solidariamente, lo primero es ser conscientes de las ventajas de ser ciudadano y de las desventajas y frustraciones que experimentan los ciudadanos que carecen de ellas. No hay recursos para destruir y construir al mismo tiempo. No hay dinero para la guerra y para la paz. Es preciso elegir".

Es innegable, y así se ha puesto de manifiesto en los apartados anteriores, que la extrema pobreza suele concentrarse en los espacios urbanos y que los gobiernos nacionales y municipales luchan por absorber el aumento demográfico en estas áreas. Actuar en las ciudades, implica mejorar su seguridad y sostenibilidad, garantizar el acceso a viviendas seguras y asequibles y la mejora de las condiciones de vida en los asentamientos informales, a la vez que se realizan inversiones en el transporte público, se crean áreas públicas verdes

[28] Existen amplias correspondencias entre la Nueva Agenda Urbana y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en especial el Objetivo 11, más de la mitad de cuyas metas tienen un componente urbano vinculado a alrededor del 60% de los indicadores de ese Objetivo. Algunas de las correspondencias entre los Objetivos y la Agenda son claras, como en el caso del Objetivo 4, relativo a la educación, el Objetivo 5, dedicado a la igualdad de género, el Objetivo 16, sobre la buena gobernanza, y el Objetivo 17, acerca de las alianzas y los medios de implementación, que tienen una estrecha relación con la urbanización sostenible. Las cuestiones como el cambio climático, la vivienda y los barrios marginales, la financiación, el consumo y la producción sostenibles, la desigualdad, las infraestructuras y los servicios básicos, la igualdad de género, la violencia de género, la seguridad alimentaria y la nutrición, y las migraciones son indisociables de las ciudades.

y se mejora la planificación y gestión urbana de manera que sea participativa e inclusiva. Todos estos y algunos más son los fines que persigue el ODS 11: "Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles".

Para que los ODS, puedan ser medidos y superar así las principales críticas a las que en su día se enfrentaron los ODM, se han previsto una serie de metas concretas para 2030, que son:

- "Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.
- Proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación vulnerable, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.
- Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para una planificación y gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.
- Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.
- Reducir de forma significativa el número de muertes y de personas afectadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y reducir sustancialmente las pérdidas económicas directas vinculadas al producto interno bruto mundial causadas por los desastres, haciendo hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones vulnerables.
- Reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.
- Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.
- Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales mediante el fortalecimiento de la planificación del desarrollo nacional y regional.
- Aumentar sustancialmente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan y ponen en marcha políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.
- Proporcionar apoyo a los países menos adelantados, incluso mediante la asistencia financiera y técnica, para que puedan construir edificios sostenibles y resilientes utilizando materiales locales."

Para que todo ello hay que contar, además, con una buena gobernanza que conlleve liderazgo efectivo y que ayude a superar la fragmentación existente entre departamentos horizontales, diferentes niveles de gobierno y sectores de inversión, etc., al momento de construir consensos y poner en práctica agendas específicas.

También la planificación del uso del suelo adquiere un papel protagonista por su potencial para, junto con las políticas sectoriales y de manera coordinada con ellas, dar respuesta a los riesgos del cambio climático y facilitar la construcción de estrategias efectivas y eficaces para mitigarlos y/o al menos facilitar la adaptación a sus efectos.

No obstante, para que todo ello sea posible, el cumplimiento de la Agenda 2030 requiere de una verdadera participación ciudadana incluyente que permita legitimar el proceso de planificación urbana y que permita a las ciudades, aprovechar el conocimiento y la experiencia de sus ciudadanos.

Todas estas metas cuentan además con un listado oficial de indicadores[29], recientemente aprobado, que ayudará a controlar y coordinar el cumplimiento del ODS 11 y de todos os demás. A ellos nos referiremos en el apartado dedicado a los indicadores de la Agenda Urbana Española.

En definitiva, los Objetivos de Desarrollo Sostenible reconocen que el desarrollo urbano sostenible y su gestión, tienen una incidencia de la máxima importancia en el desarrollo humano y que ambos son aspectos de una misma meta: la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos del mundo y la protección de los recursos que éste ofrece.

I.3.5 Gobernanza: El papel de las ciudades y los gobiernos locales.

También es unánime la opinión que otorga una relevancia fundamental el ODS 17 que, desde una perspectiva trasversal y vinculado a la gobernanza, recoge la necesidad de construir alianzas que aseguren la "*Coherencia normativa e institucional, que facilite la existencia de datos, su supervisión y evaluación de manera desagregada*" (17.4) y que incluya a una multiplicad de actores y no solo de países. En definitiva, que aspira a la colaboración y cooperación entre todos para la consecución de los objetivos comunes.

Aunque como se ha dicho la Agenda 2030 es un Acuerdo aprobado y acordado por los Países, es destacable el papel que se les ha encomendado a los gobiernos locales, al considerar que se encuentran en una posición ideal para transformar la Agenda 2030 en un marco de acción concreto y capaz de articular soluciones, desde y en lo local, a los grandes desafíos que enfrenta la humanidad, integrando sus objetivos y metas en su contexto particular, así como contribuyendo a que la ciudadanía sea partícipe de su implementación.

[29]Listado de los indicadores globales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. https://unstats.un.org/sdgs/indicators/Official%20Revised%20List%20of%20global%20SDG%20indicators.pdf

En este sentido, en septiembre de 2019, el secretario general de las Naciones Unidas proclama la Década para la Acción por los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2020-2030. Un llamamiento que insta a todos los sectores de la sociedad a acelerar los esfuerzos necesarios para hacer realidad la Agenda 2030 en tres niveles:

- acción a nivel mundial para un mayor liderazgo, más recursos[30] y soluciones más inteligentes e innovadoras;
- acción a nivel local que incluya las transiciones necesarias en el ámbito de las políticas, los presupuestos, las instituciones y los marcos normativos de los gobiernos, las ciudades y las autoridades locales;
- y acción por parte de las personas, incluida la juventud, la sociedad civil, los medios de comunicación, el sector privado, los sindicatos, la academia y otras partes interesadas, con el fin de generar un movimiento imparable que impulse las transformaciones necesarias para hacer realidad los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En definitiva, como se reconoce en su propio contenido es una Agenda "compleja y comprehensiva, pensada desde y para un mundo cada vez más globalizado y diverso, con importantes fracturas sociales y desafíos en los ámbitos climáticos, demográficos y productivos que requieren urgente respuesta." Con la que los países firmantes "reconocieron estar resueltos a poner fin a la pobreza y el hambre en todo el mundo de aquí a 2030, a combatir las desigualdades dentro de los países y entre ellos, a construir sociedades pacíficas, justas e incluyentes, a proteger los derechos humanos y promover la igualdad entre géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, y a garantizar una protección duradera del planeta y sus recursos naturales."

Los ODS reconocen que el desarrollo de las ciudades y su gestión, tienen una incidencia de la máxima importancia en el desarrollo humano a nivel global y que ambos son aspectos de una misma meta: la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos del mundo y la protección de los recursos que éste ofrece. Como afirma Jeffrey Sachs[31], el director la Red de Soluciones para el Desarrollo Sostenible ( ) la Agenda 2030 es una Estrategia Mundial para el desarrollo sostenible hasta 2030 y una apuesta por el cumplimiento de los ODS que, si se consiguen, serán "el viaje a la Luna de nuestra generación. Lograrlos será difícil, pero es posible".

I.3.6 Síntesis y discusión.

Según la declaración, esa política debería:

[30] La Agenda de Acción Addis Abeba que fue el resultado de la Tercera Conferencia Internacional sobre la financiación para el desarrollo, preveía políticas y medidas concretas para apoyar la aplicación de la nueva agenda.

[31]Jeffrey Sachs, Director la Red de Soluciones para el Desarrollo Sostenible (SDSN) http://elpais.com/elpais/2017/03/14/planeta_futuro/1489505292_097098.html?por=mosaico

- Basarse en las metas y objetivos enunciados en la Declaración de Principios;
- Reconocer que es necesario hacer difíciles elecciones entre necesidades en pugna;
- Ser expresión de un firme compromiso político y de una comprensión pública de sus consecuencias;
- Basarse en una evaluación crítica de la situación actual de los asentamientos humanos, de las nuevas tendencias y del efecto de políticas pasadas;
- Formularse con miras a facilitar la redistribución de la población de conformidad con disponibilidad de recursos;
- Destacar la función principal de los asentamientos humanos como agentes del desarrollo;
- Tener en cuenta el Plan de Acción Mundial sobre Población.

De la misma manera considera que toda política nacional de desarrollo económico y social debería tener como parte integrante una política nacional[32] sobre los asentamientos humanos y el medio ambiente

La Agenda 2030 ha marcado un hito en la consideración del desarrollo sostenible tanto en el fondo como en la forma. Por un lado, porque ha trascendido la propia definición del concepto de desarrollo sostenible y ha pasado de apoyarse en los tres pilares tradicionales de la sostenibilidad a hacerlo en 17 Objetivos mundiales y transversales. Por otro, porque el proceso de comunicación, difusión, conocimiento y la propia capacidad de generar compromisos de esta Agenda ha conseguido, llegar, al menos, a una parte de la sociedad a la que nunca antes había llegado ningún acuerdo internacional.

La utilización de un lenguaje sencillo y la identificación de unos objetivos clave que se han apoyado por todos los países hasta aterrizar en el día a día de los ciudadanos, ha permitido generar una conciencia sobre temas que, hasta 2015, eran responsabilidad directa y exclusiva de los Estados. En un mundo globalizado se ha cambiado la forma de presentar los problemas y la Agenda 2030 ha supuesto una alianza global que no sólo implica a los mandatarios de los países, sino que se convierte en un compromiso ético de todos y cada una de las personas e instituciones (Buyolo. F 2019)

No obstante, como siempre ocurre, el éxito de esta Agenda no es total y entre sus principales vulnerabilidades es preciso poner de manifiesto las siguientes:

- Se ha vuelto a olvidar, también a nivel internacional, el carácter transversal de estos objetivos y la necesidad de que tanto su cumplimiento como su gestión tengan una visión integrada. De hecho, este discurso no es coherente con un sistema, el de Naciones Unidas que, en virtud de sus respectivas Agencias o Programas, termina

[32] Lo que, desde la perspectiva de España se niega, unos años después, a nivel normativo cuando mediante la STC 61/1997, se elimina la posibilidad de que, desde el estado, se haga una verdadera política estatal de ordenación del territorio. Esta posibilidad se supera, de alguna manera con la regulación del principio territorial y urbano sostenible en la regulación básica de suelo estatal y se termina convirtiendo en el germen de lo que en la actualidad representa la Agenda Urbana Española.

articulando cada actuación a acuerdos de contenidos específicos que, aunque en su intención inicial sea actuar como herramientas para el cumplimiento de los ODS, adolecen de falta de coordinación entre ellas. Acuerdos como la NAU, el Acuerdo de Sendai o los Acuerdos de las COP no se articulan entre sí y complican su aplicación a través de políticas integradas e integrales en los países. No son pocos los llamamientos internacionales que reclaman una visión sistémica de los objetivos globales que cambien literalmente la manera de hacer las cosas y no solo de mejorar lo que se está haciendo.

- La dificultad que lleva aparejada su implementación está directamente vinculada con la definición de los indicadores[33] necesarios para la evaluación y cuya responsabilidad corresponde principalmente a los Estados, sobre todo para intentar que sean homogéneos a escala regional y global.

- La puesta en marcha de la Agenda y su correcta gestión y ejecución requiere de una importante movilización de recursos[34], de apoyos, de la creación de procesos de aprendizaje y de innovación que permitan afrontar los problemas para los que, tradicionalmente, no se ha tenido respuesta. Esta movilización de recursos solo es posible si hay acuerdo y colaboración entre todos los niveles de la Administración, lo que no siempre es fácil.

- En algunos países, como España, la Agenda 2030 se ha imbuido, por razones estrictamente coyunturales, de un componente ideológico que lejos de favorecer su implementación transversal la obstaculiza mediante argumentos que, ni siquiera abordan el contenido y que se quedan solo en la forma, lo que supone un punto vulnerable para la continuidad de los trabajos ya realizados.

- Aunque el papel de la Administración es fundamental para la consecución de los objetivos, la falta de coordinación entre departamentos y, una vez más, los rígidos sistemas competenciales existentes, no solo no favorecen su puesta en marcha, sino que diluyen el discurso y generan confusión.

[33] Al respecto, la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas ya se ha definido una serie de indicadores globales que ha sido aprobada por el Consejo Económico y Social y la propia Asamblea General. Además, los gobiernos también elaborarán sus propios indicadores nacionales para colaborar en el proceso de seguimiento de los progresos conseguidos en el cumplimiento de los objetivos y las metas. Es en este punto donde se plantean los principales problemas, porque se precisa disponer de información apropiada, fiable y actualizada con la que no siempre se cuenta, y que requieren de la colaboración multinivel y de la transparencia.

[34] Por su parte, aunque la Agenda de Acción de Addis Abeba, que fue el resultado de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, ya preveía políticas y medidas concretas para apoyar la aplicación de la nueva agenda, el cumplimiento de los ODS, debe basarse en políticas, planes y programas de desarrollo sostenible elaborados y coordinados por los distintos países. Será en las reuniones anuales del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible donde se examinará la evolución del cumplimiento de los Objetivos

- Como crítica general la naturaleza no obligatoria y no vinculante de este tipo de Acuerdos deja al arbitrio de cada Estado su cumplimiento, lo que no garantiza su credibilidad.

- Las circunstancias sobrevenidas con la pandemia o la guerra de Ucrania, no han facilitado su cumplimiento.

Desde una perspectiva más positiva, la Agenda 2030 propone cambiar la forma de pensar en el marco de un mundo globalizado y el apoyo conseguido supone un avance que hace apenas unos años era totalmente impredecible. Junto al resto de las agendas aprobadas entre 2015 y 2016, representan la renovación del compromiso de los pueblos por un multilateralismo incluyente que establece, además la base de actuación para la determinación de un nuevo Contrato Social Global para la gobernanza mundial, multiactor y multinivel (Buyolo, F: 2019)

I.4 2016_Hábitat III y la Nueva Agenda Urbana.

Aunque habían transcurrido 20 años desde la celebración de la última Conferencia sobre Vivienda y Desarrollo Urbano[35], la realidad a la que se enfrentó Hábitat III no fue demasiado distinta a la que existía en 1996. El diagnóstico de situación de los asentamientos humanos en general, y de las zonas urbanas, en particular, no distaba mucho de la que existía entonces y los pocos cambios acaecidos, no siempre habían sido para evolucionar a mejor. A título de ejemplo se pueden destacar los siguientes aspectos:

- Aunque se reconoce que Hábitat II había supuesto un cambio de paradigma en relación con el derecho a la vivienda y con la formulación de la Agenda Hábitat, según datos de Naciones Unidas, en 2016, 880 millones de personas vivían en viviendas inadecuadas en las ciudades, lo que, unido al aumento de población urbana, aproximadamente dos mil millones de personas necesitarán vivienda en 2030. Esto crea un desafío sin precedentes porque, aunque se han logrado avances en varias áreas clave desde Hábitat II, la escala no ha sido proporcional al tamaño del déficit global de viviendas.

- Si bien Hábitat II tuvo en cuenta las previsiones de aumento de la población urbana, no fue capaz de prever los problemas que traería consigo el proceso de urbanización acelerada que ello conllevaba. Lo que en 1996 eran aún un futurible, en 2016 se convirtió en una realidad difícil de afrontar.

- Durante ese período de 20 años, además, las ciudades demostraron su relevancia para el desarrollo humano y su impacto en ámbitos tan importantes como el medio ambiente, la inclusión social o la economía, pero, sin embargo, no se fue capaz de afrontar ni poner límite a la pobreza y la desigualdad que también tienen su origen en las ciudades.

[35] Hábitat III: https://www.un.org/es/conferences/habitat/quito2016

- Es claro que las ciudades necesitan, cada vez más, de gobiernos competentes y responsables, que actúen desde la normativa y la planificación urbana, pero que, también, se abran a la participación ciudadana como fórmula de democracia y transparencia.

- Asimismo, la globalización de las economías y de los sistemas de valores, los riesgos para la salud en todo el mundo y el efecto de las nuevas tecnologías son factores que han venido modificando el planteamiento de los problemas de gobernanza de las ciudades.

- También las agrupaciones ciudadanas, las organizaciones comunitarias y las ONGs están alcanzando relevancia durante estos años por lo que es preciso encontrarles su posición en los procesos de toma de decisiones.

Todos estos aspectos, y muchos otros, llevaron a Hábitat III (a sus organizadores) a plantearse los siguientes objetivos:

- Hacer una valoración de la evolución de las políticas urbanas de los últimos 20 años y un diagnóstico real de la situación actual[36].
- Renovar y reforzar el compromiso de los Estados Miembros por los temas urbanos.
- Elaborar y generar conocimiento que permita seguir trabajando desde una perspectiva global y comparada y
- Elaborar un Plan de acción que permitiera poner en práctica los principios básicos acordados por todos los países de conformidad con el contexto territorial, cultural e histórico de cada país, pero "sin dejar a nadie fuera".

Para afrontar estos y otros objetivos, se parte, como principio, del papel que tiene la urbanización como un elemento de desarrollo (no era así en 1996) y su potencial para poder afrontar los objetivos globales; la relación entre la urbanización y el crecimiento económico, la igualdad de género y, como se verá, la valoración (al menos en un momento inicial) de la consideración del derecho a la ciudad.

Sobre estos presupuestos y los antecedentes que se exponen a continuación se iniciaron los trabajos preparatorios de Hábitat III y la elaboración de la Nueva Agenda Urbana.

[36] Es cierto que, como afirma Nicholas You[36], algunos temas urbanos han persistido durante los últimos 20 años, como son el crecimiento urbano, los cambios en los patrones de familia, un creciente número de habitantes que viven en zonas marginadas y asentamientos irregulares, y el gran reto de proveer servicios urbanos para todos, pero muy ligados a ellos se encuentran los denominados temas urbanos emergentes: las nuevas tendencias de gobernanza y financiación urbana, el cambio climático, la exclusión social y el incremento en la desigualdad, la creciente inseguridad y el recrudecimiento internacional de la migración, etc.

I.4.1 Antecedentes.

La celebración de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible –Hábitat III[37]- se presentó al mundo como el verdadero punto de partida de una nueva etapa para la historia de las ciudades y como una oportunidad irrepetible para que se hablara de los retos que en ellas se plantean, a nivel social, económico y medioambiental y de su potencial para superarlos.

La Conferencia fue convocada por la Asamblea General de Naciones Unidas, mediante la resolución 66/207, con el ánimo de ser la primera Cumbre Global, que se celebraba después de otras dos cumbres históricas a nivel mundial que habían tenido en cuenta la relevancia de las ciudades: la Cumbre por la que se aprueba la Agenda 2030, a la que ya se ha hecho referencia, y la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP21)[38],celebrada en diciembre de 2015, en París, y en la que se aprobó el Acuerdo del mismo nombre, que establece el marco global de lucha contra el cambio climático a partir de 2020 y que implica también un reto a nivel de las ciudades puesto que, aunque ellas sólo ocupan el 3 % de la superficie del planeta, representan entre el 60 y el 80 % del consumo de energía y el 75 % de las emisiones de carbono.

En definitiva, el objetivo de Hábitat III era alcanzar "*Un nuevo paradigma urbano*" y, para ello, trabajó en la elaboración de un acuerdo global, que reconociese que ninguna otra política como la que afecta a los asentamientos humanos puede influir en aspectos tan básicos para la sostenibilidad del planeta como son la mejora del medio ambiente, la cohesión social, la salud, la seguridad, la igualdad, el fomento de la cultura, la generación de empleo, la buena gobernanza y, como consecuencia de todo ello, la paz.

Para lograr la consecución de todos estos objetivos y reconocer expresamente el valor de las ciudades como motor de desarrollo, Hábitat III[39] reunió en Quito a 174 Estados miembros de Naciones Unidas, a multitud de organizaciones de la sociedad civil, regional y local, a representantes institucionales de todos los niveles de las Administraciones Públicas, a profesionales e investigadores, a universidades, fundaciones y sindicatos y al sector privado, así como a las propias organizaciones del Sistema y otras organizaciones intergubernamentales, etc.

En total, aproximadamente 40.000 participantes que, de uno u otro modo, dejaron constancia del interés de los temas urbanos y de su importancia en el mundo entero, mediante la aprobación de la "Nueva Agenda Urbana" que compromete a los Estados a

[37] Conferencia sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible Hábitat III - Desarrollo Sostenible (un.org)

[38] Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2015. www.un.org/sustainabledevelopment/es/cop21/

[39] Hábitat III. https://habitat3.org/the-new-urban-agenda/.

reorientar sus políticas teniendo en cuenta las oportunidades y los retos que representan las ciudades como instrumentos para alcanzar un desarrollo humano y urbano sostenible.

I.4.2 Proceso preparatorio de Hábitat III.

La Asamblea General de las Naciones Unidas, en su Resolución 67/216, decidió establecer un comité preparatorio para llevar a cabo los preparativos de la conferencia abierta a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y miembros de los organismos especializados y del Organismo Internacional de Energía Atómica. El Comité Preparatorio (Comité Preparatorio), siguiendo la misma resolución, habrá celebrado tres reuniones (PrepCom1, PrepCom2 y PrepCom3) antes de la apertura de la Conferencia.

La elaboración del documento que debía aprobarse en Hábitat III y la propia preparación de la Conferencia, fueron objeto de un amplio proceso participativo, que duró alrededor de dos años y medio y que contó, según los datos de ONU-Hábitat[40], con la participación de aproximadamente 200.000 personas. Entre los puntos más relevantes de este proceso preparatorio se pueden destacar las reuniones de expertos, a las que se hará referencia más adelante, pero, como punto de partida, se contó con los Informes Nacionales de los distintos Estados miembros.

Estos Informes Nacionales debían elaborarse[41] de acuerdo con las instrucciones que recibieron todos los Estados miembros y tenía que analizar el grado de cumplimiento de la aplicación del Programa de Hábitat II y poner de manifiesto los nuevos desafíos, las nuevas tendencias emergentes y una visión prospectiva para los asentamientos humanos y el desarrollo urbano sostenible, sobre la base de las siguientes temáticas:

- Cuestiones y Dificultades Demográficas Urbanas para una Nueva Agenda Urbana.
- Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial: Cuestiones y Dificultades para una Nueva Agenda Urbana.

[40] ONU-Hábitat ostentó la secretaría de la Conferencia.

[41] Informe Nacional de España. Proceso de elaboración del Informe Nacional de España para Hábitat III: El Consejo de Gobierno del Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos –ONU-Hábitat-, mediante su resolución sobre "*Contribuciones y apoyo al proceso preparatorio de la tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III)"* invitó a todos sus Estados miembros, a la elaboración de un Informe Nacional, que debía analizar la evolución urbana de cada país, desde la celebración de Hábitat II, en 1996, hasta el año 2014, fecha en la que fue solicitado, un periodo aproximado de 20 años.

En el caso de España, dicho Informe fue elaborado por la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo del Ministerio de Fomento, en su consideración de punto focal de los temas urbanos en relación con Naciones Unidas. Contó, para ello, con la colaboración del Comité Hábitat Español, órgano constituido en 1994, con el objetivo principal de preparar la contribución española a la Conferencia Hábitat II, que aún se mantiene vivo y cuya constitución tiene carácter abierto. De hecho, participan en él representantes de diversos Departamentos de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas y de la Administración Local, así como del sector privado, las universidades, organizaciones no gubernamentales y organizaciones profesionales, entre otros. Vid. http://www.fomento.gob.es/NR/rdonlyres/35A8B758-124F-4DC1-B72F-FC758837F56F/130131/2_2014INHábitatIIIespañol.pdf

- Medioambiente y Urbanización: Cuestiones y Dificultades para una Nueva Agenda Urbana.
- Gobernabilidad y Legislación urbanas: Cuestiones y Dificultades para una Nueva Agenda Urbana.
- Economía Urbana: Cuestiones y Dificultades para una Nueva Agenda Urbana.
- Vivienda y Servicios Básicos: Cuestiones y Dificultades para una Nueva Agenda Urbana.

En el caso de España, el Informe Nacional recoge aspectos interesantes acerca de todos los grandes elementos, sociales, económicos, territoriales y medioambientales que tienen que ver con el fenómeno urbano, es decir, con nuestros pueblos y ciudades y con las formas de asentamiento de nuestra población. Sirvan, a título de ejemplo, las preocupantes cifras relativas a la dinámica demográfica española, que reflejan un crecimiento vegetativo neto de signo negativo y un incremento paulatino y sistemático del envejeciendo de la población; o la necesidad de equilibrar el proceso de urbanización acelerada producido en los últimos años mediante medidas normativas y de planificación dirigidas a la ciudad ya existente; así como la necesidad de tener presente la relación entre lo urbano y lo rural que permita hacer frente al grave problema de despoblamiento de nuestros pueblos, etc.; aspectos todos ellos para cuya solución resulta crucial establecer criterios que definan operativamente las exigencias del modelo de desarrollo urbano sostenible.

En definitiva, como concluye el Informe, las estructuras urbanas –los asentamientos humanos, en general- son el reto y también la oportunidad. El desafío consiste en asegurar espacios acogedores, que otorguen a sus habitantes unas buenas condiciones de vida, a la que vez que se minimicen los impactos territoriales y los costes ambientales que producen y se garantiza la cohesión social.

Además de los Informes Nacionales, el proceso de consultas para la elaboración de la Nueva Agenda Urbana contó con las aportaciones de multitud de expertos internacionales que fueron orientadas, en función de áreas temáticas clave en el contexto del desarrollo urbano, mediante la convocatoria de una serie de reuniones de alto nivel, en las que los expertos discutieron sobre cuáles deberían ser las prioridades de la Nueva Agenda Urbana.

Este proceso permitió adoptar una serie de declaraciones finales que pasaron a integrar el contenido de la Nueva Agenda Urbana. A continuación, se destacan algunos de los aspectos más importantes de las citadas declaraciones.

I.4.3 Reuniones temáticas.

Se organizaron como resultado de una convocatoria internacional en la que se presentaron propuestas por parte de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, los gobiernos locales y otras instituciones y tuvieron como objeto el estudio de unos temas que, como consecuencia de los estudios previos y de las conclusiones de los Informes Nacionales, se

habían considerado de interés prioritario para Hábitat III y para el contenido de la Nueva Agenda. En concreto, las reuniones temáticas fueron las siguientes:

- *Tel Aviv, Israel, 7 septiembre 2015 sobre "Participación ciudadana"*[42].

El documento final de esta reunión buscaba reafirmar la democracia urbana, entendida esta desde la perspectiva de los habitantes que deben decidir sobre su entorno más cercano, y para ello se centró en aquellos aspectos que podían suponer un límite para su ejercicio, con especial referencia al alcance de la participación ciudadana y a cómo la difusión de la tecnología puede utilizarse como herramienta democrática.

Los expertos reunidos en Tel Aviv entendieron que es posible apoyar y reforzar el gobierno mediante enfoques asistidos por la tecnología de la información y las comunicaciones, porque su utilización contribuye a facilitar la transparencia, mediante los sistemas de datos abiertos y a mejorar el acceso de los ciudadanos a los servicios mediante plataformas en línea. Todo ello sin perjuicio de seguir profundizando en las modalidades de participación tradicional como las iniciativas populares, los referendos, los presupuestos participativos, etc.

No obstante, la declaración deja constancia de los riesgos inherentes a las nuevas tecnologías, que pasan desde la brecha digital que fomenta la desigualdad, al aislamiento. A este respecto insta a los gobiernos a asegurar la accesibilidad de las nuevas tecnologías a todos los ciudadanos.

- *Montreal, Canadá, 6-7 octubre 2015: "Áreas Metropolitanas"*[43].

La Declaración de Montreal sobre las áreas metropolitanas enumera los principales desafíos y las transformaciones necesarias para desarrollar metrópolis más inclusivas y solidarias, así como los medios para su puesta en marcha. Así, aboga por colocar el "derecho a la ciudad para todos" en el centro de las políticas metropolitanas, otorgar a la gobernanza metropolitana de un marco legal e institucional claro, basado en principios de democracia, respeto de la autonomía local y subsidiariedad, promover fórmulas de financiación adaptadas a los específicos desafíos de este tipo de asentamientos humanos, etc.

- *Cuenca, Ecuador, 9-11 noviembre 2015: "Ciudades Intermedias"*[44].

El documento resultante de esta reunión pone de manifiesto la relevancia de las Ciudades Intermedias en la configuración general de los sistemas territoriales y su importante contribución al desarrollo sostenible, teniendo en cuenta que más de la mitad de la población urbana vive en ciudades pequeñas e intermedias. Este tipo de ciudades ofrece

[42] Declaración de Tel Aviv: https://habitat3.org/the-new-urban-agenda/rt-meetings

[43] Declaración de Montreal: https://www2.habitat3.org/montreal

[44] Declaración de Cuenca: https://www2.habitat3.org/Cuenca

una relación equilibrada con el entorno natural que las rodea, además de ser ciudades potencialmente más resilientes, eficientes y económicamente viables. Pero, por esas mismas razones, estas ciudades están sujetas a una alta presión vinculada a su rápido crecimiento, y a las dificultades para gestionar las nuevas necesidades de vivienda, terrenos, infraestructuras y servicios básicos; motivos por los que se considera imprescindible fortalecer los diferentes niveles de gobierno, implementar el principio de subsidiariedad en los procesos de planificación y ejecución de dichas ciudades y mejorar el desarrollo de mecanismos para la participación de asociaciones de múltiples actores y de la cooperación intermunicipal.

Las ciudades intermedias deben prestar una especial atención a los procesos de regeneración y renovación urbana, mediante la creación de instrumentos innovadores que eviten situaciones de gentrificación que terminen repercutiendo o realizándose a costa de los habitantes más vulnerables de las ciudades, en lugar de asegurar la diversidad social y cultural. En el mismo sentido también se propone la mezcla de usos y el criterio de la proximidad como una buena fórmula para mantener la "buena vitalidad" de la ciudad y mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos, la inclusión social, el aprovechamiento de los beneficios de las economías de aglomeración, la reducción de la demanda de energía, etc.

- *Abu Dhabi, UAE, 20 enero 2016: "Energías Sostenibles y ciudades"*[45].

Esta reunión temática, que se desarrolló en la ciudad sostenible de Masdar, sirvió para proporcionar herramientas e información útil acerca del tema de energía sostenible, dentro del contexto de la COP21 y la adopción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en concreto el ODS nº7, que consagra el compromiso para democratizar el acceso universal a la energía, el incremento sustancial del despliegue de energías renovables y doblar la tasa de eficiencia energética para 2030.

La declaración reconoce que la energía sostenible es posiblemente uno de los temas más troncales para el desarrollo urbano y que, por tanto, debía ser un foco de atención primordial en la Nueva Agenda Urbana. Las ciudades ofrecen la oportunidad de cambiar el modelo de producción, de suministro y de consumo, pare ello se propone invertir en las tecnologías aplicadas a la eficiencia energética y fomentar las energías renovables, lo que, además, aportará ventajas transversales a los entornos urbanos como la mejora de la salud, la reducción de la contaminación del aire, la disminución del trafico la reducción de la huella de carbono, etc.

- *México City, México, 9-11 marzo 2016: "Financiación del Desarrollo Urbano"*[46].

[45] Declaración de Abu Dhabi: https://www2.habitat3.org/abudhabi

[46] Declaración de México: https://habitat3.org/the-new-urban-agenda/rt-meetings ; http://habitat3mexicocity.mx/documentos/CentroDeMedios/HIII%20Mexico%20-%20Press%20kit%20ES.pdf

La Declaración de México pone de manifiesto que, aunque en las ciudades se genera más del 80% de producto interno bruto en el mundo, no cuentan con los recursos suficientes para garantizar sus necesidades de desarrollo. Las autoridades locales en algunos países no tienen competencia respecto a la definición de impuestos locales, limitando su capacidad para ampliar la base impositiva y/o de endeudamiento, en particular ante los mercados financieros nacionales e internacionales. Además, las transferencias intergubernamentales no siempre responden a criterios justos de redistribución y dependen también de factores políticos o ajustes en los presupuestos nacionales. Por estos motivos la declaración propone la necesidad de implementar mecanismos de financiación innovadores y efectivos, así como de marcos legales e institucionales sólidos.

- *Barcelona, España, 4-5 abril 2016: "Espacios Públicos"*[47]

La Declaración de Barcelona se centró en la gestión del espacio público, que también está presente en la meta 11.7 del ODS nº 11. En ella se resalta el papel central que los espacios públicos deben tener en la Nueva Agenda Urbana por entender que son un factor clave para lograr que haya ciudades justas y democráticas para todos los habitantes y usuarios temporales o permanentes de la ciudad. Se reconoce que es necesario preservar los espacios públicos históricos como fórmula para mantener la identidad local y transmitirla a las generaciones venideras, pero para ello es preciso que su gestión se aborde desde una perspectiva integral teniendo en cuenta los aspectos sociales y políticos, los económicos, la movilidad y la vivienda.

En el documento se apuesta por la existencia de espacios públicos abiertos, gratuitos, libres de barreras físicas, jurídicas y arquitectónicas, que protejan en derecho de reunión, participación, o información, porque, entre otras cosas, no se puede hablar de derecho urbano sostenible si no se tienen en cuenta los derechos humanos. De la misma manera los espacios tienen que ser versátiles, seguros, poseer una escala humana, tener en cuenta los elementos naturales, promover y facilitar la movilidad sostenible y estar bien distribuidos. Para los expertos que participaron en esta reunión temática, el espacio público de calidad también puede mejorar considerablemente las condiciones de las viviendas y revitalizar áreas urbanas degradadas.

- *Pretoria, Sudáfrica, 7-8 abril 2016: "Asentamientos Informales"*[48].

En esta reunión se trataron de manera particular los aspectos relacionados con los problemas a los que se enfrentan las personas que viven en asentamientos informales, tales como la exclusión espacial, social y económica de los beneficios y las oportunidades que brindan los entornos urbanos. La declaración reconoció que los asentamientos informales son un problema crucial en los países en desarrollo (aunque no solo en ellos) que sigue creciendo, hasta el punto de que, según datos de Naciones Unidas, hace 20 años, cuando se

[47] Declaración de Barcelona: https://habitat3.org/the-new-urban-agenda/rt-meetings

[48] Declaración de Pretoria: https://habitat3.org/the-new-urban-agenda/rt-meetings

celebró la segunda gran conferencia mundial de ciudades auspiciada por la ONU (Hábitat II), alrededor de 750 millones de personas vivían en estas condiciones, mientras que, en 2016, son casi 1.000 millones[49].

Entre los llamamientos que se realizaron en la reunión se encontraban los orientados a dejar de referirse a las personas que viven en estos asentamientos como ilegales por la connotación discriminatoria que ello conlleva y a centrarse en estudiar cuales son las causas estructurales por las que se llegan a originar este tipo de asentamientos y donde la escasez de planificación y la gobernanza tienen mucho que decir. Otro aspecto a tener en cuenta es el problema de la distribución y de la propiedad de la tierra, así como la necesidad de evitar los desahucios y los desplazamientos que hacen que las gentes pierdan el arraigo con las tierras que, con frecuencia termina generando especulación. Todas estas conclusiones, junto con las de las reuniones regionales y organizativas[50], pasaron a formar parte de los documentos de políticas que se analizarán a continuación y que finalmente conformaron el contenido de la Nueva Agenda Urbanas.

I.4.4 Reuniones regionales.

Junto con las reuniones temáticas y las consultivas, las reuniones regionales tenían como objetivo abordar temas de relevancia a nivel regional, desde una perspectiva de diagnóstico e identificación de los desafíos y de las oportunidades que ellos implicaban, por lo que las Declaraciones resultantes reflejaban el consenso alcanzado en el plano regional todo el espectro de la Nueva Agenda Urbana, o sobre algún aspecto concreto. Las principales reuniones fueron:

- Jakarta, Indonesia, 21-22 octubre 2015: "Asia-Pacífico".
- Abuja, Nigeria, 24-26 febrero 2016: "África".
- Praga, República Checa, 16-18 marzo 2016: "Europa". Y
- Toluca, México, 18-20 abril 2016: "América Latina y el Caribe"

[49] Según Naciones Unidas, las cifras encierran alguna aparente paradoja, porque entre los años 2000 y 2014, 320 millones salieron de estos asentamientos, un número insuficiente para reducir una cifra global alimentada por el aumento de la población mundial y las crecientes migraciones, tanto del ámbito rural al urbano, como entre países. Pero la paradoja de los números continúa, porque los habitantes del planeta se han incrementado tanto que, en términos relativos, los moradores de estas viviendas han decrecido ligeramente, hasta situarse por debajo del 15% de todos los seres humanos.

[50] Las Reuniones organizativas**:** La Asamblea General de las Naciones Unidas creó un Comité Preparatorio específico, como parte esencial del proceso preparatorio hacia Hábitat III (PrepCom por sus siglas en inglés). Dicho Comité se reunió en tres ocasiones, antes del inicio de la Conferencia:

- En Nueva York, los días 17 y 18 de septiembre 2014. PrepCom I.
- En Nairobi, en el mes de abril de 2015. PrepCom II.
- En Surabaya, Indonesia, los días 25 y 26 julio. PrepCom III.

Toda esta información está disponible en el enlace: https://habitat3.org/the-new-urban-agenda/rt-meetings

I.4.5 Reuniones consultivas para la elaboración del borrador de la Nueva Agenda Urbana.

Con las declaraciones y aportaciones realizadas en todas estas reuniones y mediante la constitución de las llamadas "Policy Units" (que podría traducirse como "Unidad temática"), organizadas con grupos de no más de 20 expertos cada una, se elaboraron diez documentos temáticos ("Policy Papers"[51]), que versaron sobre los siguientes aspectos:

1. Derecho a la ciudad y ciudades para todos.

Este documento recogió lo que, en un principio, se planteaba como la mayor aportación de la Conferencia Hábitat III: "el derecho a la ciudad". No obstante, finalmente, y tras el arduo proceso de negociaciones, se convirtió en el documento temático más controvertido.

La idea inicial era plantear el "derecho a la ciudad"[52] en los mismos términos en los que se había planteado el derecho a la vivienda en Hábitat II, como un derecho colectivo de todos los habitantes e integrado en el concepto de "derecho humano". Así, el derecho a la ciudad[53] se configura como un nuevo paradigma que ofrece un marco alternativo para

[51] Policy Paper: https://habitat3.org/the-new-urban-agenda/policy y https://unhabitat.org/issue-papers-and-policy-units/

[52] El derecho a la ciudad es un concepto que se refiere al derecho de todos los ciudadanos a participar en la vida de la ciudad y a disfrutar de sus beneficios. Los principios del derecho a la ciudad incluyen la justicia social, la sustentabilidad, la democracia, la participación ciudadana, la igualdad, el respeto a la diversidad cultural y la protección del medio ambiente. La Carta Mundial de Derecho a la Ciudad, elaborada por el Foro Social Mundial, establece que todas las personas tienen derecho a la ciudad sin discriminaciones de género, edad, raza, etnia u orientación política y religiosa, y preservando la memoria y la identidad cultural.

[53] Henri Lefebvre (filósofo y sociólogo francés), escribió en 1968 el libro "El derecho a la ciudad". En él, Lefebvre propone, frente a los efectos causados por el neoliberalismo, como la privatización de los espacios urbanos o el uso mercantil de la ciudad, "rescatar al ciudadano como elemento principal, protagonista de la ciudad que él mismo ha construido", su idea es hacer de la ciudad "el escenario de encuentro para la construcción de la vida colectiva", entendiendo la idea de la ciudad como producto cultural, colectivo y, en consecuencia, político.

Por su parte, David Harvey define el derecho a la ciudad como "el derecho a cambiar y reinventar la ciudad más allá de los límites impuestos por el capitalismo". Para él, el derecho a la ciudad es un derecho colectivo, no individual, que se basa en la idea de que la ciudad es un espacio público que debe ser gestionado democráticamente. Harvey también destaca la importancia de la participación ciudadana en la toma de decisiones urbanas y la necesidad de una planificación urbana que tenga en cuenta las necesidades de todos los ciudadanos. En resumen, Harvey se enfoca en la necesidad de un cambio radical en la forma en que se planifica y gestiona la ciudad, y en la importancia de la participación ciudadana en este proceso.

Tanto Lefebvre como Harvey asientan el derecho a la ciudad en el contexto de una lucha teórica y práctica que ha de desarrollarse contra la urbanización capitalista y, sobre todo, contra el modo de producción que ésta contribuye a perpetuar. Sin embargo, mientras que Lefebvre aboga por "rescatar al ciudadano como elemento principal, protagonista de la ciudad que él mismo ha construido" para Harvey el derecho a la ciudad es un derecho colectivo, no individual, que se basa en la idea de que la ciudad es un espacio público que debe ser gestionado democráticamente. Harvey también destaca la importancia de la participación ciudadana en la toma de decisiones urbanas y la necesidad de una planificación urbana que tenga en cuenta las necesidades de todos los ciudadanos.

En resumen, mientras que Lefebvre se centra en la idea de la ciudad como un espacio político y cultural que debe ser gestionado democráticamente, Harvey se enfoca en la necesidad de un cambio radical en la forma en que se planifica y gestiona la ciudad, y en la importancia de la participación ciudadana en este proceso.

repensar las ciudades y la urbanización sobre la base de los principios de la justicia social, la equidad, el cumplimiento efectivo de todos los derechos humanos, la responsabilidad hacia la naturaleza y las generaciones futuras, y la democracia local.

A tales efectos el documento prestaba especial atención a los grupos marginados y a las personas que viven en condiciones vulnerables (como los trabajadores, pobres urbanos informales, grupos étnicos, los discapacitados, los jóvenes, las mujeres), tradicionalmente excluidos por las políticas urbanas y reconocía como elemento fundamental el empoderamiento de los habitantes urbanos para asegurar su participación en el diseño de las políticas locales, así como su acceso a los recursos urbanos, servicios, bienes y oportunidades que ofrece la vida de la ciudad.

Esta nueva definición del "derecho a la ciudad" incluía también el respeto y la protección de los derechos humanos para todos; la función social de la tierra, la propiedad y de la ciudad; la gestión democrática, participativa y responsable de las ciudades; el derecho a producir socialmente el hábitat y la ciudad; las economías inclusivas que buscan fomentar el bienestar habitantes urbanos ; la gestión responsable y sostenible de los bienes comunes (naturales, energía, bienes históricos y culturales); los espacios públicos y equipamientos comunitarios suficientes y accesibles; las ciudades policéntricas en términos de servicios; las oportunidades de trabajo, actividades de ocio y el transporte; la promoción de la cultura como una palanca de la cohesión social, el capital social, la libre expresión y la identidad, la memoria y el patrimonio; y una relación equilibrada y respetuosa con el área rural circundante y sus recursos naturales.

Las principales controversias sobre este documento y, posteriormente, sobre la inclusión de referencias al "derecho a la ciudad" dentro de la Agenda Urbana se centraron en los siguientes aspectos:

- Considerar que la Conferencia sobre Vivienda y Desarrollo Urbano sostenible, no parecía el foro más adecuado para la "creación" o configuración de un nuevo" derecho humano" que, por otra parte, no estaba definido como tal ni siquiera en el derecho interno de la mayoría de los Estados miembros de Naciones Unidas.
- Entender que, aunque el derecho a la ciudad no se encuentre definido como tal, sí tiene respaldo constitucional a través del reconocimiento de otra serie de derechos "sectoriales" de más larga tradición y que redundan de manera directa en las ciudades: el derecho a la salud, a un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, a la vivienda, etc., por lo que su "regulación" específica no es necesaria.
- El derecho a la ciudad es un derecho demasiado general como para que pueda configurarse como un derecho subjetivo y, por tanto, exigible y reclamable ante los tribunales.

Vid. Marta Lora-Tamayo "Propuestas para un diálogo integrado e integrador la Nueva Agenda Urbana a la luz de Lefebvre, Joseph Comblin y Laudatio si" (2019)

- La necesidad de llegar a un acuerdo entre países que parten de situaciones y contextos territoriales, culturales y de gobernanza tan distintos unos de otros[54], hace recomendable relativizar el peso de aquellos temas que, como ocurre con el derecho a la ciudad, pueden generar debates o poner obstáculos que impidan alcanzar otros acuerdos prioritarios. En definitiva, las grandes aspiraciones sobre máximos pueden hacer ineficaces el consenso sobre los mínimos.

2. Marco Socio-Cultural.

El "Policy Paper" nº 2 se planteó como objetivo encontrar la fórmula para incluir en la nueva Agenda Urbana una perspectiva social, económica y medioambientalmente sostenible, en la línea de la meta 4 del ODS nº 11 de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, que reconoce la necesidad de "*fortalecer los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo*". Para ello, los expertos encargados de elaborarlo recogieron una visión de las ciudades en la que se pone de manifiesto como estos aspectos contribuyen a hacerlas más inclusivas, más resilientes y centradas en las personas con independencia de la nacionalidad, el género, la edad, la existencia o no de discapacidad, la orientación sexual, la condición social o económica o el origen étnico, fomentando, con ello, la paz, la seguridad –en su aspecto subjetivo y objetivo- y la cohesión social.

Las ciudades deben ser consideradas configuraciones dinámicas espaciales que proporcionan oportunidades para los ciudadanos individualmente considerados, a la vez que les permite alcanzar sus aspiraciones. Para ello es preciso, por una parte, reconocer la herencia tangible e intangible de las ciudades, entender sus significados e identidades y, por otra, crear instrumentos creativos e innovadores que las permitan desarrollarse e integrar culturas de manera sostenible.

Aunque no se trata de temas puramente urbanísticos, -al menos de conformidad con el concepto generalizado que existe sobre lo urbano-, el documento de política entiende que se trata de temas en los que las ciudades tienen mucho potencial. Entre las medidas concretas que se proponen se encuentra el interés por la conservación del patrimonio histórico y las tradiciones culturales. También se reconoce la importancia de la rehabilitación de los edificios y la adaptación del patrimonio inmobiliario existente a las nuevas normativas sobre eficiencia energética, a las nuevas necesidades medioambientales y a la necesidad de promover la integración y la cohesión social, no solo en relación con la adaptación de las ciudades a las migraciones masivas, sino también para evitar posibles situaciones de gentrificación.

[54] Entre los distintos países que conforman las Naciones Unidas hay diferencias de partida sobre aspectos fundamentales como el papel de las mujeres en la sociedad, la cohesión social, la migración, las diferencias étnicas, etc. que difícilmente pueden ser abordadas desde un concepto tan transversal y global como el de el "derecho a la ciudad" con el sentido que se le quería dar en la Nueva Agenda Urbana. Un objetivo tan ambicioso suponía poner en peligro el resto de objetivos globales pretendidos sobre los que sí existía la posibilidad de alcanzar el consenso.

El documento aboga por adoptar decisiones, normativas o no, dirigidas a promover la de la diversidad cultural, el desarrollo de estrategias para la inclusión de los emigrantes; la planificación y el diseño del entorno construido y la infraestructura social para mitigar la segregación y la exclusión y fomentar la cohesión social y la seguridad realzando la diversidad en actividades sociales, culturales, y económicas, etc.

En este sentido, los expertos que elaboraron este documento de política entienden que la Nueva Agenda Urbana representa una oportunidad coherente y sistemática para desarrollar la planificación, el diseño, y los procesos de formulación de las políticas urbanas que se deben seguir para buscar paradigmas de desarrollo globales, centrados en la gente y culturalmente sensibles.

3. Políticas Urbanas Nacionales.

Para los redactores del tercer documento de política, la urbanización presenta oportunidades sin precedentes, pero también desafíos sustanciales en los que una Política Urbana a nivel Nacional tiene el papel fundamental. Su misión debe ser complementar y reforzar, en lugar de replicar, las políticas urbanas locales, y ponerlas en relación con las prioridades acordadas a nivel internacional.

Según el documento, las Políticas Urbanas Nacionales deben establecer los principios a partir de los cuales se formulan las intervenciones de política urbana y se orienta la implementación, mediante una estrategia clara y una coordinación efectiva entre todos los temas que afectan a las preocupaciones territoriales nacionales: el continuo urbano-rural, las escalas metropolitanas, regionales y supranacionales, etc, pero partiendo siempre de un enfoque de demanda que responda a las necesidades de las personas. Una política urbana nacional exitosa debe generar resultados transformadores en términos de cómo los diferentes niveles de gobierno trabajan juntos para diseñar, implementar, monitorear y evaluar las políticas de urbanización sostenible.

Los autores del documento reconocen que, para la implementación exitosa de una Política Urbana Nacional, es preciso contar con un entorno propicio que permita dotar a las decisiones adoptadas de una legitimidad de base legal, pero también participativa. El documento recomienda ocho acciones concretas entre las que se encuentran la búsqueda de un consenso técnico y político sobre el objetivo, el valor añadido, el alcance y el calendario de las actuaciones, y en el que los actores involucrados cuenten con mecanismos de implementación y monitoreo.

4. Gobernanza Urbana, Capacidad y Desarrollo Institucional.

Este documento se centra en el fomento de la gobernanza, la capacidad y el desarrollo institucional urbano, y en él se identifican una serie de mensajes clave basados en la aspiración al derecho a la ciudad, al desarrollo sostenible y equitativo y a la equidad territorial.

Entre dichos mensajes destaca la necesidad de que las instituciones y los marcos de gobernanza urbanos evolucionen en aras de legitimar sus actuaciones y hacer posible el desarrollo urbano sostenible, para lo que será preciso dar cabida a la cooperación entre las distintas instancias de gobierno y a la participación ciudadana.

En muchos países, los marcos institucionales existentes impiden que los gobiernos municipales cumplan plenamente sus responsabilidades. Una descentralización insuficiente, la falta de recursos, la restringida capacidad de actuación, la duplicidad de competencias y la ausencia de colaboración con la sociedad civil debilitan la gobernanza a la vez que acarrean costos de tramitación más elevados y amplifican las ineficiencias económicas, además de poner la transparencia y la rendición de cuentas en entredicho.

Para los expertos redactores, la nueva gobernanza urbana debe ser democrática e inclusiva, y estructurarse a múltiples escalas y niveles: La integración vertical implica la colaboración entre el gobierno nacional, regional y local (y, en último término, las instituciones supranacionales), - sin dejar al margen el importante peso de las zonas metropolitanas-. La integración horizontal implica la colaboración entre los ministerios y departamentos sectoriales, los municipios y las instituciones públicas del mismo nivel de Administración. Además, requiere de políticas nacionales de peso en materia urbana y territorial y de gobiernos locales fuertes y competentes dotados de autonomía, de recursos humanos y económicos y de capacidad de autonomía de respuesta.

5. Financiación.

El aumento de las responsabilidades y los deberes de los gobiernos locales que se reclama desde el ámbito de la Gobernanza exige que haya apertura y transparencia, pero también que se rindan cuentas y responsabilidades. El documento nº 5 deja constancia de cómo la mejora de la capacidad de los gobiernos locales para financiar esos servicios y la transparencia y rendición de cuentas del proceso de financiación terminan repercutiendo en la calidad de vida y el nivel de participación ciudadana en el proceso político, a la vez que reconoce que el crecimiento económico estable requiere gobiernos municipales debidamente financiados y en funcionamiento, instituciones de apoyo e infraestructura.

Según se informa en el documento, en las últimas décadas, muchos países han transferido una creciente lista de responsabilidades de gastos a los gobiernos locales, a menudo sin la correspondiente descentralización de recursos para financiarlos. Como resultado, tanto en los países altamente desarrollados como en los países en desarrollo, se pueden encontrar ejemplos de fracasos del gobierno municipal para proporcionar muchos servicios a los residentes y deficiencias en las inversiones en infraestructura y servicios públicos. Sin embargo, en los municipios donde existe una coordinación entre la planificación del desarrollo espacial y económico y las finanzas públicas, las inversiones reflexivas y estratégicas pueden generar resultados positivos para el desempeño económico.

Por estos motivos consideran que los gobiernos nacionales pueden avanzar en sistemas fiscales fuertes que, aumentando la autonomía de los gobiernos locales sobre los impuestos, los ingresos y los gastos, y en los que se comparta la ejecución de los proyectos con las partes interesadas del sector privado y público, consigan alinear esfuerzos y conseguir objetivos. También recomiendan apoyar un sistema sólido de transferencias intergubernamentales de los niveles superiores de gobierno para el uso general o específico de los municipios, así como permitir a los gobiernos locales aprovechar instrumentos fiscales como el endeudamiento municipal y acudir a los mercados de crédito cuando buscan fondos para apoyar operaciones, mantenimiento, financiamiento de infraestructura o entrega de servicios a los ciudadanos.

6. Estrategia espacial urbana: mercado de tierras y segregación.

El documento número seis deja constancia de que la organización del territorio es inseparable de la búsqueda del desarrollo sostenible. Las desigualdades, se ponen de manifiesto mediante la separación física de los diferentes grupos de ingresos, sociales y étnicos y en las condiciones de los lugares donde viven y trabajan los pobres que generan alienación e inseguridad y terminan por convertirse en externalidades negativas. También la dispersión y el desarrollo de baja densidad compiten con la preservación de las funciones vitales de las zonas periurbanas y rurales en la alimentación de los grandes centros urbanos y la provisión de medios de vida sostenibles a los residentes rurales, además de ser una de las principales causas de degradación del medio ambiente y un importante contribuyente a las emisiones de CO2 que supera con creces los modelos de organización espacial más sensatos.

Por todo ello recomienda elaborar "estrategias urbanas espaciales" que tengan en cuenta:

- La forma y configuración de ciudades y territorios;
- La política de tierras como herramienta para promover la igualdad y asegurar los recursos;
- El acceso a los beneficios de la urbanización;
- La coordinación entre los diferentes niveles de planes y políticas y entre sectores,
- La provisión y distribución de un buen espacio verde y público y
- El conocimiento de un desarrollo territorial equilibrado y estrategias espaciales urbanas.

Sobre esta base plantea una serie de mensajes clave entre los que se encuentran el reconocimiento de la función social de la tierra y la vivienda (sin hacer referencia expresa a la propiedad) como parte del derecho al hábitat y la necesidad de organizar el espacio físico como un aspecto clave para conseguir un desarrollo urbano y territorial sostenible, justo e integral, en el que se dé prioridad a la compacidad de la ciudad y a la regeneración urbana a escala humana.

Asimismo, es preciso incidir en la legislación y adoptar medidas de planificación adecuadas pueden asegurar que parte de la riqueza generada por los procesos de urbanización sea compartida colectivamente, proporcionando seguridad en la tenencia y el acceso a la propiedad del suelo y los servicios, combatiendo la segregación social en el espacio y mejorando las condiciones de vida de la población urbana pobre.

7. Estrategia de desarrollo económico urbano.

El Policy Paper número 7 considera que las ciudades necesitan una serie de condiciones para impulsar los factores subyacentes que apoyan el desarrollo económico entre las que se encuentran un marco normativo eficaz y transparente, un mercado de suelo articulado, unas infraestructuras eficaces (energía, logística y transporte, agua, saneamiento), unos sistemas de financiación urbana que proporcionen fuentes de financiación sostenible a las ciudades y una planificación de los usos del suelo que asegure una forma urbana compacta.

Para ello, los expertos proponen llevar a cabo políticas que sirvan para superar los retos ya identificados entre los que se encuentran:

- Que el crecimiento de la población supere al crecimiento del empleo en la mayoría de las ciudades del mundo en desarrollo.
- Que en determinadas ciudades del mundo la economía formal tenga un papel muy secundario en relación con la economía informal, lo que implica, además de la pérdida de ingresos públicos, unas difíciles condiciones de vida para la mayoría de los trabajadores.
- Una inadecuada dotación de infraestructuras para acomodar el crecimiento de la población, ya que las economías urbanas no están generando riqueza suficiente para soportar el nivel de inversión requerido.

Las propuestas del documento pasan, por tanto, por la necesidad de crear economías más sólidas e inclusivas con mayores niveles de empleo productivo y trabajo decente, lo que sólo es posible si todas las partes interesadas de la administración, el sector empresarial privado, la economía informal, la sociedad civil, incluidas las instituciones educativas y los sindicatos, están involucrados en hacer frente a los desafíos e identificar las oportunidades de desarrollo económico urbano.

Las estrategias urbanas deben aumentar la capacidad de innovación y la inversión para poder transformar la economía, aumentando y potenciando la capacidad tanto de la economía formal como de la informal, partiendo del fortalecimiento de la gobernanza urbana y del compromiso con los principales actores interesados en el desarrollo económico (la administración, el sector privado empresarial, la economía informal, las instituciones educativas y la sociedad civil) en el intercambio de información y en la creación de plataformas de consulta y negociación, con el fin de elaborar una estrategia de desarrollo económico que puede movilizar la acción de todas las partes interesadas y que busque el capital humano y social dentro y con la comunidad.

8. Ecología Urbana y Resiliencia.

Este documento se centra en la necesidad de trabajar hacia un futuro que sea ambientalmente sostenible, sano, y eficiente en recursos, donde las ciudades sean resilientes y tengan la capacidad para mitigar y adaptarse a una variedad de choques y tensiones. Las recomendaciones de política y las propuestas de aplicación recogidas parten de una planificación urbana participativa e incluyente y de la necesidad de trabajar en un proceso de diseño que incluya, en la toma de decisiones, a los retos medioambientales tanto para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, como para aumentar la competitividad de las ciudades.

Se recomienda cambiar la forma de pensar en las ciudades. La ciudad se percibe principalmente como una fuente de impacto ecológico negativo, pero hay que saber ver también su increíble potencial para despertar y estimular nuevas tecnologías, prácticas y enfoques que ayuden a lograr metas ambientales locales y globales. Las ciudades, como centros de innovación, con una alta densidad de población, son ideales para proporcionar economías de escala capaces de reducir los impactos ambientales como las emisiones de GEI per cápita (McGranahan y Satterthwaite 2014).

El documento pone de manifiesto, además, la necesidad de revisar y modificar la manera en la que se vive y se diseñan y administran las ciudades, previendo los riesgos a los que las mismas se enfrentan, como por ejemplo los fenómenos meteorológicos extremos relacionados con el cambio climático y sus eventuales competencias relacionadas con el suministro de agua, la calidad del aire, y la escasez de recursos naturales debido al consumo y producción insostenibles, etc. La falta de un conocimiento profundo de los riesgos y vulnerabilidades es una barrera a la resiliencia. Mediante el uso de herramientas como las evaluaciones de riesgo, las ciudades pueden diseñar y poner en práctica medidas que impidan o mitiguen los impactos de las perturbaciones, como pueden ser la inversión en infraestructuras verdes y en soluciones basadas en la naturaleza. Además, el documento recomienda tener en cuenta el papel de la gestión del conocimiento y el acceso a la información, así como la necesidad de contar con indicadores comunes (por ejemplo, compartidos entre los ODM, Marco de Sendai, y potencialmente la Nueva Agenda Urbana) que mejoren la posibilidad de dar respuesta a las consecuencias de los desastres.

9. Tecnología y Servicios Urbanos.

Según el criterio de los expertos que elaboraron este documento, los servicios urbanos y la movilidad son claves para la inclusión, la seguridad y la resiliencia de las ciudades por lo que la Nueva Agenda Urbana necesita formular recomendaciones concretas que tengan en cuenta estos aspectos. Ello implica prestar especial atención a los grupos más vulnerables de la sociedad y a cómo conseguir que todos tengan libre y fácil acceso a servicios urbanos como el agua, la energía, el tratamiento de los residuos, el transporte, etc. pero también a la educación, la salud, la cultura, etc. De cómo se planifiquen las ciudades y las infraestructuras va a depender no solo las oportunidades de desarrollo social y económico

de las ciudades y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, sino la transición hacia un desarrollo más sostenible, seguro e inclusivo.

Entre los elementos que deben tenerse en cuenta de manera prioritaria se encuentran la necesidad de garantizar el acceso de los servicios para todos, especialmente, como se ha dicho, para los grupos vulnerables, pero también de servicios que sean eficientes y respetuosos con el medio ambiente y los recursos de los que se disponen. Para ello se recomienda aprovechar los beneficios que suponen el avance de los conceptos de Smart City y el alto ritmo de desarrollo de las TIC, integrándolas cómo fórmula para contribuir a la igualdad y la accesibilidad de los mismo.

Es cierto que las autoridades locales deben asumir la responsabilidad y el liderazgo para el bienestar inclusivo y la sostenibilidad de las ciudades, pero para hacerlo de manera efectiva, necesitan involucrarse y desarrollar alianzas con las partes interesadas pertinentes a todos los niveles de la administración, incluyendo estrategias de financiación del desarrollo y gestión de los servicios así como de la capacitación de las autoridades locales para coordinarse más allá de las fronteras de la ciudad. En definitiva, los expertos reconocen que el uso eficiente y eficaz de los servicios urbanos requiere políticas locales y nacionales orientadas a la reducción del consumo de recursos finitos y desplazar la demanda hacia opciones sostenibles.

10. Políticas de Vivienda.

La vivienda ya se situó en el centro de las Agenda Hábitat aprobada en 1996, pero su relevancia es tal, y sus condiciones han evolucionado de manera tan diversa en los últimos 20 años que debe situarse también entre las prioridades de la Nueva Agenda Urbana, además de ser, de acuerdo con la primera de las metas del ODS nº 11, uno de los principales medios para aliviar la pobreza, mejorar la salud y desarrollo económico, facilitar la cohesión social, la igualdad de género y la sostenibilidad ambiental.

Los expertos encargados de elaborar este documento instan a los Estados miembros de las Naciones Unidas a dar prioridad a la vivienda y a fortalecer la capacidad institucional de sus departamentos de vivienda para alcanzar metas ambiciosas en colaboración con la sociedad civil y socios del sector privado. Aunque reconocen que se ha avanzado[55] es preciso renovar el compromiso tanto programático como financiero para reducir el déficit global de la vivienda y para mejorar las existentes que se encuentran en condiciones

[55] El aumento esperado de la población mundial de 1,18 mil millones para 2030, combinado con el déficit habitacional actual (actualmente 880 millones de personas viven en viviendas inadecuadas en las ciudades), implica que aproximadamente dos mil millones de personas necesitarán vivienda en 2030. Esto crea un desafío sin precedentes porque, aunque se han logrado avances en varias áreas clave desde Hábitat II, la escala no ha sido proporcional al tamaño del déficit global de viviendas. Hoy en día, 130 millones de personas más residen en barrios de tugurios urbanos que en 1995, un año antes de Hábitat II. A medida que el mundo continúa urbanizándose, cada condado necesitará más opciones para viviendas asequibles, adecuadas y seguras.

inadecuadas. Además, el documento invita a la comunidad mundial a seguir un nuevo enfoque estratégico que incluya reformas en cinco áreas:

1. Crear una estrategia integrada vinculada a la planificación urbana y a las políticas sectoriales, tanto a nivel nacional como municipal.
2. Favorecer las medidas de acceso a la vivienda tanto en propiedad como en alquiler, mediante subsidios y ayudas, y/o ampliando el parque disponible.
3. Adoptar un enfoque inclusivo que aborde, con carácter prioritario los problemas de los grupos vulnerables y con necesidades especiales.
4. Mejorar las condiciones de habitabilidad de la vivienda y
5. Apoyar programas dedicados a mejorar y eliminar los asentamientos informales, fomentando la colaboración entre las comunidades locales, los gobiernos, la sociedad civil, el sector privado y los donantes para implementar un plan de acción de Hábitat III.

I.4.6 El Borrador Cero de la Nueva Agenda.

Todos estos documentos recogían, partiendo del diagnóstico de la situación existente y con una perspectiva propositiva, los temas que se consideraban prioritarios para ser recogidos en el documento que saliera de Hábitat III, y constituyeron el germen del que fue un primer borrador del documento final "Borrador Cero" de la Nueva Agenda Urbana. Sobre este borrador se fue trabajando- durante más de seis meses[56]- hasta llegar a un documento que pudo contar, finalmente, con el respaldo de todos los Estados. El proceso de negociación fue intenso y complicado, como cabe esperar en documentos internacionales que deben aunar las voces de tantos países, con tantas diferencias entre sí. A continuación, se recoge un cuadro resumen del proceso:

ESTRUCTURA DEL BORRADOR 0 DE LA NAU

ÁREAS	INFORMES TEMÁTICOS	UNIDADES DE POLÍTICA
1.- COHESIÓN SOCIALY	1.- Ciudades inclusivas (género, juventud, envejecimiento)	1. Derecho a la ciudad y ciudades para todos.

[56] El proceso de redacción del Borrador Cero precisó de las siguientes reuniones:

- Nueva York, 25-29 abril 2016: Consultas informales sobre los "Policy papers", para elaborar el "Borrador Cero".Nueva York, 16-20 mayo: Negociaciones intergubernamentales sobre el "Borrador Cero", además de Sesiones informales con autoridades locales y participación de Alcaldes.

- Nueva York, 6-10 junio: Sesiones informales con las demás partes interesadas (los denominados" stakeholders"), y continuación de las negociaciones intergubernamentales.

- Nueva York, 29 junio-1 julio: Continuación de las negociaciones informales intergubernamentales.

- Nueva York, 7 a 9 de septiembre de 2016. En esta reunión de consultas intergubernamentales oficiosas se aprobó finalmente el proyecto de documento que se sometería al acuerdo de la llamada Nueva Agenda Urbana, en Quito.

EQUIDAD. CIUDADES HABITABLES	2.- Migración y refugiados en zonas urbanas. 3.- Ciudades más seguras. 4.- Cultura urbana y patrimonio	2.- Marco urbano sociocultural.
2.- ENTORNO URBANO	5.- Normas urbanas y legislación. 6.- Gobernanza urbana. 7.- Hacienda Municipal.	3.- Políticas nacionales urbanas 4.- Gobernanza Urbana, capacidad y desarrollo institucional 5.- Sistema fiscal local y finanzas municipales.
3.-DESARROLLO DEL ESPACIO	8.- Urbanismo, ordenación del territorio y diseño. 9.- Áreas, informes temáticos y unidades de política de suelo urbano. 10.- Vínculos urbano- rurales. 11.- Espacio Público.	6.- Estrategias urbano-espaciales: Tierras de mercado y segregación.
4.- ECONOMÍA URBANA	12.- Desarrollo Económico Local. 13.- Empleo y medios de vida. 14.-Sector informal.	7.- Estrategias Urbanas de desarrollo económico.
5.- ECOLOGÍA URBANA Y MEDIO AMBIENTE	15.- Resiliencia Urbana. 16.-Ecosistemas urbanos y gestión de recursos. 17.- Ciudades, cambio climático y gestión de riesgo de desastres.	8.- Ecología urbana. Resiliencia
6.- VIVIENDAS URBANAS Y SERVICIOS BÁSICOS	18.- Infraestructura urbana y servicios básicos. 19.- Transporte y movilidad. 20.- Vivienda. 21.- Ciudades inteligentes. 22.- Asentamientos informales.	9.- Servicios urbanos y tecnología. 10.- Política de viviendas.

Figura I.14_ *Estructura del Borrador O de la Nueva Agenda Urbana. Elaboración propia. Fuente: documento original.*

La estructura de es este Borrador, intenta sistematizar los resultados del amplio proceso de participación previos a la celebración de la competencia Hábitat III y, como se analizará a continuación sirve de inspiración para documentos como el Plan Regional para la Región de América Latina y el Caribe.

En su esquema se identifican claramente los tres pilares de la sostenibilidad. El primer eje, destinado a los aspectos sociales, incluye entre su contenido la unidad de política del derecho a la ciudad, pero, curiosamente, queda fuera la vivienda que se incluye en el

apartado específico de servicios. Significativo resulta también la nomenclatura del eje 2 sobre "entorno urbano" y que finalmente termina convirtiéndose en la batería de herramientas que la NAU identifica para conseguir el resto de objetivos de sus objetivos.

I.4.7 La Nueva Agenda Urbana.



Figura I.15_ *Árbol de contenido 03*

La Asamblea General de Naciones Unidas reafirmó, en su resolución 70/210, de 22 de diciembre de 2015, su decisión de que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible -Hábitat III- debía tener como resultado *"un documento conciso, específico, preparado con ideal de futuro y orientado a la acción, que revitalizase el compromiso y el apoyo mundiales en favor de la vivienda y el desarrollo urbano sostenible y la aplicación de la Nueva Agenda Urbana"*

Tras el complicado proceso de negociaciones entre países, que contó, como se ha visto, con una amplia participación de los demás niveles de Administración Pública, expertos, sociedad civil, organizaciones de todo tipo, etc. finalmente el 20 de octubre de 2016, se aprobó por unanimidad de todos los países presentes en Hábitat III, el documento de la Nueva Agenda Urbana, que consta de 175 apartados distribuidos en un preámbulo que la contextualiza y la define como el documento que define el futuro del desarrollo urbano sostenible y dos partes bien diferenciadas:

- La "Declaración de Quito sobre Ciudades y Asentamientos Humanos Sostenibles para todos" que define los objetivos de la Nueva Agenda, mediante la descripción de unos ideales comunes y los principios y compromisos en los que se basa, y
- "El Plan de aplicación efectiva", que reconoce la necesidad de contar con marcos normativos propicios en los planos nacional, subnacional y local, así como en la importancia de la planificación y la financiación.

La Nueva Agenda Urbana representa un ideal común para lograr un futuro mejor y más sostenible, en el que todas las personas gocen de igualdad de derechos y de acceso a los beneficios y oportunidades que las ciudades pueden ofrecer, y en el que la comunidad internacional reconsidere los sistemas urbanos y la forma física de nuestros espacios urbanos como un medio para lograrlo.

Se trata de un documento orientado a la acción destinado a movilizar a los Estados miembros y otras partes interesadas clave para impulsar el desarrollo urbano sostenible a nivel local. La NAU se describe a sí misma como una "herramienta" que facilita y contribuye a la consecución del ODS 11 y de las metas urbanas de todos los demás, a la vez que allana el camino mediante políticas, planes, estrategias y medidas específicas del contexto urbano. Así "[…] ayudará a cumplir con los objetivos propuestos […] al reorientar la manera en que se planifican, se diseñan, se financian, se desarrollan, se administran y se gestionan las ciudades y los asentamientos humanos […]

Desde la experiencia y el conocimiento de los Acuerdos anteriores, se plantea como un cambio de paradigma basado en la ciencia de las ciudades; establece normas y principios para la planificación, la construcción, el desarrollo, la gestión y mejora de las zonas urbanas en sus cinco pilares de aplicación principales: políticas urbanas nacionales, legislación y normativas urbanas, planificación y diseño urbano, economía local y la financiación e implementación local. Es un recurso que representa un ideal común más sostenible desde todos los niveles de gobierno, de nacional a local, las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado, las agrupaciones de las partes interesadas y todas las personas que consideran que los espacios urbanos del mundo son su "hogar".

La Agenda reconoce que el desarrollo urbano y territorial sostenible es un elemento indispensable para alcanzar la prosperidad para todos, y que su consecución precisa de la función rectora de los gobiernos nacionales y de la coordinación entre todos los niveles de la Administración, pero con un enfoque centrado en las personas, que tengan en cuenta la su edad, género, capacidades y necesidades.

Esta Agenda incorpora un nuevo reconocimiento de la correlación entre la buena urbanización y el desarrollo: creación de empleo, oportunidades de generar medios de subsistencia y la mejora de la calidad de vida, que deberían incluirse en todas las políticas y estrategias de renovación urbana. Esto pone aún más de relieve la conexión entre la Nueva Agenda Urbana y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo

11, que trata de las ciudades y comunidades sostenibles. Su estructura se organiza en principios y compromisos, componentes y palancas.

2016_LA NUEVA AGENDA URBANA DE NACIONES UNIDAS	
Prólogo	*Párrafos*
Declaración de Quito sobre Ciudades y Asentamientos Humanos Sostenibles para todos	
• Nuestro ideal común • Nuestros principios y compromisos • Llamamiento a la acción	
Plan de aplicación de Quito para la Nueva Agenda Urbana	
Compromisos de transformación en pro del desarrollo urbano sostenible • El desarrollo urbano sostenible en pro de la inclusión social y la erradicación de la pobreza • Prosperidad urbana sostenible e inclusiva y oportunidades para todos	(24-62)
Desarrollo urbano resiliente y ambientalmente sostenible (63 a 80)	(63-80)
Aplicación efectiva	(81-84)
• Construir la estructura de gobernanza urbana: establecer un marco de apoyo	(85-92)
• Planificación y gestión del desarrollo espacial urbano	(93-125)
• Medidas de aplicación	(126-160)
Seguimiento y examen	(161-175)

***Figura I.16**_Estructura de la Nueva Agenda Urbana de NN.UU. Elaboración propia. Fuente: documento original.*

Como expresamente recoge en su contenido, la NAU pretende generar un compromiso político y una oportunidad histórica para aprovechar el papel clave de las ciudades y los asentamientos humanos como impulsores del desarrollo sostenible en un mundo cada vez más urbanizado, e incorpora un nuevo reconocimiento de la correlación entre la urbanización, a la que define como "una de las tendencias más transformadoras en el siglo XXI" y el logro de un desarrollo transformador y sostenible.

Desde este planteamiento y con una estructura especialmente compleja (sobre todo si se compara con sus antecedentes inmediatos), propiciada sin duda por su completo e intenso proceso de negociación mundial, la NAU recoge una serie de principios y compromisos que se clasifican siguiendo el esquema de los tres principios de la sostenibilidad.

1. "El desarrollo urbano sostenible en pro de la inclusión social y la erradicación de la pobreza". (Social)
2. "La prosperidad sostenible e inclusiva y oportunidades para todos." (Económico) y
3. "Desarrollo urbano resiliente y ambientalmente sostenible." (Medio Ambiental)"

Para conseguirlos, la NAU propone actuaciones concretas en relación con cinco pilares de aplicación principales:

- las políticas urbanas nacionales,

- la legislación y la normativa,
- la planificación y el diseño urbano,
- la economía local y las finanzas municipales y
- la implementación local favoreciendo e impulsando el intercambio de conocimientos.

Se tata, en definitiva, de volver a los que tradicionalmente han sido los pilares básicos del urbanismo en países como España:

- Un marco normativo apropiado: Si se pretende atraer inversión financiera a nivel local, un marco regulatorio coherente, transparente y aplicado sin excepciones es imprescindible. Las reglas del juego deben ser conocidas y respetadas, en caso contrario las oportunidades de inversión a largo plazo disminuirán y será difícil atraer capital.
- Una buena planificación y diseño urbano: para ello propone "[reorientar] la manera de planificar, financiar, desarrollar, administrar y gestionar las ciudades y los asentamientos humanos, reconociendo que el desarrollo urbano y territorial sostenible es un elemento indispensable para alcanzar el desarrollo sostenible y la prosperidad para todos". A la vez que incorpora un nuevo reconocimiento entre la buena urbanización y el desarrollo. La visión de la ciudad, su configuración física, la definición de las soluciones y las consideraciones ambientales se determinan a través de la planificación urbana para conducir el proceso de crecimiento de manera ordenada y poder aprovechar las oportunidades que ofrecen las economías de escala, la concentración de empresas e innovación, etc.
- Una adecuada y sostenible financiación: Los sistemas fiscales locales han de convertirse en vectores de cambio. En lugar de actuar como meros instrumentos de generación de ingresos y gestión de gastos. De esta manera, uno de los pilares en los que se basa la Nueva Agenda Urbana para promover un desarrollo urbano sostenible es la financiación y la gestión de los gastos locales.
- Una mejora de la gobernanza: otorgando a los Gobiernos Nacionales "la función rectora […], en la definición y aplicación de políticas urbanas inclusivas y eficaces y leyes para el desarrollo urbano sostenible", y destacando la importancia de las "contribuciones […] de los gobiernos subnacionales y locales, de la sociedad civil y otros interesados pertinentes, de manera transparente y responsable"; y
- La perspectiva integrada y el intercambio de conocimiento: proponiendo la elaboración e implementación de políticas urbanas en el nivel adecuado, así como la promoción de la cooperación, formación y conocimiento entre todos los niveles de gobierno que propicie "enfoques de desarrollo urbano y territorial sostenibles e integrados, centrados en las personas, que tengan en cuenta la edad y el género, mediante la aplicación de políticas, la formulación de estrategias, la creación de capacidad y la adopción de medidas a todos los niveles, sobre la base de factores impulsores del cambio fundamentales."

La NAU También alude al papel que el propio sistema de Naciones Unidas y, en concreto, su Programa para los Asentamientos Humanos –ONU-Hábitat-, debe tener en el proceso

de implementación. Por último, establece un procedimiento de seguimiento y revisión periódico, que debe tratar de garantizar su coherencia a nivel nacional, regional y global, con el fin de seguir el progreso, evaluar el impacto y asegurar su aplicación eficaz y oportuna.

En cualquier caso, debe recordarse que esta NAU tiene naturaleza de Acuerdo internacional no vinculante y, por tanto, no implica una obligación exigible para los Estados que lo han suscrito. Se trata, más bien, de una obligación "moral", contenida en un acuerdo públicamente negociado y unánimemente aceptado, que viene a reafirmar el compromiso mundial con el desarrollo urbano sostenible, como un paso decisivo para contribuir a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y ello no sólo en relación con el Objetivo nº 11, cuyo reconocimiento pone en valor la importancia que las ciudades y los asentamientos humanos, sino también con la consecución de otros objetivos directamente conectados con el Hábitat como son los objetivos nº 6, 7, 9, 13, 14 y 15[57].

Y todo ello desde la coordinación y el diálogo entre todos los niveles de la Administración porque, como declaró Joan Clos, director ejecutivo del Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos -ONU-Hábitat-, "*ni el Gobierno central sólo puede atender los problemas locales, ni los gobiernos locales en los Estados modernos pueden atender todos los problemas de la población".*

En esta misma línea, la Nueva Agenda Urbana concibe la gobernanza de las ciudades con un alto nivel de participación que permite a sus habitantes tener un fuerte sentimiento de pertenencia y con una planificación que priorice los espacios públicos verdes, seguros, accesibles e inclusivos que responda a los desafíos y oportunidades del presente y el futuro para conseguir un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible. Así, entre los principales principios que defiende el texto se encuentra el fomento de:

- Ciudades compactas: mediante la promoción de la urbanización sostenible con edificaciones en altura (densidades altas y mínimas, e incrementales) y en torno a los nodos de transporte. Facilitando, de esta forma, la inclusión social y la disminución de las desigualdades sociales y primando la calle frente a la vía como estructura urbana principal.

[57] Salas Serrano, J. (2016) en su libro "De Hábitat II a Hábitat III, construyendo con recursos escasos en Latinoamérica",(pág. 27)

- Objetivo nº 6: Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
- Objetivo nº 7. Asegurar el acceso a energías asequibles, fiables sostenibles y modernas para todos.
- Objetivo nº 9. Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.
- Objetivo nº 13. Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
- Objetivo nº 14. Conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, mares y recursos marinos para lograr el desarrollo sostenible y
- Objetivo nº 15. Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de la diversidad biológica.

- Ciudades conectadas: mediante el establecimiento de redes de conexión estructurales, con sistemas de movilidad apropiados y dando prioridad al transporte público.
- Ciudades integradas: A través de la promoción de los usos mixtos del suelo se pretende conseguir ciudades más sostenibles que reduzcan la dependencia que existe actualmente del automóvil.
- Ciudades incluyentes: Que fomenten la justicia espacial, la cohesión social y la diversidad cultural. (De la Cruz, A (2017))

Precisamente por ello, y para reconocer a la Administración local el papel que le corresponde en la materia, en paralelo a la Conferencia Hábitat III, se organizó también la "Segunda Asamblea Mundial de Autoridades Locales y Regionales y Asociación de Alcaldes"[58], que reafirmó el importante papel de las autoridades locales en el desarrollo sostenible urbano y en la propia implementación de la Nueva Agenda Urbana.

La Asamblea General de Naciones Unidas reafirmó, en su resolución 70/210, de 22 de diciembre de 2015, su decisión de que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible -Hábitat III- debía tener como resultado *"un documento conciso, específico, preparado con ideal de futuro y orientado a la acción, que revitalizase el compromiso y el apoyo mundiales en favor de la vivienda y el desarrollo urbano sostenible y la aplicación de la Nueva Agenda Urbana"*

Tras el complicado proceso de negociaciones entre países, que contó, como se ha visto, con una amplia participación de los demás niveles de Administración Pública, expertos, sociedad civil, organizaciones de todo tipo, etc. finalmente el 20 de octubre de 2016, se aprobó por unanimidad de todos los países presentes en Hábitat III, el documento de la Nueva Agenda Urbana, que consta de 175 apartados distribuidos en un preámbulo que la contextualiza y la define como el documento que define el futuro del desarrollo urbano sostenible y dos partes bien diferenciadas:

[58] La Cumbre Mundial de Líderes Locales y Regionales es el encuentro mundial más grande e influyente de alcaldes, concejales, gobiernos locales y regionales. Se organiza cada tres años y la edición de 2016 llevó el título "Voces locales para un mundo mejor". Tuvo cuatro resultados principales:

- La Agenda Global de los Gobiernos Locales y Regionales para el siglo XXI reflejará la visión y el legado de las autoridades locales y regionales en torno a los principales retos de las agendas de desarrollo global (ODS, Hábitat III), y presentará las prioridades que no han sido recogidas en las negociaciones en curso a nivel global.

- El 4º Informe Mundial sobre la Democracia Local y la Descentralización (GOLD IV), que proporciona un análisis de ejemplos innovadores por parte de gobiernos locales y estudios de caso procedentes de todo el mundo para apoyar las recomendaciones de la Agenda Global.

- Las Declaraciones de Bogotá, concisas y con orientaciones políticas, que reflejan los principales retos encontrados por los gobiernos locales y regionales a lo largo de la Cumbre, así como sus principales resultados y

- Las Recomendaciones Principales, basadas en los resultados de la Segunda Asamblea Mundial de Gobiernos Locales y Regionales, constituirán las contribuciones principales que el colectivo llevará de Bogotá a la Conferencia de Hábitat III en Quito.

- La "Declaración de Quito sobre Ciudades y Asentamientos Humanos Sostenibles para todos" que define los objetivos de la Nueva Agenda, mediante la descripción de unos ideales comunes y los principios y compromisos en los que se basa, y
- "El Plan de aplicación efectiva", que reconoce la necesidad de contar con marcos normativos propicios en los planos nacional, subnacional y local, así como en la importancia de la planificación y la financiación.

La Nueva Agenda Urbana representa un ideal común para lograr un futuro mejor y más sostenible, en el que todas las personas gocen de igualdad de derechos y de acceso a los beneficios y oportunidades que las ciudades pueden ofrecer, y en el que la comunidad internacional reconsidere los sistemas urbanos y la forma física de nuestros espacios urbanos como un medio para lograrlo.

Se trata de un documento orientado a la acción destinado a movilizar a los Estados miembros y otras partes interesadas clave para impulsar el desarrollo urbano sostenible a nivel local. La NAU se describe a sí misma como una "herramienta" que facilita y contribuye a la consecución del ODS 11 y de las metas urbanas de todos los demás, a la vez que allana el camino mediante políticas, planes, estrategias y medidas específicas del contexto urbano. Así "[…] ayudará a cumplir con los objetivos propuestos […] al reorientar la manera en que se planifican, se diseñan, se financian, se desarrollan, se administran y se gestionan las ciudades y los asentamientos humanos […]

Desde la experiencia y el conocimiento de los Acuerdos anteriores, se plantea como un cambio de paradigma basado en la ciencia de las ciudades; establece normas y principios para la planificación, la construcción, el desarrollo, la gestión y mejora de las zonas urbanas en sus cinco pilares de aplicación principales: políticas urbanas nacionales, legislación y normativas urbanas, planificación y diseño urbano, economía local y la financiación e implementación local. Es un recurso que representa un ideal común más sostenible desde todos los niveles de gobierno, de nacional a local, las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado, las agrupaciones de las partes interesadas y todas las personas que consideran que los espacios urbanos del mundo son su "hogar".

La Agenda reconoce que el desarrollo urbano y territorial sostenible es un elemento indispensable para alcanzar la prosperidad para todos, y que su consecución precisa de la función rectora de los gobiernos nacionales y de la coordinación entre todos los niveles de la Administración, pero con un enfoque centrado en las personas, que tengan en cuenta la su edad, género, capacidades y necesidades.

Esta Agenda incorpora un nuevo reconocimiento de la correlación entre la buena urbanización y el desarrollo: creación de empleo, oportunidades de generar medios de subsistencia y la mejora de la calidad de vida, que deberían incluirse en todas las políticas y estrategias de renovación urbana. Esto pone aún más de relieve la conexión entre la Nueva Agenda Urbana y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo

11, que trata de las ciudades y comunidades sostenibles. Su estructura se organiza en principios y compromisos, componentes y palancas.

I.4.8 Implementación.

El Plan de aplicación efectiva que propone la Nueva Agenda Urbana al que ya se ha hecho referencia, no deja de ser un conjunto de medidas de carácter orientativo que, como tal, ha sido objeto de bastante críticas por su escasa utilidad.

No obstante, si tenemos en cuenta el carácter de voluntariedad que caracteriza el compromiso que los distintos países hacen en relación con este tipo de documentos, el hecho de que cada uno de los Estados pueda decidir, según su propia discrecionalidad y con base en sus necesidades específicas, cómo y en qué circunstancias puede implementar las previsiones de la Nueva Agenda, es muy bien valorado por la mayoría, sin perjuicio del papel de colaboración seguimiento y control asignado a instituciones propias del Sistema de Naciones Unidas como es el Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos -ONU-Hábitat- .

En este sentido, ONU-Hábitat se ha comprometido a proporcionar información y compartir experiencias en todas las esferas del derecho urbano siempre que surja la oportunidad mediante la constitución de foros de intercambio de información y buenas prácticas como los Urban Labs[59] y con la creación de Observatorios de planeamiento y normativa: Urban Planning[60] y Urban Lex[61], que buscan apoyar a gobiernos y ciudades con enfoques, guías y herramientas probados para apoyar el crecimiento urbano y mejorar la sostenibilidad, la eficiencia y la equidad a través de la planificación y el diseño a todos los niveles y escalas.

Asimismo, durante los días 8 a 12 de mayo de 2017 tuvo lugar en Nairobi el 26º Consejo de Administración[62], de ONU-Hábitat y en él se ha aprobado el programa de trabajo para los dos próximos años. Entre los documentos aprobados se encuentra el de *"Oportunidades*

[59] Urban Labs de ONU-Hábitat: https://es.unhabitat.org/tag/urban-labs/

[60] Urban Planning de ONU-Hábitat: https://unhabitat.org/expertise/2-urban-planning-and-design/ Centra los esfuerzos en asegurar que la planificación y el diseño contribuyan a la mitigación y adaptación al cambio climático. En el contexto de la gobernanza multinivel, se presta especial atención a la promoción de principios fundamentales, como la optimización de la población y la densidad económica de los asentamientos urbanos, cuando proceda, promoviendo el uso mixto de la tierra, la diversidad y una mejor conectividad. A lo largo de este enfoque, se abordan las cuestiones de inclusión social, incluida la garantía del equilibrio de género y la inclusión de grupos vulnerables y desfavorecidos, y se respetarán, cuando sea posible, las tradiciones urbanísticas y de diseño definidas a nivel local y regional

[61] UrbanLex de ONU-Hábitat: http://urbanlex.unhabitat.org/ Recopila las políticas, leyes, decisiones y prácticas que rigen la gestión y el desarrollo del entorno urbano. La labor de ONU-Hábitat se centra la planificación para la densificación y extensión de la ciudad, la gestión de tierras y la innovación en el financiación del desarrollo urbano

[62] El Consejo está compuesto por 58 estados miembros que representan cinco grupos regionales, (que son elegidos por el Consejo Económico y Social de la ONU (ECOSOC) por un período de cuatro años) y tiene entre sus funciones tiene la de aprobar el programa de trabajo bienal de ONU-Hábitat y su presupuesto.

para la aplicación efectiva de la Nueva Agenda Urbana"[63] que cuenta con los siguientes subtemas:

- Subtema 1: "Hacia una vivienda inclusiva, sostenible y adecuada para un futuro mejor"
- Subtema 2: "Sinergias y financiación para la urbanización sostenible"
- Subtema 3: "Planificación integrada de los asentamientos humanos para la urbanización sostenible"

Por su parte, el Informe del Secretario General de Naciones Unidas sobre la Aplicación coordinada de la Agenda Hábitat (E/2017/61) de 27 de abril de 2017, que ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 de la resolución 2016/24 del Consejo Económico y Social describe las actividades llevadas a cabo por el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), en colaboración con otras entidades y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, a fin de aplicar de forma coordinada el Programa de Hábitat y recomienda a los Estados Miembros a promover el liderazgo de los Gobiernos nacionales en la definición y elaboración de políticas urbanas nacionales a la vez que se refuerza a los gobiernos subnacionales y locales en la aplicación local de la Nueva Agenda Urbana.

Además, como ya se ha mencionado, la Nueva Agenda Urbana establece un procedimiento de seguimiento y revisión periódico, que debe tratar de garantizar su coherencia a nivel nacional, regional y global, con el fin de seguir el progreso, evaluar el impacto y asegurar su aplicación eficaz y oportuna.

I.4.9 Síntesis y discusión.

Hasta ahora, este trabajo, y en particular el análisis de la Agendas Urbanas Internacionales se ha planteado desde un punto de vista objetivo, pero con la perspectiva –optimista- que parte de la premisa de que los Acuerdos internacionales fijan criterios globales que, al ser acordados por la mayoría de los Estados del mundo, cuentan con una legitimidad, a priori, difícilmente discutible.

No obstante, no se puede negar que este tipo de acuerdos también son objeto de fuertes críticas[64] dirigidas hacia quienes los adoptan, hacia los procesos de negociación o a su propio contenido que, en ocasiones, en aras de conseguir apoyos y de buscar consensos, termina diluyendo sus expectativas hasta alejarse de las pretensiones iniciales. Afirmaciones como "ha dominado el lenguaje políticamente correcto a pesar de haber espacios para la confrontación y la denuncia.", o "el riesgo de banalización de conceptos

[63] "Oportunidades para la aplicación efectiva de la Nueva Agenda Urbana" Ver: https://unhabitat.org/wp-content/uploads/2017/05/Spanish-12.pdf

[64] En respuesta al programa oficial, el contraevento paralelo "Todas las Voces en Resistencia" tuvo lugar en la Universidad Central del Ecuador, a escasos minutos de la sede de Hábitat III, y Hábitat 3Alternativo estuvo en la sede ecuatoriana de la emblemática Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).

como 'resiliencia urbana' y 'derecho a la ciudad' "o las "distensiones entre la ciudad y el Estado como escalas e instituciones para la toma de decisiones, aunque los estados siguen ganando", son solo un ejemplo de ello.

La predisposición ante los Acuerdos internacionales es, en muchos casos, de desconfianza. No en vano son muchos los convenios, Acuerdos o Tratados internacionales de todo tipo que, a pesar de su intención inicial y del compromiso que generan, no consiguieron los objetivos pretendidos, por los más variados motivos: escasez de recursos personales y económicos, situación política de los países, cambios de gobierno que propician un cambio de orientación en relación con las decisiones ya adoptadas[65], etc.

	HABITAT I	HABITAT II	HABITAT III
Año de celebración	1976	1996	2016
Lugar	Vancouver (Canadá)	Estambul (Turquía)	Quito (Ecuador)
Población mundial.	4.068 millones	5.674 millones	7.376 millones (2015)
Población Urbana porcentual mundial	37,9%	45.1%	54,5%
Población viviendo en tugurios	Sin datos	925 millones	1.125 millones (ODM, 2014)
Inequidad: 20% de población más rica/ 20% de población más pobre	(1960) 30.5 veces más ricos	(1989) 59.1 veces más ricos	(2000) 78.2 veces más ricos

***Figura I.17**_Cuadro resumen del contexto de las tres Conferencias Hábitat. Fuente: Salas. J./2016)*

La Conferencia Hábitat III, en cuanto Conferencia Mundial de Naciones Unidas, también fue objeto de fuertes críticas motivadas por su excesiva institucionalización, politización y rigidez. Frente a las esperanzas puestas en las Conferencias Hábitat I y II, como inicio del proceso y referentes del papel de las ciudades en un mundo global, el paso del tiempo y la constatación de la ausencia de resultados reales propiciaron que fueran muchas las voces discordantes durante el proceso y la celebración de la Conferencia Hábitat III. La ineficacia de los acuerdos adoptados en las Conferencias Hábitat I y II, que no consiguieron alcanzar los objetivos planteados y que tampoco contribuyeron a frenar el crecimiento de la

[65] Sirva como ejemplo a estos efectos la reciente decisión adoptada por el presidente de los Estados Unidos Donald Trump de retirar a su país del Acuerdo de París sobre Cambio Climático, mediante la firma orden ejecutiva de medidas para recuperar la producción de energías fósiles "con el fin de "cumplir" con su "deber de proteger a EE.UU."

desigualdad, el aumento de población que vive barrios informales, la desigualdad, etc., fue un reproche "real" con la que la Conferencia Hábitat II hubo de convivir con el propósito de avanzar. A ello habría que añadir, también, que ese mismo tiempo y la permeabilidad de una conciencia global requería acuerdos más exigentes y compromisos más firmes que, con frecuencia son difíciles de conseguir en contextos e instituciones globales.

Todas estas críticas propiciaron la convocatoria, de manera paralela a Hábitat III, de varios encuentros, entre los que destaca por su capacidad de convocatoria entre expertos mundiales, el "Hábitat alternativo". Esta Conferencia celebrada también en Quito durante los mismos días de octubre, puso en evidencia los aspectos negativos de la Conferencia Oficial y sus escasos resultados. Frente a la Nueva Agenda Urbana oficial, el Manifiesto alternativo de Quito se planteaba: "Los compromisos ¿quién los asume? ¿los gobiernos nacionales? ¿el PNUD y Hábitat? ¿Los gobiernos de las ciudades? ¿Se concretan los compromisos en acciones o controles por parte de los gobiernos competentes? […]". Tampoco faltan en el manifiesto las referencias a la supresión durante el proceso de negociación de temáticas como el derecho a la ciudad, la mercantilización de la vivienda, la erradicación de la economía informal, etc.

En el mismo sentido Verdaguer, C: 2017 sintetiza en tres aspectos las debilidades de la Nueva Agenda Urbana y de la Cumbre. El autor considera que en la Conferencia se huyó de manera deliberada del análisis de las causas y responsabilidades de los problemas urbano-territoriales identificados, a la vez que considera que no se dio a las autoridades y actores locales el papel que merecían pese a haber sido reconocidas como los principales agentes de transformación. Asimismo, entiende que el marco teórico de referencia, articulado en torno a la idea de 'ciudad', desde la óptica del paradigma ecológico "no supone realmente un avance muy significativo en relación con el planteado veinte años atrás, aunque haya incorporado algunos aspectos importantes en la esfera de lo social."

También Fariña. J (2016) recuerda las incongruencias en las que, necesariamente, se cae cuando se tratan de abordar los problemas locales desde una perspectiva mundial, haciendo referencia al apartado 10 de la Declaración de Quito incluida en la Nueva Agenda Urbana en la que se reconoce "que la cultura y la diversidad cultural son fuentes de enriquecimiento para la humanidad y realizan un aporte importante al desarrollo sostenible de las ciudades, los asentamientos humanos y los ciudadanos […]" y su dificultad para conciliarlo con el "ideal común" que se pretende abordar desde una manera global pese a partir desde situaciones tan diferentes en el mundo.

Frente a estas críticas, y compartiendo la realidad de muchos de los argumentos alegados, en este apartado se opta por destacar los aspectos positivos de este tipo de acuerdos, de las conferencias en las que se aprueban y de las arduas negociaciones que permiten llegar a consensos que, aunque sea sobre mínimos, permiten poner sobre la mesa determinados temas que exceden de las propias ciudades para pasar a afectar a los territorios en los que se encuentran, en los que se producen las interrelaciones con el ámbito rural y en el resto del ecosistema. No en vano, recuperando aquí el hilo argumental de la tesis en relación con

.la teoría de los tiempos de Braudel, el documento en sí de la NAU, pese a no ser el mejor documento entre todos los posible y/o recomendables, sí tiene la capacidad de establecer un compromiso de todos los países que, por convicción o por imagen, implica el reconocimiento por parte de los líderes mundiales de una realidad a la que la humanidad no puede ser ajena.

En esta línea, cabe plantearse el valor que Naciones Unidas tiene como la "organización por excelencia para definir marcos globales de valores y de retos" sin perjuicio de que los países, en su condición de "responsables" de su aplicación y eficacia, no lleven a cabo las actuaciones comprometidas en los términos adecuados. Parece innegable que, como se ha podido ver en el análisis de la evolución de los Acuerdos internacionales, la repercusión de estos resulta fundamental desde el momento en el que consiguen identificar los problemas y sus causas; permiten crear conciencia y se propicia el debate sen torno a ellos en el periodo histórico de la coyuntura. Es cierto que quizás los Acuerdos internacionales, en cuanto acontecimientos puntuales, no sean la fórmula más ágil para hacerlo, pero en un mundo tan diverso como el actual no es fácil encontrar fórmulas alternativas más ágiles, más eficientes o, incluso, más democráticas y el avance que poco a poco se va consiguiendo, aunque sea con menos rapidez de las que se necesita es, en mi opinión, indudable.

En relación con su contenido específico, Hábitat III, ha recogido en un documento internacional dedicado a lo "urbano", que se preste atención a la importancia de la planificación de las ciudades (y de los asentamientos en general) y a su capacidad de mejorar la calidad de vida de quienes viven en ellas, su inclusión social, su seguridad, el acceso a unos servicios mínimos, etc. Es obvio que no se trata de un documento pragmático que pueda ser aplicado de manera inmediata, pero identifica actuaciones y propuestas que suponen un paso más a los que hacían las declaraciones de Hábitat I y II.

Todo ello, en el contexto actual, junto con la experiencia adquirida y la conciencia que, poco a poco, se va tomando desde todos los niveles de la Administración de la relevancia de estos temas, supone un espaldarazo a la hora de tomar decisiones y aprobar políticas más concretas y alineadas. Como también afirma Verdaguer, C (2017) son estos elementos los que constituyen de algún modo un importante aval institucional para un enfoque que relaciona la sostenibilidad global con la sostenibilidad urbano-territorial.

También hay que reconocer como mérito de la NAU que, por primera vez en un documento centrado en las ciudades, se han incluido referencias a la igualdad de género (que va más allá que la igualdad entre mujeres y hombres), y se ha reconocido la importancia de la normativa y de una administración local fuerte para poder aprovechar las oportunidades que ofrece el desarrollo sostenible. La mera referencia al derecho a la ciudad, aunque no se haya recogido como cambio de paradigma, tal y como se había previsto, ha permitido un avance considerable en relación con los aspectos anteriores y el desarrollo del concepto de sostenibilidad urbana al que ya hemos hecho referencia sobre todo en territorios como la Región de América Latina y el Caribe en el que este "derecho" ya viene recogido por las

Constituciones Nacionales. Todo ello sin olvidar la importancia de crear líneas para la cooperación internacional sobre la materia.

Según lo expuesto, no parece arriesgado afirmar que la NAU y la Agenda 2030, tienen la capacidad de dar coherencia el discurso de muchos países y dotar de legitimidad las decisiones de las autoridades competentes. Quizás sea ese el objetivo mínimo que debe pedírsele a los Acuerdos Internacionales, y quizás también, no sea poco conseguirlo. La NAU debe verse como una oportunidad. Como también afirma Verdaguer, C (2017) puede constituir una buena referencia y un acicate para aquellas autoridades locales que realmente deseen hacer una apuesta por la sostenibilidad, siempre que sus planes de acción estén apoyados por diagnósticos locales realizados colectivamente. No en vano, la Nueva Agenda Urbana se adopta "como un ideal colectivo y un compromiso político para promover y hacer realidad el desarrollo urbano sostenible, y como una oportunidad histórica para aprovechar el papel clave de las ciudades y los asentamientos humanos como impulsores del desarrollo sostenible en un mundo cada vez más urbanizado." (p.22 NAU).

1976_ DECLARACIÓN DE VANCOUVER	1996_ DECLARACIÓN DE ESTAMBUL	2016_ DECLARACIÓN DE QUITO
PRINCIPIOS		
I. DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Desarrollo económico inequitativo Deterioro social, económico, ecológico y ambiental Tendencias del crecimiento demográfico mundial La urbanización improvisada El atraso rural La dispersión rural La migración involuntaria	***II. OBJETIVOS Y PRINCIPIOS*** ***III. COMPROMISOS*** A. Vivienda adecuada para todos B. Asentamientos humanos sostenibles C. Habilitación y participación D. Igualdad entre el hombre y la mujer E. Financiación de la vivienda y los asentamientos humanos F. Cooperación internacional G. Evaluación de los progresos	***NUESTRO IDEAL COMÚN*** **11.** Compartimos el ideal de **una ciudad para todos**, refiriéndonos a la igualdad en el uso y el disfrute de las ciudades y los asentamientos humanos y buscando promover la inclusividad y garantizar que todos los habitantes, tanto de las generaciones presentes como futuras, sin discriminación de ningún tipo, puedan crear ciudades y asentamientos humanos justos, seguros, sanos, accesibles, asequibles, resilientes y sostenibles y habitar en ellos, a fin de promover la prosperidad y la calidad de vida para todos.
ACCIÓN / PRIORIDADES		
II. RECOMENDACIONES PARA LA ACCIÓN NACIONAL A. Políticas y estrategias en materia de asentamientos humanos B. Planificación de asentamientos. C. Edificaciones, infraestructura y servicios D. La Tierra. III. Recomendaciones para la cooperación internacional.	***IV. PLAN DE ACCION MUNDIA: ESTRATEGIAS PARA LA APLICACIÓN*** B. Vivienda adecuada para todos C. Desarrollo sostenible de los asentamientos humanos en un mundo en proceso de urbanización	***PLAN DE APLICACIÓN PARA LA NUEVA AGENDA URBANA*** Compromisos de transformación en pro del **desarrollo urbano sostenible** El desarrollo urbano sostenible en pro de la inclusión social y la erradicación de la pobreza **(SOCIAL**) Prosperidad urbana sostenible e inclusiva y oportunidades para todos (**ECONÓMICO**) Desarrollo urbano resiliente y ambientalmente sostenible (**MEDIOAMBIENTAL)**

HERRAMIENTAS		
E. Participación popular	D. Fomento de la capacidad y desarrollo institucional	Aplicación efectiva
F. Instituciones y gestión de los asentamientos humanos		Construir la estructura de gobernanza urbana: establecer un marco de apoyo Planificación y gestión del desarrollo espacial urbano Medidas de aplicación
SEGUIMIENTO		
	F. Aplicación y seguimiento del Programa de Hábitat	Seguimiento y examen

Figura I.18_*Cuadro comparativo de los documentos Hábitat. Elaboración propia. Fuente: Agendas Hábitat*.

La comparativa de las declaraciones "Hábitat" deja evidencia de la continuidad de planteamiento y, lo que es más importante, de los retos de los asentamientos humanos durante los últimos 60 años. Desde un enfoque totalmente vinculado a la capacidad de la urbanización y de su planificación para conseguir el anhelado desarrollo sostenible, pasando (sin olvidar aquel), a reconocer el papel de la vivienda como derecho humano, para, en Hábitat III, volver a dar relevancia, desde una perspectiva más integrada, a los tres pilares de la sostenibilidad. Desde la perspectiva de la gobernanza, la referencia a la participación en Hábitat I, precisa, además de una mejora de la capacidad y desarrollo institucional en Hábitat II, hasta llegar a una verdadera estructura de gobernanza como herramienta para la consecución de los objetivos referenciados en Hábitat III. También, y junto con la complejidad del documento que va en aumento y que deja evidencia la cada vez más compleja negociación de este tipo de documentos a nivel mundial, un necesario sistema de seguimiento y evaluación y control que fue esbozado en 1996 y que alcanza su desarrollo en 2016.

I.5 CONSIDERACIONES FINALES DEL CAPÍTULO I.

Dos años después, de que el informe del Club de Roma titulado "Los límites del crecimiento" pusiera de manifiesto "que de mantenerse las tendencias […] el planeta alcanzaría los límites de su crecimiento en el curso de los próximos 100 años", la comunidad internacional reconoció, en la Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humano, la necesidad de contar con una visión y unos principios comunes que inspirasen "a todos los pueblos del mundo en [su] preservación y mejora", y ello a la vez que proclamaba "la responsabilidad de los Estados por daños al medio ambiente fuera de sus fronteras".

Sobre esta base , el Informe "Nuestro Futuro en Común" o Informe Brundtland de 1987, marcó un punto de inflexión en la toma de conciencia "al máximo nivel internacional" de la excesiva carga que las actuaciones "supuestamente orientadas hacia el progreso", representaban para los recursos naturales, así como de la necesidad de apostar por un "desarrollo sostenible", al que definió como "aquel que garantiza las necesidades del presente sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades."

Desde 1987, son muchos los documentos nacionales e internacionales, normativos y doctrinales[66] que, como se verá en el apartado siguiente, han insistido en la necesidad de que el desarrollo humano se enfoque desde la perspectiva de la sostenibilidad, entendida ésta no solo como el respeto al medio ambiente y a la conservación de los recursos naturales, sino como la que reconoce que, si se actúa sobre las ciudades, las sinergias producidas desplegarán sus efectos también en los aspectos económicos y sociales del desarrollo.

No hay duda de la importancia de las ciudades en el desarrollo "humano" sostenible. Como indica el Informe Mundial de las Ciudades, ningún país ha alcanzado un nivel aceptable de desarrollo sin prestar atención a la urbanización y al diseño de sus ciudades. Además, "Promover el desarrollo sostenible" es, junto con aspectos como la educación, la seguridad internacional o el respeto a los derechos humanos, uno de los ocho ámbitos de acción que recoge la Declaración para una Cultura de Paz[67], aprobada en 1999 por Naciones Unidas, como elementos favorecedores de la justicia, la igualdad y la paz.

La Carta Mundial para el Derecho de la Ciudad[68] entiende también que, para conseguir un desarrollo equitativo y sostenible, "1. Las ciudades deben desarrollar una planificación, regulación y gestión urbano-ambiental que garantice el equilibrio entre el desarrollo urbano

[66] Aunque no es objeto de este análisis, porque no es un documento de Naciones Unidas, merece una referencia por su relación con la temática analizada la encíclica del Papa Francisco "Laudato si'", publicada en 2015, que se centra en el cuidado de la casa común y la necesidad de proteger el medio ambiente. El Papa Francisco aborda en este documento temas relacionados con la justicia social y destaca la importancia de garantizar que todas las personas tengan acceso a los recursos necesarios para vivir con dignidad, incluyendo el acceso a la vivienda, el agua potable y la energía.

Se trata del primer documento pontificio de la historia que aborda explícitamente la problemática medioambiental como cuestión moral. Sus objetivos son: Objetivo Laudato Si' nº 1 El Clamor de la Tierra; nº 2 El Clamor de los pobres; nº 3 Economía Ecológica; nº4 Estilos de vida sencilla; nº 5 Educación Ecológica; nº 6 Espiritualidad Ecológica; nº 7 Participa en común.

[67] La Declaración para una Cultura de Paz, fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 6 de octubre de 1999, tiene por objetivo que los Gobiernos, las organizaciones internacionales y la sociedad civil puedan orientar sus actividades para promover y fortalecer una cultura de paz en el nuevo milenio.

Vid. https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N99/774/46/PDF/N9977446.pdf?OpenElement

[68] La Carta Mundial del derecho a la ciudad es un documento orientado a apoyar en las luchas urbanas y el proceso de reconocimiento de los derechos humanos y del derecho a la ciudad, en el sistema internacional que fue suscrito en 2004 por el Foro Social de las Américas y posteriormente, por el Foro Mundial Urbano en Barcelona y el Foro Social Mundial en Porto Alegre, Enero 2005. Vid. http://www.ugr.es/~revpaz/documentacion/rpc_n5_2012_doc1.pdf.

y la protección del patrimonio natural, histórico, arquitectónico, cultural y artístico; que impida la segregación y la exclusión territorial; que priorice la producción social del hábitat y garantice la función social de la ciudad y de la propiedad. Para ello, las ciudades deben adoptar medidas que conduzcan a una ciudad integrada y equitativa. […]"

Pese a quienes consideran que el concepto de "desarrollo sostenible" ha perdido su contenido y se contradice en sí mismo, este trabajo parte de la idea de que ambos conceptos son complementarios, hasta el punto de que la sostenibilidad no tiene sentido si no se ponen en conexión las variables de evolución (desarrollo), recursos y tiempo.

Es cierto que la supervivencia de la humanidad necesita de la utilización de la naturaleza para dicho propósito, pero también lo es que esos recursos son escasos y, en ocasiones, agotables, por lo que su utilización debe estar sujeta a medidas que garanticen el equilibrio, sin llegar, por ello a aumentar la desigualdad. En este sentido tienen especial relevancia aquellas actuaciones que optan por estudiar o promover la capacidad de adaptación de los sistemas (García García, M: 2016).[69]

No obstante, la razón fundamental por la que territorio y ciudad son inseparables es que los territorios, sean ciudad, pueblo, o ecosistema natural, son ecosistemas interrelacionados, que se alteran entre sí a través de múltiples formas de contacto y de utilización mutua. En términos de desarrollo sostenible no se puede abordar la problemática de un área sin analizar qué relaciones mantiene con otras en términos de utilización de recursos, aunque no haya ninguna relación que suponga un uso directo de ocupación. Las ciudades y el resto de los ecosistemas han de considerarse, también (aunque no solo) a escala planetaria, para comprobar así la sostenibilidad de aspectos globales como la deforestación, la biodiversidad, las emisiones contaminantes, los efectos sobre el cambio climático (capa de ozono, efecto invernadero, etc.), y los problemas de la articulación de la competitividad, la cohesión social.

Como se indicaba en el Informe Nacional que España[70] presentó a la Conferencia Hábitat II (1996), "reconocer la complejidad de la ciudad conduce a plantear políticas integradas". Los problemas urbanos son multidimensionales e interdependientes y así deben estar recogidos en las propuestas de actuación, ya que, de no hacerlo, provocan tantas soluciones como posibles problemas.

La ciudad debe dejar de ser tratada mediante intervenciones sectoriales que no tienen en cuenta su principal valor: la riqueza de las relaciones sociales que contiene y permite, y la

[69] García García, M. Desmontando la paradoja de la sostenibilidad. p.6 Revista Ambienta 116.Vid http://www.mapama.gob.es/ministerio/pags/Biblioteca/Revistas/pdf_AM/PDF_AM_Ambienta_2016_116_4_22.pdf.

[70]Informe Nacional de España para la Conferencia Hábitat II. Se trata del Informe que, a solicitud de Naciones Unidas, España presentó a la Conferencia y recoge algunos aspectos fundamentales de la evolución del sector de la vivienda y los asentamientos humanos desde la anterior Conferencia Hábitat I [*Vancouver*, 1976] con particular atención al diagnóstico de la situación en 2006. Vid. http://habitat.aq.upm.es/iah/ponenc/a007.html

diversidad de sus áreas de impacto. Es una realidad demasiado compleja como para tratarla parcialmente, es necesaria más cooperación y una visión global. De hecho, como ya puso de manifiesto, en 2012, el Alto Comité de Sostenibilidad Global de NNUU en el documento-base "El futuro que vale la pena escoger: Gente Resiliente; Planeta Resiliente[71]", "El desarrollo sostenible no es un destino, sino parte de un proceso dinámico de aceptación, aprendizaje y acción en el que es necesario reconocer las interrelaciones entre el medio natural, la economía y la sociedad"[72]

De todo lo expuesto parece deducirse que la consecución del objetivo del "desarrollo sostenible" ha evolucionado en un doble sentido: por un lado, territorializando en lo local una responsabilidad que hasta ese momento se definía desde un ámbito global y, por otro, ampliando un enfoque orientado inicialmente al aspecto medioambiental, hacia una perspectiva integrada por factores sociales y económicos que, desde un punto de vista terminológico difícilmente conectan con la utilización generalizada del término sostenibilidad para referirse al desarrollo. Desde este punto de vista parece más apropiado y preciso hablar de un desarrollo equilibrado y racional que, con un enfoque integrado e integral, concilie los objetivos que cada uno de los tres pilares que se identifican como sustanciales para el desarrollo: sostenibilidad ambiental, equidad social, y eficiencia económica.

Territorializar este contenido en los asentamientos humanos, en los pueblos y ciudades y adoptar políticas que contribuyan a su desarrollo efectivo, son las "competencias" atribuidas a las Conferencias Hábitat sobre asentamientos humanos que, de 20 en 20 años, y con más o menos éxito, permiten realizar un diagnóstico, no siempre esperanzador, de la verdadera implementación del "concepto de desarrollo sostenible", "el desarrollo urbano sostenible".

Por su parte, la Nueva Agenda Urbana aporta en este contexto la idea de que las ciudades bien planificadas y con una urbanización bien gestionada pueden ser las verdaderas protagonistas para conseguir el desarrollo sostenible tanto para los países en desarrollo como para los desarrollados. De esta manera, en la Declaración de Quito, los Estados Miembros se comprometen, entre otros aspectos a "reorientar […] la manera de planificar, financiar, desarrollar, administrar y gestionar las ciudades y los asentamientos humanos, reconociendo que el desarrollo urbano y territorial sostenible es un elemento indispensable para alcanzar el desarrollo sostenible y la prosperidad para todos". Todo ello sin olvidar de un reconocimiento fundamental a los efectos de esta tesis, que ya había anunciado la Declaración de Vancouver, y que deja constancia de "la función rectora de los Gobiernos

[71] El futuro que vale la pena escoger: Gente Resiliente; Planeta Resiliente " Vid. http://www.manosunidas-online.org/redes/documentos_publicos/DesarrolloSostenible/ONU-Gente-resiliente-en-un-planeta-resiliente-(Enero-2012).pdf

[72] García García, M. Desmontando la paradoja de la sostenibilidad. p.9 Revista Ambienta 116. Vid http://www.mapama.gob.es/ministerio/pags/Biblioteca/Revistas/pdf_AM/PDF_AM_Ambienta_2016_116_4_22.pdf

nacionales” para la definición y aplicación de políticas urbanas inclusivas y eficaces y leyes para el desarrollo urbano sostenible.

Se puede concluir, por tanto, que solo en y desde los asentamientos humanos, será posible actuar para conseguir los objetivos globales de la Agenda 2030, pero que el papel de una verdadera gobernanza multinivel es indispensable para ello. Sobre su virtualidad se avanza en los próximos capítulos de este trabajo.

CAPÍTULO II.- LAS POLITICAS URBANAS SUPRANACIONALES.

II.1 Las políticas urbanas en la región de América Latina y el Caribe: el Plan de Acción Regional (PAR)



Figura II.1_ *Árbol de contenido 04*

La Nueva Agenda Urbana de Naciones Unidas, define, en el marco de la Agenda 2030, el modelo de ciudad que puede dar respuesta a las amenazas más cercanas, pero también a los principales retos compartidos a nivel global, como la desigualdad social, el avance de la digitalización, los problemas medioambientales, la economía circular, la descarbonización, las nuevas gobernanzas, etc.

La NAU pretende fomentar el debate, el intercambio de conocimiento y la aportación de enfoques diversos y multidisciplinares desde una visión holística y transversal que le permite agrupar todos los enfoques de la ciudad y las estrategias que los abordan de manera articulada con una planificación urbana racional, adaptada a su entorno, y capaz de dar respuesta a las necesidades de desarrollo económico y social y de nueva gobernanza. Para conseguirlo, la ciudadanía debe ser un actor fundamental en la identificación de las necesidades y, sobre todo, en la puesta en marcha de las medidas y/o actuaciones tendentes a solucionarlos, pero los ciudadanos no pueden hacerlo solos.

El compromiso con la NAU es estatal, pero, en ocasiones, el enfoque requiere de un marco supranacional que, con mayor o menor grado de compromiso contribuya a traducir los criterios y principios adoptados a un contexto territorial algo más cercano pero supranacional. En este capítulo se van a analizar las diferentes fórmulas con las que esa traducción se ha realizado en la región de América Latina y el Caribe (LAC) y de la Unión Europea.

II.1.1 Antecedentes. El desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ha supuesto para la Región de América Latina y el Caribe una oportunidad para intentar afrontar muchos de los problemas a los que se enfrenta la región desde una perspectiva más integrada y colaborativa. Junto con los problemas de desigualdad, inseguridad y la vulnerabilidad ambiental, la Agenda 2030 ha dejado en evidencia otros grandes retos como son la fragmentación de políticas; la falta de información disponible que permita evaluar las políticas; la necesidad imperiosa de adaptación a los cambios tecnológicos y la urgencia de contar con financiación.

Por todo ello y aunque cada país de la Región dispone de diferentes enfoques, visiones de futuro, modelos e instrumentos para lograr el desarrollo sostenible, en función de sus circunstancias y de las prioridades nacionales, todos ellos son conscientes de que la cooperación regional[73] es la mejor vía para alcanzar los objetivos propuestos por las Naciones Unidas.

En este contexto, en el marco de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)[74], los países de la Región constituyeron el Foro[75] de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible como mecanismo regional para la implementación y seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible[76].

Este Foro[77], que se convoca cada año desde 2017, supone un marco de intercambio de conocimiento que propicia la colaboración y cooperación entre todos los países que,

[73]Según ellos mismos consideran, la Agenda 2030 tiene un importante antecedente en nuestra región. El Popol Vuh, libro sagrado de los mayas, dice: "Que todos se levanten, que llamen a todos, que nadie se quede atrás, ni uno, ni dos, sino todos como uno". Llámese la atención este planteamiento que parece "obviar" el legado urbano en torno a la planificación urbana recogido en las Leyes de Indias.

[74] La CEPAL es una de las cinco comisiones regionales de las Naciones Unidas encargadas de promover el desarrollo económico y social en las diferentes regiones del mundo. En concreto la CEPAL, en el área del desarrollo económico, tiene como objetivo la promoción de un crecimiento económico equitativo de largo plazo y la generación y asignación eficiente de recursos financieros para apoyar el desarrollo y la igualdad en los países de América Latina y el Caribe, así como mejorar su capacidad estadística y promover la cooperación internacional, regional y bilateral entre las oficinas nacionales y los organismos internacionales y regionales.

[75] El Consejo Económico y Social (ECOSOC) respaldó posteriormente el establecimiento del Foro en su resolución E/RES/2016/12 en agosto del 2016

[76] A través de la Resolución 700 (XXXVI) aprobada en mayo del 2016 en el marco del Trigésimo Sexto Periodo de Sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL),

[77] Este Foro es dirigido por los Estados de América Latina y el Caribe y está abierto a los representantes de los miembros asociados de la CEPAL, de la sociedad civil, el sector académico y el sector privado. Involucra

además de identificar buenas prácticas y proporcionar a los responsables de la implementación de la Agenda 2030 nuevos instrumentos, tiene como misión identificar metas comunes y trabajar en la evaluación que debe presentarse ante el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas y del Consejo Económico y Social, como parte de las contribuciones regionales al proceso mundial de seguimiento y examen de la Agenda 2030.

El Foro[78] está dirigido por los Estados, pero lo conforman también el sector privado, la sociedad civil, los órganos de la CEPAL, bancos de desarrollo y otros organismos de las Naciones Unidas. Su actuación se guía por los principios establecidos para todos los procesos de seguimiento y revisión de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La Primera Reunión[79] del Foro se realizó en la Ciudad de México, en 2017, y en ella se subrayó la importancia de la participación de múltiples actores que mejoraran la gobernanza a nivel mundial, regional y nacional. Asimismo, se destacó que los países necesitaban contar con mecanismos eficaces de rendición de cuentas y puso de relieve la importancia de establecer indicadores homogéneos para el cumplimiento los ODS y analizar los medios de implementación, en especial en lo relativo a la financiación, la aplicación de las tecnologías, etc. El Acuerdo también reconoció el papel de la NAU para el cumplimiento de la Agenda 2030. Su Informe se enfocó en los siguientes elementos:

- un diagnóstico de los avances logrados hasta ese momento y de los desafíos por venir,
- una descripción de los mecanismos institucionales nacionales con que cuenta la región para la implementación de la Agenda 2030 y
- un análisis de los desafíos y oportunidades asociados a la construcción y medición de los indicadores de los ODS.

La complejidad de la Agenda 2030 hace necesaria la integración de los objetivos, y dejar de lado la inercia de la fragmentación y la compartimentalización.

La Segunda Reunión[80] se llevó a cabo en la sede de la CEPAL en Santiago, en 2018 y en su contenido destaca la singularidad del "Diálogo interregional entre América Latina y el Caribe y Europa sobre la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible".

también a los órganos subsidiarios de la CEPAL, bancos de desarrollo, organismos regionales y subregionales, entidades y coordinadores residentes de las Naciones Unidas, junto a bloques de integración regional.

[78] Foro de los países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible. https://foroalc2030.cepal.org

[79] Informe de la primera reunión del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible: 2017. https://foroalc2030.cepal.org/2017/es

[80]Informe de la segunda reunión del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible: 2018. https://foroalc2030.cepal.org/2018/es

La Tercera Reunión[81] tuvo lugar en la sede de la CEPAL en Santiago, en 2019 y la Cuarta Reunión[82] se celebró en forma virtual, en 2021. La Quinta Reunión[83] tuvo lugar en San José, Costa Rica, del 7 al 9 de marzo de 2022 y en ella se presentó el documento "Una década de acción para un cambio de época" y supuso el quinto informe sobre el progreso y los desafíos regionales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe. A los efectos de este trabajo el citado informe destaca porque en él se insiste en la oportunidad que supone alinear instrumentos como la Agenda de Acción de Addis Abeba, la Agenda 2030 y la NAU, entre otras. Asimismo se hicieron constar los principales desafíos a los que se enfrentan las ciudades de la región para conseguir los ODS como son: la mejora de la calidad ambiental, la contaminación del aire, la tierra y el agua, la escasez de agua, el saneamiento, el transporte sostenible, la producción y el consumo sostenibles, la eficiencia energética, en particular las fuentes de energía limpia, la gestión sostenible de químicos y desechos y la disminución de la pérdida y desperdicio de alimentos, entre otros.

La Sexta y última reunión[84] hasta el momento, se ha celebrado en Santiago, del 26 al 28 de abril de 2023, bajo el tema "Acelerar la recuperación después de la pandemia de COVID-19 y la plena implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a todos los niveles". En ella, el secretario ejecutivo de la CEPAL ha presentado el documento "América Latina y el Caribe en la mitad del camino hacia 2030: avances y propuestas de aceleración, sexto informe sobre el progreso y los desafíos regionales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe."

En dicho documento, se examina la evolución y el estado actual del avance hacia los ODS 6, 7, 9, 11 y 17, así como la proyección de su cumplimiento para 2030, como preparatoria de la reunión de reporte que se celebrará en julio de 2023 en Nueva York. En el documento se señala el impacto de la pandemia de COVID-19 y de otras crisis sobrevenidas en relación con el potencial cumplimiento de las metas, como lo muestran los respectivos indicadores.

Entre sus compromisos se encuentran el impulso de políticas transformadoras y audaces que ofrezcan soluciones realistas y pragmáticas para realinear las legítimas ambiciones por alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible con las capacidades de los países para lograrlos. Asimismo, y por lo que ha este estudio se refiere, se hace una especial referencia a la necesidad de fortalecer la planificación estratégica de las instituciones públicas en las que la participación de la sociedad civil debe fortalecerse para retomar rápidamente la ruta hacia los ODS.

[81] Informe de la tercera reunión del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible: 2019. https://foroalc2030.cepal.org/2019/es

[82] Informe de la cuarta reunión del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible: 2021. https://foroalc2030.cepal.org/2021/es

[83] Informe de la quinta reunión del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible: 2022. https://foroalc2030.cepal.org/2022/es

[84] Informe de la sexta reunión del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible: 2023. https://foroalc2030.cepal.org/2023/es

La valoración unánime en todas las Declaraciones que se proponen en este Foro, insiste en el papel de la Nueva Agenda Urbana como una herramienta imprescindible para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la Región y en su articulación.

II.1.2 Principales retos de la Región.

Como ya se ha adelantado, aunque los retos de la Región son muchos, el Informe regional que la CEPAL[85] y ONU-Hábitat presentaron ante Hábitat III destacó seis mensajes clave (CEPAL y ONU-Hábitat, 2016b) sobre las oportunidades y desafíos regionales. Se desarrollan brevemente a continuación:

1.- El urbanismo:

La región de América Latina y el Caribe es una de las regiones más urbanizadas del mundo. Se estima que un 81% de su población vive en áreas urbanas en 2018 (CEPAL, 2017a)[86]. Se prevé que, si continúa esta tendencia de crecimiento exponencial, 100 millones de personas vivirán en megaciudades para el 2025. Este ritmo de urbanización presenta enormes desafíos, pero también crea grandes oportunidades de colaboración.

La Región se plantea como objetivo trabajar en una urbanización que permita mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y seguir fortaleciendo el derecho a la ciudad, con un enfoque integral. Siguiendo los criterios de la NAU, para los países de la Región la desigualdad, la inseguridad y la sostenibilidad de las ciudades deben afrontarse desde la planificación urbana.

2.- La demografía:

La región se enfrenta, por un lado, a una disminución del ritmo de migración rural-urbana, y, por otro a la disminución de los nacimientos y al envejecimiento de la población. Asimismo, la alta concentración económica, poblacional y administrativa en pocas y grandes áreas metropolitanas, aumenta la necesidad de potenciar el papel de las ciudades intermedias.

[85] La Comisión Económica para América Latina (CEPAL) fue establecida por la resolución 106 (VI) del Consejo Económico y Social, del 25 de febrero de 1948, y comenzó a funcionar ese mismo año. En su resolución 1984/67, del 27 de julio de 1984, el Consejo decidió que la Comisión pasara a llamarse Comisión Económica para América Latina y el Caribe. La CEPAL es una de las cinco comisiones regionales de las Naciones Unidas y su sede está en Santiago de Chile. Se fundó para contribuir al desarrollo económico de América Latina, coordinar las acciones encaminadas a su promoción y reforzar las relaciones económicas de los países entre sí y con las demás naciones del mundo. Posteriormente, su labor se amplió a los países del Caribe y se incorporó el objetivo de promover el desarrollo social. La CEPAL tiene dos sedes subregionales, una para la subregión de América Central, ubicada en México, D.F. y la otra para la subregión del Caribe, en Puerto España, que se establecieron en junio de 1951 y en diciembre de 1966, respectivamente. Además, tiene oficinas nacionales en Buenos Aires, Brasilia, Montevideo y Bogotá y una oficina de enlace en Washington, D.C.

[86] En el mismo sentido, Vivienda y Desarrollo Urbano | BID (iadb.org): https://www.iadb.org/es/desarrollo-urbano-y-vivienda/vivienda-y-desarrollo-urbano

De esta situación se desprende:

- La necesidad de articular los aspectos más positivos de la concentración urbana con los problemas que conlleva, principalmente de tipo ambiental, y que condiciona el crecimiento económico, la productividad y la calidad de vida.
- La necesidad de modificar la estructura de gobernanza más adaptada a la realidad del territorio y que se apoye en las relaciones entre ciudades de diversos tamaños y de estas con el territorio. Este planteamiento permitirá limitar el consumo de suelo en las periferias de las ciudades y recuperar los centros de las ciudades.

3.- La economía:

Por un lado, aunque han aparecido nuevas formas de producción, distribución y consumo, los problemas estructurales en las economías urbanas dificultan el acceso universal a sus beneficios. Por otro, la productividad de la región depende, en gran medida, de unas pocas ciudades lo que genera una gran inestabilidad ante eventuales colapsos o circunstancias particulares que puedan desestabilizar toda la economía de la región

Sin embargo, las externalidades negativas asociadas al crecimiento urbano con una débil planificación y los tradicionales desafíos estructurales de la región (baja productividad, informalidad, falta de inversión en infraestructura y conocimiento), limitan los beneficios que las ciudades generan para el desarrollo (economías de aglomeración y de escala, proximidad de factores de producción, intercambio de ideas e innovación), con brechas particularmente importantes en empleos de calidad para la población joven y las mujeres.

Por otro lado, la escasez de infraestructuras que propicie la relación entre las ciudades y dentro de ella, supone un importante problema para mejorar la productividad, a lo que se une un extremo nivel de burocracia que con el objetivo de prever futuros problemas termina por convertirse en un obstáculo para el desarrollo y un elemento que favorece el fraude y la informalidad.

4.- Lo social:

Aunque se reconocen logros importantes en materia de reducción de la pobreza y acceso a vivienda, la desigualdad, la segregación socioespacial y la seguridad ciudadana son desafíos centrales para una agenda urbana regional (ONU Habitat, 2016). Factores como el envejecimiento de la población, la vulnerabilidad de los jóvenes, la desigualdad de género y la migración intrarregional, hacen que las ciudades de América Latina y el Caribe se encuentren entre las ciudades más desiguales del mundo. Esto se asocia a los altos niveles de violencia urbana. La tasa de homicidios en América Latina y el Caribe creció en un 11% entre el 2000 y el 2010, (CEPAL, 2014a) en la mayoría de las otras regiones se estabilizó o incluso descendió. Aumentar y mejorar la inclusión en áreas urbanas es uno de los principales desafíos en América Latina y el Caribe.

Los países de la región han alcanzado logros importantes en la reducción del déficit cuantitativo de vivienda e informalidad, de tal forma que el porcentaje de población en tugurios bajo de 25.5% a 21.1% entre 2005-2014 (ONU Hábitat, 2014a). Si bien el fomento de una región de propietarios de vivienda no necesariamente considera la conectividad con equipamientos y servicios urbanos.

La segregación residencial socioeconómica y el acceso desigual a la vivienda, al suelo urbano y a espacios verdes públicos seguros, su distribución y su calidad son desiguales y persisten como expresiones espaciales de la inequidad. Las brechas en la prestación de servicios urbanos afectan particularmente a mujeres, niños, ancianos y personas con discapacidades, que representan aproximadamente dos tercios de los residentes de una ciudad (ONU Hábitat, 2016).

5.- Lo medioambiental:

El crecimiento de las ciudades de la región y los nuevos patrones de consumo ha incrementado su vulnerabilidad frente a los efectos del cambio climático[87], que se he distribuido de forma desigual en las ciudades. Por otro lado, la contaminación tiene efectos adversos graves sobre la salud humana.

Las principales causas de la contaminación del aire son la amplia flota de vehículos privados, el transporte público limitado y unas regulaciones obsoletas. La contaminación del agua es causada por la descarga de aguas residuales no tratadas en cuerpos de agua y la eliminación de desechos sólidos en vertederos abiertos, lo que contamina el suelo y el agua. Además, las ciudades sufren altos niveles de contaminación acústica, lo que genera problemas de salud y baja los precios inmobiliarios.

Las ciudades de la región son muy vulnerables a los desastres provocados por las amenazas naturales y el cambio climático que, con frecuencia, ven aumentadas sus nefastas consecuencias en los barrios informales. Los impactos climáticos directos e indirectos incluyen costes económicos, los riesgos de perder una biodiversidad, altos niveles de contaminación y problemas en la gestión de los recursos naturales. Todo ello genera una necesidad urgente de políticas y medidas de adaptación al cambio climático, gestión de riesgos y financiamiento climático urbano a diversas escalas: internacional, nacional y subnacional.

Las ciudades pueden reducir las emisiones y mejorar la calidad de vida transformando sus planes urbanos, el entorno construido y el uso de energía. La región ha logrado algunos avances en la incorporación de tecnologías de ahorro de agua y energía en la vivienda, pero queda mucho por hacer para reducir la huella ambiental de las ciudades.

[87] En especial América Central y los pequeños estados insulares en vías de desarrollo (SIDS) del Caribe, donde más de la mitad de la población vive a menos de 1,5 km de la costa.

6.- La gobernanza y la financiación.

La rápida expansión de grandes áreas urbanas ha generado una situación de gobernanza compleja, donde el tejido urbano y la gestión de servicios públicos no siempre coinciden con los límites administrativos, y con frecuencia se superponen varios niveles de gobierno. Se generan desafíos de coordinación y separación de responsabilidades. Además, existen asimetrías en la capacidad de gestión y recopilación de datos urbanos entre ciudades de diversos tamaños, con menores recursos económicos y humanos disponibles en las ciudades más pequeñas.

Uno de los aportes principales de América Latina y el Caribe al debate global de desarrollo urbano con igualdad es la promoción del derecho a la ciudad, un derecho colectivo que se fundamenta en la gestión democrática sobre el proceso de desarrollo urbano y que en la región se expresa en:

- La participación ciudadana, con importantes implicaciones en relación con la transparencia y rendición de cuentas, y
- En normativas y jurisprudencia urbana que potencian instrumentos de desarrollo urbano inclusivo.

A todo ello hay que unirle que la mayoría de los gobiernos municipales tienen una autonomía fiscal limitada, recursos humanos y financieros insuficientes y poco acceso a datos y tecnología.

La necesidad de incrementar la financiación urbana se plantea también como un elemento clave para posibilitar un desarrollo urbano sostenible, es fundamental para que la región enfrente el desafío estructural de una baja recaudación fiscal y de una escasa inversión en infraestructura.

La financiación se apoya en dos fuentes principales:

a) La autofinanciación, que propone aumentar la capacidad de recaudación y el establecimiento de mecanismos vinculados al urbanismo que, a modo de plusvalías, recuperen para la población en general el valor generado por el desarrollo urbano, y

b) La financiación externa viene de la mano de asociaciones público-privadas, modelos en base a activos regulados, inversión privada, cooperación internacional, y cada vez más las diversas fuentes de financiamiento climático (CEPAL y ONU-Habitat, 2016b).

Por todo ello, el Informe considera que “Una nueva agenda de desarrollo urbano sostenible en América Latina y el Caribe es fundamental para el desarrollo nacional de los países y para el futuro sostenible de la región”.

II.1.3 El Plan de Acción Regional: la implementación de la NAU en la Región.

En este contexto, el Foro de Ministros y Autoridades Máximas de la Vivienda y el Urbanismo de América Latina y el Caribe - MINURVI[88]- reconoció en su XXV Asamblea, mediante la firma de la Declaración de Asunción (2016), la necesidad de trabajar en un Plan de Acción Regional[89] que impulsara la puesta en marcha de la NAU en la Región y que sirviera como herramienta para el cumplimiento de los ODS haciendo frente al desafío de la urbanización y el alto déficit habitacional.

En este sentido, el Plan de Acción Regional para la Implementación de la NAU en América Latina y el Caribe (PAR) se plantea como la traducción o "territorialización" del contenido de dicha Agenda a las características de la Región con los siguientes objetivos:

- promover la elaboración de políticas basadas en evidencia de las dinámicas de la urbanización,
- establecer recomendaciones de acciones e intervenciones potenciales, así como también orientación política relevante y prioritaria para todos los países en América Latina y el Caribe para el logro del desarrollo urbano sostenible.
- fomentar un cambio hacia un nuevo paradigma urbano que reconozca la ciudad como un macro bien público[90] y que garantice los derechos económicos, sociales, culturales y medioambientales de todos."

[88] El Foro de Ministros y Autoridades Máximas de la Vivienda y el Urbanismo de América Latina y el Caribe – Minurvi – es la entidad de coordinación y de cooperación intergubernamental de los países de la región en el área de desarrollo sustentable de los asentamientos humanos. Formada en 1992, actualmente la integran 35 países de las 3 subregiones de América Latina y El Caribe. Constituido en 1992, según el artículo 1 de sus Estatutos, es la entidad de coordinación y de cooperación intergubernamental de los países de América Latina y del Caribe, en el área del desarrollo urbano sostenible. Está constituido por los Ministros de Estado y las demás autoridades bajo cuya competencia se encuentren, en los respectivos países, los asuntos vinculados al desarrollo sostenible de los asentamientos humanos.

Entre los objetivos se encuentran (1)representar los intereses latinoamericanos y caribeños en lo relacionado con los temas del desarrollo sostenible de los asentamientos humanos; (2) contribuir y dar seguimiento a la implementación de los compromisos, directrices y estrategias relacionadas con la Agenda Hábitat y con la Agenda 21, ambas de Naciones Unidas, con el Plan de Acción Regional sobre Asentamientos Humanos para América Latina y el Caribe, y el Plan de Acción Regional sobre Asentamientos Humanos del Caribe ; (3) promover el intercambio y la divulgación de experiencias entre los países miembros en el campo de la vivienda y el desarrollo urbano y (4) promover e implementar programas de trabajo comunes a los países de la región o de las subregiones, impulsando la búsqueda de nuevas fuentes de recursos financieros que faciliten su desarrollo. https://minurvi.org/nosotros/quienes-somos/

[89] La CEPAL y ONU-Hábitat establecieron una alianza con MINURVI para facilitar su desarrollo, así como el establecimiento de un observatorio regional para darle seguimiento. Durante Hábitat III, Alicia Bárcena, la secretaria ejecutiva de la CEPAL explicitó el compromiso de la Comisión para apoyar a MINURVI en la implementación y el seguimiento de la NAU en la región y, específicamente, en la conformación del observatorio regional que dé seguimiento y examen (CEPAL, 2016a). La CEPAL ocupa una posición estratégica para facilitar compromisos regionales de los Estados Miembros, gobiernos subnacionales y otros actores relevantes con el fin de posibilitar el desarrollo del plan de acción regional y fomentar la acción sub-regional, nacional, y subnacional. Asimismo, otras agencias, pueden fortalecer la coordinación de las estrategias de desarrollo urbano y territorial y sus programas, aplicando un enfoque integrado para la urbanización sostenible, y así impulsar la implementación regional de la NAU.

[90] En lo que puede ser una referencia al "derecho a la ciudad".

La Declaración de Asunción reconoció que "La urbanización es un factor clave del desarrollo sostenible en armonía con la naturaleza en América Latina y el Caribe y esto plantea importantes desafíos de gestión económica, social, ambiental y territorial." , convirtiéndola en un "Caso emblemático a nivel mundial con respecto a temas urbanos y por lo que sus desafíos actuales y potencialidades representan"

Este compromiso se reitera en la sucesivas Asambleas de MINURVI que, Acuerdo tras Acuerdo, van perfeccionado la elaboración del PAR.

II.1.4 Objetivos del Plan de Acción Regional.

El PAR es un marco estratégico que, con una perspectiva temporal que va desde 2016 a 2036, pretende servir de referencia para orientar el desarrollo urbano y territorial a nivel nacional y subnacional y promover la implementación de la NAU en todas las ciudades y asentamientos humanos de la región de América Latina y el Caribe. Para ello pretende ajustarse a las condiciones y necesidades locales, al mismo tiempo que establece sinergias con las agendas globales de desarrollo.

Entre sus objetivos generales de incidencia directa en el territorio y en la políticas urbanas, el PAR busca apoyar la consolidación de "ciudades y asentamientos humanos en donde todas las personas puedan ejercer en plenitud todos los derechos y libertades, condición indispensable para abatir rezagos estructurales que flagelan a la población de nuestros países y ciudades, como la pobreza, la inseguridad y violencia, la inequidad social y territorial, y la vulnerabilidad ante los efectos del cambio climático".

Como propuesta de carácter estratégico a nivel regional, el PAR tiene los siguientes objetivos:

- localizar y adaptar la NAU a la realidad y a las condiciones propias de una región que comparte oportunidades y desafíos regionales en temas territoriales y urbanos.
- establecer los compromisos globales de la NAU como una "plataforma" que impulse a los diferentes países de la región a proponer e implementar acciones concretas alineadas y concordantes con los compromisos de la NAU.
- articular las prioridades de la región para la consecución de un desarrollo inclusivo, próspero y sostenible en el marco de la Agenda 2030 y reflejando tanto los desafíos como las oportunidades asociadas a los procesos de urbanización.
- desarrollar una aproximación propiamente regional del marco global para la implementación de la NAU.
- reconocer la necesidad de cambios importantes en muchas áreas de la planificación y gestión urbana y otros sectores relevantes que impactan sobre el territorio para lograr un desarrollo urbano sostenible, y busca resaltar los elementos críticos para el proceso de transformación y cambio.

El PAR ha sido diseñado como un documento holístico y transversal para toda la región y realiza propuestas integrales y comprehensivas dirigidas a conseguir el desarrollo urbano sostenible. Se trata de un documento inspirador que no pretende priorizar las acciones y necesidades subregionales, nacionales y locales que seguirán siendo competencias propias, sino generar sinergias de trabajo y orientar la adopción de políticas públicas entorno al diagnóstico compartido de la región y principios inspiradores comunes. Por tanto, la lectura del PAR debe contar con esta perspectiva transversal a todos sus principios rectores, sus resultados estratégicos y los procesos inherentes a la implementación de sus seis ejes de acción.

II.1.5 Metodología del Plan de Acción Regional.

A través de la Declaración de Asunción (2016) de la XXV Asamblea General de MINURVI se reconoció la necesidad de elaborar un Plan de Acción para la implementación regional de la NAU, que ya se había esbozado en el Informe Regional de MINURVI (2016) que con el título "América Latina y el Caribe: Desafíos, dilemas y compromisos hacia una agenda urbana común" se presentó a Hábitat III.

El proceso de elaboración del PAR se ha desarrollado, desde octubre del 2016, bajo la coordinación de la CEPAL, ONU-Hábitat y MINURVI[91]. La CEPAL y ONU-Hábitat convocaron un grupo de más de 125 expertos de 15 países de la región con el objeto de identificar los retos comunes y diseñar las propuestas que debían ser parte de dicho PAR.

[91] La propuesta inicial fue elaborada a partir de un análisis de los siguientes documentos principales junto con extensos estudios bibliográficos:

• La Nueva Agenda Urbana (Naciones Unidas, 2016a);

• El Marco de Acción para la Implementación de la Nueva Agenda Urbana (Action Framework for Implementation of the New Urban Agenda) (ONU-Hábitat, 2017);

• Los documentos preparados durante el proceso preparatorio Hábitat III, incluyen: los documentos resultantes del proceso preparatorio, los documentos de política, los documentos temáticos, los diálogos urbanos, el documento resultante de la Reunión Regional para América Latina y el Caribe Hábitat III, en Toluca, México, y las declaraciones de las reuniones temáticas; • El Informe Regional de MINURVI, titulado América Latina y el Caribe: Desafíos, dilemas y compromisos hacia una agenda urbana común; preparado en colaboración con la CEPAL y ONU-Hábitat y el apoyo de la Cooperación Francesa (MINURVI, CEPAL y ONU-Hábitat, 2016);

• El Informe Regional para Hábitat III de la CEPAL y ONU-Hábitat (2016a), titulado, Ciudades sostenibles con igualdad;

• Transformar el mundo: La Agenda 2030 y para el Desarrollo Urbano Sostenible (Naciones Unidas, 2015b);

• Agenda 2030 y los ODS. Una oportunidad para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2017b);

• Horizontes 2030: la igualdad en el centro del desarrollo (CEPAL, 2016b);

• Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (Naciones Unidas, 2015e);

• Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 (UNISDR, 2015; Naciones Unidas, 2012c); y

• Acuerdo de París sobre Cambio Climático (CMNUCC, 2015).

Las reuniones se desarrollaron entre los meses de abril y agosto de 2017. Entre las ideas principales de estos grupos de trabajo se concretó la necesidad de desarrollar un plan de acción que respondiera a las oportunidades y desafíos regionales, fortaleciendo que los actores nacionales y subnacionales se apropien del marco estratégico y de las acciones en el proceso de implementación en sus agendas locales. Asimismo, se puso de manifiesto la importancia de contar con un PAR que permitiera consolidar las acciones estratégicas necesarias para avanzar en el cumplimiento del conjunto de las agendas globales relevantes.

La Conferencia de las Ciudades, se celebró en la sede de la CEPAL en Santiago, Chile, entre el 2 y el 6 de octubre de 2017, ofreció una oportunidad significativa para enriquecer el PAR con las aportaciones de diferentes actores regionales e internacionales sobre los aspectos estratégicos y mecanismos de implementación de la NAU en América Latina y el Caribe. Los debates giraron entre otros temas sobre la planificación y la gestión de las ciudades y del desarrollo urbano y territorial.

Por último, el PAR también contó con un periodo de consulta pública que se abrió por tres semanas durante octubre y noviembre de 2017 como la fase final del proceso de elaboración colaborativo. La consulta pública permitió recibir insumos y comentarios de un diverso rango de interesados y buscó asegurar que el documento respondiera efectivamente a las oportunidades y desafíos regionales.

II.1.6 Estructura del PAR y principios rectores

El Plan de Acción Regional para la Implementación de la Nueva Agenda Urbana en América Latina y el Caribe, consta de seis ejes temáticos. Los cinco primeros parten del Marco de Acción para la Implementación de la Nueva Agenda Urbana (AFINUA, 2017) y el sexto está dedicado a la monitorización y al seguimiento de su cumplimiento.

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA AGENDA URBANA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE	
Presentación	A. Introducción: Hábitat I y II. B. Hábitat III y la nueva agenda urbana C. Oportunidades y desafíos regionales
I. Plan de Acción Regional para la implementación de la Nueva Agenda Urbana en América Latina y el Caribe 2016-2036	
II. Marco estratégico	
III. Ejes de acción	A. Introducción: Hábitat I y II. B. Hábitat III y la nueva agenda urbana. A. Eje 1: Políticas nacionales urbanas. B. Eje 2: Marcos legales urbanos C. Eje 3: Planificación urbana y territorial y diseño urbano integrado. D. Eje 4: Economía urbana y finanzas municipales.

E. Eje 5: Implementación local
F. Eje 6: Mecanismos de monitoreo, reporte y examen

IV. Próximos pasos hacia la implementación y el monitoreo

***Figura II.2**_Estructura del PAR. Fuente: NNUU*

Los principios rectores del PAR sirven de inspiración a todo su contenido y definen los resultados estratégicos a los que su implementación puede contribuir. Los primeros tres fueron adoptados de la NAU y han sido ajustados para reflejar las condiciones y los objetivos específicos de la región; el cuarto principio, gobernanza efectiva y democrática, se agrega como un pilar fundamental para el logro del desarrollo urbano sostenible en la región:

Principio 1.- Ciudades inclusivas.

A través de él se apuesta por la eliminación de la pobreza y la desigualdad en las ciudades y los asentamientos humanos. Para su consecución se reconoce el papel del diseño de la planificación urbana para hacer ciudades más seguras y menos segregadas, el acceso a los servicios públicos y a las infraestructuras en igualdad de condiciones, la conservación del patrimonio, la garantía del derecho a la vivienda o la función de la propiedad.

Principio 2.- Economías urbanas sostenibles e inclusivas.

Presta atención a la financiación desde diferentes perspectivas, como son la mejora en la productividad de las ciudades, el fomento del empleo y la luchas contra la economía informal y la propia financiación mediante instrumentos vinculados al urbanismo que permita la obtención de plusvalías para la sociedad.

Principio 3.- Sostenibilidad ambiental urbana.

Desde la conciencia de la especial vulnerabilidad de la región ante los efectos del cambio climático y de su mala situación medioambiental, con este principio se propone trabajar en los procesos de planificación para crear patrones de desarrollo urbano que fomenten el uso eficiente y sostenible de los recursos naturales y favorezca su gestión, así como que contribuyan a prevenir y mitigar riesgos futuros vinculados a la contaminación o los desastres naturales.

Principio 4.- Gobernanza efectiva y democrática.

Este principio aborda desde una perspectiva integral todos los elementos que deben tenerse en cuenta para la consecución de los resultados pretendidos en el resto de los principios. Estructuras de gobernanza multinivel, transparencia, coordinación y participación ciudadana contribuirán a la eficacia del resto de políticas y en concreto a la correcta y exitosa implementación del Plan de Acción.

Procesos de toma de decisión y políticas públicas inclusivas y transparentes, capaces de responder a los desafíos que enfrenta el territorio y que garanticen el cumplimiento de los derechos de todos y todas en la ciudad.

II.1.7 Contenido del PAR.

Los seis ejes de acción y los objetivos estratégicos que identifica el PAR representan los componentes básicos necesarios para implementar la NAU en la región. Son:

- Eje 1: Políticas nacionales urbanas.
- Eje 2: Marcos legales urbanos
- Eje 3: Planificación urbana y territorial y diseño urbano integrado
- Eje 4: Economía urbana y finanzas municipales
- Eje 5: Implementación local: las ciudades son el motor y nodo de las economías de la región.
- Eje 6: Mecanismos de "monitoreo", reporte y examen

Como en el resto de las Agendas Urbanas analizadas hasta el momento, todos los ejes de acción son interdependientes y están relacionados entre sí. No solo no existe una jerarquía estructural entre ellos, sino que, para que su implementación sea efectiva deben afrontarse todos de manera simultánea y alineada.

En este sentido es indudable la clara vinculación existente entre los marcos legales urbanos y la planificación y diseño urbano y territorial, o entre ellos y su implementación directa en el ámbito local. Asimismo, la urbanización sostenible depende de la financiación en todas sus etapas, lo cual representa un factor transversal en los seis ejes del PAR. Todo ello está vinculado, además, a su puesta en marcha a nivel local. Cabe destacar también el interés por el seguimiento de las actuaciones y control como una herramienta fundamental para garantizar la eficacia de la propuesta. Para conseguirlo se reclaman sistemas de información veraces, y transparentes que faciliten la gestión y permita aprender de las lecciones aprendidas.

Algunas de las ideas principales de los diferentes ejes del PAR son:

Eje 1.- Políticas Nacionales Urbanas

Como ya se ha estudiado, la NAU define las PNU como "un conjunto coherente de decisiones derivadas de un proceso deliberado y dirigido por el gobierno nacional que coordina y reúne diversos actores para lograr una visión y objetivos comunes que fomenten un desarrollo urbano más transformativo, productivo, inclusivo, y resiliente a largo plazo". A tal fin se platean como una herramienta que ofrece una gran capacidad para alinear las políticas nacionales que inciden en el territorio y que, en el caso de la Región, como en la mayoría de los países, están sometidas a una importante compartimentación o sectorialización.

En definitiva, el PAR apuesta por la definición e implementación de una PNU como un marco de coordinación que permita alinear la toma de decisiones en las áreas urbanas, para todos los agentes que tengan la capacidad de incidir en ellas. Aunque como se verá en el siguiente capítulo la región ya contaba con experiencia en la elaboración de PNU, sean estás totales (Chile, México, Colombia y Brasil (CEPAL y ONU-Hábitat, 2016a: OCDE, 2017)) o parciales (El Salvador, Guatemala, la República Dominicana o Argentina (CEPAL y ONU-Habitat, 2016a). El PAR promueve afrontar el proceso de las PNU mediante actuaciones de mejor calidad y en las que se dé respuesta a la necesaria integración urbana. Para conseguirlo se proponen una serie de actuaciones que se pueden resumir en tres grandes grupos:

a) La cooperación institucional: La necesidad de otorgar un papel protagonista al gobierno nacional en relación con el desarrollo urbano y su importancia transversal para el desarrollo del país. Todo ello a la vez que se pone de manifiesto la necesidad de mejorar la coordinación entre los distintos niveles de gobierno. Este aspecto está directamente vinculado con la descentralización "en algunos casos la gestión y manejo del uso de suelo están articulados con la descentralización fiscal, al desarrollo de autonomía y a los procesos de ordenamiento territorial" y con la importancia de la consolidación del sistema de ciudades "la perspectiva de la conectividad territorial y de la integración urbano-rural".

b) La apuesta por la regulación y regularización: La toma de conciencia sobre la necesidad de normativa e instrumentos de financiación y de planificación que tengan en cuenta la función social de la propiedad y reconozcan la importancia del rol del sector privado en los procesos de financiación del desarrollo urbano sostenible.

c) El modelo de ciudad: Apostar por un crecimiento urbano más compacto e inclusivo, en lugar de una expansión periférica y por el reconocimiento informal de asentamientos informales y precarios en la región. A pesar de que estas características comunes señalan avances importantes, los resultados no son uniformes a lo largo de la región, y la mayoría de los países necesitaran de acción continua y específica para vincular las PNU con los objetivos de la NAU y el PAR.

El diseño e implementación de PNU sólidas, consensuadas y basadas en resultados, tienen la capacidad de fortalecer la coordinación multisectorial y multinivel, mejorando la coherencia política en la región, y por lo tanto deben ser dadas la mayor prioridad para el desarrollo nacional. Las actuaciones concretas que propone el PAR son las siguientes:

Actuaciones en el marco del Eje 1: Políticas Nacionales Urbanas

Objetivo Estratégico: Diseñar e implementar Políticas Nacionales Urbanas sólidas, consensuadas y basadas en resultados, que fortalezcan la coordinación multisectorial y multinivel.

1.1 Desarrollar proyecciones integradas a medio y largo plazo con enfoque integral, en base del análisis de patrones urbanos y climáticos, con desagregación geográfica, para informar la formulación de la PNU
1.2 Robustecer el marco institucional para liderar y coordinar la PNU
1.3 Establecer o fortalecer los marcos legales urbanos nacionales para el desarrollo urbano sostenible
1.4 Establecer metas específicas y priorización para el desarrollo urbano sostenible en base a las necesidades locales
1.5 Optimizar la coordinación y coherencia multisectorial y multinivel en un marco espacial nacional para el desarrollo urbano sostenible
1.6 Reducir disparidades e inequidades urbanas y territoriales al interior de las ciudades, entre áreas rurales y urbanas, y entre ciudades

1.7 Fortalecer la gobernanza democrática y el reconocimiento de la ciudadanía como principal protagonista para un desarrollo urbano inclusivo.

1.8 Establecer mecanismos de monitoreo, reporte, examen y rendición de cuentas.

Eje 2.- Marcos legales urbanos

Los marcos legales urbanos abarcan toda la legislación y normativa relativa a la gestión y el desarrollo del entorno urbano. El objetivo por el que apuesta el PAR, de manera alineada con la NAU, es que estos marcos sean eficientes, actualizados e inclusivos y que sean garantes de derechos para sostener el desarrollo urbano sostenible.

El PAR parte de la base de que, a pesar de haber avanzado en algunos aspectos, los principales elementos de la legislación y normativa urbana a nivel mundial no han sufrido modificaciones significativas durante los últimos 20 o más años, y ello dificulta cumplir con seguridad que requiere la garantía al derecho a la vivienda, la función social del suelo y la diversidad de formas de producción de la ciudad, entre otros. Solo 11 de los 33 países de Latinoamérica y el Caribe tienen leyes de desarrollo urbano y ordenamiento territorial[92].

La legislación y normativa urbana ha tenido un desarrollo sumamente complejo, con ausencia de la participación ciudadana, y basado en una segmentación técnica que ha dado lugar a "leyes islas" con difícil vinculación a la realidad territorial, o también, a la "traslación de normas" que, mediante una asimilación forzada de modelos más o menos parecidos, pretende dotar de una misma regulación a realidades o contextos diferentes.

Además, contra lo que pudiera parecer el Informe de ONU-Hábitat. 2016a) pone de manifiesto que "La legislación urbana en países en vías de desarrollo y de transición a

[92] http://ieu.unal.edu.co/en/medios/noticias-del-ieu/item/solo-11-de-los-33-paises-de-latinoamerica-y-el-caribe-tienen-leyes-de-desarrollo-urbano-y-ordenamiento-territorial. El estudio realizado por investigadores del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) encontró que solamente Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Perú y Uruguay tienen leyes nacionales urbanas

menudo se caracteriza por ser altamente detallada y rígida, lo cual indudablemente tiene como consecuencia, su incumplimiento"

En muchas ciudades de América Latina y el Caribe, los marcos legales urbanos vigentes son "significativamente obsoletos e incoherentes, generando un incumplimiento generalizado y una creciente desconexión entre la ciudad legal y la ciudad real" (Fernándes y Maldonado Coppelo, 2009). En general, los principios legales son determinados políticamente y asimilados por la cultura local, particularmente con respecto a los derechos de desarrollo del suelo y las relaciones inmobiliarias, los cuales tienden a resultar en sistemas legales urbanos complejos y contradictorios.

La alta proporción de población viviendo en asentamientos informales y precarios, refleja la realidad regional, donde para poder garantizar de forma autónoma el derecho al suelo y a la vivienda urbana, cada vez más personas han tenido que enfrentarse a regulaciones legales que les impiden acceder a él de manera formal.

En gran parte de la región existen intentos de implementar una regulación urbana compleja, tales como códigos de zonificación y planes maestros, los cuales han demostrado tener "una tradición de planeamiento burocrático que refleja una incomprensión de cómo las regulaciones urbanas y ambientales afectan a la formulación y movimiento de los precios de suelo", ya que en gran parte de la región, salvo en la experiencia consolidada de Brasil y Colombia, y a las experiencias innovadoras en Argentina y Uruguay, y en un nivel inicial en Ecuador, los gobiernos no obtienen provecho de la recuperación de la plusvalía producida por obras y servicios públicos y los cambios realizados a la normativa vigente .De la misma manera, en algunos casos dichas regulaciones urbanas existen pero no han sido implementadas apropiadamente, debido a la limitada capacidad de cumplimiento de los gobiernos (Fernándes y Maldonado Coppelo, 2009, pág. 516).

En el contexto de la democratización de la región, diversos movimientos de reforma urbana se han conformado desde los años 80, los cuales han puesto énfasis en el ordenamiento legal-urbanístico como "motor" para impulsar un nuevo paradigma legal (Fernándes y Maldonado Coppelo, 2009). Dichos movimientos han logrado avances significativos en los últimos 20 años, como por ejemplo en Colombia (Ley 388 en 1997), Brasil (Ley Federal N° 10.257 llamada "Estatuto de la Ciudad" en 2001), y más reciente en Ecuador (Ley de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo en 2016), legislación que reconoce la función social de la propiedad y el suelo, además de entender la ciudad como producto de un proceso colectivo, donde debe existir una distribución justa de los costos y beneficios del desarrollo urbano. Estos movimientos han generado una conciencia sobre el rol central de los marcos legales, en cuanto a lograr un ordenamiento espacial y territorial más participativo, justo e inclusivo, asimismo, han logrado demostrar y poner en agenda algunas de las consecuencias negativas de la legislación urbana existente en la región, que replican procesos de segregación socioespacial y la informalidad.

El movimiento internacional del Derecho a la Ciudad[93] ha buscado el reconocimiento de los derechos colectivos a la ciudad, concepto clave que ha resurgido en las últimas décadas en el debate sobre el desarrollo urbano sostenible. El derecho a la ciudad ha sido incorporado legalmente a través de modificaciones constitucionales en Brasil y Ecuador, y a nivel de ciudad en la Ciudad de México.

Asimismo, se hace necesario la incorporación de principios de rendición de cuentas y la participación pública en la planificación y gestión urbana y territorial. Las nuevas demandas y necesidades de la sociedad civil en la región, en cuanto a temas asociados con transparencia, el acceso a información y la participación pública, representan grandes oportunidades y desafíos para lograr cambios sustantivos. De esa forma, muchos países cuentan con legislación en estas áreas, pero su aplicación y cumplimiento sigue siendo débil, por lo que se presenta como un desafío transversal a lo largo de la región (OCDE, 2014, pág. 30).

Ante este desafío además se debe considerar la importancia de contar con mecanismos de capacitación y transferencia de conocimientos desde gobiernos nacionales a gobiernos subnacionales y locales, y viceversa, ya que los gobiernos subnacionales representan la puerta de entrada del Estado frente a los ciudadanos (OCDE, 2014, pág. 30). Los siguientes objetivos y sus componentes clave, buscan establecer las condiciones necesarias para el desarrollo urbano sostenible, a través del establecimiento de marcos legales urbanos eficientes, actuales e inclusivos.

Eje 2: Marcos Legales Urbanos

Objetivo estratégico: Establecer marcos legales urbanos robustos y transparentes que cuenten con mecanismos e instrumentos eficientes que aseguren el cumplimiento de la ley, incorporando los principios de la rendición de cuentas y la participación pública en la planificación y gestión urbana y territorial.

2.1 Introducir o fortalecer un marco legal que permita garantizar el derecho a la ciudad
2.2 Establecer un marco legal que garantice una gobernanza participativa, transparente y responsable, con instrumentos y mecanismos vinculantes en el sector urbano
2.3 Adoptar marcos legales eficaces que fortalezcan las capacidades del gobierno a todos los niveles, con descentralización fiscal, política y administrativa
2.4 Establecer un marco legal que instaure las definiciones legales para el uso y desarrollo del suelo urbano y no urbano, y los derechos y deberes asociados[94]

[93] Este debate ha sido mayoritariamente provocado por los movimientos sociales de la región, los cuales han influido enormemente en la demanda de políticas de inclusión urbana, participación pública y transparencia tanto al nivel regional (Saule y Uzzo, 2010 en CEPAL y ONU-Habitat, 2016a) como a nivel internacional, a través de su participación en la elaboración y promoción de la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad (Fernandes 2007, HIC, 2010 en CEPAL y ONU-Habitat, 2016a).

[94] América Latina y el Caribe es la única región con un plan enfocado en sus especificidades y que comparte desafíos jurídicos comunes, como la falta de legislación adecuada para alcanzar los objetivos de la Nueva Agenda Urbana, el exceso de normas técnicas, la falta de adecuación de la normatividad a la realidad y los

2.5 Establecer o robustecer la base legal de los planes de ordenamiento territorial y los planes urbanos estratégicos, y de sus instrumentos y mecanismos vinculantes o complementarios
2.6 Fortalecer los instrumentos regulatorios de vivienda y sus respectivos procesos para la planificación y gestión urbana y territorial
2.7 Diseñar y promulgar una legislación nacional y local eficaz que garantice la provisión adecuada de espacios públicos y su protección (espacios públicos, espacios verdes y parques, vías, calles e intersecciones y corredores de transporte)

problemas urbanos, una reglamentación contradictoria, conflictos permanentes de competencia constitucional y legal entre autoridades y poca efectividad de las leyes para garantizar derechos, entro otros.

En este contexto, en la XXVII Asamblea General de Ministros de Vivienda y Urbanismo de América Latina y el Caribe (MINURVI) realizada entre del 24 al 26 de octubre de 2018 en Buenos Aires, planteó un acuerdo urbanístico regional como un gran paso para garantizar el debido cumplimiento de la Nueva Agenda Urbana en la región.

La Declaración de Buenos Aires establece: "Trabajar en la formulación de un Acuerdo Urbanístico Latinoamericano y del Caribe, con miras a generar vinculación, sustentado en el sistema de derecho de Naciones Unidas, que sirva de base para la adecuación de las legislaciones y normatividades nacionales y sub-nacionales de la Región."

Detrás de esta declaración hay dos años de trabajo y articulación anteriores y posteriores a Habitat III. La necesidad y oportunidad de crear este acuerdo ha estado estrechamente vinculada al proceso de trabajo para el desarrollo de un Plan de Acción Regional (PAR) para la implementación de la Nueva Agenda Urbana (NAU), tanto por la participación de los mismos actores, como por los vacíos encontrados para su éxito en los próximos años.

Más específicamente, el Colegio de Jurisprudencia Urbanística Internacional (CJUR) y actores públicos, privados y de la sociedad civil propusieron en diversas sesiones de trabajo del PAR, la necesidad de contar con un acuerdo para América Latina y el Caribe derivado de Habitat III, centrado en tres ejes esenciales:

1.- Un urbanismo jurídico que reconozca, garantice y repare derechos humanos en todo instrumento normativo: Constituciones, legislaciones, reglamentos, planes, programas y acciones de gobierno.

2.- Una visión integral e interdisciplinar del urbanismo que considere diferentes aspectos normativos que inciden en el espacio y el territorio: Riesgos, vulnerabilidad, medio ambiente, cambio climático, ordenamiento urbano, patrimonio cultural, economía, régimen de propiedad, registro territorial, entre otros,

3.- Justicia urbana que garantice un acceso efectivo de cualquier persona o grupo que requiera demandar y garantizar derechos a través de procedimientos claros y expeditos para proteger dichos derechos. Esa justicia urbana también debe garantizar tribunales y organismos interdisciplinares internacionales y nacionales especializados en materia urbana, medios probatorios claros, sistemas de responsabilidades por violación de derechos.

El acuerdo propone incorporar en las agendas estratégicas regionales el objetivo central de promover los principios comunes del urbanismo jurídico latinoamericano sustentado en los instrumentos del derecho internacional, la Nueva Agenda Urbana y el Plan de Acción Regional para América Latina y el Caribe.

Corresponderá a la nueva secretaría de MINURVI, coordinada por Costa Rica, avanzar sobre este acuerdo regional para la próxima reunión anual.

Mientras tanto, el acuerdo sigue como elemento de intercambio en los varios espacios de articulación entre actores regionales que trabajan normas, leyes y derechos.

Como ha sido el caso en los "Urban Thinkers Campus: Implementación Legal de la Nueva Agenda Urbana", coordinados por CJUR, CEPAL y la World Urban Campaign (ONU-Habitat) en México, Ecuador y Colombia ; el panel "Fortaleciendo la Implementación de la Nueva Agenda Urbana por medio de la Legislación Urbana" durante la Conferencia de las Ciudades, realizado en Chile en octubre de 2018, así como durante el "Seminario Internacional: El Control Urbanístico y la Nueva Agenda Urbana" celebrado en Medellín, Colombia durante el mes de Noviembre de 2018. Escrito por: Carolina Guimaraes, consultora de gestión de conocimiento, urbanista y gestora de proyecto para LAC y Pablo Aguilar, CJUR.

2.8 Establecer estándares nacionales mínimos para el acceso universal a los servicios básicos, la infraestructura social y al equipamiento urbano de calidad
2.9 Desarrollar y robustecer los instrumentos normativos y la institucionalidad para facilitar la recuperación pública de los incrementos de valor resultantes de la inversión pública

Eje 3.- Planificación urbana y territorial y diseño urbano integrado

El eje vinculado a la planificación urbana se plantea en el PAR como un elemento indisolublemente unido a la gobernanza y a la necesidad de crear instrumentos participativos de planificación urbana y territorial que sean capaces de abordar los desafíos actuales y futuros propios de los sistemas urbanos desde la máxima coordinación de los distintos niveles de gobierno en los territorios que conforman grandes ciudades con la sociedad civil y el sector privado.

Según se recoge en el propio PAR, durante la década del 90 se llevó a cabo un proceso de desregulación en América Latina y el Caribe, donde el Estado cedió poder relativo al mercado privado en materia de desarrollo urbano (CEPAL y ONU-Hábitat, 2016a). Como mecanismo de gestión, la planificación urbana y territorial fue disminuyendo, así como también las capacidades de intervención desde el Estado (CEPAL y ONU-Hábitat, 2016a). Estos procesos de urbanización sin planificación han producido una serie de externalidades negativas tanto en las mismas ciudades como en los marcos institucionales, las estructuras de gobernanza y en las dinámicas sociales, económicas y ambientales urbanas.

Por todo ello la región se enfrenta a grandes problemas en la implementación de políticas urbanas debido a la débil coordinación intersectorial, donde muchos de los sectores operan como silos, lo cual ha dado lugar a la duplicación de esfuerzos, además de una gran pérdida de recursos (CEPAL y ONU-Hábitat, 2016a).

Los problemas relacionados a la ineficiencia institucional y la informalidad persistente han retrasado los avances en materia de producción y habilitación del suelo urbano (CEPAL y ONU-Hábitat, 2016a).

Además, en cuanto a la aprobación y modificación de instrumentos de planificación urbana y territorial y de ordenamiento territorial, la región se caracteriza por contar con procesos administrativos y políticos lentos y engorrosos, lo cual resulta en mucha documentación incompleta o desactualizada, o hasta obsoleta al momento de estar aprobada. La región cuenta con experiencia puntual en planes estratégicos de éxito variable; los desafíos institucionales, de gobernanza (falta de continuidad con cambios en las administraciones) y de capacidad técnica son persistentes y han limitado su implementación.

A nivel local, en algunos países existen normativas para el desarrollo de instrumentos de carácter estratégico, sin embargo, a pesar de la normativa, debido a largos procesos burocráticos y a una importante falta de recursos y capacidades, la mayoría de las EELL no los elaboran. Además, la falta de seguimiento y el carácter indicativo no vinculante de estos instrumentos provoca que influyan poco en el desarrollo urbano.

Existe, por tanto, una necesidad regional de planes estratégicos vinculantes que orienten, coordinen y cohesionen las diversas iniciativas e instrumentos que impactan sobre la ciudad y su territorio, para lograr un desarrollo urbano sostenible, pero también, a nivel local, de un "planeamiento urbanístico" y vinculante que contribuya a la puesta en marcha efectiva de las determinaciones generales.

Como en el eje anterior, la escasez relativa de datos urbanos en la región ha sido un obstáculo para el diseño y la elaboración de políticas urbanas e instrumentos de planificación urbana de calidad, debido a la limitada capacidad de analizar los desafíos de los sistemas en base de evidencia confiable. (CEPAL y ONU-Hábitat, 2016a)

Esta incapacidad analítica y falta de conocimiento han complicado la implementación de políticas públicas apropiadas en la región. Contar con sistemas y capacidad de análisis del fenómeno urbano actual y pasado, además de la facultad para desarrollar proyecciones en base a esta información resulta fundamental, tanto para la elaboración de planes estratégicos y urbanos para las ciudades y gobiernos locales como también para garantizar que los instrumentos y mecanismos de planificación y diseño tengan el efecto deseado en el sistema urbano.

Las políticas habitacionales y de los usos de suelo en la región han contribuido de manera significativa a la configuración dispersa y segregada de las ciudades, así como a los efectos negativos en otros indicadores sociales y urbanos

La desigualdad urbana, entendida en todas sus formas y dimensiones es entre los principales desafíos que se enfrenta la región, lo cual requiere de soluciones integrales para su superación, involucrando a múltiples sectores y distintos niveles de gobierno de forma efectiva.

Existen consecuencias de la fuerte preponderancia de invertir en la vivienda sin atender tanto a los equipamientos y espacios públicos necesarios para complementar un desarrollo urbano sostenible y crear una forma urbana compacta y un entorno urbano de calidad.

Todo ello sin perjuicio de avances positivos como los llevados a cabo por Brasil, Colombia y Ecuador que, basándose en normativas urbanas que reconocen la función social de la propiedad, han demostrado como la aplicación de instrumentos de planificación urbana y gestión de suelo promueven la inclusión urbana.

En gran parte, no existen marcos normativos ni directrices para guiar los resultados de diseño en nuestras ciudades, ya que generalmente, estas decisiones se toman de forma ad hoc en los municipios y son desarrolladas por el sector privado, con una evidente desigualdad en la calidad de resultados, dependiendo en parte, del nivel socioeconómico del área y de los recursos municipales destinados a este fin.

Adicionalmente, la participación efectiva en las decisiones de diseño urbano no es exigible y suele ser poco común, resultando en soluciones proyectuales incompatibles con la

realidad cotidiana de los habitantes y de los usuarios del espacio urbano, ajenas a su escala y a los patrones culturales a los que están destinados (CYTED, 2004).

Si bien se llevan a cabo procesos consultivos en relación con iniciativas relacionadas con el diseño urbano, estas no suponen la incorporación de herramientas efectivas de diseño participativo. Esto, en parte, demuestra la necesidad de integrar un mayor enfoque en el diseño urbano como parte integral de la planificación de nuestras ciudades y territorios. Adicionalmente, como profesión en sí, existe una carencia en su desarrollo a lo largo de la región, ya que, si bien existen programas académicos de posgrado vinculados a la enseñanza del diseño urbano, las oportunidades en el ámbito profesional a menudo son escasas.

En parte, se debe a la falta de marcos específicos que promuevan intervenciones o iniciativas de alto estándar en el espacio público y el entorno urbano y también, a la ausencia de literatura pertinente con relación al diseño urbano y su importancia en la región como uno de los promotores fundamentales para el desarrollo sostenible de ciudades y asentamientos urbanos. Los siguientes objetivos y sus componentes clave, buscan mejorar la calidad y alcance de los instrumentos de planificación urbana y territorial y el diseño urbano para el desarrollo sostenible de los sistemas urbanos y territoriales.

Eje 3: Planificación Urbana y Territorial y Diseño Urbano Integrado

Objetivo estratégico: Procesos de planificación urbana y territorial y diseño urbano integrado con visión de futuro, e instrumentos y mecanismos participativos capaces de abordar los desafíos propios a los sistemas urbanos y territoriales actuales y futuros.

3.1 Desarrollar planes estratégicos urbanos vinculantes basados en la evidencia, a todos los niveles: territorial, metropolitana, ciudad y local para orientar el desarrollo urbano sostenible
3.2 Construir instrumentos y mecanismos de planificación urbana y territorial y diseño urbano integrado.
3.3 Garantizar procesos de planificación y diseño urbano y de toma de decisión transparentes, colaborativos y participativos
3.4 Proteger y conservar los ecosistemas naturales y el patrimonio cultural a través de procesos de planificación urbana y territorial y diseño urbano
3.5 Lograr una forma espacial urbana compacta, conectada, integrada, segura e inclusiva, a través de mecanismos e instrumentos de planificación urbana y territorial y diseño urbano
3.6 Asegurar el acceso equitativo a los bienes públicos y servicios urbanos mediante su provisión y una gestión urbana y territorial coherente y coordinada
3.7 Promover la vivienda adecuada y asequible y el acceso al suelo urbano como elemento integrador de la planificación y el diseño urbanos.
3.8 Desarrollar estrategias e intervenciones urbanas para mejorar e integrar los asentamientos informales y precarios a su interior y en su contexto urbano más amplio.

3.9 Desarrollar estrategias, intervenciones urbanas y mecanismos que promuevan una movilidad urbana y un sistema de transporte seguro, asequible, y accesible para todos.

Eje 4.- Economía urbana y finanzas municipales

Las ciudades financian su desarrollo a través de una combinación de recursos propios, transferencias intergubernamentales y recursos externos. Los procesos de descentralización que se han llevado a cabo en las últimas dos décadas han transferido competencias desde los niveles nacionales a los subnacionales, lo que fundamentalmente ha resultado en el aumento de la asignación de competencias a nivel local que no ha venido acompañado de los recursos suficientes y, tampoco, de los marcos normativos adecuados.

Gran parte de las ciudades de la región mantienen una alta dependencia de las transferencias del gobierno central, lo cual limita su autonomía y capacidad para financiar el desarrollo urbano.

El PAR propone fortalecer la financiación de los municipios, así como los sistemas fiscales intergubernamentales y los instrumentos y capacidades para innovar en mecanismos de financiación para la inversión urbana.

Uno de los mayores desafíos para América Latina y el Caribe es la baja inversión en infraestructura urbana, lo que tiene implicaciones en la competitividad económica, el acceso al empleo, a los servicios básicos, a la calidad de vida y a la protección ambiental, entre otros (MINURVI, CEPAL y ONU-Habitat, 2016). Para abordar estos desafíos, se requiere de una gobernanza multinivel, coordinada y transparente donde los gobiernos subnacionales tengan la oportunidad de acceder a fuentes financieras seguras y confiables, que sean reguladas y transparentes, bajo mecanismos de control y seguimiento de las deudas. Todo ello con el objetivo de suplir la falta de infraestructura y de servicios urbanos, reducir brechas de desigualdades e inequidad dentro de las ciudades, entre ellas, y entre sus territorios

En esta línea, un instrumento para la generación de ingresos locales aún no aprovechado en América Latina y el Caribe es la captura de los incrementos de valor o plusvalías[95]. Tales mecanismos, diseñados para recuperar los gastos en infraestructura urbana, movilizan los ingresos del incremento en el valor desuelo resultante de la inversión pública en el área o por un cambio normativo, para su reinversión en proyectos de beneficio público, como infraestructura urbana (CEPAL y ONU-HABITAT, 2016a), ejemplos importantes son los de Brasil y Colombia. Las plusvalías son importantes fuentes de ingresos, en algunas ciudades en América Latina y el Caribe, el impacto de la infraestructura sobre el valor del suelo urbano puede valorar, en promedio, hasta tres veces el costo de su construcción (BID,

[95] Influencia del Lincoln Institute of Land Policy en la formación para la implementación de este tipo de instrumentos.

2013). Una ventaja de este instrumento es que provee autonomía fiscal a los gobiernos subnacionales, ya que sus propios recursos cuentan con un elevado potencial (BID, 2013).

Las razones principales por las cuales no se ha aprovechado de este mecanismo en la región, es que su diseño requiere de capacidades técnicas y tecnológicas, que algunos gobiernos subnacionales no poseen, además de que, en algunos casos, el proceso queda estancado en su implementación por falta de voluntad política a nivel local, o se ve obstaculizada por la oposición de grupos de interés particulares (BID, 2013; ONU-HABITAT, 2012).

Otro mecanismo clave de financiamiento urbano y de provisión de servicios son las Asociaciones Pública-Privadas (APP), donde una combinación de inversión privada y pública facilita su diseño, construcción, operación y mantenimiento (Blanco et al, 2016). Este mecanismo requiere de contratos a largo plazo de financiamiento entre los sectores públicos y privados para realizar proyectos urbanos de infraestructura, de recuperación de áreas urbanas y de preservación de centros históricos (BID, 2013; Blanco, 2016).

Esfuerzos sistemáticos para atraer inversión privada en la infraestructura a América Latina y el Caribe desde los 90 (CEPAL, 2014c), la han convertido en la región que recibe la mayor contribución privada proporcional a infraestructura del mundo, un éxito que tiene que ser entendido en términos relativos, debido a que también tiene la mayor tasa de cancelación de inversiones privadas, con altas renegociaciones de contratos, los cuales tienen altos costos económicos y políticos para los gobiernos (Engel et al. 2014, Jordán and Livert 2016).

Hay una urgencia en la región para maximizar nuevas formas sostenibles e inclusivas de financiar la urbanización sostenible en el largo plazo para que los gobiernos subnacionales y sus ciudadanos obtengan una mejor autonomía sobre su desarrollo, permitiendo así una gestión urbana con mayor transparencia y rendición de cuentas. Este eje de acción busca proveer una hoja de ruta para que los municipios y las ciudades puedan maximizar su capacidad para unir el crecimiento y el desarrollo urbano con una base de administración fiscal y gobernanza sostenible.

Eje 4: Economía urbana y finanzas municipales

Objetivo estratégico: Fortalecer las finanzas municipales, los sistemas fiscales intergubernamentales y los instrumentos y capacidades para innovar y desarrollar nuevos y mejores mecanismos de financiamiento para la inversión urbana.

4.1 Establecer sistemas fiscales intergubernamentales que permitan mejorar la eficiencia, eficacia y equidad distributiva el gasto público en los niveles subnacionales
4.2 Fortalecer o establecer sistemas de gobernanza urbana en pos de maximizar la movilización sostenible de recursos (en particular para la infraestructura y los servicios públicos urbanos)

4.3 Promover regímenes fiscales locales eficaces que fortalezcan las finanzas municipales inclusivas y sostenibles, que tomen en cuenta los tamaños y capacidades institucionales de los gobiernos para ejercer eficaz- y eficientemente sus funciones y que incentiven el desarrollo de capacidades.
4.4 Fortalecer o apoyar al diseño y la implementación de un marco local fiscal y-financiero eficiente y eficaz, para el desarrollo económico inclusivo y sostenible
4.5 Mejorar las fuentes de financiamiento para la inversión urbana a través de nuevos y mejorados instrumentos y mecanismos de generación de recursos propios

4.6 Crear e implementar instrumentos nuevos y diversificados en todos los niveles de gobierno, para mejorar la asequibilidad de la vivienda adecuada

Eje 5.- Implementación local

Los gobiernos locales y subnacionales juegan un rol clave en enfrentar los grandes desafíos en la gestión e implementación local del PAR. De ellos depende, además, el crecimiento de la competitividad de la base productiva urbana, la economía y gestión del suelo urbano, las asimetrías en términos de capacidad de gestión entre administraciones locales y definición de roles y responsabilidades para proveer infraestructura, entre otros.

Por tanto, es esencial fortalecer las capacidades y los instrumentos locales para conducir la urbanización, el desarrollo urbano y promover alianzas sólidas intersectoriales y con roles activos.

Las políticas y regulaciones nacionales tienen un efecto significativo en la forma y desempeño económico en que se administran las ciudades. La gestión del entorno físico de los centros urbanos, desde la regulación local del uso del suelo hasta la infraestructura, y la cooperación entre los sectores público y privado y la sociedad civil también son clave para promover la inversión y un crecimiento sostenible (MGI, 2011).

La competitividad de la base productiva urbana depende de variables económicas que caracterizan a la producción de empresas locales, donde los factores más relevantes son la calidad de producción (incluyendo la fuerza de trabajo), la dotación de recursos naturales y la tecnología disponible, las barreras de entrada para nuevas inversiones y los sustitutos para los productos locales y el dinamismo de los mercados de destino de la producción. La mejora de dicha base es uno de los ejes clave de intervención de las políticas públicas.

En la región, estas políticas se enfocan en mejorar la competitividad de las economías urbanas, potenciando el desarrollo de economías de aglomeración de escala e internas, las cuales se pueden manifestar como economías de localización y urbanización.

Es así como el desafío para el crecimiento y el mejoramiento de la productividad de las economías urbanas en América Latina y el Caribe está en potenciar las áreas de conocimiento y realizar un diagnóstico adecuado de otras áreas productivas para optimizar el uso de economías de aglomeración y de escala.

La competitividad también ha sido impulsada a través de procesos de Desarrollo Económico Local (DEL), referidos a un desarrollo participativo que incentiva acuerdos de asociación entre actores representativos y grupos de interés de todos los sectores en un determinado centro urbano. El DEL tiene como objetivo proveer una hoja de ruta entre los principales entes privados y públicos en las áreas, permitiendo un desarrollo conjunto y la implementación de estrategias para el desarrollo urbano y territorial (Naciones Unidas, 2015d).

Un alto porcentaje de la población urbana trabaja en sectores de baja productividad, y en la economía informal, haciendo de este tema un objeto importante para las estrategias de desarrollo económico a nivel local.

Existen tres responsabilidades clave de los gobiernos subnacionales en relación con el fortalecimiento de las economías urbanas y la promoción del desarrollo económico:

- desarrollar capacidades, habilidades y ventajas comparativas locales;
- recaudar y mantener datos locales de alta calidad actualizados (para identificar problemas y priorizar políticas) y
- desarrollar una mejor conexión con zonas rurales desde contextos urbanos; y mejorar el panorama laboral, promoviendo el intercambio, cadenas de valor y transferencias de capital eficientes.

Entre las políticas que se pueden generar como resultado de este contexto se incluyen:

- fortalecer las instituciones locales y el marco regulatorio;
- proveer la infraestructura necesaria para la innovación y el desarrollo de capital humano;
- simplificar trámites administrativos para la creación de empresas, generación de patentes y operaciones generales relacionadas a los negocios;
- coordinar el uso del suelo con la planificación de infraestructura urbana;
- facilitar, incentivar y promover la capacitación de personas e incubadoras de emprendimientos;
- asegurar un entorno de confianza con respecto a contratos y un ordenamiento legal a partir de un sistema jurídico eficiente y seguro a nivel subnacional.

El gobierno subnacional tiene el rol clave para desarrollar capacidades y proveer servicios básicos a nivel de ciudad, a través de políticas adecuadas que respondan al contexto urbano. Sin embargo, los procesos de descentralización inefectivos e incompletos han ocasionado deficiencias en capacidades de implementación local, vistas en la entrega de servicios básicos y se ven exacerbadas por los crecientes desafíos ambientales que enfrenta la región, como por ejemplo la intensificación de los efectos del cambio climático en una región altamente vulnerable, los cuales no consideran las fronteras políticas (BID, 2011).

Se observa además un patrón de urbanización con déficits en términos de la cohesión social y convivencia, altos niveles de segregación y desigualdad, junto con altos niveles de violencia e inseguridad en las zonas urbanas de la región (CEPAL y ONU-Habitat, 2016a), donde los principales afectados se concentran espacialmente en los asentamientos informales.

Los espacios públicos urbanos en América Latina y el Caribe muchas veces no actúan como espacios de interacción ni de comunidad y la privatización y comercialización de estas áreas profundiza tendencias a la segregación limitando el potencial del empoderamiento ciudadano. Por otro lado, iniciativas de participación ciudadana carecen de mecanismos administrativos e institucionales lo suficientemente robustos y de una cultura transversal de participación (CEPAL y ONU-Hábitat, 2016a). La región de América Latina y el Caribe presenta una serie de problemáticas en términos de economía y gestión del suelo urbano a nivel de ciudad. Existe una falta de programas permanentes y adecuados de mejoramiento, y una desactualización en los mecanismos e instrumentos de gestión urbana.

Los avances hasta la fecha en materia de suelo urbano han sido lentos, con problemas relacionados a instituciones ineficientes e informales y con una frecuente interrupción y discontinuidad, lo cual se deriva por un lado a una falta de voluntad política para realizar una planificación urbana a largo plazo y, por otro lado, a factores externos que dificultan la implementación de proyectos urbanos de manera continua y consistente (Smolka, 2012; CEPAL y ONU-Hábitat, 2016a). Se produce además un cuestionamiento a la calidad institucional local en la región como resultado de las altas tasas de corrupción, evasión tributaria y la falta de fiscalización de parte de las administraciones subnacionales (CEPAL y ONU-Hábitat, 2016a).

La falta de políticas efectivas de suelo y otras deficiencias en la gestión subnacional, además de profundizar las desigualdades socioespaciales, contribuyen a la expansión de la mancha urbana. La rápida expansión de grandes áreas urbanas en América Latina y el Caribe observada durante las últimas décadas complejiza la gestión y administración local donde muchas veces el tejido urbano y la gestión de servicios públicos no coinciden con las demarcaciones administrativas del territorio. En los últimos años, se ha observado una multiplicación de los espacios cerrados y mono funcionales en la región y la expansión de los espacios donde se emplazan sectores en condición de pobreza en los márgenes de la ciudad, junto con la despoblación de centros urbanos. El crecimiento de la superficie de la ciudad genera un aumento en los costos de gestión y de la entrega de servicios públicos básicos. Las proyecciones regionales prevén una disminución promedia del 2% anual en la densidad urbana (CEPAL y ONU-Hábitat, 2016a). Esta situación, junto con las asimetrías observadas en términos de capacidad de gestión entre administraciones locales, genera desafíos de coordinación y dificulta la definición de roles y responsabilidades para proveer infraestructura, equipamientos y servicios en la ciudad (CEPAL y ONU-Hábitat, 2016a).

Eje 5: Implementación Local

Objetivo estratégico Fortalecer las capacidades y los instrumentos locales para conducir la urbanización y el desarrollo urbano y promover alianzas sólidas entre los diversos actores y sectores relevantes a un desarrollo urbano sostenible.

5.1 Propiciar comunidades locales que juegan un rol integral y protagónico en la sociedad civil y en el desarrollo urbano sostenible
5.2 Establecer y fortalecer la cooperación entre distintos niveles de gobierno y otros actores, incluyendo los sistemas metropolitanos para orientar el desarrollo urbano sostenible a nivel subnacional de manera coordinada
5.3 Fortalecer la continuidad de procesos de planificación e implementación a mediano y largo plazo para el desarrollo urbano sostenible
5.4 Planificar para la nueva urbanización con un enfoque integrado de ciudad y de área metropolitana
5.5 Promover la renovación urbana y el redesarrollo
5.6 Mejorar el tejido urbano existente para promover la eficiencia, equidad y seguridad de la ciudad y en su uso de recursos
5.7 Proveer servicios básicos, equipamiento e infraestructura social urbana de manera integrada, eficiente y equitativa promoviendo la producción social del hábitat
5.8 Diseñar e implementar estrategias e instrumentos para el desarrollo económico urbano inclusivo y sostenible para fortalecer las economías urbanas locales, crear empleo y mejorar los medios de vida en las ciudades

5.9 Transferir los beneficios de la inversión pública a los habitantes de la ciudad

Eje 6.- Mecanismos de monitoreo, reporte y examen

En la región de América Latina y el Caribe se observa una falta importante de datos urbanos de calidad y una deficiencia particular en la recopilación de datos en relación con los asentamientos humanos (CEPAL y ONU-Hábitat, 2016a).

Esta escasez presenta una barrera para el análisis y la movilización de políticas urbanas en la Región e implica que la planificación urbana no parta de datos objetivos y contrastados. A todo ello hay que añadir la falta de capacidad para dar respuesta a indicadores y marcos de monitorización internacionales. La región carece de marcos de monitoreo nacionales y subnacionales coherentes y coordinados que respondan ante las prioridades, capacidades y recursos disponibles de su contexto.

El potencial de la región de medir, monitorizar y evaluar la implementación de la Nueva Agenda Urbana y de los avances de los objetivos estratégicos de desarrollo urbano dependerá de las capacidades de recopilar, procesar y analizar datos e información estadística y geográfica de forma coherentes y consistentes con las recomendaciones internacionales. Una responsabilidad clave de los gobiernos nacionales y subnacionales es la de recabar y actualizar datos e información local de alta calidad y actualizada, con el fin de poder identificar problemas y priorizar políticas, programas y proyectos de intervención para el desarrollo urbano sostenible. La falta de coordinación horizontal y vertical entre los

distintos sectores e instituciones a escala urbana representa otra barrera importante al monitoreo del desarrollo urbano de la región.

Asimismo, para que los procesos de gobernanza urbana y de monitorización, evaluación y examen sean realmente inclusivos, éstos deben ser comprendidos y discutidos por toda la comunidad. En muchas ocasiones, los lenguajes técnicos dificultan y segregan la participación y esta dificultad destaca la necesidad de instalar rendiciones de cuentas ante la ciudadanía en vez de discusiones técnicas.

La integración de iniciativas de los gobiernos locales de sistemas de información estadística y geográfica de manera transparente tiene el potencial de mejorar la experiencia democrática urbana y contribuir a un monitoreo más efectivo del desarrollo urbano (CEPAL y ONU-Hábitat, 2016a). Existen algunos avances relacionados con las condiciones actuales de la información. ONU-Hábitat ha desarrollado un Índice de Prosperidad de Ciudades (City Prosperity Index (CPI) en inglés), el cual nace como una alternativa para hacer seguimiento al impacto de las políticas y estratégicas públicas de desarrollo urbano desde una perspectiva multidimensional que considera aspectos económicos, sociales y ambientales y los conecta desde una perspectiva de análisis espacial y territorial integrado.

El monitoreo de la implementación de la NAU podría beneficiarse de los avances del CPI en diferentes países y adaptarse a la realidad de cada país o ciudad.

Finalmente, la continuidad en los procesos de monitoreo está limitada por problemas de probidad en relación con los datos y por los cortos tiempos políticos y la frecuencia de cambio en los funcionarios públicos responsables de la gestión de datos e información. Ambos factores generan desconfianza y reducen la calidad y la utilidad de los datos producidos por el monitoreo, además de perjudicar la validez asignada a los procesos de monitoreo y sus resultados por parte la ciudadanía y los tomadores de decisión, aumentando así la brecha entre los datos y la información y los procesos de planificación y desarrollo urbano.

Eje 6: Mecanismos de Monitoreo, Reporte y Examen

Objetivo estratégico: Robustecer las capacidades humanas, técnicas y financieras de cada sector para el seguimiento de avances hacia un desarrollo urbano sustentable y para el monitoreo, el reporte y examen de políticas, programas, planes y proyectos asociados.

6.1 Establecer sistemas coordinados y colaborativos de información estadística y geográfica para medir y evaluar el desarrollo urbano
6.2 Generar capacidades para la recopilación, manejo, análisis y difusión de la información del desarrollo urbano

6.3 Definir un marco de monitoreo que responda ante las necesidades urbanas y territoriales para analizar y orientar el desarrollo urbano
6.4 Establecer roles y responsabilidades explícitas para la recopilación, manejo, análisis y difusión de la información multiactor y multinivel
6.5 Establecer mecanismos de coordinación de información estadística y geográfica para la recopilación, gestión y análisis del desarrollo urbano
6.6 Identificar y aplicar un grupo de indicadores del desarrollo urbano relevantes al contexto nacional y subnacional
6.7 Establecer un sistema de reporte para informar procesos de toma de decisión nacionales y subnacionales

II.1.8 Implementación del PAR.

Como se ha visto en el eje correspondiente, el PAR se configura como una herramienta estratégica que sirva para orientar e inspirar a los diferentes países de la región teniendo en cuenta sus características y su heterogeneidad, pero con una visión transversal de aquellos elementos que son comunes en cuanto amenazas y transversales en cuanto a oportunidades. Serán los diferentes países y las respectivas administraciones subnacionales y locales las encargadas de trasladar estos criterios a sus políticas públicas y también las responsables de evaluar su cumplimiento.

Entre las herramientas que el PAR propone para su implementación se encuentran, además de los Planes de Acción Subnacionales (como el del Caribe, ya en elaboración) y los Nacionales, los Planes de Ciudad que, como tales, deben articularse a la realidad de cada ciudad y las destinatarias últimas de estas políticas.

Dentro del proceso de implementación el PAR destaca también el papel del Programa de cooperación Regional para América Latina y el Caribe por su función para ayudar y proporcionar orientación y coordinación de políticas en todos los niveles de gobierno.

Por último, una efectiva implementación de los Planes de Acción pasa también por al intercambio de experiencias e información y a tal fin se propone la creación de Plataformas de intercambio entre ciudades y países, como la Plataforma Urbana y de Ciudades[96] que, a

[96] La Plataforma Urbana surgió a partir de la Declaración de Asunción (2016) de la XXV Asamblea de Minurvi y responde a la gran necesidad existente de recolectar y analizar información relacionada a las zonas urbanas de Latinoamérica y el Caribe. Esta proporciona a sus usuarios una herramienta objetiva para dar seguimiento y facilitar el intercambio de experiencias e ideas al fin de fortalecer capacidades regionales, nacionales, y subnacionales para el desarrollo urbano sostenible. Así mismo, se busca fomentar la cooperación Sur-Sur como mecanismo de aprendizaje horizontal en la región.

En la Plataforma es posible encontrar información de la región sobre:

- Políticas nacionales urbanas.
- Sistemas de financiamiento y planificación urbana junto a sus instrumentos.
- Legislación, programas y planes de desarrollo urbano.
- Documentos y publicaciones.

modo de Observatorio regional sobre los temas urbanos, ya estaba prevista por la Declaración de Asunción de 2016 y que puede servir de base para la monitorización y seguimiento de la implementación del PAR y la NAU así como para articular la vinculación con los ODS y sus indicadores. El objetivo último de la plataforma, además de servir de apoyo a todos los países y administraciones, sería presentar información real y útil de todos los niveles de la Administración que permitiera facilitar la adopción de decisiones y políticas y solventar algunas de las principales debilidades de la región, a la vez que ayuda a la consecución del propio Eje 6 del PAR.

II.1.9 Síntesis y discusión.

En el contexto de la Región de América Latina y el Caribe, la Agenda 2030, primero y la NAU a través del PAR, después, se han visto como una nueva oportunidad para afrontar de forma conjunta y coordinada los retos que amenazan a la región.

Ambos documentos parecen haberse tomado como "excusa" para legitimar una colaboración entre países que permita abordar los temas urbanos con un planteamiento regional y el PAR es un buen ejemplo de ello.

En estes sentido, aunque es cierto que pocas Regiones en el mundo comparten como en el caso de América Latina, tantos aspectos comunes en relación con las debilidades y las oportunidades que presentan las ciudades y los asentamientos humanos, también lo es que el papel de los Estados frente a las administraciones locales dentro de la Región permite un mayor avance en este sentido. Como sucede también en otros contextos territoriales, y España no es ajena a ello, la adopción de acuerdos entre países y los compromisos adquiridos favorece la posibilidad de encontrar argumentos para adoptar políticas en el ámbito interno de cada País. Compartir experiencias y políticas, ayuda con el tiempo, a tomar conciencia de planteamientos globales a los que no se puede estar ajeno. En definitiva, se permite tener una razón que viene "impuesta" desde fuera y que da legitimidad y lo reviste de cierta "obligatoriedad". A través del análisis de las diferentes Declaraciones de MINURVI, queda patente, además de un claro diagnóstico, la constatación de que solo desde esta visión de colaboración y cooperación supranacional podrán acercarse al compromiso real de los diferentes países.

- Actividades de aprendizaje y eventos.
- Boletines con las principales noticias urbanas de la región.
- Estadísticas con indicadores sobre el ODS 11 Nacional, regional y a nivel local.
- El Gran Impulso para la Sostenibilidad, donde se crean las páginas de Ciudades Circulares y Movilidad Sostenible.

Además se encuentra el Foro Virtual, que brinda el espacio para el análisis y discusión de dinámicas y procesos urbanos territoriales en la región. Se sustenta en el intercambio de ideas y experiencias por parte de expertos, tomadores de decisiones y las partes interesadas para promover un fortalecimiento de capacidades nacionales y subnacionales para la implementación de las agendas de desarrollos sostenible

Según la Declaración de Asunción de 2016, en palabras de Joan Clos, “es una oportunidad única para repensar la política urbana para que los gobiernos puedan responder mediante la promoción de un nuevo modelo de desarrollo urbano capaz de integrar todas las facetas del desarrollo sostenible para promover la equidad, el bienestar y la prosperidad compartida”. “Las Políticas Nacionales Urbanas son el resultado social de cada país, respecto de los objetivos políticos de desarrollo urbano y asentamiento humanos y el rol de los Estados es imprescindible para garantizar los objetivos.”

El valor del Derecho a la Ciudad, tal y como se recoge en la Declaración de Asunción “entendiendo que la ciudad y todo asentamiento humano en tanto construcción social debe ser un espacio colectivo de oportunidades y de prestaciones públicas de calidad, al cual todos tengan derecho de acceder y participar, como lugar de ejercicio democrático , generando las condiciones para mejorar la calidad de vida de las personas, familias y comunidades, ejerciéndose además la convivencia, la expresión de la diversidad y la cultura respetando el medio ambiente.

II.2 Las políticas urbanas en la Unión Europea: la Agenda Urbana para la Unión Europea.



***Figura II.3_** Árbol de contenido 05*

Afrontar el estudio de la Agenda Urbana para la Unión Europea[97] como Política Urbana Supranacional, pasa también por el análisis del concepto de desarrollo sostenible y su evolución de manera paralela a los Acuerdos de Naciones Unidas. No obstante, en este caso se hace bajo, el prisma de una comunidad de países que nació con el fin de trabajar para la integración y el crecimiento económico sobre la base de un mercado común basado en la libre circulación de mercancía, personas, servicios y capitales y que pretende avanzar hacia una unificación política más amplia de Europa[98] tal y como recoge el Tratado de la Comunidad Económica Europea[99], firmado en 1958, más de 10 años antes del Informe de Club de Roma en el que, por primera vez se hablaba de los límites al crecimiento.

II.2.1 Antecedentes: el desarrollo sostenible en la Unión Europea.

En el análisis de la "sostenibilidad urbana global" la Unión Europea representa un papel con unas características propias a medio camino entre el ámbito internacional y el que corresponde a los Estados.

Desde esta perspectiva, su carácter de institución plurinacional sometida al principio de subsidiariedad pero con capacidad para intervenir en las políticas urbanas, -tanto desde el ámbito de la financiación, como a través de las políticas relacionadas con la cohesión económica, social y territorial-, le otorgan una situación de especial relevancia a la hora de analizar la evolución del concepto de desarrollo sostenible y la existencia o no de una verdadera "Política Urbana Europea" basada en el "soft law " que ha establecido unos principios y objetivos comunes para el desarrollo urbano de las ciudades.

No obstante, y aún a falta de dichas competencias, sí que se ha tenido muy en cuenta el carácter transversal y estratégico de las ciudades y de las políticas que les afectan, en el conjunto de la Unión, sobre todo de manera indirecta, como consecuencia de su íntima relación con el medioambiente, la propia definición del desarrollo sostenible y el resto de competencias sectoriales con incidencia en el urbanismo (Lora-Tamayo, M, 2013), así como en mayor medida si cabe, a través de la política de financiación mediante los fondos de cohesión territorial que tienen como propósito principal reducir las diferencias entre los niveles de desarrollo de las diversas regiones, lo que supone un importante impacto territorial. En este sentido, como se analiza en los apartados siguientes, la experiencia es larga y, sin duda, exitosa.

En este apartado se van a analizar de manera breve aquellos acuerdos y tratados europeos que basados en las tradicionales relaciones internacionales están llamados a inspirar las

[97] Agenda Urbana para la Unión Europea https://ec.europa.eu/futurium/en/urban-agenda

[98] Versión consolidada del Tratado de la Unión Europea y del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:02016ME/TXT-20160901&from=ES

[99] Se firmó el 25 de marzo de 1957 y está en vigor desde el 1 de enero de 1958

políticas de los diferentes países en materia de desarrollo sostenible, primero, con un componente urbano, después, a la vez que informan los acuerdos, normativas y/ las decisiones de financiación que competen a la propia Comisión y sus instituciones en las diferentes materias en las que sí tienen competencia. En definitiva, se describen aquí algunos de los documentos que constituyen el Acervo Urbano Europeo y que "refleja el entendimiento común del desarrollo urbano en Europa a lo largo de los años y que se describe en los diferentes documentos que se han ido aprobando en las sucesivas Presidencias" (MITMA, 2022):

1992.- El Tratado de la Unión Europea (Maastricht).

En relación con la "sostenibilidad", el Tratado de Maastricht, que fue firmado por todos los países miembros de la UE100, el 7 de febrero de 1992, introdujo, en su artículo 2, y como objetivo principal de la Unión "la promoción de un crecimiento sostenible que respetara el medio ambiente", mediante el establecimiento de una serie de medidas que garantizaran un grado de protección elevado cuyas exigencias se integrasen en el resto de las políticas de la Comunidad.

Dos años antes se publicó el Libro Verde del Medio Ambiente Urbano que incluyó entre sus novedades la necesidad de integrar la dimensión urbana en la política ambiental (Lora Tamayo, 2013) y que, en la línea de los documentos de Naciones Unidas dio lugar al concepto más general y directamente relacionado con la temática que nos ocupa de "derecho urbano sostenible"

1994.- La Carta de Aalborg.

Desde el punto de vista de los Acuerdos internacionales, será tras la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo celebrada en Río de Janeiro, en 2012, ya referenciada en el Capítulo I de este trabajo, cuando la Unión Europea adquiriera realmente el compromiso de hacer lo posible para introducir de una manera real el concepto de "urbano" en una temática a priori más amplia peor que, en aquel momento aún estaba totalmente vinculada a los temas medioambientales como es el desarrollo sostenible. La Unión Europea se vio obligada a encontrar soluciones a las cuestiones mundiales planteadas con respecto al medio ambiente y al desarrollo humano.

Con esta motivación, el 27 de mayo de 1994 se celebró, en la localidad danesa de Aalborg, la Primera Conferencia Europea de Ciudades y Poblaciones Sostenibles, en la que se aprobó

[100] Tratado de la Unión Europea o TUE es, junto al Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, uno de los tratados fundacionales de la Unión Europea.2 Firmado en la ciudad neerlandesa (Países Bajos) de Maastricht el 7 de febrero de 1992, entró en vigor el 1 de noviembre de 1993 y fue concebido como la culminación política de un conjunto normativo,3 vinculante para todos los Estados miembros de la Unión Europea, tanto para los futuros miembros como para los estados firmantes en el momento del tratado. Tratado de Maastricht o Tratado de la Unión Europea (DO C 191 de 29.7.1992, pp. 1-112).: http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=URISERV%3Axy0026)

la Carta de Aalborg[101]. Dicho documento se configura como un acuerdo, al que puede adherirse cualquier autoridad local que se comprometa a trabajar por un desarrollo sostenible y a participar en el proceso de la Agenda 21 Local, mediante la elaboración de un plan de acción local a largo plazo, que tenga en cuenta los principios y las recomendaciones de Río 2012.

La Agenda 21 Local se plateó, por tanto, como una herramienta con la que las autoridades locales podían trabajar, conjuntamente con todos los sectores de la comunidad y los distintos actores sociales, para diseñar los planes necesarios para que a largo y medio plazo la ciudad avanzara hacia el desarrollo sostenible.

Como recoge la propia Carta, las Agendas 21 se plantearon como "Estrategias de Desarrollo Sostenible a nivel local, por lo que se insta a las autoridades locales a la búsqueda de consenso y a iniciar un diálogo con sus ciudadanos, organizaciones cívicas, empresariales e industriales locales y empresas privadas." , que fijan las bases para desarrollar una política ambiental global y mundial de forma estructurada, programada y cuyo desarrollo sea iniciado y promovido por las entidades locales y regionales.

Con las Agendas 21 se buscaba, además, caracterizar la calidad ambiental del municipio, analizando las interacciones que se producen entre su medio y las actividades humanas, así como sus efectos. Para ello se identificaban los problemas ambientales más significativos, se describían sus relaciones causales, tanto de naturaleza social como económica, y los elementos relevantes que tenían capacidad de incidir sobre la resolución del conflicto ambiental. Se trataba de documentos flexibles y versátiles, que partían de un proceso participativo, y se planteaban como objetivo mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, adaptándose a los retos que se producen en cada momento en la ciudad, pero sin perder la perspectiva de una visión global del mundo.

En el enfoque de las Agendas 21, los ciudadanos son el centro de la ciudad, y las ciudades son aquellos "entes" capaces de influir, para bien y para mal, en los graves problemas ambientales. En mayo de 2004102, 20 años después, habían suscrito la Carta 2.262 autoridades locales y regionales; cifra que va en aumento constantemente. Se volverá sobre estas Agendas en el Capítulo IV de este trabajo.

1996.- Segunda Conferencia de Ciudades Europeas Sostenibles (Lisboa)

La segunda fase de la Agenda Local 21 se presentó en la Segunda Conferencia Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles en octubre de 1996 en Lisboa, Portugal, teniendo como principal objetivo el seguimiento de los acuerdos realizados en Aalborg, y el estudio del

[101] Carta de Aalborg: http://web.archive.org/web/20091213045154/http://sia.juntaex.es/pdfs/legislacion/Documento-4026.pdf

[102] No se han encontrado datos más recientes.

grado de implantación de la Agenda 21 Local, en definitiva, el establecimiento del Plan de Acción de las Agendas 21.

El compromiso adquirido en Aalborg tuvo también seguimiento en la Tercera Conferencia de Ciudades Europeas Sostenibles celebrada en Hannover en el año 2000 en la que se confirmó el compromiso con la Agenda Local 21 y se volvió a posicionar a las ciudades como verdaderos motores del cambio por su capacidad de impacto en medio ambiente y como fuente de problemas y, también, de posibles soluciones.

Asimismo, en el marco de esta conferencia los Países de la Unión se comprometieron a implementar también la Agenda Hábitat, que ese mismo año, 1996, había sido aprobada en la Segunda Conferencia de Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos -Hábitat II-.

1997.- El Tratado de Ámsterdam.

Este Tratado, que fue aprobado el 2 de octubre de 1997, y que entró en vigor el 1 de mayo de 1999, situó entre los grandes objetivos de la Unión Europea "lograr un desarrollo equilibrado y sostenible" proponiendo para ello la búsqueda de un elevado nivel de protección y de mejora de la calidad del medio ambiente en todas sus políticas sectoriales (agricultura, transportes, políticas regionales, etc.). Esta obligación se impuso no sólo a la Comisión, sino también al Parlamento Europeo y al Consejo de Ministros, de manera que cuando se formulasen propuestas que pudieran tener algún tipo de repercusión sobre el medio ambiente, siempre fuera necesario evaluar su impacto.

En esta línea de trabajo la Comisión adoptó una serie de acuerdos encaminados a la consecución de un desarrollo más sostenible, basados en la conservación y el respeto al medio ambiente, entre los que se encontraban: el Programa medioambiental, de 24 de enero de 2001: "Medio Ambiente 2.010: nuestro futuro, nuestra elección ", que se centró en áreas como el cambio climático, la salud y el medio ambiente, la naturaleza y la biodiversidad, y la gestión de los recursos naturales; o La Estrategia de la Unión Europea para un Desarrollo Sostenible que insiste en la necesidad de integrar el medio ambiente en todas sus políticas.

En esta línea de trabajo, a comienzos de 2004, la Comisión adoptó una Comunicación titulada "Hacia una estrategia temática sobre el medio ambiente urbano", en la que expone los problemas y los desafíos a los que se enfrentan las áreas urbanas europeas con el objetivo último de mejorar el medio ambiente y garantizar una vida agradable y saludable a todos los habitantes de pueblos y ciudades.

2007.- Carta de Leipzig sobre ciudades europeas sostenibles.

La Carta de Leipzig[103] es un acuerdo en virtud del cual los Ministros responsables del Desarrollo Urbano de los Estados miembros "acuerdan unos principios y estrategias

[103] Carta de Leipzig: http://www.upv.es/contenidos/CAMUNISO/info/U0506083.pdf

comunes" para que sirvan de referencia a la hora de adoptar las políticas de desarrollo urbano. Con ella se inició el debate para integrar los principios de sostenibilidad de las ciudades en las políticas nacionales, regionales y locales de los países comunitarios, de acuerdo con la filosofía de la "Declaración de Bristol", de 6 de diciembre de 2005, que definía los criterios necesarios para la sostenibilidad: buen nivel económico, alto empleo, integración, buenos servicios y buenas conexiones, respeto al medio ambiente, buen diseño y construcción y participación de la ciudadanía en las decisiones de sus representantes.

Entre los dos grandes ejes de recomendaciones que incluye la Carta se encuentran:

1. Hacer un mayor uso de las políticas integradas de desarrollo urbano, entendiendo por tales aquellas en las que se coordinan los aspectos espaciales, sectoriales y temporales de las áreas clave de la política urbana como son la cohesión social y la calidad de vida, la creación y consolidación de los espacios públicos de alta calidad, el impulso de la eficiencia energética, etc. Por tanto, se consideraba esencial que la puesta en marcha de una política urbana incorporar en su desarrollo aspectos tangenciales, sectoriales, espaciales y temporales sobre las áreas a las que afectase la acción urbana y

2. Prestar especial atención a los barrios menos favorecidos dentro del contexto global de las ciudades, impulsando actuaciones integradas que conjuguen la mejora del medio ambiente físico, con el impulso a la economía y el empleo, la cohesión e inserción social y el fomento de un transporte urbano eficiente y asequible. Por tanto, se estimó necesario que la política urbana estuviese acompañada de medidas sociales que permitieran a los ciudadanos un mayor grado de inserción social y laboral, poniendo en marcha, por ejemplo, proyectos que impulsen la economía y el empleo en estas zonas más desfavorecidas dentro de la ciudad.

Como afirman Gonzalez Medina, M y Fedelli, V (2015) 104, a partir de la aprobación de la Carta de Leipzig (2007), y con la integración de la dimensión urbana en la política de cohesión, el "enfoque de desarrollo urbano integrado", se convierte en la principal motivación de la política urbana comunitaria, y ello aunque, según la autora, en esa fecha aún no existía un acuerdo sobre en qué consistía dicho enfoque, al que no se le atribuyó contenido hasta el trío de presidencias España-Bélgica-Hungría (enero 2010-junio 2011) que centró sus esfuerzos en el desarrollo urbano.

Mediante el mismo Encuentro Informal de Ministros sobre Desarrollo Urbano y Cohesión Territorial de 2007 en Leipzig, se creó la Agenda Territorial Europea, con el objetivo de repercutir en la importancia de la cohesión social e "introducir la dimensión territorial en la Estrategia Europea de Lisboa, reforzando así la estructura territorial de la UE y logrando

[104] González Medina, M. y Fedeli, V (2015): "Exploring European Urban policy: Towards an EU-national urban agenda?", Gestión y Análisis de Políticas Públicas, n. 14 julio-diciembre 2015

una mayor coherencia de las políticas comunitarias y nacionales, promoviendo, con ello, la cooperación territorial en Europa".

La Carta de Leipzig de 2007[105] y su documento de seguimiento de 2020 hacen hincapié en los aspectos centrales de una política de desarrollo urbano sostenible e integrada que combine objetivos sociales, económicos y ecológicos. Dicha política tiene en cuenta todos los intereses y partes interesadas pertinentes en el desarrollo urbano y los coloca, con el objetivo del bien común, en un equilibrio espacial, sectorial y temporal.

Como resultado, se puede afirmar tanto a nivel nacional como europeo: la Carta sigue siendo válida y relevante hoy en día en sus puntos esenciales. A pesar de la clara heterogeneidad de los marcos nacionales de política urbana, la idea básica de desarrollo urbano integrado con una fuerte lógica territorial ha llegado a la corriente política dominante en Europa. Esto también se refleja en una mayor dimensión urbana en la política estructural de la UE.

Sin embargo, los nuevos desafíos ambientales, técnicos, económicos y sociales se enfrentan ahora a las ciudades y municipios de Europa con condiciones marco cambiantes y han hecho necesario actualizar la Carta. Como resultado, la "Nueva Carta de Leipzig" es un documento de los Estados miembros. Tras su adopción en el Reunión ministerial oficiosa el 30 de noviembre de 2020 en Leipzig, sirve como guía para la política de desarrollo urbano integrado en el marco del modelo de valores europeo y la orientación hacia el bien común. Sobre ella se volverá más adelante.

El novedoso contenido de esta carta optaba por apostar por una planificación urbanística basada en un equilibrio entre el desarrollo urbano y la sostenibilidad, generando impactos sobre un nuevo modelo de desarrollo urbano que ha tenido capacidad de trascender al contexto europeo, convirtiéndose en un nuevo paradigma a nivel global para el desarrollo urbano sostenible.

2007.- Agenda Territorial Europea.

La enorme diversidad geográfica, cultural e institucional existente en la Unión Europea ha requerido establecer unos instrumentos jurídicos y financieros específicos para lograr la mayor coherencia posible entre las propias políticas comunitarias y la de cada país que

[105] Más sobre la Carta de Leipzig 2007

2017: Diez años de la Carta de Leipzig – una revisión

Diez años después de la adopción de la "Carta de Leipzig", se estableció un equilibrio, tanto a nivel nacional como europeo. En una fase de trabajo de un año, los patrocinadores de la Política Nacional de Desarrollo Urbano, el Consejo de Administración y socios de las empresas, la ciencia y la sociedad civil evaluaron conjuntamente los impactos, éxitos y dificultades de la primera década.

Los resultados de este proceso se registran en la publicación "City in Focus". En 2012 y 2017 se llevaron a cabo amplias evaluaciones a nivel europeo. El estudio "Diez años de la Carta de Leipzig – La importancia del desarrollo urbano integrado en Europa" analiza el estado de las políticas urbanas integradas a nivel nacional, regional y local para todos los Estados miembros de la UE, los países candidatos, Noruega y Suiza.

tuvieran impacto en el territorio. Con esta finalidad, la Agenda Territorial Europea de 2007, que también se aprobó en Leipzig, tuvo como objetivo profundizar en el concepto de una Europa más competitiva y sostenible "de regiones diversas" e introducirla en la Estrategia Europea de Lisboa/Gotemburgo promoviendo la cooperación territorial.

Esta Agenda fue revisada en 2011 con la aprobación de la Estrategia Europa 2020 que, como afirma Gonzalez Medina, M, "incorporó una tercera dimensión a la cohesión económica y social: la cohesión territorial".

2008.- Declaración de Marsella

La Declaración de Marsella[106] aprobada en 2008 vio a confirmar los objetivos de la Carta de Leipzig, con especial referencia a los temas del cambio climático. Su principal aportación al proceso que nos ocupa fue la propuesta de desarrollo del Marco Europeo de Referencia para la Ciudad Sostenible107 (RFSC), concebido como una herramienta web, voluntaria y de carácter operativo que, puesta a disposición de las ciudades, sirve de referencia para la puesta en práctica de los objetivos de la sostenibilidad urbana y del enfoque "integrado" al que hacía mención la Carta de Leipzig.

Asimismo, el desarrollo del Marco Europeo de Referencia para la Ciudad Sostenible -RFSC- se inició a partir de 2009 y fue validado durante la Reunión Informal de Ministros celebrada durante la Presidencia Española de Toledo en 2010, en la que se diseñó y acordó la segunda fase del proceso. Durante la Reunión Informal de Ministros celebrada durante la Presidencia Polaca de 2011 se revalidó nuevamente el apoyo al RFSC de los 27 Estados Miembros y de la Comisión Europea.

2010.- Declaración de Toledo

La Declaración de Toledo[108], suscrita por los Ministros responsables de Desarrollo Urbano de la Unión durante la Presidencia Española del Consejo de 2010, constituyó un hito en relación con la materia que nos ocupa, convirtiéndose en un documento de referencia a escala europea y en el primer espaldarazo de lo que más tarde ha sido la Agenda Urbana para la Unión Europea.

Esta declaración resaltó la importancia de actuar sobre el entorno construido y los tejidos urbanos existentes desde la perspectiva de la sostenibilidad, afirmando que "la batalla principal de la sostenibilidad urbana se ha de jugar precisamente en la consecución de la máxima ecoeficiencia posible en los tejidos urbanos de la ciudad ya consolidada". En este contexto, la Regeneración Urbana Integrada se configura como un instrumento estratégico

[106] Declaración de Marsella: http://www.upv.es/contenidos/CAMUNISO/info/U0667145.pdf)

[107] Marco Europeo de Referencia para la Ciudad Sostenible (RFSC) . http://www.rfsustainablecities.eu/ European Reference Framework for Sustainable Cities: RFSC.

[108] Declaración de Toledo. http://ec.europa.eu/regional_policy/archive/newsroom/pdf/201006_toledo_declaration_es.pdf

para lograr ese modelo urbano más inteligente, más sostenible y socialmente más inclusivo en la ciudad existente.

De hecho, en el Documento de Referencia anejo a la Declaración de Toledo, se ofrece una perspectiva múltiple de la Regeneración Urbana Integrada desde los puntos de vista medioambiental, social, económico, urbanístico, arquitectónico y cultural, así como desde la gobernanza. También se desarrollan los elementos clave del enfoque integrado y sus beneficios y se relacionan las principales herramientas operativas que pueden favorecer su puesta en práctica.

2010.- Estrategia 2020 para el crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

Esta Estrategia, que también se aprobó durante la Presidencia española de la Unión Europea, recoge los principios que debían regir la totalidad de las políticas europeas durante el periodo de programación 2014-2020, así como las prioridades en los ámbitos de empleo, investigación y desarrollo, clima y energía, educación, inclusión social y reducción de la pobreza y su desempeño.

Aunque su contenido específico no son las ciudades, el documento puso de manifiesto que Europa es uno de los continentes más urbanizados del mundo, -más de dos tercios de su población vive en ciudades- y reconoció que la mayoría de los problemas a los que se enfrenta el continente tienen una fuerte dimensión urbana, lo mismo que la soluciones. El documento pone de manifiesto, por tanto, la importancia de las ciudades en Europa y la necesidad de que éstas formen parte del diseño y aplicación de políticas europeas, como motores del desarrollo económico, social y cultural. No en vano, el 67% de su PIB generado en regiones metropolitanas. Con estas premisas, el nuevo modelo establece que las ciudades europeas deben ser: lugares de progreso social avanzado, plataformas para la democracia, el diálogo cultural y la diversidad, lugares de regeneración "verde", ecológica o medioambiental y lugares de atracción y motores de crecimiento económico.

En el marco de esta Estrategia y de la Política de Cohesión (2011), así como del Acuerdo de Asociación de España 2014-2020 –aprobado por la Comisión Europea en 2014-, Europa fijó como objetivos para favorecer la consecución del crecimiento inteligente, sostenible e integrador hasta 2020, los siguientes:

OT1. Fortalecimiento de la investigación, del desarrollo tecnológico y de la innovación.
OT2. Mejora del acceso, del uso y de la calidad de las tecnologías de la información y la comunicación
OT3. Mejora de la competitividad de las PYME
OT4. Apoyo de la transición a una economía de bajas emisiones de carbono
OT5. Fomento de la adaptación al cambio climático y gestión y prevención de riesgos
OT6. Preservación y protección del medio ambiente y fomento de la eficiencia de recursos
OT7. Fomento del transporte sostenible y mejora de las infraestructuras de redes
OT8. Fomento del empleo sostenible y de calidad y apoyo a la movilidad laboral

OT9. Fomento de la inclusión social y la lucha contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación
OT10. Inversión en educación, formación y aprendizaje permanente
OT11. Mejora de la eficiencia de la administración pública.
Sobre esta base se diseñan las Estrategias de Desarrollo Sostenible e Integrado (EDUSI) sobre las que se volverá más adelante.

2011.- Agenda Territorial de la Unión Europea, 2020.109 (AT2020)

La Agenda Territorial de la Unión Europea, titulada "Hacia una Europa integradora, inteligente y sostenible de regiones diversas" fue aprobada en la reunión ministerial informal de los Ministros responsables de Ordenación del territorio y Desarrollo territorial, que tuvo lugar el 19 de mayo de 2011, en Gödöllő (Hungría).

Se trata de un documento que pretendió ir un paso más allá de la Estrategia Territorial de 2007, optando por elaborar un marco político orientado a fomentar la cohesión territorial europea como nueva meta en la que los retos pasaban por abordar el desarrollo territorial de una manera sostenible y competitiva, pero partiendo desde la máxima colaboración entre Estados.

Entre los retos identificados por la Estrategia Territorial 2020 se encuentran los ocasionados por motivos demográficos y sociales; los climáticos, medioambientales y energéticos; la superación de la crisis económica global y la implementación de los cambios estructurales que lleva aparejada; la integración de la UE y la creciente interdependencia de las regiones, etc.

Sobre esta base, los objetivos que se planteó la Estrategia fueron:

- Promover un desarrollo territorial policéntrico y equilibrado.
- Fomentar un desarrollo integrado en las ciudades, las regiones rurales y regiones específicas.
- Integrar territorialmente las regiones funcionales transfronterizas y transnacionales.
- Garantizar la competitividad global de las regiones sobre la base de unas economías locales sólidas.
- Mejorar la conectividad territorial de particulares, comunidades y empresas y
- Gestionar y conectar los valores ecológicos, paisajísticos y culturales de las regiones.

La ATE 2020 buscaba un enfoque basado las características de cada lugar, "como potencial de desarrollo endógeno, a partir del cual impulsar procesos de cohesión territorial en las tres escalas: local, regional y nacional; y al mismo tiempo hacer frente a los impactos,

[109] Agenda Territorial de la Unión Europea: https://www.fomento.gob.es/NR/rdonlyres/EA03FD1E-BD1F-42E4-A852-6B05167C74C4/111561/TA2020.pdf

geográficamente diversos, del cambio global. La diversidad y el alto valor de los paisajes europeos aparecen como elementos desatacados en este sentido."

En septiembre de 2011, el Comité Económico y Social Europeo emitió el dictamen "Las áreas metropolitanas y las ciudades-región en el marco de la Estrategia Europa 2020", que aboga por: "un enfoque imaginativo hacia un renacimiento urbano del siglo XXI y áreas metropolitanas competitivas y con capacidad de recuperación. Las tendencias económicas, sociales, medioambientales y territoriales, así como las perspectivas financieras negativas, exigen urgentemente una Agenda Urbana de la UE coherente y estrechamente ligada a la Estrategia Europa 2020".

II.2.2 Principales retos de la Unión Europea.

El Informe anual de la UE sobre el estado de las regiones y las ciudades de 2022[110] es un informe anual que, "basado en un enfoque integrador, objetivo y en datos contrastados", "se hace eco de los puntos de vista de los representantes locales y regionales, con la participación de múltiples socios e instituciones, por lo que proporciona a los responsables de la toma de decisiones sobre políticas a escala europea, nacional, regional y local pruebas y recomendaciones esenciales sobre los retos más acuciantes de cara al próximo año."

El informe de 2022 se ha centrado en los retos a los que se enfrentan las ciudades y las regiones de la UE en relación con las consecuencias económicas y sociales de la guerra de Rusia contra Ucrania, los efectos duraderos de la pandemia de COVID-19, la emergencia climática y la transición energética, la lucha contra las desigualdades y el futuro de la democracia a partir de las conclusiones de la Conferencia sobre el Futuro de Europa.

Entre sus principales conclusiones destacan los siguientes aspectos:

- El impacto de la guerra de Rusia contra Ucrania ejerce presión sobre las regiones más orientales de la UE, pero prevalece la solidaridad en toda la Unión
- Se corre el riesgo de que la falta de participación de los entes regionales y locales en el plan de recuperación amplíe la brecha territorial en Europa[111].
- La inacción ante la crisis climática eleva la amenaza de catástrofes naturales para las comunidades locales de la UE
- La política de cohesión funciona y debe seguir constituyendo un pilar del futuro de Europa para abordar la transición ecológica y digital

[110] Informe anual de la UE sobre el estado de las regiones y las ciudades de 2022https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=OJ:JOC_2022_498_R_0001

[111] Según el barómetro que acompaña el Informe, "La participación de los entes locales y regionales en la preparación de los planes nacionales de recuperación y resiliencia fue escasa. El Barómetro Regional y Local elaborado por el CDR pone de relieve que solo el 1 % de los encuestados participaron plenamente, y que únicamente el 9 % participó de manera parcial en la elaboración de los planes nacionales de recuperación y resiliencia"

- Es preciso implantar medidas necesarias para hacer frente a las desigualdades y la pobreza en el tejido social de riesgo.
- El próximo capítulo de la democracia europea exige que el Comité Europeo de las Regiones desempeñe un nuevo papel como portavoz de más de un millón de representantes regionales y locales.

El Informe advierte de que la inflación afecta de manera desigual a los territorios, y de que se corre el riesgo de que esta exacerbe aún más las desigualdades territoriales, sociales y económicas existentes. Asimismo, deja en evidencia que el aumento de los costes de la energía y el transporte afecta más gravemente a los grupos de ciudadanos más vulnerables y recuerda el potencial de la producción local de energía renovable para diversificar la combinación energética de la UE y reducir la dependencia de terceros países.

Reconoce la importancia de los planes nacionales de recuperación y resiliencia (PNRR) en el marco del MRR a la hora de apoyar la transición ecológica y digital y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, pero entiende que el instrumento Next Generation EU debe centrarse en las inversiones a largo plazo. Para ello, es necesario reevaluar las normas de gobernanza económica y ampliar los plazos de las medidas de recuperación hasta que las regiones de la Unión vuelvan a una situación normal, además de implicar a los entes locales y regionales en la evaluación y la ejecución del MRR y de los PNRR, a fin de garantizar también un uso coherente de los fondos de recuperación junto con los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.

Reconoce que las ciudades deben convertirse en socios de pleno derecho en el desarrollo y la ejecución de las iniciativas del Pacto Verde, sobre todo en ámbitos de la formulación de políticas como la vivienda, la renovación de edificios, las energías renovables, la movilidad sostenible, la innovación o la ecologización urbana, además de en iniciativas como la Nueva Bauhaus Europea;

En materia de empleo destaca que, en 2021, la tasa media de desempleo de los jóvenes de entre 15 y 29 años en la UE fue del 13 %, lo que representa una disminución de 0,9 puntos porcentuales con respecto a 2020, con importantes diferencias regionales, y que las tasas de desempleo juvenil son más elevadas en las regiones españolas, griegas e italianas. En este contexto, el CDR insta a la Comisión Europea a que presente propuestas para abordar el desempleo de larga duración y el desempleo juvenil, ambos agravados como consecuencia de la crisis. Hace hincapié, en este mismo sentido, en la urgencia de abordar las brechas de género en materia de empleo. Advierte, además, contra el creciente riesgo de pobreza, incluida la pobreza infantil;

Por último, recuerda la necesidad de garantizar una fuerte dimensión territorial en todas las políticas de la UE con un gran impacto territorial, más allá de la propia política de cohesión y la importancia de la cooperación transfronteriza para seguir profundizando la Unión Europea en sus vertientes social, económica y administrativa.

II.2.3 La Agenda Urbana para la Unión Europea: contenido.

La necesidad de articular las políticas con incidencia en las ciudades a través de la elaboración de una Agenda Urbana propia se remonta, según De Santiago. E[112], al menos hasta 1997, cuando la Comisión publicó una Comunicación titulada "Hacia una Agenda Urbana en la UE"[113]. No obstante, no fue hasta la aprobación de la Carta de Leipzig (2007) cuando, mediante el reconocimiento del "enfoque de desarrollo urbano integrado[114]," los Ministros de Desarrollo Urbano encontraron la principal motivación para la elaboración de una política urbana comunitaria.

Será posteriormente, en la Declaración de Toledo, aprobada en la Reunión Ministerial celebrada durante la presidencia española del Consejo en 2010, cuando se recomendó "comenzar a establecer líneas estratégicas de continuidad y de coordinación entre las sucesivas presidencias[115], caminando hacia la elaboración futura de un programa de trabajo conjunto o "Agenda Urbana Europea[116]" que habrá de irse madurando progresivamente hasta tomar su forma definitiva" [117].

Con estos antecedentes y en respuesta a las peticiones de mayor participación de las ciudades en el diseño de las políticas europeas, la Comisión Europea decidió, en 2014, poner en marcha una encuesta para valorar la necesidad de elaborar dicha Agenda y realizó un llamamiento para que las partes interesadas y los habitantes de las zonas urbanas compartieran sus opiniones al respecto, propusieran cómo debería ser su enfoque y de qué manera podría llevarse a la práctica.

La Comunicación de la Comisión Europea "La dimensión urbana de las políticas de la UE: elementos clave de una Agenda Urbana para la UE"[118] sirvió de documento de referencia

---

[112] De Santiago, E. 2017 Revista Ciudad y Territorio Vol. XLIX. http://www.fomento.gob.es/NR/rdonlyres/6206D15F-5E44-42B9-806D-1D523B7A1238/142656/ExtractoCyTETn191.pdf.

[113] COM (97) Towards an urban agenda in the European Union 197 final, de fecha 6 de mayo de 1997.

[114] Gonzalez Medina, M, 2015

[115] Esta cooperación se ha producido habitualmente en reuniones informales, llevadas a cabo en el seno del Consejo de la Unión Europea mediante encuentros y reuniones técnicas y de ministros de los países miembros que han supuesto grandes avances en la dimensión territorial europea. La estructura de trabajo en el seno de la UE se organiza en torno a las Presidencias de turno del Consejo. La relevancia que tengan los temas urbanos y sus prioridades dependen directamente de las agendas de actividades temáticas que se quieran organizar por cada uno de los Estados, o que hayan decidió en el sistema de tríos presidenciales instaurado a partir del año 2010. Con carácter habitual se suelen realizar dos reuniones: una a nivel técnico – del grupo de trabajo permanente o Urban Development Group, UDG- y otra, de Directores Generales, a nivel político. Solo habrá reunión Ministros si la Presidencia de turno desea proponer algún documento que deba ser objeto de aprobación o compromiso por parte de todos los Estados miembros. (De Santiago, 2016)

[116] La Agenda Urbana Europea: http://ec.europa.eu/regional_policy/en/policy/themes/urban-development/agenda/

[117] Declaración de Toledo, 2010: (página VI). Véase: http://ec.europa.eu/regional_policy/archive/newsroom/pdf/201006_toledo_declaration_es.pdf)

[118] Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones la dimensión urbana de las políticas de la UE: elementos clave de una Agenda

para la consulta pública sobre la definición, alcance, enfoque y contenido de la Agenda Urbana. Los resultados de la consulta[119] pusieron de manifiesto la relevancia de los temas planteados y propusieron tres cuestiones clave:

- Avanzar hacia una mejor legislación y un mejor proceso de elaboración normativa en Europa que incorpore la dimensión urbana;
- Asegurar mayor coherencia entre las distintas políticas con incidencia en las ciudades y
- Mejorar el conocimiento del fenómeno urbano, el intercambio de experiencias y fortalecer el seguimiento de los procesos de desarrollo urbano.

Desde entonces hasta ahora, el proceso de elaboración, primero, e implementación, después, de la Agenda Urbana para la Unión Europea ha estado directamente vinculado a la propia forma de trabajo sobre los temas urbanos en el seno de la Unión Europea[120].

Su carácter de Institución plurinacional sometida al principio de subsidiariedad, pero con la capacidad necesaria para intervenir en las políticas urbanas, le otorga una situación de especial relevancia a la hora de discernir sobre la oportunidad de contar con una verdadera Política Urbana Europea como la fórmula más apropiada para articular la adopción de decisiones y políticas públicas en la materia

También es preciso resaltar en este punto que, en un primer acercamiento parece que son cosas distintas elaboradas y gestionadas de forma aislada, la Agenda Urbana de la UE se concibe también como una contribución a la implementación de la Agenda de Naciones Unidas para 2030 para el Desarrollo Sostenible, en especial el Objetivo 11 "Hacer ciudades inclusivas, seguras, resistentes y sostenibles" y a la "Nueva Agenda Urbana" global, como parte del proceso Hábitat III. Sobre este punto: las relaciones de las Agendas entre sí y su vinculación, se volverá más adelante, si bien antes es preciso hacer una referencia a los dos acuerdos directamente relacionados con la Agenda Urbana:

1.- La Declaración de Riga.

Urbana para la UE. Véase: http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52012DC0009&from=es

[119] Los resultados y conclusiones de la consulta se difundieron en mayo de 2015 mediante el Commission Staff Working Document “Results of the public consultation on the key features of an EU urban agenda” (SWD 2015 109 final/2).

[120] Según De Santiago, E, la estructura de trabajo en el seno de la UE se organiza en torno a las Presidencias de turno del Consejo. La relevancia que tengan los temas urbanos y sus prioridades dependen directamente de las agendas de actividades temáticas que se quieran organizar por cada uno de los Estados, o que se hayan decidió en el sistema de tríos presidenciales instaurado a partir del año 2010. Con carácter habitual se suelen realizar dos reuniones: una a nivel técnico – del grupo de trabajo permanente o Urban Development Group, UDG- y otra, de Directores Generales, a nivel político. Solo habrá reunión Ministros si la Presidencia de turno desea proponer algún documento que deba ser objeto de aprobación o compromiso por parte de todos los Estados miembros.

Como se ha expuesto, la Declaración de Toledo aprobada en 2010 ya incluía el interés de los Ministros de Desarrollo Urbano por reforzar la cooperación intergubernamental e ir conformando una Agenda Urbana Europea pero, a pesar de los primeros avances realizados en este sentido durante las presidencias de la Unión Europea de Bélgica y Hungría (2010-2011), este tema no fue elevado a la consideración de los Ministros hasta la presidencia de Letonia en la Reunión Ministerial celebrada en Riga en junio de 2015.

La Declaración de Riga[121], que se acordó durante esa presidencia, recogió el acuerdo sobre los principios y los elementos esenciales que deberían incorporarse en la, para entonces, futura Agenda Urbana de la Unión Europea. Asimismo, en dicho documento, los Estados miembros reconocieron el potencial que la propuesta tendría como contribución para equilibrar el territorio y conseguir los objetivos europeos comunes, a través del fortalecimiento de los procesos de participación ciudadana y de la mejora de la información y del conocimiento de las realidades urbanas y territoriales.

Así lo establece el acuerdo cuando dice que "Entre los principales elementos de la política urbana de la UE incluidos en la Declaración se encuentra el reconocimiento de la diversidad de las zonas urbanas, las oportunidades que ofrecen éstas, la mejora de la dimensión urbana de las políticas y la cooperación entre las zonas urbanas de la UE".

Los Ministros también resaltaron al firmar las Declaración, la importancia de la estructura urbana policéntrica y la consideración de las ciudades como centros de servicios, de oportunidades económicas y de cultura al servicio de sus respectivos ámbitos territoriales. También se remarcó la importancia de las ciudades y municipios de pequeño y mediano tamaño, como clave para el desarrollo e implementación de la Agenda Urbana de la UE, y el potencial que representan para la consecución de los objetivos europeos de la Agenda Territorial 2020. Tras este acuerdo se cedió el testigo a la Presidencia de los Países Bajos para elaborar el “Programa Operativo de la Agenda Urbana Europea”.

2.- El Pacto de Ámsterdam[122].

El 30 de mayo de 2016, los Ministros de los Gobiernos encargados de las cuestiones urbanas acordaron el Pacto de Ámsterdam por el que se crea la Agenda Urbana de la Unión Europea. El 24 de junio, el Consejo de Asuntos Generales[123] lo refrendó formalmente. Su objetivo último era iniciar de manera oficial, el trabajo conjunto con todas las partes interesadas, sobre una base de igualdad, para mejorar las ciudades, los municipios urbanos y los suburbios.

---

[121] Declaración de Riga. http://www.upv.es/contenidos/CAMUNISO/info/U0698675.pdf

[122] Pacto de Ámsterdam. http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/policy/themes/urban-development/agenda/pact-of-amsterdam.pdf)

[123]Por primera vez, se eleva el resultado de una Reunión de Ministros responsables de Desarrollo Urbano, que tienen carácter informal, al Consejo de Asuntos Generales, de carácter formal.http://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2016/06/24-conclusions-eu-urban-agenda/

El Pacto de Ámsterdam definió la Agenda Urbana para la UE como "un conjunto coherente de acciones impulsadas por parte los actores europeos clave, destinadas a desarrollar el potencial pleno de las zonas urbanas e impulsar su contribución a la consecución de los objetivos comunes a escala nacional, de la UE, e [incluyo] Internacional".

Si bien, en realidad el documento en sí es un programa de trabajo que tiene por objetivo último fortalecer la dimensión urbana de las políticas nacionales pero, también, de la propia Unión a través de una "nueva forma de cooperación informal multinivel" en la que las Instituciones de la Unión, los Estados Miembros (con pleno respecto al principio de subsidiariedad), las ciudades (representadas por las distintas redes de ciudades europeas) y otros actores interesados, trabajen en colaboración para desarrollar y aplicar políticas con una perspectiva local pero con una importante dimensión europea. Ello convirtió en prioritario involucrar en el proceso a las autoridades urbanas[124] , como nivel de gobierno más cercano a los ciudadanos. No es posible ver en la Agenda Urbana una propuesta como las que recoge la NAU o la PAR de América Latina y el Caribe. La Agenda no olvida el contenido, pero se plantea como una metodología de trabajo y como una herramienta de gobernanza.

Además, por el Pacto de Ámsterdam, los Ministros piden a la Comisión Europea "que fortalezca de forma adicional y de un modo transparente la coordinación y la racionalización de las políticas comunitarias que impacten directa o indirectamente en las Áreas Urbanas, que mejore la complementariedad entre ellas y que refuerce su dimensión urbana, incidiendo especialmente en los aspectos de mejora de la regulación, la financiación y el intercambio de conocimientos". Para ello se propone un Programa de Trabajo que incluye una serie de actuaciones que deben desarrollarse por parte de la Comisión Europea.

II.2.4 Objetivos.

La Agenda Urbana para la Unión Europea ofrece una nueva forma de cooperación entre los diferentes niveles de gobierno y entre los actores interesados, con el propósito de fortalecer la dimensión urbana de las políticas de la UE. Cada agente puede determinar libremente su propio nivel de participación por lo que, al establecer la forma de trabajo, se plantea:

- Habilitar a las autoridades urbanas para trabajar de un modo más sistemático y coherente con el fin de conseguir los objetivos generales. De esta manera se pretende involucrar a las ciudades en el diseño de las políticas que les afectan y las moviliza para su implementación, a la vez que se fortalece la dimensión urbana y fomenta un enfoque más integrado y coordinado para conseguir un mayor impacto potencial y favorecer la cohesión territorial.

- Contribuir a que las áreas urbanas alcancen el máximo potencial para conseguir los objetivos de la UE, entre los que se encuentran el máximo respeto de sus políticas con las

zonas urbanas, y las prioridades nacionales relacionadas con ellas. Siempre desde el pleno respeto a los principios de subsidiariedad, proporcionalidad y competencia y sin que esté prevista la creación de nuevas fuentes de financiación europea.

De conformidad con los objetivos[125] que se revelaron como prioritarios como consecuencia de la consulta pública a la que se sometió la necesidad de elaborar la Agenda Urbana, su contenido concreto se ha centrado de manera específica, en tres instrumentos clave de las políticas comunitarias:

a) ***Mejorar la normativa.***

Se busca una implementación más efectiva y coherente de las políticas, la legislación y los instrumentos normativos que ya existen en la Unión. Se trata no tanto de legislar, sino de revisar la normativa existente de forma que se adapte mejor a las necesidades, las prácticas y las responsabilidades urbanas y, en la medida de lo posible, se eliminen los obstáculos y se minimicen las barreras que limitan la potestad planificadora de las Autoridades Municipales.

b) ***Mejorar la financiación***[126]:

Tampoco en este caso estaba previsto buscar nuevas formas de financiación comunitaria ni, en principio, incrementar las existentes, pero sí se buscaba introducir mejoras en relación con las políticas de financiación de la Unión, incluyendo la política de cohesión, los fondos estructurales y los de inversión. El objetivo es identificar, apoyar, integrar y mejorar las fuentes de financiación existentes, así como buscar otras innovadoras y facilitar el acceso a las mismas por pare de las áreas urbanas

Al respecto también se propone la posibilidad de crear instrumentos financieros europeos intersectoriales, simplificar la burocracia de otros tantos y dotar de mayor flexibilidad la posibilidad de combinar fondos europeos con la intención de generar sinergias también desde las distintas políticas sectoriales.

c) Mejorar el intercambio de conocimiento.

Como ya se ha visto, tradicionalmente, la Unión Europea ha trabajado en distintos momentos de su historia en la elaboración de una base de conocimiento sobre temas urbanos que propiciara el intercambio de buenas prácticas y de conocimientos. No obstante, en ocasiones, el acceso a esa información tiene un carácter fragmentado que dificulta su explotación o la hace excesivamente compleja.

Para la Agenda se convierte en una prioridad evaluar este tipo de bases de datos y mejorarlas de forma que sea posible disponer de datos fiables para la formulación de políticas contrastadas, tanto a nivel europeo como nacional o local y que permitan diseñar

[125] Los objetivos de la Agenda Urbana Europea: "better regulation, better funding, better knowledge, better coordination"

[126] Financiación se define aquí como la provisión de recursos financieros y/o instrumentos para financiar una necesidad, un programa o un proyecto.

soluciones a medida para los desafíos urbanos más importantes. Para ello se propone acudir a la información estadística del sector público, así como promover la utilización del Big Data y de otros datos vinculados, como se hace ya en el Sistema de Naciones Unidas.

Desde el punto de vista operativo, las diferentes acciones encaminadas a mejorar la dimensión urbana de la política comunitaria a través de los tres instrumentos antes mencionados (mejor regulación, mejor financiación y mejor intercambio de conocimiento), son fundamentalmente las siguientes:

a) La mejora de la coordinación interna de las iniciativas e instrumentos de la Comisión Europea que ya están en funcionamiento.

Se trata de mejorar las sinergias potenciales entre todos los programas de la Unión. El programa de trabajo recoge varias actuaciones concretas a desarrollar por parte de la Comisión, como son:

- El mapeo de las iniciativas de la Comisión relacionadas con los temas urbanos seleccionados para la Agenda Urbana, con el fin de identificar las lagunas, solapamientos y sinergias.
- La identificación de los actores principales, las redes y las plataformas dentro de los temas seleccionados con el fin de agilizar la cooperación y el intercambio de buenas prácticas.
- La mejora de la coherencia y la alineación entre los temas propuestos por la Agenda Urbana y otras iniciativas comunitarias como son: las Acciones Urbanas Innovadoras; el Programa URBACT; JPI Urban Europe (Joint Programming Initiative, sobre investigación en temas urbanos); el Programa ESPON; etc.

Uno de los primeros resultados de estas acciones de coordinación ha sido la puesta en marcha de un portal o ventanilla única sobre los temas urbanos dentro de la web de la Comisión Europea: el Portal Futurium.

b) La creación de Parternariados o Asociaciones temáticas.

Mediante su constitución, y partiendo de una cooperación multinivel y transversal (horizontal y vertical), se ha buscado conseguir soluciones más efectivas a los desafíos urbanos y asegurar un enfoque más integrado en las áreas urbanas.

Tal y como se diseñaron, los Partenariados están formados por 4-5 Estados miembros, varias ciudades, la Comisión y otros actores relacionados con los temas urbanos. Su concepción está basad en una nueva gobernanza multinivel mediante la integración de las políticas sectoriales de las diferentes áreas de gobierno (cooperación horizontal) y de los distintos niveles de gobierno (cooperación vertical).

Su función principal es la identificación de los problemas y la propuesta de un Plan de Acción con soluciones en relación con cada uno de los objetivos de la Agenda que se

comentarán más adelante. Su esquema de trabajo debe estar compuesto por un "Balance de Diagnóstico", al que seguirán una serie de "Acciones preparatorias" entre las que cabe mencionar la identificación de los problemas y de las oportunidades. Sobre esta base se avanza sobre la "Definición de objetivos y resultados" mediante la elaboración de un "Plan de Acción", que debe ser implementado para llegar a la última fase del proceso la "Evaluación de los resultados".

El trabajo de los partenariados debía estar orientado a:

- El desarrollo de una propuesta para un mejor uso o instrumentos de legislación y financiación existente
- El desarrollo de una propuesta de adaptación de legislación y instrumentos financieros
- Sugerencias para el diseño del Marco Financiero Plurianual de la UE post- 2020
- Proponer y experimentar un (nuevo) instrumento financiero para promover una solución innovadora
- La implementación de un proyecto piloto para experimentar una posible solución.

Además, tal y como estaba diseñado, cada partenariado debía presentar un Informe de Progreso anual al UDG[127] que se encargaría de redactar un Informe Resumen Anual sobre el progreso de todos los Partenariados, bajo la coordinación de la Presidencia de turno, en estrecha cooperación con la Comisión Europea. Ello aportará la necesaria visión del progreso conjunto de la Agenda Urbana de la UE.

Los temas prioritarios definidos por el Pacto de Ámsterdam son variados, transversales y, algunos de ellos, no necesariamente vinculados a los que de manera tradicional se ha considerado "urbano" o propio del urbanismo, sino que queda más abierto al concepto de políticas urbanas. En un primer momento pretendían abordarse mediante la constitución de, primero, 12 partenariados o asociaciones, a las que luego se incorporaron otras 2, que se fueron constituyendo de manera sucesiva:

- Inclusión de refugiados y migrantes.
- Calidad del aire.
  Pobreza y regeneración urbana.
- Vivienda.
- Economía circular.
- Empleo y capacitación en la economía local.
- Cambio Climático.
- Transición energética.
- Uso sostenible del suelo y soluciones basadas en la naturaleza.
- Movilidad urbana.

[127] Urban Development Group: Grupo de trabajo a nivel técnico sobre los temas urbanos que tiene como misión preparar las reuniones de Directores Generales de Desarrollo urbano en el ámbito de la Unión Europea.

- Transición digital (Smart Cities).
- Contratación pública innovadora y responsable.

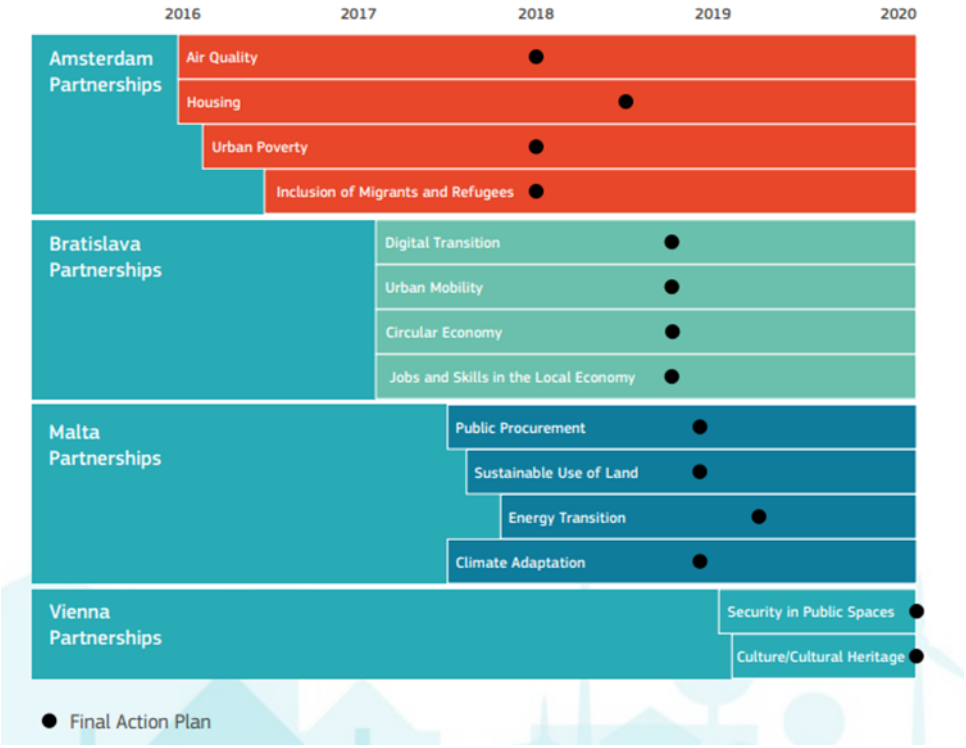


***Figura II.4**_Línea del Tiempo de los partenariados de la AUUE. Fuente: Informe "Urban Agenda for the EU – Multilevel governance in action (2019)*

De esta manera, en 2016 y bajo el nombre de los Partenariados Ámsterdam se constituyeron cuatro:

- Pobreza y regeneración urbana;
- Inclusión de refugiados y migrantes,
- Calidad del aire y
- Vivienda.

En 2017, empezaron a ponerse en marcha los partenariados de Bratislava, que abordaron las siguientes temáticas:

- Transición digital,
- Movilidad urbana,
- Empleo y capacitación en la economía local y
- Economía circular.

A continuación, se crearon los Partenariados de Malta sobre:

- Uso sostenible de la tierra y soluciones basadas en la naturaleza,
- Adaptación climática,

- Transición energética y
- Contratación pública innovadora y responsable

A principios de 2019, se crearon los partenariados de Viena, sobre:

- Cultura y patrimonio cultural y
- Seguridad en espacios públicos

c) El tercero de los instrumentos/objetivos de la Agenda Urbana Europea es mejorar la coordinación de la cooperación institucional y de la gobernanza multinivel en los temas urbanos.

A tales efectos, las actividades de la Agenda estarán coordinadas por la Reunión de Directores Generales de la Unión responsables de los asuntos urbanos, con el objetivo de garantizar que el conjunto de las diferentes acciones esté organizado de tal manera que se refuercen mutuamente y tengan un mayor impacto en las políticas comunitarias.

II.2.5 Implementación. Planes de acción de los partenariados: implementación.

Entre los retos a los que se enfrenta la Agenda Urbana para la Unión Europea se encuentra su implementación efectiva mediante la puesta en marcha de las acciones incluidas en los Planes de acción elaborados por las asociaciones temáticas, así como en conseguir que el compromiso de la Comisión europea se mantenga firme (tanto desde el punto de vista institucional, como económico, en el nuevo período de programación).

Va a contribuir a ello, sin duda, el interés de la UE por reforzar el vínculo de su agenda urbana con la NAU, y en la necesaria medición y evaluación de los avances de la UE en relación con los ODS de la Agenda 2030. También constituye un reto continuar los trabajos de las asociaciones y, a través de ellas, mantener vivo este nuevo sistema de trabajo ya conocido como de gobernanza multinivel.

Según los datos que aporta el documento publicado por la Comisión Europea de actualización a 2021 de Informe bajo el título "Urban Agenda for the EU – Multilevel governance in action (2019)[128]", para celebrar cinco años de cooperación y logros bajo esta iniciativa. La Agenda Urbana para la Unión Europea ha cumplido algunos de sus objetivos y la apuesta para su desarrollo es importante. Del Informe destacan los siguientes elementos:

- El reconocimiento del papel de la Agenda Urbana para la UE en el apoyo a la buena gobernanza innovadora y en la implementación de la Nueva Agenda Urbana (NUA), así como la diversidad y variedad de acciones y logros hasta el momento.

[128] https://ec.europa.eu/regional_policy/en/information/publications/brochures/2019/urban-agenda-for-the-eu-multi-level-governance-in-action

- La articulación de la AUUE como un "paraguas" para todas las iniciativas de política urbana que tiene como objetivo realizar todo el potencial y la contribución de las áreas urbanas para lograr los objetivos de la Unión y las prioridades nacionales relacionadas.
- Se ha permitido a actores clave colaborar en temas urbanos y fortalecer el papel de las ciudades en las políticas nacionales y de la UE para vincular mejor a la UE con las necesidades de sus ciudadanos.
- También trabaja para integrar a las autoridades urbanas en el desarrollo e implementación de políticas, así como para fortalecer la dimensión urbana de estas políticas.
- La Comisión Europea ha actualizado el folleto 'Agenda Urbana para la UE - Gobernanza multinivel en acción', inicialmente desarrollado y publicado en 2019, con los desarrollos más recientes de la UAEU.

Las 14 asociaciones han reunido a 25 Estados miembros, 82 ciudades y/o regiones metropolitanas, 12 regiones y 15 direcciones generales de la Comisión Europea, y no menos de 44 instituciones, que van desde organizaciones paraguas europeas, programas y redes, a organizaciones de la sociedad civil y empresas privadas.

En total, 326 socios trabajan juntos, que incorpora el principio de propiedad compartida y participación de múltiples partes interesadas. (Informe actualizado a 2021 documento 'Agenda Urbana para la UE - Gobernanza multinivel en acción', publicado por la Comisión Europea en 2021)

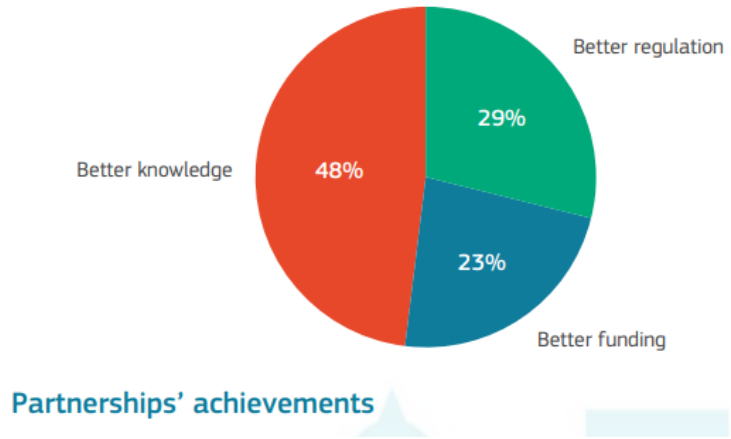


***Figura II.7**_Distribución de los agentes que conforman los partenariados. Fuente: Informe "Urban Agenda for the EU – Multilevel governance in action (2019)*

La Agenda Urbana para la UE pretende tener un impacto en todos los niveles institucionales, desde el local a toda la UE. Compartir conocimientos y experiencias entre ciudades es un área de enfoque clara, al igual que la necesitan tener Estados miembros que informen e involucren a sus ciudades directamente dentro de la formulación de políticas de

la UE. Y el nivel de la UE también se ve afectado, demostrando que la Agenda Urbana para la UE tiene como objetivo el cambio de política a nivel de la UE y es ambiciosa en su alcance.

Hay margen para fortalecer la política urbana en la UE a través de una cooperación mejor y más estrecha entre las ciudades, los Estados miembros y la UE. Aquí es donde la Agenda Urbana para la UE está haciendo una contribución concreta y positiva.

La Declaración de Bucarest de14 de junio de 2019, recoge la necesidad de establecer puentes entre el Pacto de Ámsterdam, la Agenda Territorial de la Unión Europea y la Nueva Carta de Leipzig.

Durante el año 2018 se aprobaron 8 Planes de Acción –correspondientes a las primeras 8 Asociaciones temáticas antes citadas-, otros 4 se aprobaron a lo largo del 2019 y solamente están pendientes de aprobación los 2 de las Asociaciones que empezaron a trabajar más tarde (las de Viena), es decir, la de Seguridad en espacios públicos y la de Cultura y Patrimonio Cultural.

En total, existen en estos momentos 114 actuaciones en marcha, entre las cuales destacan las que se dirigen a la UE (que son la mayoría) y al ámbito local, siendo muchas menos las que implican a los Estados miembros y también a las regiones. De todas las acciones propuestas, 52 acciones ya están finalizadas, y solo 3 acciones se encuentran en etapa de planificación o inicio. Se abandonó una sola acción y 69 actualmente se están implementando acciones

Estos datos constatan lo que es una de las más importantes diferencias entre la AUUE y la Agenda Urbana de las Naciones Unidas, y es que mientras que la primera implica fundamentalmente a las instituciones comunitarias, la segunda reclama un papel protagonista para los Estados y demás actores interesados.

Las asociaciones están en diálogo regular para construir soluciones conjuntas; una de las características más valiosas de la Agenda Urbana para la UE es su capacidad para vincular a actores políticos que de otro modo no estarían en contacto.

Cada una de las actuaciones previstas por los Planes de Acción de los diferentes partenariados están relacionados con uno de los tres pilares o herramientas previstas por la AUUE: mejor regulación, mejor financiación y mejor conocimiento (base de conocimientos e intercambio).

En este contexto y según el citado Informe, de las 132 acciones que forman parte de planes de acción un 29 % tienen carácter normativo, un 48% están vinculadas al intercambio de conocimiento y el 23% restante están directamente vinculadas con la financiación:

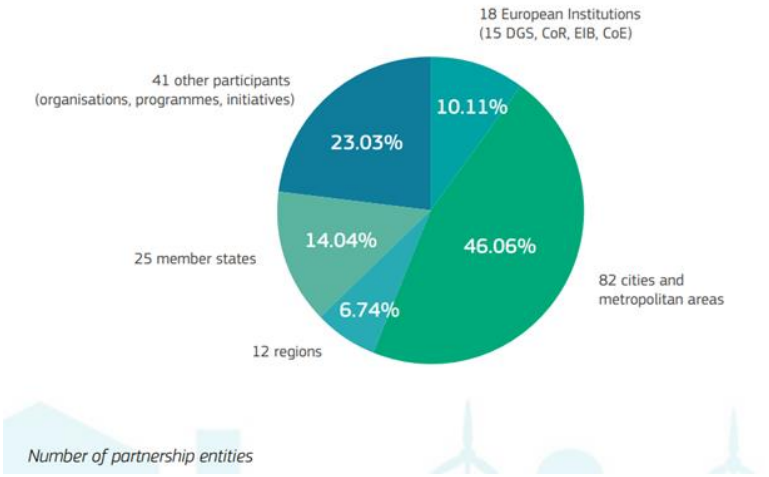


***Figura II.6**_Clasificación del tipo de medidas propuestas por los Planes de Acción de los partenariados. Fuente: Informe "Urban Agenda for the EU – Multilevel governance in action (2019)*

La Agenda Urbana para la Unión Europea, pretende tener un impacto en todos los niveles institucionales. Compartir conocimiento y experiencias entre todos los agentes resulta fundamental y es ahí, a través de la cooperación entre las ciudades, los Estados miembros y la UE donde la Agenda Urbana puede tener su verdadera f

II.2.6 Compromisos internacionales de la Agenda Urbana.

La dimensión internacional representa un tema transversal importante dentro de Urban Agenda para la UE. Las políticas urbanas de los Estados miembros deben responder colectivamente a desafíos globales a nivel de la UE y estar alineados con Acuerdos internacionales como los ODS de la Agenda 2030 de la ONU, la Nueva Agenda Urbana y el Acuerdo de París sobre el Clima.

La política de cohesión también contribuye significativamente a su consecución, en términos de inversiones, sino también a través de su enfoque político, involucrando a las regiones y las autoridades locales.

Pese a que, como se ha podido ver, la trayectoria del concepto de sostenibilidad en la Unión Europea es amplio y lo es también su vinculación con las políticas urbanas, también resulta evidente que, aunque la relación que vincula a la Agenda Urbana para la Unión Europea con las otras dos Agendas Internacionales: la Agenda 2030 y la NAU, no es demasiado directa[129], dicha vinculación existe:

En 2015, la UE se comprometió a cumplir los objetivos globales de sostenibilidad desarrollo en todos los lugares y para todos para 2030. De hecho, la Comisión Europea

[129] Probablemente porque se trata de procesos paralelos de negociación y aprobación.

presentó a la Conferencia Hábitat III, tres compromisos actuando como facilitador para lograr los ODS en relación con los desafíos de la urbanización:

- La implementación de la Nueva Agenda Urbana a través de la Agenda Urbana para la UE;
- El desarrollo de una definición global y armonizada de ciudades;
- El fomento de la cooperación entre ciudades en el ámbito del desarrollo urbano sostenible.

Posteriormente, a través del documento de Conclusiones del Consejo, de fecha 12 de mayo de 2016, titulado "Hábitat III: objetivos y prioridades de la Unión Europea y sus Estados miembros para la 3.ª Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible" se recogen los objetivos y las prioridades clave de la Unión Europea y sus Estados miembros para Hábitat III.

En concreto, dicho documento reconoce en su apartado 6 que la Agenda Urbana para la Unión Europea en ese momento en proceso de elaboración "podría convertirse en un instrumento fundamental para la ejecución de la Nueva Agenda Urbana." Siempre dejando patente el objetivo general del desarrollo urbano sostenible y sin perder de vista los principios de subsidiariedad que caracteriza a la Unión Europea.

En este documento el Consejo también reconoce que "La Conferencia Hábitat III y la Nueva Agenda Urbana resultante deben constituir una de las piedras angulares para la ejecución de los nuevos marcos multilaterales acordados en 2015: la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, la Agenda de acción de Adís Abeba, el Acuerdo de París sobre el cambio climático y el Marco de Sendai."

En 2021, la Comisión Europea puso en marcha una revisión de las contribuciones de la Agenda Urbana para la UE a la NAU, que identifica y examina los diferentes ángulos a través de los cuales la UAEU contribuye a los objetivos globales. El informe subraya que la UAEU y la NUA están fuertemente alineadas y que comparten y promueven principios comunes de gobernanza urbana, como la gobernanza multinivel, el enfoque integrado y el enfoque de asociación y co-creación. El análisis considera que 132 de las acciones presentadas como propuestas en los Planes de acción de los partenariados, contribuyen de manera significativa a la implementación de los compromisos de la NUA en el Unión Europea.

Por su parte el Documento de reflexión "Hacia una Europa sostenible en 2030"[130], elaborado durante la etapa de la Comisión Junker, afirma que la UE "fue uno de los principales impulsores de la adopción de la Agenda 2030" y que sus Estados miembros se sitúan entre los países con mejores resultados en todo el mundo en materia de ODS, si bien a nadie se le escapa la dificultad que, para la Unión Europea como para el resto de países

[130] https://eur-lex.europa.eu/resource.html?uri=cellar:21b348d0-261f-11e9-8d04-01aa75ed71a1.0020.02/DOC_1&format=PDF

de su entorno, supone el sistema de indicadores previstos[131] para el seguimiento y evaluación de la consecución de las metas globales.

No obstante, todo lo expuesto, lo cierto es que pese a los ODS están integrados en los contenidos de la Comisión e incluso en su propia estructura administrativa, lo cierto es que no existe una política concreta dirigida a su cumplimiento. De hecho, la Comisión de Von der Layen no ha pretendido que los ODS sustituyan a ninguno de los marcos definidos por los Acuerdo dentro de la Unión Europea. Tampoco la programación para el nuevo periodo de fondos estructurales recoge de manera expresa la financiación de mecanismos de localización de los ODS.

II.2.7 La Financiación Europea para el Desarrollo Urbano Sostenible.

Si bien, como se ha expuesto, las políticas europeas han ido incorporando en su diseño y contenido la dimensión territorial desde hace muchos años, el hecho de que la UE no ostente capacidad legislativa sobre la dimensión territorial, ha precisado de otra serie de instrumentos que junto con los citados acuerdos reconocieran la importancia al modelo urbano y de sus políticas en el futuro de la Unión. En este orden de cosas, el papel de la financiación mediante los fondos europeos estructurantes ha sido especialmente relevante a la hora de estudiar la evolución que los temas urbanos han ido teniendo en la política urbana de la Unión Europea.

Un claro ejemplo de ello son las iniciativas comunitarias URBAN I (1994-1999)- que financiaron 118 zonas urbanas europeas, con un volumen de ayudas comunitarias de 900 millones de € y URBAN II (2000-2006) que beneficiaron a 70 zonas urbanas, invirtiendo un total de 730 millones de euros. Según Gutierrez Palomero, A[132], estos programas de financiación han servido, más allá de su capacidad de impacto a escala local, "*como experiencia piloto y banco de pruebas en materia de regeneración urbana que ha basado su estrategia de actuación, en una perspectiva integrada de las dinámicas urbanas y prestando una atención especial a las cuestiones socioeconómicas, lo ha convertido en un interesante modelo, tanto para las propias políticas urbanas de la UE, como para aquellos Estados Miembros disponen de menor tradición en materia de regeneración urbana. El programa ha supuesto además una experiencia interesante en el camino de la construcción de una política urbana para la UE*."

Un antecedente inmediato de estas ayudas se encuentra en los denominados Proyectos Piloto Urbanos (Fase I: 1989-1994, y Fase II: 1997-1999), que con fondos dirigidos a financiar actuaciones de regeneración de barrios fueron el primer paso de la financiación urbana europea.

[131] De Miguel y Lora-Tamayo.

[132] Gutiérrez Palomero. A. La iniciativa comunitaria URBAN y la construcción inconclusa de una política urbana para la unión europea. Universitat de Lleida. Departamento de Geografía y Sociología (2010). Papeles de Geografía, 51-52 (2010), 159-167. https://digitum.um.es/jspui/bitstream/10201/14660/1/15-Gutierrez%20159-167.pdf

El marco general de las políticas europeas diseñado mediante la Estrategia 2020 ya recogía una línea específica de financiación para el Desarrollo Urbano Sostenible que, apoyándose en el "acervo comunitario" al que ya se ha hecho referencia, ha dado lugar, en España, a las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI). Sobre ellas se volverá en el Capítulo IV de este trabajo.

II.2.8 Política de cohesión 2021-2027: el nuevo marco de financiación.

En mayo de 2018, la Comisión Europea presentó su propuesta de nuevo marco legislativo de la política de Cohesión, continuando con su firme apoyo al desarrollo urbano sostenible. El Reglamento entró en vigor el 1 de julio de 2021. Mediante la política de cohesión se consigue un gran impacto en todas las regiones y la tendencia es presentar un marco más simple y flexible capaz de reflejar mejor la realidad sobre el terreno.

El enfoque de la política de cohesión se apoya en cinco objetivos políticos:

- Una Europa más competitiva e inteligente;
- Una transición más verde y baja en carbono y una Europa resiliente por promover la transición energética limpia y justa, la inversión verde y azul, la economía circular, mitigación y adaptación al cambio climático, prevención y gestión de riesgos, y sostenibilidad movilidad urbana;
- Una Europa más conectada y que mejore la movilidad;
- Una Europa más inclusiva y social y
- Una Europa más cercana a los ciudadanos que fomente el desarrollo sostenible e integrado de todo tipo de territorios e impulse las iniciativas locales.

Estos objetivos fijados en el Marco Financiero Plurianual de la UE se han visto dotados con un impulso económico nunca visto con anterioridad en el panorama comunitario debido a la situación de la pandemia y a la estrategia decidida por el conjunto de la UE, pues se ha aumentado presupuestariamente, haciéndose también más flexible dadas las necesidades inesperadas por los distintos gobiernos y buscando una estrategia basada en la previsión y en lograr adelantarse a las necesidades del futuro, no solo buscan hacer frente a las obligaciones del presente, siguiendo, por tanto, una línea continuista con la planificación estratégica fijada en la Agenda Urbana para la UE

La política de cohesión representa un instrumento clave para alcanzar los objetivos del Pacto Verde Europeo y es un elemento básico para apoyar la transición hacia una economía ecológica, circular y climáticamente neutra priorizando el apoyo financiero disponible para el período 2021-2027.

Además, estas inversiones relacionadas con la política de cohesión europea y los fondos de inversión tienen como función principal "apoyar las estrategias de desarrollo de gestión local y empoderar a los entes locales en la gestión de los fondos, potenciando la dimensión urbana de la política".

II.2.9 La Nueva Carta de Leipzig 2020.

La Nueva Carta de Leipzig 2020, fue aprobada el 30 de noviembre de 2020, bajo la Presidencia Alemana del Consejo de la Unión Europea, con el nombre de "La Nueva Carta de Leipzig 2020: el poder transformador de las ciudades." Con su aprobación los países miembros de la Unión pretenden, aun reconociendo la plena eficacia de los grandes principios de la Carta de Leipzig de 2007 y la viabilidad y continuidad de los trabajos de la Agenda Urbana para la Unión Europea, la necesidad de actualizar los contenidos.

De esta manera la Nueva Carta de Leipzig se plantea como "el documento guía para el desarrollo urbano en Europa orientado hacia el bien común", formula dimensiones concretas de acción y define principios clave de una buena política urbana. La Carta refleja los principios de una política moderna de desarrollo urbano y ha sido objeto de un proceso de participación de dos años a nivel nacional y europeo.

El objetivo de la Carta es fortalecer el desarrollo urbano integrado y orientado al bienestar público para la preservación y mejora de la calidad de vida en todas las ciudades y municipios de Europa. Con este fin, el planteamiento propone que los principios de la Nueva Carta de Leipzig se incorporen a las estrategias de desarrollo urbano nacionales, regionales y municipales. También pide a las ciudades y municipios que aprovechen mejor las oportunidades que ofrecen los Fondos Estructurales Europeos.

Como documento orientador para el desarrollo urbano orientado al bien común, la Carta destaca el papel de las ciudades como escenario de problemas, pero también de oportunidades para afrontar las tres dimensiones básicas de la sostenibilidad. A tal efecto actualiza los contenidos de la anterior e incluye algunas novedades interesantes:

- En lugar de hablar de los tres pilares de la sostenibilidad, habla de ciudad justa, ciudad verde y ciudad productiva,[133] e incluye una cuarta dimensión intersectorial, que es la Digitalización.
- Se toma en consideración el valor de la cultura, de los espacios públicos y se incluye el concepto de "entorno urbano" Baukultur, recogido por la Declaración de Davos.
- Se identifican tres niveles espaciales de ciudades europeas: el vecindario, la ciudad y el contexto regional o metropolitano que se basa en una compleja red de

[133] - La Ciudad Justa (Dimensión Social), proporcionando igualdad de oportunidades y de acceso a los servicios públicos, acceso a una vivienda digna, etc. para todos, sin importar el género, el estatus socioeconómico, la edad y el origen; y sin dejar a nadie atrás.

- La Ciudad Verde (Dimensión Ambiental), contribuyendo a la lucha contra el Cambio Climático y asegurando una alta calidad ambiental para el aire, el agua, y el suelo, así como el acceso a los espacios verdes y de ocio; y favoreciendo una movilidad eficiente, neutra en carbono y multimodal.

- La Ciudad Productiva (Dimensión Económica), garantizando una economía diversificada que genere puestos de trabajo y, al mismo tiempo, proporcione una base financiera sólida para el desarrollo urbano sostenible y un entorno favorable a la innovación.

interdependencias y asociaciones funcionales en línea con la Agenda Territorial 2030.

La Nueva Carta de Leipzig, recoge también los principios para una buena gobernanza en las ciudades y a tal fin identifica los principios clave del buen gobierno urbano, en el marco de la Agenda 2030, el pacto verde europeo y la Agenda Territorial 2030, dotando a la Agenda Urbana para la Unión Europea y a la Política de Cohesión como los instrumentos que permitirán alcanzar los objetivos establecidos en esos acuerdos:

- Políticas urbanas para el bien común. Las Administraciones Públicas deben actuar en interés del bienestar público, proporcionando los servicios y las infraestructuras necesarias para el bien común.
- Enfoque integrado. Las políticas urbanas deben coordinarse de manera espacial, sectorial y temporal, equilibrando todas las dimensiones. "Las ciudades necesitan establecer estrategias de desarrollo urbano integradas y sostenibles y asegurar su implementación para la ciudad en su conjunto, desde sus áreas urbanas funcionales hasta sus vecindarios."
- Participación y co-creación. Todos los agentes urbanos y los ciudadanos deben poder participar en los procesos de desarrollo urbano, para que sus conocimientos y preocupaciones puedan ser tenidas en cuenta y fortalecer la democracia a nivel local.
- Gobernanza multinivel. De acuerdo con los principios de subsidiariedad y proporcionalidad, cada nivel gubernamental - local, regional, metropolitano, nacional, europeo y global- tienen sus responsabilidades y competencias específicas para contribuir a mejorar el futuro de nuestras ciudades.
- Enfoque territorializado (Place Based Approach). Es necesario que las estrategias urbanas y los instrumentos de financiación se basen en un análisis sólido de las situaciones locales específicas, con un enfoque territorializado específico para cada lugar. "

Se enfatiza la importancia de que las ciudades sean capaces de liberar su poder transformador, para lo cual es necesario que exista un marco legal adecuado, suficientes recursos y capacidad de inversión, junto con una adecuada formación de los empleados públicos, etc. Se destaca también la importancia de las políticas activas y estratégicas de suelo y planeamiento urbanístico, así como las políticas de impulso de la transformación digital.

En la misma Reunión Ministerial se aprobó también el documento de carácter operativo titulado "Implementing the New Leipzig Charter through Multi-Level Governance: Next steps for the Urban Agenda for the EU", en el que se definen los próximos pasos para continuar con el proceso de la Agenda Urbana de la UE, con el objeto de reforzar la cooperación multinivel y multi-agentes para alcanzar una mejor regulación, financiación, y coherencia política de los temas urbanos a nivel europeo.

La propuesta es empoderar a las ciudades para transformarlas mediante una política territorial activa y estratégica que cuente con una buena planificación del uso del suelo: asentamientos policéntricos con una densidad y compacidad apropiadas en áreas urbanas y rurales con conexiones óptimas, en la que se reduzca el tráfico y se facilite la movilidad dentro y entre ciudades, a la vez que se priorice la renovación y la regeneración de las áreas urbanas, se favorezcan las infraestructuras verdes y azules, para aumentar la biodiversidad urbana y se favorezcan las condiciones para permitir un desarrollo urbano neutral en términos climáticos y ecológicos, etc.

Para todo ello se requiere, tal y como se reconoce, una formación activa de la transformación digital, garantizar políticas y fondos adecuados para las ciudades y una normativa, nacional y regional dirigida a apoyar la implementación de políticas urbanas integradas para el bien común con respecto al principio de subsidiariedad y en línea con las competencias de cada nivel.

Para conseguirlo, los ministros se comprometen a fomentar, dentro de sus responsabilidades y capacidades, el establecimiento de políticas urbanas nacionales o regionales y apoyar el desarrollo de programas de financiación nacionales o regionales para desafíos urbanos significativos y activar la cofinanciación de los Fondos Europeos como instrumentos importantes que implementan estrategias y proyectos de desarrollo urbano integrados y sostenibles.

Regulación coherente de la UE e instrumentos de financiación

Considera que los partenariados de la Agenda Urbana para la UE, han contribuido a aumentar la coherencia en el marco regulador de la UE sobre temas urbanos y a mejorar el desarrollo de políticas de la UE con una dimensión urbana, ajustando los instrumentos de financiación, así como mejorando la base de conocimiento común sobre temas urbanos en Europa. En este sentido. “Los Ministros se comprometen a continuar, reforzar y mejorar la Agenda Urbana para la UE como un proceso basado en el principio de asociación y en pleno cumplimiento de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad en un enfoque de gobernanza multinivel. “

También reconocen que la política de cohesión es clave para implementar estrategias de desarrollo urbano integradas y sostenibles y enfoques basados en el lugar para proyectos urbanos locales y regionales. Estos programas deberían estimular enfoques innovadores y participativos en el desarrollo urbano, promover la cohesión socioeconómica y territorial y apoyar estructuras de asentamiento policéntrico. Los programas e iniciativas de desarrollo urbano financiados por la UE, como la Iniciativa Urbana Europea, tienen como objetivo acercar la UE a sus ciudadanos mejorando la igualdad de oportunidades y condiciones de vida para todos los ciudadanos europeos.

En definitiva, la Nueva Carta de Leipzig formula claramente la justificación y el principio rector del desarrollo urbano. Debe estar dirigido a fortalecer el bien común. Y se entiende

como un esfuerzo conjunto de todos los actores. Sólo una política de desarrollo urbano que siga estos objetivos permite la transformación sostenible de las ciudades y municipios.

II.2.10 La Agenda Territorial 2030: un futuro para todos los lugares.

El siguiente día, 1 de diciembre, se celebró la Reunión Informal de Ministros responsables de Ordenación del Territorio y Cohesión Territorial, en la que se aprobó la Agenda Territorial 2030. En la Reunión Informal de Ministros responsables de Ordenación del Territorio y Cohesión Territorial celebrada el 1 de diciembre de 2020 se aprobó la Agenda Territorial 2030.

Este documento revisa la Agenda Territorial de 2007, actualizada en 2011, destacando la necesidad de actuar, para evitar el creciente incremento de las desigualdades y desequilibrios que se observan entre las personas y los territorios de la UE en temas como la calidad de vida, el acceso a los servicios, la digitalización, el empleo, etc.

Las prioridades territoriales se centran en una "Europa más justa", que ofrezca perspectivas de futuro para todos los lugares y las personas, que fomente un mayor equilibrio territorial, la correcta articulación de las regiones y áreas funcionales, y favorezca la integración transfronteriza; y en una "Europa más verde", que responda al reto climático, refuerce la resiliencia, proteja un medio ambiente más saludable, y apueste por la economía circular, la conectividad sostenible y la digitalización.

II.2.11 Síntesis y discusión.

Como afirma Lora-Tamayo, M: 2013, a pesar de que la Unión Europea no ostenta competencias propias sobre la ordenación del territorio y el urbanismo, el derecho comunitario ha ido desplegando sus efectos en ámbitos cada vez más amplios con una repercusión directa en los "temas urbanos". Entre las competencias que identifican y que pueden verse afectadas se encuentran, entre otras, las siguientes:

- El medio ambiente y el desarrollo sostenible como política común
- La concepción de la gestión integrada del medioambiente y el control ambiental como control indirecto de los usos y el destino del suelo
- La cohesión territorial, a través de la ordenación del territorio y las infraestructuras,
- La directiva de contratos y servicios que conduce hacia una homogeneización del concepto del derecho a urbanizar, etc.
- La propia jurisprudencia europea que a través de las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos está configurando el contenido de un derecho de propiedad y su vinculación con el propio derecho a urbanizar, la valoración etc. y,
- La financiación vinculada a la cohesión territorial y al desarrollo urbano.

Todas ellas sin duda, con un claro impacto urbano, por lo que parece evidente que "la presencia del derecho comunitario en el urbanismo y su influencia en las legislaciones urbanísticas de los estados miembros" es una realidad patente.

Por otro lado, mediante la relación continuada en el tiempo entre los diferentes países de la UE en el marco de reuniones informales de Ministros con competencias en los temas urbanos, se han ido aprobando una serie de acuerdos que han servido para realizar diagnósticos, identificar prioridades y diseñar políticas con una importante dimensión urbana conformando lo que se conoce como Acervo urbano.

En este sentido, la Agenda Urbana Europea no deja claro si se encuentra en el marco de estos Acuerdos internacionales o de ese soft law sobre los temas urbanos, lo que sí parece claro es que respetando la estructura de trabajo y toma de decisiones "informal" de los Ministros, la AUUE se configura a medio camino entre una herramienta de gobernanza y un acuerdo de contenidos con capacidad de incidencia directa en ese soft law al que se hacía referencia.

Como tradicionalmente se ha explicado la AUUE hace un llamamiento a la Comisión Europea para que "fortalezca de forma adicional y de un modo transparente la coordinación y la racionalización de las políticas comunitarias que impacten directa o indirectamente en las Áreas Urbanas, que mejore la complementariedad entre ellas y que refuerce su dimensión urbana […]". De alguna manera se puede decir que su objetivo es ordenar y dotar de pragmatismo un acervo urbano europeo que viene existiendo desde hace muchos años pero que solo tiene incidencia real a través de política que inciden en las ciudades pero que no son propiamente urbanas.

Con la Agenda Urbana la propuesta de trabajo se da a sí misma un marco de continuidad en el tiempo y se dota de una herramienta de gobernanza, no entendida como una "estructura administrativa" que ya existe y que viene de la mano de las reuniones de los países técnicos durante las sucesivas presidencias del Consejo, sino directamente con una metodología de trabajo basada en la colaboración real y pragmática en el voluntarismo y en la necesaria alineación de políticas. No es una ruptura con los Acuerdos y pactos anteriores y prueba de ello es la reciente aprobación de la Carta de Leipzig de 2020, es una herramienta programática y dirigida a la acción.

Por todo ello, pese a lo interesante de la propuesta y del nuevo planteamiento de gobernanza multinivel al que responde, lo cierto es que, aún hoy, a pesar del tiempo transcurrido, continúan existiendo dudas en relación con su aplicación efectiva.

Por tanto, como afirma Fariña Tojo F, (2016) a pesar de que nos encontramos ante una situación de diversidad muy importante, en el caso de la Unión Europea es factible encontrar un sustrato común que justifique la existencia de un "ideal común" que bien se puede trasladar al modelo urbanístico europeo porque "este responde al reconocimiento de la existencia de ciudad europea diferente, por ejemplo, de la ciudad norteamericana" (Lora

-Tamayo, M 2013) y que es, o puede ser el definido por la propia Agenda Urbana. En este marco sí, el desarrollo sostenible tiene un claro componente medioambiental que perfectamente puede estar vinculado al hecho de que el equilibrio económico entre todos los países de la Unión Europea no pone en duda cuál es su verdadera debilidad.

No obstante, como debilidad hay que añadir la falta de competencias específicas en muchos ámbitos de la Unión Europea y su complejidad institucional que determinan lo que se conoce como gobernanza multinivel que, desde una perspectiva positiva puede aportar riqueza de miras y actitudes para afrontar los problemas comunes, pero, desde otro, puede suponer un riesgo.

La multitud de iniciativas y de documentos existentes complican en exceso no ya el concomimiento académico de los procesos que a priori pretenden tener una lógica y seguir un discurso coherente, sino que obstaculizan la argumentación de políticas efectivas.

Desde la perspectiva de la Administración, la confusión sobre los principios o acuerdos que legitiman algunas de las decisiones técnicas con incidencia directa en la realidad no solo no benefician, sino que complican en exceso, se superponen consecuencias y hace dudar sobre su utilidad. No se trata de que los documentos sean únicos o que la existencia de diferentes agendas en diferentes niveles sea un problema, sino que la línea argumental debe ser la lógica de los documentos y la integración debe de venir de la mano de las políticas más transversales.

Las agendas urbanas van mucho más allá de propiciar guías para la urbanización, el diseño de la ciudad o el parque edificatorio, tienen en cuenta los elementos sociales desde una perspectiva transversal. Se puede concluir que existen retos comunes a todos los países y a las ciudades del mundo y que esta forma de trabajo permite compatibilizar esfuerzos e intercambiar y difundir el conocimiento.

II.3 CONSIDERACIONES FINALES DEL CAPÍTULO II

La Agenda 2030 identifica los objetivos que deben conseguirse, los define y solo de manera tangencial, qué hay que hacer para implementarlos. Por su parte, la NAU también identifica los objetivos y profundiza en las herramientas necesarias para poder alcanzarlos: la normativa, la planificación, la financiación y la propia gobernanza. Al seguir bajando de escala el enfoque desde dos regiones muy diferentes del mundo permite, sin perjuicio de las grandes diferencias existentes en relación con sus respectivos contextos, encontrar, a la vez, diferencias y similitudes de planteamiento.

El PAR, se alinea directamente de la NAU y gana en claridad y certeza. Es una Política en sí misma dirigida a la acción y proporciona un marco estratégico de referencia para las ciudades de la Región. Su propia elaboración es ya un elemento fundamental dirigido a mejorar la situación urbana en el Región porque considera que:

- La urbanización y el desarrollo urbano están directamente vinculados con el desarrollo económico y la mejor calidad de vida de los ciudadanos. Presta atención por tanto al "urbanismo" de las ciudades y reconoce el papel de la planificación de manera expresa, si bien es cierto que sin competencias normativas y sin carácter vinculante ni obligatorio, y
- Además, los conceptos de desarrollo urbano sostenible y los de políticas urbanas potencian las ventajas de la urbanización y determinan el futuro de la Región.

En cualquier caso, el objetivo es claro: propone un cambio estructural en el desarrollo sostenible en las áreas de la planificación y la gestión urbanas por entender que son elementos críticos para el cambio y para conseguirlo se constituye como una hoja de ruta o una herramienta para orientar la urbanización hacia mejores ciudades: más seguras, más resilientes, más sostenibles medios de implementación que son necesarios para cumplir los ODS en las áreas urbanas: PNU, normativa, financiación, planificación, intercambio de conocimiento y la propia gobernanza.

Por su parte, la Agenda Urbana para la Unión Europea, se encuentra en una situación intermedia en relación con los marcos internacionales ya expuestos. Se trata de un documento diferente en la forma y en el fondo a la Agenda 2030, a la NAU y por supuesto, al PAR de América Latina y el Caribe. Es cierto que, como ha quedado constatado, también se enmarca en los criterios de la Agenda 2030 y de la Nueva Agenda Urbana y tiene su origen en el concepto integrador de políticas sectoriales que ya empezó a recoger la Carta de Leipzig, pero también lo es que no es un documento con un contenido específico en sí mismo sino un proceso o una metodología de trabajo, que comienza, precisamente mediante la firma del Pacto de Ámsterdam.

Como afirma De Gregorio, S: 2020, efectivamente, la AUUE no pretende ser un marco de referencia sino una forma de trabajo que, desde sus inicios, actúa como herramienta de gobernanza que busca conectar a los países con el territorio y alinear las políticas en torno a las necesidades identificadas entre todos. Para ello, como hace la NAU, propone actuar en materia normativa, de financiación, de intercambio de conocimiento y, por supuesto de mejora de la gobernanza, entendida en el más amplio sentido de la participación y la coordinación multinivel.

Las Agendas Urbanas imaginan las ciudades como espacios con una función social, que deben contribuir a garantizar el derecho a acceder a una vivienda digna y a la participación pública como medio de arraigar el sentimiento de pertenencia y propiedad entre todos sus habitantes. Piensa en las ciudades como territorios que priorizan los espacios públicos, las zonas verdes, las dotaciones y equipamientos accesibles para todos, seguros e inclusivos; que promueven el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible para contribuir a minimizar el impacto medioambiental. Y que, entre sus principales principios, reivindican un modelo de ciudad compacta, conectada (prioritariamente con transporte público), integrada (con mixtura de usos que reduzca la dependencia del vehículo privado) e incluyente, es decir, que fomente la justicia espacial, la diversidad social y cultural.

Para traducir estas ideas a la realidad, las Nuevas Agendas Urbanas (y ahí coinciden básicamente las dos) se fundamentan en 3 pilares clave:

1º.- Una adecuada estructura legal y regulatoria, coherente, transparente y razonablemente entendible y aplicable. A ello se une, en la Agenda Urbana de NN.UU. un adecuado sistema de planificación territorial y urbana.

2º.- Una buena financiación o lo que es lo mismo, la sostenibilidad del modelo económico y financiero, sobre todo en el ámbito local, porque es el verdaderamente llamado a solventar los problemas más acuciantes y directos de los ciudadanos.

3º.- Una difusión eficiente y adecuada de conocimientos y buenas prácticas. En un mundo globalizado, esta información y difusión de lo que otros están resolviendo de manera eficaz es clave para alca Desde los años noventa se ha observado una tendencia a la incorporación de la dimensión territorial en las políticas sectoriales europeas, impactando de una forma creciente sobre la configuración de políticas nacionales y regionales de desarrollo territorial integrado. Esta tendencia, denominada en el acervo comunitario como "efecto territorial" se asocia a la capacidad que tienen los territorios para incidir sobre los factores productivos logrando modificaciones significativas sobre sus estructuras económicas y sociales, afectando de forma directa a la competitividad de los territorios y, por tanto, también a la consecución de los objetivos con dimensión europea.

Desde la UE se otorga al territorio y, por tanto, también a las entidades locales una consideración clave para la consecución de sus objetivos de desarrollo urbano. El principio rector de subsidiariedad establece que, en las competencias que no son exclusivas de la Unión, se preferirá la intervención a nivel local, regional o estatal, si esta es más eficaz. Por tanto, son las entidades más próximas al ciudadano las que albergarán la capacidad de acción ya que es ahí donde se puede producir una mayor cooperación con los principales actores institucionales públicos y privados que operan en el territorio. En este sentido, el territorio se contempla como el espacio en el que tienen lugar las políticas, y por tanto, como el espacio en el que el mayor conocimiento de la realidad de los actores, de su situación social, sus necesidades y del conocimiento histórico y económico, les confiere una mayor capacidad de generar propuestas acertadas.

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA AGENDA URBANA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE	**AGENDA URBANA PARA LA UNIÓN EUROPEA**
RESPONSABILIDAD/ ORGANIZACIÓN	
	UNIÓN EUROPEA
MINURVI / CEPAL / ONU-HABITAT	Institución plurinacional sometida al principio de subsidiariedad, pero con capacidad para intervenir en las políticas urbana

TIPO DE DOCUMENTO Y RELACIÓN CON LA NAU	
Herramienta que traslada al ámbito de América latina la NAU. Diseñada para que pueda ser utilizada por los Países de la Región para hacer sus PNU	Se trata de un proceso que se desarrolla de manera paralela a la NAU. La UE Muestra su apoyo e incluso considera que la Agenda Urbana de la Unión Europea puede ser una buena herramienta para cumplir con los Objetivos de la NAU. (*Conclusiones del Consejo, de fecha 12 de mayo de 2016*)
DESTINATARIOS	
Los países de la Región y el resto de las autoridades subnacionales que deseen implementarlo	A priori, los propios órganos de la Unión Europea, para que puedan utilizar las conclusiones en el diseño de las políticas que, aunque no sean de temas estrictamente "urbanos" pueden atener incidencia en el desarrollo de las políticas urbanas de los diferentes países
PRECEDENTES	
Algunas políticas vinculadas con la Agenda 2030 de reciente creación y MINURVI	El acervo urbano constituido por los acuerdos y tratados aprobados por los ministros de las sucesivas presidencias del Consejo y por el resto de reuniones técnicas, con el objetivo NO de dotarse de un marco normativo de lo urbano (para lo que no tienen competencias) si no de identificar prioridades y elementos comunes que inspiren la normativa propia de la Unión y la de los diferentes países.
EJES FUNDAMENTALES SOBRE LOS QUE PRETENDE ACTUAR	
Eje 1: Políticas nacionales urbanas. Eje 2: Marcos legales urbanos Eje 3: Planificación urbana y territorial y diseño urbano integrado. Eje 4: Economía urbana y finanzas municipales. Eje 5: Implementación local Eje 6: Mecanismos de monitoreo, reporte y examen	1.- Mejora y adaptación de la legislación urbana, 2.- Mejora del acceso a la financiación de las entidades locales y 3.- Mejora e intercambio del conocimiento y buenas prácticas sobre desarrollo urbano.
MARCO ESTRÁTEGICO	
Un proceso que mezcla el qué y el cómo	Un proceso frente a un acervo urbano
CONTENIDOS	

Articular las prioridades de la región para la consecución de un desarrollo inclusivo, próspero y sostenible en el marco de la Agenda 2030 y reflejando tanto los desafíos como las oportunidades asociadas a los procesos de urbanización. • Principio 1 Ciudades inclusivas. • Principio 2: Economías urbanas sostenibles e inclusivas. • Principio 3. Sostenibilidad ambiental urbana. • Principio 4: Gobernanza efectiva y democrática.	14 temas sobre los cuales se realizan acciones concretas. Estos temas han sido creados mediante el trabajo en red entre las diferentes autoridades y gobiernos y la ciudadanía de la UE Se trata de los siguientes: • Inclusión de refugiados y migrantes. • Calidad del aire. • Pobreza y regeneración urbana. • Vivienda. • Economía circular. • Empleo y capacitación en la economía local. • Cambio Climático. • Transición energética. • Uso sostenible del suelo y soluciones basadas en la naturaleza. • Movilidad urbana. • Transición digital (Smart Cities). • Contratación pública innovadora y responsable.

***Figura II.8**_Comparativa de los principales aspectos del Plan de Acción Regional de América Latina y el Caribe y de la Agenda Urbana de la Unión Europea. Elaboración propia. Fuente: PAR y AUUE*

A pesar de ello, se reconoce la necesidad de cooperación entre los distintos niveles de gobierno y de concertación y alineamiento de políticas públicas, especialmente en ámbitos como la prestación de los servicios sociales, la promoción económica, el desarrollo sostenible o la movilidad, donde la intervención sinérgica y ordenada de las distintas administraciones requiere un marco integrado de actuación que sea capaz de dar respuesta a la complejidad y responder a los nuevos retos que tiene que afrontar la sociedad, y donde la gobernanza, el trabajo en red, la participación ciudadana y la cooperación entre agentes será clave para lograr un entorno urbano alineado con los principios globales.

CAPÍTULO III.- LAS POLÍTICAS URBANAS NACIONALES: ESTUDIO DE CASOS.

Cuando, cómo y porqué un país decide afrontar el reto de elaborar una Política Nacional Urbana, puede entenderse como una decisión fruto de la casualidad o de la improvisación o como una decisión reflexionada que responde a un discurso, más o menos coherente y cargado de argumentos que encuentra en el marco de los Acuerdos internacionales la legitimidad que necesita para, por un lado, traducir los criterios globales al contexto de un país y, por otro, asumir una política que por definición tiene un componente "local", a un contexto estatal.

En este sentido el mérito de Argentina por afrontar el proceso es obvio. El país no cuenta con una tradición de normativa urbanística y los instrumentos de planificación, si los hay, tienen un componente directamente vinculado a la financiación, pero ausente del carácter territorial, transversal e integrado que caracterizan a los instrumentos de planeamiento. Con la PNUA se da un paso más para romper este enfoque y se abren las posibilidades hacia una verdadera política urbana de carácter integrado.

En el caso de España, el mérito no es menor. En este caso el país cuenta con una normativa urbanística tan extensa y con tanta tradición, que la apuesta por una Política Nacional Urbana como es el Agenda Urbana Española se plantea como un "atrevimiento" que ya desde un primer momento, planteó serias dudas de viabilidad por su naturaleza no normativa y por su carácter estratégico, entre otros aspectos. Si a ello se une el relevante papel de los instrumentos de planeamiento, cuya elaboración se convierte, a veces, en un fin en sí mismo, y el estricto régimen competencial de las administraciones, su implementación por parte de pueblos y ciudades de todo el territorio nacional parece un logro en sí mismo.

A continuación, se analizan los procesos de elaboración de las PNU a nivel mundial para concretar después en dos países de dos regiones del mundo bien diferenciadas

Una vez que se ha estudiado el marco internacional y supranacional de las Agendas Urbanas, y con objeto de continuar dando respuesta a las preguntas planteadas al inicio del trabajo, es preciso analizar su implementación por parte de los diferentes países.

Para ello se parte de la visión que, a nivel mundial, aporta el Informe sobre el avance de las Políticas Nacionales Urbanas de la OCDE. Posteriormente se identifican dos estudios de caso, uno por la Región de América Latina y el Caribe y el otro, por Europa: Argentina y España.

III.1 Las Políticas Nacionales Urbanas en un contexto global.

Como se adelantó en el capítulo anterior, la NAU identifica a las Políticas Nacionales Urbanas como uno de los cinco pilares necesarios para su implementación y las define como "un conjunto coherente de decisiones a través de un proceso deliberado dirigido por el gobierno de coordinar y reunir a varios actores hacia una visión y un objetivo comunes que promuevan un desarrollo urbano más transformador, productivo, inclusivo y resiliente a largo plazo".

Por otro lado, en 2019, las PNU fueron designadas por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas como una herramienta de monitorización del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a través del ODS 11 y, en concreto, del indicador 11.a. Este supone en sí mismo, además de una oportunidad para coordinar y alinear decisiones globales, un incentivo para fomentar la adopción de PNU por parte de los diferentes países.

El Informe sobre el avance de las Políticas Nacionales Urbanas de la OCDE[134] de 2021 ha identificado mejoras significativas con respecto al diseño, aprobación e implementación de estas mismas PNU en relación con el tiempo transcurrido desde su primer Informe de 2018 y destaca, además, como “los recientes procesos mundiales han reafirmado la importancia de las políticas urbanas para el desarrollo sostenible y el papel crucial que los gobiernos nacionales pueden desempeñar en este proceso.”

A continuación, como contextualización mundial de este capítulo dedicado a las Políticas Nacionales Urbanas, se procede a identificar y resumir sus principales conclusiones.

III.1.1 Informe de la OCDE sobre el avance de las Políticas Nacionales Urbanas a nivel mundial.

El Informe hace un estudio sobre la situación de las Políticas Nacionales Urbanas en 192 países. Para ello parte de los resultados de una encuesta realizada a 86 países[135] y de un

[134] Informe de la OCDE sobre el avance de las Políticas Nacionales Urbanas /Global State of National Urban Policy 2021: Achieving Sustainable Development Goals and Delivering Climate Action. https://www.citiesalliance.org/sites/default/files/2021-06/Global%20State%20of%20National%20Urban%20Policy%202021_OECD_UN-Habitat_CitiesAlliance.pdf

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), ha llevado a cabo estudios sobre las políticas nacionales urbanas que han permitido a ONU-Hábitat apoyar a más de 55 países en el desarrollo e implementación de sus PNU. El primer Informe sobre las Políticas Nacionales Urbanas es de 2018 y el segundo de 2021. El Informe que, además del resultado de las encuestas incluye evaluaciones de expertos recopiladas a través de investigaciones documentales, relacionadas con la forma, la etapa de desarrollo y el alcance temático de PNU, hace un seguimiento y evaluación de la meta 11.a de los ODS para saber si la PNU contiene o no los elementos del indicador 11.a.1 recientemente revisado, que se refiere al "número de países que tienen políticas urbanas nacionales o planes de desarrollo regional que: (a) responden a la dinámica de la población, (b) aseguran un desarrollo territorial equilibrado, (c) aumentan el espacio fiscal local".

[135] En 2019 se diseñó una encuesta conjunta de la OCDE, ONU- Hábitat y la Alianza de Ciudades para NUP, que se llevó a cabo en 2020, en consulta con varios expertos, países de la OCDE (Canadá, Francia, Italia,

trabajo de investigación sobre otros 76 países. Entre las variables que se estudian en el Informe se encuentran:

a) La naturaleza de las PNU: explícita o no y cuáles son sus principales características.
b) La etapa del proceso de elaboración o desarrollo en la que se encuentra.
c) El ámbito o principal enfoque temático en el caso de que no sea transversal.
d) Las instituciones que lideran el proceso y
e) La metodología de evaluación y seguimiento que prevé.

El Informe también evalúa el contenido de las PNU teniendo en cuenta los elementos que la identifican en el marco de la Nueva Agenda Urbana, así como las aportaciones del Policy Paper nº 3 elaborado durante el proceso de preparación de Hábitat III sobre esta temática. Atendiendo a ambos documentos una PNU debe responder a los siguientes principios y/u objetivos:

- Definir una visión estratégica, de largo plazo y compartida para el desarrollo urbano nacional.
- Aplicar una perspectiva territorial integrada, promoviendo un enfoque de sistema de ciudades y conectividad entre áreas urbanas y rurales.
- Integrar y coordinar políticas intersectoriales (economía urbana, inclusión social, cambio climático, innovación tecnológica, etc.).
- Desarrollar mecanismos de coordinación entre los niveles de gobierno, aclarando roles, responsabilidades y recursos.
- Desarrollar mecanismos de implementación con herramientas legales, regulatorias y financieras y apoyar el desarrollo de capacidades.
- Asegurar y promover el compromiso y la participación de los gobiernos subnacionales y las partes interesadas (ciudadanos, sector privado, académicos, etc.).
- Confiar en datos sólidos a escala urbana que garanticen un seguimiento y una evaluación periódicos.

México, Noruega, Polonia y Estados Unidos) y socios de NUPP. Consta de 40 preguntas que abordan tanto los temas cubiertos en la primera edición del informe (por ejemplo, forma y etapa de NUP, participación de las partes interesadas) como nuevos temas (por ejemplo, definición de un NUP, ODS, acción climática y resiliencia) teniendo en cuenta la diversidad de entornos institucionales en los que está integrado NUP; las características clave de NUP: forma, características, etapa de desarrollo y alcance temático, la alineación, coordinación y participación de los gobiernos subnacionales y las partes interesadas en el proceso de NUP; los marcos jurídicos e institucionales, instrumentos financieros y de creación de capacidad para la aplicación efectiva de la NUP, así como mecanismos de supervisión y evaluación; la vinculación entre las NUP y las agendas globales, con especial atención a los ODS y la recopilación de datos e información sobre cómo los países integran la resiliencia climática urbana y la transición baja en carbono en NUP. La encuesta fue compartida con los países miembros de la OCDE en la 26ª sesión del Grupo de Trabajo de la OCDE sobre Política Urbana (20 de noviembre de 2019) y con todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a través de sus Misiones Permanentes por la Secretaría de los Órganos Rectores de ONU-Hábitat en diciembre de 2019. Cities Alliance también distribuyó la encuesta a sus países miembros gubernamentales (Alemania, Brasil, Chile, Estados Unidos, Francia, Ghana, Reino Unido, Sudáfrica, Suecia y Suiza, Uganda). La encuesta estaba disponible en español, francés e inglés y contenía 40 preguntas. Las respuestas se recopilaron entre enero y junio de 2020. En total, 86 países presentaron respuestas consolidadas.

Partiendo de la información del Informe el cuadro resumen de la situación de las PNU a nivel mundial es el siguiente:

REGIÓN	PAÍSES CON PNU IDENTIFICADOS A TRAVÉS DE LA ENCUESTA NACIONAL (86)	PAÍSES CON PNU IDENTIFICADOS A TRAVÉS DE LA INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL (76)	PAÍSES CON INFORMACIÓN INSUFICIENTE (31)
África (48)	Burkina Faso, Cabo Verde, Esuatini, Etiopía, Ghana, Madagascar, Malawi, Namibia, Nigeria, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Tanzania, Zambia	Angola, Botswana, Burundi, Camerún, Chad, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, República Democrática del Congo, Djibouti, Eritrea, Gabón, Gambia, Guinea, Kenia, Liberia, Malí, Mauritania, Mauricio, Mozambique, Somalia, Sudáfrica, Sudán del Sur, Togo, Uganda, Zimbabwe	Benin, Guinea Bissau, Guinea Ecuatorial, Lesotho, Níger, República Centroafricana, Seychelles, Sierra Leona
Asia y el Pacífico (50)	Armenia, Australia, Azerbaiyán, Irán, Israel, Japón, Kazajstán, Myanmar, Nepal, Nueva Zelandia, Filipinas, República de Corea, Tailandia, Turquía, Turkmenistán	Afganistán, Bangladesh, Bhután, Brunei Darussalam, Camboya, China, Fiji, India, Indonesia, Islas Marshall, Kiribati, Kirguistán, Laos, Malasia, Maldivas, Micronesia, Mongolia, Nauru, Pakistán, Palau, Papua Nueva Guinea, Samoa, Singapur, Islas Salomón, Sri Lanka, Timor-Leste, Tonga, Tuvalu, Uzbekistán, Vanuatu, Viet Nam	Chipre, Corea del Norte, Georgia, Tayikistán
Estados árabes (17)	Arabia Saudita, Argelia, Jordania, Kuwait, Líbano, Marruecos, Túnez,	Bahrein, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Irak, Libia, Omán, Qatar, Sudán, Siria, Yemen, Yemen,	
Europa y América del Norte (45)	Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos, Estonia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Montenegro, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Serbia, Suecia, Suiza, Ucrania, Suecia, Suiza, Ucrania, Suecia, Suiza, Ucrania,	Albania, Belarús, Bosnia y Herzegovina, República de Moldova	Andorra, Liechtenstein, Mónaco, Macedonia del Norte, San Marino
América Latina y el Caribe (33)	Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú		

Figura III.1_ *Países cubiertos en el Informe de la OCDE sobre Políticas Nacionales Urbanas por región. Fuente: Informe de la OCDE sobre el avance de las Políticas Nacionales Urbanas.*

Entre las conclusiones de mayor interés para este trabajo se pueden extractar las siguientes:[136]

III.1.2 Clases de PNU: objetivos y resultados esperados.

El 56% de los países analizados (91 de 192) cuentan con una PNU "explícita", lo que supone un incremento del 5% en relación con el Informe de 2018[137]. El resto de los documentos analizados tienen un enfoque más sectorial vinculado a diferentes materias como pueden ser las políticas de vivienda, de movilidad, de transporte, etc., o no cumplen algunas de las características propias que las caracterizan. Desde el Informe de 2018 el porcentaje de PNU explícitas se ha incrementado en un 5%.

El contenido de las PNU explícitas presta atención principalmente a los siguientes aspectos:

a) la "definición de una única visión" de la Política Urbana del país (90%, 52 de los 58 países encuestados),
b) la "integración y coordinación de políticas intersectoriales" (83%, 48 de 58) y
c) la "promoción de un enfoque de sistema de ciudades" (83%, 48 de 58).

Asimismo, todas ellas incluyen, en mayor o menor medida, mecanismos de coordinación entre los diferentes niveles de gobierno.

La mayor debilidad de todas ellas se encuentra, según el Informe, en la dificultad que tienen muchos países (lo ponen de manifiesto 30 de 58) para acceder a información "sólida" que, por un lado, permita argumentar la definición de las políticas urbanas sobre datos objetivos y, por otro, facilite su seguimiento y evaluación. Todo ello cuando, como argumenta la NAU, el hecho de contar con información fiable debe ser la base para la formulación[138] de las PNU

[136] El análisis de las definiciones de PNU muestra que muchos países aplican dimensiones basadas en los resultados. Por ejemplo, 11 países se refieren a "sostenibilidad" y "sostenibilidad ambiental" dentro de sus definiciones de NUP. Otro objetivo frecuente es la "calidad de vida de los ciudadanos". Algunos países, como Brasil y Nigeria, mencionan el "bienestar". Los Países Bajos mencionan específicamente "saludable" en la perspectiva para 2050 y las prioridades de la Estrategia Nacional de Planificación Espacial y Medio Ambiente. Otros países, como Francia, Panamá Argelia o Brasil, atribuyen un papel importante a la cohesión social o al desarrollo equitativo en la estrategia de urbanización: Algunos países en desarrollo destacan la necesidad de crecimiento económico y desarrollo urbano inclusivo como en Ruanda

[137] Este informe divide las etapas de desarrollo del proceso NUP en cinco categorías: "viabilidad", "diagnóstico", "formulación", "implementación" y "monitoreo y evaluación".

[138] Este punto también se hizo hincapié durante el proceso de Hábitat III; el Policy Unit 3 Policy Paper aconsejó que NUP debiera basarse en los datos cualitativos y cuantitativos más actuales y completos, y esto en sí mismo es un proceso de mejora de la recopilación de datos urbanos desglosados (Naciones Unidas, 2016[3]). Se debe llevar a cabo una recopilación y monitoreo continuos de datos durante todo el proceso de NUP para poder rastrear el progreso a lo largo del tiempo y evaluar los impactos de las políticas.

Todas las PNU explícitas analizadas apuestan por la modificación normativa como la forma más directa de implementación. También la financiación y la capacidad de actuación vinculada a la existencia de recursos humanos para ponerlas en marcha son elementos característicos de este tipo de Políticas. En ambos casos responden a los principios y criterios de la NAU.

Por su parte, según el mismo Informe, las PNU no explícitas tienen como objetivos principales:

- "asegurar y promover el compromiso y la participación de los gobiernos subnacionales y las partes interesadas" (19 de 28 PNU no explícitos, o 68%),
- "desarrollar mecanismos de implementación con herramientas legales, regulatorias y financieras, y desarrollo de capacidades" (19 de 28, 68%), y
- "desarrollar mecanismos de coordinación entre los niveles de gobierno y aclarar funciones, responsabilidades y recursos" (18 de 28, 64%)

De ellos se desprende que este tipo de PNU están más enfocadas en el proceso que en la temática u objetivos que deben afrontarse.

Por lo que se refiere al nivel de desarrollo, de las 157 PNU con información disponible, 38% estaban en las etapas de desarrollo (11% en viabilidad, 7% en diagnóstico, 20% en formulación) y 62% están siendo o han sido implementadas (46% en implementación, 16% en monitoreo y evaluación). En relación con los datos de 2018, las PNU en la etapa de diagnóstico se han reducido del 12% al 7%, mientras que las que están en la etapa de formulación han aumentado del 11% al 20%.

Si se atiende a los objetivos que estas Políticas buscan, el Informe ha analizado las mismas temáticas que en 2018: desarrollo económico, estructura espacial, desarrollo humano y sostenibilidad ambiental y resiliencia climática[139], y las ha evaluado una escala de baja a moderada a extensa

[139] En la primera edición del informe, se analizó el alcance temático de NUP evaluando el grado de atención a cinco temas: desarrollo económico, desarrollo espacial, desarrollo humano, sostenibilidad ambiental y resiliencia climática. El grado de atención dedicado a cada tema en un NUP (en etapa de formulación o más allá) se evaluó en una escala de bajo a moderado y extenso. La categoría "baja" indica que el área temática no se menciona o sólo se menciona brevemente como una preocupación en el NUP, sin mucha información sobre la situación ni ninguna orientación o dirección para la acción.

La categoría "moderada" corresponde a los casos en los que el NUP proporciona una comprensión clara de la situación relacionada con la subsección temática y las oportunidades y desafíos relacionados. Por ejemplo, el NUP proporciona antecedentes y análisis de la situación, así como objetivos y direcciones generales para mejorarla.

La categoría "extensiva" indica la gran importancia dada al área temática, dándole un lugar destacado entre los objetivos del NUP, proporcionando un análisis detallado de la situación, metas y metas concretas, así como medidas de implementación para alcanzarlas (por ejemplo, indicadores, hoja de ruta, cronograma, presupuesto, etc.).

Entre los resultados destaca que la estructura espacial y el desarrollo humano son las dos áreas temáticas más comunes, con el 80% y el 78% de las PNU respectivamente, prestando atención moderada o extensa a tales temas. Por su parte, la resiliencia climática ha generado más atención que en el Informe de 2018 pasando del 36% en 2018 al 48% en 2020, si bien su vinculación con otras temáticas sectoriales es evidente. En concreto, más de 50 PNU abordan tanto la resiliencia climática como la transición baja en carbono para aprovechar las sinergias con la movilidad (89%), el desarrollo de uso mixto y compacto (74%), los edificios sostenibles (69%), la evaluación de riesgos (63%) y las políticas de uso de la tierra sensibles al riesgo (59%).

Según el Informe también se percibe que, en comparación con 2018, las PNU son cada vez son más completas y cubren áreas temáticas más amplias como es el caso del equilibrio en el desarrollo territorial, el establecimiento de vínculos urbano-rurales y el papel clave de las ciudades intermedias.

Por lo que se refiere a los resultados esperados, el Informe pone de manifiesto que 47 de los 86 países que respondieron consideran que el planteamiento le ayudará a alcanzar un "desarrollo territorial y urbano equilibrado". Para 38 países la prioridad es alcanzar una "visión coherente para el desarrollo urbano nacional" (38 países, 44%), y para 27 países mejorar la coordinación de políticas entre sectores" (27 países, 31%). Los siguientes dos resultados más esperados de las PNU son conseguir "ciudades productivas y competitivas con oportunidades de empleo" (24 países, 28%) y "vivienda decente y asequible" (20 países, 23%).

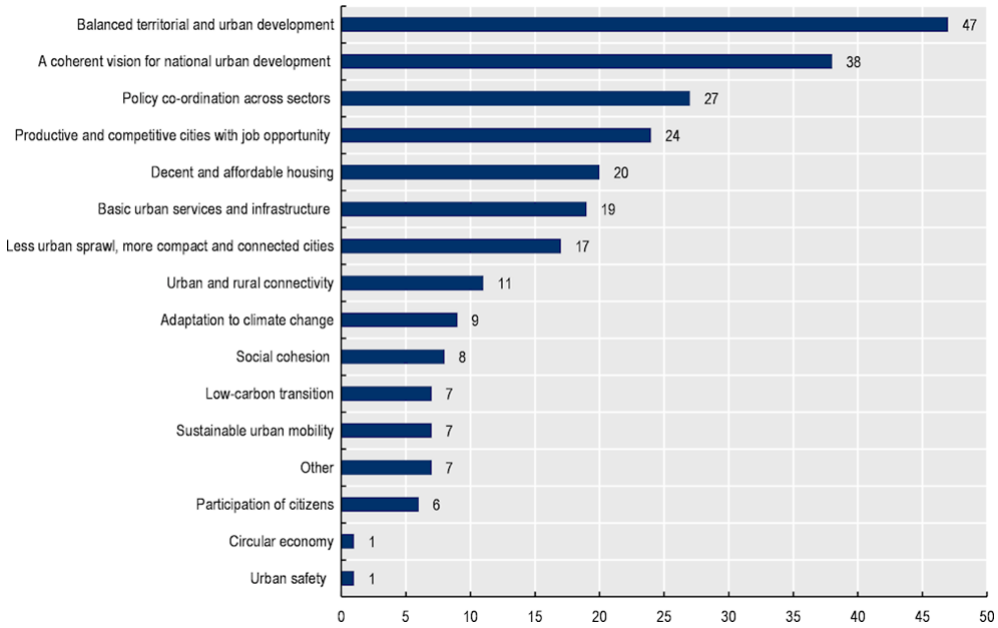


***Figura III.2**_Resultados clave que los países pretenden lograr a través de NUP. Fuente: Informe OCDE.*

Resulta llamativo a los efectos de este estudio que el análisis de cinco regiones globales revela un amplio acuerdo sobre ciertas prioridades (especialmente una visión coherente

para el desarrollo urbano nacional y un desarrollo territorial y urbano equilibrado). Estas coincidencias contrastan con algunas diversidades geográficas con respecto a los resultados esperados para las PNU.

Regiones	Resultados esperados	
África	- Una visión coherente para el desarrollo urbano nacional	8 de los 14 países que respondieron, o el 57%
	- Un desarrollo territorial y urbano equilibrado	7 países, 50%
	- Mejores servicios urbanos básicos e infraestructura	6 países, 43%
Estados Árabes	- Vivienda decente y asequible	4 de los 7 países que respondieron, o 57%
	- Una visión coherente para el desarrollo urbano nacional	3 países, 43%
	- Desarrollo territorial y urbano equilibrado	3 países, 43%
	- Coordinación de políticas sectoriales	3 países, 43%
Asia y Pacífico	- Desarrollo territorial y urbano equilibrado	7 de los 15 países que respondieron, o el 47%
	- Desarrollar una visión coherente para el desarrollo urbano nacional	6 países, 40%
	- Mejorar los servicios urbanos básicos **y** la infraestructura	6 países, 40%
Países Europeos y Norteamericanos	- Un desarrollo territorial y urbano equilibrado	23 de los 36 países que respondieron, o el 64%
	- Una visión coherente del desarrollo urbano nacional	16 países, 44%
	- Ciudades productivas y competitivas	13 países, 36%
América Latina y El Caribe	- Una mejor coordinación de políticas entre sectores	9 de los 14 países que respondieron, o 64%
	- Un desarrollo territorial y urbano equilibrado	7 países, 50%
	- Una visión coherente para el desarrollo urbano nacional	5 países, 36%
	- También centran las políticas urbanas en la reducción de la expansión urbana, la mejora de los servicios urbanos y la infraestructura, y en la vivienda urbana decente y asequible	4 países cada uno, 29% cada uno

Figura III.3_ *Resultados clave que los países pretenden lograr a través de NUP. Fuente: Informe OCDE.*

El análisis de cinco regiones globales indica que la atención (moderada y extensa) a la estructura espacial fue más evidente en las PNU de Europa y América del Norte (88%), en América Latina y el Caribe (88%) y los Estados Árabes (82%) y menos evidente en África (60%). Por otro lado, el desarrollo humano fue más prevalente en los grupos no gubernamentales de los Estados árabes (88%), Asia y el Pacífico (83%), América Latina y el Caribe (81%) y África (80%). Curiosamente, el 80% de las PNU de Asia y el Pacífico y el 69% de los de América Latina y el Caribe indicaron tener una atención moderada o extensa a la sostenibilidad ambiental.

III.1.3 Gobernanza.

La mayoría de los países analizados valoran las PNU como una herramienta para desarrollar una visión común para el desarrollo urbano nacional y facilitar la coordinación intersectorial e interregional, a la vez que consideran que también deberían aprovecharse para abordar las crisis sin precedentes en las zonas urbanas inducidas por el cambio climático.

No obstante, si se analizan las instituciones que lideran su proceso de elaboración cabe destacar que solo en 35 países (41%) el Ministerio encargado es el de planificación o desarrollo nacional general que, a priori, parece que facilitaría esa visión transversal, mientras que en 54 de 86 países (63%) el proceso de las PNU se lidera a través de un Ministerio o Agencia especializada en cuestiones urbanas y con competencias en materia de vivienda, infraestructuras, ordenación del territorio, medio ambiente y desarrollo urbano. Es mínimo el número de países donde el proceso es coliderado por dos o más ministerios. En 15 países (22%) la institución que lidera el proceso de las PNU "no está claramente definida" y la política urbana se trata como parte de diferentes políticas sectoriales a nivel nacional.

Si bien la distribución de responsabilidades de la política urbana y el desarrollo entre los países y dentro de ellos refleja diferentes contextos políticos, sociales, económicos, geográficos y constitucionales subyacentes, todos ellos tienen en común que la urbanización y los desafíos urbanos requieren esfuerzos coordinados entre los niveles de gobierno.

En algunos países federales, donde los gobiernos estatales y provinciales dirigen la formulación de políticas urbanas, el gobierno nacional proporciona un importante apoyo financiero y técnico para el fomento de la capacidad, que complementa la acción estatal y provincial. Los países más descentralizados se esfuerzan por establecer mecanismos de coordinación.

El Informe identifica una serie de factores que, considera, deben tenerse en cuenta para garantizar el éxito de las PNU:

- La alineación y coordinación de las PNU con otras políticas sectoriales, horizontalmente entre ministerios y verticalmente entre diferentes niveles de gobierno. A tal efecto, la gran mayoría de los países utilizan mecanismos formales, como el uso de legislación y mecanismos reglamentarios o acuerdos voluntarios oficiosos. Existen varios métodos para lograr la alineación de las políticas, y el mejor enfoque dependerá del contexto nacional y subnacional local y de la estructura institucional. Independientemente de cómo los gobiernos nacionales aborden la alineación de las políticas con los NUP, es importante que primero se propongan hacerlo y
- La necesidad de recurrir a una amplia gama de mecanismos para su implementación, incluida una combinación de instrumentos regulatorios y legislativos como leyes; asociaciones y acuerdos entre instituciones; medidas e incentivos financieros; sensibilización y desarrollo de capacidades.

III.1.4 Desafíos.

Entre los principales desafíos a los que se enfrentan los países que deciden elaborar o implementar una PNU se encuentran tanto la falta de recursos humanos (26 de 48 países, o 54%), como de recursos financieros (26 de 48 países, o 54%). También constituyen un desafío la falta de experiencia en la vinculación entre las políticas vinculadas al cambio climático y las políticas urbanas (39%). De hecho, muchos de ellos (30%) consideran que la ausencia de mecanismos de coordinación limitados entre los niveles nacional y local son obstáculos comunes para integrar los objetivos climáticos en la PNU.

Por último, también se reitera la necesidad de que los procesos para la recopilación de datos a nivel nacional sea objeto de mejora, ya que solo el 40% de los países utilizan datos de los gobiernos subnacionales en el proceso.

De manera más puntual, pero de interés a los efectos de este trabajo, algunos países recogen como desafíos específicos a los que deben hacer frente los siguientes:

- la existencia de “Ciclos políticos discontinuos y cambios en la administración (Ecuador, Portugal)”;
- una brecha entre las prioridades políticas y los conocimientos técnicos en materia urbana (Ecuador y España);
- la falta de priorización de los asuntos urbanos en la agenda nacional (Finlandia);
- los patrones encerrados de forma urbana existente (bajas densidades) e infraestructura (falta de transporte público) que impiden la implementación de las mejores prácticas para la planificación urbana (Israel);
- la falta de metas e indicadores para medir y hacer un seguimiento de la aplicación (Noruega);
- la fragmentación de las responsabilidades de varios ministerios con respecto a las ciudades, causando solapamientos a nivel regulatorio y retrasando los programas que ejecutan inversiones públicas (Perú) y

- la falta de clasificación de las zonas urbanas que impide una intervención más estratégica y específica (Portugal).

III.1.5 Mecanismos de aplicación

La competencia más común de los gobiernos nacionales para la implementación de las PNU es la responsabilidad regulatoria (89%), seguida de la capacidad legislativa (70%), la planificación del uso de la tierra a nivel nacional (60%), la coordinación (57%) y la capacidad fiscal vinculada al desarrollo urbano (34%).
Entre las herramientas que las PNU identifican como necesarias para su implementación destacan:

- Las medidas regulatorias y legislativas que resultan indispensables para alinear políticas, tanto horizontal como verticalmente.
- Las alianzas institucionales y de colaboración
- Las medidas financieras que incluyen tanto las líneas presupuestarias, instrumentos e incentivos nacionales, como los regímenes de subvenciones y
- la sensibilización y la creación de capacidad.

En el caso de las medidas financieras, en la mayoría de los países las PNU se financian por el gobierno nacional (32 de 48 países, o 67%), seguida de la cofinanciación entre gobiernos nacionales y subnacionales (20, o 42%) y la inversión de los gobiernos subnacionales (17, o 35%). La financiación de donantes internacionales es también una fuente común de financiación (16, o 33%). Las asociaciones público-privadas (12, o 25%), la financiación privada (9 o 19%) y la movilización de comunidades y cooperativas (6, o 13%) son medios menos populares (Figura 4.13).

III.1.6 Marcos de seguimiento y evaluación.

El seguimiento y la evaluación del cumplimiento de las Agendas mundiales requiere la existencia de indicadores armonizados internacionalmente para las ciudades, las zonas urbanas y rurales, pero, sin embargo, los países utilizan diversos marcos para monitorizar y evaluar sus PNU y la falta de datos urbanos completos y desglosados se convierte en un completo desafío.

Entre las recomendaciones del Informe se pone de manifiesto la necesidad de establecer estrategias para mejorar la recopilación de datos urbanos desglosados como base de la formulación de PNU y garantizar un seguimiento y una evaluación periódicos y eficaces de esas políticas. Es compartida la idea de que el éxito de la formulación, aplicación y examen de las PNU depende de la calidad y credibilidad de los sistemas de supervisión y evaluación existentes.

Por lo que se refiere al seguimiento, las fórmulas más habituales identificadas en el Informe son la organización de "diálogos, talleres y conferencias para debatir sobre la

implementación de la PNU. También destaca la elaboración de informes de progreso (33 países, 48%), la presentación de informes a las asambleas legislativas (27 países, 40%) y el "desarrollo y uso de metas e indicadores" (26 países, 38%).

Según el informe en 2021 solo en una cuarta parte de los países (21 países, 31%) el sistema de indicadores previsto para evaluar sus PNU está articulado con el sistema establecido para el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) (por ejemplo, revisión nacional voluntaria) y ello pese a que, como ya se ha expuesto, alinear la información requerida sería clave no solo para obtener una información de mayor calidad, sino para ser más eficaces. De hecho, la falta de datos a escala urbana también se destaca en el seguimiento de los ODS, para lo cual se deben recopilar varios indicadores de las ciudades o áreas urbanas. Solo 15 países (22%) utilizan un seguimiento externo (por ejemplo, de un tribunal de auditoría o revisión académica)[140].

La disponibilidad de la información y el seguimiento y evaluación de las políticas sirve de base a muchos países para revisar sus PNU (38, 56%), para mejorar la coordinación de la gobernanza múltiple (32 países, 47%) o para mejorar la asignación presupuestaria y las inversiones que apoyan la implementación de PNU (27 países (40%)

Los resultados ponen de manifiesto el potencial de utilizar el seguimiento y la evaluación de las PNU como argumentos para la definición de políticas, la asignación de presupuesto o las decisiones de inversión.

III.1.7 Las PNU en América Latina y el Caribe

Una vez analizado el contexto mundial de las PNU sobre la base del Informe de la OCDE, en este apartado se va a hacer una breve clasificación entre las dos regiones objeto de estudio: América Latina y el Caribe y la Unión Europea.

Para hacer esta clasificación se van a tener en cuenta solo las Políticas Nacionales Explícitas, de carácter integrado y no sectorial, y que hayan sido aprobadas con posterioridad y en cumplimiento de la Nueva Agenda Urbana. De conformidad con estos criterios la clasificación es la siguiente:

País	PNU	Año	Explícita	Nivel de desarrollo	Responsable
Argentina	Política Nacional Urbana de Argentina	2019	SI	En implementación	

[140] Por ejemplo, el Marco de Seguimiento Mundial de los ODS incluye varios indicadores que deben recopilarse para las ciudades o las zonas rurales y urbanas. Sin embargo, en ausencia de un marco armonizado internacional, los indicadores se basan en definiciones nacionales que varían y, por lo tanto, limitan la comparabilidad internacional.

Bolivia	Política Nacional para el desarrollo integral de ciudades	En desarrollo	SI	En elaboración	Ministerio de Obras Públicas
Brasil	Política Nacional de Desarrollo Urbano	2021	SI	En implementación	Ministro de Desarrollo Regional
Colombia	Política de Ciudades 4.0	2019	SI	En implementación	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Costa Rica	Política Nacional de Desarrollo Urbano 2018-2030 y Plan de acción 2018-2022	2018	SI	En implementación	Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Cuba	Política Nacional Urban	2018	SI	En implementación	Instituto de Planeamiento Territorial
Ecuador	Agenda del Hábitat Sostenible	2019	SI	Paralizada	Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda
Guatemala	Política Nacional de Desarrollo Urbano	En progreso	SI	En elaboración	Viceministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda
Panamá	Política Nacional de Planeamiento territorial	2019	SI	En elaboración	Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial
Argentina	Política Nacional Urbana	2019	SI	En implementación	Ministerio del interior, infraestructuras y vivienda
México	Estrategia Nacional de Planificación territorial (varios programas)	2019	SI	En elaboración	Secretaría para la Agricultura, la tierra y el desarrollo urbano

***Figura III.4**_Políticas Nacionales urbanas explícitas en la Región de América Latina, posteriores a la NAU. Fuente: Informe OCDE.*

Como ya se indicó en el cuadro X, las prioridades de los Países de la región son una mejor coordinación de políticas entre sectores (9 de los 14 países que respondieron, o 64%), un desarrollo territorial y urbano equilibrado (7 países, 50%) y una visión coherente para el desarrollo urbano nacional (5 países, 36%),

También centran las políticas urbanas en la reducción de la expansión urbana, la mejora de los servicios urbanos y la infraestructura, y en la vivienda urbana decente y asequible (4 países cada uno, 29% cada uno).

Son especiales los casos de Perú y de El Salvador que políticas de 2006 y 2015, las califican como verdaderas Políticas Nacionales Explícitas, si bien, por razones obvias no se adecuan o responden al marco previsto por la NAU.

III.1.8 Las PNU en la Unión Europea.

Teniendo en cuenta la clasificación ya utilizada en el apartado anterior el análisis de las PNU en la Unión Europea es bastante significativo y deja constancia de que, aunque la implementación de la metodología y la propuesta de trabajo es la misma, su arraigo en Europa es menos utilizada.

Sin entrar al análisis exhaustivo de cada una de estas políticas porque desborda el objeto de este estudio, si se considera necesario destacar los siguientes aspectos:

País	PNU	Año	Explícita	Nivel de desarrollo	Responsable
Croacia	Estrategia de Desarrollo Territorial	2017	SI	En implementación	Ministerio de Construcción y Planeamiento Territorial
República Checa	Principios de Política Urbana	2017	SI	En implementación	Ministerio de Desarrollo Regional
Finlandia	Estrategia Nacional Urbana	2019	SI	En elaboración	Ministerio de Economía y Empleo, Ministerio de Medio Ambiente y Ministerio de Hacienda
Lituania	Plan del Territorio	2019	SI	En elaboración	Ministerio de Medio Ambiente
Países Bajos		En progreso	SI		
Rumania	Una política urbana como herramienta de gobernanza	2019	SI	Diagnóstico	Ministerio de Infraestructuras, Desarrollo y Administración
Eslovaquia	Política de desarrollo urbano	2018	SI	En implementación	Ministerio de Transporte y Construcción
España	Agenda Urbana Española	2019	SI	En implementación	Ministerio de Fomento

Suecia	Estrategia de Ciudades Habitables	2018	SI	En implementación	Ministerio de Medioambiente y Energía

Figura III.5_ *Políticas Nacionales explícitas en la Unión Europea, posteriores a la NAU. Fuente: Informe OCDE.*

En relación con los resultados esperados, cabe destacar un desarrollo territorial y urbano equilibrado (23 de los 36 países que respondieron, o el 64%) y una visión coherente del desarrollo urbano nacional (16 países, 44%). Especial referencia merecen en este apartado las Políticas Nacionales de Francia, Polonia y Portugal aprobadas en 2014 y 2015 y que, pese a considerarse Políticas Nacionales Explícitas no están en el marco de la NAU y queda fuera del ámbito del estudio.

En cualquier caso, y como breve acercamiento, la Política de Francia, de 2014, que tiene la denominación de Politique de la Ville, tiene un claro componente sectorial vinculado a la política de la vivienda. El caso de Alemania[141] también es significativo y merece una referencia especial puesto que pese a ser de 2008, si se ajusta más claramente a los principios y contenidos en la NAU puesto que no en vano, recoge las indicaciones, principios de la Carta de Leipzig de 2007. Según el Informe también cuentan con PNU Polonia, Malta y Portugal de 2015 pero dicen que son explícitas.

III.1.9 Síntesis y discusión.

Según el Informe, muchos países reconocen que las PNU[142] son clave para implementar o cumplir con otras Agendas urbanas globales y regionales, como la Nueva Agenda Urbana (60%), el Acuerdo Climático de París (53%) y el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres (34%). En 2019, los PNU se convirtieron en parte del marco de indicadores para el ODS 11 sobre ciudades.

[141] Para Alemania, su Política Nacional de Desarrollo Urbano, que constituye una iniciativa conjunta de los gobiernos federal, estatal y local, ha sido la fuerza impulsora detrás del desarrollo urbano integrado desde 2007.

Su PNU quiere sentar las bases para una acción conjunta y con visión de futuro y apoyar a todas las partes interesadas que están comprometidas con sus ciudades y comunidades. Con este objetivo reúnen a las diversas partes interesadas en las ciudades y municipios y promueven la cooperación para que juntos podamos pensar ya en la ciudad del mañana hoy. Al hacerlo, el trabajo se plantea de manera interdisciplinaria e integrada. Además, se coordina a través de un punto de contacto para cuestiones de desarrollo urbano integrado, que es el órgano de trabajo y votación de la Política Nacional de Desarrollo Urbano y que conecta entre sí a los diferentes especialistas

[142] Programa Nacional de Política Urbana. Si bien 162 países en todo el mundo tienen NUP de una forma u otra, existe la necesidad de un aprendizaje mutuo sobre cómo los NUP pueden satisfacer las nuevas demandas. Para abordar este desafío, la OCDE, ONU-Hábitat y la Alianza de Ciudades establecieron el Programa Nacional de Política Urbana (NUPP) en la Conferencia Hábitat III en 2016. El NUPP es una plataforma global que facilita el intercambio de experiencias sobre NUP y brinda apoyo específico a los países aprovechando la experiencia de las tres organizaciones y socios de apoyo. El objetivo es fortalecer el conocimiento y la capacidad en los países para desarrollar, implementar y monitorizar su PNU de manera efectiva, eficiente e inclusiva

Asimismo, más de dos tercios de los países reconocen el potencial de las PNU para avanzar en la consecución de las metas urbanas de los ODS: el Objetivo 11 dedicado a "Ciudades y comunidades"; el Objetivo 6 "Agua limpia y saneamiento"; el Objetivo 8 "Trabajo decente y crecimiento económico"; el Objetivo 9 "Industria, innovación e infraestructura"; el Objetivo 13 "Acción climática", etc.

Muchos países también están revisando y renovando sus PNU en relación con las agendas urbanas regionales. Por ejemplo, la Agenda Urbana para la Unión Europea reconoce la contribución de las zonas urbanas al desarrollo en general y la necesidad de que los marcos políticos nacionales y europeos las consideren para fomentar una mayor cohesión territorial. Además, la "Nueva Carta de Leipzig: el poder transformador de las ciudades para el bien común" hace hincapié en los marcos sólidos de políticas urbanas nacionales, la resiliencia urbana, incluido el riesgo de pandemias, y la transformación digital. Su plan de implementación exige una mejor conexión y colaboración con las redes urbanas existentes y las iniciativas de creación de conocimiento en el continuo ciencia-política. Por último, en África, varios países están revisando sus PNU para lograr la Agenda 2063 de la Unión Africana.

El Informe de la OCDE considera que las PNU pueden ayudar a las ciudades a responder mejor a los retos locales y globales que estén por llegar siempre que se trate de PNU integrales, integradas y transversales.

Las PNU también puede desempeñar un papel clave en el impulso de este cambio de paradigma mediante la participación de los responsables políticos, los planificadores urbanos y los habitantes de las ciudades, y el desarrollo de un marco propicio para las estrategias urbanas innovadoras y de abajo hacia arriba.

No obstante, también parece claro que el planteamiento hace pensar que las PNU deberían desempeñar un papel más explícito en el desarrollo de una visión estratégica y compartida y en la coordinación de políticas entre sectores y niveles de gobierno. Una PNU formulada más claramente puede impulsar una mayor coherencia entre las diferentes políticas urbanas emprendidas a nivel nacional, y proporcionar un apoyo más eficaz a las ciudades y pueblos para hacer frente a sus complejos desafíos y ello, sin duda requiere un mayor compromiso y liderazgo.

La implementación de PNU requiere una visión transversal y por el impacto que puede general un claro acuerdo de gobierno para evitar que este tipo de políticas se termine por convertir en un proyectos sectorial, generar el convencimiento de que la planificación estratégica urbana puede ser la herramienta más apropiada para orientar el resto de políticas públicas es uno de los principales retos del planteamiento.

III.2 La Política Nacional Urbana de Argentina.

Continuando con la metodología propuesta para la tesis, se procede en este apartado a analizar una Política Nacional Urbana que, en el contexto de la Región de América Latina y el Caribe, sea representativa de la implementación de la NAU y del PAR.

Desde el comienzo de este trabajo hasta el momento de redactar este capítulo, se han valorado varias posibilidades de elección que han estado condicionadas, por un lado, a la propia existencia de la PNU, a su aprobación y a su efectiva entrada en vigor y, por otro, a la puesta en marcha de su implementación efectiva. Entre las varias opciones analizadas se identificaron claramente dos PNU que, a priori, ofrecían unas características que podían resultar de interés para su análisis comparativo con la Agenda Urbana Española. Se trata de las Políticas Nacionales Urbanas de Ecuador y de Argentina.

No obstante, como se ha expuesto en el apartado anterior, uno de los principales condicionantes, tanto para la elaboración como para la aprobación de este tipo de documentos, depende de un liderazgo claro que, con frecuencia, viene condicionado por una cierta estabilidad del gobierno encargado de impulsarlas, en este caso, a nivel nacional, que no siempre responde a las expectativas plateadas. Así, durante los años de redacción de este trabajo, el desarrollo de la PNU de Ecuador ha sufrido varias vicisitudes vinculadas a los sucesivos cambios de gobierno que ha obligado a replantearse su análisis ante la imposibilidad manifiesta de hacer un seguimiento al respecto no solo en su implementación sino también en su propia elaboración. Si bien es cierto que las vicisitudes han sido similares en Argentina, finalmente se ha optado por analizar su Política Nacional Urbana porque, por un lado, su proceso de elaboración fue paralelo al seguido por España con su Agenda Urbana y, por otro, porque también su previsible implementación se asemeja bastante, de conformidad con su metodología, a la plateada por la AUE, lo que posibilita un análisis conjunto de ambas propuestas y permitirá dar respuesta a alguna de las preguntas planteadas al inicio de la tesis en relación con la virtualidad de este tipo de Políticas en países de diferentes regiones del planeta.

Como breve introducción cabe destacar que la Política Nacional Urbana de Argentina y la Agenda Urbana Española tienen objetivos similares en términos de promover un desarrollo urbano sostenible, equitativo y participativo. Ambas políticas buscan también mejorar el acceso a la vivienda digna, las infraestructuras urbanas, la movilidad sostenible, proteger el medio ambiente y fomentar la participación ciudadana y, todo ello, en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU. Por último, en los dos países se pretende utilizar estas políticas como herramientas de gobernanza que faciliten la articulación entre los distintos niveles de gobierno y se abran a la participación de la ciudadanía. En resumen, ambas políticas tienen objetivos y principios similares y, como se podrá constatar, utilizan también una metodología muy parecida cuya trazabilidad responde a los mismos Acuerdos internacionales.

Entre los elementos que se van a analizar por parte de los dos estudios de caso se encuentran:

- El contexto político y competencial de cada país,
- El contexto territorial
- El marco normativo y de planificación de referencia
- La definición de la propia PNU
- Su proceso de elaboración
- Su estructura y contenido
- El Plan de Acción y/ o de implementación y
- Su sistema de seguimiento y evaluación.

A continuación, se recogen unas breves referencias sobre el contexto país desde la perspectiva de su sistema de gobierno, de la atribución de competencias y de la ordenación territorial**.**

III.2.1 Contexto político y competencial

Argentina es una República Federal formada por la Nación y dos niveles subnacionales de gobierno: las Provincias y los Municipios. Está distribuida en 25 jurisdicciones entre los que se encuentra la Nación, 23 Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Según la OCDE, Argentina es uno de los países más descentralizados en la región de Latina América.

Se pueden identificar dos sistemas administrativos: el sistema administrativo integrado, según el cual el territorio se divide en municipios adyacentes que ocupan toda la provincia, y que ostentan el control administrativo y la responsabilidad de planificar la jurisdicción sobre áreas urbanas y rurales, que fue adoptado por trece provincias; y el sistema administrativo fragmentado, según el cual los límites de los municipios no son adyacentes y la mayor parte del territorio se mantiene directamente bajo el control del Estado provincial, y los municipios sólo tienen la responsabilidad de planificar sus respectivas áreas, este sistema se adoptó por las 10 provincias restantes. De acuerdo con la Constitución y la Ley Orgánica Municipal, las Provincias tienen plena autonomía para definir su régimen municipal.

Los gobiernos subnacionales están altamente involucrados en el diseño e implementación de políticas públicas y provisión de servicios públicos. Las competencias asignadas a los gobiernos locales y municipios varían de una provincia a otra y dependen de cada constitución provincial, pero por lo general los municipios están responsables de la planificación urbana, la zonificación de suelos, el mantenimiento de infraestructura urbana, y el transporte público y la regulación de vías públicas.

Dentro de las principales fuentes de recursos de los gobiernos subnacionales se cuentan las transferencias por Coparticipación Federal de los ingresos del país, así como el cobro de

tributos de diversa índole. Como complemento a éstos, se han establecido nuevos marcos normativos para promover las Asociaciones Público–Privadas y el apoyo a través de fondos de la cooperación internacional como fuente alternativa para financiar proyectos de desarrollo urbano.

En este ámbito de competencias de desarrollo urbano, el Consejo Federal de Planificación y Ordenamiento Territorial (COFEPLAN) es un ámbito de encuentro federal entre provincias, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Gobierno Nacional que tiene como misión la disquisición de aspectos relacionados con la planificación. No obstante, en Argentina, las competencias en materia de urbanismo corresponden a nivel provincial y municipal.

En particular, según la Constitución Nacional, corresponde a las provincias el poder de dictar sus propias constituciones, leyes y reglamentos en todo lo referido a sus asuntos internos, incluyendo el urbanismo. Por lo tanto, las provincias tienen el poder de planificar y regular el uso del territorio dentro de sus límites, así como de dictar normativas para el desarrollo y la construcción de edificios. A nivel municipal, las competencias incluyen la administración y aplicación de las normas urbanísticas y la gestión del uso del suelo, entre otras cuestiones relacionadas con el urbanismo y la planificación territorial en el ámbito urbano.

III.2.2 Contexto territorial.

El 92% de la población argentina es urbana y el 47,6% se concentra en las 8 aglomeraciones principales: Área Metropolitana de Buenos Aires, Gran Córdoba, Gran Rosario, Gran Mendoza, Gran San Miguel de Tucumán, La Plata, Mar del Plata y Gran Salta. El 40% de la población urbana se concentra en la Región Metropolitana de Buenos Aires. Mientras la población nacional creció un 10,6% entre 2001 y 2010, la región Metropolitana de Buenos Aires experimentó un crecimiento del 11,1%. En las ciudades de Córdoba y Rosario el crecimiento anual fue de 0,7%.

Algunos de los principales retos urbanos[143] a los que se enfrentan las ciudades argentinas son:

- Un alto crecimiento demográfico que, entre otros problemas, genera problemas de escasez de vivienda e infraestructuras y aumenta la demanda de servicios públicos.
- Un grave problema de movilidad, vinculado al aumento del parque de automóviles, la falta de infraestructuras para peatones y ciclistas y la falta de transporte público eficiente.
- La alta tasa de delitos y la sensación de inseguridad.
- El deterioro del medio ambiente vinculado a la contaminación del aire y del agua, la falta de espacios verdes y la gestión inadecuada de los residuos.

[143] Sistema de planificación urbano de Argentina | Plataforma Urbana y de Ciudades (cepal.org)

- La falta de inversión en infraestructuras de transporte, redes de saneamiento y otros servicios públicos.

III.2.3 Marco normativo y conceptual de referencia.

La mayoría de las ciudades en Argentina cuentan con algún tipo de planificación urbana[144], ya sea a través de políticas y estrategias implementadas a nivel provincial y/o municipal. Es importante destacar que, aunque muchas ciudades tienen planes de desarrollo y ordenamiento, también existen desafíos y problemas urbanos importantes que requieren atención y acción por parte de las autoridades y la sociedad en general.

Algunos de los instrumentos urbanísticos utilizados en Argentina son:

- Planes de Ordenamiento Urbano o de Desarrollo Territorial: establecen las reglas y objetivos generales para el uso del suelo y la planificación del territorio.
- Códigos de Edificación y de Zonificación: regulan las condiciones de habitabilidad, construcción y uso del suelo en cada zona de la ciudad.
- Contribución por mejoras: se aplica a los propietarios de terrenos que se benefician de proyectos de infraestructura pública, y se utiliza para financiar dichos proyectos.
- Expropiación: permite al Estado adquirir propiedades privadas por razones de utilidad pública, como la ejecución de proyectos de interés general.
- Preservación patrimonial: se refiere a la protección de bienes culturales y arquitectónicos de valor histórico y cultural, como edificios o barrios.

Es importante tener en cuenta que estos instrumentos pueden variar de una ciudad a otra, y que su aplicación también depende del contexto y de la práctica política e implementación en cada lugar. Los avances en la instalación de la planificación territorial en Argentina se reflejan en una serie de hitos que dejan constancia de su evolución. Entre estos hitos pueden mencionarse:

- La presentación, en el año 2004, del documento denominado “Política Nacional de Planificación y Ordenamiento Territorial”, como primera reflexión acerca de la situación del territorio nacional heredado, sentando las bases conceptuales y metodológicas para encarar el proceso de planificación estratégica a nivel nacional;
- La presentación, en marzo de 2008, del Avance I del PET, resultado del trabajo conjunto realizado con las provincias respecto del Modelo de Territorio Nacional Deseado y de las inversiones en infraestructuras y equipamientos considerados estratégicos para construirlo;
- La constitución, en diciembre de 2008, del Consejo Federal de Planificación y Ordenamiento Territorial (COFEPLAN), como organismo de articulación y formación de consensos acerca de las políticas de planificación y ordenamiento territorial de carácter interjurisdiccional;

[144] https://es.shiftcities.org/post/transforming-pune-one-neighborhood-time

- La presentación, en septiembre de 2010, del "Anteproyecto de Ley Nacional de Ordenamiento Territorial", producido en el seno del COFEPLAN, mediante el cual los gobiernos provinciales promueven la determinación de una serie de principios rectores para garantizar el desarrollo armónico del territorio nacional
- El Plan Estratégico Territorial (PET) Avance IV 2018

A continuación, se procede a realizar un breve resumen de las características más significativas cada uno de ellos:

El Plan Estratégico Territorial de Argentina (PET).

El Plan Estratégico Territorial (PET)[145] Avance IV 2018, es el principal instrumento de la política de "ordenamiento" territorial y se elaborado de manera conjunta con los tres niveles de Administración: nacional, provincial y municipal. Es un instrumento diseñado para orientar la inversión pública y privada hacia un desarrollo territorial sostenible del país. Recoge una serie de líneas de acción en materias como las políticas de tierra, la vivienda, el transporte, el cambio climático, las zonas costeras, la gestión de riesgos, y la inclusión social, entre otras.

Este documento es fruto de un proceso en el que se ha ido incorporando información que ha permitido tener un conocimiento más real del territorio, asimismo se ha incorporado un sistema de indicadores y, en su última versión, se ha alineado con los ODS de la Agenda 2030.

El PET fue, desde la puesta en marcha de la Política Nacional de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en 2004, un instrumento concreto para la recuperación del papel del Estado en la planificación del territorio. Sus objetivos son:

- "Mejorar y sostener el crecimiento de la producción en forma equilibrada, mediante la construcción de infraestructura y equipamiento.
- Garantizar el acceso de la población a los bienes y servicios básicos, promoviendo el desarrollo equitativo de las regiones y el arraigo de sus habitantes.
- Contribuir a la valorización del patrimonio natural y cultural a través de una gestión integrada y responsable".

La dimensión urbana fue contemplada por el Plan Estratégico Territorial desde el inicio de su proceso de construcción, reconociendo el rol que cumplen las ciudades como nodos estructurantes del territorio. Así, se identificó el modelo de ciudad al que se aspiraba y su

[145] https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/plan_estrategico_territorial_2018_baja.pdf

vinculación con el entorno territorial. Su desarrollo se ha realizado a través de varios "ciclos"[146].

"Argentina Urbana"

Entre las propuestas del PET, en el tercer volumen, se encuentra el Programa denominado "Argentina Urbana". Fue elaborado entre los años 2007 y 2011 en el marco de convenios desarrollados con la Corporación Andina de Fomento, la Facultad de Arquitectura Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires y la Comisión Nacional de Actividades Espaciales

La propuesta se fundamenta en un análisis de casos centrado fundamentalmente en la jerarquización de las ciudades medias y en su dinámica de expansión, que revela las características que relacionan la forma de relacionarse de las poblaciones y que permite articular una propuesta de líneas estratégicas que deberían fundamentar una política nacional en la materia. Asimismo, también considera que el origen de muchos de los problemas territoriales que sufren se basa en una visión del territorio diseñado exclusivamente en torno a criterios administrativos y que no tiene en cuenta otro tipo de realidades. Entre sus conclusiones se encuentra la necesidad de fortalecer un "sistema policéntrico de núcleos urbanos" que, con el acuerdo de todos los Gobiernos Provinciales, ayude a superar el desequilibrio que supone la actual estructura jerárquica y concentrada del sistema de asentamientos humanos del país.

La decisión de otorgarle rango de política de Estado a la planificación territorial supuso un hito en la historia de un país con una gran inestabilidad institucional y en el que todas las iniciativas que se habían planteado en un sentido similar habían terminado en nada. Retomar la propuesta entre las políticas prioritarias del país, supuso un importante avance

[146] - En el primer ciclo de pensamiento estratégico desarrollado desde 2003 y culminado con la publicación del Avance I del PET en 2008, se presentaron modelos actuales y deseados de los territorios provinciales y modelos territoriales. Asimismo, se identificaron una serie de proyectos de infraestructura y equipamientos considerados estratégicos para la transformación del territorio y que respondían a criterios de desarrollo territorial que apostaran por la reducción de la pobreza, la reducción de problemas ambientales y una mejor competitividad económica, adaptada a los cambios que fuera surgiendo durante el proceso.

- El segundo ciclo tuvo como objetivo el análisis de los resultados obtenidos y su revisión a la vez que se avanzó en la articulación con la Dirección Nacional de Inversión Pública, organismo que colabora con las autoridades políticas en la selección de proyectos para ser incorporados al presupuesto nacional, para incluir la información aportada por el PET a esos criterios de selección

En esta etapa se diseñó una metodología flexible de actualización periódica, que permitiera identificar y ponderar iniciativas cuyo impacto resulta fundamental para la transformación del territorio. Nuevamente, resultó prioritaria la participación de los equipos provinciales, ya comprometidos con el proceso de planificación iniciado en 2003, y de los organismos sectoriales nacionales.

La metodología diseñada permitió, por un lado, identificar demandas de infraestructura no contempladas y, por otro lado, ponderar el impacto territorial tanto de cada proyecto aislado como de los proyectos vinculados, es decir, sus impactos cruzados. Esta metodología fue consensuada con los equipos provinciales y se basó en el trabajo interdisciplinario e intersectorial, con un fuerte acento en la búsqueda de información tanto sobre los proyectos como sobre la dinámica del territorio.

en la adopción de criterios y principios inspiradores para los procesos de toma de decisiones.

Entre los principios fundamentales se encontraba el derecho de todos los ciudadanos del país de "tener garantizadas buenas condiciones para vivir y desarrollar sus actividades productivas con independencia de su lugar de residencia". Por lo que se refiere a los procesos resulta fundamental la necesidad de planificar para adelantarse al futuro y prever sus necesidades.

El PET apuesta por una organización del territorio sobre la base de un desarrollo económico que fomente la equidad y la cohesión social y para ello reconoce un papel fundamental a los gobiernos provinciales, dando cuenta del carácter federal de la organización territorial del país.

El documento "Argentina 2016. Política y Estrategia Nacional de Desarrollo y Ordenamiento Territorial", para cuya elaboración se analizaron los antecedentes y experiencias existentes de planificación territorial a escala nacional e internacional, resume los aspectos fundamentales de la mencionada política. Entre ellos se destaca la construcción de una Argentina equilibrada, integrada, sostenible y socialmente justa, a partir de las ventajas comparativas y los recursos naturales y humanos de cada región.

En este marco, y en concordancia con el cambio de rumbo marcado por las decisiones del Gobierno Nacional desde el año 2004, se definieron principios rectores basados en dos conceptos fundamentales: el derecho de todos los habitantes del suelo argentino a tener garantizadas buenas condiciones para vivir y desarrollarse, con independencia de su lugar de residencia, y la necesidad de construir un Estado sólido, capaz de prever las demandas de inversión en el territorio.

De este modo, se propone que cada habitante argentino logre:

- "Desarrollar su identidad territorial y cultural y su sentido de pertenencia al territorio nacional
- Alcanzar el progreso económico según sus capacidades y proyectos personales sin necesidad de abandonar su región de origen
- Alcanzar la sustentabilidad ambiental para garantizar la disponibilidad actual y futura de los recursos
- Participar plenamente en la gestión democrática del territorio en todas sus escalas
- Acceder a los bienes y servicios esenciales, posibilitando el desarrollo personal y colectivo, y a una elevada calidad de vida en todas las regiones del país.

Anteproyecto de la Ley Nacional de Ordenamiento Territorial y ordenamiento territorial

Constituido el COFEPLAN como marco institucional para la adopción de acuerdos a nivel federal, su Comisión de Legislación asumió entonces la tarea de redactar un anteproyecto con carácter de ley marco, que incluyera las legislaciones provinciales y locales relativas a la regulación del suelo y al ordenamiento del territorio. Todo ello de conformidad con lo

establecido por el artículo 75.19 de la Constitución Nacional que atribuye a la Nación la competencia sobre el ordenamiento territorial entendido este como un instrumento destinado a orientar el proceso de producción social del espacio, con especial referencia al desarrollo sostenible.

El anteproyecto regula también cierta institucionalización de la planificación, al dar continuidad al PET y a la posición del Estado como planificador del territorio.

Entre sus contenidos fundamentales, se destacan aspectos relacionados con:

- El Ordenamiento Territorial, entendiéndolo como un instrumento de política pública destinado a orientar el proceso de producción social del espacio mediante la aplicación de medidas dirigidas a mejorar la calidad de vida de la población.
- Los Principios rectores del ordenamiento territorial como líneas o criterios que deben tenerse en cuenta para adoptar las políticas públicas relacionadas con la sostenibilidad, el desarrollo territorial, el suelo como recurso natural y la ciudad como "producto colectivo" entre otras.
- La consideración del PET Nacional como producto de un proceso de construcción coordinado por el Estado Nacional, mediante un trabajo conjunto y consensuado con las jurisdicciones provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la obligatoriedad de su actualización cada cuatro años.
- La conceptualización del suelo, mediante la regulación de los derechos y obligaciones en relación con el ordenamiento territorial, entendiendo que las políticas públicas relativas a la regulación, ordenación, ocupación, transformación y uso de suelo comparten el respeto por el interés general y los principios del desarrollo sustentable. El suelo se entiende como un recurso natural, pero también económico, social y, sobre todo, como un bien escaso.
- Superar el conflicto entre los criterios de manejo del territorio, y la necesidad de llegar a consensos políticos necesarios para la planificación y ordenamiento del territorio nacional sobre la base de la cooperación y articulación institucional, el respeto de las autonomías provinciales y la búsqueda del adecuado equilibrio entre las facultades concurrentes de los distintos niveles de gobierno.

III.2.4 La Política Nacional Urbana de Argentina: el proceso de elaboración.



Figura III.6_ *Árbol de contenido 06*

La Política Nacional Urbana de Argentina (PNUA) se elaboró[147] en cumplimiento del compromiso del país con la Nueva Agenda Urbana y el Plan de Acción Regional para su Implementación en América Latina y el Caribe 2016-2036.

En el Informe Nacional de la República Argentina (2016) elaborado para la Conferencia Hábitat III se reconoció que la ausencia del Estado Nacional en lo relacionado con la planificación del hábitat, entendiendo como tal el entorno urbano, había sido una de las principales causas de la desigualdad territorial existente, por lo que, entre las propuestas de trabajo se consideraba necesario revertir esa situación con el objeto de limitar el urbanismo expansivo mediante una regulación de los procesos de crecimiento urbano. Entre los principales retos identificados como directamente vinculados se encontraba frenar la segregación social y territorial de las ciudades y la especulación inmobiliaria.

En este contexto, para la República Argentina, la PNU se plantea como un instrumento que pueda servir de guía para establecer una visión clara y coordinada de las direcciones que

[147] En 2016, se suscribió un convenio de colaboración técnica entre el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la República Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) para el desarrollo de un Plan Nacional Urbano y del Hábitat, proyecto dentro del cual se ha formulado la Política Nacional Urbana Argentina.

debe tomar la política territorial a nivel país y el marco para promover una planificación urbana "con una sólida base teórica y conceptual". El objetivo es elaborar un plan de desarrollo urbano coordinado a nivel nacional, que incluya los aportes de los niveles provinciales y municipales y de diversas entidades del sector público y privado, favoreciendo un sistema de gestión integral que asegure su desarrollo, implementación y evaluación en todo el territorio. Además, la PNU también es clave a la hora de informar el debate legislativo y promover marcos normativos adecuados.

Según recoge el propio documento, el proceso de elaboración de la PNUA se diseñó partiendo de la necesidad de alcanzar el máximo acuerdo posible y a tal fin se prepararon diferentes informes que se debatieron en diferentes reuniones.

El proceso de trabajo comenzó en el Foro Urbano Nacional[148] celebrado en la ciudad de Mendoza en junio de 2017. En el evento, organizado por el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda junto con la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza y ONU-Hábitat, participaron 357 personas, 18 provincias y 75 municipios. Su objetivo fundamental, tal y como se prevé por ONU-Hábitat, era sentar las bases para el diseño de la PNU.

En el Foro, los participantes se reunieron en mesas de trabajo en las que se propició el intercambio de opiniones vinculadas a cuatro áreas temáticas concretas:

- la gobernanza territorial del hábitat;
- el desarrollo territorial y planificación urbana;
- las políticas de suelo y vivienda;
- y la economía urbana y financiación municipal.

Durante la jornada, los participantes discutieron sobre los desafíos y las oportunidades de la urbanización a nivel local, provincial y nacional, dando lugar a conclusiones y propuestas susceptibles de formar parte de la PNUA.

Como etapa previa a la formulación de la PNUA, se elaboró un documento de síntesis sobre el análisis articulado de los desafíos y las oportunidades que presenta el desarrollo urbano en Argentina y en el que se hacía referencia a los principales programas, iniciativas y estrategias que, a nivel nacional, ya se estaban llevando a cabo en materia de políticas públicas con incidencia en el territorio y en el sistema urbano nacional. Entre los temas que se recogían en el documento se tenían en cuenta aspectos de normativa, institucionales, de organización del territorio nacional y de las características de las ciudades argentinas, entre ellas en materia de infraestructuras y obras públicas; de acceso a las tecnologías; sobre medio ambiente; cambio climático y resiliencia urbana; vivienda y acceso al suelo urbano;

[148] NUF_to_support_NUP_espanol.pdf (urbanpolicyplatform.org)

y gestión de los municipios con relación a la financiación, la gobernanza y la planificación urbana.

El proceso de trabajo contó con la colaboración de distintas áreas de gobierno pertenecientes al Ministerio del Interior, Obras públicas y Vivienda, en conjunto con secretarías, organismos descentralizados y otros ministerios nacionales con injerencia en las políticas urbanas y de hábitat, como la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable, el Ministerio de Transporte, el Ministerio de Producción y Trabajo y la Jefatura de Gabinete de Ministros.

En este contexto, se articuló también un espacio interministerial de intercambio y debate denominado Consejo Asesor, que reunió a funcionarios y equipos técnicos de las áreas anteriormente mencionadas con el mandato de debatir sobre los objetivos y líneas de actuación que debían conformar la PNU.

III.2.5 Estructura y contenido

Como muchas de las Agendas y Planes que se analizan en este trabajo, la PNUA parte de una visión que presenta el horizonte de desarrollo de las ciudades y sus entornos. En concreto propone desarrollar un territorio equilibrado y ciudades vivibles, seguras, resilientes y sostenibles de conformidad con los tres pilares de la sostenibilidad. Para ello apuesta por apoyarse en 6 principios fundamentales que son:

1.- Equidad en el acceso a la ciudad como una forma diferente de identificar el derecho a la ciudad. Garantizar que todos los ciudadanos puedan tener acceso a una vivienda, al uso de las infraestructuras y de los bienes y servicios urbanos, sociales, culturales y ambientales, etc. conlleva la necesidad de planificar ciudades resilientes y reducir la población y la vulnerabilidad regional.

2.- Equilibrio territorial del sistema urbano y rural. Las relaciones funcionales sostenibles entre las zonas urbanas y las rurales, así como la adopción de políticas que promuevan: la densificación de las ciudades; la conectividad territorial; la coordinación y cooperación administrativa; y el reconocimiento de la existencia de regiones con características geográficas y ambientales específicas, contribuyen a la cohesión y desarrollo territorial equilibrado.

3.- Integralidad en la lucha contra la pobreza y la desigualdad. El enfoque integral e integrado entre los aspectos económicos, sociales, ambientales y territoriales, contribuye a la reducción de la desigualdad y la pobreza urbana y rural. Para lograrlo se requiere promover políticas e instrumentos que potencien la productividad, el emprendimiento y las oportunidades de empleo, de prosperidad y de mejores condiciones de vida.

4.- Cuidado del medio ambiente, resiliencia y cambio climático. La planificación de las ciudades tiene un papel fundamental para garantizar el acceso a un ambiente sano y seguro. Los instrumentos de planificación y gestión del territorio deben incorporar medidas de

mitigación y adaptación al cambio climático, así como la reducción del riesgo de desastres. Asimismo, respetar y dimensionar las lógicas naturales del territorio para reducir la huella ecológica de las ciudades y hacer más eficiente el uso y aprovechamiento de los recursos naturales.

5.- Oportunidades económicas que favorezcan el desarrollo social y económico. Las ciudades son motores de la prosperidad del país por lo que es necesario potenciar su desarrollo económico, así como su vocación cultural, tecnológica y educativa en la generación de empleo y oportunidades. Esto debe contemplar las características socio-culturales, identitarias y naturales del territorio para fomentar actividades locales que les permitan integrarse a las nuevas tendencias globales

6.- Gobernanza democrática y participación social. Los sistemas de representación política y de gobernanza de las ciudades y regiones requieren de mecanismos, marcos legales e instituciones que, por un lado, aseguren la colaboración y coordinación de los distintos sectores en las diferentes escalas territoriales y, por el otro, profundicen la participación de todos los actores (sector público, privado, academia, sociedad civil).

Partiendo de los seis objetivos inspirados en la NAU, la PNUA presenta 7 objetivos generales que buscan:

- Definir prioridades nacionales y promover la apropiación de criterios en materia de desarrollo urbano sostenible entre los Estados provinciales y municipales.
- Orientar el desarrollo a futuro del sistema urbano nacional y su configuración espacial a través de instrumentos de planificación territorial participativos y multiescalares.
- Coordinar y orientar las acciones multisectoriales y multiescalares entre los actores de los distintos niveles de gobierno y fomentar inversiones.
- Facilitar la inclusión y el desarrollo equitativo intra-urbano y regional.
- Proporcionar fundamentos legales y bases institucionales para la gestión de políticas urbanas y territoriales;
- Fomentar la coordinación de inversiones públicas y privadas en el desarrollo urbano.
- Promover mayor autonomía financiera de los gobiernos municipales.

Para la consecución de dichos objetivos, el documento recoge nueve ejes de actuación que son:

- Gestión Integral, Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial.
- Movilidad y Transporte Integrados
- Equipamiento e Infraestructura Urbana Integrados
- Acceso al Suelo Urbano y Equidad Socio-Habitacional
- Desarrollo Económico Competitivo e Inclusivo
- Gestión Ambiental, Resiliencia y Cambio Climático

- Gobernanza Local Efectiva
- Finanzas Locales Sostenibles
- Empoderamiento de la Comunidad.

Cada uno de estos ejes se subdivide en líneas de actuación que establecen estrategias de acción para los distintos niveles de gobierno a corto, medio y largo plazo.

Cada línea de actuación aparece acompañada a su vez de posibles instrumentos para su implementación e identifica a los actores clave que tienen algún tipo de competencia o responsabilidad sobre la misma.

A continuación, se analizan los nueve de la PNUA de manera más específica:

***Eje 1.- Gestión Integral, Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial*.**

Las tendencias actuales de urbanización en Argentina y el surgimiento de las áreas metropolitanas con continuidad espacial pero desarticuladas administrativamente, tiene como consecuencia marcadas desigualdades sociales, económicas y territoriales. Además, existe un sistema administrativo fragmentado, en el que la ausencia de instrumentos jurídicos y de gestión integrales no ha permitido a los gobiernos de los distintos niveles lograr la coordinación y articulación para gestionar y planificar las ciudades y el territorio.

Por todo ello, la PNU propone, en términos políticos:

- Alcanzar la coordinación y articulación de las estructuras administrativas con incidencia en políticas urbanas y territoriales, ya que existe diversidad de objetivos y superposición de funciones;
- Armonizar el marco jurídico en la materia, pues existe un conjunto de normas, instrumentos y conceptos de distintas escalas sin correspondencia entre sí. Asimismo, carece de un instrumento legal de orden nacional que guíe el ordenamiento territorial, con criterios unificados y consistentes que facilite a los Estados –provinciales y municipales– ordenar y planificar su territorio;
- Lograr la coordinación y concertación entre los múltiples actores involucrados en las políticas urbanas y territoriales;
- Articular los diferentes sistemas administrativos entre las provincias y promover los entes de coordinación metropolitana y regional;
- Definir un modelo de gestión integrada del territorio acompañado de procesos de gobernanza multinivel; y
- Promover un marco administrativo y regulatorio del mercado del suelo en los distintos niveles de gobierno.

Desde la perspectiva territorial:

- Sortear los desequilibrios regionales como estrategia de desarrollo, para incentivar las relaciones funcionales entre las grandes ciudades, áreas metropolitanas, las ciudades intermedias y chicas;
- Regular las tendencias actuales al crecimiento expansivo y disperso de la mancha urbana con baja densidad poblacional, elevando los costos de urbanización en términos económicos, sociales y ambientales; y

- Desarrollar instrumentos normativos provinciales que faciliten la gestión del suelo en las áreas metropolitanas.

Eje 2.- Movilidad y Transporte Integrados.

El modelo expansivo de las ciudades argentinas, aunado a la falta de visión para ordenar el territorio respecto a las redes de transporte, ha resultado en un esquema de movilidad deficiente e insostenible que se ha diseñado alrededor del automóvil, pero en el que no se ha tenido en cuenta la deficiencia de transporte público, o la escasa accesibilidad en áreas con condiciones de marginalidad, lo que contribuye al aumento de las desigualdades socio-espaciales.

En este sentido, la propuesta busca promover ciudades más densas, eficientes y sostenibles, así como lograr el desarrollo integral del territorio y fortalecer los vínculos entre éstas y las zonas rurales. Para ello, el país encara los siguientes desafíos en torno a la movilidad y al transporte:

- "Coordinar y articular los diferentes niveles de gobierno en la definición de una política de movilidad y transporte integrados;
- Fortalecer los vínculos y conectividad regional entre ciudades y zonas rurales;
- Mejorar las condiciones de conectividad intraurbana y la intermodalidad para reducir los tiempos de viaje de los habitantes;
- Integrar los instrumentos de planificación urbana con los de movilidad y transporte;
- Garantizar un servicio eficiente y seguro de transporte público a la población, con el fin de desincentivar el uso del automóvil privado;
- Promocionar los recorridos peatonales, medios de transporte alternativos y no contaminantes, como las bicicletas y vehículos eléctricos;
- Reconocer los procesos locales de prestación de servicios de transporte formal e informal; y
- Promover el desarrollo sostenible de infraestructura portuaria y aeroportuaria e incorporarlos a las políticas de movilidad integral."

Eje 3.- Equipamiento e Infraestructura Urbana Integrados

El crecimiento de las ciudades en Argentina ha estado acompañado de deficiencias en materia de infraestructura y equipamientos, así como de conectividad. Esta situación ha generado un alto déficit en el acceso de la población a los servicios de agua potable, saneamiento y a la red pública de gas, junto a un escaso desarrollo de la accesibilidad digital

en términos de conectividad y acceso a la tecnología. Esta situación propicia además la existencia de importantes desequilibrios regionales y barriales en el interior de las ciudades. Entre los mayores retos se encuentran:

- "Ampliar la cobertura de agua y saneamiento en todos los asentamientos humanos;
- Atender la brecha de acceso y reducir la asimetría territorial existente en la provisión de infraestructura física y digital, equipamiento social y servicios urbanos;
- Orientar la inversión pública e impulsar la inversión privada en materia de infraestructura y equipamiento;
- Asegurar la provisión efectiva de servicios urbanos e interurbanos;
- Mejorar el espacio público y construir equipamientos comunitarios, educativos, de salud y culturales;
- Integrar la gestión del riesgo en las etapas de planificación, desarrollo y operación de la infraestructura urbana;
- Gestionar de forma transparente los proyectos y el desarrollo de las obras públicas;
- Reducir las asimetrías en la definición de tarifas y subsidios a servicios;
- Disminuir el impacto ambiental ocasionado por el crecimiento y expansión de las redes de infraestructura en el territorio; y
- Lograr la eficiencia en el uso y prestación de los servicios, especialmente agua y energía."

Eje 4.- Acceso al Suelo Urbano y Equidad Socio-Habitacional

La ausencia del Estado en la planificación y la gestión territorial ha contribuido a la expansión urbana de baja densidad y a la consolidación de un mercado de suelo urbano caracterizado por la urbanización sin planificación, la especulación y la desigualdad. La escasez de instrumentos que regulen el mercado de suelo, junto con instrumentos de gestión local ineficientes e instituciones debilitadas, han favorecido el desarrollo de ciudades desiguales, socialmente excluyentes, espacialmente segregadas y ambientalmente insostenibles. Además, en las últimas décadas, el déficit habitacional en Argentina se ha incrementado, los mecanismos de acceso al crédito han resultado insuficientes y los asentamientos informales se han convertido en una solución rápida para acceder al suelo y conseguir una vivienda para la población más vulnerable. La proliferación de barrios cerrados también ha roto la estructura urbana fomentando la segregación social y propiciando una construcción extensiva con un importante impacto ambiental. Entre lo problemas que deben asumirse se encuentran, según el propio texto:

- "Integrar los asentamientos a la trama urbana;
- Reducir el déficit habitacional existente;
- Mejorar la provisión de servicios básicos y la accesibilidad, junto con la regularización dominical, el mejoramiento del hábitat y la vivienda;
- Facilitar una planificación urbana eficiente que promueva el uso racional y sostenible del suelo y la optimización de recursos;
- Establecer instrumentos fiscales que regulen el acceso al suelo y vivienda;

- Establecer políticas, instrumentos y marcos normativos sobre la utilización y aprovechamiento de suelo vacante y el parque habitacional existente; y
- Desarrollar mecanismos jurídicos, administrativos y económicos que garanticen el acceso al mercado formal de alquileres."

Eje 5.- Desarrollo Económico Competitivo e Inclusivo

Pese a la fortaleza de las ciudades argentinas y su gran impacto para el desarrollo del país, su impacto económico se encuentra limitado por sus carencias en materia de infraestructuras, de acceso a servicios, y el escaso "aprovechamiento de los beneficios de las economías de aglomeración que desincentiva la innovación".

Asimismo, existe una gran disparidad regional, que se refleja en una alta diferencia poblacional y productiva entre las zonas urbanas, con un peso desproporcionado de las ciudades grandes, especialmente el Área Metropolitana de Buenos Aires. Para poder alcanzar el desarrollo productivo de las ciudades, se requiere según el planteamiento del documento, un sistema urbano equilibrado en el que se aproveche el potencial de las ciudades intermedias para:

- Reducir la disparidad regional;
- Construir un plan o política estratégica de desarrollo económico y local consensuada entre los distintos niveles de gobierno que apunte a mitigar las diferencias regionales; y
- Articular el desarrollo urbano con el desarrollo productivo regional

Eje 6.- Gestión Ambiental, Resiliencia y Cambio Climático

El avance de la urbanización acelerada y carente de planificación en las áreas naturales y rurales, junto con el desarrollo de modelos productivos extractivos y expansivos ha supuesto en ocasiones, el agotamiento y la degradación de los ecosistemas naturales. Además, el crecimiento expansivo de las ciudades, el modelo de movilidad imperante en torno al vehículo privado y las desigualdades en el acceso al suelo, han significado el aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero y altos niveles de vulnerabilidad de las poblaciones ante el riesgo de desastres.

En la actualidad, el marco jurídico argentino en materia ambiental se encuentra fragmentado, por lo que los instrumentos de planificación y gestión ambiental existentes no permiten resolver el problema de manera transversal. Esta situación implica que, para lograr un desarrollo urbano sostenible, se deberán incorporar la gestión ambiental, la resiliencia y el cambio climático a las políticas de Estado –nacional, provincial y municipal–. En ese sentido, Argentina se enfrenta a los siguientes desafíos:

- "Articular los distintos niveles de gobierno en la definición de políticas de gestión territorial y manejo de los recursos naturales;

- Establecer un marco normativo nacional en materia de ordenamiento ambiental del territorio y gestión integral del riesgo;
- Armonizar instrumentos de gestión territorial y ambiental;
- Incorporar la dimensión del riesgo de diferentes tipos (natural, tecnológico, industrial), cambio climático y resiliencia en los instrumentos de planificación urbana y territorial;
- Establecer el mapa de riesgos como herramienta indispensable para la gestión en los niveles provincial y municipal;
- Construir un sistema de información geográfica dinámico con indicadores sobre vulnerabilidad, riesgo y cambio climático;
- Diseñar instrumentos dirigidos a los Estados municipales para la gestión ambiental de su territorio como, por ejemplo, manejo integral de residuos sólidos, calidad del aire, eficiencia y ahorro energético, manejo de recursos hídricos, movilidad y transporte, eficiencia en los procesos de construcción, metabolismo urbano y manejo costero integrado;
- Promover entre la población el acceso y consulta de información pública ambiental;
- Desarrollar herramientas fiscales y estímulos para la conservación, la recuperación ambiental y la reducción de la pérdida de activos ambientales; y
- Promover la concertación internacional (regional) en el manejo de recursos naturales compartidos, mitigación del riesgo y adaptación ante el cambio climático."

Eje 7.- Gobernanza Local Efectiva

Los municipios argentinos cuentan con un amplio abanico de atribuciones administrativas, pero no disponen de los recursos financieros y humanos necesarios para cumplirlos. Los programas de capacitación técnica no han sido lo suficientemente efectivos y la fragmentación y desactualización de la información pública, junto con la reducida participación de la ciudadanía en decisiones de inversión local impactan directamente en la gobernanza local efectiva. Por todo ello es preciso:

- "Desarrollar y fortalecer las capacidades económicas, técnicas e institucionales en relación a la planificación y la gestión urbana;
- Incorporar Tecnologías de Información y Comunicación (TICs) en la gestión urbana;
- Construir bases de datos que permitan acceder a información pública de calidad y que faciliten herramientas para el monitoreo y la evaluación de las políticas públicas;
- Aumentar su participación en políticas de planificación y gestión territorial en colaboración con otras jurisdicciones; y
- Facilitar mecanismos de participación ciudadana para la toma de decisiones estratégicas en materia urbana y canales de participación conjunta para la gestión cotidiana de la ciudad"

Eje 8.- Finanzas Locales Sostenibles

Los cambios motivados con la reforma de las Administraciones públicas llevadas a cabo en el país durante los años 90, supuso descargar en la responsabilidad de los municipios una serie de responsabilidades que, por escasez de medios humanos y económicos, les resulta imposible asumir. De esta manera y pese la anhelada descentralización de competencias, muchos municipios decidieron devolver las competencias al Estado y con ello perder la capacidad de gestionar y tomar decisiones de manera independiente a la financiación que llega de los niveles superiores de la Administración. Trabajar para conseguir fuentes de ingresos propias implica:

- "Superar la brecha entre responsabilidades y recursos asignados;
- Reducir la excesiva dependencia de las transferencias financieras de niveles superiores de gobierno
- Superar los déficits técnicos en capacidades para desarrollar ingresos propios y para una gestión tributaria eficiente; y
- Desarrollar herramientas que les faciliten tener un financiamiento local sostenible."

Eje 9.- Empoderamiento de la Comunidad

Como muchos de los países de la Región, Argentina, se caracteriza por no contar con procedimientos eficaces que fomenten la participación ciudadana. Si a eso se le añade la ausencia de planificación con criterios de igualdad de género, accesibilidad y fomento de la inclusión social, el resultado son ciudades con grave problemas de inclusión y de equidad. En este sentido, los procesos de planificación y gestión del territorio han comenzado a considerar dichas temáticas en los últimos años, sin embargo, las iniciativas existentes son escasas y tienen un bajo nivel de implementación en los diferentes niveles de gobierno. Aún queda mucho por hacer:

- "El involucramiento de la ciudadanía en la toma de decisiones;
- Brindar a los gobiernos municipales la capacitación técnica necesaria para incorporar herramientas de participación ciudadana en sus modelos de gestión;
- Generar mecanismos de consulta pública vinculantes y efectivos;
- Integrar herramientas de planificación participativa en los instrumentos de gestión territorial y planificación urbana;
- Incorporar la perspectiva de género en todos los ámbitos de la gestión e instituciones públicas –nacionales, provinciales y municipales– con miras a lograr la equidad e inclusión;
- Desarrollar políticas, planes, programas y proyectos estratégicos, sectoriales, territoriales y ambientales con perspectiva de género;
- Garantizar la seguridad de las mujeres y otros grupos vulnerables en el acceso al espacio público y el transporte;
- Garantizar y promover la participación de la mujer en el desarrollo económico de las comunidades; e

- Incorporar el enfoque de género y la diversidad cultural –pueblos originarios y comunidades migrantes– en la gestión integral del riesgo y la construcción de resiliencia"

Cada uno de los ejes referenciados se articulan a su vez mediante 18 "lineamientos" o líneas de actuación que tienen un alcance transversal y que están orientados a los procesos:

- L1. Coordinar políticas de planificación territorial entre los distintos niveles de gobierno.
- L2. Re-equilibrar el territorio e incentivar la consolidación de un sistema de ciudades prósperas.
- L3. Promover ciudades compactas.
- L4. Articular las estructuras institucionales en los distintos niveles de gobierno.
- L5. Perfeccionar instrumentos de control y regulación del mercado de suelo urbano.
- L6. Evaluar y monitorear políticas, planes, programas y proyectos urbanos y territoriales.
- L7. Promover la conectividad del sistema urbano regional.
- L8. Promover la movilidad intraurbana integral y sostenible.
- L9. Planificar infraestructura, equipamiento y servicios para el desarrollo con equidad territorial.
- L10. Promover la integración socio-urbana.
- L11. Garantizar el acceso a la vivienda.
- L12. Promover la competitividad de las ciudades.
- L13. Reducir el impacto ambiental de las ciudades y hacerlas resilientes a los riesgos y efectos del cambio climático.
- L14. Dinamizar el rol de los municipios como gestores urbanos.
- L15. Garantizar el acceso a la información pública.
- L16. Asegurar la autonomía financiera de los municipios.
- L17. Incorporar la perspectiva de género y diversidad cultural como eje transversal en la planificación urbana, legislación y desarrollo económico territorial.
- L18. Generar espacios de participación ciudadana en l

Todos ellos establecen estrategias de acción para los distintos niveles de gobierno a corto, medio y largo plazo.

La Sección 5 presenta la Política Nacional Urbana Argentina. A través de una visión hacia 2040, propone desarrollar un territorio equilibrado y ciudades vivibles, seguras, resilientes y sostenibles en base a marcos institucionales, normativos y de financiamiento adecuados y sólidos.

III.2.6 El Plan de Acción.

La PNUA cuenta con un Plan de Acción propio, que tiene como objetivo orientar su proceso de difusión, "apropiación" e implementación, desde cuatro perspectivas:

- Una Estrategia de socialización
- La revisión de antecedentes e identificación de actores
- Las propuestas para la implementación y buenas prácticas
- La metodología de monitorización, evaluación y actualización de la Política Nacional Urbana

1.-Una estrategia de socialización.

Como indica el título, objetivo es promover que la PNUA sea conocida por los diversos actores a los que va dirigida y hacer que la sientan como propia. Para eso la PNUA propone crear espacios de intercambio de conocimiento y participación, que favorezcan el compromiso de los actores urbanos y en los que se cuente con las provincias y los municipios. Asimismo, la estrategia de socialización servirá para difundir buenas prácticas, instrumentos y actividades institucionales vigentes que aportan a la implementación de la PNU, en colaboración con otras entidades y actores.

De esta manera, contribuirán en la construcción e implementación de políticas que reconozcan las necesidades, características y dinámicas sociales, económicas y culturales del territorio, adaptándose a las condiciones propias de sus ciudades y entornos inmediatos.

Entre las iniciativas más significativas que se recogen se encuentran:

a) Las actuaciones de comunicación y difusión amplia de la PNUA, que incluyen la difusión de formatos impresos y/o digitales la PNU, así como otros documentos de referencia, la utilización de canales abiertos a la sociedad civil, el sector privado, la academia y las comunidades, etc. y el diseño de acciones de comunicación institucional interna y externa (con otros ministerios) para la socialización, promoción, difusión, posicionamiento y fortalecimiento institucional de la PNU.

b) Foros Urbanos Nacionales. La realización de este tipo de foros se plantea como una oportunidad para fomentar la participación y asegurar el compromiso asumido con el desarrollo de la política, y para presentar avances e iniciativas que aporten al cumplimiento de la misma.

Los foros permitirán garantizar que la PNUA continúe siendo una prioridad para el Estado y para los actores vinculados a la cuestión territorial y al desarrollo urbano. Es recomendable que la organización y localización de cada foro varíe siguiendo un criterio de representación regional para facilitar y fomentar que los gobiernos provinciales y municipales sean incorporados al proceso tanto de planificación como de socialización.

c) Convenios y Acuerdos con Provincias y Municipios. Es importante la firma de acuerdos, convenios u otros instrumentos similares con las provincias y municipios para avanzar en

el proceso de implementación de la PNU en esas escalas. De esta manera, se fortalece la implementación de la política y se involucra a estos actores como partícipes vitales del proceso. Estos convenios o acuerdos deberían incorporar:

- Acompañamiento en la realización periódica de eventos, campañas de sensibilización y proyectos de socialización en los cuales se presente la PNU y sus avances.
- Documentación y difusión de buenas prácticas y diversas iniciativas adoptadas por los municipios y provincias en torno a la PNU.
- Generación de espacios de diálogo, participación y compromiso.
- Realización de talleres de fortalecimiento institucional y capacitación técnica.
- Acompañamiento técnico en el desarrollo de instrumentos de planificación urbana y ordenamiento territorial, entre otros.
- Desarrollo de instancias de monitoreo y evaluación.

d) Talleres de profundización y priorización PNU. En la misma línea, es importante llevar a cabo talleres dirigidos a los distintos niveles de gobierno (provincias y municipios) y otros actores como organizaciones de la sociedad civil, academia y sector privado, para profundizar sobre los contenidos de la PNU. Estos encuentros son clave para priorizar ejes, lineamientos y estrategias que respondan a las necesidades y demandas propias de cada ciudad y población, así como a las capacidades técnicas y los recursos disponibles. Es recomendable hacer uso de herramientas de apoyo, como manuales que incorporen buenas prácticas e iniciativas institucionales, ya que estos actuarán como facilitadores de metodologías, que permitan avanzar en la implementación de la PNU.

e) Prácticas de Gobierno abierto y herramientas TIC. El aprovechamiento de herramientas TIC y prácticas de gobierno abierto, como la transparencia activa, es importante en la estrategia de socialización. En este contexto, se recomienda realizar eventos TIC, como las jornadas de Open Data y Hackatones. En estos eventos, los gobiernos ponen a disposición de la ciudadanía información pública y bases de datos. Las instituciones académicas, organismos del sector privado y la sociedad civil pueden sumarse y poner a disposición su información con el mismo propósito.

Los encuentros de tipo Open Data y Hackatones permiten desarrollar y diseñar herramientas y dar tratamiento a la información para que sea útil, tanto para la ciudadanía como para los gobiernos, principalmente en el nivel municipal.

En estas jornadas intensivas participan programadores, hackers, diseñadores, entre otros profesionales y amateurs de la industria creativa, de innovación y expertos en temas urbanos, que diseñan productos y plataformas digitales con la información puesta a disposición. Algunos ejemplos de lo que se desarrolla en un evento de este tipo son:

- Aplicaciones digitales para gestión de servicios urbanos.
- Alimentación de Sistemas de Información Geográfica.

- Mapeos colectivos.

Por otro lado, es importante fomentar la participación del Estado, tanto en el nivel nacional como en los niveles provincial y municipal, en plataformas e iniciativas de intercambio e innovación internacional que permiten enriquecer los procesos de gestión, planificación y desarrollo de políticas en temas diversos. Un ejemplo de este tipo de plataformas es:

f) Plataforma de Prácticas del Hábitat Urbano o UHPH. Corresponde a una plataforma abierta, que combina herramientas digitales con espacios presenciales, para el intercambio, el encuentro y la divulgación de prácticas, conocimientos y actores involucrados en el trabajo por la vivienda y el hábitat urbano en América Latina y el Caribe. De este modo, el conjunto de participantes puede conectarse entre sí, y acceder a información y soluciones prácticas en tiempo real9.

En este sentido, la construcción de espacios de intercambio donde los actores se reúnen y discuten abiertamente sobre los desafíos y las oportunidades existentes a nivel municipal, provincial, regional, nacional e internacional es fundamental para reflejar las necesidades y facilitar la apropiación de la PNU.

2. Revisión de antecedentes e identificación de actores

El proceso de implementación de la PNUA requiere de un análisis del marco normativo vigente, y de los programas e iniciativas existentes desarrollados, tanto en los diferentes niveles de gobierno como por los distintos actores vinculados a temas urbanos. Es necesario realizar un análisis del presupuesto disponible, así como de las herramientas financieras con las que se abordarán las estrategias futuras.

Las áreas de gobierno de cada nivel con injerencia en los ejes temáticos de la PNU deberán realizar un relevamiento exhaustivo de las políticas, planes, programas y proyectos vigentes y contar con datos actualizados de las etapas de ejecución, junto con sus impactos y resultados. De esta manera se consolidará una base firme para iniciar una primera etapa de construcción de estrategias de abordaje a concretar en el corto, mediano y largo plazo. En este sentido, es recomendable que al avanzar en la firma de acuerdos de compromiso para la implementación de la PNU las provincias y los gobiernos municipales emprendan un proceso de relevamiento de sus políticas, planes, programas y proyectos.

3. Metodología de monitorización, evaluación y actualización de la Política Nacional Urbana.

Las instancias de monitoreo y evaluación son instrumentos de gestión y de toma de decisiones fundamentales en los procesos de implementación de políticas, planes, programas y proyectos. Constituyen herramientas vitales del ciclo de las políticas públicas en tanto permiten evaluar la continuidad de una política y promover los cambios que sean necesarios. Por este motivo, la evaluación de una política no siempre implica el “cierre” del ciclo de la misma.

A lo largo del proceso de implementación de las políticas es necesario una mirada reflexiva hacia el pasado, que permita un mejor entendimiento del presente para conseguir el futuro deseado. La importancia de utilizar estas herramientas es especialmente aplicable a políticas tales como la Política Nacional Urbana, dada la complejidad de su naturaleza y contenido, así como por su larga duración. El documento propone realizar una revisión de antecedentes e identificación de actores vinculados a los nueve ejes de la PNU y contempla la revisión de las políticas, planes, programas y proyectos vigentes, así como del marco normativo nacional.

Por último, se proponen cuatro estrategias de implementación dirigidas a los distintos niveles de gobierno, acompañadas por ejemplos de buenas prácticas internacionales relacionadas con el acceso a la vivienda, la planificación urbana y el ordenamiento territorial, la gestión del riesgo medioambiental y los programas de capacitación continua en gestión urbana sostenible.

Asimismo, el Estado Nacional, en coordinación con las provincias y los municipios, así como con otros actores, se propone avanzar en el desarrollo de nuevas estrategias de acuerdo con las necesidades, la disponibilidad de recursos y las prioridades a ser atendidas.

Finalmente, la Sección 7 concluye con el llamado al compromiso y la participación conjunta.

La implementación de la Nueva Agenda Urbana en Argentina y los avances hacia el desarrollo urbano sostenible para los próximos veinte años requieren del compromiso de todos los actores involucrados, así como de su capacidad para desarrollar las redes de coordinación y aprendizaje necesarias para la plena realización de los ejes planteados en la Política Nacional Urbana.

III.2.7 Propuestas para la implementación y buenas prácticas

En esta sección, se presentan cuatro propuestas para la implementación de la PNU dirigidas a los distintos niveles de gobierno. El tiempo y los plazos de implementación varían según la complejidad de las estrategias e instrumentos a abordar, así como en función de la cantidad de instituciones y actores involucrados. Cada propuesta está acompañada de los principales actores y organismos responsables de la misma, así como de ejemplos de buenas prácticas internacionales orientadas a facilitar un marco para la acción.

Estas propuestas buscan promover una gobernanza multinivel y multiescalar, haciendo especial foco en la coordinación interministerial entre programas, entre actores y entre los distintos niveles de gobierno, según sea el caso. Además, rescatan las políticas, instrumentos de distinto orden e iniciativas existentes que permiten avanzar en el proceso de implementación de la PNU.

Es necesario aclarar que las siguientes estrategias sólo abordan algunos ejes temáticos, y el Estado Nacional, en coordinación con las provincias y los municipios, así como con otros

actores –academia, sociedad civil, privados, entre otros–, avanzará en el desarrollo de otras estrategias de acuerdo a las necesidades que surjan durante el proceso, la disponibilidad de recursos y las prioridades a ser atendida

Estrategia de implementación 1. Abordaje integral en el acceso a la vivienda

Desarrollar un marco normativo nacional que garantice el acceso a la vivienda y la equidad socio-habitacional, con un enfoque especial en los grupos con mayores dificultades para acceder a una solución habitacional adecuada.

Además, es necesario definir mecanismos estratégicos para apoyar a los gobiernos provinciales y municipales en el desarrollo de programas de vivienda en áreas urbanas. En este sentido, la vivienda debe constituirse en una de las máximas prioridades de los programas de gobierno.

Será necesario revisar las políticas, planes, programas y proyectos existentes en materia de hábitat y vivienda, así como tomar en consideración el marco normativo nacional vigente, generando modificaciones y correcciones en los casos que corresponda.

Partiendo de las iniciativas vigentes vinculadas con el Plan Nacional de Vivienda, se sugiere avanzar en el desarrollo de una Ley Nacional de Acceso a la Vivienda, como instrumento normativo que permita:

- Consolidar la construcción de una política nacional de vivienda.
- Unificar un sistema nacional integrado por todos los programas existentes.
- Fortalecer los mecanismos de acceso a la vivienda adecuada.
- Promover el acceso progresivo de los hogares a una vivienda digna y/o adecuada en el marco de un hábitat sustentable.

Estrategia de implementación 2. Abordaje de la planificación urbana y el ordenamiento territorial

Apoyar a los Estados provinciales y municipales en la incorporación de instrumentos de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial.

El Estado Nacional apoyará a los gobiernos provinciales y municipales en la implementación de la PNU, en lo referente a la Planificación Urbana y el Ordenamiento Territorial, mediante:

- Completar planes provinciales, metropolitanos y municipales.
- Apoyar a los gobiernos provinciales y municipales en la articulación entre las instancias de planificación-proyecto-obra-monitoreo.
- Emprender políticas detalladas de planificación, evaluación de factibilidad y/o diseño para implementar en los planes urbanos componentes que permitan:

maximizar la eficiencia del uso del suelo, movilidad y transporte; promover el uso del transporte público masivo y los viajes cortos en medios alternativos de transporte (recorridos peatonales, bicicleta, viajes compartidos); llevar a cabo medidas de construcción de resiliencia, adaptación al cambio climático y de mitigación de sus efectos; facilitar la inclusión social y la participación económica; e identificar las áreas de fragilidad y vulnerabilidad ambiental.

- Institucionalizar la visión de largo plazo en la PU y el OT, ya que es un componente importante del desarrollo urbano. Además, el desarrollo desigual de los planes sectoriales a largo plazo a nivel nacional y provincial contribuye a una agenda de crecimiento y gestión fragmentada y contradictoria. Por lo tanto, el Estado Nacional y los Estados Provinciales deben desarrollar planes a largo plazo para orientar la planificación urbana municipal. Esto es fundamental para garantizar la alineación adecuada de las prioridades y los recursos entre los distintos niveles de gobierno.
- Mejorar los arreglos de coordinación y gobernanza dentro y entre los gobiernos.

Cabe mencionar que el Estado Nacional ya cuenta con programas que facilitan avanzar con la implementación de la PNU en la materia, en tanto existen herramientas de apoyo a la Planificación Urbana y el Ordenamiento Territorial *(ver Tabla 6)*[11]. Se recomienda la ampliación de los alcances de estos instrumentos y su difusión para apoyar a los gobiernos provinciales y municipales en el desarrollo de sus capacidades técnicas.

Estrategia de implementación 3. Gestión del riesgo y ordenamiento ambiental del territorio

Incorporar la dimensión del riesgo y la construcción de resiliencia en los procesos de gestión municipal, planificación y ordenamiento territorial.

- Promover la adopción del mapa de riesgos como instrumento de apoyo a la Planificación Urbana y el Ordenamiento Territorial.
- Incentivar el desarrollo de planes de reducción del riesgo y adaptación a los efectos del cambio climático, riesgos naturales y antrópicos.
- Incrementar las capacidades de los gobiernos municipales en la construcción de resiliencia.
- Se recomienda revisar y maximizar el uso y alcance de los instrumentos existentes (ver Tabla 8), así como su difusión para apoyar a los gobiernos provinciales y municipales en el desarrollo de sus capacidades técnicas.

Estrategia de implementación 4. Programas de capacitación continua en gestión urbana sostenible

Implementar planes y programas de capacitación continuos en gestión urbana sostenible

El Estado Nacional apoyará a los gobiernos municipales en el proceso de implementación de la PNU, mediante capacitaciones que busquen desarrollar herramientas de gestión fundamental para los procesos de fortalecimiento orgánico. Las mismas permitirán identificar las necesidades específicas de cada localidad y definir las prioridades de formación sobre la base de objetivos estratégicos de planificación local. Por otro lado, se busca promover articulaciones virtuosas con otros actores locales y regionales, tales como las instituciones académicas universitarias y organizaciones de la sociedad civil de las distintas zonas.

A través de estas capacitaciones se busca:

- Promover e implementar herramientas que fortalezcan capacidades de los agentes públicos para llevar adelante una gestión integrada eficiente y eficaz.
- Potenciar el valor intangible del capital humano a través de actividades de formación continua para funcionarios públicos.
- Profesionalizar diferentes áreas del municipio con el fin de mejorar y optimizar los canales de coordinación y comunicación.
- Modernizar mecanismos de sistemas de gestión a través de capacitación constante en nuevas Tecnologías de Información y Comunicación.
- Mejorar los sistemas internos de planificación y gestión financiera.
- Reforzar las capacidades técnicas para legislar, planificar y ordenar su territorio.
- Mejorar los mecanismos de participación ciudadana.

Las capacitaciones estarán destinadas a funcionarios y equipos técnicos municipales, centrándose en la promoción de cinco pilares centrales:

A. Planificación Urbana, Ordenamiento Territorial y gestión del suelo (vinculación con Estrategia 2 de Implementación).
B. Información pública y utilización de TICs en los procesos de transparencia de la gestión municipal.
C. Empoderamiento de la comunidad, mecanismos de participación e inclusión ciudadana.
D. Gestión ambiental, resiliencia y reducción del riesgo de desastres.
E. Finanzas municipales.

III.2.8 Síntesis y discusión

La Política Nacional Urbana de Argentina afronta su elaboración desde la trazabilidad y legitimación que le aportan los documentos internacionales y con un carácter de política marco, no normativa, que pretende enfocar una visión de todo el territorio nacional trascendiendo el régimen de competencias descentralizadas.

La visión transversal y holística que propone la Agenda se articula en torno a seis objetivos estratégicos que apuestan por el derecho a la ciudad, el equilibrio urbano-rural, la pobreza y desigualdad, el medioambiente, la economía y la gobernanza como los ejes transversales

que garanticen una nueva forma de trabajo, si bien la gestión integral del territorio se convierte en un objetivo prioritario.

La vinculación de la PNU con la gestión del territorio y la planificación urbana resulta fundamental porque el planteamiento existente adolece, según su diagnóstico, de una falta de coordinación y de una visión global que dificulta su desarrollo y que genera desigualdades. La apuesta incluye, por tanto, una necesaria mejora de la gobernanza local efectiva, del acceso a los recursos por parte, fundamentalmente de las entidades locales y de una apuesta real por la participación ciudadana que garantice, o al menos de estabilidad, a las decisiones adoptadas.

A tal fin la PNU incluye también un Plan de acción específico que se articula en torno a medidas de difusión, formación, comunicación y fórmulas que acerquen la realidad a los ciudadanos. En definitiva, traduce la metodología propuesta por la Nueva Agenda Urbana y la articula en torno a los contenidos y temáticas que resultan prioritarios para el país, todo ello acompañado de monitorización que permite su seguimiento y evaluación.

A los efectos de este apartado de síntesis y discusión, la Política Nacional Urbana de Argentina es un claro ejemplo de "traducción" de los Acuerdos internacionales y del PAR, al ámbito interno de un país y corrobora, al menos hasta este punto del estudio, la subhipótesis planteada que afirma que la pretendida generalidad o abstracción que caracteriza a este tipo de acuerdos es, precisamente, la que, en las circunstancias y el contexto mundial actual, permite que se puedan aplicar en países, a priori, muy diferentes entre sí, constituyéndose, por tanto, como instrumentos eficaces para la consecución de objetivos globales.

III.3 La Política Nacional Urbana de España.

El compromiso que el Estado español ha adquirido con las Agendas Urbanas Internacionales responde al ejercicio de las competencias que tiene atribuidas de conformidad con el artículo 149.1.3ª de la CE, relativo a las relaciones internacionales[149]. Partiendo de esta premisa es claro que corresponde también al Estado la responsabilidad del cumplimento de las "obligaciones" asumidas y el liderazgo del proceso tanto de elaboración como de implementación de la Agenda Urbana Española.

A continuación, se analiza, de manera breve, el contexto político y el régimen competencial en materia de suelo y urbanismo establecido por la Constitución Española y las referencias que, dentro de dicho régimen, se pueden entender relacionadas con el concepto de desarrollo sostenible.

III.3.1 Contexto político y competencial

[149] Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales. http://www.boe.es/boe/dias/2014/11/28/pdfs/BOE-A-2014-12326.pdf

El sistema político de España es una monarquía parlamentaria, en la que el rey es el Jefe del Estado y el poder legislativo radica en las Cortes Generales, que se componen del Congreso de los Diputados y el Senado. El poder ejecutivo es ejercido por el presidente del Gobierno, que es elegido por el Congreso de los Diputados y nombra a su equipo de ministros. También tiene un sistema judicial independiente y descentralizado, con tribunales a nivel nacional, regional y local. Está distribuida en 17 Regiones o Comunidades Autónomas, en 50 provincias, 2 Ciudades Autónomas y 8.126 municipios

El artículo 148.1.3ª de la Constitución española atribuye a las Comunidades Autónomas la competencia en materia de urbanismo y ordenación del territorio y vivienda.

No obstante, como afirma Alli Arranguren. JC[150], el texto constitucional *"contiene normas que instituyen los principios de la ordenación del territorio y del urbanismo tanto en el orden sustantivo como en lo relativo a la distribución de competencia*s". Desde la perspectiva de la regulación sustantiva que la Constitución hace de la ordenación del territorio y el urbanismo viene determinada por el reconocimiento de una serie de derechos y obligaciones que, desde un punto de vista transversal o sectorial, resultan fundamentales para explicar su contenido.

Así, el artículo 47[151] de la CE recoge el principio de "*la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación"* además de reconocer que "*Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada.",* y establecer uno de los principios fundamentales del urbanismo español, como es que *"La comunidad participará en las plusvalías que genere la acción urbanística de los entes públicos."*

Por su parte, el artículo 45[152] de la Constitución establece que: "*1. Todos tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo.",* garantizando la utilización racional de los recursos y definiendo lo que será el germen constitucional del desarrollo urbano sostenible.

En esta misma línea se encuentra también el artículo 46 CE cuando dispone que *"Los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural[153] y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo*

[150] Alli Aranguren, JC. "Urbanismo y vivienda. La interrelación de las políticas de suelo y vivienda. Conferencia en el III Congreso Español de Derecho Urbanístico. Pamplona, mayo 2005. P. 19.

[151] Artículo 47 CE "Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación."

[152] La STC 126/2002 señala en este sentido que no cabe escudarse en la falta de competencia para no actuar, pues todas las Administraciones deben adecuar sus políticas a este objetivo. De acuerdo con esta Sentencia la protección del medio ambiente es un deber finalista que se proyecta sobre cualquier decisión de índole pública. Algunos autores no han dudado en afirmar que todo ello se traduce en que la jurisprudencia ha adoptado un principio de "in dubio pro-naturaleza"

[153] Según la mencionada Sentencia del Tribunal Constitucional 102/1995, que analiza Alli Aranguren, el concepto constitucional de medio ambiente incorpora elementos que no son solo naturaleza, sino también historia, monumentos y paisaje, lo que le confiere un carácter transversal que incide directamente en otras

integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad" y todo ello garantizando que, como recoge el artículo 45.2 CE, deberán, además, velar "*por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva".*

Por tanto, aunque la Constitución no habla expresamente del desarrollo sostenible y tampoco hace referencia al desarrollo urbano en ninguno de sus artículos, sí que es fácil encontrar en ella referencias relacionadas con ambos conceptos y directamente vinculadas a la conservación y mejora de la naturaleza, de la protección del patrimonio cultural y del paisaje. Así, la Sentencia del Tribunal Constitucional 126/2002 concluye que" la *ordenación del territorio, el urbanismo y la política de vivienda son subsistemas del sistema medio ambiental*", hasta el punto de que la configuración constitucional del "Medio Ambiente" propició la recepción del concepto de desarrollo urbano sostenible a nivel de principio informador para la mayoría de la legislación urbanística autonómica[154]. Si bien no ha sido hasta la Ley de Suelo de 2007 y los Textos Refundidos de la Ley de Suelo de 2008 y de 2015 cuando, a nivel de norma básica, se ha consolidado el Principio de Desarrollo Territorial y Urbanístico Sostenible como factor de integración del medio ambiente en el planeamiento urbanístico y en sus instrumentos de ejecución y de transformación urbanística.

En relación con el régimen de competencias estrictamente formal, como ya se ha expuesto, el artículo 148.1.3 de la Constitución atribuye a las Comunidades Autónomas las propias en materia de urbanismo y ordenación del territorio, si bien, el artículo 149 de la CE[155]

materias incluidas en el esquema constitucional de competencias como son las aguas, la atmósfera, la flora, la fauna, los minerales, o las propias actividades humanas, la agricultura, la industria, los transportes o el propio urbanismo.

[154] Así lo recoge la Sentencia del Tribunal Supremo de 26 de febrero de 2016.

[155] El artículo 149 reconoce competencias al Estado en las siguientes materias:

- "1.ª La regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales."

- "8.ª Legislación civil, sin perjuicio de la conservación, modificación y desarrollo por las Comunidades Autónomas de los derechos civiles, forales o especiales, allí donde existan.

En todo caso, las reglas relativas a la aplicación y eficacia de las normas jurídicas, relaciones jurídico-civiles relativas a las formas de matrimonio, ordenación de los registros e instrumentos públicos, bases de las obligaciones contractuales, normas para resolver los conflictos de leyes y determinación de las fuentes del derecho, con respeto, en este último caso, a las normas de derecho foral o especial."

- "13.ª Bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica."

- "18.ª Las bases del régimen jurídico de las Administraciones públicas y del régimen estatutario de sus funcionarios que, en todo caso, garantizarán a los administrados un tratamiento común ante ellas; el procedimiento administrativo común, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de las Comunidades Autónomas; legislación sobre expropiación forzosa; legislación básica sobre contratos y concesiones administrativas y el sistema de responsabilidad de todas las Administraciones públicas."

asigna al Estado una serie de materias con una gran incidencia directa en el urbanismo, como son las relativas a las condiciones básicas del derecho de propiedad (149.1.1ª), la competencia en materia de legislación civil (149.1.8ª), las bases y coordinación general de la planificación económica (149.1.13ª), las bases del régimen jurídico de las Administraciones Públicas y el procedimiento administrativo común, la expropiación, la responsabilidad patrimonial y legislación básica sobre contratos y concesiones administrativas (149.1.18ª), así como la legislación básica sobre medio ambiente (149.1.23ª).

Por su parte, como afirma Menendez Rexach. A[156], "*los problemas de delimitación competencial no afectaban sólo a las dos esferas territoriales superiores ni se planteaban sólo en relación con la legislación, sino que también afectan a los municipios*"[157]. Así, aunque los artículos 137, 140 y 141 recogen el principio de autonomía municipal, no le dan un contenido específico, lo que ha propiciado que la jurisprudencia constitucional considere que la autonomía municipal *"es un concepto jurídico de contenido legal que permite configuraciones legales diversas".*

Partiendo de esta premisa, el artículo 2 de la Ley de Bases del Régimen Local (LBRL) afirma que la legislación del Estado y las Comunidades Autónomas tendrán que asegurar a los municipios su derecho a intervenir en todos los asuntos que afecten directamente el círculo de sus intereses, para lo cual les atribuirá las competencias que sean procedentes. Y siempre con límites, que regula la LBRL en el artículo 58.2, cuando establece que el ejercicio de las competencias mencionadas al afirmar que "*en todo caso las Administraciones que tengan atribuidas la formulación y aprobación de instrumentos de*

- "23.ª Legislación básica sobre protección del medio ambiente, sin perjuicio de las facultades de las Comunidades Autónomas de establecer normas adicionales de protección. La legislación básica sobre montes, aprovechamientos forestales y vías pecuarias."

[156] Menendez Rexach. A. Apuntes I Master Urbanismo y Estudios Territoriales. Módulo II.1.1: Evolución histórica y marco constitucional. p. 22 y ss.

[157] Artículo 137.- El Estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan. Todas estas entidades gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses

Artículo 140.- La Constitución garantiza la autonomía de los municipios. Estos gozarán de personalidad jurídica plena. Su gobierno y administración corresponde a sus respectivos Ayuntamientos, integrados por los Alcaldes y los Concejales. Los Concejales serán elegidos por los vecinos del municipio mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, en la forma establecida por la ley. Los Alcaldes serán elegidos por los Concejales o por los vecinos. La ley regulará las condiciones en las que proceda el régimen del concejo abierto

Artículo 141.- 1. La provincia es una entidad local con personalidad jurídica propia, determinada por la agrupación de municipios y división territorial para el cumplimiento de las actividades del Estado. Cualquier alteración de los límites provinciales habrá de ser aprobada por las Cortes Generales mediante ley orgánica.

2. El Gobierno y la administración autónoma de las provincias estarán encomendados a Diputaciones u otras Corporaciones de carácter representativo.

3. Se podrán crear agrupaciones de municipios diferentes de la provincia.

4. En los archipiélagos, las islas tendrán además su administración propia en forma de Cabildos o Consejos.

planificación tienen que otorgar a las restantes una participación que permita armonizar los intereses públicos afectados".

No obstante, dicho régimen competencial fue matizado por la Sentencia 61/1997[158] del Tribunal Constitucional que, como también afirma Menendez Rexach. A, "*marcó la línea divisoria entre la competencia estatal y la autonómica mediante el concepto del "urbanismo", entendido como "ordenación de la ciudad" o como "actividad de urbanización y edificación de terrenos para la creación de ciudad", considerando que el legislador estatal no puede imponer u determinado "modelo urbanístico" ni prefigurar las "políticas" que a este respecto podrán seguir las Entidades competentes. "*

III.3.2 Contexto territorial

El propio diagnóstico de la AUE describe el contexto territorial del país y los principales retos a los que se enfrenta.

España posee uno de los porcentajes más altos de población urbana de toda la UE, concentrándose el 80% de su población en áreas urbanas, que suponen sólo el 20% del territorio. De entre ellas, el 25% vive en aglomeraciones urbanas superiores al millón de habitantes y el 17% en las ciudades más grandes. En suma, un 68,7% del total de la población vive en el 9,3% de los municipios y, en términos de superficie, el conjunto de las áreas urbanas ocupa solo el 9,6% del territorio nacional. En contraste, más de 22 de las 50 provincias tienen graves problemas de despoblamiento, existiendo una situación crítica en catorce de ellas, en las que más del 80% de sus municipios están en riesgo de extinción por tener menos de mil habitantes (son un total de 4.955 municipios). Además, un 16% del total de los municipios españoles subsisten con menos de 100 vecinos empadronados.

Desde la perspectiva demográfica, la población española envejece y el país enfrenta una importante pérdida de población (prevista en un 28,5% en los próximos 15 años para el tramo de edad entre los 30 y los 49 años). El descenso de la natalidad es tan importante que se prevé que en el año 2031 haya casi un 26% menos de niños menores de 10 años que en la actualidad, a lo que se une una intensa emigración de los jóvenes, no sólo por los devastadores efectos de la reciente crisis económico-financiera, sino por la falta real de oportunidades laborales y salarios dignos. Por el contrario, la población de 65 años y más, no deja de crecer desde el año 1998, teniendo el país una de las esperanzas de vida más altas del mundo (82,8 años de media). Este tramo de edad representa actualmente el 18,7%

[158] Según la STC 61/1997, el artículo 149.1.1 CE, más que delimitar un ámbito material excluyente de toda intervención de las Comunidades Autónomas, lo que contiene es una habilitación para que el Estado condiciones –mediante precisamente, el establecimiento de unas condiciones básicas uniformes- el ejercicio de esas competencias autonómicas con objeto de garantizar la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus deberes constitucionales"

de la población y se prevé que sea de un 25,6% dentro de 15 años, aumentando también los mayores de 80 años.

Si se atiende al modelo urbano, pese a que la proporción de suelo artificial en España -3,9%-, sigue siendo inferior a la media europea (4,13%), el modelo tradicional de ciudad "mediterránea" compacta, compleja y razonablemente densa, bien planificada y equipada ha lidiado, a partir de la década del 2.000, con modelos de crecimiento disperso y diseminado y el desarrollo de nuevas urbanizaciones que aumentaron los suelos artificiales en un 43,7%, frente al 15% de crecimiento de la población en el mismo periodo. Se potenciaron modelos residenciales de baja densidad, con una media de 20 viv./ha (muy por debajo de la densidad de vivienda media de los grandes municipios, situada en 50,9 viv./ha) y una alta dependencia del vehículo privado. Frente a este modelo urbano de crecimiento expansivo, la ciudad ya existente sigue siendo una asignatura pendiente para el urbanismo español. De acuerdo con los datos del "Observatorio de la Vulnerabilidad Urbana" existen 918 barrios o áreas vulnerables en los que resulta prioritario actuar y se detecta un incremento en el número de ciudades que engrosan dicho Observatorio, con un importante aumento, también, de la población que reside en ellos (pasaron del 20,7% de 2001 al 27,3% en 2011).

Los datos relacionados con la vivienda no son más alentadores. Pese a que el 36,8% de las viviendas construidas entre 1951 y 2015 gozó de algún tipo de protección pública, su régimen de tenencia mayoritario en propiedad, unido a los masivos procedimientos de descalificación pasados determinados plazos temporales, han convertido en inútil el enorme esfuerzo público realizado, el cual debería haberse centrado en mucha mayor medida en la creación y mantenimiento de parques públicos de vivienda en alquiler hoy prácticamente inexistentes.

También los retos en materia de gobernanza son muchos e importantes. Entre los más acuciantes destaca el elevado número de normas en materia de urbanismo, la gran rigidez de los instrumentos de planeamiento y la falta de coordinación y alineamiento de políticas entre los diferentes niveles de la Administración. La escasa experiencia en participación ciudadana efectiva, la escasez de medios técnicos y humanos en las administraciones locales y los problemas de financiación, completan un panorama que admite mejoras sustanciales.

III.3.3 Marco normativo y conceptual de referencia

Como ya se ha expuesto, la aprobación de la Constitución Española de 1978 marcó un antes y un después en la historia del urbanismo al otorgar a las Comunidades Autónomas (CC.AA.) la competencia exclusiva en la materia, y reservar al Estado solo aquellas que, sin ser urbanísticas, inciden en dicho ámbito de manera muy sensible. Este régimen competencial, que ya reconocía el Estado en la Exposición de motivos de la Ley 8/1990, de 25 de julio, sobre Reforma del Régimen Urbanístico y Valoraciones del Suelo (LS 90), –de hecho en su propio título ya sólo hacía referencia a dos aspectos parciales de la materia:

el régimen estatutario del suelo y las valoraciones–, fue llevado a sus últimas consecuencias con la publicación de la Sentencia del Tribunal Constitucional 61/1997. Esta Sentencia declaró la inconstitucionalidad de numerosos artículos de la citada Ley de 1990 y de su Texto Refundido de 1992 (LS 92), al tiempo que negó al Estado la posibilidad de dictar normativa supletoria e "invitó" tácitamente a las Comunidades Autónomas a elaborar su propia legislación urbanística en ejercicio de las competencias que ya habían asumido en sus respectivos Estatutos de Autonomía.

Todo ello puso fin a una tradición urbanística uniforme para todo el Estado y dio lugar a los 17 ordenamientos jurídicos autonómicos que actualmente se encuentran en vigor, y a la existencia de una legislación básica estatal que, como también reconoció la Sentencia, puede "condicionar lícitamente, la competencia de las Comunidades Autónomas sobre el mencionado sector material [sistema de planeamiento]".

De conformidad con lo expuesto, el vigente Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre (TRLSRU) contiene entre sus preceptos algunos elementos que, con carácter básico, condicionan la regulación de los instrumentos de planeamiento por parte de la legislación autonómica. Estos elementos son los siguientes:

a) Las condiciones básicas que garantizan la igualdad de todos los españoles "en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales relacionados con el suelo", así como en relación con todas aquellas actuaciones en el medio urbano que contribuyan a asegurar a los ciudadanos una adecuada calidad de vida y les posibilite hacer efectivo su derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. (art. 1 TRLSRU).

b) La necesidad de, por un lado, motivar las decisiones adoptadas por el planeamiento con expresión de los intereses generales a los que sirve (art 4 TRLSRU) y, por otro, garantizar la transparencia y la participación pública durante su proceso de elaboración (arts. 4.2.c y 25 TRLSRU), además del trámite de audiencia a las Administraciones Públicas cuyas competencias pudiesen resultar afectadas.

c) La obligación de ponderar los efectos de los planes sobre el medio ambiente y la economía, garantizando su evaluación y seguimiento, así como su coordinación con el resto de la legislación sectorial (art. 22 TRLSRU). Para ello, entre otras medidas, la normativa estatal incorpora al Informe de Sostenibilidad Ambiental un mapa de riesgos naturales del ámbito objeto de ordenación y, completa el tradicional Informe o Memoria de Sostenibilidad Económica, –que analiza el impacto de las actuaciones propuestas en las Haciendas Públicas–, con la Memoria de Viabilidad Económica de las actuaciones sobre el medio urbano que, como su nombre indica, tiene por objeto asegurar su viabilidad y el adecuado equilibrio entre los beneficios y las cargas para los propietarios incluidos en su ámbito de actuación.

Por último, para garantizar un adecuado seguimiento de la ejecución del plan, la legislación básica requiere también a las Administraciones competentes la elaboración de un Informe de seguimiento de la actividad de ejecución urbanística que facilite la evaluación de su eficacia y permita detectar y corregir, en su caso, las desviaciones que se produzcan.

d) El establecimiento de los criterios que garantizan una reserva de suelo para vivienda protegida con un tratamiento uniforme para todo el territorio nacional (art. 20. 1.b TRLSRU), vinculando así la ordenación de los usos del suelo con la efectividad del derecho a la vivienda reconocido por la Constitución. Asimismo, la legislación urbanística deberá, además, asegurar "una distribución de su localización respetuosa con el principio de cohesión social".

e) La obligación de garantizar el cumplimiento de los requerimientos que integran el principio de desarrollo territorial y urbano sostenible (art.3 TRLSRU), como principio informador de la totalidad del ordenamiento urbanístico español y fiel reflejo de los compromisos internacionales adquiridos por España durante los últimos años.

Este principio, que apuesta por "propiciar el uso racional de los recursos naturales armonizando los requerimientos de la economía, el empleo, la cohesión social, la igualdad de trato y de oportunidades, la salud y la seguridad de las personas y la protección del medio ambiente, […]", es, además, el fundamento normativo de la Agenda Urbana Española (de la Cruz Mera, A: 2019) que, como Política Nacional Urbana, reclama para su consecución: una visión integrada, equilibrada y estratégica de los pueblos y ciudades y de su relación con el territorio.

En este sentido el actual artículo 3 del TRLSyRU recoge unos criterios básicos de calidad y sostenibilidad del medio urbano, que buscan establecer el marco mínimo en el cual las Comunidades Autónomas podrán desarrollar los suyos propios mediante el establecimiento de políticas que contribuyan a " *a) La eficacia de las medidas de conservación y mejora de la naturaleza, la flora y la fauna y de la protección del patrimonio cultural y del paisaje; b) La protección, adecuada a su carácter, del medio rural y la preservación de los valores del suelo innecesario o inidóneo para atender las necesidades de transformación urbanística; c) La prevención adecuada de riesgos y peligros para la seguridad y la salud públicas y la eliminación efectiva de las perturbaciones de ambas y d) La prevención y minimización, en la mayor medida posible, de la contaminación del aire, el agua, el suelo y el subsuelo."*

En concreto, los poderes públicos deberán posibilitar el uso residencial en viviendas constitutivas de domicilio habitual *"en un contexto urbano seguro, salubre, accesible universalmente, de calidad adecuada e integrado socialmente, provisto del equipamiento, los servicios, los materiales y productos que eliminen o, en todo caso, minimicen, por aplicación de la mejor tecnología disponible en el mercado a precio razonable, las emisiones contaminantes y de gases de efecto invernadero, el consumo de agua, energía y la producción de residuos, y mejoren su gestión", a la vez que "favorecerán y fomentarán*

la dinamización económica y social y la adaptación, la rehabilitación y la ocupación de las viviendas vacías o en desuso"

Asimismo, y entre otros aspectos, "*Garantizarán el acceso universal de los ciudadanos, de acuerdo con los requerimientos legales mínimos, a los edificios de uso privado y público y a las infraestructuras, dotaciones, equipamientos, transportes y servicios*" y la "*movilidad en coste y Tiempo razonable, la cual se basará en un adecuado equilibrio entre todos los sistemas de transporte, que, no obstante, otorgue preferencia al transporte público y colectivo y potencie los desplazamientos peatonales y en bicicleta*" e "*Integrarán en el tejido urbano cuantos usos resulten compatibles con la función residencial, para contribuir al equilibrio de las ciudades y de los núcleos residenciales, favoreciendo la diversidad de usos, la aproximación de los servicios, las dotaciones y los equipamientos a la comunidad residente, así como la cohesión y la integración social*"

A la vez que priorizarán las energías renovables frente a la utilización de fuentes de energía fósil y combatirán la pobreza energética, fomentando el ahorro energético y el uso eficiente de los recursos y de la energía, preferentemente de generación propia y fomentarán la protección de la atmósfera y el uso de materiales, productos y tecnologías limpias que reduzcan las emisiones contaminantes y de gases de efecto invernadero del sector de la construcción, así como de materiales reutilizados y reciclados que contribuyan a mejorar la eficiencia en el uso de los recursos. También prevendrán y, en todo caso, minimizarán en la mayor medida posible, por aplicación de todos los sistemas y procedimientos legalmente previstos, los impactos negativos de los residuos urbanos y de la contaminación acústica.", etc.

En definitiva, con esta norma se busca el necesario equilibrio entre las actuaciones de generación de nueva ciudad y aquellas otras que se orientan hacia los tejidos urbanos existentes con una perspectiva de sostenibilidad con un modelo de ocupación de suelo eficiente y una combinación funcional de los usos que garantice la movilidad en coste y tiempo razonables, la accesibilidad universal, tanto de los edificios de uso privado y público, como de los espacios de uso público y de los transportes públicos, el uso eficiente de los recursos y de la energía, preferentemente de generación propia, así como la introducción de energías renovables y la prevención y minimización de los impactos negativos de los residuos urbanos y de la contaminación acústica.

f) Por último, y también relacionado con el principio de desarrollo territorial y urbano sostenible, es preciso destacar el cambio de rumbo en las políticas de suelo introducido por la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas, actualmente integrada en el TRLSRU 2015, y cuyas modificaciones orientadas hacia la ciudad existente, han supuesto una verdadera innovación frente a la visión tradicional del urbanismo desarrollista (de la Cruz Mera, A: 2014).

Esta Ley, –que ha permitido cierta continuidad y estabilidad en el marco legislativo estatal, frente a las modificaciones de las Leyes de Suelo tradicionalmente vinculadas a la

alternancia política–, ha creado un estatuto jurídico propio para este tipo de actuaciones en el ámbito urbano que ha tenido en cuenta, además, la adopción de criterios de eficiencia energética, accesibilidad o el diseño de instrumentos como el Informe de Evaluación de los Edificios (de Santiago, E. & Jiménez Renedo, M. C.: 2018), los complejos inmobiliarios (de Diego Aguado J. A: 2018); y otras novedades a las que las legislaciones autonómicas han ido adaptándose de manera progresiva. Así, junto con aquellas CC.AA. que han aprobado leyes específicas sobre la materia, otras han incorporado las novedades en sus leyes de suelo y urbanismo[159].

El Marco estratégico de la Agenda Urbana es, en definitiva, la herramienta para alcanzar los objetivos de las Agendas Urbanas Internacionales y, especialmente, el Objetivo de Desarrollo Sostenible nº 11 de la Agenda 2030, que busca "lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles". (Hernández Partal, S: 2020) El contenido de este principio ha sido incorporado ya en numerosas leyes urbanísticas autonómicas informando su finalidad y condicionando su objeto y contenido. (Ramírez, JM: 2020)[160]

Marco conceptual. Antecedentes.

[159] Entre ellas, como ejemplo, el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón aprobado por el Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio (TRLUA); la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de Urbanismo de las Islas Baleares (LUIB); la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de las Islas Canarias (LSENPC); la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria (LOTRUSCAN); la Ley 2/2016, de 10 de febrero, del Suelo de Galicia (LSG); la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (LOTUR), fundamentalmente desde la perspectiva medioambiental; la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia (LOTUM); el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Navarra aprobada por Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio (TRLOTUN), etc.

[160] Así, a modo de ejemplo, las referencias recogidas por la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUAN) que propone la consecución de "un desarrollo sostenible y cohesionado de las ciudades y del territorio en términos sociales, culturales, económicos y ambientales, con el objetivo fundamental de mantener y mejorar las condiciones de calidad de vida […]" (art. 3.1).

También la Exposición de Motivos de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL) que considera que "el propósito del urbanismo ha de ser que el uso del suelo se realice conforme al interés general, con el objetivo de mejorar la calidad de vida y la cohesión social de la población, en especial mediante su acceso a una vivienda digna y a las dotaciones urbanísticas adecuadas, y de forma compatible con la protección del medio ambiente y del patrimonio cultural".

En el mismo sentido la Exposición de Motivos de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana (LOTUPCV), se plantea como objetivo "facilitar la integración de los pilares de este desarrollo sostenible en la planificación territorial y urbanística" y la "incorporación de la perspectiva de género como concepto transversal y transformador, para lo que, entre otras medidas define el concepto de desarrollo territorial y urbanístico sostenible" (art. 3).

La Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (LOTUSE), deja constancia de sus prioridades en su propia denominación, y en la regulación de los criterios de ordenación sostenible que la informan (art. 10). En la misma línea, la sostenibilidad también tiene reflejo en el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Cataluña, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 3 de agosto (TRLUC); en el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril (TROTUA); en la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid (LSM), y en la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo del País Vasco (LSUPV), entre otras.

Son muchos los documentos que se pueden considerar como antecedentes de interés para la elaboración de la Agenda Urbana Española. Se trata de documentos de carácter estratégico o programático, que ya fueron aprobados y que, en la mayoría de los casos, contaron con el consenso de todas las Administraciones Públicas, en el marco de sus competencias básicas, o como meros documentos estratégicos impulsados por normativas internacionales, vinculados a los fondos de gestión europeos, como son las Estrategias de desarrollo urbano sostenible e integrado, etc. A continuación, se hacer un breve resumen de su contenido, los objetivos a los que responden y de su contexto administrativo y temporal:

- Estrategia Española de la Sostenibilidad Urbana y Local[161]

Se trata de un documento de referencia sobre sostenibilidad urbana y local que, en el marco de la Estrategia Temática Europea de Medio Ambiente Urbano (ETEMAU de 2006) y de la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible162 (EEDS de 2007), se planteó como un marco estratégico – no vinculante- en el que se recogen una serie de principios, objetivos, directrices y medidas que tenían por objetivo permitir a las ciudades y pueblos españoles avanzar en pro de una mayor sostenibilidad urbana y local. Todo ello en un momento de cambio del paradigma del urbanismo español que trabajaba para pasar de un modelo desarrollista hacia un modelo más sostenible y eficiente.

Entre sus contenidos destacan aspectos como el medio ambiente urbano; el urbanismo; la movilidad; la edificación; la gestión urbana; las relaciones entre el mundo rural y urbano, la educación ambiental y la participación. Además de incluir un completo sistema de indicadores para medir los resultados.

Actualmente sólo se utiliza como documento de consulta, aunque cuenta con la legitimación de un completo proceso de participación y consenso entre todas las Administraciones Públicas. De hecho, fue aprobado por el Plenario de la Red de Redes de Desarrollo Local Sostenible, en Granada, el 17 de junio del año 2011, tras un proceso de redacción en el que participaron, además del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, el Ministerio de Fomento, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX) del Ministerio de Fomento, el Observatorio de la Sostenibilidad de España (OSE), la Agencia de Ecología Urbana de Barcelona y la propia Red de Redes de Desarrollo Local Sostenible, y, a través de la misma, las diferentes redes regionales y locales en ella agrupadas.

[161] Accesible en: http://www.mapama.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/medio-ambiente-urbano/EESUL-290311-web_tcm7-177531.pdf

[162] Estrategia Española de Desarrollo Sostenible elaborada por el Grupo Interministerial para la Revisión de la Estrategia de Desarrollo Sostenible de la Unión Europea y la preparación de la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, bajo la coordinación de la Oficina Económica del Presidente del Gobierno español. http://www.mapama.gob.es/es/ministerio/planes-estrategias/estrategia-espanola-desarrollo-sostenible/EEDSnov07_editdic_tcm7-14887.pdf

- Libro Blanco de la Sostenibilidad en el Planeamiento Urbanístico Español.

El Libro Blanco de la Sostenibilidad en el Planeamiento Urbanístico Español[163], elaborado en 2010 por el entonces Ministerio de Vivienda, tenía como finalidad servir de guía para planificadores y gestores institucionales, pero también para estudiosos y ciudadanos en general, sobre cómo poder avanzar hacia una mayor sostenibilidad en el ámbito de la planificación urbana, aportando para ello un conjunto argumentado de propuestas de actuación en materia económica, medioambiental y socialmente integrada.

El Libro Blanco reunió y analizó toda la normativa estatal y autonómica con relevancia en el planeamiento urbanístico, así como toda la información existente en esta materia y la agrupó por Comunidades Autónomas, teniendo en cuenta un amplio número de criterios e indicadores de sostenibilidad. Entre ellos, los que afectan al suelo urbano y al entorno de las ciudades, y los que se refieren a actuaciones en temas de transporte, recursos naturales, residuos y gobernanza, etc.

El documento buscó la fórmula para llevar al planeamiento los criterios de sostenibilidad que había definido la Carta de Leipzig de 2007 y que ya recogía la Ley de Suelo. En definitiva, el Libro Blanco reclama que, "*Los planes urbanísticos –origen y fuente del crecimiento y ordenación de nuestras ciudades–, deben permitirnos alcanzar ámbitos urbanos respetuosos con los entornos naturales, modelos de crecimiento que busquen la excelencia en la reducción del consumo energético y ciudades que promuevan la cohesión social, la igualdad, la innovación y una mejor calidad de vida.* "

- Agendas Locales 21.

Ya referenciadas en el apartado correspondiente a la evolución normativa internacional del sistema de Naciones Unidas y que posteriormente fue adoptado por la Unión Europea, el Programa 21, representa un primer acercamiento estratégico de las ciudades hacia la consecución del desarrollo sostenible entendido como el resultado del equilibrio entre sostenibilidad ambiental, sostenibilidad económica y sostenibilidad social y tiene su máxima representación en la Agenda 21 Local[164].

Estas Agendas se configuran como un documento versátil y flexible que desarrolla un Plan Estratégico Municipal basado en la integración, con criterios sostenibles, de las políticas ambientales, económicas y sociales del municipio, y que surge de la participación y toma de decisiones consensuadas entre los representantes políticos, personal técnico municipal,

[163] Libro Blanco de la Sostenibilidad en el Planeamiento Urbanístico Español Accesible en: http://www.fomento.gob.es/mfom/lang_castellano/direcciones_generales/arq_vivienda/suelo_y_politicas/estudios/Libro_blanco/

[164] Algunas ciudades grandes, como Málaga, parten de su Agenda 21 para elaborar su propia Agenda Urbana. Agenda 21 Málaga 2015. Agenda Urbana en la estrategia de sostenibilidad integrada 2020-2050 http://www.omau-malaga.com/agenda21/pagina.asp?cod=6

agentes implicados y ciudadanos del municipio. Su contenido y su implantación en España se desarrolla en el siguiente capítulo.

- Guía Metodológica para los sistemas de Auditoría, Certificación o Acreditación de la Calidad y Sostenibilidad en el Medio Urbano.

Esta "Guía Metodológica" tenía como objetivo la elaboración de un procedimiento instrumental para evaluar con criterios de sostenibilidad las actuaciones urbanísticas. Para ello, con base en los criterios del Libro Blanco de la Sostenibilidad en el Planeamiento Urbanístico Español, establece los requerimientos de información necesarios, los indicadores y los pasos para su cálculo, así como los valores de referencia que se consideran mínimos o deseables. Se planteaba la aplicación de esta metodología en tejidos urbanos para aquellos municipios con un umbral poblacional mayor a 50.000 habitantes.

La guía recoge, en forma de fichas de indicadores, los condicionantes concretos que deben guiar las actuaciones urbanísticas. Las fichas se agrupan en dos grandes bloques con idénticos criterios de sostenibilidad: los indicadores de referencia en el caso de actuaciones de planeamiento de desarrollo (con el análisis de 74 indicadores) y los indicadores a aplicar en el caso de un proceso de certificación de tejidos urbanos existentes (con 52 indicadores). Cada bloque es independiente del otro, ya que responde a situaciones distintas: nueva actuación y diagnosis de tejido existente. Sin embargo, como no puede ser de otro modo, los criterios de sostenibilidad empleados para definir los indicadores son los mismos, y los ámbitos de evaluación también lo son, ya que parten de un mismo modelo teórico.

El sistema de evaluación de indicadores que incorpora la guía plantea como objetivo final la emisión de un certificado, por parte de una entidad certificadora, y la concesión de una acreditación o certificación a la propuesta específica de ordenación o al gestor público del sistema urbano objeto de certificación.

- Informe de situación de las principales actuaciones e iniciativas en materia de sostenibilidad urbana en España.

Este Informe, concebido como una investigación dentro del marco del Proyecto Europeo URBAN NET, se ha planteado como un análisis general de la sostenibilidad urbana en España realizado a partir de todas aquellas fuentes de información concebidas como termómetro de la situación, principalmente los catálogos y muestrarios de buenas prácticas, así como las plataformas y organismos, tanto institucionales como profesionales y sociales, de seguimiento de los sectores implicados, todo ello complementado con la información actualizada que se ha podido obtener durante el periodo de elaboración del informe.

El Informe analiza un conjunto de 16 áreas temáticas que han servido a su vez para la selección y ordenación, por Comunidades Autónomas, de un total de 575 iniciativas de sostenibilidad urbana, reflejadas en 672 entradas correspondientes a un total de 44 fuentes de información básica, provenientes tanto de catálogos generales de buenas prácticas como otras fuentes de referencia.

- Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible (DUSI)

Aunque tienen su origen en los Fondos europeos, son los documentos de carácter estratégico que se pueden considerar el antecedente más inmediato de los Planes de Acción Local de la AUE. Son también los documentos más cercanos a la consideración de verdaderas estrategias urbanas. Han sido elaboradas por más de 250 municipios españoles, de más de 20.000 habitantes, en el marco de las tres convocatorias de ayudas europeas de 2015, 2016 y 2017:

En estas estrategias, se recogen, entre otros elementos necesarios para acudir a la convocatoria, los siguientes:

- Una identificación de los principales problemas urbanos y un análisis integrado y diagnóstico como base de la definición de unos objetivos estratégicos.
- Un plan de implementación que define, programa temporalmente, y cuantifica presupuestariamente un conjunto de líneas de actuación que comprenden actuaciones en cuatro ámbitos: mejora del uso y calidad de las TIC (Smart Cities); favorecer el paso a una economía baja en carbono (movilidad sostenible, rehabilitación y energías renovables); mejora del entorno urbano (patrimonio, turismo, medio ambiente); medidas de inclusión social y lucha contra la pobreza.
- Unos resultados a alcanzar, basados en indicadores de resultado y de productividad.

Sobre su contenido y evolución en España se volverá en el Capítulo siguiente.

III.3.4 La Agenda Urbana Española: naturaleza.



Figura III.7_ *Árbol de contenido 07*

La Agenda Urbana Española (AUE), tomada en consideración por el Consejo de Ministros el 22 de febrero de 2019, es una hoja de ruta que define el marco estratégico y las acciones que se pueden llevar a cabo para dotar a los pueblos y ciudades de España de los instrumentos necesarios que les permitan afrontar los principales problemas a los que se enfrentan y abordar el futuro de sus políticas con criterios de sostenibilidad.

Como se ha constatado a lo largo de los capítulos anteriores, la AUE responde a los compromisos internacionales adquiridos por España a través de la Nueva Agenda Urbana de NN.UU, se adecua a los criterios de la Agenda Urbana para la Unión Europea y se enmarca en la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 con la que está alineada en todos sus objetivos.

Dos son las principales notas que definen la naturaleza de este documento.

1.- En primer lugar, su carácter estratégico y no vinculante. La AUE no es una norma sino una herramienta estratégica puesta a disposición de todos los agentes urbanos para servir de guía y ayudar a que las decisiones que se adopten en el marco de las políticas urbanas sean más integradas, sostenibles e inclusivas, se basen en una visión global y sistémica y se apoyen en una participación ciudadana real.

2.- En segundo lugar, esta Agenda es también un proceso pensado para cambiar y adaptarse a las necesidades de pueblos y ciudades y a sus respectivas prioridades. Su carácter dinámico y la capacidad de poder actualizarse y adaptarse en cada momento le confieren un carácter que permite valorarla como una posible vía de solución a los problemas actuales de la planificación urbanística (que no alternativa) y que, como se explicará más adelante, están suponiendo un obstáculo, cunado no un verdadero freno, para el desarrollo urbano y rural.

Pero la definición de la Agenda Urbana Española varia también en función del contexto y de su enfoque:

*1.- **Como Política Palanca del Plan de Acción de la Agenda 2030[165] para España.***

En el momento de su elaboración, la AUE se identificó como una de las Políticas Palancas del que, en su momento[166], fue el Plan de Acción del Gobierno de España, por considerar que su planteamiento tenía la capacidad de "acelerar la implementación de los ODS, impulsar un desarrollo sostenible coherente y alcanzar un impacto más rápido y sostenido sobre aspectos clave para el progreso el conjunto de la Agenda 2030".

Dicha Agenda 2030 es una agenda de Objetivos, un pacto global y consensuado, que define las metas que deben de alcanzarse para que el desarrollo de todos los países del mundo resulte sostenible y, como decía el Informe Brundtland[167], sea capaz de "garantizar las necesidades del presente sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades*."* No obstante, lo cierto es que, precisamente por su globalidad y el amplio contexto mundial en el que debe aplicarse, no define de qué manera deben alcanzarse estos objetivos, ni cómo debe hacerse.

En este sentido, los distintos Acuerdos de Naciones Unidas en materias específicas: el Acuerdo del Clima de París, el Marco de Sendai, la Agenda de Acción de Addis Abeba sobre financiación para el Desarrollo o la Nueva Agenda Urbana aprobada en Hábitat III, funcionan como verdaderos instrumentos para, desde sus respectivos ámbitos de actuación,

[165] El Plan de Acción de la Agenda 2030 para España, aprobado por Consejo de Ministros el 29 de junio de 2018, es "un documento programático orientado a la acción". "Se compone de dos partes principales. En una primera se presenta el estado de la cuestión, analizando la situación de los ODS en España, presentando un análisis de la distribución competencial y las políticas públicas e instrumentos ya existentes. En una segunda se abordan las acciones a través de las cuales se irá poniendo en marcha de forma inmediata la Agenda: nuevas políticas públicas, medidas clave para acometer las grandes transformaciones, gobernanza de la Agenda, seguimiento, rendición de cuentas y evaluación."

[166] Este Plan se ha sustituido por la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030

[167] El Informe Brundtland, también conocido como "Nuestro Futuro en Común", fue también el primer paso para la celebración de la primera Conferencia sobre Medio Ambiente y Desarrollo o Cumbre de la Tierra, que tuvo lugar en Río de Janeiro en 1992 y marcó un punto de inflexión en la toma de conciencia de la excesiva carga que las actuaciones "supuestamente orientadas hacia el progreso", representaban para los recursos naturales, así como de la necesidad de apostar por un "desarrollo sostenible".

aunar esfuerzos y buscar sinergias para la consecución de los objetivos globales al máximo nivel de la toma de decisiones: los Estados.

Siguiendo este esquema, la Agenda Urbana Española traduce los objetivos globales con un componente urbano y se propone como un instrumento que permite facilitar su consecución, desde un perspectiva pragmática, estratégica y sistemática. La AUE "localiza" o territorializa los objetivos globales en el ámbito local. Con este enfoque, el planteamiento de España se adelantó incluso a la propia visión de Naciones Unidas que, en 2019, empezó a reconocer el valor de las PNU como herramientas para la consecución de los ODS.

2.- Como Política Nacional Urbana

De conformidad con la NAU de Naciones Unidas, la AUE es también una Política Nacional Urbana y, como tal, recoge "los principios a partir de los cuales se formulan las intervenciones de las propias políticas con incidencia en el territorio y se prepara su aplicación."

La AUE es un marco de mínimos, y como ella misma se define, un "menú a la carta" que recoge una serie de principios y elementos que han sido identificados tras un largo e intenso proceso de participación, dirigidos a orientar la toma de decisiones de una manera coherente y argumentada.

Apoyada en el principio de desarrollo territorial y urbano sostenible del texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, ya comentado, como Política Nacional Urbana, la AUE se configura como una herramienta orientada a alcanzar una visión holística y estratégica del pueblo o la ciudad en la que se pretenda implementar, de su contexto territorial y de los elementos de carácter transversal y sectorial que la configuran, desde una sola perspectiva y con un único objetivo: la coherencia en la toma de decisiones que incidan en el territorio y en la vida de los ciudadanos, a la vez que se articulan nuevas fórmulas de cooperación y mejora de la gobernanza entre los distintos niveles de gobierno. La Agenda no es un instrumento urbanístico, pero sí ofrece una nueva forma de ver el urbanismo entendido este como la ciencia que estudia las ciudades y todo lo que a ellas compete y afecta.

3.- Como un Plan de Acción de la AGE

La AUE es, además, un Plan de acción en sí misma y un manual, a modo de guía metodológica, para elaborar los Planes de acción del resto de los actores implicados en el desarrollo de pueblos y ciudades.

Así, por un lado, recoge el Plan de Acción del Estado a través del cual se identifican las actuaciones concretas que pondrán en marcha para implementar la Agenda desde su propio ámbito de competencias y que se estructuran en los aspectos identificados como determinantes en las Agendas Urbanas Internacionales: la normativa y la planificación, la

financiación, la gobernanza, la participación ciudadana y en el intercambio y difusión de lo urbano.

Por otro, es un documento pensado para su implementación y para ello propone, a modo de guía, una fórmula sencilla y flexible para la elaboración de Planes de acción que la conviertan en una herramienta útil para la consecución, desde los pueblos y ciudades, de los objetivos globales. Es una guía metodológica que, a través de una serie de preguntas y con la ayuda de unas fichas de apoyo, proporciona a todos los actores una serie de criterios consensuados y fundamentados que, alineados con los retos globales, permiten informar e inspirar la toma de decisiones coherentes y sistemáticas. Asimismo, es una herramienta que facilita la articulación de procedimientos de colaboración y transparencia entre áreas, y con otros niveles de administración, a la vez que se genera un discurso con el que poder dirigirse a los ciudadanos para fomentar su participación e involucrarlos en la toma de decisiones.

La Agenda es, en definitiva, "un instrumento transversal para facilitar la generación de sinergias, de modo que conecten diferentes actores, sectores y políticas en una visión común e integrada"[168].



Figura III.8_ *Portada de la Agenda Urbana Española: Política Palanca de la Agenda 2030, Política Nacional Urbana y Plan de Acción. Fuente: institucional.*

Además, como se ha podido comprobar la AUE no surge de la nada, sino que se apoya y reconoce el valor de todos los marcos conceptuales que, como se han recogido en el apartado anterior, han permitido llegar hasta aquí: las Agendas 21, las EDUSI, las estrategias sectoriales, etc. y se las pone en valor y las actualiza.

La articulación de la AUE con otras estrategias o programas, locales nacionales o internacionales.

[168] Informe de Progreso sobre la implementación de la Agenda 2030 en España, fue aprobado por el Consejo de Ministros el día 20 de setiembre de 2019 y recoge todas las actuaciones puestas en marcha en cumplimiento del Plan de acción para la implementación de la Agenda 2030 en España.

Como se desprende fácilmente cuando se analiza por primera vez, la AUE responde a un texto que ha evolucionado sustancialmente desde las primeras versiones que se sometieron a información pública: reduciendo su contenido en relación con el diagnóstico, sistematizando y ordenando sus objetivos y propuestas, y buscando ser un documento sencillo y flexible orientado a una aplicación práctica. No obstante, hay tres elementos que no han sufrido modificaciones desde aquella primera versión 1.0 y que aporta novedades en relación con otros documentos o estrategias previas:

- 1.- El interés por dar respuesta a los compromisos internacionales y trasladarlos al ámbito local de una forma pragmática y sencilla.
- 2.- La necesidad de, apoyándose en las estrategias y proyectos ya existentes, actualizarlos y mejorarlos desde una triple perspectiva: la mejora de la gobernanza, la coherencia de políticas y una visión actual vinculada a la era del conocimiento, la innovación y las nuevas tecnologías.
- 3.- La identificación de unos objetivos básicos que, en su mayoría responden al modelo de ciudad tradicional español pero que, por primera vez, se recogen en un documento con una visión integrada y transversal.

1.- El cumplimiento de los compromisos internacionales.

La principal innovación de este documento es ser un instrumento global que intenta conectar todos, o al menos los principales, elementos relacionados con las ciudades y que suponen retos y oportunidades para la sociedad del Siglo XXI.

Con esta finalidad, la Agenda Urbana ha buscado la máxima alineación posible con las metas de los 17 ODS que tienen relación directa con el territorio y las ciudades, así como con aquellos otros objetivos relacionados y cuya consecución viene exigida por la Nueva Agenda Urbana de Naciones Unidas[169] o la Agenda Urbana para la Unión Europea[170].

En el primer caso, la aplicación de la Agenda Urbana facilita el cumplimiento de más de 90 de las 169 metas de la Agenda 2030, todas las que tienen componentes urbanos. Además, los indicadores que propone para permitir su evaluación y comprobar su cumplimiento se articulan también con los identificados por Naciones Unidas con la idea de que sean lo más homogéneos posible, permitan su comparación y optimicen sus conclusiones de la manera más eficaz y eficiente posible.

[169] Aprobada en la Tercera Conferencia de Naciones Unidas sobre vivienda y desarrollo urbano sostenible -Hábitat III-, en 2016, se describe a sí misma como una "herramienta" que facilita y contribuye a la consecución del ODS 11 y de las metas urbanas de todos los demás, a la vez que allana el camino mediante políticas, planes, estrategias y medidas específicas del contexto urbano.

[170] El Pacto de Ámsterdam aprobado en mayo de 2016, define la Agenda Urbana para la UE como "un conjunto coherente de acciones impulsadas por parte los actores europeos clave, destinadas a desarrollar el potencial pleno de las zonas urbanas e impulsar su contribución a la consecución de los objetivos comunes a escala nacional, de la UE, e [incluyo] Internacional"

Por su parte, aunque la estructura y contenidos de la Nueva Agenda Urbana de Naciones Unidas y la Agenda Urbana para la Unión Europea son, como ya se ha expuesto, sustancialmente diferentes, la Agenda Urbana Española ha sistematizado sus propuestas principales atendiendo a los ámbitos desde los que se puede actuar para poder conseguir los objetivos pretendidos. Así, la metodología propuesta para la elaboración de los planes de acción se clasifica en función del tipo de medidas que se pueden llevar a cabo para la consecución de los objetivos: de tipo normativa, de planificación, de financiación, de mejora de la gobernanza y de intercambio de conocimiento y formación.

Pero, además, como también se ha comentado, una de las características de la Agenda es su posibilidad de conectar los objetivos globales con la realidad del día a día de los pueblos y ciudades y para ello se ha dado una relevancia especial a los retos específicos a los que se enfrentan las ciudades y pueblos españoles, como son: los temas relativos al envejecimiento de la población, el desequilibrio territorial y el reto demográfico que interrelaciona el ámbito rural y el urbano, sus retos y oportunidades; y la aplicación de las nuevas tecnologías.

La elaboración de los Planes de acción utilizando la herramienta de la Agenda Urbana, puede ser útil para su consecución, a la vez que sistematiza su realización y posibilita la adopción de políticas partiendo de una visión global, coordinada e informada sobre todo el municipio, su contexto territorial, su debilidades y fortalezas.

2.- Compatibilidad y actualización de estrategias y proyectos ya existentes a nivel local o nacional.

La Agenda Urbana no es un instrumento urbanístico ni circunscrito a este ámbito de competencias. De hecho, por su carácter transversal facilita su coordinación con el resto de las estrategias sectoriales, tanto estatales, como de las demás Administraciones que tengan en el territorio, urbano y rural, su ámbito de aplicación.

La visión holística que predica la Agenda pretende contribuir a ver el territorio y a sus pueblos y ciudades como lo que son, elementos interconectados y dependientes entre sí. Las áreas urbanas no son nada sin su entorno rural, ni viceversa, y esa perspectiva territorial es fundamental para hacer frente a los retos y objetivos globales.

Así, de la misma manera que existe consenso en que los retos demográficos relacionados con la despoblación no se deben ver como un apartado específico e independiente del propio envejecimiento de la población o de la prestación de servicios en las áreas rurales, también debería haberlo en su relación con la migración urbano-rular de los jóvenes más preparados, el turismo sostenible y el mantenimiento de las formas de vida tradicionales, entre otros.

Algo similar ocurre si nos centramos solamente en los temas medioambientales, o nos empeñamos en responder a los problemas de la vivienda, sin tener en cuenta las condiciones del entorno, las zonas de demanda, la población más vulnerable, la migración rural-urbana,

la actividad económica existente o la capacidad de los servicios públicos disponibles, etc. Sobre este diagnóstico, parece lógico pensar que solo si, a menos a nivel estratégico, somos capaces de superar la visión sectorial de las materias que convergen en el territorio y se superan los estrictos límites competenciales, será posible aprovechar todas las oportunidades que éste nos ofrece y, al menos, conseguir frenar todas las amenazas a las que, hoy por hoy, la humanidad tal y como la conocemos, se encuentra avocada.

Desde esta perspectiva, la Agenda es un instrumento que propone actuaciones en materias que van desde la relación de la ciudad con su contexto territorial a la ciudad consolidada, pasando por la eficiencia energética y el metabolismo urbano, la movilidad, etc. a las nuevas tecnologías y su capacidad de dar respuestas innovadoras a antiguos y nuevos problemas.

La metodología para elaborar los planes de acción que propone la Agenda, igual que ella misma, no parten de la nada. Su planteamiento es perfectamente consciente de la larga tradición de las ciudades españolas y busca reconocer el valor de todo lo hecho hasta el momento, así como identificar las debilidades y afrontar las oportunidades con una visión global.

La Agenda, supone, por tanto, una actualización de los tradicionales objetivos que, desde mediados de los años 60, conscientes de los límites del planeta, abogaban por criterios de sostenibilidad, primero, estrictamente medioambiental, y más adelante desde la perspectiva social y económica, para incorporar además elementos de gobernanza, transparencia, cooperación, participación ciudadana y, fundamentalmente, coherencia de políticas.

Los Planes de acción que se elaboren siguiendo la metodología propuesta por la Agenda Urbana serán, por tanto, perfectamente compatibles con otros instrumentos ya existentes en aquellos municipios[171] que, desde hace tiempo, vieron en la planificación estratégica la mejor forma de trabajar por el desarrollo de sus territorios y mejorar su calidad de vida, pero permitirán actualizarlos y adaptarlos al nuevo marco de compromisos, sin olvidar la visión integrada, mejorando la gobernanza y aprovechando las propuestas que llegan de la mano de las nuevas tecnologías.

Pero la metodología para elaborar los planes de acción dentro del marco de la Agenda Urbana está pensada también, para ese 80% de municipios más pequeños, que por esa misma falta de recursos o de liderazgo, no ha tenido la oportunidad, de hacer un diagnóstico de su situación, de valorar sus puntos fuertes y oportunidades y definir sus objetivos de una manera estratégica e integrada.

En unos y otros casos, los Planes de acción de la Agenda permiten poner en valor las fortalezas de cada pueblo y ciudad, dejar constancia de las cosas que se han hecho bien y de aquellas otras que es preciso mejorar; ordenar las prioridades en cada momento, dando respuesta a las necesidades y oportunidades recogidas en el diagnóstico; organizarlas de

[171] Agendas 21, EDUSI, Planes estratégicos, etc.

conformidad con un calendario previamente definido; escoger entre las actuaciones propuestas las que mejor se adapten a las necesidades existentes, -o buscar otras mejores-; dotar de coherencia a todas las decisiones adoptadas desde todas las áreas de la Administración y, cuando sea necesario, buscar ayuda en otras Administraciones públicas, el sector privado o la propia sociedad civil con la seguridad de que los argumentos utilizados están cargados de razones y obedecen a un discurso que piensa en las necesidades del presente y en el futuro de unos pueblos y ciudades que, aunque no crezcan en cuanto a tamaño, están llamados a desarrollarse de una manera equilibrada y consciente.

III.3.5 El proceso de elaboración.

La AUE se ha elaborado mediante un amplio proceso de participación que organizó a los actores clave para el desarrollo urbano en distintos grupos de trabajo. Todo ello con la idea de gestar un documento desde abajo hacia arriba.

El primer paso fue la constitución de un grupo de Expertos independientes de reconocido prestigio en el ámbito del urbanismo y el desarrollo urbano y territorial y con un marcado carácter multidisciplinar al que se le preguntó qué consideraban ellos que debería ser la Agenda Urbana Española. A partir de ahí y de sus aportaciones, desde la, entonces, Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo del Ministerio de Fomento se elabora el primer borrador que sirvió de origen a la AUE.

Este primer borrador permitió organizar la participación de acuerdo con la conformación de los cinco grupos de trabajo que se pusieron en marcha, en el siguiente orden:

- El de la Administración General del Estado, a través de los puntos focales ministeriales en el Grupo de Trabajo del Plan de Acción de la Agenda 2030;
- El grupo de trabajo con las Comunidades Autónomas. Una vez presentada la propuesta en Conferencia Sectorial se constituyó un grupo de carácter técnico que remitió sus comentarios y aportaciones.
- El grupo de trabajo de la Administración Local que se constituyó en el marco del Convenio de Colaboración firmado con la Federación Española de Municipios y Provincias, y cuyas aportaciones resultaron fundamentales para hacer de la AUE un verdadero documento orientado a su aplicación práctica y
- El grupo del sector privado y los Colegios Profesionales, el Tercer sector, la Academia y la Sociedad Civil, también tuvieron la ocasión de participar en el proceso mediante sus propios grupos de trabajo.

Tras la celebración de múltiples reuniones multilaterales y bilaterales, la celebración de Jornadas y Seminarios explicativos, la circulación de textos entre unas y otras partes del proceso a lo largo de más de un año y medio, se consiguió llegar a un texto final consensuado, en el que tanto las entidades públicas como las privadas han dejado constancia de su compromiso con este documento, si bien han reconocido por otro lado, los

esfuerzos que habrá que hacer para alcanzar un desarrollo urbano sostenible, justo, cohesionado e integrador, desde una perspectiva amplia e integradora.

III.3.6 Estructura y contenido de la Agenda Urbana Española.

Por su estructura y contenido, la AUE es un documento sencillo que parte de un diagnóstico de la realidad a nivel nacional, que atiende no sólo el modelo territorial y urbano español, sino a otros aspectos clave como son los retos demográficos y económicos, el medio ambiente, el cambio climático y la energía, la movilidad, la vivienda y los instrumentos de intervención con los que se cuenta (normativos, de planificación, de financiación, de gobernanza y de participación y difusión del conocimiento).

El Diagnóstico se conforma con datos estadísticos que muestran la situación y punto de partida de la realidad urbana y rural de España sobre la base de ejes temáticos como el modelo urbano; la población y el territorio, la economía y la sociedad, el medio ambiente, el cambio climático y la energía, la movilidad, la vivienda y los instrumentos de intervención. Se acompaña, también, de una serie de mapas que recogen una síntesis territorial[172] de elementos relevantes para el análisis, que incluyen a todas las CCAA y a las dos Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

Para dar respuesta a los problemas identificados y, de manera vinculada con los planteados a nivel internacional, la AUE cuenta con un Marco estratégico que identifica un Decálogo de Objetivos Estratégicos que definen el modelo de territorio y ciudad sostenible al que se aspira y que despliegan, a su vez, un total de 30 objetivos específicos más, que descansan sobre aspectos concretos. Son, de manera pormenorizada, los siguientes:

Objetivo Estratégico 1: Ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.1. Ordenar el suelo de manera compatible con su entorno territorial.
1.2. Conservar y mejorar el patrimonio natural y cultural y proteger el paisaje.
1.3. Mejorar las infraestructuras verdes y azules vincularlas con el contexto natural.

Objetivo Estratégico 2: Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

[172] Esta síntesis integra los siguientes elementos: Instrumentos de planificación territorial (incluyendo los de ordenación del litoral); Sistema de ciudades (desde las que tienen más de 10.000 habitantes, a las que superan el millón); Patrimonio natural y cultural (con los Parques Nacionales, Espacios naturales protegidos y Red natura 2000, Espacios reserva de la biosfera, Camino de Santiago, Ciudades patrimonio de la humanidad, otros elementos patrimonio de la Humanidad y Campus universitarios principales); e Infraestructuras de transporte (F.C. de alta velocidad y convencional, otros F.C., autopistas y autovías, carreteras principales y otras carreteras, aeropuertos principales y secundarios, puertos comerciales o de interés general y puertos de las CC.AA.)

2.1. Definir un modelo urbano que fomente la compacidad, el equilibrio urbano y la dotación de servicios básicos.
2.2. Garantizar la complejidad funcional y diversidad de usos.
2.3. Garantizar la calidad y la accesibilidad universal de los espacios públicos.
2.4. Mejorar el medio ambiente urbano y reducir la contaminación
2.5. Impulsar la regeneración urbana.
2.6. Mejorar la calidad y la sostenibilidad de los edificios.

Objetivo estratégico 3: Prevenir y reducir los efectos del cambio climático y la resiliencia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS
3.1. Adaptar el modelo territorial y urbano a los efectos del cambio climático y avanzar en su prevención.
3.2. Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.
3.3. Mejorar la resiliencia frente al cambio climático.

Objetivo estratégico 4: Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS
4.1. Ser más eficientes energéticamente y ahorrar energía.
4.2. Optimizar y reducir el consumo de agua.
4.3. Fomentar el ciclo de los materiales.
4.4. Reducir los residuos y favorecer su reciclaje.

Objetivo estratégico 5: Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS
5.1. Favorecer la ciudad de proximidad.
5.2. Potenciar modos de transporte sostenibles.

Objetivo estratégico 6: Fomentar la cohesión social y buscar la equidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS
6.1. Reducir el riesgo de pobreza y exclusión social en entornos urbanos desfavorecidos.
6.2. Buscar la igualdad de oportunidades desde una perspectiva de género, edad y capacidad.

Objetivo estratégico 7: Impulsar y favorecer la Economía Urbana.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS
7.1. Buscar la productividad local, la generación de empleo y la dinamización y diversificación de la actividad económica.

7.2. Fomentar el turismo sostenible y de calidad y los sectores clave de la economía local.

Objetivo estratégico 8: Garantizar el acceso a la Vivienda.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS
8.1. Fomentar la existencia de un parque de vivienda adecuado a precio asequible.
8.2. Garantizar el acceso a la vivienda, especialmente de los colectivos más vulnerables.

Objetivo estratégico 9: Liderar y fomentar la innovación digital.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS
9.1. Favorecer la sociedad del conocimiento y avanzar hacia el desarrollo de las ciudades inteligentes (Smart cities).
9.2. Fomentar la Administración electrónica y reducir la brecha digital.

Objetivo Estratégico 10: Mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS
10.1. Lograr un marco normativo y de planeamiento actualizado, flexible y simplificado que mejore, también, la gestión.
10.2. Asegurar la participación ciudadana, la transparencia y favorecer la gobernanza multinivel.
10.3. Impulsar la capacitación local y mejorar la financiación.
10.4. Diseñar y poner en marcha campañas de formación y sensibilización en materia urbana así como de intercambio y difusión de la información.

Cada uno de los 30 objetivos específicos va, a su vez, acompañado de una batería de posibles líneas de actuación que aportan, a su vez, alternativas variadas para incidir sobre ellos, a la vez que ponen a disposición de los actores últimos en la implementación de la Agenda los aspectos prácticos fundamentales para lograr su implementación. Todo ello con la necesaria perspectiva holística y transversal y huyendo de una mera suma inconexa de proyectos sectoriales.

Finalmente, cada uno de estos diez Objetivos estratégicos está relacionado con la Agenda 2030 (con sus ODS y metas), con las dos Agendas Urbanas internacionales y con los objetivos específicos de las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSIs) del período de programación de fondos FEDER 2014/2020.

AGENDA URBANA ESPAÑOLA	17 ODS: METAS	NUEVA AGENDA URBANA INTERNACIONAL	AGENDA URBANA EUROPEA (PARTENARIADOS)	EDUSI OBJETIVOS ESPECÍFICOS PERIODO 14-20
3.1. Adaptar el modelo territorial y urbano a los efectos del cambio climático y avanzar en su prevención	**13.2** Políticas Estratégicas y planes nacionales **13.3** Educación y sensibilización	65; 68; 78; 79; 101	Transición energética Calidad del aire Cambio Climático	O.E.4.5.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias O.E.4.5.3. Mejora de la eficiencia energética y aumento del uso de energías renovables en las áreas urbanas
	11.b Reducción de riesgos de desastres en ciudades			
3.2. Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero	**3.9** Salud medioambiental	55; 79		
	11.6 Desechos y contaminación en ciudades			
3.3. Mejorar la resiliencia frente al cambio climático	**1.5** Resiliencia a desastres económicos, sociales y ambientales	67; 77; 78; 80; 101; 144		
	11.5 Desastres y reducción de vulnerabilidad			
	13.1 Resiliencia y adaptación			

***Figura III.9**_ Ejemplo de alineación del Objetivo Estratégico 3 de la AUE con los de otras Agendas o Estrategias. Fuente AUE.*

Este ejercicio permite comprobar su completa alineación con el marco internacional que le sirve de base y garantizar que el seguimiento de las políticas propuestas por la Agenda Urbana Española supondrá, también, el seguimiento e intento de consecución de las metas definidas a nivel internacional, en el marco de la sostenibilidad global[173].

Tal y como se afirma en el propio documento de la AUE "El modelo territorial y urbano por el que apuesta […] se inspira en el principio del desarrollo territorial y urbano sostenible que establece la legislación estatal sobre suelo y rehabilitación urbana (artículo 3 del TRLSRU) y que ya contienen numerosas leyes urbanísticas autonómicas, pero renovado y ampliado.

Se trata de un principio necesario para la esperada transición económica, ecológica, social y cultural de las ciudades y también de la redefinición de un modelo productivo que se plantea desde lo urbano.

Es un modelo que, además, puede aplicarse en cualquier tipo de territorio y población, con independencia de su escala y problemática porque el marco teórico, los objetivos y los principios pueden ser los mismos en cualquier realidad territorial u urbana a planificar, revisar o transformar. Lo que cambiarán serán los instrumentos técnicos, económico-

[173] Atendiendo a las conclusiones del VIII Congreso de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente (Serrano, A., 2018), cada uno de estos objetivos estratégicos contribuiría, por sí mismo, y de manera integrada con el resto, a la necesaria transformación que a nivel planetario demanda NNUU para poder transformar el mundo, y que requeriría nuevas formas de planificación territorial y urbana, priorizar la regeneración de lo existente frente a la potenciación de los nuevos crecimientos, proteger el patrimonio y generar nuevas relaciones entre el campo y la ciudad, exigir un turismo respetuoso con el paisaje y con el resto de valores que conforman todo un patrimonio social, evaluar los impactos medioambientales, dar respuesta a los retos sociales y establecer unas nuevas bases normativas estables y confiables.

financieros, normativos, organizativo-institucionales y educativo-culturales, porque será preciso adaptarlos a cada realidad y contexto. Pero los principios y las bases de actuación serán compartidos".

La Agenda también contiene un completo sistema de indicadores de evaluación y seguimiento, que se asocian a cada uno de los objetivos específicos. Estos indicadores deben servir para que quiénes pongan en marcha sus correspondientes planes de acción puedan conocer el grado de cumplimiento de aquellos objetivos con los que se comprometan o consideren prioritarios. En palabras de Jiménez (2017) "Para comprobar si evolucionamos por sendas sostenibles tenemos que tratar de medir, evaluar e indicar los procesos de sostenibilidad del desarrollo humano" porque, "De otra manera, ¿cómo sabremos hacia dónde vamos? y ¿cómo podremos corregir el rumbo…?"

Diferentes son los llamados "Indicadores descriptivos", que también incorpora la Agenda, pensando fundamentalmente en la Administración Local, porque su verdadera finalidad es ofrecer información estadística que permita hacer aproximaciones realistas a la situación de la que se parte y facilitar el establecimiento de objetivos de sostenibilidad urbana. Desde ese punto de vista, es mejor llamarles, como hace la propia Agenda "Datos descriptivos". Por citar sólo algunos de ellos, hay datos relacionados con la densidad de población y la variación de la población; la superficie de suelo no urbanizable, de suelo para explotaciones agrarias y forestales y para otras actividades económicas; la superficie de suelo urbano discontinuo y de suelo urbanizable delimitado; el número de viviendas previstas en las áreas de desarrollo y la superficie de suelo previsto para uso residencial y usos productivos; la densidad de población y de vivienda, etc.

Cuantitativamente y a simple vista el número de indicadores puede resultar abrumador, ya que se plantean un total de 72 indicadores de evaluación y seguimiento (35 cualitativos y 37 cuantitativos) y 39 datos descriptivos principales que, con algunas subdivisiones, alcanzan hasta los 65 datos. No obstante, y pese a esa aparente complejidad inicial, tanto aquéllos, como éstos, presentan varias virtudes:

Primera. Los indicadores que permiten evaluar el grado de compromiso y los resultados alcanzados son compatibles y están coordinados con los indicadores ya utilizados en otras estrategias urbanas, instrumentos de planificación y proyectos habituales en la práctica cotidiana. Además, cada indicador lleva asociada la metodología de base (fuentes de información y principales operaciones a realizar) que permitirá su cuantificación. Esto favorecerá una lectura homogénea de los datos y la interpretación de los mismos sobre bases comúnmente admitidas.

Segunda. En cuanto a los datos descriptivos, se ofrecen directamente por el Ministerio de Fomento a todos los Ayuntamientos que los soliciten y la propia página web de la AUE ofrece una Base de Datos que contiene dos tablas. La primera de ellas con todos los municipios de más de 5.000 habitantes y más de 50 datos descriptivos y la segunda con el primer cuartil, el valor medio y el tercer cuartil, incluyendo la distribución en clústeres en

función de la población: municipios de más de 100.000 habitantes, municipios de entre 50.000 y 100.000, de entre 20.000 y 50.000 y de entre 5.000 y 20.000 habitantes. Se trata, por tanto, de una base de datos muy útil, que, con más de 200.000 datos y aprovechando los sistemas de información disponibles no sólo permite obtener la información relacionada con un municipio concreto, sino también realizar una comparativa con los municipios colindantes o con los similares en cuanto a población.

Los objetivos fundamentales que persigue el sistema de indicadores van desde la posibilidad de medir el alcance y resultados de la Agenda Urbana, es decir una mejora urbana y territorial efectiva y cuantificable sobre la situación de origen, a la respuesta a los requerimientos de información de las Agendas Urbanas Internacionales. No se puede olvidar que ésta no es sino una política nacional urbana alineada con aquéllas. Pero más allá de dichas finalidades, propias de cualquier sistema de indicadores, éstos van a permitir identificar ámbitos de desarrollo local, en una suerte de planteamiento que debería ir desde abajo hacia arriba. Los Planes de Acción a los que pueda dar lugar la Agenda pueden y deben vincularse con iniciativas que ya existen y que, incluso, podrían llevar años en práctica, tanto a nivel local, como autonómico e incluso estatal. Se trataría, por tanto, de una nueva puesta en valor de dichas iniciativas, ahora con un marco global y actualizado mucho más amplio.

III.3.7 El Plan de Acción de la Administración General del Estado

Los principales objetivos que debe perseguir la Agenda Urbana Española están conectados con los propios objetivos de las dos Agendas internacionales, que podrían resumirse del modo siguiente:

1.- Normativa y planificación territorial y urbana.
2.- Financiación del desarrollo urbano.
3.- Conocimiento e intercambio de Buenas prácticas.
4.- Gobernanza.

La Administración General del Estado, bajo el paraguas del liderazgo que ejerce el MITMA como Departamento impulsor y responsable último de la AUE incorpora a la misma su propio Plan de Acción.

En él se identifican acciones concretas que van desde reformas e innovaciones normativas a estrategias de carácter específico, pasando por propuestas en materia de financiación, gobernanza, participación ciudadana e intercambio y difusión del conocimiento, tanto a nivel nacional, como internacional.

a) Normativa y planificación

España cuenta con un sistema normativo y de planificación amplio y fuertemente consolidado a lo largo de muchos años, que permite aplicar políticas de desarrollo territorial integradas y equilibradas en las que la vivienda (de acuerdo con las necesidades previstas

de la población), forma parte de los planes de desarrollo urbano. Dispone de un sistema de planificación urbanística que, por supuesto, tiene en cuenta la cultura como componente prioritario, máxime en un país con una riqueza cultural, histórica y artística extraordinaria. Implementa extensiones y rellenos urbanos sobre la base de una planificación previa, y aplica actuaciones de renovación urbana y de regeneración de áreas urbanas mediante políticas muy activas de financiación público-privada. El 82% de los Municipios españoles disponen de un instrumento de planeamiento de carácter general, logro éste importante teniendo en cuenta que casi el 90% de los mismos tiene una población inferior a los 5.000 habitantes.

Las capacidades para lograr una adecuada planificación y diseño urbanos se consiguen con planes formativos específicos y con un modelo de formación y capacitación continua, y en todos los niveles de gobierno. España cuenta con sistemas de transporte público multimodal sostenibles amplios y adecuados, que aseguran un uso intensivo de los mismos por parte de toda la ciudadanía (aspecto que ya se ha puesto de manifiesto con datos en este informe), y en los últimos años se están haciendo esfuerzos importantes para incluir opciones no motorizadas (carriles bici, espacios peatonales, etc.) Todo ello fortalece el papel de las ciudades y pueblos pequeños e intermedios.

Prácticamente todas estas características son anteriores a la aprobación de la NAU. La normativa, los instrumentos de planificación, la financiación pública de cara al logro de estos objetivos, el sistema de gobernanza, con la división competencial por niveles de Administración y un largo etc. contaban con amplia implantación en España antes del año 2016, por lo que la medición de los retos y los avances en este punto es algo complicada.

Quizás, entre los retos más relevantes, puedan destacarse los relacionados con la vivienda, en el contexto de la crisis sanitaria derivada de la pandemia de la COVID-19. Se ha aprobado el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, que dan respuesta a hogares en situaciones de vulnerabilidad social en el ámbito de la vivienda y el alquiler, entre las que se pueden destacar:

-Un periodo extraordinario de suspensión del procedimiento de desahucio y de los lanzamientos, cuando afecten a hogares vulnerables sin alternativa habitacional.

-Una prórroga extraordinaria de los contratos de arrendamiento de vivienda que finalicen en este periodo, en los mismos términos y condiciones del contrato en vigor.

-En situaciones de vulnerabilidad, cuando el arrendador sea una entidad pública o un gran tenedor, una reducción del 50% de la renta o una moratoria de hasta cuatro meses en el pago del alquiler.

-Una línea de ayudas transitorias de financiación, sobre la base de una línea de avales con garantía del Estado a través del ICO, que permitirá cubrir el pago de hasta seis mensualidades de alquiler, sin gastos ni intereses.

-Un incremento de la dotación del actual Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, incorporando un nuevo programa de ayuda y flexibilizando la gestión del Plan para dar apoyo a los arrendatarios vulnerables sobrevenidos.

Con carácter estructural y no coyuntural, las principales apuestas del Plan de Acción de la AUE en el ámbito normativo que tienen que ver con este apartado son las siguientes:

-Innovar el marco legislativo estatal para regular, mediante una ley de vivienda, el derecho constitucional a acceder a una vivienda digna y adecuada. Su finalidad es garantizar el acceso a la vivienda a los colectivos más vulnerables.

- Innovar el marco legislativo estatal para garantizar la seguridad jurídica y la estabilidad de los instrumentos de planificación territorial y urbanística. Esta acción busca un marco normativo que asegure un planeamiento actualizado, flexible y simplificado que mejore, también, la gestión". Al lado de este se prevé también revisar el marco legislativo sectorial estatal que incide en la planificación territorial y urbanística para avanzar en propuestas de mejora (evitar duplicidades, confusión en cuanto a plazos, demoras injustificadas, etc.)

- Innovar el marco legislativo estatal para garantizar la calidad de la Arquitectura y del entorno construido mediante la aprobación de una que Ley que reconozca a ambos como bienes de interés general, que ponga en valor su contribución a la creación de ciudad, a la cultura, a la competitividad y a la sostenibilidad económica, social y medioambiental.

- Avanzar en la garantía de la accesibilidad universal a los espacios públicos y a la edificación. La norma se aprobará en el segundo semestre de este mismo año.

También, desde el ámbito de la planificación estratégica, destaca el compromiso del Ministerio con planes y estrategias que se vinculan con los objetivos de la Agenda Urbana: la Estrategia Estatal de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas que, en cumplimiento de lo establecido por la Ley 33/2015, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, busca "marcar las directrices […] para que la planificación territorial y sectorial que realicen las Administraciones públicas permita y asegure la conectividad ecológica y la funcionalidad de los ecosistemas, la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático, la desfragmentación de áreas estratégicas para la conectividad y la restauración de ecosistemas degradados"; o la Estrategia de Movilidad sostenible, segura y conectada que también depende de este Ministerio y que guarda estrecha relación con el objetivo estratégico 5 de la AUE que busca "Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible" el Ministerio de Fomento impulsará en los planes de infraestructuras de su competencia la intermodalidad en los transportes y su coordinación con el transporte y la movilidad urbanas, así como el uso eficiente del transporte público y la promoción de los modos no motorizados y/o saludables.

Reseña especial merece la Estrategia a largo plazo para la Rehabilitación Energética en el Sector de la Edificación en España (ERESEE) , que fue presentada ante la Comisión

Europea en julio de 2020, y que ha sido la mejor valorada de todas las presentadas con una calificación de sobresaliente, y que tiene previsto implementarse en los próximos meses mediante un Plan nacional de acción de rehabilitación y regeneración urbana.

Estos Planes perseguirán, además, estos objetivos:

- La reducción de las desigualdades territoriales, en particular para ciudades medianas y territorios insulares, en los que su conectividad depende, además de las infraestructuras, de los servicios de transporte ofertados y las condiciones en las que estos servicios son accesibles al conjunto de la población.
- La segregación, en las vías de competencia estatal, de los tráficos de paso y largo recorrido de los cotidianos de agitación y acceso a las ciudades, mediante la adaptación y la construcción de aquellas infraestructuras que se consideren necesarias.
- El favorecimiento de las actuaciones que potencien el transporte público en las vías de acceso a las grandes urbes, planificando la creación de plataformas o carriles reservados para estos servicios.
- El potenciamiento del ferrocarril en los accesos a las grandes ciudades y áreas metropolitanas que atienda a los flujos cotidianos de entrada y salida mediante servicios de cercanías, como una solución más eficiente y sostenible que la carretera.
- La dotación a las grandes terminales interurbanas de largo recorrido de la apropiada conexión con los servicios de transporte urbano y metropolitano que garantice el acceso de última milla al ciudadano.

El desarrollo de estos planes estará siempre referenciado al marco de la planificación estratégica vigente en cada momento, así como a lo previsto en las normativas de ámbito sectorial, en la medida en la que éstas regulen el desarrollo de la planificación en cada modo de transporte.

b) Financiación

La AUE no lleva incorporada una programación y planificación económica específica (como podría ser la vivienda), y por ello recomienda la búsqueda de financiación que haga posible no sólo la generación de estrategias integradas de actuación en pueblos y ciudades (con aspectos sociales, territoriales, económicos y medioambientales), sino también y sobre todo, su implementación. Dicha búsqueda, de acuerdo con el Plan de Acción, se nutre de los siguientes elementos:

1º.- El trabajo a nivel internacional e interno para conseguir que los fondos europeos procedentes del nuevo marco financiero plurianual 2021-2027, estén alineados con política nacional urbana española (AUE). El 6% del total de los fondos FEDER de dicho período irá destinado a estas políticas de desarrollo urbano sostenibles y en el anterior período supusieron unos 1.500 millones € para los Municipios españoles con más de 20.000 habitantes.

2ª.- La identificación de todas las fuentes de financiación que, a nivel interno e internacional, y en el marco de las competencias estatales, podrían tener incidencia en las ciudades. Dicha financiación es amplia, aunque muchas veces desconocida: Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación Urbanas; 1´5 % Cultural; Ayudas para la elaboración de planes de movilidad urbana sostenible; Ayudas para eficiencia energética, etc.

De hecho, con cargo al Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 se han posibilitado ayudas urgentes relacionadas con la respuesta a la emergencia social y económica causada por la COVID-19. Igualmente se han convocado las ayudas del 1,5% cultural para la preservación y protección del patrimonio cultural. De hecho, la conservación del patrimonio cultural es uno de los elementos centrales en el concepto de la Nueva Agenda Urbana, que tiene igualmente efectos positivos en el refuerzo del modelo de turismo sostenible. Además, el esfuerzo de digitalización del patrimonio cultural, que está siendo desarrollado a través de distintos programas que abarcan sus distintas expresiones, contribuye a la reducción de desplazamientos – y con ello, las emisiones GEI-, a la vez que facilita el acceso a la cultura por parte de la ciudadanía dentro y fuera de las ciudades.

3ª.- El fomento e impulso de ámbitos de colaboración con el sector privado para fomentar su involucración en la financiación de proyectos. El sector inmobiliario, los colegios profesionales, el cooperativismo y las entidades financieras se sumarían a la ejecución de los proyectos concretos que pudieran contar con iniciativa pública vinculada con estas estrategias de ciudad.

En el ámbito de la rehabilitación y regeneración urbanas, por ejemplo, está testado que cada millón de € públicos mueve otros 2 millones más de € privados, con lo que podría convertirse en un importante motor de impulso de la actividad económica tan relevante para el país en estos momentos.

4ª.- De manera coyuntural y vinculado a la situación vivida por la pandemia el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España recoge entre sus diez políticas Palancas una específica de Agenda Urbana y Rural y dentro de la misma el Componente 2 se denomina “Implementación de la Agenda Urbana española: Plan de rehabilitación y regeneración urbana” y recoge programas de inversión y reformas que ofrecen un marco de apoyo a diferentes escalas: desde el propio territorio hasta los edificios, públicos y privados, y las viviendas, con preferencia en las sociales, abarcando áreas urbanas y metropolitanas de todos los tamaños, incluyendo también al ámbito rural. Todo ello apoyado en la acción concertada y en la colaboración interadministrativa, para lograr actuaciones que se sustenten sobre los tres grandes ejes de transformación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: transición ecológica, digitalización y cohesión social y territorial. Estos programas movilizarán cerca de 6.000 millones de euros.

No incorpora la Agenda un plan de financiación propio que permita asignar fondos públicos a los diferentes Planes de Acción que se vayan aprobando, pero sí dos compromisos que son, sin duda, un punto de partida en la consecución de dicha finalidad. De un lado, el

trabajo interministerial en el seno de la propia AGE y también a nivel internacional, con la Comisión europea, para que la programación del nuevo marco financiero plurianual europeo 2021-2027 (fondos FEDER), esté alineado con las políticas nacionales urbanas. En el caso de España, con su Agenda Urbana y con los Planes de implementación con los que llegue a contar la misma. De otro, la identificación y puesta en común de todas las fuentes de financiación que, nuevamente a nivel interno y a nivel internacional, y en el marco de las competencias estatales, tienen incidencia en cualesquiera de los objetivos estratégicos que conforman el Decálogo, dándoles la necesaria publicidad.

c) Mejora de la gobernanza

Como ya se ha expuesto, España es un país muy descentralizado. En su sistema político todos los niveles de la Administración gozan de una amplia autonomía para la gestión de sus respectivos intereses, tanto a nivel institucional como de suficiencia financiera, si bien distribuyen sus competencias con base en un complejo sistema expresamente recogido por los artículos 140, 148 y 149 de la Constitución, los Estatutos de Autonomía de las Comunidades Autónomas y la legislación básica del régimen local. Pese a la lógica existencia de algunas disfunciones (duplicidades o ineficiencias), este sistema permite acercar las decisiones a los ciudadanos, compartir procesos de planificación o integrarlos, contar con sistemas de información compartidos para la gestión de políticas públicas, etc.

En este contexto, la Agenda Urbana es un instrumento estratégico, no urbanístico, que está exento de criterios de atribución competencial, por lo que la dimensión de la gobernanza tiene un papel fundamental y es uno de los aspectos clave para su implementación, tanto a nivel del Plan de acción de la AGE como del resto de los agentes implicados. Además de la colaboración institucional que corresponde a los órganos de cooperación político-administrativa existentes entre el Gobierno, las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla (la Conferencia de Presidentes, las Conferencias Sectoriales, las Comisiones Multilaterales, etc.), las actuaciones incorporadas en su Plan de acción tienen como principal objetivo reforzar la relación con las Entidades Locales. Para ello propone fórmulas de trabajo y coordinación con la Federación Española de Municipios y Provincias que es la que aúna a más Entidades Locales del todo el territorio nacional. Con dicha finalidad se han firmado varios Convenios de Colaboración, a través de los cuales se ha dado continuidad al Grupo de trabajo técnico y permanente de la Agenda Urbana Española, cuyo objetivo es garantizar la colaboración mutua a nivel técnico entre el Estado y las Entidades locales, haciendo un seguimiento de la propia implementación de la Agenda Urbana, además de fomentar el intercambio de experiencias y proyectos y la coordinación de actuaciones. Desde el punto de vista más institucional y político se ha creado el Foro Local de Agenda Urbana a través del cual se impulsa esa colaboración al más alto nivel, poniendo en valor la necesidad de Implementar la Agenda Urbana, y la planificación estratégica, integrada y transversal que la misma propone.

También forma parte de las actuaciones en materia de gobernanza por parte del Ministerio prestar apoyo técnico a los gobiernos locales durante todo el proceso de difusión e

implementación de la Agenda Urbana. En estos momentos dicho apoyo alcanza a un total de 52 Entidades locales, que cubren toda la geografía del país (con áreas de interior y de costa, con escasa o mucha población, con problemas de entorno metropolitano o específicos, etc.)

También en el propio ámbito interno de la Administración General del Estado, se está trabajando a nivel horizontal para impulsar la colaboración entre Departamentos y, lo más importante, la vinculación y alineamiento de la AUE con todas las Estrategias de carácter global y transversal que los mismos están poniendo en marcha. Solo desde la coherencia de políticas a nivel estatal y fomentando la visión transversal que se reclama al resto de Administraciones se puede fomentar una nueva metodología de trabajo que va más allá del estricto cumplimiento normativo para llegar a una planificación estructural, estratégica y coherente. En este sentido el Ministerio trabaja para alinear la Agenda Urbana con el resto de las Estrategias del Gobierno: con la Agenda 2030 y con la Estrategia de Sostenibilidad española que está en elaboración; con el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático; con la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas, con la Estrategia de Movilidad segura, sostenible y conectada y Estrategia de la Bicicleta (en proceso); con el Plan Nacional de Salud; con la Estrategia para el reto demográfico; con el Plan Nacional de Territorios Inteligentes; con el III Plan de Acción de España de la alianza para el gobierno abierto, con el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030, etc.

Un aspecto fundamental de la gobernanza es fomentar la transparencia de las administraciones y la participación ciudadana basada en el conocimiento previo, la educación y la información. En este sentido el Plan de gobierno abierto ya abre mecanismos de participación y diálogo con la sociedad civil e incorpora fórmulas de transparencia y comunicación directa con el ciudadano. No obstante, la participación ciudadana no será real ni efectiva mientras que no exista una verdadera conciencia que genere compromisos en relación con los intereses generales que conforman y confluyen en las ciudades y en los entornos urbanos. Y para ello, como se verá en el apartado dedicado al Desarrollo de la capacidad de este mismo Informe, la formación y la difusión de los objetivos de la Agenda Urbana son claves. Esta acción, por tanto, tiene relación directa con las actuaciones en materia de intercambio y difusión del conocimiento.

Para el desarrollo de la Agenda Urbana, será necesario establecer algunas líneas de trabajo conjunto y coordinación con otras iniciativas que tienen gran importancia en el desarrollo de las ciudades. Entre ellas, se pueden destacar:

- Smart Cities. España aprobó en 2015 el Plan Nacional de Ciudades Inteligentes, que está basado en la regulación, materializada en la aprobación de normas e iniciativas internacionales, en la transformación digital de las ciudades y en el apoyo a la industria mediante la promoción de estándares y convocatorias de ayudas.
- Economía baja en carbono. En el ámbito del clima y la energía, destaca la iniciativa del Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía, a través de la cual las ciudades

asumen determinados compromisos de reducción de emisiones de CO2 y un Plan de Acción para la Energía Sostenible y el Clima.

- Rehabilitación. En el año 2014, España aprobó la Estrategia a largo plazo para la Rehabilitación Energética en el sector de la edificación, que constituye un importante punto de partida para el impulso de la rehabilitación energética del sector de la edificación, así como una hoja de ruta para los distintos agentes implicados.
- Igualdad e inclusión social. Impulsados por distintas organizaciones, entre las que destaca la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el Instituto de la Mujer, numerosas Entidades Locales han desarrollado sus respectivos Planes Locales de Igualdad, para incidir en el problema social de las desigualdades injustas entre mujeres y hombres.
- Medio Ambiente Urbano. En el marco de la Red de Redes de Desarrollo Local Sostenible, foro de debate e intercambio de experiencias en la Agenda Local 21, se aprobó un sistema de indicadores de sostenibilidad para realizar un seguimiento de la Estrategia Española de Sostenibilidad Urbana y Local (EESUL).
- Movilidad urbana. Promovidos desde la Unión Europea, numerosas Entidades Locales han elaborado en los últimos años Planes de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS), que tratan de promover los desplazamientos más sostenibles desde el punto de vista ambiental en las ciudades, tales como la movilidad pe atonal, en bicicleta y el transporte público.

d) Formación e intercambio de conocimiento

Para la Agenda Urbana Española la formación y el intercambio de conocimiento tienen un papel fundamental en su implementación, por considerar que sin una educación de la ciudad y su conocimiento no existirá una verdadera participación y, sin ella, tampoco será posible garantizar una buena Gobernanza.

Por ello entre las actuaciones incluidas en el Plan de acción de la AGE se recoge de manera expresa cumplir con el objetivo estratégico 10.4, que propone “Diseñar y poner en marcha campañas de formación y sensibilización en materia urbana, así como de intercambio y difusión de la información”. También aparecen conectadas con el Objetivo Estratégico 10.2, que plantea la necesidad de “Asegurar la participación ciudadana, la transparencia y favorecer la gobernanza multinivel”.

Entre las actuaciones realizadas con esta finalidad se encuentran las siguientes:

- Creación de un logo para la Agenda Urbana Española que da visibilidad clara, efectiva y adecuada a la AUE y que se puede usar tanto a nivel nacional, como internacional.



***Figura III.10**_Logo de la Agenda Urbana Española. Fuente: MITMA*

- Creación de una Página WEB de la Agenda Urbana Española que no sólo permita el acceso a toda la información disponible, convenientemente actualizada, que evidencia que no es sólo un documento, sino un verdadero proceso que se alimenta con las aportaciones de todos sus actores: planes de acción, buenas prácticas, experiencias transferibles o transferidas, etc.

- Preparación de material de difusión de la Agenda: publicación del documento, folletos y carteles, banners que pueden enviarse por correo electrónico y puesta a disposición de las Administraciones Públicas que deseen organizar eventos relacionados con la misma.

- Elaboración de un vídeo resumen del contenido de la Agenda Urbana Española.

- Publicación de un número monográfico de la Revista científica Ciudad y Territorio, Estudios Territoriales, editada por el Ministerio de Fomento, destinado a favorecer el conocimiento de la Agenda Urbana: su formación, contenidos, objetivos, expectativas, etc. así como la colaboración con otras Revistas especializadas para conseguir la mayor difusión posible de la misma.

- Elaboración, en colaboración con la FEMP, de una Guía divulgativa de los contenidos de la Agenda Urbana para las Entidades Locales.

- Realización de Jornadas de difusión y formación especialmente centradas en los municipios, tanto para sus técnicos, como para los cargos políticos. Muchas de ellas se han organizado de manera conjunta con la FEMP, que ha utilizado sus redes territoriales para llegar a todo el territorio.

Un papel fundamental dentro de este objetivo es la puesta en marcha del Foro Urbano de España como herramienta de gobernanza y foro de intercambio de conocimiento entre todos los agentes (nacionales e internacionales) relacionados con los temas urbanos. A estos efectos se cuenta con un Convenio de colaboración con ONU-Hábitat. Las circunstancias de la pandemia han hecho necesario posponer su celebración hasta el otoño de 2021. Mientras tanto se están desarrollando múltiples actuaciones preparatorias como son: reuniones con la sociedad civil, la FEMP, informales con las CC.AA.; un Encuentro sobre Políticas Nacionales Urbanas con América Latina y El Caribe (celebrado el 11 de enero de

2021) y otro sobre Estrategias frente el COVID en el contexto europeo, organizado por la EUKN (13 de enero de 2021).

También dentro de esta área de conocimiento se pueden encuadrar la colaboración con las Redes internacionales de intercambio de conocimiento, como es el caso de la Red Europea de Conocimiento Urbano los eventos (EUKN) o la puesta en marcha de un plan de formación específico que, además de a las Universidades (como ya se ha comentado), llegue a los técnicos de todas las Administraciones, a los colegios profesionales y a los ciudadanos en general.

A tal fin además de la participación en numerosos cursos, seminarios y talleres sobre formación de la Agenda Urbana, el Ministerio ha firmado un Protocolo de Actuación con el Ministerio de Educación y Formación Profesional que tiene por objeto la posibilidad de incluir proyectos pedagógicos en los centros educativos y de formación, incluyendo edades tempranas, que contribuyan a crear conciencia sobre las ciudades, la convivencia ciudadana, la inclusión social y, en general, la sostenibilidad, etc.

En el marco de esta colaboración la Secretaría General de Agenda Urbana y Vivienda del Mitma ha elaborado la "Guía didáctica de la Agenda Urbana Española para educación primaria ", que se ha publicado en una coedición con el Ministerio de Educación y Formación Profesional, y que pretende ser una herramienta especialmente destinada a los profesores que busca promover que los niños y niñas se sientan protagonistas del entorno en el que viven, para que lo entiendan, lo disfruten y lo respeten, casi como si fuera una continuación de su propia casa. Se trata de una traducción de los objetivos de la Agenda Urbana Española a un lenguaje fácil y cercano para la comunidad infantil que, de una manera didáctica y educativa, quiere contribuir a crear la necesaria conciencia ciudadana que permita alcanzar en un futuro próximo la cultura participativa que permita que todas nuestras voces, incluyendo las de los más pequeños, se oigan y sean tenidas en cuenta. Además, se ha elaborado un vídeo específico para su difusión entre los más pequeños.

De manera paralela se está trabajando además con la Red de Escuelas EsenRED (Red de escuelas coordinadas desde las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas) para poner en marcha las Agendas Urbanas Escolares. En este momento se está llevando a cabo un proyecto piloto en La Rioja, con el municipio de Alfaro, y es previsible que en breve se una también Navarra con la ciudad de Pamplona y las Islas Baleares a través del Consell de Menorca.

Plan de comunicación.

El desarrollo de la Agenda Urbana irá acompañado de un Plan de Comunicación que tendrá como principal objetivo dar a conocer la iniciativa e informar de los principales resultados del proceso al conjunto de la sociedad. Los principales instrumentos de apoyo serán la página web y el uso de las redes sociales, además de eventos y jornadas específicas de difusión de la Agenda Urbana.

Transparencia e información

La Agenda Urbana española tiene un reto importante en relación con la información, la recopilación y el análisis de datos. El recurso a las nuevas tecnologías es imprescindible para reducir las incertidumbres y para aumentar la capacidad de anticipación que requiere el futuro. La Era Digital está definiendo un mundo distinto en el que las personas, la información y las cosas están conectadas como nunca, con una intensidad y una velocidad a las que necesariamente hay que adaptarse.

El Plan de Acción de la AUE plantea la mejora de la información y el acceso a datos estadísticos como elemento fundamental para la realización de diagnósticos de situación, para la evaluación y el seguimiento de las acciones y para la adopción de políticas públicas urbanas.

Por lo que respecta a la Administración General del Estado, cuenta con una organización específica que asegura la disponibilidad de datos estadísticos y su actualización permanente. Mención especial merece el Instituto Nacional de Estadística[174], que está jugando un papel clave en la implementación de la Agenda 2030, y con ella de todos los ODS y de sus metas[175].

Otros sistemas de información importantes en relación con las políticas urbanas, que impulsan la calidad, la competitividad, la innovación y el desarrollo tecnológico son:

- el Catastro[176], que contiene el censo analítico de la propiedad inmobiliaria con el propósito de ubicar, describir y registrar las características físicas de cada bien inmueble con el fin de detectar sus particularidades intrínsecas, tanto material como especialmente, y

- el Instituto Geográfico Nacional[177], que apoya el desarrollo y utilización de la cartografía nacional y presta asistencia especializada e infraestructura cartográfica, tanto al sector público como al privado.

Además, es preciso mencionar la existencia de bases de datos con mucha información también actualizada como el Sistema de Información Urbana[178], el Atlas de las Áreas

[174] Instituto Nacional de Estadística (INE): https://www.ine.es/

[175] Indicadores de seguimiento de la Agenda 2030 en España. INE: https://www.ine.es/dyngs/ODS/es/index.htm

[176] Dirección General de Catastro: http://www.catastro.meh.es/

[177] Instituto Geográfico Nacional: https://www.ign.es/web/ign/portal

[178] Sistema de Información Urbana: https://www.mitma.gob.es/portal-del-suelo-y-politicas-urbanas/sistema-de-informacion-urbana/sistema-de-informacion-urbana-siu

Urbanas[179], el Observatorio de la Vulnerabilidad Urbana[180], el Observatorio de Vivienda y Suelo[181], etc., todos ellos accesibles desde la página web de la Agenda Urbana[182], a la que ya se ha hecho referencia y desde la del Ministerio[183].

A través de todos ellos se ponen a disposición de todas las Administraciones Públicas y de la ciudadanía información de relevancia para la adopción de acciones en sus respectivos ámbitos de interés y competencia.

Por lo que respecta al sistema de indicadores que propone la Agenda Urbana Española parte de la necesidad de elaborar un lenguaje único en materia de indicadores urbanos que produzcan información válida y homogénea para analizar el desempeño de las distintas acciones y verificar el cumplimiento de los objetivos estratégicos propuestos en cada Plan de Acción. Este completo sistema de indicadores está además alineado con los sistemas de indicadores de las Agendas globales, facilitando así su seguimiento y el reporte de información. Adicionalmente, la Agenda pone a disposición de todos los municipios de más de 5.000 habitantes[184] una batería de datos descriptivos que permite elaborar un diagnóstico de situación en relación con todos sus objetivos estratégicos como paso previo para la elaboración de los planes de acción local (densidad de población y vivienda, suelo artificializado, zonas verdes y espacios libres, dinámica poblacional, datos económicos, etc.) Toda esta información está disponible y es accesible en la web de la Agenda Urbana Española.

III.3.8 Seguimiento y evaluación.

Para lograr la consecución de todos estos objetivos, la Agenda dispone de un sistema de indicadores que, por un lado, se apoya en los principales documentos internacionales suscritos por España y que, por otro, tenga en cuenta los indicadores ya identificados en documentos nacionales, como condicionantes concretos que deben guiar las actuaciones urbanísticas, tanto a nivel de planificación, como de gestión y ejecución. Esto supondrá, en suma, poner en conexión los siguientes:

- Indicadores del Sistema de Naciones Unidas para el seguimiento del ODS 11.
- Indicadores relativos a los objetivos temáticos recogidos en las Estrategias DUSI.

[179] Atlas de las Áreas Urbanas: https://www.mitma.gob.es/portal-del-suelo-y-politicas-urbanas/atlas-estadistico-de-las-areas-urbanas

[180] Observatorio de la Vulnerabilidad Urbana: https://www.mitma.es/arquitectura-vivienda-y-suelo/urbanismo-y-politica-de-suelo/observatorio-de-la-vulnerabilidad-urbana

[181] Observatorio de Vivienda y Suelo: https://www.mitma.gob.es/arquitectura-vivienda-y-suelo/urbanismo-y-politica-de-suelo/estudios-y-publicaciones/observatorio-de-vivienda-y-suelo

[182] Página web de la Agenda Urbana Española: www.aue.gob.es

[183] Página web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana: https://www.mitma.gob.es/

[184] Disponibles en https://www.aue.gob.es/recursos_aue/2019-02-01_anexo_datos_descriptivos.pdf

- Indicadores identificados por el Libro Blanco de la Sostenibilidad en el planeamiento urbanístico español
- Indicadores utilizados por el Sistema Municipal de Indicadores de Sostenibilidad y el Sistema de Indicadores y Condicionantes para ciudades grandes y medianas consensuado y aprobado por la Red de Redes de Desarrollo Local Sostenible.
- Indicadores utilizados por la Guía Metodológica para los sistemas de Auditoría, Certificación o Acreditación de la Calidad y Sostenibilidad en el Medio Urbano, a modo de fichas, para los municipios de más de 50.000 habitantes.

El entrecruzamiento de todos ellos dará una imagen fidedigna, clara y pormenorizada de cuáles deberían ser los indicadores imprescindibles y de su posible aplicación distinguiendo en función del tipo de Municipio (pequeño, intermedio o grande).

Si perjuicio de lo expuesto, en relación con el ámbito concreto de los indicadores de seguimiento y evaluación, la Agenda Urbana cuenta con un conjunto de indicadores que se adaptan a la situación de partida y al contexto de cada una de las ciudades y áreas urbanas, ya que deben partir, fundamentalmente, de un proceso de evaluación a nivel local que sirva para establecer el grado de mejora que se pretende alcanzar con las medidas y acciones programadas.

Se ha buscado la máxima compatibilidad y coordinación con los indicadores utilizados en las distintas estrategias urbanas, instrumentos de planificación y proyectos en curso, en cada uno de los ámbitos temáticos vinculados a los distintos objetivos específicos. En concreto, se ha buscado una particular sinergia y complementariedad con los indicadores establecidos en el marco de las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible (Estrategias DUSI de ejecución de los fondos FEDER para el desarrollo urbano sostenible e integrado de la UE del periodo 2014-2020), pero también con los distintos compromisos asumidos por las Entidades Locales en el marco de otras iniciativas, como, por ejemplo, en economía baja en carbono (Pacto de los Alcaldes), en movilidad sostenible, o en materia social y de igualdad de oportunidades. Asimismo, se encuentran adaptados y vinculados al conjunto de indicadores establecidos por Naciones Unidas para evaluar el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 11: "Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles". En este sentido, se explicita el código del indicador al que se encuentra vinculado para facilitar el análisis y el reporte de los datos.

Cada indicador está acompañado de la metodología de base que debe orientar la correspondiente cuantificación y así, se indican las fuentes de la información y las principales operaciones que pueden servir para su determinación. Pese a que se suele identificar a la "Administración competente" como el actor al que se refieren las correspondientes metodologías, ello no implica que no puedan entenderse concernidos en muchos de ellos, también, los demás actores a los que se dirige la Agenda Urbana, todos ellos en el ámbito de sus respectivas competencias y ámbitos de actuación. No cabe duda de que serán aquéllas, fundamentalmente, y sobre todo los compromisos locales, los

verdaderos impulsores de todo el proceso, para lo cual se ofrecen directrices que pueden resultarles muy útiles.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS AUE	TOTAL Nº INDICADORES	Nº INDICADORES CUALITATIVOS	Nº INDICADORES CUANTITATIVOS	VINCULACIÓN ODS 11
1 ORDENAR EL TERRITORIO Y HACER UN USO RACIONAL DEL SUELO, CONSERVARLO Y PROTEGERLO	8	3	5	✔
2 EVITAR LA DISPERSIÓN URBANA Y REVITALIZAR LA CIUDAD EXISTENTE	17	6	11	✔
3 PREVENIR Y REDUCIR LOS IMPACTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y MEJORAR LA RESILIENCIA	6	3	3	✔
4 HACER UNA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS Y FAVORECER LA ECONOMÍA CIRCULAR	8	4	4	✔
5 FAVORECER LA PROXIMIDAD Y LA MOVILIDAD SOSTENIBLE	6	2	4	✔
6 FOMENTAR LA COHESIÓN SOCIAL Y BUSCAR LA EQUIDAD	5	3	2	✔
7 IMPULSAR Y FAVORECER LA ECONOMÍA URBANA	4	2	2	✔
8 GARANTIZAR EL ACCESO A LA VIVIENDA	5	2	3	✔
9 LIDERAR Y FOMENTAR LA INNOVACIÓN DIGITAL	4	2	2	✔
10 MEJORAR LOS INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN Y GOBERNANZA	9	8	1	✔
AGENDA URBANA ESPAÑOLA	**72**	**35**	**37**	✔

Figura III.11_ *Cuadro esquemático de los indicadores de seguimiento y evaluación y su alineación con los 10 Objetivos Estratégicos de la AUE. Fuente: www.aue.gob.es*

Se distinguen dos tipologías de indicadores: los cualitativos, que se formulan a modo de pregunta y que permiten identificar las medidas y actuaciones que se han llevado a cabo, o se tiene previsto desarrollar en los próximos años y los cuantitativos, que son datos objetivos (superficie, presupuesto, etc.), calculados o estimados a partir de una metodología predefinida.

Por último, se puede resaltar que constituye un conjunto de indicadores comparables y agregables, por lo que servirán de base para dar respuesta a los requerimientos de información de las Agendas internacionales por parte de España y permitirán un análisis y evaluación a nivel supramunicipal. Asimismo, permitirá definir de manera clara los resultados que se alcanzarán con la aplicación de la Agenda Urbana Española en términos de mejora de la calidad de vida y de la sostenibilidad urbana, y de la preparación de las ciudades para afrontar los retos del futuro.

III.3.9 La implementación de la AUE: las Entidades Locales.

La metodología por la que apuesta la AUE de cara a su implementación son los llamados “Planes de acción” de cada uno de agentes implicados. La diversidad de estos agentes es grande: Administración General del Estado, Entidades Locales, Comunidades Autónomas, sector privado, colegios profesionales, tercer sector, etc. La necesidad de coordinación y

colaboración entre todos los actores implicados y entre todos los instrumentos disponibles también se considera imprescindible y contribuye a lograr la buena gobernanza, la transparencia y la participación.

Pese a todo, los actores más importantes son las Entidades locales, porque a ellos les incumbe el diseño y la configuración del territorio municipal, y hacia ellos se dirige el mensaje de un nuevo tipo de planificación estratégica que persiga la sostenibilidad en su triple visión: económica, social y medioambiental.

La Agenda Urbana Española deja constancia de que "Nunca en la historia de la humanidad las ciudades habían tenido el protagonismo que tienen hoy. El mundo es urbano y la sociedad también. De ahí que retos globales de todo tipo, sociales, medioambientales, culturales, alimentarios y de salud, económicos y, por supuesto territoriales deben abordarse dentro de las ciudades y mediante estrategias de carácter integrado y holísticas".

De acuerdo con ello y con el nuevo marco internacional establecido por la Agenda 2030, parece claro que los pueblos y ciudades son, a la vez, los principales actores y el escenario en el que debe articularse el cumplimiento de los retos globales a la vez que se cumple con los objetivos y aspiraciones locales.

Por ello, a pesar de la vocación multiactor de la Agenda no se puede obviar la importancia de la Administración local como administración más cercana a los ciudadanos y, en consecuencia, la que mejor conoce los problemas y oportunidades a los que se enfrentan a diario.

Si realmente los pueblos y ciudades van a asumir el liderazgo que les reclama un mundo cada vez más urbanizado, deben contar con la colaboración de todos y para ello precisarán además de recursos económicos y humanos, instrumentos sencillos y útiles que le serán de guía, este es el objetivo fundamental de la Agenda y la misión principal de la metodología propuesta para la elaboración de los planes de acción.



Figura III.12_ *Programas de las Jornadas de difusión de la Agenda Urbana Española, realizadas en colaboración con la FEMP en distintas ciudades de España. Fuente: Elaboración propia.*

Desde esta perspectiva la elaboración por las entidades locales de sus propios planes de acción partiendo, como mínimo, de los objetivos de la Agenda, les permitirá no solo avanzar hacia un desarrollo medioambientalmente sostenible, socialmente inclusivo y económicamente viable, sino que la metodología propuesta garantizará una mejora en la gobernanza, la colaboración entre distintas áreas horizontales y verticales de la Administración, la trasparencia y la participación ciudadana.

Con frecuencia, al hablar de administraciones locales se tiende a pensar en las ciudades grandes o intermedias del país, pero no se puede obviar que la mayor parte de la población española vive en municipios más pequeños y éste es, sin duda, un elemento fundamental a la hora de diseñar una propuesta metodología que se pueda poner en marcha sin la exigencia de un importante número de recursos humanos y económicos. Por este motivo la Agenda apuesta por facilitar la elaboración de los planes de acción, simplificando al máximo su contenido, articulándolos con otros proyectos y/o estrategias ya existentes y permitiendo su evaluación y control mediante un sistema de indicadores compartible y alineados con los que se exigen por el resto de los documentos y estrategias internacionales.

La adopción de los respectivos Planes de Acción implica, por tanto, una estrategia para el pueblo o ciudad que debe tener una visión integrada, contextualizada en el territorio y con una provisión temporal que permita dar continuidad a las decisiones adoptadas. Servirá asimismo para orientar el resto de las políticas públicas y facilitar, en su caso, la información de las revisiones de los instrumentos de planeamiento, dotándoles de una coherencia que trascienda la planificación y tenga en cuenta los aspectos económicos, sociales y medioambientales del municipio. Solo de esta manera será posible mejorar las condiciones de vida local, a la vez que se contribuye a superar los principales retos globales.

Por otro lado, como se adelantaba, la Agenda propone actuaciones integradas, en el sentido que le otorgó la Carta de Leipzig, y esa visión integrada deberán incorporar criterios conjuntos de cohesión social, prosperidad económica y sostenibilidad medioambiental y favorecer un desarrollo rural y urbano y equilibrado que permita mejorar la calidad de vida de los ciudadanos a través de decisiones fundamentadas. La utilización de estos Planes de acción, propicia también que la posibilidad de ordenar la financiación responda a unos objetivos previamente identificados, y que atienda a las prioridades de la corporación en cada momento.

En definitiva, los gobiernos locales pueden hacer realidad los objetivos globales no solo desde una perspectiva de la gobernanza que resulta fundamental en el nuevo enfoque de objetivos internacionales para evitar la dispersión y garantizar la coherencia de las políticas. También como la "territorialización" de los mismos. Las ciudades son el escenario en el que se originan los principales retos locales con efectos globales.

Si la Agenda 2030 es una agenda de ciudadanía porque conecta la realidad del mundo global con la local y son los principales actores generando un dialogo multinivel, la Agenda Urbana Española es la herramienta que permite a las ciudades diseñar el marco desde el territorio y vincular a los ciudadanos en su vida diaria con esos objetivos globales.

A tales efectos, la Agenda propone una metodología sencilla y flexible que permite adaptarse a las circunstancias concretas de cada uno de los actores interesados en ponerlos en práctica, así como a su actividad, contexto territorial, etc. La metodología permite, a partir de un diagnóstico inicial y con los datos descriptivos que ella misma aporta[185], conocer la situación en la que se encuentran los municipios, identificar sus problemas y poner en valor sus puntos fuertes por parte de la Administración local; identificar actuaciones de información y concienciación ciudadana desde el ámbito de la educación; encontrar nichos de oportunidad por parte del sector privado; o enfocar ámbitos de actuación para las ONGs y la sociedad civil, etc. La sola elaboración de este diagnóstico representa ya, por sí mismo, un ejercicio de gobernanza y coordinación entre departamentos dentro de una misma organización, concejalías, consejerías, etc. que, sin duda, debe ir acompañada de procesos de concienciación y participación ciudadana, pero que es en todo punto imprescindible.

Para ayudar y guiar en la toma de decisiones dentro del marco estratégico se proponen una serie de líneas de actuación que tienen asignadas una batería de indicadores que les permitirá conocer cómo funcionan las medidas implementadas y evaluar su cumplimiento y desarrollo y su aplicación se instrumenta mediante una metodología específica, sencilla y flexible que facilita su aplicación para todos los municipios, con independencia de su población.

A partir de este momento, será el propio diagnóstico el que permitirá identificar las actuaciones que, según las necesidades existentes o el enfoque de la actividad planteada, conformen el plan de acción a través de las respuestas a las preguntas concretas que se plantean, mediante la elaboración de un cronograma que puede ir del corto al largo plazo, y fijando las responsabilidades oportunas en función de si las actuaciones propuestas dependen de una sola Administración o agente o de varios. Para poder hacer un seguimiento de los objetivos propuestos la AUE cuenta, además, con un sistema de indicadores que permite evaluar su cumplimento mediante una metodología homogénea, comparable y adaptable a las necesidades de cada situación en función de sus respectivos ámbitos de actuación y el alcance de los objetivos propuestos.

En este sentido, los Planes de acción locales de la AUE contribuyen a posicionar a las ciudades en un ámbito global que supere el sistema de competencias sectoriales o de actuaciones fragmentadas, y que desde una visión transversal e integrada puedan convertirse, también, en los impulsores de la captación de fondos específicos sobre la base de estrategias previas bien definidas y planificadas y cuya elaboración fomente la

[185] Accesibles en la web www.aue.gob.es , para municipios superiores a 5.000 habitantes.

colaboración a nivel territorial, tanto a nivel institucional como técnico y de dotación de servicios.

En definitiva, la Agenda no trata de imponer decisiones sino proponer criterios que, "con vocación inspiradora", ayuden a tener una visión integrada e integral de la ciudad que englobe el concepto tradicional de la planificación y el urbanismo y que, como las Agendas Internacionales, actúe desde la normativa, la financiación y el intercambio de conocimiento, con objeto de favorecer la toma de decisiones coordinadas, transparentes, bien fundamentadas y argumentadas, que redunden en el desarrollo,-no necesariamente vinculado al crecimiento- de los pueblos y ciudades, de una manera equilibrada y planificada a corto, medio y largo plazo.

Asimismo, como Política Nacional Urbana, otro de los fines de la Agenda es no duplicar esfuerzos ni superponer actuaciones, por lo que tanto los objetivos planteados como el sistema de indicadores se encuentran alineados con los Objetivos de la Agenda 2030 y del resto de Agendas Internacionales, así como con otras estrategias nacionales. Solo desde esta visión global es posible lograr sinergias notables cuando se establecen estructuras de gobernanza y alianzas que implican a múltiples sectores e interesados, y también cuando se utilizan los recursos financieros y las tecnologías de forma más eficiente para afianzar las relaciones horizontales e incrementar la coherencia entre las políticas.

Sobre esta base, entre los principales retos a los que se enfrenta la implementación de la Agenda se encuentra el impulso de las nuevas fórmulas de gobernanza y la necesidad de concienciar a los políticos, a los técnicos y a la sociedad en general sobre la importancia de llevarla a cabo. Para superarlos, la AUE cuenta con su propio Plan de acción en el que destaca el compromiso de mejorar la coordinación entre los distintos niveles de Administración y avanzar en la formación y toma de conciencia sobre la relevancia de los pueblos y ciudades por ser el entorno en el que se desarrolla la vida diaria, pero también porque solo desde la información y la formación podrá fomentarse la ansiada participación de los ciudadanos en la toma de decisiones sobre su entorno pero con consecuencias capaces de condicionar la vida de las próximas generaciones.

El carácter estratégico y voluntario de la Agenda, como Política Nacional Urbana, fían su éxito a la necesidad de compartir sus objetivos, conocer los argumentos y Acuerdos internacionales de los que trae causa y le dotan de legitimidad, y reconocer su utilidad para cambiar inercias y modelos que permitan, mejorando las condiciones de vida en lo local, conseguir objetivos globales.

En este contexto la mejora de la coordinación entre los distintos niveles de Administración y especialmente con las Entidades Locales se convierte en una de las principales propuestas del Plan de Acción de la AGE que recoge la Agenda Urbana, en el objetivo relativo a la mejora de la gobernanza. Para ponerla en práctica se prevén fórmulas de institucionalización de las relaciones a través del grupo de trabajo técnico ya constituido, pero también, mediante planes de difusión, formación y capacitación que impulsen la

elaboración de los planes de acción por parte de las Entidades que conforman la Administración Local, la selección de proyectos piloto que, a modo de ejemplo, faciliten el intercambio de conocimiento y de experiencias entre municipios de características similares.

Para ello será preciso conocer el punto de partida, es decir, el diagnóstico propio, porque sólo a través de dicha información será posible afrontar los cambios que conduzcan a un desarrollo urbano más sostenible a medio y largo plazo. Apoyando esta idea, la Agenda pone a disposición de todos los municipios de más de 5.000 habitantes una serie de indicadores descriptivos que facilita la elaboración del diagnóstico a aquellos municipios que lo requieran.

Otros agentes involucrados.

Como se ha expuesto, los pueblos y ciudades se sitúan en una posición privilegiada para ser los actores de su propio desarrollo, pero no podrán hacerlo sin contar con la participación del resto de Administraciones públicas, el sector profesional, la universidad, el tercer sector y la propia sociedad civil.

Todos los objetivos propuestos por la Agenda en su marco estratégico, las posibles líneas de actuación planteadas y las ventajas de trabajar mediante la elaboración de planes de acción que mejoren la visión global de los pueblos y ciudades, no servirán de nada si no se tiene conciencia de la interconexión de los objetivos planteados, el carácter integrado y el compromiso global que se invoca desde la Agenda 2030.

Mientras que se redacta este artículo se está celebrando en Nueva York la Cumbre sobre la Acción Climática de Naciones 2019, en la que se analizan el impacto que el cambio climático está teniendo en aspectos muy reales de la vida de las personas en todas partes del mundo.

Obviamente la responsabilidad para prevenir las consecuencias y minimizar los riesgos incumben a muchos actores, en función de su capacidad para tomar decisiones de mayor o menor repercusión pero, si se analizan las "carteras de acción" que la Cumbre propone y que han sido identificadas como las que mayor impacto tienen para frenar las emisiones de gases de efecto invernadero e implican una acción global para la adaptación y la resiliencia, hay una especialmente relevante en relación con el tema que nos ocupara: la "Acción local y en ciudades". Según Naciones Unidas esta acción global "representa un avance de la mitigación y la resiliencia a nivel urbano y local, con un foco de especial atención en nuevos compromisos sobre edificios de bajas emisiones, transporte público e infraestructura urbana, y resiliencia para las personas pobres y vulnerables" y ello sin olvidar que el resto de carteras tienen también un alto componente urbano: transición energética; transición industrial; medidas basadas en la naturaleza; resiliencia y adaptación al cambio climático, etc.

Las manifestaciones que se están produciendo alrededor del mundo ponen en evidencia que se están removiendo las conciencias, pero parece claro que, además de reclamar medidas a los Estados, cada individuo debe ser consciente de sus propias obligaciones en relación con los riesgos globales y asumir que, en un mundo cada vez más urbano, lo que se hace en los pueblos y ciudades, las decisiones que se toman en ellos, tienen también una relevancia internacional.

Crear conocimiento sobre ello, a través de actuaciones de difusión e información dirigidas a estudiantes, profesionales y técnicos de la Administración, etc. sin duda contribuirá a que los planes de acción realizados por las Administraciones locales y propuestos a la ciudanía sean realmente participados. Pero es necesario que esa "conciencia del territorio y de la ciudad" trascienda a la propia administración para que, cada actor, pueda tenerla en cuenta en el ejercicio de la actividad diaria.

Estos potenciales actores pueden elaborar sus respectivos planes de acción dentro de sus ámbitos de actuación: el profesional, la universidad, el tercer sector y la propia sociedad civil. No se trata de replicar los trabajos y los esfuerzos, de crear grupos paralelos o de duplicar diagnósticos, sino de trabajar todos en la misma dirección y con objetivos comunes dentro del marco consensuado y que responde a los compromisos internacionales.

Si se mira con atención, lo mismo que le ocurre, a las Administraciones locales, cada individuo, organización, universidad, hace mucho en su día a día en favor de la consecución de los objetivos globales, pero con frecuencia no es consciente de ello o no sabe ponerlo en valor. Es en este sentido en el que los planes de acción de la Agenda pueden tener utilidad, porque representan una forma de ordenar ideas, crear argumentos y generar información y conocimiento sobre todos los problemas que nos atañen y que solo se puede solucionar con el enfoque transversal que nos ofrece el territorio, el municipio o la ciudad, como escenario de la vida.

La Administración General del Estado cuenta con su propio Plan de Acción, a través del cual identifica las actuaciones concretas que pondrá en marcha para implementar la Agenda desde su propio ámbito de competencias y como se ha expuesto, lo mismo se espera de la Administración local, pero son otros muchos los actores que, sin chocar con la rigidez de una administración o de unas competencias excesivamente compartimentadas, hace necesario elevar el foco, al menos hasta el punto en que sea posible tener una visión ordenada sobre cómo se quiere que se desarrolle una ciudad y cómo debe enfocar.

Todos son, en suma, los actores clave de esta Agenda cuyo único pero ambicioso objetivo es conseguir de manera coordinada, consciente, comprometida y voluntaria un modelo de pueblos y ciudades más sostenible, resiliente, inclusivo y seguro, tal y como apuesta el ODS nº 11, en una suerte de trabajo conjunto con el resto de los ODS con los que guarda relación.

Desde el primer momento, se remarcó el hecho de que ni la Agenda Urbana, ni su propuesta de implementación tenían asignada una ayuda o contribución económica directa, lo que

junto con el hecho de que se tratase de una Estrategia sin carácter normativo y, por tanto, no vinculante, generó no poco escepticismo sobre su capacidad para una implementación efectiva. Pero lo cierto es que el planteamiento de la Agenda Urbana nunca fue tan ingenuo.

Como Política Nacional Urbana, la Agenda encuentra su legitimación en los Acuerdos Internacionales que, como la Agenda 2030[186], desde el marco global de la sostenibilidad, y la Nueva Agenda Urbana[187] y la Agenda Urbana para la Unión Europea[188] reconocen el papel de los asentamientos humanos, en áreas rurales o urbanas, para la consecución de los objetivos globales.

De esta forma su principal finalidad fue "traducir" unos objetivos globales de alcance mundial y "aterrizarlos" en el contexto territorial de los pueblos y ciudades de España desde el convencimiento de que solo de esta manera y mediante políticas integradas y coherentes podrían hacerse efectivos.

Pero la Agenda Urbana no es solo una herramienta para contribuir a la consecución de los objetivos globales es, sobre todo, una nueva forma de trabajo orientada a mejorar la calidad de vida en estos entornos y a su desarrollo sostenible desde una perspectiva medioambiental, social y económica, todo ello con criterios de una nueva gobernanza y de una manera coordinada. El objetivo último de la Agenda es, por tanto, su implementación, que se materializa mediante los respectivos Planes de Acción de los distintos agentes que intervienen en el desarrollo de la ciudad y, especialmente, las Entidades Locales.

Este proceso de implementación cuenta con dos partes claramente diferenciadas, (1) la propia elaboración de los Planes de Acción Locales que se definen como documentos vivos, adaptados a las características de cada agente urbano y orientados a la identificación de necesidades y su correspondiente resolución mediante proyectos y propuestas concretas y (2) la puesta en marcha de estas actuaciones o propuestas que podrán comprender desde las más específicas y realizables a corto plazo a aquellas otras más complejas y estratégicas en sí mismas que requieren de un desarrollo programático o proyectual específico.

[186] Agenda para el desarrollo sostenible, 2030. "La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible fue firmada en 2015 por los jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros de Naciones Unidas. Representa el compromiso internacional para hacer frente a los retos sociales, económicos y medioambientales de la globalización, poniendo en el centro a las personas, el planeta, la prosperidad y la paz, bajo el lema de "no dejar a nadie atrás""

[187] La Nueva Agenda Urbana fue adoptada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible, Hábitat III, en Quito, Ecuador, el 20 de octubre de 2016. "La Nueva Agenda Urbana (NAU) busca promover ciudades más incluyentes, compactas y conectadas mediante la planificación y diseño urbano, gobernanza y legislación urbana, y la economía urbana."

[188] La Agenda Urbana de la UE se puso en funcionamiento a partir del Pacto de Ámsterdam y sigue en marcha desde 2016 hasta la actualidad, tras el respaldo recibido en 2019 a través de la Declaración de Bucarest. La Agenda Urbana de la UE pretende ser un conjunto coherente de acciones impulsadas por parte los actores europeos clave, destinadas a desarrollar el potencial pleno de las zonas urbanas e impulsar su contribución a la consecución de los objetivos comunes a escala nacional y de la UE.

Es en la implementación efectiva de las actuaciones previamente identificadas (2) cuando los recursos económicos adquieren sin duda una importancia fundamental y es en ese aspecto en el que la Agenda Urbana se vinculaba al período de Fondos estructurales europeos 2021-2027.

Separar la elaboración de los Planes de Acción Locales de la puesta en marcha de las actuaciones y/o proyectos o propuestas concretas, buscaba garantizar una reflexión previa sobre la situación de partida, la identificación de necesidades reales y, sobre todo, una coherencia en las decisiones adoptadas para satisfacerlas. La financiación vendría después, y se buscaría dónde estuviera, -no en vano, el propio Plan de Acción de la AUE para la Administración General del Estado, incluía entre sus actuaciones: "identificar posibles vías de financiación e impulsar las sinergias entre ellas"-, pero había que huir de las estrategias hechas ad hoc para optar a una convocatoria de ayudas.

La apuesta de la Agenda Urbana fue, por tanto, desde el principio, la planificación estratégica para definir el modelo de pueblo o ciudad y, solo después, servir de instrumento para conseguir financiación. Financiación que, obviamente podría venir desde cualquier fuente, pero que estaba pensando fundamentalmente en los fondos estructurales de la Unión Europea que ya para entonces venían apostando por este tipo de planificación estratégica para definir el futuro período de fondos.

En este caso, el orden sí afecta al resultado, la planificación estratégica debe ser previa e independiente de las convocatorias de ayudas porque solo de esta forma será posible asegurar tanto la eficacia y eficiencia en el uso del dinero público, como el impacto real de su inversión. La financiación en el marco de la Agenda Urbana es, por tanto, necesaria pero su consecución debe ir precedida de una previa reflexión sobre los proyectos que deben ser financiados.

Fue en este contexto en el que la llegada de la pandemia marcó un antes y un después en la forma en la que los ciudadanos y las administraciones miraron hacía sus pueblos y ciudades y reconocieron la importancia de las políticas urbanas.

III.3.10 Síntesis y discusión.

La valoración de ambas Agendas pasa por una inevitable comparación que, como se puede ver en el cuadro adjunto, pone en evidencia muchos puntos en común. Estas similitudes tienen su razón de ser en la aplicación de una metodología idéntica, -la que propone la NAU-, que resulta lo suficientemente general o flexible para poder adaptarse a dos contextos territoriales y políticos muy diferentes entre sí.

Este razonamiento permite corroborar, al menos en este punto de la investigación, la hipótesis planteada, según la cual los Acuerdos internacionales, pese a su carácter abstracto y general tienen la capacidad de poder adaptarse a las singularidades en regiones muy diferentes del planeta, sobre todo si, como es el caso, lo que proponen esos Acuerdos es una metodología lo suficientemente sencilla que permita encontrar principios comunes.

En el caso de las Políticas Nacionales de Argentina y España, ambos documentos son el fruto de las verdaderas necesidades de un territorio que se identifican a través de un diagnóstico y, en consecuencia, de las oportunidades, debilidades, amenazas y fortalezas que deben afrontar y enfrentar.

Más allá de las coincidencias metodológicas, lo que puede deducirse del análisis de ambos documentos es que no se pueden seguir aplicando soluciones tradicionales a los problemas globales que definen la realidad actual y que vienen definidos por los importantes desequilibrios territoriales, la despoblación, el cambio climático, la pérdida de identidad cultural y de biodiversidad, el envejecimiento de la población, o las desigualdades sociales derivadas del declive del estado del bienestar.

Que el planteamiento sea el mismo tampoco garantiza, obviamente, su implementación. No será la primera vez que estrategias bien pensadas, planificadas, etc., terminan sin implementarse, pero también es verdad que el éxito o no de un proyecto como el de las PNU depende mucho de cuál es el punto de partida y de lo que se consigue con él, aunque no sean todos los objetivos que se plantearon en un primer momento.

El gran valor de las Agenda parece encontrarse en el hecho de que son documentos sencillos, voluntarios y prácticos que son susceptibles de adaptación a las circunstancias de casa momento y a retos variados en contextos muy diferentes.

Es a través de las PNU, donde puede encontrarse el verdadero potencial de las Agendas o Acuerdos internacionales. La implicación de los Estados en relación con los objetivos planteaos y con los compromisos adquiridos definen los posibles resultados prácticos. Si hay un liderazgo estatal y una visión territorial es más fácil conseguir objetivos globales y encontrar el apoyo y la legitimidad necesaria para poder continuar implementando los Acuerdos en el resto de los niveles de la Administración.

III.4 CONSIDERACIONES FINALES CAPÍTULO III

Tal y como se han planteado en el marco de los Acuerdos Internacionales, las Políticas Nacionales Urbanas constituyen una oportunidad para incorporar al desarrollo de pueblos y ciudades un nuevo paradigma que, en el marco de los “objetivos globales” y de acuerdo con las circunstancias específicas de cada país, favorezca la creación de modelos urbanos en los que sea compatible el desarrollo económico con el respeto al medio ambiente y unas mejores condiciones de vida para los ciudadanos.

Naciones Unidas las define como “el conjunto coherente de decisiones derivadas de un proceso dirigido por el gobierno para coordinar y reunir a varios actores en una visión y un objetivo común […]”, lo que les confiere una naturaleza singular que marca la diferencia a los efectos de esta investigación:

- Desde el conocimiento de las singularidades de cada país, NNUU no condiciona en su definición la naturaleza jurídica de las PNU.

- La referencia al "conjunto" sugiere la visión transversal que requieren las políticas definidas por la NAU.
- El adjetivo "coherente" le atribuye su valor como herramienta de gobernanza que precisa de un proceso previo basado en la coordinación de actores.
- El objetivo común, corrobora su papel como "herramienta" de gobernanza destinada a una finalidad concreta-
- En este mismo ámbito de gobernanza, destaca el papel que atribuye al "gobierno nacional" al que le asigna el rol de coordinar competencias, responsabilidades, una visión territorial global y un "compromiso internacional".

Todo ello de una manera integrada e integral y con una visión muy amplia que incluye a todos los pueblos y ciudades con independencia de su tamaño y población.

La articulación entre la potestad de los gobiernos nacionales en el marco de las PNU y el papel de las ciudades (asentamientos humanos, en general) como agentes para implementar las políticas y "localización" territorial de éstas, exige un equilibro institucional que, en sí mismo, supone una innovación fundamental en el planteamiento que no conlleva una "imposición" sino que apuesta por una "coordinación".

Por todo ello las conclusiones de este capítulo son más bien recomendaciones dirigidas a reforzar el papel de las PNU y su virtualidad para cumplir con sus objetivos a nivel mundial y, en concreto, en los países de Argentina y España. Dichas recomendaciones son:

1.- Reforzar el papel de PNU por su capacidad de proporcionar una visión integral, estratégica y transversal del territorio que apuesten por una urbanización equilibrada, de calidad y policéntrica.

2.- Diseñar las PNU como verdaderas herramientas para la alineación y la coordinación efectiva entre el territorio, los niveles de gobierno y las experiencias de los diferentes países. Las PNU tienen la capacidad de involucrar también a las autoridades locales y regionales, y a los grupos de partes interesadas en el diseño, la implementación y el monitoreo de NUP, contando con todos los segmentos de la sociedad para abordar las necesidades de los más vulnerables, como las mujeres, los ancianos, los jóvenes, los discapacitados, los migrantes y las minorías. La PNU tienen también la capacidad de servir como conectores entre departamentos con competencias vinculadas al clima, el conocimiento, la innovación y las políticas sociales.

3.- Plantear las PNU como marcos para rediseñar las ciudades y adaptarlas de conformidad con los objetivos globales. Las PNU tienen la capacidad de contribuir al seguimiento del cumplimiento del resto de agendas globales y regionales, en particular los ODS, la Nueva Agenda Urbana, el Acuerdo Climático de París y el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres.

4.- Articular políticas y decisiones que excedan del ámbito local para fomentar redes de ciudades intermedias y los vínculos urbano-rurales. Solo desde un nivel estatal es posible

analizar con un amplio enfoque, las relaciones funcionales y las complementariedades dentro de los continuos urbano-rurales, y su capacidad para influir en el desarrollo y el equilibrio territorial de todo un país.

5.- Valorar la relevancia de los procesos de participación y búsqueda de acuerdos que requiere la adopción de este tipo de Políticas como una fórmula que refuerza la legitimidad en la toma de decisiones y el refuerzo de la democracia directa. Dichos procesos suponen una mayor garantía de eficacia y eficiencia que, al menos a priori, evita caer en la mera declaración de intenciones.

6.- Aprovechar su capacidad para compartir conocimientos, experiencias y para articular procesos de seguimiento y monitorización de los compromisos adquiridos que tengan en cuenta su impacto real y su progreso desde la evidencia.

En definitiva, tanto en el caso de Argentina como en el de España, parece que nunca como ahora es precisa la aparición de una estrategia de estas características. Un documento que, sin tener carácter vinculante, tenga la capacidad de plantear propuestas integradas de actuación, que nacen con una vocación inspiradora y transversal (como en su momento el principio de desarrollo territorial y urbano sostenible) y que, si se dan las circunstancias oportunas, pueden contribuir a reforzar los mejor de pueblos y ciudades y a resolver sus principales retos.

No resulta fácil promover un cambio de paradigma o de modelo urbano que, en concreto, en España, ha sido mantenido en su esencia hasta hoy, heredado de sistemas normativos e instituciones del siglo pasado. Ello no obsta para reconocer que dicho cambio deviene ya imprescindible (Vaquer; 2019). Hacerlo a través de la PNU puede ser las mejor de las alternativas posibles para ello.

CAPITULO IV.- LAS AGENDAS URBANAS SUBNACIONALES



***Figura IV.1**_Árbol de contenidos 08*

Según el Informe de las OCDE, el alcance del compromiso de los gobiernos subnacionales en relación con la Políticas Nacionales Urbanas viene determinado tanto por su participación en las diferentes fases de elaboración de estas, como por su capacidad para cumplir con sus propias responsabilidades.

En el Informe de 2021, se ha evaluado su grado de participación teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Un "bajo nivel" de compromiso/contribución corresponde a oportunidades de participación limitadas en el proceso de PNU. Por ejemplo, la fase de implementación corresponde a una situación en la que los gobiernos subnacionales tienen funciones y responsabilidades limitadas para implementar un PNU, con prerrogativas regulatorias, financieras e institucionales limitadas.
- Un "nivel moderado" de compromiso/contribución implica funciones y responsabilidades claras otorgadas a los gobiernos subnacionales, lo que les permite tener la oportunidad y la capacidad de contribuir sustancialmente a cada fase. Por ejemplo, los gobiernos subnacionales son plenamente consultados para la

identificación de problemas y prioridades políticas, y son capaces de proporcionar conocimientos y datos locales para apoyar las decisiones del gobierno nacional.

- Un "nivel extenso" de compromiso / contribución indica una fuerte colaboración vertical entre el nivel de gobierno, mediante el cual los gobiernos subnacionales son cocreadores e implementadores conjuntos de NUP, y ayudan activamente a adaptarlo a las necesidades y contextos locales.

La necesidad de alinear las políticas urbanas nacionales y subnacionales es crucial para ambos niveles de gobierno y para la eficacia real del planeamiento. La existencia de políticas diferentes que no estén coordinadas entre sí, no solo no ayuda a mantener una coherencia de discurso que permita que se interiorice y que sea fácil de asumir sino que implica un derroche de recursos y esfuerzos que no se debe permitir.

Las políticas urbanas subnacionales tienen la capacidad de concretar un poco más las acciones, estrategias y propuestas previstas por las Políticas Nacionales Urbanas y plantear una visión que, con un enfoque supramunicipal, impulse y aproveche el valor de las Agendas como herramienta de gobernanza. Se puede decir que las Agendas supramunicipales conforman también, al menos así es el caso de España, el plan de acción de la Política nacional.

En los dos casos de estudio planteados en esta tesis el alcance del papel de las agendas subnacionales es muy dispar y está directamente vinculado a la configuración geográfica y administrativa o institucional de cada país. En el caso de la Región de América Latina y el Caribe, se habla de Agenda Subnacional al referirse a la Agenda Urbana del Caribe, que se alimenta directamente de los criterios del PAR. No obstante, el ámbito que, en Argentina, correspondería a este nivel es el de las posibles Agendas o Planes de Acción provinciales y, hasta el momento, no se ha identificado ningún plan de acción o planificación estratégica intermedia entre las políticas Nacional del País y los Planes de Acción Local.

Por lo que se refiere a España, el grado de implicación de las Comunidades Autónomas en la elaboración de la Política Nacional Urbana, ha sido relativo, pues si bien fueron informadas del proceso mediante la convocatoria de dos Conferencias Sectoriales y dos Comisiones Multilaterales, la colaboración y cooperación fue sobre todo a nivel técnico y las observaciones y comentarios al documento fueron limitadas. De hecho, la valoración estaba a medio camino entre la consideración de que la AUE era un documento inocuo o aquellas otras que lo vieron como una posible amenaza.

No obstante, tras la aprobación de la Agenda Urbana Española, el papel ha sido mucho más activo. Actualmente son 6 las Comunidades Autónomas que han aprobado sus propias Agendas Urbanas (alineadas con la AUE): el País Vasco; Andalucía y Extremadura -que identifica como tal a su Ley de Desarrollo Sostenible-; la Comunidad Valenciana y el Principado de Asturias, que está en proceso de hacerlo. La mayoría de ellas, con alguna particularidad, consideran sus respectivas Agendas como un instrumento estratégico a

partir del cual se establecen las bases y directrices generales en relación con la intervención en áreas urbanas.

A continuación, se realiza un breve repaso sobre su contenido y sus principales características:

IV.1 La Agenda Urbana de Andalucía.

La Agenda Urbana de Andalucía 2030[189] fue aprobada por Acuerdo de Consejo de Gobierno el 18 de septiembre de 2018.[190]

Se plantea como una herramienta que facilite la coordinación y dote de coherencia interna a las políticas públicas que tienen incidencia en los pueblos y ciudades de la Región y como un instrumento estratégico para el desarrollo social, económico, territorial y ambiental. Sobre la base del Modelo de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, la Agenda permite establecer un marco para alinear las políticas sectoriales impulsadas por la Junta de Andalucía, facilitando el enfoque territorial y coordinándolo con la escala de ciudad.

Aunque fue aprobada con anterioridad a la Agenda Urbana Española, lo cierto es que al ajustarse a los mismos acuerdos internacionales que ella, responde a idénticos objetivos y cuanta con un planteamiento similar. No obstante, y para facilitar la coordinación con los municipios que, en el ámbito de la Comunidad Autónoma, están elaborando sus respectivos Planes de Acción con la metodología propuesta por la AUE, se ha elaborado una herramienta que alinea los objetivos de ambas y que pretende "garantizar la integración de ambas agendas en los planes de acción que elaboren los municipios andaluces para formalizar sus propias agendas urbanas."



Figura IV.2_ *Estructura de la Agenda Urbana de Andalucía*

Así, con el fin de promover una Agenda Urbana para Andalucía coherente con los planteamientos fijados en esta materia a nivel español, europeo e internacional, plantea tres aspectos fundamentales:

[189] Agenda Urbana de Andalucía 2030. https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/02_agenda_urbana_andalucia_2030.pdf

[190] BOJA 24 de septiembre de 2018.

- Mejor regulación, entendida como la necesidad de promover un marco general de diseño e implementación de políticas urbanas, tomando en consideración la realidad y especificidades de los territorios a los que se orientan, y que pueda servir de guía a otras administraciones.
- Mejor gestión de los recursos, planteada como la necesidad de promover una gestión más eficaz y eficiente de os recursos que se movilizan en el conjunto de la región andaluza y que se dirigen específica o indirectamente a las áreas urbanas.
- Mayor conocimiento, partiendo de la producción de información suficiente y fiable a partir de la cual proponer actuaciones futuras en áreas urbanas. Junto a ello, la Agenda podrá constituir un espacio de intercambio de información y conocimiento sobre la realidad urbana entre los actores clave que actúan en estos territorios.

La Agenda Urbana de Andalucía plantea las principales líneas de actuación en materia de política de ciudades en Andalucía para los próximos años tratando, en su dimensión sustantiva de intentar dar coherencia interna al conjunto de políticas públicas que se promueven en las áreas urbanas de la región; y, desde una visión más procedimental, busca promover un marco de colaboración en la selección de los principales retos a abordar. Para conseguirlo, busca incorporar al proceso un conjunto de actores, públicos y privados, implicados en la intervención en áreas urbanas en la región.

Esta Agenda también resulta relevante porque, desde una perspectiva supralocal, identifica los elementos que configuran las áreas metropolitanas, los municipios por volumen de población y los sistemas territoriales de asentamientos en Andalucía, favoreciendo sí una visión total del territorio.

Por lo que se refiere al contenido, y en coherencia con los documentos globales, se estructura en torno a cinco dimensiones:

- Dimensión Espacial.
- Dimensión Ambiental.
- Dimensión Económica.
- Dimensión Social.
- Dimensión Gobernanza.

IV.2 La Agenda Urbana del País Vasco.

La Agenda Urbana de Euskadi -Bultzatu 2050- fue oficialmente aprobada por el Consejo de Gobierno Vasco el 17 de noviembre del 2019 y fue presentada en el Congreso Euskal Hiria de ese mismo año.

Entre sus principales objetivos se encuentra dar respuesta a los principales desafíos a los que se enfrenta la región en materia de cohesión social; relaciones productivas y de consumo; así como el modelo urbanístico – fundamentalmente vinculado a la vinculación urbano-rural- y a la gobernanza. La coordinación entre los diferentes niveles de gobierno y

la colaboración público-privada son también elementos clave para esta agenda que fue pionera en España.

El documento recoge 8 prioridades estratégicas y 5 principios transversales que se articulan en 33 ejes de intervención y 104 líneas de actuación a desarrollar en los próximos 30 años.

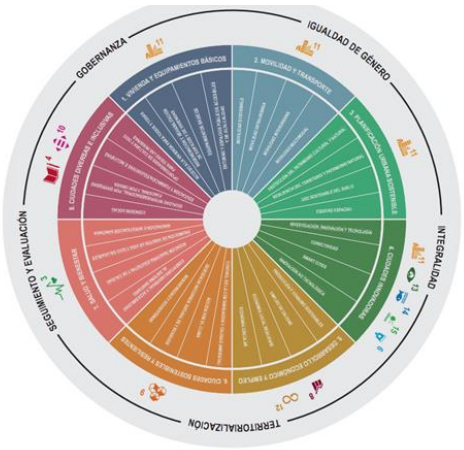


***Figura IV.3**_Estructura de la Agenda Urbana del País Vasco*

Dada su importancia para el desarrollo de la Agenda Urbana, las Directrices de Ordenación Territorial de Euskadi (DOT) aprobadas definitivamente en julio de 2019 por el Decreto 128/2019, establecen el marco general de la estrategia territorial orientada al 2040 y juntamente con la Agenda Basque Country 2030, conforman la primera capa de la Agenda Urbana estableciendo la ordenación del territorio como elemento fundamental para su conformación.

Su proceso de elaboración ha partido de la realización de un ejercicio de análisis, diagnóstico y consulta, de carácter inspirador y estratégico, que ha orientado la reflexión a largo plazo del Gobierno Vasco sobre la realidad urbana del territorio, en permanente diálogo con los actores relevantes y partes interesadas. Bultzatu 2050 se ha elaborado sobre los ejercicios previos de planificación y los enfoca desde el punto de vista de los retos y potencialidades del territorio urbano en Euskadi, ofreciendo un marco de referencia para las políticas urbanas y locales del conjunto del territorio, en los niveles de Gobierno Vasco, Diputaciones Forales y Municipios.

En 2023 se ha presentado el primer informe de seguimiento y evaluación que, como en él mismo se indica, “se configura como un documento vivo que hace balance de lo hecho hasta ahora en las líneas de trabajo anteriormente mencionadas, y que se irá adaptando con el tiempo a las necesidades, retos y lecciones aprendidas.”

IV.3 La Agenda Urbana de Cataluña

La Agenda urbana de Cataluña, aprobada por la Asamblea Urbana constituida al efecto, en junio de 2022, con el nombre de “Agenda de los pueblos y ciudades Cataluña 2050” tiene

como objetivo plantear propuestas de futuro para el país, proporcionar recomendaciones y actuaciones para conseguir un modelo de desarrollo sostenible, territorialmente equilibrado y socialmente equitativo en el horizonte 2050, que es el que marca la Comisión Europea para alcanzar las transiciones digital y verde.

Dentro de esos retos globales, se definen tres grandes prioridades:

- El equilibrio territorial, que responde a la diversidad territorial de Cataluña, a la riqueza de sus suelos y entornos.
- La prosperidad económica, para seguir generando dinamismo económico vinculado al refuerzo de sectores tradicionales, nuevos modelos productivos, y nuevas oportunidades de la economía digital y verde.
- La equidad social, para hacer una sociedad más equitativa; avanzar hacia un nuevo contrato social que no deja a nadie atrás y que garantice los derechos sociales – también digitales, nuestra lengua, la cultura y el patrimonio.

La Agenda Urbana se enmarca en la Estrategia Urbana de Cataluña 2030 y es coordinada por el Departamento de Territorio y Sostenibilidad del Gobierno de Cataluña en colaboración con otras entidades y agentes del sector urbano.

Se define como la herramienta que permite potenciar las oportunidades y afrontar los retos planteados por la creciente urbanización que sufre el territorio catalán en especial, las comarcas más cercanas a la costa. Con dicha herramienta se pretende mejorar la calidad de vida y el bienestar de los ciudadanos, para lo cual se necesita que todos los niveles gubernamentales implicados alineen sus políticas teniendo en cuenta la Agenda Urbana.

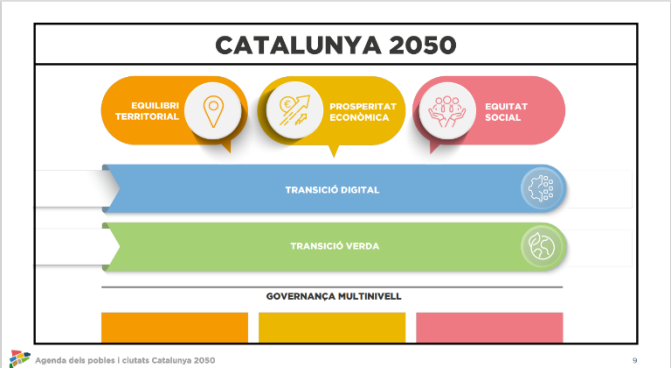


***Figura IV.4**_Estructura de la Agenda Urbana de Cataluña*

IV.4 La Agenda Urbana Valenciana

La Generalitat ha planteado la redacción de la Agenda Urbana Valenciana partiendo de un amplio proceso de colaboración y alineación con los Objetivos Globales y con la Agenda Urbana Española, postulándose como ejemplo de gobernanza multinivel en relación con la planificación estratégica. Para la Generalitat, además, la manera de elaborar los contenidos

de la Agenda Urbana Valenciana no puede desligarse de la implicación activa de los diferentes agentes sectoriales, territoriales y administrativos, por lo que el proceso de participación y puesta en común con la ciudadanía se plantea como una de sus prioridades fundamentales.

La Comunidad Valenciana, acordó en 2019 el inicio del proceso de elaboración de la Agenda Urbana Valenciana (en adelante, AUV)[191], liderado por la secretaria Autonómica de Política Territorial, Urbanismo y Paisaje, con el propósito de disponer de un instrumento útil, riguroso y participativa que determine la hoja de ruta, flexible pero coherente, hacia el devenir de las ciudades en torno a la resiliencia y sostenibilidad necesaria para adaptarse a los desafíos del futuro.

Ha sido aprobada el 31 de marzo de 2023, mediante Acuerdo del Consell de la Generalitat de aprobación de la Agenda Urbana Valenciana. La Agenda Urbana Valenciana ha sido fruto de un proceso de elaboración llevado a cabo en el marco del Protocolo General de Actuación entre la Secretaría General de Agenda Urbana y Vivienda del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Generalitat, a través de la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad, para la colaboración y el asesoramiento en la elaboración de la citada Agenda Urbana Valenciana.

A lo largo de todo este proceso, se ha seguido el modelo y las directrices marcados por los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, así como las recogidas en la Agenda Urbana Española, que han servido de guía para el desarrollo de esta Agenda que, a su vez, marcará una hoja de ruta para todas aquellas agendas urbanas municipales que nazcan en el futuro.

La AUV tiene como objetivo guiar el conjunto de políticas urbanas en la Comunidad Valenciana, a través de políticas, planes, proyectos o instrumentos normativos necesarios para alcanzar los objetivos que se propongan.

A nivel legislativo, la Agenda se encuentra interna en la *Ley 5/2014, de 25 de Julio, de ordenacion del territorio, urbanismo y paisaje de la Comunidad Valenciana*. Mientras, que, a nivel estratégico, guarda relación con la Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana.

La Agenda Urbana Valenciana se divide en seis bloques que engloban el conjunto de políticas públicas propias de la Comunitat Valenciana: Economía Urbana, Territorio y Ciudad, Gobernanza Urbana, Calidad Urbana y Salud, Derecho al Hábitat, y Ciudad Conectada.

Agenda Urbana Valenciana https://politicaterritorial.gva.es/es/web/planificacion-territorial-e-infraestructura-verde/agenda-urbana-valenciana

[191] http://sitex.gobex.es/SITEX/pages/agendaurbana

[191] La Agenda Urbana Valenciana https://politicaterritorial.gva.es/es/web/planificacion-territorial-e-infraestructura-verde/agenda-urbana-valenciana

Como se ha comentado, las Agendas Urbanas tienen un origen global, que no solo aterriza en la Agenda Urbana Europea a nivel continental, o en la Agenda Urbana Española a nivel estatal. En el curso de su alineación global, nacional y local, las Comunidades Autónomas están diseñando sus propias Agendas Urbanas Regionales, que hay que alinear en las Agendas Urbanas Locales.

La Comunidad Valenciana, región en la que se ubica Vila-real, acordó en 2019 el inicio del proceso de elaboración de la Agenda Urbana Valenciana (en adelante, AUV), liderado por la Secretaria Autonómica de Política Territorial, Urbanismo y Paisaje, con el propósito de disponer de un instrumento útil, riguroso y participativa que determine la hoja de ruta, flexible pero coherente, hacia el devenir de las ciudades en torno a la resiliencia y sostenibilidad necesaria para adaptarse a los desafíos del futuro de todos los municipios que forman parte de esta Comunidad Autónoma.

La AUV guiará el conjunto de políticas urbanas en la Comunidad Valenciana, a través de diferentes herramientas como planes, proyectos o instrumentos normativos necesarios para alcanzar los objetivos que se propongan.

A nivel legislativo, la Agenda se encuentra planteada en la Ley 5/2014 de Ordenación Del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana. Mientras que, a nivel estratégico, guarda relación con la Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana (ETCV) de 2011.

Los contenidos iniciales planteados para la misma están estructurados en seis bloques temáticos preliminares que, con carácter transversal, contendrán las problemáticas y oportunidades en relación con el futuro de las ciudades y que se abordarán de manera participativa durante el transcurso del proceso de su elaboración. Estos, quedarían distribuidos de la siguiente forma

El proceso de elaboración de la AUV está caracterizado por la voluntad de consenso alrededor de un proceso participativo abierto que reúne a todos los actores públicos y privados interesados. Para ello, también se ha incorporado un Panel de Especialistas para definir las directrices de la AUV.

Fruto de este proceso, se ha publicado en la web www.politica.territorial.gva.es el documento “Redacción participada de la Agenda Urbana Valenciana”, con la metodología y los criterios para definir el proceso participativo y la redacción de la AUV. Así como elementos de interés: mapa de agentes, identificación de temas críticos, metodología y herramientas a aplicar, y acciones concretas que guiarán el proceso.

IV.5 La Agenda Urbana de Extremadura

Extremadura presenta su Agenda Urbana en el marco de su Ley de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (LOTUS), de hecho, se considera que la propia

ley es en sí misma su propia Agenda Urbana[192] con la particularidad de que pasa de ser un documento estratégico a ser un documento normativo. Perfectamente alineada con los Objetivos Estratégicos de la Agenda Urbana Española y con su contenido, supone una fórmula innovadora y valiente para llevar los objetivos globales al ámbito territorial y urbano mediante a través de la normativa urbanística.

Desde el marco de los principios inspiradores de la Ley, la Agenda Urbana de Extremadura busca impulsar el desarrollo urbano sostenible y la planificación integrada de los recursos apoyándose para ello tanto en la participación ciudadana como en la colaboración entre los diferentes niveles del gobierno y otros agentes implicados en el sector urbano son fundamentales.

Destaca la alineación que se realizan entre los artículos de la Ley con la Agenda Urbana, accesible en la web de la Agenda Urbana.[193]

IV.6 La Agenda Urbana de Asturias

La Agenda Urbana y Rural de Asturias que en este momento se encuentra en elaboración, es una herramienta de planificación estratégica que busca impulsar el desarrollo sostenible en las ciudades y regiones rurales del Principado. Partiendo de los trabajos previos en planificación estratégica y tomando como base la Agenda Urbana Española pretende ser un marco de gobernanza conjunta con todos los concejos. Para ello se enfoca en la colaboración y la participación ciudadana, así como en la mejora de la movilidad, la accesibilidad y la calidad de vida de los habitantes del Principado.

Como característica singular, en el caso del Principado, la Agenda permitirá concretar la definición, en torno a las diferentes comarcas funcionales, de una nueva zona que recogerá el carácter metropolitano de Asturias. También jugarán un papel fundamental las villas y cabeceras de comarca, que contribuyen a fijar población y catalizar la economía tanto en el medio urbano como en el rural.

A través de este nuevo marco, la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial realizará un trabajo específico para el desarrollo del área central y del resto de comarcas funcionales, en colaboración con la FACC y con el objetivo de establecer una gobernanza compartida que mejore la calidad de vida de la ciudadanía.

[192] http://sitex.gobex.es/SITEX/pages/agendaurbana

[193] No se adjunta ficha al respecto por estar relacionada directamente en http://sitex.gobex.es/SITEX/pages/agendaurbana#



Figura IV.5_*Logo de la Agenda Urbana de Asturias*

AGENDA URBANA DE ANDALUCIA 2030

DATOS

LOCALIZACIÓN
Comunidad Autónoma de Andalucía.

AGENTES
Junta de Andalucía.

AMBITO
Almería, Granada, Jaén, Málaga, Sevilla, Córdoba, Cádiz, Huelva.

FECHAS: Aprobación por acuerdo de Consejo de Gobierno el 18 de septiembre de 2018 (BOJA 24 de septiembre de 2018).

WEB: www. Juntadeandalucia.es

IMÁGENES

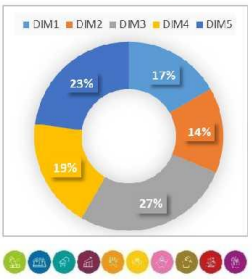
Logotipo

VALORACIÓN

Estructura de la Agenda Urbana de Andalucía. H: hechos, R: retos; L: Líneas estratégicas; E: Ejes de actuación.

Esta agenda autonómica es anterior a la Agenda Urbana Española y no sigue su metodología.

CONTRASTE ACCIONES



ESTRUCTURA

Hechos: cuestiones que plantean desafíos, problemas o necesidades en torno a la realidad de las ciudades.

Retos: claves sobre las que se pretende transformar la realidad urbana de Andalucía, de cara a 2030.

Líneas estratégicas: traducción en estrategias de los retos identificados.

Ejes de actuación: aspectos esenciales propuestos para abordar cada línea estratégica.

OBJETIVOS

Promover un conocimiento riguroso y sistemático sobre la realidad urbana de Andalucía, dotándolo de una mejor capacidad de respuesta a los retos a los que se enfrentarán las ciudades en el futuro.

Incorporar a Andalucía en el proceso de reflexión estratégica y en el debate que se ha generado a nivel nacional e internacional sobre las ciudades alineándola con las Agendas Urbanas elaboradas a diferentes niveles internacionales (Naciones Unidas y Unión Europea) y la Agenda Urbana para España, actualmente en elaboración.

Crear un marco de reflexión e intercambio de conocimiento sobre las políticas urbanas de Andalucía, tratando de promover un mayor grado de coherencia entre las políticas que se implementan en las áreas urbanas de Andalucía.

Aprovechar el potencial y la contribución de las áreas urbanas para alcanzar los objetivos de la región, respetando plenamente sus principios y competencias.

Establecer un enfoque integrado y coordinado de las políticas públicas con un posible impacto en las zonas urbanas.

Facilitar un espacio de reflexión y elaboración de propuestas orientadas a la relación entre las zonas urbanas y sus zonas rurales.

Incorporar a los actores regionales en el diseño de políticas destinadas a las ciudades.

Promover que las autoridades urbanas trabajen de una manera más sistemática y coherente, estableciendo para ello un marco de referencia para las agendas a nivel local.

Establecer una clara vinculación de la Agenda Urbana de Andalucía con la realidad y con las características del sistema urbano y territorial que caracteriza a la región.

RETOS

1. Dimensión Espacial:
RETO esp_R1. Impulsar la ciudad sostenible e integrada.
RETO esp_R2. Favorecer la territorialidad interconectada.
RETO esp_R3. Promover el equilibrio territorial.

2. Dimensión Económica:
RETO ec_R1. Identificación de sectores productivos estratégicos en el horizonte 2030.
RETO ec_R2. Adaptar la actividad productiva a la nueva economía para dar respuesta a los desafíos actuales.

3. Dimensión Social:
RETO soc_R1. Impulsar el diseño de la ciudad para todas las personas.
RETO soc_R2. Favorecer una ciudad socialmente sostenible.
RETO soc_R3. Promover la ciudad equitativa.
RETO soc_R4. Consolidar la ciudad como espacio de convivencia.

4. Dimensión Ambiental:
RETO amb_R1. Prevenir y reducir los efectos del cambio climático.
RETO amb_R2. Diseñar ciudades para el bienestar y la calidad de vida que vuelvan la mirada a la naturaleza.
RETO amb_R3. Ciudades limpias y responsables.

5. Dimensión Gobernanza:
RETO gob_R1. Mejora de la gestión pública.
RETO gob_R2. Una administración eficaz.
RETO gob_R3. Una administración con liderazgo.

ACCIONES: EJES DE ACTUACIÓN

1. Dimensión Espacial:
EJ1. Promover espacios públicos seguros, accesibles y verdes.
EJ2. Facilitar y mejorar el acceso a los equipamientos públicos.
EJ3. Fomentar y proteger el patrimonio cultural y natural andaluz como base para un hábitat sostenible.
EJ4. Implementar un sistema de movilidad eficiente y sostenible entre municipios.
EJ5. Desarrollar un sistema de movilidad eficiente y sostenible dentro de la ciudad.
EJ6. Impulsar la conectividad entre municipios.
EJ7. Evitar desequilibrios entre barrios y respecto al centro urbano.
EJ8. Promover una ciudad compacta, polifuncional y de proximidad.
2. Dimensión Económica:
EJ1. Inversiones productivas.
EJ2. Alianza público-privada.
EJ3. Fomento del espíritu empresarial y formación del personal directivo.
EJ4. Mejorar la competitividad de las ciudades andaluzas a través de alianzas territoriales.
EJ5. Empresas de tamaño adecuado.
EJ6. Fomento de la economía verde.
EJ7. Fomento de la economía inteligente.
3. Dimensión Social:
EJE1. Diseñar y planificar la ciudad desde el enfoque de género.
EJ2. Diseñar y planificar la ciudad desde el enfoque intergeneracional.
EJ3. Diseñar y planificar la ciudad desde el enfoque de la diversidad funcional.
EJ4. Promover una imagen social de la ciudad sensible a todas las personas.
EJ5. Avanzar en la implementación de espacios y servicios de cuidado y promoción del envejecimiento activo.
EJ6. Diseñar mecanismos flexibles de recepción, acogida e inclusión a la ciudadanía procedente de otros lugares.
EJ7. Desarrollar medidas que permitan el acceso a la vivienda a todos los colectivos sociales.
EJ8. Mitigar los efectos y limitar las dinámicas de gentrificación en la ciudad.
EJ9. Desarrollar programas de intervención en zonas desfavorecidas, atendiendo a la vulnerabilidad en todas sus dimensiones.
EJ10. Promover el ocio saludable.
EJ11. Fomentar el papel de las "comunidades de aprendizaje".
EJ12. Favorecer la cohesión social del barrio a través de la creación de escuelas de vecinos.
EJ13. Diseñar una oferta cultural variada, asequible e inclusiva.
4. Dimensión Ambiental:
EJ1. Cooperación interinstitucional y público-privada.
EJ2. Liderazgo municipal.
EJ3. Diseñar la ciudad a partir de los espacios verdes, protegidos y la conservación de la biodiversidad.
EJ4. Controlar las poblaciones de especies exóticas y proteger las especies autóctonas.
EJ5. Contaminación atmosférica y movilidad sostenible.
EJ6. Reducción de los niveles de contaminación acústica y lumínica.
EJ7. Servicio público de limpieza viaria.
EJ8. Reducir la generación de residuos y favorecer la reutilización, reciclaje y valorización.
EJ9. Mejora de la calidad del agua.
5. Dimensión Gobernanza:
EJ1. Nueva cultura de la organización.
EJ2. Evaluación de las políticas públicas.
EJ3. Intercambio de experiencias.
EJ4. Prestación de más y mejores servicios.
EJ5. Planes de mejora continua y de calidad.
EJ6. Introducir cambios en la estructura organizativa.
EJ7. Introducir cambios en la política de recursos humanos.
EJ8. Convertir la administración en un entorno innovador.
EJ9. Una administración con un plan.
EJ10. Una administración reformista.
EJ11. Gobernanza.

***Ficha IV.1**_Agenda Urbana Andalucía. Fuente: Agenda Urbana de Andalucía. Elaboración propia.*

AGENDA URBANA DE PAÍS VASCO. Bultzatu 2050

DATOS

LOCALIZACIÓN
Comunidad Autónoma de País Vasco.

AGENTES
Comunidad Autónoma Vasca.

AMBITO
Vizcaya, Guipúzcoa y Álava.

FECHAS: Aprobada por el Consejo de Gobierno Vasco el 17 de noviembre del 2019

WEB https://www.euskadi.eus/web01-a2lurral/es/contenidos/informacion/bultzatu_2050/es_def/index.shtml

IMÁGENES

bultzatu 2050

Logotipo

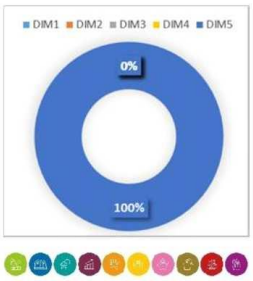
VALORACIÓN

Esta agenda autonómica es anterior a la Agenda Urbana Española y no sigue su metodología.

El desarrollo de Bultzatu 2050 no parte de cero: el Gobierno Vasco ha desarrollado un marco propio de implementación de la Agenda 2030, así como un ejercicio de planificación territorial a largo plazo que forman parte de la base normativa y política desde la que se desarrolla la Agenda Urbana. La Agenda Urbana tiene como objetivo articular el impulso del País Vasco con los esfuerzos internacionales, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de los ODS.

CONTRASTE ACCIONES

No aplica



ÁMBITO

VIZCAYA

112 municipios
1.149.334 habitantes
518,42 habitantes por KM2

GUIPÚZCOA

88 municipios
724.418 habitantes
311,49 habitantes por KM 2

ÁLAVA

51 municipio
334.412 habitantes
112,86 habitantes por KM2

ESTRUCTURA

Euskadi es un territorio eminentemente urbano, y uno de los más densos del conjunto del Estado. En las tres grandes áreas urbanas viven más del 75% de la población de Euskadi, y más del 78% de la población vive en municipios de más de 10.000 habitantes.

La configuración del territorio de Euskadi lo convierte en una región urbana policéntrica, donde las tres áreas metropolitanas conviven con un entramado de ciudades intermedias con una fuerte vinculación con el entorno rural y natural, que mantiene su morfología y su identidad y cuya interrelación marca una de las señas de identidad del País Vasco. Entender el Euskadi urbano es entender su vínculo con el espacio rural, con el capital natural que rodea y se intersecciona con el entramado urbano, su red de Espacios Naturales y una dotación de infraestructuras que actúa como conector de esta realidad diversa.

Dada su importancia para el desarrollo de la Agenda Urbana, las DOT, conjuntamente con la Agenda Basque Country 2030, conforman la primera capa de la misma, estableciendo la ordenación del territorio como elemento fundamental para su conformación

OBJETIVOS

El objetivo general es garantizar las condiciones para el ejercicio del derecho a la ciudad en un contexto de transición económica, social, ambiental y tecnológica.

ESTRUCTURA

Para avanzar en la consolidación de este modelo vasco de ciudad, respondiendo a los retos globales y a su impacto en Euskadi, se propone una agenda que interviene en 8 prioridades estratégicas, que se articulan en 31 ejes de intervención y 105 líneas de actuación. A estas prioridades le acompañan 5 dimensiones transversales, relacionadas con la gobernanza multinivel de la agenda, el enfoque de género, la integralidad de las actuaciones, el enfoque desde el territorio y la apuesta por el seguimiento y la evaluación.

RETOS

Ambientales
Cambio climático y modelo energético
Competencia por el agua y los recursos
Tratamiento y gestión de residuos
Modelo de ciudad y movilidad
Deterioro de los ecosistemas urbanos
Sociales

Cambio demográfico
Derecho a la vivienda y acceso a los servicios
Migraciones y movilidad internacional de personas
Competencia por el talento
Desigualdad y segregación espacial
Identidad cultural y diversidad

Económicos
Inserción de las ciudades en las cadenas globales de valor
Economías de escala y proximidad
Decoupling entre crecimiento económico y creación de empleo

Tecnológicos
Movilidad autónoma
Nuevos modelos de negocio
Datificación de la ciudad
Nuevas cadenas logísticas
Automatización de servicios

AGRUPADOS POR DESAFÍOS

- Desafíos en términos de cohesión social: cómo garantizar la diversidad y luchar contra la desigualdad.
- Desafíos en las relaciones productivas y de consumo: cómo construir un tejido económico resiliente, dinámico y abierto a las nuevas realidades económicas.
- Desafíos en el modelo urbanístico: cómo hacer convivir los diferentes tejidos que conforman nuestras ciudades, y mejorar su interrelación con el entorno rural y natural, a través de una nueva configuración y uso de los espacios públicos y una nueva movilidad.
- Desafíos en la gobernanza de las ciudades, potenciando nuestro fuerte tejido institucional y social, aprovechando la revolución de los datos y planteando nuevos indicadores de medición de nuestro progreso socioeconómico.

PRIORIDADES

- Promover el derecho a la vivienda y los equipamientos básicos
- Ciudades en movimiento: por una nueva movilidad
- Un nuevo modelo sostenible de planificación urbana
- Ciudades Innovadoras y sabias
- Ciudades dinámicas y competitivas
- Ciudades sostenibles y resilientes
- Ciudades centradas en la calidad de vida

La diversidad y la inclusión como seña de identidad

ACCIONES: CÓMO SE VA A HACER

Gobernanza multinivel de la Agenda Urbana

Además de a la participación propia de cada Ayuntamiento, se la gobernanza se estructura en torno a:

• Foro Bultzatu 2050: Un foro para el seguimiento y la dinamización de la Agenda Urbana.
• Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco: como espacio de diálogo multinivel para la puesta en marcha de la planificación territorial.
• Open Government Partnership: como marco de cooperación y colaboración para el desarrollo del gobierno abierto en Euskadi.
• Udalsarea: como red de municipios comprometidos con la sostenibilidad.

Integración del enfoque de género
Las políticas de desarrollo urbano tienen que aprovechar su capacidad transformadora para avanzar en la igualdad entre hombres y mujeres como una prioridad de actuación

Enfoque desde el Territorio

Integralidad

Las condiciones necesarias para el ejercicio del derecho a la ciudad, evitando contradicciones, solapamientos o conflictos de competencias.

- Seguimiento y Evaluación
- Elaboración de informes periódicos
- Evaluación ligera intermedia

Bultzatu 2050 debe entenderse como un instrumento flexible y adaptable a la realidad urbana y a la evolución de los retos y acontecimientos. Para ello, en el marco de su gobernanza, se prevé la posibilidad de su modificación y adaptación a nuevas realidades.

Ficha IV.2_Agenda Urbana País Vasco. Fuente: Bulzatu 2030. Elaboración propia.

AGENDA DE LOS PUEBLOS Y CIUDADES DE CATALUÑA 2050

DATOS

LOCALIZACIÓN
Comunidad Autónoma de Cataluña.

AGENTES
Generalitat de Cataluña.

AMBITO
Barcelona, Girona, Lleida y Tarragona

FECHAS: Aprobada por la Asamblea Urbana constituida al efecto, en junio de 2022

WEB: http://agendaurbanacatalunya.cat/

IMÁGENES

Agenda dels pobles i ciutats Catalunya 2050

Logotipo

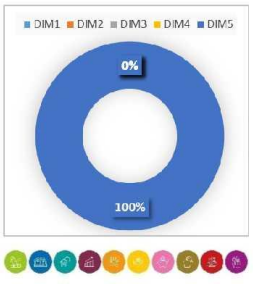
VALORACIÓN

Ha variado sustancialmente desde el inicio de los trabajos hasta la actualidad. Empezó a elaborarse en el marco de la NAU.

Cataluña es una de las CC.AA con más Planes de Acción que hacen referencia a la Agenda de Cataluña.

CONTRASTE ACCIONES

No se identifican actuaciones concretas



ÁMBITO

BARCELONA

311 municipios
5.658.399 habitantes
732,19 habitantes por KM2

GIRONA

221 municipios
783.420 habitantes
132,56 habitantes por KM2

TARRAGONA

184 municipios
828.809 habitantes
131,49 habitantes por KM2

LLEIDA

231 municipios
439.506 habitantes
36,11 habitantes por KM2

GOBERNANZA

La Asamblea Urbana de Cataluña es el órgano que se encarga de la elaboración de la Agenda Urbana. Participan representantes de la Generalidad de Cataluña, del ámbito local y del tejido asociativo ciudadano y empresarial.

OBJETIVOS

El objetivo general es garantizar las condiciones para el ejercicio del derecho a la ciudad en un contexto de transición económica, social, ambiental y tecnológica.

ESTRUCTURA

Está estructurada en seis pilares temáticos que abarcan los objetivos y retos planteados en la Declaración de Quito (Conferencia de la ONU Hábitat III) y en la Agenda 2030:

- Hábitos urbanos saludables.
- Bienestar.
- Calidad urbana.
- Prosperidad.
- Dimensión territorial.
- Mejora de la gobernanza.

RETOS

Cataluña se enfrenta a dos grandes retos globales:

- la transición digital y
- la transición verde,

Estos retos globales dan pie a las tres grandes prioridades, que, de forma compartida, consensuada y con el compromiso y complicidad de todos los y las miembros de la Asamblea y las personas e instituciones que han participado en los diferentes procesos y grupos de trabajo, son:

- el equilibrio territorial,
- a prosperidad económica y
- a equidad social

PRINCIPIOS DE LA AGENDA

La Agenda Urbana de Cataluña se estructura a partir de cuatro principios.

1.- La Agenda 2030 como marco de referencia

Entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, podemos destacar el ODS #11, que formula el objetivo de conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivo, seguros, resilientes y sostenibles

2.- Sostenibilidad económica, ambiental y social

Es necesario abundar en las políticas de sostenibilidad social con aspectos como la inclusión, la cohesión, la diversidad o la igualdad entre personas, desde la sostenibilidad ambiental, hay que apostar decididamente por la transformación del modelo energético, actualmente basado en su mayoría en fuentes de energía no renovables, en relación a la sostenibilidad económica, hay que buscar nuevos modelos productivos que aprovechen las ventajas de la concentración urbana, como las nuevas tecnologías y redes de comunicación.

3.- Absorción territorial

El ámbito de actuación de la Agenda Urbana de Cataluña no puede restringirse sólo a las principales conurbaciones del país, sino que también debe tener en cuenta la particular configuración nodal del territorio sobre el que descansa el área metropolitana. Un entramado constituido por una red de ciudades medianas y pequeñas que articulan el conjunto urbano del país.

4.- Gobernanza compartida

La elaboración de la Agenda Urbana en Cataluña requiere la implicación de todos los actores y agentes que, de una manera u otra, influyen con sus decisiones en la ciudad y el territorio. Es necesario, por tanto, que todas las administraciones, ciudadanía y sectores económicos trabajen juntos para afrontar los retos que tenemos como país y como humanidad.

COMPROMISOS

IMPLEMENTACIÓN
La Asamblea vela para que las propuestas y acciones que se deriven de la Agenda sean concretas, efectivas y realizables. Asimismo, la Agenda contendrá una serie de indicadores que serán cuantificables y evaluables, a los efectos de garantizar su adecuada implementación y la consecución de los compromisos.

INTEGRACIÓN
La Asamblea se coordina con otras plataformas, mesas, consejos u otros entes e integrará las propuestas que estos lleven a cabo con incidencia en la Agenda Urbana y que se alineen con los principios de la Nueva Agenda Urbana. Asimismo, vela por una aproximación holística e integrada en los debates de los grupos de trabajo.

IMPLANTACIÓN
La Asamblea planteará acciones y políticas que sean aterradas en la realidad del país, de su sistema territorial y de sus ciudades. A tales efectos, se fundamentarán las propuestas y acciones en diagnosis rigurosas y realistas.

IMPULSO
La Asamblea tiene un rol activo en la consecución de su labor mediante la aportación de los recursos que sean necesarios. Vela por la obtención de resultados y por la difusión, participación y sensibilización ciudadana en el proceso de elaboración de la Agenda Urbana de Cataluña.

Ficha IV.3_Agenda Urbana de Cataluña. Fuente: Agenda Urbana de Cataluña 2030. Elaboración propia.

AGENDA URBANA VALENCIANA

DATOS

LOCALIZACIÓN
Comunidad Autónoma de Valencia.

AGENTES
Generalitat Valenciana.

AMBITO
Castellón, Valencia y Alicante

FECHAS: Aprobada el 31 de marzo de 2023, mediante Acuerdo del Consell de la Generalitat de aprobación de la Agenda Urbana Valenciana

WEB: www./politicaterritorial.gva.es

IMÁGENES

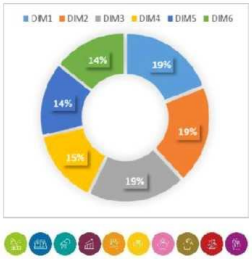
AGENDA URBANA VALENCIANA

Logotipo

VALORACIÓN

Se trata de un buen documento alineado con la AUE.

CONTRASTE ACCIONES



ÁMBITO

ALICANTE

141 municipios
1.923.000 habitantes
330,58 habitantes por KM2

VALENCIA

266 municipios
2.600.793 habitantes
241,35 habitantes por KM2

CASTELLÓN

135 municipios
582.434 habitantes
87,43 habitantes por KM2

OBJETIVOS

La Agenda Urbana Valenciana busca ser una herramienta útil en la búsqueda de la sostenibilidad para su territorio. Sus funciones han surgido de su proceso de participación, y estas son las características que la definen.

Sus funciones han surgido de su proceso de participación, y estas son las características que la define:

- Integra y compatibiliza las estrategias e instrumentos existentes, dando soporte a los múltiples esfuerzos ya desarrollados por la Generalitat Valenciana en sus diversas competencias y departamentos. La Agenda Urbana como un Plan de Planes.

.- Establece un referente para todos los municipios de la Comunitat Valenciana para direccionar sus políticas públicas municipales.

- Definir un marco, objetivos estratégicos, objetivos operativos y líneas de acción comunes para ser alcanzados por toda la Comunitat Valenciana.

- Establecer y sugerir umbrales orientativos a ser alcanzados en 2030 para todos sus municipios.

- Integrar instrumentos y herramientas existentes en un punto único de referencia para los municipios

ESTRUCTURA

La Agenda Urbana Valenciana se divide en seis bloques que engloban el conjunto de políticas públicas propias de la Comunitat Valenciana:

- Economía Urbana,
- Territorio y Ciudad,
- Gobernanza Urbana,
- Calidad Urbana y Salud,
- Derecho al Hábitat, y
- Ciudad Conectada.

ECONOMÍA URBANA

Desarrollo local y empleo
Diversificación productiva
Economía social y solidaria
Economía circular y energías Sostenibles

TERRITORIO Y CIUDAD

Sistema territorial equilibrado
Paisaje, patrimonio urbano, cultural y territorial
Resiliencia frente al cambio climático e Infraestructura Verde
Calidad ambiental y gestión de Residuos

GOBERNANZA URBANA

Colaboración, cooperación y cultura horizontal
Herramientas inclusivas
Garantía de estabilidad
Innovación social y relación ciudadanía-administración

CALIDAD URBANA Y SALUD

Ciudad resiliente
Ciudad de los 15 minutos
Espacios urbanos inclusivos y de calidad

DERECHO AL HÁBITAT

Regeneración y rehabilitación urbana y rural
Acceso a vivienda de calidad
Modelo social del hábitat

CIUDAD CONECTADA

Movilidad eficiente y limpia
Desarrollo de las infraestructuras tecnológicas
Accesibilidad digital

COMPROMISOS

La Agenda Urbana Valenciana se proyecta como un documento participado y co-redactado

CATÁLOGO DE SOLUCIONES

El enfoque de la planificación estratégica que propone la Agenda Urbana contempla que los proyectos, programas o actuaciones concretas que se identifiquen como "instrumentos" para la consecución de cada objetivo estratégico tengan, además, un carácter lo más integrado posible. Se pretende, así, que los objetivos perseguidos se incardinen y permeen en los instrumentos políticos regionales y locales de forma transversal.

En este contexto, y con el objetivo de mostrar ejemplos reales inspirados en los mismos principios de la Agenda Urbana, se presenta el Catálogo de Soluciones de la Agenda Urbana Valenciana, fruto de la identificación, descripción y clasificación de un conjunto de buenas prácticas concluidas o en fase de desarrollo que pueden aportar fórmulas replicables en otros territorios.

Ficha IV.4_Ficha Agenda Urbana Comunidad Valenciana. Fuente: Agenda Urbana de la Comunidad Valenciana. Elaboración propia.

AGENDA URBANA Y RURAL DE ASTURIAS

DATOS

LOCALIZACIÓN
Comunidad Autónoma de Asturias

AGENTES
Principado de Asturias.

AMBITO
Ocho comarcas funcionales, más una novena funcionalidad metropolitana, 8+1, son el soporte territorial de trabajo.

FECHAS: Aprobado el diagnóstico y el marco estratégico

WEB: www.asturias.es

IMÁGENES

Logotipo

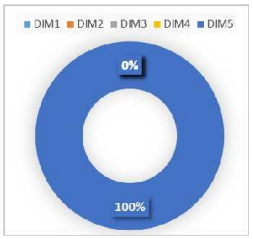
VALORACIÓN

Se trata de un documento en elaboración.

Alineado con la AUE.

CONTRASTE ACCIONES

No hay actuaciones aún



ÁMBITO

ASTURIAS

78 municipios
1.005.397 habitantes
94,81 habitantes por KM2

OBJETIVOS

La Agenda Urbana y Rural de Asturias, AURA, se define como el marco de planificación estratégica del territorio asturiano con visión al año 2030.

Busca alinear las políticas públicas, y orientarlas hacia la sostenibilidad, entendida en sus tres vertientes: ambiental, social, y económica, del conjunto del territorio.

Los objetivos son:

1. Orientar las políticas públicas hacia un horizonte común
2. Reforzar la acción coordinada, transversal y participada
3. Poner en valor el activo territorial que, junto con las personas, son nuestro mayor patrimonio

Se trata de permitir que todas las actuaciones y políticas en favor de una visión compartida para el crecimiento de Asturias, capilaricen y sean efectivas en la mediana y pequeña escala.

ESTRUCTURA

La Agenda se estructura en 7 ejes

1. Patrimonio territorial: natural y cultural
2. Mitigación y adaptación al cambio climático
3. Cohesión Territorial
4. Cohesión Social
5. Actividad económica y empleo
6. Digitalización
7. Gobernanza

Marcan por tanto las prioridades de actuación en el corto, medio y largo plazo y sirven también como fuente de inspiración para los sucesivos procesos de planificación en cualquiera de sus niveles administrativos y gubernamentales.

RETOS

Se han identificado 21 retos, componiendo el horizonte a 2030 de la Agenda Urbana y Rural de Asturias:

1.1. IDENTIDAD
Puesta en valor del patrimonio cultural de Asturias como fuente de riqueza
1.2. ECOLOGÍA
Garantizar la provisión de servicios ecosistémicos que garanticen la salud
1.3. POBLAMIENTO
Promover la productividad del territorio como vía para su mantenimiento

2.1. ENERGÍAS LIMPIAS
Transición justa hacia un nuevo modelo energético
2.2. ADAPTACIÓN
Mejora de la capacidad adaptativa del sistema territorial asturiano frente a los riesgos derivados del cambio climático
2.3. DESCARBONIZACIÓN
Avanzar hacia una economía asturiana descarbonizada y circular

3.1. MOVILIDAD
Accesibilidad al territorio priorizando el transporte público y la movilidad sostenible
3.2. ACCESIBILIDAD
Conseguir una cobertura equilibrada de los servicios y espacios públicos
3.3. HABITABILIDAD
Garantizar el acceso a la vivienda y mejorar las condiciones generales de los entornos habitados

4.1 SALUD
Fomentar los niveles de bienestar intergenaracional y envejecimiento activo

4.2 DIVERSIDAD
Garantizar la cohesión e inclusión social
4.3 TERRITORIOS CORRESPONSABLES
Avanzar en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

5.1. ÁREA METROPOLITANA
Impulsar su planificación territorial para favorecer economías de escala
5.2. INNOVACIÓN TERRITORIAL
Reforzar el modelo económico diversificado y sostenible, aprovechando los recursos locales y los sectores productivos tradicionales
5.3. TALENTO
Retener y atraer talento e inversión como pilares fundamentales del crecimiento económico en todas las comarcas funcionales Marco Estratégico Agenda Urbana y Rural de Asturias (AURA)

6.1. BRECHA DIGITAL
Minimizar la brecha digital y la usabilidad
6.2. TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Avanzar en la digitalización de la economía, los servicios y la aplicación de sistemas inteligentes
6.3. GESTIÓN DEL DATO
Avanzar en la transformación de la información hacia el "dato"

7.1. GOBIERNO ABIERTO
Promover la participación ciudadana en todas las esferas públicas a través de la cuádruple hélice
7.2. COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN MULTINIVEL
Reforzar los canales y sinergias multinivel entre todas las administraciones
7.3. EFICIENCIA Y EFICACIA EN LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL
Consolidar un modelo de trabajo en la administración regional que favorezca la transversalidad

GOBERNANZA

La AURA es una herramienta útil para la acción regional, comarcal y municipal, por eso, la implicación de los diferentes agentes responsables de la transformación del territorio ha sido hasta ahora imprescindible, y así debe seguir siendo

PROCESO DE ELABORACIÓN

Se ha diseñado un proceso de creación que se desarrolla en **cuatro fases** consecutivas, adaptadas al territorio asturiano y según sus distintos objetivos:

Fase1
Diagnóstico

Fase 2
Marco estratégico
Se han tenido en cuenta tres fuentes de información simultánea: el análisis de resultados del documento de Diagnóstico Territorial, el estudio de los diferentes documentos estratégicos del Principado, y la visión experta de los principales agentes institucionales.

Fase 3
Plan de Acción
Identificación de las líneas de actuación y acciones estratégicas para su afrontamiento a nivel autonómico y comarcal

Fase 4
Sistema de monitorización
Conformación de un modelo de gobernanza e indicadores para el seguimiento y la evaluación

Ficha IV.5_Agenda Urbana de Asturias. Fuente: Agenda Urbana de Asturias. Elaboración propia

IV.7 CONSIDERACIONES FINALES CAPÍTULO IV.

Existen muchos modelos de Agendas Urbanas posibles en cuanto a su orientación y alcance y prueba de ellos es la diversidad de planteamientos que se da entre las Agenda Urbanas autonómicas. No obstante, si hay que destacar sus elementos comunes que sirvan como referencia no se pueden obviar los siguientes:

- Es común la alineación de las Agendas con el marco de la Agenda 2030 que, por otra causa (meramente formal o de contenido) dota de legitimidad al proceso. Este aspecto que parece una evidencia resulta importe a la hora de afrontar un proceso en el que se necesita tener un objetivo "de peso" que argumente los trabajos y genere la sensación de formar parte de una red en la que "se debe" estar.

- Todas las Comunidades Autónomas identifican sus Agendas como el marco que permite alinear las políticas que inciden en el territorio. La relevancia de esta afirmación tienen su máximo exponente en el hecho de que las competencias en materia de ordenación del territorio y urbanismo son exclusivas de las CC.AA, pero el enfoque de las Agenda es mucho más amplio y encuentra su objeto en las políticas urbanas en general. Hay CC.AA que relacionan de manera directa sus agendas urbanas con, por ejemplo las directrices del Territorio (País Vasco), hay otras que afrontan retos con la agenda urbana que serían un imposible para un instrumento de ordenación del territorio. En este sentido, quizás las Agendas puedan ser un paso previo.

- Todas las Agendas estudiadas se caracterizan también por enfoque de co-creación y de participación que va más lejos del estrictamente formal, y que busca tener en cuenta la coordinación con otros niveles de la Administración, con las Universidades, el sector privado, o, directamente la sociedad civil.

- Todas tienen como objetivo impulsar el desarrollo sostenible en las ciudades y regiones, mediante la colaboración y la participación ciudadana.

- El sistema de gobernanza y seguimiento de los documentos aporta también una novedad en relación con documentos anteriores que, sin duda, suponen una verdadera innovación. No se trata solo de proponer sin o de medir y evaluar la puesta en marcha de las actuaciones y, lo que es más importante, de medir el impacto de las propuestas.

Sin duda el potencial de la Agendas Urbanas es mucho y su capacidad de hacer que determinados elementos tengan carácter normativo como, como ya ocurre con la Ley de Extremadura, precisa de una reflexión que se realizará en el capítulo V al analizar el papel de los Planes de Acción Local.

CAPÍTULO V.- LOS PLANES DE ACCIÓN LOCAL: LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS URBANAS NACIONALES.

El pensamiento estratégico es una de las cualidades innatas al ser humano que, tradicionalmente, le ha permitido avanzar. La capacidad de anticiparse a los efectos y consecuencias que determinadas actuaciones presentes o programadas tendrán en el futuro implica enfrentarse a la incertidumbre, pero planificar permite prever lo que puede suceder y sus consecuencias, sin necesidad de predecir (Bergasa, JR:2021).

La planificación implica, por sí misma, la existencia de un proceso complejo que debe partir de un diagnóstico de necesidades y de oportunidades, para llegar a la identificación de actuaciones y a la valoración del mayor número de variables posibles para alcanzar la consecución eficiente y eficaz de los objetivos pretendidos. Pero solo es posible planificar con cierta garantía de éxito si, previamente se ha aprendido de experiencias y consecuencias. Solo es posible prever desde el conocimiento.

La planificación estratégica cuenta con un largo recorrido en ámbitos tan diferentes como en el arte de la guerra o el sector empresarial y de negocios, pero, en 2021, se cumplieron 40 años desde que empezó a utilizarse también como una fórmula innovadora para "repensar" ciudades en un contexto de recesión económica. El ejemplo más representativo fue el Plan Estratégico de la ciudad de San Francisco. (Fernández Güell: 2013). Desde entonces hasta ahora, la forma en la que miramos hacia las ciudades y, en general, hacia los asentamientos humanos, ha variado de manera sustancial.

Los retos a los que se enfrentan nuestros pueblos, ciudades y territorios, han adquirido un componente global que trasciende el meramente económico para incluir otros de extrema relevancia como son los efectos del cambio climático, las desigualdades sociales, la inmigración global, los riesgos de salud global, los aparejados a las tecnologías y su control, etc. Todo ello requiere sin duda, y por su propia complejidad, de una visión estratégica; pero la misma debe estar acompañada de una perspectiva transversal que permita hacer frente a los nuevos retos globales de una manera integrada, coherente y flexible.

En este capítulo el análisis se va a centrar en el "acontecimiento" que, en aplicación de la teoría de los Tiempos diferenciados, suponen la elaboración de los Planes de Acción local como ese evento puntual que puede parecer muy relevante, porque es el que nos ocupa en la actualidad pero que, en realidad, tiene su origen en la experiencia adquirida de la evolución en el pensamiento a lo largo de los años. Los Planes de acción local probablemente no cambien la disciplina del urbanismo o sean fundamentales en la evolución de las ciudades, porque pensar eso desde "el presentismo" sería adivinar el futuro, lo que se pretende en este trabajo es tratar de calcular su posible impacto, si es que existe tal posibilidad.

V.1 La planificación estratégica en las ciudades de Argentina.

V.1.1 Antecedentes

El Informe Mundial de Ciudades publicado por ONU-Hábitat de 2016, planteó los 8 desafíos clave que las ciudades deben enfrentar en los próximos 20 años y cuatro de ellos están asociados íntimamente a la urbanización. Su solución parece lejana y por ello los esfuerzos del urbanismo deberían dirigirse en dicha dirección:

- Se sigue incrementando la desigualdad, es decir, la brecha entre los más ricos y los más pobres, tanto a nivel nacional, como, por supuesto, internacional. Las políticas urbanas que persiguen la integración y la cohesión social son, para ello, claves.
- No existen soluciones para atender a los problemas que provocan las migraciones forzadas (guerras, desempleo, inseguridad por motivos políticos, pobreza y desigualdad, etc.) El urbanismo podría intentar convertir, desde su vertiente dinamizadora de la economía este problema en una oportunidad (revitalización económica, equilibrio frente al envejecimiento de la población, etc.)
- Siguen aumentando los asentamientos informales, sobre todo en los países en desarrollo. Y en los países desarrollados, la inexistencia de suficientes parques de vivienda pública para los más vulnerables constituye un verdadero reto para las políticas urbanas y de vivienda.
- No se están adoptando suficientes medidas para atender a los desafíos del cambio climático: Las ciudades representan entre el 60 y el 80 por ciento del consumo de energía, y generan hasta un 70 por ciento de las emisiones de gases de efecto invernadero de origen humano, principalmente a través del consumo de combustibles fósiles para el suministro de energía y el transporte. A la vez, podrían jugar un papel fundamental en la lucha frente al cambio climático, porque la planificación y el diseño urbano permiten ser agentes de cambio y aprovechar todas las posibilidades que ofrece la urbanización (economías de escala, ciudades intermedias con acortamiento de distancias, concentración de empresas e innovación, eficiencia energética en el sector de la edificación, etc.)

En este contexto, la planificación estratégica a nivel local en América latina está vinculada a las dinámicas políticas, económicas e institucionales de los países.

En esta situación, cuando la prioridad del día a día de las autoridades locales es satisfacer las necesidades más básicas de los habitantes de sus territorios, la dificultad para afrontar los procesos de reflexión que requieren las Agendas Urbanas no siempre es posible. Y esto es precisamente lo que ocurre en Argentina.

Desde el análisis de la poca documentación accesible al respecto cabe destacar los siguientes aspectos:

- La planificación estratégica existente en algunas ciudades de Argentina como Buenos Aires o Rosario es anterior a la aprobación de la Política Nacional Urbana de Argentina.
- Sus temáticas adolecen de una visión transversal e integrada del territorio y tienen un claro componente sectorial fundamentalmente vinculado a las infraestructuras,
- En la mayoría de los casos, cuando se habla de este tipo de planificación, no es tanta planificación urbana si no planificación del desarrollo local de las ciudades y articulada en relación con la financiación de terceros países o del Banco Iberoamericano de desarrollo.
- No existe tradición normativa en materia de urbanismo y cuando la hay, como en el caso de la Provincia de Buenos Aires con la Ley Hábitat de 2013 no se aplica de manera rigurosa, fundamentalmente en la parte que busca en el urbanismo una forma de evitar desigualdades y de facilitar el acceso a la vivienda de una manera equitativa.
- Los instrumentos urbanísticos, cuando existen, tienen un condicionante "técnico" y casi de cálculo a efectos fiscales que no se compadece con una verdadera política de y para las ciudades.
- El urbanismo de las ciudades argentinas es desarrollista, con alto consumo de suelo y con un gran impacto en el territorio.

Por el contrario, y desde el punto de vista de los retos que deben afrontarse, en Argentina el mercado de suelo está fuertemente vinculado a la existencia o no de infraestructuras, servicios, etc., y, con frecuencia, genera una importante segregación social, por lo que afrontar la política urbana con un carácter integrado resulta una herramienta vital para reducir la desigualdad. De hecho, la política urbana se encuentra aislada o al margen de la política de vivienda que está muy condicionada por el mercado, por lo que la "toma de tierra", que se puede identificar con una ocupación directa, es el único mecanismo para que las clases más populares se puede acceder a este derecho.

V.1.2 La Ley de acceso justo al Hábitat de la Provincia de Buenos Aires.

La Ley 14.449 se aprobó en 2012, como una respuesta a la necesidad manifestada desde el ámbito académico y ciudadano, con el "objetivo de constituir herramientas e instrumentos de planificación que permitieran romper el círculo de desigualdad territorial en términos de acceso al suelo y vivienda." Como novedad, incorporar tres elementos trascendentales para la existencia de una verdadera política "del hábitat" entendida esta como vivienda y entorno.

1.- Un acercamiento al derecho a la ciudad como un derecho colectivo que va más lejos que la vivienda para prestar atención a la necesidad de acceso a servicios, movilidad, infraestructuras de saneamiento, etc.

2.- La necesidad de intervención del Estado en políticas vinculadas al territorio de manera directa. En palabras de la Exposición de motivos, "la Ley retoma la función social de la propiedad, principio que impone una serie de limitaciones al carácter absoluto con el cual

los agentes del mercado entienden a la propiedad privada. También instituye un principio de reparto justo de cargas y beneficios entre quienes producen o construyen territorio."

3.- Establece como obligatoria en los procesos urbanos la participación social y el control y/o seguimiento de las actuaciones que se llevan a cabo. La idea es llevar la participación más lejos de un mero trámite formal para establecer canales institucionales que obliguen a la Administración a ser más transparente. La ley prevé que si no se generan estos espacios participativos sea posible reclamarlos ante la justicia.

De la poca información disponible al respecto se puede concluir que el impacto de la Ley un fue menor en los municipios de la Provincia de Buenos Aires, pero su implementación necesita una concienciación por parte de la ciudadanía y el sector privado que aún necesita de ajustes fundamentalmente relacionados con la coordinación entre las políticas de suelo (que corresponden a los municipios) y las de la vivienda (generalmente competencia del Estado)

Entre los desafíos de la Ley se encuentran:

1.- La necesidad de hacer ajustes técnicos e instrumentales que precisan de modificaciones puntuales de la Ley.

2.- La adaptación de la regulación a las nuevas necesidades que se plantean a nivel global como la articulación urbano-rural, la perspectiva de género, los problemas de salud y acceso a los servicios públicos puestos de manifiesto con la pandemia o la resiliencia urbana, entre otros.

V.1.3 Síntesis y discusión.

En casi toda la región de América Latina y el Caribe, también en Argentina, se han transferido competencias y atribuciones en materia de suelo a las administraciones locales (tanto provinciales como municipales) por entender que de esta manera se podrían abordar mejor las prioridades para abordar la utilización de los recursos disponibles. Si bien las facilidades y los recursos de estos gobiernos para poder ejercer las competencias descentralizadas son escasas o nulas.

Entre las competencias, responsabilidades y funciones que se le reconocen a las Entidades Locales se encuentra la planificación del territorio. Es generalizada la visión de que los métodos tradicionales de planificación y gestión urbana son ineficaces y no se adaptan a las nuevas circunstancias, por lo que en este contexto la planificación estratégica de las ciudades se plantea como una oportunidad real. (Resee[194], 2007) de forma que sirva como un marco amplio de orientación de acciones y de regulación del conflicto de muy diversos

[194] Eduardo Reese, Director del Área de Derechos Económicos, Sociales y Culturales e Inclusión Social del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS)

agentes e intereses. Una estrategia de desarrollo local "no es un mapa rígido" ni un conjunto de normas que otros deben cumplir.

Según el mismo autor, el desarrollo equilibrado no podrá ser resultado de un ejercicio tecnocrático de reingeniería social de las ciudades del futuro. Se considera que hay demasiada incertidumbre y conflictividad acumulada para que ese pueda ser el procedimiento, pero se piensa que el cambio puede venir de la mano de la institucionalización de nuevas prácticas, valores y códigos y de nuevas formas de organización y generación de recursos orientados por una planificación estratégica.

La propuesta requiere que los gobiernos nacionales, provinciales y locales radicalmente democráticos, capaces de representar, orientar, alentar, promover y hacer confluir las fuerzas positivas que puede desatar la profunda insatisfacción de las mayorías urbanas por el actual estado de cosas, por el continuo juego electoralista de los actores del sistema político y por el carácter de intocable del proyecto excluyente de las elites (Coraggio, 1997)

En esta línea de pensamiento, la planificación y la gestión del desarrollo local deben apostar por una "profunda comprensión de los procesos de cambio socio territoriales y en la definición de prioridades de actuación, adquiridas a través de la discusión y la negociación con los agentes implicados." (Matus, 2008) La definición de Matus rompe la tradicional separación o divorcio entre los que "planifican o piensan" los planes y los que "deciden y actúan". La planificación y la gestión del desarrollo sólo pueden ser concebidas de una manera integrada en un proceso continuo y en el contexto amplio de la relación sociedad - territorio - gobierno local. La integración del par "planificación-gestión" implica, entonces, un conjunto de procesos político-técnicos complejos que facilitan la elaboración de políticas y planes concertados, su concreción en programas y su ejecución en proyectos.

En conclusión, el planteamiento al que aspiran muchos expertos sobre temas urbanos en el ámbito local de Argentina es configurar la planificación como un proceso de toma de decisiones y, en él, un Plan de Desarrollo participativo y con enfoque estratégico es un instrumento de gestión. Su objetivo principal es servir de herramienta para transformar la realidad. Trasladar estos conceptos a una planificación estratégica transversal, que siga los criterios establecidos por la Política Nacional de Argentina, puede significar también una oportunidad para hacer que este tipo de iniciativas cuenten con el éxito que requieren para hacer frente a los retos existentes.

Según se desprende de la información recopilada durante este estudio a través de entrevistas con funcionarios locales, el interés por implementarla la Política Nacional Urbana Argentina a nivel local es clara. No obstante, en el momento de la elaboración de este estudio no ha sido posible encontrar ningún ejemplo real de implementación, que vaya más allá de la planificación estratégica ya existente en las Entidades Locales de Rosario y Buenos Aires, con anterioridad a la aprobación de la Nueva Agenda Urbana, por lo que su estudio y análisis no contribuye al objetivo de esta Tesis.

En definitiva, a los efectos de la hipótesis planteada, en el caso de Argentina, no se puede constatar la aplicación real de los Acuerdos internacionales mediante la aplicación de la metodología propuesta por el Plan de Acción Regional, primero, y por la propia Política Nacional Urbana de Argentina, después, o al menos no, con los mismos criterios que de análisis por niveles de administración con los que se procede a analizar la implementación de la Agenda Urbana Española.

V.2 Los Planes de Acción Local de la Agenda Urbana Española.



***Figura V.1**_Árbol de contenidos 09*

V.2.1 Antecedentes.

A) Las Agendas 21

Como ya se ha comentado, las Agendas 21 locales tienen su origen en la Conferencia sobre Medio Ambiente y Desarrollo (CNUMAD) celebrada en Río de Janeiro en el año 1992. En concreto, en el Programa 21 que se aprobó en dicha Conferencia como un Plan de acciones que debían llevarse a cabo a nivel mundial, nacional y local para mitigar la degradación medioambiental del planeta. Su lema: "piensa globalmente, actúa localmente"

Este Programa, denominado 21 por el siglo en representaba el futuro inmediato, hace, en su artículo 28, un llamamiento a todas las comunidades locales para que creen sus propias Agendas 21 a partir del consenso y la participación ciudadana. Para ello la Declaración

parte de la idea de que tanto los problemas como las soluciones de las que se ocupa el Programa 21 "se relacionan con las actividades locales" por lo que la participación de las autoridades locales constituirá un factor determinante para el logro de los objetivos del Programa. (28.1)

La Agenda 21 Local se puede identificar con un Plan estratégico municipal o comarcal integrado y basado en criterios sostenibles, (Aguado, Barrutia y Echevarria, 2007) pero no constituye un fin en sí misma "sino un instrumento puesto a disposición de los ciudadanos para garantizar el desarrollo sostenible de su territorio". (Martínez Gónzalez, JA, 2011)

No será hasta 1994, en la Conferencia Europea de Ciudades y poblaciones sostenibles celebrada en la ciudad de Aalborg (Dinamarca)[195] cuando se movilice a las autoridades locales para adherirse al compromiso mediante la firma de la "Carta de Aalborg" que supone la "obligación" de elaborar un Plan de Acción por la Sostenibilidad. De hecho[196]"se plantea como objetivo que para 1996, la mayoría de las autoridades locales de cada país hayan llevado a cabo un proceso de consultas con sus respectivas poblaciones que den lugar a un consenso sobre un "Programa 21 local". Para cumplir con ello, sería preciso que, previamente, se realizara una llamaba a la autoridades nacionales y locales a participar mediante la puesta en marcha de consultas y se "exhortaba" a las asociaciones de autoridades locales "a establecer procesos para aumentar el intercambio de información, experiencia y asistencia técnica mutua entre las autoridades locales". Asimismo, se preveían unos medios de ejecución que calculaban la necesidad de financiación, así como la promoción de la capacidad y la formación

En definitiva, un proceso de Agenda 21 se puede definir, en palabras de Hernández Aja. A: 2004, como "el esfuerzo colectivo de un municipio para llevar a cabo un acuerdo entre los distintos sectores de cada comunidad local, acerca de la realización a largo plazo de un plan de acción hacia la sostenibilidad; en este sentido se deben establecer objetivos, metas,

[195] Después de la Conferencia de Aalborg de 1994, se celebraron la de Lisboa (1996), Hannover (2000), Aalborg (2004) y Sevilla (2007)

[196] Recoge los siguientes 10 principios fundamentales: 1. Gobernabilidad. Nos comprometemos a impulsar la democracia participativa en los procesos de toma de decisiones locales. 2. Gestión local hacia la sostenibilidad. Nos comprometemos con la implementación de principios eficaces de gestión, desde su formulación a su implementación y evaluación. 3. Recursos Naturales Comunes. Nos comprometemos con la completa asunción de nuestra responsabilidad en la protección, preservación y garantía del acceso equitativo a los recursos naturales comunes. 4. Consumo Responsable y Elecciones sobre Estilos de Vida. Nos comprometemos a adoptar medidas que potencien el uso prudente y eficaz de los recursos y a estimular el consumo y la producción sostenibles. 5. Diseño y Planificación. Nos comprometemos con el rol estratégico de la planificación urbana en el diseño de las líneas básicas en los planos ambiental, social, económico, cultural y de salud para el beneficio de todos. 6. Mejor Movilidad urbana, menos tráfico. Nos comprometemos a establecer la interdependencia entre transporte, salud y medio ambiente y a impulsar decididamente opciones de transporte sostenibles. 7. Acciones Locales en Materia de Salud. Nos comprometemos con la protección y la promoción de la salud y bienestar de nuestros ciudadanos. 8. Economía local pujante y sostenible. Nos comprometemos con la creación y consolidación de una economía local pujante que permita el acceso al empleo sin dañar el medio ambiente. 9. Equidad y Justicia Social. Nos comprometemos con ciudades inclusivas y solidarias. 10. De lo Local a lo Global. Nos comprometemos con la asunción de nuestra responsabilidad para con la paz, la justicia, la igualdad, el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente

instrumentos, acciones, evaluación, criterios y métodos." La Agenda 21 local es al mismo tiempo un proceso, que debería involucrar a todos los sectores de una comunidad y desarrollarse dentro de un marco de características necesariamente democráticas y participativas, y un plan de acción local hacia la sostenibilidad.

La evaluación del proceso de las Agendas 21 local en España es complicada y desigual. Algunos estudios y tesis[197] dedicadas a ello son unánimes en considerar, al menos en un primer momento, su éxito de implantación en unos municipios que, en la mayoría de los casos, adolecían de cualquier tipo de política en materia de sostenibilidad y poca o ninguna experiencia en planificación.

Redes	Nº de municipios
Red de ciudades y pueblos sostenibles de Castilla- La Mancha	564
Red Navarra de entidades locales hacia la sostenibilidad	165
XarXa de ciutats i pobles cap a la sostenibilitat (Diputación de Barcelona)	208
Xàrcia de municipis valencians cap a la sostenibilitat (Valencia)	191
CILMA – Consell d'Iniciatives Locals per al Medi Ambiente de les comarques de Girona	176
Red Vasca de municipios hacia la sostenibilidad – UDALSAREA 21	170
Programa de sostenibilidad ambiental Ciudad 21 (Andalucía)	111
Red Provincial de Ciudades Sostenibles (Huelva)	79
Red de Agendas 21 Locales cordobesa	67
Red de municipios sostenibles de la provincia de Jaén	76
Xarxa Balear de sostenibilitat	64
Red de Entidades Locales del alto Aragón por la sostenibilidad – RETE 21 (Huesca)	26
Red Local de Sostenibilidad de Cantabria	83
Total municipios	**1.980**

***Figura V.2**_Redes de Desarrollo Local Sostenible y número de municipios adheridos a ellas. Fuente: Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino*

Según Llamas Sánchez, R: 2004, en 2004 en España más de 800 municipios se habían adherido a la Carta de Aalborg. Si se analiza por CCAA, destacan por el número de actuaciones planteadas Cataluña, Islas Baleares, País Vasco, Navarra, Andalucía y Madrid (Aguado, Barrutia y Echevarria: 2005)[198]. Entre las actuaciones identificadas se encuentran

[197] Llamas Sánchez R (2005) Un análisis institucional de la implantación de la agenda local 21 por los ayuntamientos españoles. Tesis doctoral de la Universidad de Granada

[198] Aguado Moralejo, I, Barrutia Legarreta JM, Echevarría Miguel, C., La Agenda 21 Local en España. Ekonomiaz, nº 64 1er cuatrimestre de 2007

desde el apoyo a la elaboración de las Agendas 21 locales por parte de los respectivos municipios, como en el caso del País Vasco o Navarra; el acompañamiento para la elaboración de auditorías medioambientales de Navarra; hasta la generación de premios a la sostenibilidad de Cataluña o la subvención de la implementación de actuaciones concretas identificadas dentro de los procesos de las Agendas 21.

Si se tienen en cuenta los datos aportados por las redes de municipios que se constituyeron en su momento en torno a las Agendas 21 Local, el total de municipios que, en toda España y fecha de mayo 2008, es de 1980. En 2005 el entonces, Ministerio de Medio Rural y Marino (MARM) creó la Red de Redes de Desarrollo Local Sostenible como una herramienta para coordinar y compartir las experiencias entre el resto de Redes.

De todos estos datos cabe concluir, por tanto, que la implantación de la Agenda 21, sin duda, todo un logro, pero planteó tuvo un desarrollo desigual, como también lo ha sido su continuidad en el tiempo. Así, entre las debilidades del proceso podrían destacarse las siguientes:

- Ausencia de una metodología única para la elaboración de las Agendas. Entre las metodologías utilizadas se encuentra la Guía Europea para la planificación de las Agenda 21 locales del ICLEI[199]; la propuesta de la Federación Española de Municipios y Provincias que proponía un Código de buenas prácticas ambientales y que se basaba en las auditorias medioambientales[200] y un plan de participación social; entre otras[201].

- La necesidad de adherirse a la Carta para mostrar el compromiso con ella genera una alta visibilidad que resulta atractiva en un momento inicial, pero que no siempre se corresponde con la elaboración efectiva de una agenda, por lo que el número de firmantes no tiene porqué corresponderse, y de hecho no lo hace, con el número de Agendas 21 Locales efectivamente elaboradas y/o implementadas.

- El hecho de contar con ayudas públicas es un dato controvertido a la hora de impulsar este tipo de iniciativas. En el caso de las Agendas 21, la eliminación de las ayudas públicas supuso también en muchos Ayuntamientos su abandono, si bien en otros, han continuado activas hasta la actualidad.

[199] Esta guía propone la creación de un Foro de Medio Ambiente, un acuerdo en torno a la filosofía, la identificación de los problemas y de las causas, la definición de los objetivos generales ; la priorización de los problemas, la identificación de opciones para la acción e establecimiento de objetivos específicos; la creación de programas para abordar objetivos; la formulación de un Plan de acción que se eleve al Pleno del Ayuntamiento y se publique para conocimiento de todos los ciudadanos y la identificación de un funcionario que sea responsable de cada proyecto y que se encargue de su comprobación. Por último, la guía prevé el establecimiento de una serie de indicadores asociados que permitan evaluar el resultado de los proyectos.

[200] La auditoría precisa de tres fases: diagnóstico, Plan de acción (conjunto de estrategias y acciones encaminadas a solucionar los problemas identificados en el estudio) y un Plan de seguimiento que incluye un programa de comunicación.

[201] El observatorio Internacional de ciudadanía y medio ambiente sostenible (CIMAS) identifica más de 10 metodologías diferentes para la elaboración de las Agendas 21 locales: v.g. Modelo Deyna de Agenda 21 Local; modelo de la Diputación de Barcelona; Capacidad 21, etc.

- Por sus orígenes y de manera prácticamente inevitable, las Agendas 21L han estado vinculadas de manera tradicional (alineadas a la temática de la conferencia de la que traen causa) a las áreas de medioambiente de los municipios o de las administraciones autonómicas sin que, en muchos de estos casos, se considerara como una política de carácter transversal. La organización competencial y compartimentada de las Administraciones supone también un reto para este tipo de propuestas si se identifican con competencias sectoriales porque no es fácil involucrar a todas las áreas vinculadas. Así, en aquellos casos en los que las Agendas 21 consiguieron implementarse se han centrado, fundamentalmente, en los temas medioambientales y dejan al margen problemas sociales o de vulnerabilidad.

- La conciencia ciudadana, y también política, en materia medioambiental era muy incipiente en los años en los que se empezó a trabajar con las Agendas 21 Locales. Los procesos de participación no fueron tan amplios ni intensos como se pretendía y en muchos casos terminaron por convertirse en meros procesos formales. En este caso, una vez más, el tiempo se convierte en un agente principal para la implantación de las políticas y de su continuidad.

- La Administración General del Estado estuvo al margen del proceso durante, prácticamente, todo el período de implementación. La apuesta por las Agendas 21 Local fue, en un primer momento, internacional (NNUU y la UE) y se pidió directamente un compromiso local y que más tarde fue también correspondido por parte de las CCAA. No fue hasta el año 2002 cuando desde la AGE se elaboró la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible (EEDS) en la que se recogían, entre otros contenidos los órganos de coordinación de las distintas Administraciones, pero que, finalmente nunca llegó a aprobarse[202].

- No hubo ningún proceso de vinculación entre los municipios que tenían Agendas 21 y el resto de las administraciones por lo que el respaldo y la alineación de políticas era inexistente y sin continuidad en el tiempo apoyándose en políticas transversales, también. Una vez más la falta de coordinación entre Administraciones truncó un proceso ilusionante y con proyección.

- Por último, pero muy relevante a los efectos de este trabajo, entre las críticas a estas Agendas se encuentra también, desde una perspectiva más técnica la inexistencia de vinculación alguna entre este tipo de planificación y los instrumentos de planeamiento urbanístico (Hernández Aja, A, 2005)

No obstante, y pese a las críticas doctrinales, lo cierto es que estos primeros trabajos de Agendas 21 Locales favoreció que muchos ayuntamientos empezaran a tomar conciencia del papel de pueblos y ciudades como agentes protagonistas de la protección del medio

[202] Un documento con el mismo título, pero con un contenido mucho más amplio fue aprobado por el Consejo de Ministros de 23 de noviembre de 2007. https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/planes-estrategias/estrategia-espanola-desarrollo-sostenible/

ambiente y en la planificación estratégica como aquella que parte de un diagnóstico y que en virtud de unos objetivos establecidos establece una "agenda" de actuaciones, agentes y plazos.

Los procesos de las Agendas 21 Local, han sido objeto de constantes revisiones en diferentes cumbres como la de Cumbre de la Tierra de Johannesburgo en 2002, pero en este momento no existe información actualizada sobre su seguimiento a nivel mundial y no son pocos los países y Administraciones que han considerado que el Programa 21 y, como consecuencia el proceso de Agendas 21 locales, tienen su continuidad en la Agenda 2030 y en las Estrategias de localización de los ODS.

b) Las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado

Como ya se ha expuesto uno de los modos principales sino el principal por el que Europa influye en las políticas urbanas es a través de los Fondos Estructurales que, en el caso de España, se han articulado, en el último período de fondos, a través de las convocatorias de ayudas para la elaboración de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI)[203].

En concreto, el artículo 7 del Reglamento FEDER, n.º 1301/2013, recoge que a lo largo del periodo 2014-2020, y de conformidad con el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020-, al menos un 5 % de los recursos de este fondo deberá ser destinado a financiar medidas integradas para el desarrollo urbano sostenible que aborden, en todo caso, los aspectos económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales. Todo ello apoyándose en un elemento de gran relevancia para este trabajo como es la necesidad de contar con Estrategias urbanas sostenibles e integradas. En total se ha destinado a las EDUSI un importe total de 1.358,41millones de euros que se han articulado mediante tres convocatorias

Los beneficiarios de estas ayudas, instrumentadas mediante subvenciones, fueron los municipios o agrupaciones de municipios constituidos como un área funcional urbana, con una población de más de 20.000 habitantes. Gracias a estos fondos DUSI, en este momento, aproximadamente 173 ciudades de más de 20.000 habitantes de España cuentan ya con un proyecto de planificación estratégica de su territorio, en la que se incluyen los siguientes aspectos:

- Un diagnóstico previo en el que se identifican los principales problemas urbanos y un análisis integrado y de diagnóstico como base de la definición de unos objetivos estratégicos y

- Un plan de implementación que define, programa temporalmente y cuantifica presupuestariamente, un conjunto de líneas de actuación que abarcan objetivos como la mejora del uso y calidad de las TIC (Smart Cities)- OT 2; el favorecimiento de la economía

[203] EDUSI y convocatorias https://www.rediniciativasurbanas.es/convocatoria-de-ayudas/estrategias-dusi

baja en carbono (movilidad sostenible, rehabilitación y energías renovables) O.T 4; la mejora del entorno urbano (patrimonio, turismo, medio ambiente) O.T. 6; y medidas de inclusión social y lucha contra la pobreza, OT. 9. A todo ello se unen, además, la propuesta de unos resultados que deben evaluarse mediante una serie de indicadores finalistas y de productividad.

- Unos resultados a alcanzar, basados en indicadores de resultado y de productividad.

Las estrategias incluyen, además un estudio sobre la participación ciudadana y de los agentes sociales en la elaboración e implementación, estableciendo mecanismos efectivos de información y consulta a los ciudadanos, además de a los principales agentes económicos, sociales e institucionales, así como un resumen con la estructura de que se dispone o que se pretende crear para la implementación de esta. Todo ello basado en una serie de principios horizontales y objetivos transversales como son la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación; el desarrollo sostenible; la accesibilidad; el cambio demográfico; la mitigación y adaptación al cambio climático.

No obstante, este tipo de herramientas bien pensadas en el origen, pero vinculadas de manera inevitable a la financiación, no lo son todo y no son suficientes. Lo que marca la diferencia entre este nuevo modelo de política urbanas (y por tanto, de su financiación) y la fórmula anterior es la necesidad de establecer como requisito previo e imprescindible para acceder a ella la obligación de presentar, no ya un proyecto previo como ocurría en los URBAN, sino una verdadera estrategia de ciudad que ya esté elaborada y que no responda, como ha ocurrido en algunos casos, a los estrictos criterios de la convocatoria.

Entre las principales vulnerabilidades de las EDUSI destacan:

- En algunos casos, la ausencia de una verdadera estrategia urbana. Las convocatorias exigían una Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible que estuviera diseñada con una amplia participación o consenso social, pero lo cierto es que muchas de ellas se prepararon ad hoc, para acudir a la convocatoria y dichos criterios solo se tuvieron en cuenta en aquel momento y no en la implementación de las actuaciones. En la práctica esto ha supuesto que, en muchos casos, las ciudades han abandonado la citada Estrategia y que la estén gestionando como si se tratara de un conjunto de operaciones o intervenciones aisladas entre sí y no como parte de una estrategia integrada de ciudad.

- En la misma idea, el diseño de las EDUSI se ha hecho directamente sobre la base de la convocatoria de ayudas y sin que existiera una política o unas directrices específicas en relación con el contenido de las políticas urbanas y las actuaciones con impacto en las ciudades. Ello ha supuesto también que exista una gran diferencia en la gestión por parte de las ciudades beneficiarias. Mientras que hay ciudades que tienen realmente una estrategia seria y fundamentada y, sobre ella, la aportación FEDER no es más que un complemento de otras muchas acciones e intervenciones; otras muchas sin esa conciencia estratégica, simplemente han preparado una propuesta de operaciones en los cuatro ámbitos

propuestos por la convocatoria (TIC, EBC, Medio Ambiente e Inclusión Social) sin una reflexión integrada y holística.

- El procedimiento de gestión y justificación de las ayudas es extremadamente complejo y hace que el foco de las políticas urbanas se aparte del impacto de los proyectos en la ciudad. La dificultad de gestión se agrava por el hecho de que existen dos organismos intermedios de gestión: la SG de Desarrollo Urbano del Ministerio de Hacienda para las ciudades grandes y la DG de Corporaciones Locales, para las pequeñas (teniendo en cuenta que todas las EDUSI han ido a municipios de más de 20.000 Hab).

- A diferencia de lo que había ocurrido en programas anteriores, en las EDUSI, se incluyeron todas las ciudades de más de 20.000 habitantes sin distinguir entre la capacidad, los recursos humanos y técnicos, etc. El planteamiento es idéntico para ciudades de 21.000 habitantes que de 300.000.

- Existen serios problemas de gestión interna de las ciudades en la ejecución de las EDUSIs: en la configuración de operaciones; en relación a un marco normativo (diverso y disperso, europeo y nacional); en la aplicación de una normativa nacional cada vez más compleja: contratación, fiscalización; gestión presupuestaria, etc. Esta complejidad normativa, además, conlleva un riesgo evidente: convertir las EDUSI en proyectos o acciones menos integradas que las del período de programación 2007-2013.

- Los indicadores propuestos en la convocatoria son muy complejos y están limitados a aspectos presupuestarios. Son indicadores que, en muchos casos, no están totalmente ajustados a la realidad de las inversiones a ejecutar, son difíciles de calcular y sobre los que existe un cierto desconocimiento en su aplicación práctica y real.

- Existe una absoluta inflexibilidad para plantear posibles modificaciones de los proyectos financiados. Aunque inicialmente los Organismos Intermedios de Gestión contemplaron la posibilidad de admitir estas modificaciones o, al menos, agrupaciones de las líneas propuestas (llegaron a firmar autorizaciones a favor de algunas ciudades que las solicitaron), cuando fueron elevadas para informe de la Abogacía del Estado, éstas fueron rechazadas por considerar que las actuaciones planteadas habían sido determinantes para la consecución de las ayudas.

- La articulación de “las áreas urbanas funcionales” como estaban previstas, no ha dado el resultado esperado. De hecho, son muy pocas las entidades beneficiarias que no son ciudades, sino agrupaciones de ciudades: apenas llegan a 10 sobre el total de 173. Las ciudades prefieren ejecutar sus estrategias por sí mismas y no en cooperación con otras ciudades, aunque su realidad urbana responda a una realidad metropolitana.

- La concentración temática propuesta por el Programa de ayudas también es objeto de críticas. La concentración en los OT 2, 4, 6 y 9, se queda corta al recoger toda la realidad del desarrollo urbano y muchas entidades echan de menos la posibilidad de haber financiado actuaciones que para ellas resultaban más importantes. Ello, en la práctica, se

traduce en que todos los planes de implementación financiados son iguales, independientemente del tamaño, localización o realidad urbana particular. Las ciudades abogan, de cara al futuro, por una mayor flexibilidad del FEDER para que cada ciudad priorice aquellas actuaciones que consideren de mayor interés, de acuerdo a su propia realidad.

En definitiva y como conclusión, las EDUSI han supuesto como ocurre también con las Agendas 21 un gran avance en relación con la planificación urbana estratégica y sin duda las experiencias adquiridas no han permitido llegar hasta aquí, no obstante, como siempre que se quiere avanzar, es preciso diagnosticar las cosas que no han funcionado para no cometer los mismos errores. Sobre esta base, lo Planes de Acción Local pretenden ser un avance en el que no se pierda de vista el objetivo último: la ciudad y sus necesidades.

c) Las Estrategias de localización de los ODS

Se hace una breve referencia en este contexto, solo para dejar constancia de la Existencia de este tipo de estrategias[204] que, desde la base del análisis realizado no se considera que estos documentos puedan considerarse, con carácter general antecedentes de los Planes de Acción de la AUE fundamentalmente porque su finalidad última no "aterriza" en políticas territoriales y urbanas concretas ni se articula como una herramienta de planificación estratégica urbana sino como una visión transformadora general al nivel de todas las políticas públicas.

V.2.2 Los Planes de Acción Local de la AUE.

Los Planes de Acción Local son la forma de aterrizar en el ámbito local los objetivos globales a través de la implementación de la AUE. Como tales se pueden definir como una herramienta para diseñar, de manera ordenada y coherente, la estrategia de desarrollo de cada pueblo o ciudad que afronta el reto de su elaboración y, también, como un instrumento de gobernanza que, por su propia metodología, busca cambiar la forma en la que se ha trabajado de manera tradicional, para trascender el estricto sistema de competencias sectoriales en aquellos aspectos que condicionan la vida del ciudadano.

Para ello la transparencia y, sobre todo, el liderazgo claro y el fomento de una participación ciudadana real resultan elementos fundamentales.

[204] La Red de Soluciones para un Desarrollo Sostenible Global (SDSN por sus siglas en inglés), iniciativa global lanzada por el ex secretario general de Naciones Unidas Ban Ki-Moon en 2012, elaboró la mencionada guía para practicantes "Getting Started with the SDGs in Cities" con el fin de ayudarles a «adaptar, implementar y monitorear los ODS en el nivel local». En ella se describen 4 pasos básicos para incorporar los ODS en la planificación local. El primero de todos es una campaña de sensibilización para movilizar a los múltiples actores que interactúan en el territorio; el segundo es un proceso deliberativo sobre la priorización de los objetivos en cada territorio adaptando los objetivos a la realidad, de forma que se asegure que las políticas públicas gozan del apoyo de la sociedad; el tercero es la efectiva implementación de los ODS mediante una planificación adecuada y la previsión de los recursos necesarios. Finalmente, el cuarto paso es el monitoreo de los resultados para facilitar la rendición de cuentas entre los diferentes actores. https://www.cidob.org/es/publicaciones/documentacion/dossiers/dossier_ods_2015_2030/objetivos_de_desarrollo_sostenible_la_agenda_2030_del_compromiso_a_la_practica/la_localizacion_de_los_ods

Con carácter general, las EELL que, hasta ahora, han procedido a elaborar sus propios Planes de Acción, han visto en ellos una oportunidad para pensar, ordenar y diseñar de manera ágil, actual y flexible cómo quieren que sea su municipio en el contexto de la realidad del siglo XXI y cómo pueden afrontar los problemas a los que se enfrentan.

Sobre la base de reflexión en relación con los 10 OE, la identificación de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades supone una base de trabajo lo suficientemente objetiva como para dotar de legitimidad al proceso de desarrollo del propio Plan y de cada uno de los proyectos y/o actuaciones que lo componen.

Tal y como se desprende de su texto, la metodología que propone la AUE pretende ser un mismo lenguaje para todos los municipios, con independencia de su población o contexto, que les permita entenderse en lo necesario y diferenciarse en lo accesorio.

No obstante, utilizar el mismo lenguaje no implica que todos los Planes de Acción Local deban ser iguales o que no se conozcan las diferencias entre municipios de menos de 5.000 habitantes y/o ciudades de más de 300.000 que, sin duda son muchas, sino que todos ellos puedan analizarse en relación con aquellas temáticas que son globales y ante las que cada uno debe responder, desde sus propias circunstancias, pero partiendo y/aprendiendo de las experiencias de otros. Los criterios para la planificar son los mismos pero las propuestas serán diferentes y responderán a la escala y características de cada Entidad, pero todas ellas atenderán a las oportunidades, fortalezas, debilidades o amenazas que se diagnostiquen. La AUE es un solo un guión, la realidad determinará el contenido de cada Plan de Acción.

La elaboración de un Plan de Acción Local de la AUE supone un proceso complejo capaz de articular planes, acciones y recursos con una visión estratégica e integrada orientada a alcanzar un equilibrio sostenible del municipio en su conjunto y en toda su complejidad: como espacio físico y como organización creada por el hombre, en el que su participación tiene un papel fundamental.

Por último, los Planes de Acción se plantean como un compromiso desde la ciudadanía y para la ciudadanía que, entre otros aspectos, debe responder al cumplimiento del sistema de indicadores previsto por la AUE y que es compatible y está alineado con los que se exigen por el resto de documentos y estrategias internacionales, que permitan su seguimiento y evaluación y faciliten la toma de decisiones coherentes que obedezcan a prioridades reales y no a proyectos deslavazados y elaborados, como ya ha ocurrido, con la única finalidad de concurrir a una convocatoria de ayudas. En este contexto, los Planes de Acción Local deben servir, para orientar el resto de las políticas públicas y mejorar la coordinación entre niveles de Administración mediante su sistematización con criterios de coherencia y eficacia, en definitiva, deben ser una herramienta para mejorar la gobernanza.

V.2.3 El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR): la convocatoria de ayudas de proyectos piloto de Planes de Acción Locales de la Agenda Urbana Española.

Pocas veces con anterioridad a la pandemia de la Covid 19, los pueblos y las ciudades tuvieron tanta relevancia y han generado tanto interés fuera de los ámbitos estrictamente urbanísticos. La reclamación del espacio público por parte de los ciudadanos, la necesidad de poder acceder al mayor número posible de servicios públicos, o la naturaleza o su ausencia en el centro de las ciudades junto con la calidad de las viviendas y su adecuación para el teletrabajo, fueron primera página de muchos de los periódicos de aquellos días y plantearon como una solución casi natural el retorno a la vida rural para poder recuperar unas condiciones de vida más saludables.

La situación supuso la necesidad de adaptar las ciudades a unos retos hasta entonces solo potenciales y que, de un día para otro, requerían de intervenciones ágiles y útiles que tuvieron que ponerse en marcha de manera totalmente improvisada. La pandemia contribuyó a poner de manifiesto la necesidad, y la utilidad, de contar con instrumentos estratégicos, reflexionados y programáticos que articulasen una respuesta rápida y flexible a las necesidades sobrevenidas. En definitiva, que mejoraran la capacidad de adaptación y resiliencia de nuestros pueblos y ciudades.

En este contexto, la definición de los 10 Objetivos de la Agenda Urbana y su metodología para elaborar Planes de Acción fue para muchos Ayuntamientos una buena fórmula para iniciar el cambio. Para ese momento, el Ministerio ya estaba trabajando con cuatro municipios y una Diputación[205] Provincial que, desde su voluntariedad, habían decidido elaborar sus respectivos Planes de Acción Local con el objetivo de que, en su consideración de proyectos piloto, pudieran servir de ejemplo para que otros tantos se animaran a hacer sus propios Planes. Poco a poco, otros muchos vieron en la metodología de la Agenda una buena oportunidad para gestionar un desarrollo más sostenible. Apostaron entonces por elaborar su diagnóstico y, desde la reflexión sobre sus necesidades y un amplio proceso de participación, identificar aquellas actuaciones integradas y transversales que permitían dotar de legitimidad y coherencia al conjunto de decisiones públicas en materias de políticas urbanas.

En este contexto, el 21 de julio de 2020, el Consejo Europeo acordó un paquete de medidas de gran alcance que pretendían aunar el futuro marco financiero plurianual (MFP) para 2021-2027 reforzado y la puesta en marcha de un Instrumento Europeo de Recuperación, denominado «Next Generation EU». Dicho instrumento, conocido como Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR), y regulado por el Reglamento (UE) 2021/241, se apoya en seis pilares principales:

[205] A Coruña, Alfaro, Murcia y Castellón y la Diputación Provincial de Granada.

1. La transición ecológica.
2. La transformación digital.
3. El crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo.
4. La cohesión social y territorial de todos los pueblos y territorios de Europa.
5. La resiliencia sanitaria, económica, social e institucional.
6. Los niños y los jóvenes.



***Figura V.3**_Políticas Palanca del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia. Fuente. Gobierno de España*

El objetivo fundamental del MRR es contribuir a la financiación de aquellos gastos que conlleven un cambio estructural para las políticas de los distintos países y que tengan un impacto duradero sobre la resiliencia económica y social, la sostenibilidad, la competitividad a largo plazo y el empleo.

Para alcanzar esos objetivos, cada Estado miembro ha tenido que diseñar un Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia que incluye las reformas y los proyectos de inversión necesarios para alcanzar esos objetivos, teniendo como principios inspiradores los cuatro aspectos señalados en la Estrategia Anual de Crecimiento Sostenible: la sostenibilidad medioambiental, la productividad, la equidad y la estabilidad macroeconómica.

A tal efecto, España presentó ante la Comisión su propio Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), que fue aprobado por el Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de la UE (ECOFIN), el 13 de julio de 2021.El Plan prevé la realización de reformas estructurales mediante cambios normativos e inversiones directas que preparen al país para enfrentar con éxito el presente y el futuro.

El PRTR está orientado sobre cuatro ejes transversales que se interrelacionan entre sí: la transición ecológica, la transformación digital, la cohesión territorial y social y la igualdad de género. Sobre esta base, el PRTR se estructura en torno a las siguientes diez políticas palanca:



***Figura V.4**_Políticas Palanca del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia. Fuente. Gobierno de España*

La políticas palanca están integradas, a su vez, por 30 componentes relativas a un reto u objetivo concreto. Para todas ellas el PRTR identifica metas e hitos intermedios; los resultados esperados; el número potencial de beneficiarios; etc. La estructura de las componentes del PRTR es la siguiente:

UNA. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura

- Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos
- Implementación de la Agenda Urbana española: Plan de rehabilitación y regeneración urbana
- Transformación y digitalización de la cadena logística del sistema agroalimentario y pesquero

DOS. Infraestructuras y ecosistemas resilientes

- Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad
- Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos
- Movilidad sostenible segura y conectada

TRES. Transición energética justa e inclusiva

- Despliegue masivo del parque de generación renovable
- Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento
- Hoja de ruta del hidrógeno renovable y su integración sectorial
- Estrategia de Transición Justa.

CUATRO. Una Administración para el siglo XXI

- Modernización de las administraciones públicas

CINCO. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

- Política industrial España 2030
- Impulso a la pyme
- Plan de modernización y competitividad del sector turístico
- Conectividad digital, impulso a la ciberseguridad y despliegue del 5G

SEIS. Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo a las capacidades del Sistema Nacional de Salud

- Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial
- Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación
- Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud

SIETE. Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades

- Plan nacional de capacidades digitales (digital skills)
- Plan Estratégico de impulso a la Formación Profesional
- Modernización y digitalización del sistema educativo, con impulso de la educación de 0 a 3 años

OCHO. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo

- Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión
- Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo, fundamentadas en tres pilares

NUEVE. Impulso de la industria de la cultura y el deporte

- Revalorización de la industria cultural
- Spain Audiovisual Hub
- Fomento del sector del deporte

DIEZ. Modernización del sistema fiscal para un crecimiento inclusivo y sostenible

- Ley de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal
- Adaptación del sistema impositivo a la realidad del siglo XXI
- Mejora de la eficacia del gasto público
- Sostenibilidad del sistema público de pensiones en el marco del Pacto de Toledo

Los fondos totales del Plan ascienden a 69.528 millones de euros que se distribuyen de conformidad con los siguientes porcentajes:

Políticas Palanca del PRTR	Porcentaje de inversión
UNA. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura:	**20,7%**

DOS. Infraestructuras y ecosistemas resilientes:	**15,0%**
TRES. Transición energética justa e inclusiva:	**9,2%**
CUATRO. Una Administración para el siglo XXI: Periodo 2021-26	**6,1%**
CINCO. Modernización y digitalización de industria, PYMEs y turismo e impulso a una España emprendedora	**23,1%**
SEIS. Pacto por la ciencia. Sistema Nacional de Salud	**6,1%**
SIETE. Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades:	**10,5%**
OCHO. Economía de los cuidados y políticas de empleo	**7,2%**
NUEVE. Impulso de la industria de la cultura y el deporte	**1,2%**

***Figura V.5**_Elaboración propia. Fuente: PRTR*

El objetivo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España es acelerar la recuperación económica y social tras la crisis del COVID-19 y lograr incrementar la capacidad de crecimiento a medio y largo plazo. Por ello, junto con sustanciales inversiones, se han previsto una serie de reformas estructurales cuyo fin es afrontar los retos pendientes de nuestro país y crear las condiciones adecuadas para que estos fondos se inviertan de la forma más eficiente y tengan el mayor impacto posible, todo ello antes de diciembre de 2026.

Todos estos objetivos tienen un importante impacto en pueblos y ciudades y suponen en sí mismos potenciales actuaciones para implementar la Agenda Urbana, como se pone de manifiesto en el siguiente cuadro en el que se vinculan las políticas palanca y los Objetivos Estratégicos de la Agenda:

Políticas Palanca del PRTR	Objetivos Estratégicos de la AUE
UNA. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura	**TODOS**
DOS. Infraestructuras y ecosistemas resilientes	**OE 1 y OE 3**
TRES. Transición energética justa e inclusiva	**OE 4; OE 6 y OE 8**
CUATRO. Una Administración para el siglo XXI	**OE 10**
CINCO. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora	**OE 7 y OE 9**
SEIS. Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo a las capacidades del Sistema Nacional de Salud	**OE 9 y OE 10**
SIETE. Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades	**OE 6 y OE 10**
OCHO. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo	**OE 6**

NUEVE. Impulso de la industria de la cultura y el deporte	**OE 7 y OE 10**
DIEZ. Modernización del sistema fiscal para un crecimiento inclusivo y sostenible	**OE 10**

***Figura V.6**_Elaboración propia. Fuente: PRTR*

Del análisis de estas sinergias, la vinculación entre los proyectos que puedan ser identificados por los Planes de Acción Locales y las convocatorias de ayudas para su implementación, resultan incuestionables.

La Componente 2 del citado PRTR, denominada "Implementación de la Agenda Urbana Española: Plan de rehabilitación y regeneración urbana" es una de los tres componentes lideradas por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, e incluye programas de inversión[206] y reformas[207] que ofrecen un marco de apoyo a diferentes escalas: desde el propio territorio hasta los edificios -públicos y privados- y las viviendas, incluyendo las de las áreas urbanas y metropolitanas de todos los tamaños y el ámbito rural, como política contra la despoblación.

Todos los programas de inversión del Componente 2, implican por sí mismos financiación para la implementación de la Agenda en relación con sus proyectos. No obstante, cabe destacar la Reforma 01 y la Inversión 06 por su referencia específica a la Agenda desde su consideración más estratégica de Política Nacional Urbana.

Según recoge el propio PRTR, la Reforma 1 de la Componente 2 tiene por objetivo la "*Implementación de la Agenda Urbana Española (AUE) que forma parte del actual programa del gobierno y enmarca una serie de medidas que constituye una verdadera Política Nacional Urbana, en que la que tienen un papel fundamental los Municipios Españoles y que está alineada con los objetivos para un desarrollo rural y urbano sostenible."*

[206] Inversiones del Componente 2 del PRTR:

C2.I1.- Programas de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales; C2.I2.- Programa de construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes;

C2.I3.-Programa de rehabilitación energética de edificios (PREE); C2.I4.-Programa de regeneración y reto demográfico, dirigido a proyectos públicos y privados en municipios y núcleos de menos de 5.000 habitantes para la eficiencia energética de edificios la generación y consumo de energías renovables y asegurar el despliegue de la movilidad eléctrica; C2.I5.- Programa de impulso a la rehabilitación de edificios públicos (PIREP); C2.I6.- Programa de ayudas para la elaboración de proyectos piloto de Planes de Acción Local de la Agenda Urbana Española.

[207] Reformas del Componente 2 del PRTR: C2.R1.- Implementación de la Agenda Urbana Española (AUE); C2.R2.-Implementación de la Estrategia a largo plazo para la Rehabilitación Energética en el Sector de la Edificación en España (ERESEE) y su plan de acción; C2.R3.- Ley de Vivienda; C2.R4.- Ley de Calidad de la Arquitectura; C2.R5.- Oficinas de Rehabilitación ("ventanilla única"); C2.R6.- Mejora de la financiación de las actuaciones de rehabilitación.

Esta reforma, vinculada a la entrada en vigor de la Agenda Urbana, pone su acento en la capacidad de ésta de constituir una reforma estructural en relación con las políticas urbanas y rurales, partiendo para ello de su marco Estratégico y su capacidad de vincular entre sí la perspectiva social, económica y medioambiental de la sostenibilidad, articulado desde la mejora de la gobernanza y la planificación estratégica.

Por su parte, la Inversión 06 está destinada al "Programa de ayudas para la elaboración de proyectos piloto de Planes de Acción Local de la Agenda Urbana Española" que tiene como objeto impulsar la elaboración de dichos Planes de forma que, además de permitir la implementación efectiva de la Agenda Urbana Española, ejemplifiquen, a modo de proyectos piloto, la metodología, el proceso seguido y el resultado final para orientar a otras Entidades Locales a hacer los suyos propios. Se trata, por tanto, de una inversión de fondos coyunturales vinculada a una reforma de carácter estructural.

Esta financiación para la elaboración de Planes de Acción supone un cambio de orientación sobre el planteamiento inicial en el que la Agenda Urbana no tenía financiación propia. La posibilidad de contar con las ayudas del PRTR y la relevancia que la Agenda Urbana ha obtenido como reforma de carácter estructural, ha permitido identificar una pequeña partida presupuestaria (en comparación con todas las demás) de 20 millones de euros para ayudar a su implementación en el sentido estricto de la elaboración de los Planes de Acción Locales de la Agenda Urbana.

Esta partida presupuestaria se instrumentó a través de la Orden TMA/957/2021, de 7 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la elaboración de proyectos piloto de Planes de Acción local de la Agenda Urbana Española y la convocatoria para la presentación de solicitudes para la obtención de las subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva.

La Orden TMA, publicada en el Boletín oficial del Estado el 13 de septiembre de 2021, establece las condiciones de financiación para "la elaboración de proyectos piloto de Planes de Acción Local de la Agenda Urbana Española que garanticen, en un plazo razonablemente corto, su alineación con los objetivos, la metodología de trabajo y el enfoque transversal, estratégico e integrado propuestos por aquélla" con las siguientes finalidades:

"a) Dotar al proceso de implementación de la Agenda Urbana Española de Planes de Acción a escala local que permitan aterrizar de forma efectiva y en dichos territorios los objetivos de sostenibilidad social, económica y medioambiental en sus políticas específicas de desarrollo urbano.

b) Poder servir de modelo y guía, como experiencias piloto, para que otras Entidades Locales interesadas puedan elaborar sus propios Planes de Acción con certezas y eficacia, en plazos razonablemente cortos.

c) Disponer de un semillero de proyectos y actuaciones concretas que puedan ser abordadas materialmente y que visibilicen el potencial de la Agenda Urbana Española para trabajar en las áreas urbanas de manera transversal e integrada, con visión estratégica y a través de un modelo de gobernanza que garantice la más amplia participación, con independencia del horizonte temporal previsto, de las fuentes de financiación disponibles y de la confluencia de actores diferentes."

En definitiva, el objetivo de la convocatoria no fue financiar de manera masiva la elaboración de Planes de Acción Local con carácter general, sino ayudar a elaborar aquellos que, por su calidad y singularidad pudieran ser susceptibles de convertirse en Proyectos Piloto de la Agenda Urbana que pudieran servir de ejemplo para otras EELL. Todo ello a la vez que se implementaba la Política Nacional Urbana y se fortalecía su posicionamiento como herramienta clave "para lograr la necesaria transición verde, digital y cohesionada socialmente, desde una diversidad de ámbitos y sin perder de vista el carácter holístico e integrador."

De todo lo expuesto, y de conformidad con los Acuerdos internacionales analizados, parece claro que la escala que resulta clave es la local y debe permitir alcanzar modelos estratégicos integrados que contribuyan a la consecución de objetivos de prevención y mitigación de los impactos del cambio climático, modelos urbanos bajos en carbono, vivienda accesible y asequible, cambios modales en el transporte y una movilidad sostenible, el uso de tecnologías limpias y la economía circular, la inclusión social y, por supuesto, la eficiencia energética en el sector de la edificación. Todo ello sobre la base de ese necesario marco estratégico que identifica acciones en el corto, medio y largo plazo y con una batería de indicadores que permite, no solo su seguimiento y evaluación a nivel local, sino también su contribución a la consecución de los objetivos globales mediante el correspondiente reporte de cara a los Informes periódicos que reclaman los Acuerdos internacionales: Agenda 2030, Nueva Agenda Urbana y Agenda Urbana para la Unión Europea.

Como ya se avanzaba en Hábitat I, en 1976, las ciudades y las áreas urbanas tienen un papel fundamental en la transformación económica y social, pero es importante tener en cuenta igualmente su relación con otros entornos, como los territorios rurales. Así, la implementación de la Agenda Urbana Española en los pequeños municipios potenciará su dinamización, impulsando la innovación social y territorial y permitiendo luchar contra la despoblación en estos territorios. De esta manera, la armonización de las distintas perspectivas que propone la Agenda permitirá avanzar en un modelo basado en el equilibrio y cohesión territorial, mejorando la habitabilidad del conjunto del territorio.

La resolución de la convocatoria, publicada el 11 de diciembre de 2021, seleccionó por la calidad y singularidad de sus solicitudes, a 121 EELL, distribuidas por todo el territorio nacional, salvo en Cantabria. Entre estas EELL se encuentran municipios de todo tamaño y población, Diputaciones Provinciales, Cabildos y/o Consells insulares y agrupaciones de

EELL que vieron en la AUE una oportunidad para atender retos e intereses territoriales, culturales, sociales o económicos, comunes.

Comunidad Autónoma (CCAA)	Nº Proyectos Piloto por CCAA	Porcentaje
Andalucía	28	23,9%
Castilla y León	11	9,4%
Comunidad Valenciana	11	9,4%
Cataluña	10	8,5%
Galicia	9	7,7%
Murcia	9	7,7%
Aragón	7	6,0%
Castilla-La Mancha	6	5,1%
Extremadura	6	5,1%
Madrid	5	4,3%
País Vasco	5	4,3%
Canarias	3	2,6%
Asturias	2	1,7%
La Rioja	2	1,7%
Navarra	2	1,7%
Baleares	1	0,9%
Cantabria	0	0,0%
TOTAL	**117**	**100,0%**

***Figura V.7**_Distribución territorial por CC.AA de los Planes de Acción Local seleccionados como Proyectos piloto en la convocatoria de ayudas del PRTR. Fuente: Convocatoria de ayudas MITMA.*

El impacto de los Planes de acción a nivel territorial es bastante equilibrado, no en vano se trataba de uno de los criterios condicionantes de la convocatoria. Por Comunidades, la que más Proyectos piloto tiene, con bastante diferencia en relación con el resto, es la de Andalucía con un número total de 28 (2 de ellos de Diputaciones -Granada y Cádiz-) seguida, de Castilla y León y la Comunidad Valenciana que tienen 11 Proyectos y de Cataluña que tiene 10. Entre los 11 proyectos de Castilla y León, destacan por su impacto, territorial y rural, los de las Diputaciones de Palencia y Segovia. En Cataluña destaca el Proyecto Piloto de la Diputación de Barcelona y su capacidad de capilarización a través de la Red de municipios de Agenda Urbana.

Cabe destacar que tanto Andalucía, como la Comunidad Valenciana y Cataluña cuentan con sus respectivas Agendas Urbanas, lo que no ocurre con Castilla y León. Entre el resto de CC. AA que ya tienen Agenda Urbana o que están en proceso de elaboración, como son

País Vasco y el Principado de Asturias, el número de proyectos seleccionados es de 5 y 2 respectivamente.

Galicia y Murcia empatan con un número de 9 proyectos piloto cada una. En ambos supuestos, el interés por la Agenda Urbana resulta evidente y obedece, sin duda, a un efecto importante de difusión y de comunicación entre los diferentes municipios que tuvieron siempre como referentes los Planes de Acción de A Coruña y Murcia, respectivamente, que fueron dos de los cuatro municipios que empezaron a trabajar en la elaboración de sus respectivos Planes al comienzo del proceso. El efecto llamada ha seguido teniendo éxito al margen de la convocatoria, y ya son muchos más los municipios que están trabajando en sus respectivos Planes de Acción sin ningún tipo de financiación, Sirvan como ejemplo entre otros muchos: Ribeira, Arteixo, Caravaggio, etc. en Galicia; Fortuna en Murcia, etc.

Aragón, Castilla-La Mancha y Extremadura, cuentan con 7 y 6 proyectos piloto respectivamente, pero los tres ejemplos merecen un análisis separado. Así mientras que en el caso de Aragón convive el Plan de la ciudad de Zaragoza con municipios pequeños como Ansó, La Sotonera y Gea de Albarracín y otros intermedios como Ejea de los Caballeros, Monzón o Calatayud, en el caso de Castilla-La Mancha la única capital de provincia es Toledo, ya que Ciudad Real fue seleccionada pero finalmente no terminó el trabajo en el marco de la convocatoria y cuenta con tres municipios de menos de 5.000 habitantes. Destaca entre sus singularidades el Plan de Acción de la Mancomunidad del Alto Tajo, por su representatividad y su valor ejemplarizante de la AUE como herramienta para el reto demográfico. Por último, en Extremadura cabe destacar que son proyectos piloto sus dos Diputaciones aunque, como se verá, con dos enfoques muy diferentes entre sí.

Madrid, cuenta con 5 proyectos piloto, entre ellos el de la capital que supone un reto en sí mismo por la complejidad del ámbito de trabajo. El caso de la Islas es especialmente representativo y singular tanto en relación con el Plan de Acción del Consell de Menorca, como en el caso de Canarias con los Planes de Acción de Las Palmas de Gran Canaria, Candelaria y Valleseco. Por último, también empatan con dos proyectos piloto Navarra y La Rioja que comparten singularidad porque en los dos casos son proyectos piloto las capitales: Pamplona y Logroño respectivamente y dos ejemplos singulares y representativos de la convocatoria como es la Agenda de la Agrupación de Municipios de Valdorba-Orbaibar en Navarra y el proyecto piloto de Alfaro en La Rioja.

V.2.4 Análisis de casos: metodología de estudio.

En este apartado la investigación se basa en el análisis de los diferentes Planes de Acción Local que han sido identificados como Proyectos piloto en el marco de la convocatoria de ayudas del PRTR referenciado en el capítulo anterior.

Este planteamiento permite, como la propia convocatoria, tener una visión muy transversal de las experiencias a nivel territorial -incluye toda España-, a nivel de población -en la convocatoria han participado municipios que van desde los 198 habitantes del municipio

de Juzbado, a los más de los 3 millones de Madrid- y otras Entidades Locales, como Diputaciones Provinciales, Agrupaciones de Municipios o Mancomunidades. El análisis de los documentos se realiza a través del estudio de fuentes primarias como son los respectivos Planes de Acción que están accesibles en sus respectivas páginas web[208] y en la de la Agenda Urbana Española.

Tras valorar diferentes metodologías para el estudio y análisis de los Planes de Acción, como la localización de las EELL que los elaboraban, por CC.AA o por similitudes geográficas, finalmente se ha optado por respetar los siete grupos o clúster identificados por la Orden de bases de la convocatoria por entender que esta clasificación aporta, en sí misma, una estructura de interés para la investigación, puesto que por un lado presta atención a uno de los criterios más representativos de la AUE, como es el hecho de que sea una lenguaje común para todos los municipios, sea cual sea su población y, por otro, porque esta fórmula permite encontrar aspectos comunes entre municipios más o menos similares entre sí, en relación al número de habitantes, su articulación como pueblo o ciudad, o los servicios que cada Administración local debe ofrecer a los ciudadanos. La clasificación es la siguiente:

- GRUPO 1_menos 5.000 hab.: 14[209]
- GRUPO 2_entre 5.000 y 20.000 hab.: 24
- GRUPO 3_entre 20.000 y 50.000 hab.: 21
- GRUPO 4_entre 50.000 y 100.000 hab.: 22
- GRUPO 5_entre 100.000 y 300.000 hab.: 20
- GRUPO 6_más 300.000 hab.: 8
- GRUPO 7_AG y DIP: 10 (G1 menos 5.000 hab.: 3; G4 entre 50.000 y 100.000 hab.: 3; G5 entre 100.000 y 300.000 hab.: 2; G6 más 300.000 hab.: 2)

Sobre esta base, se ha procedido a estudiar cada uno de los Planes de Acción y a cumplimentar una ficha "resumen" por cada uno de ellos. En relación con el contenido de las dichas es preciso tener en cuenta dos precisiones:

1º.- Todos los Planes de acción responden a la metodología de la AUE, por lo que su estructura está, más o menos armonizada. En este sentido todos los Planes incluyen, como mínimo, el siguiente contenido:

- Un diagnóstico de la EELL en relación con los 10 Objetivos Estratégicos de la AUE. Normalmente incluyen el DAFO y se apoyan en los datos descriptivos que aporta la propia AUE.

[208] Aunque de manera más subjetiva y menos académica también se tiene en cuanta el conocimiento directo de estos municipios adquirido durante las reuniones bilaterales mantenidas con todos en ellos durante el proceso de elaboración de los Planes de Acción.

[209] Aunque se identificaron 16, dos municipios de este nivel de población renunciaron una vez que fueron notificados de la convocatoria.

- La identificación de los planes, estrategias o proyectos que están en proceso en cada EELL y que sirven como punto de partida del propio Plan;
- La identificación de las actuaciones que se van a poner en marcha en el futuro alineadas y vinculadas a las debilidades, amenazas, oportunidades y fortalezas identificadas en el diagnóstico, junto con la identificación de potenciales actores, un cronograma y una previsión de financiación. Serán este tipo de actuaciones las que permitirán identificar la singularidad del Plan de Acción que las contenga como posible proyecto piloto
- Un sistema de indicadores que, como mínimo debe recoger los propuestos por la AUE, como lenguaje común que permita, por un lado, reportar los indicadores con base en una misma metodología y, por otro, intercambiar conocimiento entre las diferentes Entidades Locales.
- Todos estos Planes de acción deben ser el fruto de un proceso de participación "que mejore de manera efectiva la intervención de la ciudadanía y del resto de actores implicados durante el proceso de elaboración e implementación del Plan de acción" con el que todos cumplen de manera efectiva y real.

Además, todos ellos, también como requisito de la convocatoria, han sido aprobados de manera oficial. La mayoría mediante el Pleno del Ayuntamiento y el resto (no llega la 10%) por Junta de Gobierno Local.

2º.- Por otro lado, dado que todos los Planes se ajustan a los requisitos de la convocatoria, la mayoría de ellos cumplen también con las condiciones vinculadas a los gastos subvencionables en el marco del artículo 8 de la Orden de bases de la convocatoria como son, entre otros, "[…]" c) La elaboración de metodologías aplicadas a los procedimientos de monitoreo, seguimiento y evaluación del Plan de Acción que, recojan, como mínimo, los propuestos por la AUE; d) El establecimiento, creación o desarrollo de Observatorios de indicadores urbanos; e) El plan de comunicación del Plan de Acción, mediante páginas web, redes sociales, etc.; f) Los derivados de actividades de difusión del proyecto y de socialización de resultados y g) Los derivados de la formación y capacitación tanto al personal de la entidad local, como a la ciudanía mediante la convocatoria de cursos, jornadas o talleres de difusión del contenido del Plan de Acción local y de su proceso de elaboración.[…]

Es en el tipo de actuaciones, su naturaleza y su concreción -más o menos concreta, o estratégica- y si afecta a todos o solo a algunos objetivos-, donde más diferencias hay entre unos y otros Planes. Y es precisamente en este aspecto por el que destaca la identidad y singularidad de los Planes pese a que todos sigan el mismo "lenguaje".

Por todo lo expuesto el contenido de las fichas respectivas se adecúa en cada caso al contenido específico del Plan y a aquellas características que lo diferencian del resto. Por una parte, identificando las actuaciones que cada uno de ellos han propuesto como prioritarias en relación con los objetivos estratégicos y/o específicos de la AUE y

calculando el peso de las actuaciones sobre la totalidad del plan y, por otra, identificando aquellos aspectos singulares o más significativos que proponen.

La mayor parte de las singularidades se encuentran en la clasificación de los objetivos porque en algunos casos se agrupan por temáticas o dimensiones; en la identificación de retos, objetivos, metas, valores o misiones y en la configuración de las propias Agendas. También existe diferencias en el tipo de actuaciones que se identifican y que son más o menos concretas o estratégicas en función del tipo de Entidad o de sus condicionantes específicos relativos, por ejemplo, a la capacidad de alcanzar un acuerdo en los procesos de participación.

En cuanto al ámbito al sistema de indicadores para seguimiento, el MITMA establece en la propia convocatoria tres fechas de referencia para cuantificar los resultados del proceso: 2023, 2026 y 2030. Estos plazos coinciden con el año de cierre de los periodos de programación (2014-2020 y 2021-2027) y, en el último caso, también se alinea con el periodo marcado por la propia Agenda 2030 de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.

Como ya se ha comentado, los indicadores propuestos por la AUE se basan y se alinean con el conjunto de indicadores establecidos por Naciones Unidas, y específicamente con aquellos dirigidos a evaluar el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 11: "Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles".

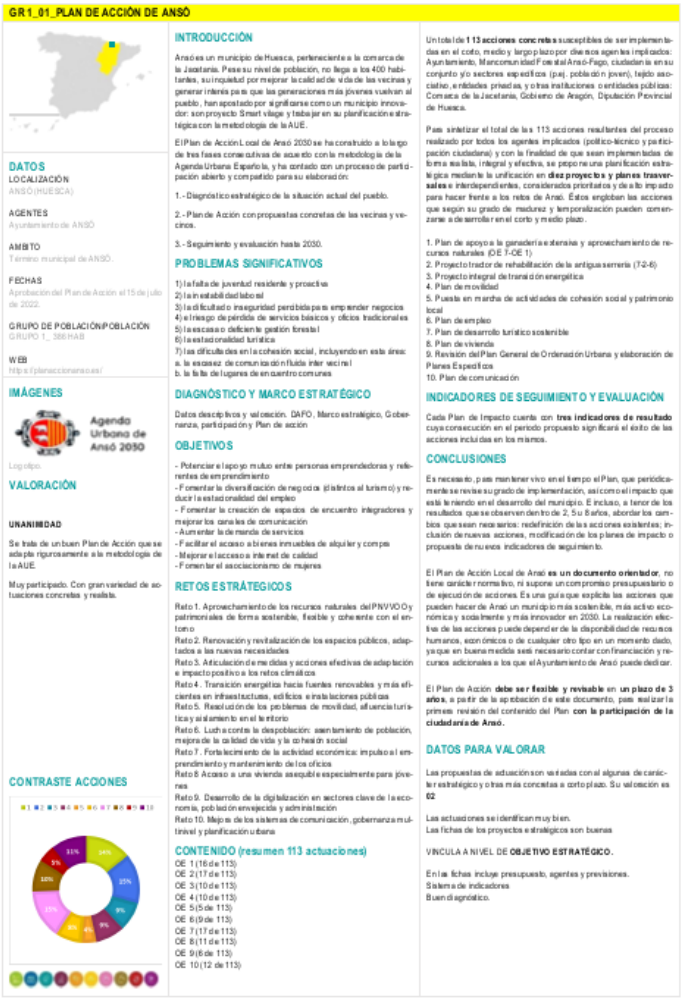
La AUE ha incluido para cada indicador la metodología de base que debe orientar la correspondiente cuantificación, indicando tanto las fuentes de la información con las que se deberá contar para su correcta formulación, como las principales operaciones que pueden servir para su determinación y cálculo. Se distinguen dos tipologías de indicadores:

• Indicadores cualitativos, que son aquellos que se formulan a modo de pregunta y que permiten identificar las medidas y actuaciones que se han llevado a cabo, o se tiene previsto desarrollar en los próximos años en la materia correspondiente.

• Indicadores cuantitativos, son datos objetivos (superficie, presupuesto, etc.), calculados o estimados a partir de una metodología definida.

Como se verá en el análisis de los proyectos piloto, muchas EELL han optado por aprovechar la financiación de la convocatoria para crear Observatorios urbanos que les permitan no solo conseguir la información necesaria a los efectos del reporte al Ministerio, sino y sobre todo, mantener un verdadero sistema de seguimiento y gobernanza para el Plan de Acción. El Observatorio es también, una herramienta de gobernanza y una oportunidad para difundir y comunicar la implementación de las actuaciones propuestas por el Plan por lo que hace las veces de herramienta de participación.

De conformidad con todo lo expuesto, a los efectos de sistematizar de una manera, má s o menos uniforme toda la información de los Planes de acción, se han elaborado unas fichas que, con un formato similar pero flexible a las características de cada plan, incluyen la siguiente información:


GR1_01_PLAN DE ACCIÓN DE ANSÓ

DATOS
LOCALIZACIÓN
ANSÓ (HUESCA)
AGENTES
Ayuntamiento de ANSÓ
AMBITO
Término municipal de ANSÓ.
FECHAS
Aprobación del Plan de Acción el 15 de julio de 2022.
GRUPO DE POBLACIÓN/POBLACIÓN
GRUPO 1_ 386 HAB
WEB
https://planesaccionarea.es/

IMÁGENES
Agenda Urbana de Ansó 2030
Logotipo.

VALORACIÓN
UNANIMIDAD
Se trata de un buen Plan de Acción que se adapta rigurosamente a la metodología de la AUE.
Muy participado. Con gran variedad de actuaciones concretas y realista.

CONTRASTE ACCIONES

INTRODUCCIÓN
Ansó es un municipio de Huesca, perteneciente a la comarca de la Jacetania. Pese su nivel de población, no llega a los 400 habitantes, su inquietud por mejorar la calidad de vida de las vecinas y generar interés para que las generaciones más jóvenes vuelvan al pueblo, han apostado por significarse como un municipio innovador: son proyecto Smart village y trabajar en su planificación estratégica con la metodología de la AUE.

El Plan de Acción Local de Ansó 2050 se ha construido a lo largo de tres fases consecutivas de acuerdo con la metodología de la Agenda Urbana Española, y ha contado con un proceso de participación abierto y compartido para su elaboración:

1.- Diagnóstico estratégico de la situación actual del pueblo.

2.- Plan de Acción con propuestas concretas de las vecinas y vecinos.

3.- Seguimiento y evaluación hasta 2030.

PROBLEMAS SIGNIFICATIVOS
1) la falta de juventud residente y proactiva
2) la inestabilidad laboral
3) la dificultad o inseguridad percibida para emprender negocios
4) el riesgo de pérdida de servicios básicos y oficios tradicionales
5) la escasa o deficiente gestión forestal
6) la estacionalidad turística
7) las dificultades en la cohesión social, incluyendo en esta área:
a. la escasez de comunicación fluida inter vecinal
b. la falta de lugares de encuentro comunes

DIAGNÓSTICO Y MARCO ESTRATÉGICO
Datos descriptivos y valoración. DAFO, Marco estratégico, Gobernanza, participación y Plan de acción

OBJETIVOS
- Potenciar el apoyo mutuo entre personas emprendedoras y referentes de emprendimiento
- Fomentar la diversificación de negocios (distintos al turismo) y reducir la estacionalidad del empleo
- Fomentar la creación de espacios de encuentro integradores y mejorar los canales de comunicación
- Aumentar la demanda de servicios
- Facilitar el acceso a bienes inmuebles de alquiler y compra
- Mejorar el acceso a internet de calidad
- Fomentar el asociacionismo de mujeres

RETOS ESTRATÉGICOS
Reto 1. Aprovechamiento de los recursos naturales del PNVVOO y patrimoniales de forma sostenible, flexible y coherente con el entorno
Reto 2. Renovación y revitalización de los espacios públicos, adaptados a las nuevas necesidades
Reto 3. Articulación de medidas y acciones efectivas de adaptación e impacto positivo a los retos climáticos
Reto 4. Transición energética hacia fuentes renovables y más eficientes en infraestructuras, edificios e instalaciones públicas
Reto 5. Resolución de los problemas de movilidad, afluencia turística y aislamiento en el entorno
Reto 6. Lucha contra la despoblación: asentamiento de población, mejora de la calidad de vida y la cohesión social
Reto 7. Fortalecimiento de la actividad económica: impulso al emprendimiento y mantenimiento de los oficios
Reto 8. Acceso a una vivienda asequible especialmente para jóvenes
Reto 9. Desarrollo de la digitalización en sectores clave de la economía, población envejecida y administración
Reto 10. Mejora de los sistemas de comunicación, gobernanza multinivel y planificación urbana

CONTENIDO (resumen 113 actuaciones)
OE 1 (16 de 113)
OE 2 (17 de 113)
OE 3 (10 de 113)
OE 4 (10 de 113)
OE 5 (5 de 113)
OE 6 (9 de 113)
OE 7 (17 de 113)
OE 8 (11 de 113)
OE 9 (6 de 113)
OE 10 (12 de 113)

Un total de **113 acciones concretas** susceptibles de ser implementadas en el corto, medio y largo plazo por diversos agentes implicados: Ayuntamiento, Mancomunidad Forestal Ansó-Fago, ciudadanía en su conjunto y/o sectores específicos (p.ej. población joven), tejido asociativo, entidades privadas, y otras instituciones o entidades públicas: Comarca de la Jacetania, Gobierno de Aragón, Diputación Provincial de Huesca.

Para sintetizar el total de las 113 acciones resultantes del proceso realizado por todos los agentes implicados (político-técnico y participación ciudadana) y con la finalidad de que sean implementadas de forma realista, integral y efectiva, se propone una planificación estratégica mediante la unificación en **diez proyectos y planes trasversales** e interdependientes, considerados prioritarios y de alto impacto para hacer frente a los retos de Ansó. Éstos engloban las acciones que según su grado de madurez y temporalización pueden comenzarse a desarrollar en el corto y medio plazo.

1. Plan de apoyo a la ganadería extensiva y aprovechamiento de recursos naturales (OE 7-OE 1)
2. Proyecto tractor de rehabilitación de la antigua serrería (7-2-6)
3. Proyecto integral de transición energética
4. Plan de movilidad
5. Puesta en marcha de actividades de cohesión social y patrimonio local
6. Plan de empleo
7. Plan de desarrollo turístico sostenible
8. Plan de vivienda
9. Revisión del Plan General de Ordenación Urbana y elaboración de Planes Específicos
10. Plan de comunicación

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
Cada Plan de Impacto cuenta con **tres indicadores de resultado** cuya consecución en el periodo propuesto significará el éxito de las acciones incluidas en los mismos.

CONCLUSIONES
Es necesario, para mantener vivo en el tiempo el Plan, que periódicamente se revise su grado de implementación, así como el impacto que está teniendo en el desarrollo del municipio. E incluso, a tenor de los resultados que se observen dentro de 2, 5 u 8 años, abordar los cambios que sean necesarios: redefinición de las acciones existentes; inclusión de nuevas acciones, modificación de los planes de impacto o propuesta de nuevos indicadores de seguimiento.

El Plan de Acción Local de Ansó **es un documento orientador**, no tiene carácter normativo, ni supone un compromiso presupuestario o de ejecución de acciones. Es una guía que explicita las acciones que pueden hacer de Ansó un municipio más sostenible, más activo económica y socialmente y más innovador en 2030. La realización efectiva de las acciones puede depender de la disponibilidad de recursos humanos, económicos o de cualquier otro tipo en un momento dado, ya que en buena medida será necesario contar con financiación y recursos adicionales a los que el Ayuntamiento de Ansó puede destinar.

El Plan de Acción **debe ser flexible y revisable** en **un plazo de 3 años**, a partir de la aprobación de este documento, para realizar la primera revisión del contenido del Plan **con la participación de la ciudadanía de Ansó.**

DATOS PARA VALORAR
Las propuestas de actuación son variadas con algunas de carácter estratégico y otras más concretas a corto plazo. Su valoración es **02**

Las actuaciones se identifican muy bien.
Las fichas de los proyectos estratégicos son buenas

VINCULA A NIVEL DE **OBJETIVO ESTRATÉGICO.**

En las fichas incluye presupuesto, agentes y previsiones.
Sistema de indicadores
Buen diagnóstico.

***Figura V.8**_Ejemplo de las fichas utilizadas para sistematizar la información de los Planes de Acción analizados. Elaboración propia*

Con carácter general hacen referencia a los siguientes elementos. En una primera columna:

- Nombre de la EELL
- Ámbito de aplicación del Plan
- Fecha de aprobación del Plan
- Logo de la Agenda
- Consenso alcanzado en la aprobación.
- Breve valoración de alguna característica singular del Plan, si concurre.
- Características específicas del Plan de Acción.
- Gráfico que recoge el porcentaje de actuaciones incluidas organizadas por objetivos estratégicos en relación con el número total de actuaciones del Plan.

El contenido de las columnas segunda y tercera es más flexible y depende mucho de las características del Plan de acción y de la información más o menos relevante y accesible que éste incluye.

- Objetivos que platea el Plan
- Retos/ principios inspiradores, valores o misión, etc.
- Estructura y/o contenido
- Actuaciones vinculadas con los OE de la AUE.
- En aquellos casos en los que los planes lo recogen. Especial referencia a los aspectos vinculados con la gobernanza y la participación. Así como el sistema de seguimiento y evaluación y comunicación.
- Además, en función de la concreción de las actuaciones o de su carácter estratégico se les has dado un valor: Más concreto: 1/ Intermedio:2/ Mas estratégico o general: 3.

No faltan aquellos Planes que, pese a ajustarse a la citada metodología, destacan por sus aportaciones metodológicas vinculadas, tanto a la forma como al contenido, lo que, en ocasiones, no ha facilitado el análisis de los Planes y/o su clasificación de conformidad con los requerimientos expuestos.

De manera paralela a la elaboración de las fichas se ha procedido a identificar las actuaciones- más o menos concretas según los casos- que se han seleccionado por cada municipio y a identificarlas con los respectivos Objetivos Estratégicos y/o específicos con los que se alinean. Todas ellas, más de 9.000 forman parte de un documento de trabajo adjunto a esta tesis pero que no forma parte de ella, si bien queda a disposición del tribunal, A través de esta clasificación se han calculado lo datos que tienen representación gráfica en cada una de las fichas incorporadas a este capítulo.

Una vez realizado el estudio con cada uno de los objetivos estratégicos de la AUE, por separado, de conformidad con el baremo sumido, se ha procedido a ponerlos en común en un solo gráfico por cada uno de los grupos de población y se han analizado las conclusiones.

Este trabajo tiene dos finalidades distintas de interés para la investigación, por una parte, conocer qué tipo de actuaciones consideran prioritarias las diferentes EELL y con qué objetivos Estratégico se pueden alinear; conocer las diferencias que puedan existir entre Entidades de unos y otros niveles de población y, por otro lado, el peso específico de las actuaciones por objetivos estratégicos para poder hace una aproximación de las prioridades.

Más allá de los trabajos de la investigación este estudio permite también utilizar a los Planes de Acción Local como verdaderas herramientas de gobernanza que definen prioridades y que sirven como criterios para la elaboración de posibles políticas, convocatorias o líneas de ayudas que realmente responden a las necesidades reales de los municipios (es preciso recordar aquí que esta falta de alineación con las necesidades de los municipios es una de las críticas que se realizan a las EDUSI), y por otra parte, tener criterios que en el plazo de

uno o dos años permitan recopilar las experiencias realizadas como ejemplos de buenas prácticas o experiencias reales y evaluar la propia efectividad de los Planes de Acción.

V.2.5 Casos de estudio

El 13 de septiembre de 2022 concluyó el plazo de presentación de los Planes de Acción Local de aquellos municipios que recibieron financiación con cargo a la convocatoria de ayudas del PRTR. En total fueron 117 las EELL que, tras un arduo esfuerzo, incrementado por la brevedad de los plazos de la convocatoria y las consabidas dificultades en la gestión de los fondos europeos y de los exigentes procedimientos de contratación, cumplieron con su compromiso.

Todos los Planes de Acción presentados responden a la metodología propuesta por la AUE y cuentan con un diagnóstico estructurado de conformidad con los Objetivos Estratégicos (OE) de la AUE; con la identificación de las actuaciones alineadas con dichos objetivos y con una previsión de un sistema de indicadores que, sobre la base del propuesto por la AUE, permitirá hacer un seguimiento de las actuaciones, proyectos o medidas durante la implementación del Plan. Los Planes incluyen también una priorización de las actuaciones y un cronograma. Además, y como fortaleza a remarcar de todo este proceso, todos los Planes de Acción han sido sometidos a un amplio proceso de participación que, mediante grupos de trabajo, encuestas, actividades culturales o sociales, etc., ha permitido difundir el contenido de la AUE y de los respectivos Planes de Acción, entre todos los ciudadanos, así como a impulsar, desde el conocimiento, su papel como actores urbanos en la toma de decisiones que les afectan de manera directa. Todos los Planes analizados comparten como objetivo principal: alinear sus proyectos y articularlos con los documentos internacionales de los que las Agendas traen causa. Tampoco faltan quienes invocan la conveniencia de tener una estrategia para poder optar a la financiación europea con cierto nivel de garantías.

Destacable es también que muchas de las EELL han creado sus propios sistemas de gobernanza (su articulación es más o menos compleja dependiendo de cada Plan de Acción), para garantizar el seguimiento y la evaluación de las actuaciones identificadas y como herramienta para dar continuidad a la forma de trabajo colaborativa y de coordinación, técnica y política, que la propia elaboración del Plan ha supuesto.

De todos los Planes de Acción que han formado parte de la convocatoria, 55 han sido aprobados por unanimidad y el resto por amplias mayorías, lo que, además de dotarles de legitimidad, permite confiar en su continuidad ante futuros cambios de gobierno. En este sentido también se destaca que la mayoría de las EELL han hecho un importante esfuerzo de difusión y participación que ha pretendido (y conseguido en la mayoría de los casos) involucrar a todos los miembros de la corporación (ostentaran o no la Alcaldía) y a todos los técnicos de los Ayuntamientos. La necesaria transversalidad de este tipo de documentos requiere para su éxito de la involucración de todos los actores implicados desde el momento

del diseño y elaboración del Plan y no solo, como suele ser habitual, en el momento de la ejecución y gestión[210].

A continuación, se procede a realizar una aproximación a dichos Planes de Acción, tanto en relación con su contenido, como de aquellos elementos que determinan su singularidad propia.[211]

a) Proyectos Piloto de Planes de Acción Local de municipios de menos de 5.000 habitantes (grupo 1)

El listado de municipios que, en un rango de población que llega hasta los 5.000 habitantes, han elaborado su Plan de Acción en el marco de la convocatoria de ayudas de los proyectos piloto de Planes de Acción Local de la Agenda Urbana Española es el siguiente:

Grupo 1: menos de 5.000 habitantes		
Nombre entidad	**Población**	**Provincia**
Juzbado	198	Salamanca
Gea de Albarracín	370	Teruel
Ansó	386	Huesca
Mucientes	653	Valladolid
La Sotonera	859	Huesca
Paradela	1.739	Lugo
Lerma	2.537	Burgos
Gádor	3.034	Almería
Burguillos de Toledo	3.288	Toledo
Castropol	3.342	Asturias
Noblejas	3.652	Toledo
Valleseco	3.727	Palmas (Las)
Sigüenza	4.319	Guadalajara
Casar de Cáceres	4.499	Cáceres

[210] El hecho coyuntural de que la elaboración de los Planes haya coincidido con la gestión de la convocatoria ha permito involucrar también, en la mayoría de los casos a los Secretarios/as de los Ayuntamientos y a los Interventores/as que por sus funciones no suelen estar vinculados a los temas de contenido.

[211] Sobre la base de este trabajo se ha publicado un artículo que, de manera menos extensa reproduce muchas de las conclusiones que se recogen en este apartado. Revista CyTET nº 217.

***Figura V.9**_ Listado de los 14 municipios de menos de 5.000 habitantes que han presentado sus Planes de Acción Local. Fuente: Elaboración propia sobre la base de la Resolución de la convocatoria de 11 de diciembre de 2021.*

Se trata de un grupo especialmente diverso que incluye municipios que van desde los 198 habitantes de Juzbado, -como ellos mismos indican en su Plan de Acción, casi los habitantes de un solo edificio en una gran ciudad-, a los 4.399 de Casar de Cáceres.

Si se localizan por CC.AA, se identifican 3 Proyectos Piloto en Castilla La Mancha, Aragón y Castilla y León y 1 en Extremadura, Asturias, Andalucía, Galicia y Canarias. Del total de estos Planes, 5 se han elaborado por municipios de menos de 1.000 habitantes.

La diversidad también alcanza a sus Planes de Acción que oscilan entre los 10 proyectos tractores de Burguillos a las 217 actuaciones (más o menos estratégicas) de Juzbado.

La singularidad que reclama su consideración de proyectos piloto viene representada, además de por su propio contexto territorial (se pueden encontrar Municipios de costa, de montaña, insulares, singulares por su patrimonio histórico y cultural, por su cercanía a otros pueblos de gran atracción turística o por su ubicación en el área metropolitana de ciudades más grandes que condicionan su desarrollo), por sus condiciones eminentemente rurales.

Una de las críticas que, en un primer momento, se realizaron a la AUE, fueron aquellas que consideraban que por el hecho de llamarse "urbana" su metodología estaba pensando en unas áreas muy concretas del territorio nacional que dejaban al margen una gran parte de los municipios españoles, ya que, de los 8.131 municipios españoles, 6.827 municipios no superan los 5.000 habitantes (en ellos se concentran 5,7 millones de personas, el 12% de la población total). Al respecto siempre se argumentó que la denominación del marco estratégico respondía al término "urbano" con el objeto de dar continuidad terminológica a los documentos internacionales de los que trae causa, si bien, obviamente, su aplicación y ámbito de implementación estaba circunscrito a todo el territorio nacional incluyendo, de hecho, como una prioridad especial, a las áreas urbanas en territorio rural.

Como ya se ha expuesto, la AUE se diseña de tal forma que sea susceptible de aplicarse a todos los municipios en relación con su metodología y el lenguaje común que aporta, pero huyendo de la posibilidad de que su aplicación o resultado sea idéntico en todas las EELL. De hecho, una de sus principales fortalezas es su capacidad de adaptación a la singularidad y el contexto territorial, cultural de cada territorio.

Con este enfoque, además de los 14 Planes seleccionados como proyectos piloto en este grupo (a la convocatoria se presentaron 20 en este nivel de población), el impacto de la metodología de la Agenda Urbana también ha llegado al ámbito rural y a los municipios más pequeños a través de los Planes de acción elaborados por las EELL del grupo 7 (Diputaciones, Agrupaciones, Mancomunidades, etc.). Todas ellas han trabajado con la metodología de la AUE, sin perjuicio de que hayan necesitado realizar las precisiones y ajustes que requieren las especiales circunstancias de este tipo de municipios. En definitiva

y como ha reconocido el propio Ministerio responsable de las políticas de reto demográfico, la AUE ha demostrado ser también una buena herramienta para coordinar y articular las políticas contra la despoblación y ofrece un importante potencial para su implementación.

Singularidades de los municipios del Grupo 1.

Pese a su aparente diversidad, no es difícil advertir aspectos comunes en todos los Planes de Acción de este grupo de población tanto en lo relacionado con el diagnóstico, -principalmente vinculados a los retos con los que se enfrentan-, como en relación con las actuaciones que han identificado como propuestas para solventarlos. En el marco de los aspectos formales destacan una serie de consideraciones de partida que merecen ser remarcadas:

1.- En su gran mayoría se trata de municipios que no tienen ninguna experiencia en planificación estratégica previa o que, de tenerla, se ha planteado con un marcado carácter sectorial vinculado a temáticas concretas como el turismo (Castropol), el patrimonio (Sigüenza) o la innovación digital (Ansó).

2.- Todos estos municipios, como algunos otros -fundamentalmente del grupo 2 de población- adolecen de una extrema falta de recursos humanos y técnicos con la capacidad necesaria para poder poner en marcha fórmulas innovadoras que impliquen alterar en lo más mínimo unas formas de trabajo ya muy asentadas. Ante esta situación, que apenas les permite satisfacer las necesidades de trámite ordinarias de cualquier Administración cercana al ciudadano, la apuesta por la elaboración de su Agenda Urbana manifiesta un compromiso singular para poder cambiar las inercias y buscar nuevas oportunidades de desarrollo.

En todos los casos analizados, la elaboración de los Planes de Acción ha supuesto un reto que, en la mayoría de los municipios: Gea de Albarracín, Castropol, La Sotonera, Casar de Cáceres, Juzbado, etc., ha contado con el importante rol de liderazgo de sus representantes municipales y con una implicación directa de sus Alcaldes/as que han querido aprovechar la oportunidad que la AUE les brindaba como una apuesta de futuro.

3.- Directamente relacionado y motivado por ese liderazgo, hay que destacar, también, el considerable esfuerzo por poner en marcha procesos de participación reales y que han supuesto un éxito en unos ámbitos ajenos a este tipo de experiencias y en los que las dificultades de partida eran muchas. Los procesos de participación han movilizado, de muy diferentes maneras a los ciudadanos y visitantes de los pueblos que, como ellos mismos reconocen, han opinado sobre lo que necesitan y lo que quieren, desde la confianza de que se les ha escuchado y se les dará cuenta de los resultados.

Análisis del contenido: diagnóstico, tipo de actuaciones y naturaleza.

Desde la perspectiva del contenido, si nos centramos en el diagnóstico, y al margen de las especificidades de cada territorio, se pueden identificar, a modo de ejemplo, los siguientes problemas comunes:

- Con carácter general, salvo las excepciones de Burguillos de Toledo o Paradela, todos los municipios acusan un importante descenso de la población joven que, en su momento salió a estudiar y que no ha vuelto. A ello hay que añadir la escasez de nacimientos y el envejecimiento de la población residente que cada vez es más dependiente.

- La falta de población hace que la prestación de determinados servicios básicos no resulte rentable, lo que lleva a un círculo vicioso en el que la falta de servicios se convierte precisamente en uno de los retos para atraer a los más jóvenes. Directamente vinculado con este tema se encuentra también, en los casos de Ansó, Castropol o Sigüenza, la necesidad de prestar servicios vinculados a un aumento de población estacional al que no se le puede dar continuidad durante todo el año por falta de recursos públicos y ello, aunque muchas necesidades persistan.

- Se constata una escasez de oportunidades laborales, acompañada de la dificultad para emprender por el alto riesgo que supone y la inexistencia de ayudas que, entre otros aspectos, permitan mantener los oficios tradicionales. Tampoco ayuda la falta de conectividad digital o su escasa calidad.

- Directamente relacionada se encuentra la necesidad de repensar la movilidad como elemento clave para la articulación del territorio, la prestación de servicios y la vinculación urbano-rural.

- Llamativo resulta, a priori, que prácticamente todos los diagnósticos resalten la necesidad de contar con vivienda disponible, habitable y asequible para las personas que pretenden residir en el territorio. Esto se relaciona directamente con la problemática vinculada a la existencia de un número considerable de viviendas vacías pero que no se encuentran disponibles o que no cuentan con unas condiciones mínimas de habitabilidad.

- La escasa o deficiente gestión del patrimonio natural y forestal es otro de los problemas recurrentes de este grupo de población.

Analizar con un solo criterio las actuaciones identificadas resulta especialmente complejo porque el nivel de concreción de cada Plan de Acción es diferente y también lo son sus particularidades. No obstante, una vez extractadas todas ellas de sus respectivos Planes, se ha realizado una aproximación en relación con el tipo de actuación partiendo del número de actuaciones que se han recogido en relación con cada uno de los objetivos estratégicos y calculando su porcentaje en relación con el total de las actuaciones que conforman sus respectivos Planes de Acción. Esta información se ha incluido en un gráfico de manera

individualiza en las fichas elaboradas por cada Plan de Acción y, después se han agrupado por objetivos y por grupo de población con el siguiente resultado:

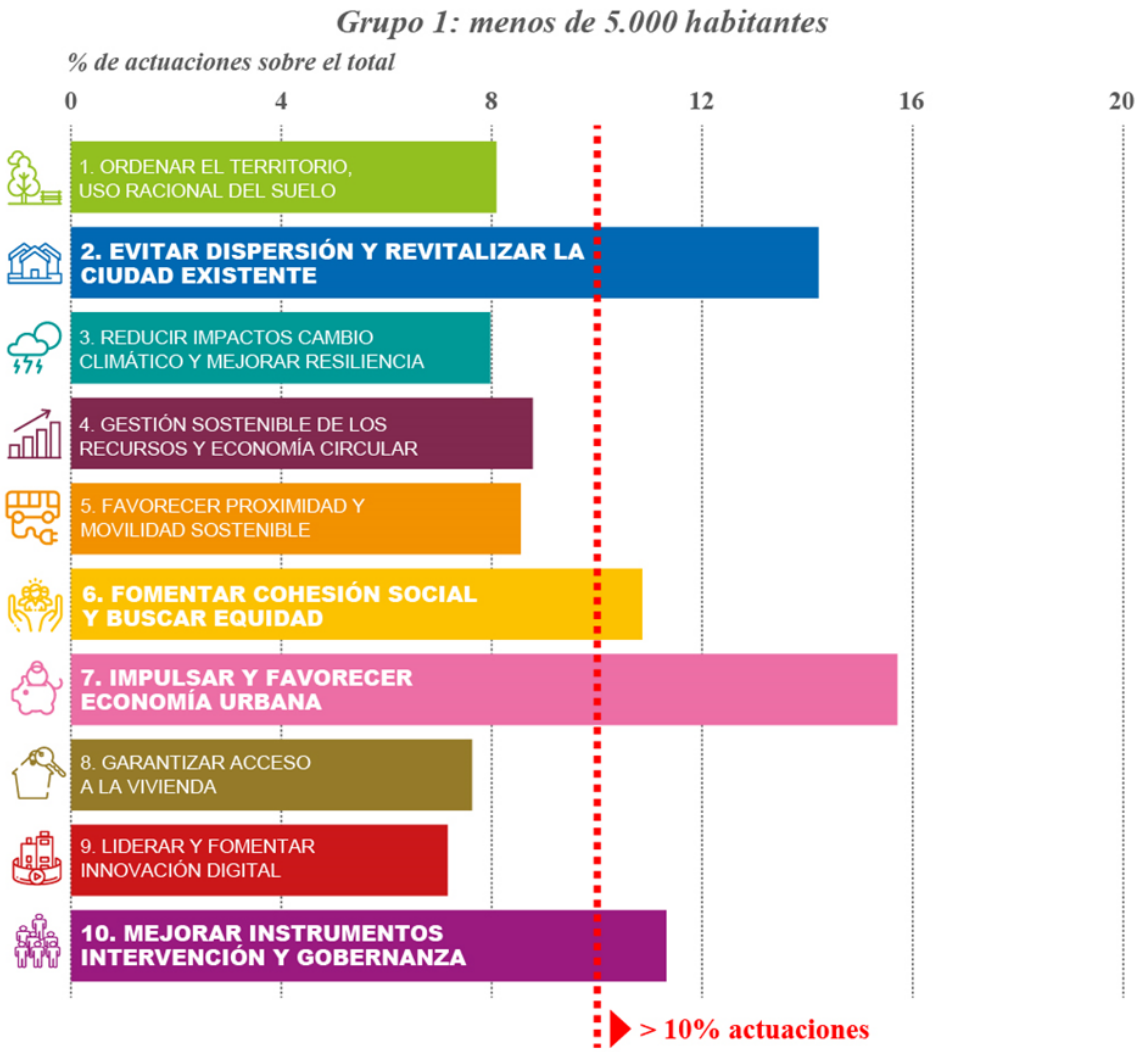


***Figura V.10**_Porcentaje de actuaciones por cada OE según los datos de 13 de los 14 Planes de Acción analizados en este grupo de población. Fuente: elaboración propia (falta Casar)*

Este análisis cuantitativo permite hacer un primer acercamiento a la clase de actuaciones que más se proponen en los Planes de acción de cada grupo de población, si bien hay que tener en cuenta que la muestra no es homogénea y que el número de objetivos específicos no es el mismo en todos los objetivos estratégicos -por lo que es previsible que se den más acciones en los objetivos estratégicos que tienen más objetivos específicos (como el OE 2)-, además de que todos los Planes de Acción utilizan la misma metodología, pero, por definición, su contenido debe ser diferente y adaptado al contexto y las singularidades de cada municipio. No obstante, teniendo en cuenta estos aspectos, es posible sacar algunas de las siguientes conclusiones:

Si establecemos una horquilla de comparación en un 10 % de actuaciones sobre el total, destaca en este grupo la relevancia de las actuaciones vinculadas al OE 7 relativo a las actividades económicas, junto con las del OE 2 que trata sobre los aspectos más vinculados al diseño urbano, las intervenciones en la ciudad consolidada o la adecuación de los espacios públicos. También por encima de ese nivel se encuentran las actuaciones relativas las herramientas de intervención y gobernanza y el componente social. Por debajo del nivel medio, resulta especialmente llamativo, por el contexto rural de estos municipios, que las actuaciones vinculadas al OE 9 no sean una prioridad.

En el caso del OE 7, resultan significativos los planes/programa y proyectos destinados a recuperar las tradiciones y costumbres de los pueblos y las que fomentan y apuestan por un turismo sostenible. Sirvan como ejemplo el proyecto para la conservación y la transmisión de conocimientos sobre el traje tradicional Ansotano; la recopilación de la toponimia local de Juzbado al que se une el Programa Juzbado-sonoro, el programa de recuperación de canteras palomares, chozos y pozos de Mucientes, etc.

Desde la perspectiva del Objetivo específico (Oe) 7.2. prácticamente todos los municipios prevén, como mínimo, la elaboración de Planes de turismo sostenible (probablemente impulsados por las importantes convocatorias de ayudas que se están publicando para la elaboración de estos proyectos), así como de actuaciones concretas como, por ejemplo, los proyectos de turismo cultural, experiencial, gastronómico o de bodas de Lerma o los centros tractores de turismo de Valleseco. También se encuentran en este contexto las actuaciones de coworking del programa Burguillos emprende.

En el caso de las actuaciones prioritarias en relación con el OE 2, destacan las propuestas dirigidas a mejorar la accesibilidad fundamentalmente en aras de mejorar la vida de las personas mayores y de personas con diversidad funcional, y las actuaciones de regeneración de barrios y de rehabilitación de edificios públicos para su destino a un uso comunitario y/o cultural. Cabe destacar también las actuaciones de renovación de los espacios públicos como lugares de encuentro y relaciones sociales. El espacio público, tanto dentro del área urbana como en relación con el contexto territorial, tiene un peso específico propio y singular en este grupo de población.

A modo de ejemplo, se pueden destacar por su singularidad las siguientes actuaciones identificadas en los Planes:

- La vivienda “trampolín” para para ampliar las oportunidades de vivienda de los más jóvenes (Ansó). El proyecto cohousing y el Plan de camas dependientes de Valleseco.
- El fomento de actividades formativas con el fin de crear especialistas en oficios emergentes relacionados con la economía circular y los cuidados (Burguillos), o los programas de formación empresarial y de servicios de “mentoring” especializados (Noblejas).

- Las iniciativas orientadas a la transformación energética local (Gea de Albarracín); la propuesta de creación de comunidades energéticas (Burguillos o Valleseco) o la autosuficiencia energética de los edificios municipales, etc.
- La elaboración de estrategias para recuperar población, mediante la captación de población de nómadas digitales (Castropol), de artesanos, artistas y músicos (Lerma) o el plan de "seguntinos expatriados" (Sigüenza)
- La creación de un obrador comunitario (Mucientes).
- La apuesta por el gobierno abierto (Noblejas).
- El enfoque de municipio saludable como un aspecto singular y diferenciador (Paradela); o la Declaración de Sigüenza como Ciudad Amiga del Espectro autista.

Entre las más comunes, llaman la atención las referencias a la necesidad de articular decisiones en relación, por ejemplo, con la instalación de nuevos parques eólicos; las actuaciones vinculadas a la red de agua y saneamiento y a la gestión de residuos y, por supuesto, a la rehabilitación edificatoria y la regeneración urbana. Por último y contra lo que cabría pensar, el tema de la vivienda es un problema para todos ellos que afrontan mediante Planes de vivienda social o con la búsqueda y ayuda con la gestión de ayudas para el alquiler, entre otras medidas.

Desde el punto de vista de la naturaleza de las actuaciones puestas en marcha, destacan por su singularidad las de carácter normativo que abogan por la actualización de las ordenanzas existentes, y la elaboración de ordenanzas específicas para controlar el vertido de residuos en el vertedero municipal (Burguillos) o del arbolado público (Juzbado).

Desde el punto de vista de la planificación urbanística, son muchos los municipios que incluyen en sus actuaciones la necesidad de modificar, adaptar o desarrollar los instrumentos de Planeamiento urbanístico que, salvo en el caso de Mucientes que es de 2020, en el resto son anteriores al TRLSyRU de 2015. También resulta interesante que casi en todos los casos la modificación de estos instrumentos se recoja en el marco del OE 1, en lugar del OE 10 que, a priori sería lo adecuado, pero ello no obsta para que se detecte una necesidad que implica así mismo un considerable esfuerzo para este tipo de municipios. Entre los temas que se pretenden solventar con estas modificaciones se encuentran: recoger nuevas medidas de ordenación del patrimonio natural compatibles con el entorno y para satisfacer las necesidades actuales de la población; para crear mapas de riesgos naturales con medidas de adaptación y protocolos de actuación, o para hacer uso de las energías renovables compatibles con los modelos de edificación, habitabilidad e impacto, o para lograr una mayor flexibilidad en términos constructivos, etc. o la introducción de criterios de movilidad sostenible, la mezcla de usos y la complejidad funcional.

Especialmente llamativo resulta el hecho de que muchos de ellos reclamen también, la necesidad de una planificación de nivel "supramunicipal" que permita articular, desde el respecto a su respectiva autonomía, la colaboración entre Administraciones para el diseño de políticas y la asignación eficiente y eficaz de los recursos. Este tema siempre es objeto de polémica porque en muchos casos este tipo de planificación "supramunicipal" implica

cesión de competencias lo que parece contrario a las tradicionales reivindicaciones de la autonómica local. En este sentido, quizás las Agendas Urbanas puedan actuar, en este punto, como en muchos otros, como verdaderos instrumentos de gobernanza que faciliten, al menos, la coordinación necesaria para poder articular vías directas de comunicación, sobre todo, de los municipios más pequeños. Es uno de los puntos fuertes que hacen de las Agendas una buena herramienta contra el reto demográfico.

En relación con la gobernanza, todos los Planes de acción vinculan su articulación a través de los procesos de participación afrontados para la elaboración del Plan a los que pretenden dotar de seguimiento y a los mecanismos vinculados a los procesos de participación, seguimiento y control de la puesta en marcha de las actuaciones de la Agenda Urbana. Este es el caso por ejemplo de Ansó, o de Castropol que, además de proponer un Foro "Castropol 2030", propone fomentar experiencias basadas en la transferencia de proyectos piloto exitosos a nivel nacional e internacional. También es el caso de Juzbado, La Sotonera y Sigüenza, etc. Resultan llamativas las propuestas orientadas a mejorar la carta de servicios de Juzbado, la apuesta por la creación de una marca de ciudad de Mucientes o Noblejas y los planes de comunicación y difusión entre los vecinos.

Entre las consideraciones críticas que deben tenerse en cuenta se desprende "la dificultad que ha supuesto para algunos municipios afrontar la elaboración de su Planes de Acción y trasladar al mundo rural las "recetas" del mundo urbano" así como la falta de recursos para seguir el paso de las innovaciones conceptuales a su implementación real. No obstante, todos ellos valoran la utilidad de la herramienta siempre que "todas las Administraciones tomen nota de ello para que los Planes de Acción cumplan con la misión que se les ha asignado y se conviertan también en herramientas de utilidad para hacer frente al reto demográfico".

También cabe poner de manifiesto las dificultades ante las que los municipios de este grupo de población se han encontrado para acceder a información disponible que les pudiera servir de base tanto para comenzar a trabajar en el diagnóstico, como para facilitar el seguimiento y evaluación de las actuaciones propuestas. Sin duda otra de las debilidades del proceso que ponen en evidencia una necesidad que debe satisfacerse desde otro nivel de la Administración o que puede generar un nicho de colaboración público-privado o con las Universidades.

Se recogen a continuación las fichas individualizadas de los Planes de Acción del Grupo 1:

GR 1_01_PLAN DE ACCIÓN DE ANSÓ



DATOS

LOCALIZACIÓN
ANSÓ (HUESCA)

AGENTES
Ayuntamiento de ANSÓ

ÁMBITO
Término municipal de ANSÓ.

FECHAS
Aprobación del Plan de Acción el 15 de julio de 2022.

GRUPO DE POBLACIÓN/POBLACIÓN
GRUPO 1_ 386 HAB

WEB
https://planaccionanso.es/

IMÁGENES

Agenda Urbana de Ansó 2030

Logotipo.

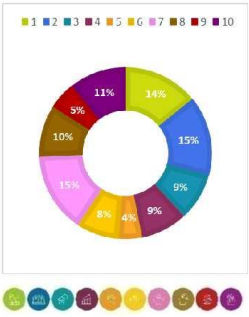
VALORACIÓN

UNANIMIDAD

Se trata de un buen Plan de Acción que se adapta rigurosamente a la metodología de la AUE.

Muy participado. Con gran variedad de actuaciones concretas y realista.

CONTRASTE ACCIONES



INTRODUCCIÓN

Ansó es un municipio de Huesca, perteneciente a la comarca de la Jacetania. Pese su nivel de población, no llega a los 400 habitantes, su inquietud por mejorar la calidad de vida de las vecinas y generar interés para que las generaciones más jóvenes vuelvan al pueblo, han apostado por significarse como un municipio innovador: son proyecto Smart village y trabajar en su planificación estratégica con la metodología de la AUE.

DIAGNÓSTICO Y MARCO ESTRATÉGICO

Datos descriptivos y valoración. DAFO, Marco estratégico, Gobernanza, participación y Plan de acción

PROBLEMAS SIGNIFICATIVOS

1) la falta de juventud residente y proactiva
2) la inestabilidad laboral
3) la dificultad o inseguridad percibida para emprender negocios
4) el riesgo de pérdida de servicios básicos y oficios tradicionales
5) la escasa o deficiente gestión forestal
6) la estacionalidad turística
7) las dificultades en la cohesión social, incluyendo en esta área:
a. la escasez de comunicación fluida inter vecinal
b. la falta de lugares de encuentro comunes

OBJETIVOS

- Potenciar el apoyo mutuo entre personas emprendedoras y referentes de emprendimiento
- Fomentar la diversificación de negocios (distintos al turismo) y reducir la estacionalidad del empleo
- Fomentar la creación de espacios de encuentro integradores y mejorar los canales de comunicación
- Aumentar la demanda de servicios
- Facilitar el acceso a bienes inmuebles de alquiler y compra
- Mejorar el acceso a internet de calidad
- Fomentar el asociacionismo de mujeres

RETOS ESTRÁTEGICOS

Reto 1. Aprovechamiento de los recursos naturales del PNVVOO y patrimoniales de forma sostenible, flexible y coherente con el entorno
Reto 2. Renovación y revitalización de los espacios públicos, adaptados a las nuevas necesidades
Reto 3. Articulación de medidas y acciones efectivas de adaptación e impacto positivo a los retos climáticos
Reto 4. Transición energética hacia fuentes renovables y más eficientes en infraestructuras, edificios e instalaciones públicas
Reto 5. Resolución de los problemas de movilidad, afluencia turística y aislamiento en el territorio
Reto 6. Lucha contra la despoblación: asentamiento de población, mejora de la calidad de vida y la cohesión social
Reto 7. Fortalecimiento de la actividad económica: impulso al emprendimiento y mantenimiento de los oficios
Reto 8 Acceso a una vivienda asequible especialmente para jóvenes
Reto 9. Desarrollo de la digitalización en sectores clave de la economía, población envejecida y administración
Reto 10. Mejora de los sistemas de comunicación, gobernanza multinivel y planificación urbana

ESTRUCTURA Y CONTENIDO

El Plan de Acción Local de Ansó 2030 se ha construido a lo largo de tres fases consecutivas de acuerdo con la metodología de la Agenda Urbana Española, y ha contado con un proceso de participación abierto y compartido para su elaboración:

1.- Diagnóstico estratégico de la situación actual del pueblo.

2.- Plan de Acción con propuestas concretas de los vecinos.

3.- Seguimiento y evaluación hasta 2030.

OE 1 (16 de 113)
OE 2 (17 de 113)
OE 3 (10 de 113)
OE 4 (10 de 113)
OE 5 (5 de 113)
OE 6 (9 de 113)
OE 7 (17 de 113)
OE 8 (11 de 113)
OE 9 (6 de 113)
OE 10 (12 de 113)

Un total de **113 acciones concretas** susceptibles de ser implementadas en el corto, medio y largo plazo por diversos agentes implicados: Ayuntamiento, Mancomunidad Forestal Ansó-Fago, ciudadanía en su conjunto y/o sectores específicos (p.ej. población joven), tejido asociativo, entidades privadas, y otras instituciones o entidades públicas: Comarca de la Jacetania, Gobierno de Aragón, Diputación Provincial de Huesca.

Para sintetizar el total de las 113 acciones resultantes del proceso realizado por todos los agentes implicados (político-técnico y participación ciudadana) y con la finalidad de que sean implementadas de forma realista, integral y efectiva, se propone una planificación estratégica mediante la unificación en **diez proyectos y planes trasversales** e interdependientes, considerados prioritarios y de alto impacto para hacer frente a los retos de Ansó. Éstos engloban las acciones que según su grado de madurez y temporalización pueden comenzarse a desarrollar en el corto y medio plazo.

1. Plan de apoyo a la ganadería extensiva y aprovechamiento de recursos naturales
2. Proyecto tractor de rehabilitación de la antigua serrería
3. Proyecto integral de transición energética
4. Plan de movilidad
5. Puesta en marcha de actividades de cohesión social y patrimonio local
6. Plan de empleo
7. Plan de desarrollo turístico sostenible
8. Plan de vivienda
9. Revisión del Plan General de Ordenación Urbana y elaboración de Planes Específicos
10. Plan de comunicación

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Cada Plan de Impacto cuenta con **tres indicadores de resultado** cuya consecución en el periodo propuesto significará el éxito de las acciones incluidas en los mismos.

Es necesario, para mantener vivo el Plan, que periódicamente se revise su grado de implementación, así como el impacto que está teniendo en el desarrollo del municipio. E incluso, a tenor de los resultados que se observen dentro de 2, 5 u 8 años, abordar los cambios que sean necesarios: redefinición de las acciones existentes; inclusión de nuevas acciones, modificación de los planes de impacto o propuesta de nuevos indicadores de seguimiento.

CONCLUSIONES

El Plan de Acción Local de Ansó es un documento orientador, no tiene carácter normativo, ni supone un compromiso presupuestario o de ejecución de acciones. Es una guía que explicita las acciones que pueden hacer de Ansó un municipio más sostenible, más activo económica y socialmente y más innovador en 2030. La realización efectiva de las acciones puede depender de la disponibilidad de recursos humanos, económicos o de cualquier otro tipo en un momento dado, ya que en buena medida será necesario contar con financiación y recursos adicionales a los que el Ayuntamiento de Ansó puede dedicar.

El Plan de Acción debe ser flexible y revisable en un plazo de 3 años, a partir de la aprobación de este documento, para realizar la primera revisión del contenido del Plan con la participación de la ciudadanía de Ansó.

DATOS PARA VALORAR

El nivel de concreción es alto. VALOR 01.

Las actuaciones se identifican muy bien.
Las fichas de los proyectos estratégicos son buenas
En las fichas incluye presupuesto, agentes y previsiones.
Sistema de indicadores
Buen diagnóstico.

Representativas: Revisión del Plan General.
Normativa forestal y actualizar ordenanzas
Plan especial de energías renovables.
Viviendas Trampolín

Ficha V.1_Agenda Urbana de Ansó. Fuente: Agenda Urbana de Ansó. Elaboración propia

GR1_02_PLAN DE ACCIÓN DE BURGUILLOS DE TOLEDO



DATOS

LOCALIZACIÓN
BURGUILLOS DE TOLEDO

AGENTES
Ayuntamiento de Burguillos de Toledo.

AMBITO
Término municipal de Burguillos de Toledo

FECHAS
Aprobación del Plan de Acción el 12 de septiembre de 2022.

GRUPO DE POBLACIÓN/POBLACIÓN
GRUPO 1_3288 hab. (2022)

WEB
https://creaburguillosdetoledo.es/

IMÁGENES

Crea BURGUILLOS DE TOLEDO

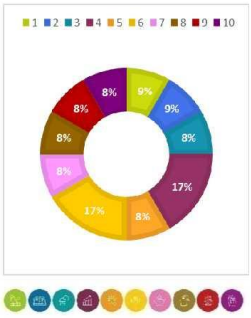
Logotipo.

VALORACIÓN

UNANIMIDAD

Burguillos de Toledo es un municipio que forma parte de la corona de la ciudad central de Toledo. Es la expansión económica de Toledo la que genera el crecimiento reciente de Burguillos de Toledo.

CONTRASTE ACCIONES



INTRODUCCIÓN

Burguillos de Toledo forma parte de la corona de la ciudad central de Toledo. Tiene como fortalezas su dinamismo económico, calidad de vida, seguridad y actividad cultural, lo que, unido a un compromiso del Ayuntamiento con la transformación del municipio, lo sitúan en una posición privilegiada para afrontar los retos identificados.

DIAGNÓSTICO Y MARCO ESTRATÉGICO

Datos descriptivos y valoración. DAFO, Marco estratégico y participación, gobernanza y seguimiento

PRINCIPIOS

Se trata de un proyecto que se construye alrededor de los siguientes principios:
• Integración de la sostenibilidad en todos los campos de la gestión municipal.
• Continuidad, con una visión a largo plazo.
• Participación y movilización de todos los agentes sociales, económicos e institucionales.

OBJETIVOS DEL PLAN

• Establecer un marco de referencia para el desarrollo sostenible de la localidad.
• Establecer estrategias integradas que permitan el cumplimiento de los objetivos.
• Fomentar la participación ciudadana e implicación de los agentes socioeconómicos locales.
• Crear una herramienta de trabajo útil a los responsables municipales.
• Establecer una actuación para la mejora continua de la calidad de vida de sus ciudadanos.

RETOS

DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA (7)
DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL (5)
DE CRECIMIENTO INTELIGENTE, SOSTENIBLE E INTEGRADOR (8)
DE COHESIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL (5)
DE SALUD Y RESILIENCIA ECONÓMICA, SOCIAL E INSTITUCIONAL (1)
POLÍTICAS DIRIGIDAS A LA SIGUIENTE GENERACIÓN (4)

ESTRUCTURA DEL PLAN

EJES Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN GLOBALES
EJE 1. POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO TERRITORIAL
1.1 PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE INFRAESTRUCTURAS
1.2 GESTIÓN DE LA MARCA BURGUILLOS
1.3 POSICIONAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS
EJE 2. MODELO EMPRESARIAL DE CALIDAD
2.1 DESARROLLO DE UN ENTORNO COMPETITIVO PARA EL CRECIMIENTO EMPRESARIAL Y LA INVERSIÓN
2.2 MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN DEL TEJIDO EMPRESARIAL LOCAL
EJE 3. CONTEXTO URBANO-RURAL FUNCIONAL Y ATRACTIVO
3.1 CRECIMIENTO URBANÍSTICO EQUILIBRADO Y SOSTENIBLE
3.2 MEJORA DE LA GESTIÓN DE SERVICIOS AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA
EJE 4. ENTORNO DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS
4.1 OFERTA ATRACTIVA PARA JÓVENES
4.2 PREVENIR LA EXCLUSIÓN SOCIAL Y FACILITAR EL ACCESO AL MERCADO DE TRABAJO

LÍNEAS DE ACTUACIÓN ESPECIALES (con un contenido temporal y presupuestario específico)

LAE1.- Burguillos, Re naturalizado
LAE2.- Burguillos con la economía circular
LAE3.- Burguillos con la energía eficiente y renovable
LAE4.- Burguillos digital, inteligente y transformador
LAE5.- Burguillos con movilidad sostenible y excelente calidad del aire
LAE6.- Burguillos, centro del empleo innovador y del emprendimiento
LAE7.- Burguillos, municipio cohesionado socialmente
LAE8.- Burguillos al cuidado de la regeneración urbana
LAE9.- Burguillos, municipio resiliente
LAE10.- Burguillos, municipio solidario

CONTENIDO: OPERACIONES TRACTORAS

OT1. Burguillos, Bosque Mediterráneo
OT2. Burguillos Circular
OT3. Burguillos, limpio en Energía
OT4. Burguillos Eficiente y Renovable
OT5. Burguillos Inteligente
OT6. Burguillos y la Movilidad Eléctrica
OT7. Burguillos en formación permanente
OT8. Burguillos cuida
OT9. Burguillos Emprende
OT10. Burguillos senior

GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN

Recoge un apartado de implementación y de gobernanza: es un municipio joven, con un vecindario formado e implicado en la mejora de su municipio, lo que facilita la gobernanza de este PEAL.
Comité de seguimiento / Comité de sostenibilidad/ Comité de habitabilidad/ Comité de convivencia

COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA

El impacto transformador que se exige a los proyectos contemplados en el Programa de Recuperación, Transformación y Resiliencia de Burguillos de Toledo, con un importante potencial de arrastre para el resto de la economía, requerirá, en muchos casos, la colaboración entre administraciones, empresas y otras entidades.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Los objetivos para los próximos años, consensuados con la ciudadanía para el municipio son los siguientes:
- Conseguir que el municipio Burguillos de Toledo sea el municipio más atractivo y aspiracional para vivir y trabajar del entorno de Toledo capital
- Generar servicios de calidad en el municipio, que permitan una mejora cuantitativa y cualitativa de la calidad de vida de todos sus vecinos.
- Disponer de una oferta de servicios que permita a toda su población desarrollar sus intereses de manera integrada e integradora con el resto de los vecinos y en un entorno sostenible.
Para estos tres grandes objetivos se establecen los siguientes indicadores de cumplimiento en el marco temporal 2022-2030:
- Incremento en, al menos, un 8% el valor de metro cuadrado inmobiliario del municipio.
- Incremento en, al menos, un 15% el número de licencias comerciales de apertura y de nuevas empresas creadas en el municipio.
- Reducción de, al menos, un 20% en los desplazamientos de sus vecinos a la capital por motivos de ocio.
- Incremento del 25% de metros cuadrados del municipio dedicados a zonas verdes y de uso público.
- Sustitución de, al menos, el 20% de los vehículos del municipio por vehículos eléctricos o híbridos.
- Incrementar la oferta pública y privada de servicios a la ciudadanía en un 20%.

CONCLUSIONES

El PEAL de Burguillos de Toledo, como compendio de políticas públicas que se pretenden llevar a cabo, precisan de un seguimiento y evaluación que cumpla con los siguientes objetivos:
• Promover la calidad democrática.
• Facilitar la toma de decisiones basada en evidencias.
• Favorecer la eficacia y la eficiencia en la actuación pública, promoviendo una mayor racionalidad del gasto público.
• Aprender y contribuir a la mejora de la dimensión estratégica y operativa de la acción del Gobierno Municipal.
• Fomentar la participación ciudadana en la acción pública.

DATOS PARA VALORAR

Las propuestas de actuación tienen en la mayor parte de los casos un carácter estratégico: VALOR 03

Las actuaciones se identifican muy bien en el excel que propone la AUE. Las fichas de los proyectos estratégicos son buenas

En las fichas incluye presupuesto, agentes y previsiones. Casi todos los indicadores están por definir.
Buen diagnóstico.

Representativas: Comunidad energética local/ coworking/formación

Ficha V.2_Agenda Urbana de Burguillos de Toledo. Fuente: Agenda Urbana de Burguillos de Toledo. Elaboración propia

GR1_03_PLAN DE ACCIÓN DE CASÁR DE CÁCERES



DATOS

LOCALIZACIÓN
CASAR DE CÁCERES

AGENTES
Ayuntamiento de Casar de Cáceres

AMBITO
Término municipal de Casar de Cáceres

FECHAS
Aprobación del Plan de Acción el 12 de septiembre de 2022.

GRUPO DE POBLACIÓN/POBLACIÓN
GRUPO 1_4.499 hab

WEB https://agendaurbanacasardecaceres.com/

IMÁGENES

AGENDA URBANA
CASAR DE CACERES

Logotipo.

VALORACIÓN

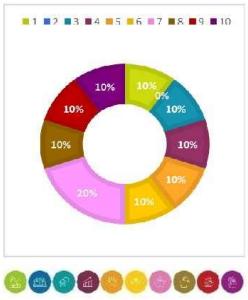
UNANIIMIDAD

DOCUMENTO EXCELENTE DESDE EL PUNTO DE VISTA ACADÉMICO, PERO **COMPLEJO**

Relaciona las actuaciones existentes: se trata de un municipio muy activo

Nuevas actuaciones que parten de las propuestas municipales y que cuentan con la validación ciudadana.

CONTRASTE ACCIONES



INTRODUCCIÓN

El municipio de Casar de Cáceres está situado en la provincia de Cáceres, en Extremadura. Forma parte de la Mancomunidad Tajo-Salor y de la Asociación TAGUS (Asociación para el Desarrollo Integral Tajo-Salor-Almonte) junto con otros 14 municipio.

DIAGNÓSTICO Y MARCO ESTRATÉGICO

Datos descriptivos y valoración. DAFO. Compendio de actuaciones existentes. Marco estratégico y participación, gobernanza y seguimiento

DIAGNÓSTICO

D1. Análisis de los datos descriptivos
D1.1. Análisis comparativo a nivel nacional (A_COM_NAC)
D.1.2. Análisis comparativo multinivel extremeño (A_COM_MNEX)
D.1.3. Análisis cruzado (A_CRU))
D.1.3.1. Retos estructurales
D.1.3.2. Retos potenciales del entorno próximo
D.1.4. Retos identificados, validados y descartados
D.1.5. Datos favorables a mantener.

FORMA DE TRABAJO

En distintas mesas o sesiones de trabajo y reuniones celebradas durante la elaboración de este Plan de Acción, realizadas tanto con técnicos del Ayuntamiento del Casar de Cáceres como con la corporación municipal, se definen una serie de propuestas futuras que se desean o se recomienda abordar. En este apartado se tienen en cuenta tanto proyectos aún no iniciados como otros en los que se ha empezado a trabajar pero que no se han implementado, y otros que continúan líneas ya iniciadas en el pasado que resultan fundamentales para el municipio. Se denominan propuestas municipales (PM). Al mismo tiempo, en mesas de participación se recogen propuestas concretas por parte de algunos ciudadanos, las cuales se denominan propuestas ciudadanas (PC).

Las propuestas se generan agrupando la información obtenida por temáticas buscando evitar duplicidades y favoreciendo el carácter estratégico del plan. Una vez realizada esta agrupación por temáticas, las propuestas ciudadanas se utilizan para validar las propuestas municipales comprobando así que todas y cada una de las propuestas municipales tienen apoyo ciudadano a partir de propuestas ciudadanas parecidas o relacionadas (Tabla M2). De esta manera, las propuestas municipales validadas se convierten en propuestas generales de actuación del Casar de Cáceres (PCC)

ESTRUCTURA DE LAS PROPUESTAS

PROPUESTAS GENERALES DE ACTUACIÓN DEL CASAR DE CÁCERES (PCC)
+ PROPUESTAS TRANSVERSALES (PCCT)
+ PROPUESTAS DE ESPECIALIZACIÓN CONTINUA (PCCE)

PCC1. Vivienda, edificación y patrimonio, especialmente rehabilitación, casas vacías y alquiler (OE 8)
PCC2. Actuar en la movilidad, teniendo en cuenta el punto de vista interurbano, la movilidad peatonal, la movilidad en bicicletas, aparcamientos, la gestión de la circulación, la contaminación asociada y caminos rurales (OE 5)
PCC3. Cuidado de los recursos naturales, como los humedales, y protección de fauna y flora (OE 1)
PCC4. Cuidar el medio ambiente urbano potenciando la calidad y el confort (OE 3)
PCC5. Fomentar el empleo vinculado a la realidad del municipio (OE (OE 7)
PCC6. Potenciar el turismo centrado en valores locales (OE 7)
PCCT1. Digitalización global e innovación digital (OE 9)
PCCT2. Participación, de manera global (OE 10)
PCCT3. Igualdad, de manera global (OE 6)
PCCE1. Sostenibilidad de recursos y economía circular, a partir de la gestión eficiente de los recursos municipales y de la creación de una comunidad energética (OE 4)

La vinculación con los OE es propia.

PRESUPUESTO Y AGENTES INVOLUCRADOS

Recoge una completa alineación de las actuaciones con los programas de ayudas y posibles fuentes de financiación y con los agentes intervinientes.

GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN

La Participación Ciudadana es uno de los grandes compromisos de la Agenda Urbana de Casar de Cáceres. Los objetivos de la plataforma de participación de la Agenda Urbana de Casar de Cáceres son diversos, no obstante hay dos que son destacables con respecto al resto:

1. Disponer de un sistema inmediato de comunicación que permita a la ciudadanía plantear propuestas en el ámbito de la Agenda Urbana.
2. Fomentar la participación de la ciudadanía en los temas que aborda la Agenda Urbana dando acceso a lo abordado por los grupos de trabajo y permitir que ciertas propuestas sean apoyadas por los vecinos.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Alineación con los Indicadores de la Agenda.

Sin desarrollo específico.

DATOS PARA VALORAR

Se trata de una clasificación singular que requiere de un componente subjetivo para poder valorarla.

DATOS PARA VALORAR

Las propuestas de actuación son muy estratégicas en su mayoría: VALOR 03

Las actuaciones se identifican bien, pero la estructura es compleja.

Sus actuaciones más representativas están vinculadas a la participación.

***Ficha V.3**_Agenda Urbana de Casar de Cáceres. Fuente: Agenda Urbana de Casar de Cáceres. Elaboración propia*

GR1_04_PLAN DE ACCIÓN DE CASTROPOL



DATOS

LOCALIZACIÓN
CASTROPOL (ASTURIAS)

AGENTES
Ayuntamiento de Castropol.

AMBITO
Término municipal de Castropol

FECHAS
Aprobación del Plan de Acción el 6 de septiembre de 2022.

GRUPO DE POBLACIÓN/POBLACIÓN
GRUPO 1_3335 HAB

WEB
https://www.aurcastropol2030.es/es/

IMÁGENES



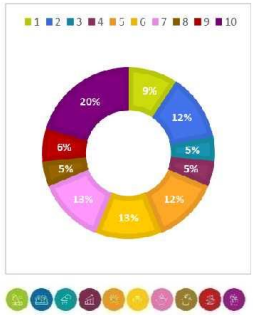
Logotipo.

VALORACIÓN

UNANIMIDAD

Castropol urbano y rural, llega a la AUE desde el Programa de destinos turísticos inteligentes. En el año 2020, Castropol se adhiere a la red de Destinos Turísticos Inteligentes. El Plan de Acción definido para Castropol constituye un documento clave para la Agenda Urbana y Rural de Castropol 2030

CONTRASTE ACCIONES



INTRODUCCIÓN

Castropol está ubicado al Noroeste de España en el Principado de Asturias, al límite de la región, siendo frontera al Oeste con Galicia y compartiendo la Ría del Eo con la vecina localidad de Ribadeo.

Está compuesto por 9 parroquias: Balmonte, Barres, Castropol, Figueras, Piñera, Presno, San Juan de Moldes, Seares y Tol. Estas parroquias se componen a su vez de barrios, en muchos casos diseminados. De las nueve parroquias, únicamente Figueras, Castropol y Barres superan los 500 habitantes.

DIAGNÓSTICO Y MARCO ESTRATÉGICO

Datos descriptivos y valoración. DAFO, Marco estratégico y participación, gobernanza y seguimiento

ESTRUCTURA DEL PLAN

OE 1
1.01 Renovación del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Castropol.
1.02 Impulso de las concentraciones parcelarias para ordenar el territorio.
1.03 Posicionamiento del Ayuntamiento de Castropol sobre la instalación de nuevos parques eólicos.
1.04 Realización de un inventario de caminos
1.05 Soterramiento de cables eléctricos en Figueras y Castropol.
1.06 Definición Plan Especial Área Pousadoiro, vinculado a investigación y experimentación agraria y a usos deportivos.

OE 2
2.01 Plan de eliminación de ruinas de los centros urbanos de Castropol y Figueras.
2.02 Impulsar y favorecer la rehabilitación de viviendas.
2.03 Realización de estudio integral sobre el parque de vivienda en el municipio.
2.04 Plan de promoción de vivienda social.
2.05. Nuevo consultorio local.
2.06 Mejora de instalaciones deportivas.
2.07 Estrategia de captación de nómadas digitales.
2.08. Revisión y puesta en funcionamiento del callejero municipal

OE 3
3.01 Plan de Prevención de incendios forestales.
3.02 Promoción de una planta de biomasa de explotación municipal o público-privada.
3.03 Incorporación de medidas de eficiencia energética en los edificios públicos y promoción de comunidades energéticas entre los vecinos del municipio.

OE 4
4.01 Impulso para la creación y aprobación de una ordenanza municipal sobre la gestión de residuos sólidos urbanos y economía circular.
4.02 Desarrollo de proyecto piloto de Economía Circular y sensibilización sobre la gestión sostenible de los recursos.
4.03 Impulso del reciclaje en el municipio.

OE 5
5.01 Mejora de la accesibilidad en los centros urbanos de Castropol y Figueras
5.02 Actuaciones de mejora de accesibilidad y de nuevos estacionamientos en el resto de parroquias del municipio
5.03 Favorecer la movilidad sostenible con bicicletas eléctricas por el territorio:
5.04 Apuesta por el transporte público.
5.05 Cinturón Verde Marítimo.
5.06 Mejora de las comunicaciones por carretera entre zonas costera y de montaña del municipio de Castropol.
5.07 Mejora progresiva de carreteras rurales.
5.08 Análisis y estudio de nuevo trazado de la Carretera Nacional N 640 entre Salías y San Juan

OE 6
6.01 Construcción de una residencia de ancianos.
6.02 Oferta de servicios complementarios de atención y acompañamiento a la tercera edad.
6.03 Ampliación de los servicios destinados a fomentar la práctica deportiva y la vida saludable para nuestros mayores.
6.04 Oferta de servicios complementarios para menores, para favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral.
6.05 Diseño de una oferta cultural y de ocio adecuada para la juventud, como herramienta que mitigue el éxodo poblacional.
6.06 "Plan Renove" de las antiguas escuelas municipales y "bares-tienda" como centros de reunión social.
6.07 Revitalizar Castropol como espacio de debate.
6.08 Impulsar proyectos de inclusión para la población con diversidad funcional

OE 7
7.01 Apertura de la Casa del Emprendedor, como punto de información y acompañamiento
7.02 Impartición de formación técnica profesional vinculada con la industria naval y la actividad empresarial del polígono industrial de Barres
7.03 Estimular negocios relacionados con la industria auxiliar en el entorno del polígono industrial de Barres.
7.04 Incentivar la vocación forestal, agrícola y ganadera del municipio, con nuevas iniciativas empresariales. Relevo generacional
7.05 Desarrollo del Puerto Deportivo de Castropol
7.06 Impulso al Centro de Interpretación de la Ría del Eo y su vinculación al Bote de Vela Latina de Castropol
7.07 Área de autocaravanas
7.08 Dragado de la Ría del Eo

OE 8
2.02 Impulsar y favorecer la rehabilitación de viviendas
2.03 Realización de estudio integral sobre el parque de vivienda en el municipio
2.04 Plan de promoción de vivienda social

OE 9
9.01 Desarrollo Centro de Innovación y Nuevas Tecnologías
9.02 Impulso de un ecosistema de innovación en torno a la "economía plateada" o "economía gris".
9.03 Desarrollo de proyectos relacionados con la innovación en los ámbitos de la agroalimentación, el medio ambiente, la resiliencia ante el cambio climático y la soberanía alimentaria
9.04 Implementación de una estrategia de transformación digital en los sectores público y privado

OE 10
10.01 Creación del Foro Castropol 2030:
10.02 Favorecer la integración del enfoque de género
10.03 Apostar por la integralidad de las acciones impulsadas desde el Ayuntamiento
10.04 Impulsar mecanismos de seguimiento y evaluación de la Agenda Urbana y Rural:
10.05 Planes de formación continua sobre el desarrollo de la Agenda Urbana y Rural de Castropol para técnicos municipales y ciudadanía
10.06 Fomentar la elaboración de instrumentos de planificación necesarios y complementarios al desarrollo de la Agenda
10.07 Impulsar un catálogo de procesos participativos y una estrategia de Gobierno Abierto
10.08 Impulsar una estrategia de desarrollo de Gobierno inteligente en Castropol.
10.09 Mejorar los canales de comunicación con la ciudadanía
10.10 Impulsar fórmulas supramunicipales y de coordinación y colaboración interadministrativa para garantizar el desarrollo socioeconómico de los pequeños núcleos de población:
10.11 Fomentar a medio plazo la creación de órganos de gestión específica de la Agenda Urbana y Rural de Castropol
10.12 Elaboración de guías de funcionamiento de la ciudad accesibles a través de las nuevas tecnologías y mapas de información sobre el concejo
10.13 Fomentar experiencias basadas en la transferencia de proyectos piloto exitosos nacionales e internacionales.

CONCLUSIONES

En el Plan Estratégico de Acción Local de Castropol, AUR Castropol2030, se incorpora el término rural por la configuración morfológica del municipio y se define el horizonte temporal 2030 para enmarcarlo en el ámbito de la Agenda 2030. La Agenda Urbana y Rural de Castropol 2030 contempla 67 acciones de futuro en el marco de los 10 objetivos estratégicos que establece la metodología del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

DATOS PARA VALORAR

Las propuestas de actuación son CONCRETAS: VALOR 01
Las fichas de los proyectos estratégicos son buenas
La valoración SE REALIZA SOBRE EL NÚMERO DE ACTUACIONES.
En las fichas incluye presupuesto, agentes y previsiones.
Entre sus actuaciones más representativa: Revisión del Plan General y plan de promoción de vivienda social.

Ficha V.4_Agenda Urbana de Casar de Castropol. Fuente: Agenda Urbana de Castropol. Elaboración propia

GR1_05_PLAN DE ACCIÓN DE GÁDOR



DATOS

LOCALIZACIÓN
GÁDOR (ALMERÍA)

AGENTES
Ayuntamiento de Gádor.

AMBITO
Término municipal de Gádor

FECHAS
Aprobación del Plan de Acción el 5 de septiembre de 2022

GRUPO DE POBLACIÓN/POBLACIÓN
GRUPO 1_3.034 hab

WEBhttps://www.gador.es/informacion/plan-de-accion-local-de-gador

IMÁGENES

PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE GÁDOR

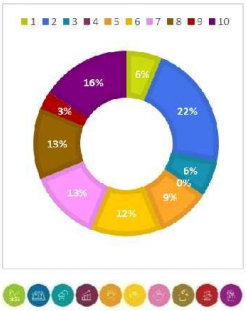
Logotipo.

VALORACIÓN

UNANIMIDAD

Es un buen Plan de acción. Claro, sistemático con un buen proceso de elaboración y dirigido a su implementación

CONTRASTE ACCIONES



INTRODUCCIÓN

Los retos a los que se enfrenta Gádor han adquirido un componente global que trasciende el meramente económico para incluir otros de extremada relevancia como son los efectos del cambio climático, las desigualdades sociales, la inmigración, los riesgos de salud global, los vinculados a las tecnologías, etc.

Todo ello requiere sin duda, y por su propia complejidad, de una visión estratégica que, además, debe estar acompañada de una perspectiva transversal que permita hacer frente a los nuevos retos globales de una manera integrada, coherente y flexible.

DIAGNÓSTICO Y MARCO ESTRATÉGICO

Datos descriptivos y valoración. DAFO, Marco estratégico y participación, gobernanza y seguimiento

PRINCIPIOS

VISIÓN: Gádor para vivir, para trabajar, para disfrutar
PROPÓSITO: Generar beneficios tangibles para los ciudadanos y establecer objetivos que les importen
METAS:

- CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN (>10%)
- AUMENTAR CUALIFICACIÓN URBANA
- AUMENTAR NIVELES DE RENTA (>10%)
- INTEGRACIÓN EN EL TERRITORIO
- CRECIENTE Y ARMÓNICO

FACTORES CLAVE:

- Programa de mejora urbana
- Programa de integración social
- Programa de reactivación económica
- Programa de gobernanza

OBJETIVOS DEL PLAN

▸ Encontrar un camino que traiga al municipio:
• Ocupación y Emprendimiento
• Atractivo urbano, para implantación residencial, actividad productiva y ocio
• Aprovechamiento de sus recursos (energéticos, culturales, proximidad a la capital....)
• Aprovechamiento de sus oportunidades (digitales y de sostenibilidad)

DESAFÍOS

Gádor es uno de los múltiples municipios españoles con menos de cinco mil habitantes, en situación de decrecimiento demográfico.
Perdida demográfica última década -8,15%
Los datos de empleo en Gádor apuntan a la consolidación de un alto nivel de paro (> 37%).
La renta disponible en Gádor se sitúa por debajo del conjunto de la provincia de Almería y de Andalucía, y lejos del promedio español.
Renta media disponible16.483 €
El municipio no cuenta con un "Plan de Desarrollo Urbano" actualizado para promover un desarrollo ordenado con visión de futuro.
El municipio enfrenta desafíos importantes en la provisión, cobertura y continuidad de servicios básicos.

OPORTUNIDADES

Aumentar la ocupación, el empleo, incrementando la actividad económica en la localidad, con la apertura de nuevas actividades y la ampliación de algunas de las ya existentes

Reducir la precariedad laboral, a través de fomentar actividades que permitan una estabilidad en las relaciones contractuales.
Incrementar la renta disponible mediante ocupaciones de mayor remuneración, fundadas a su vez en actividades de mayor valor añadido

Actualizar el Planeamiento Urbano. El municipio de Gádor pertenece a la provincia de Almería, tiene una ubicación estratégica al localizarse en el área metropolitana de Almería para la realización de inversiones sinergias.

Recuperar equipamientos e infraestructuras de la localidad y con ello la capacidad de atracción de actividades y el aumento de la calidad de vida del vecindario.

ESTRUCTURA

32 actuaciones

PARTICIPACIÓN

El proceso de participación para la elaboración del Plan de se ha estructurado sobre tres niveles de participación
1. Un primer nivel en el ámbito de la Corporación (Alcaldía, Concejalías.
2. Un segundo nivel de aproximación ha sido la consulta y reuniones de trabajo con agentes implicados en el desarrollo del municipio (Entidades de Carácter Público y Privado, Asociación de Empresarios, Asociación de Mujeres, Empresas tractoras en la zona, Gestores de Educación, Salud, Transportes, Movilidad, Aguas y Residuos, Diputación....)..
3. El tercer nivel de participación a escala más amplia ha sido el informativo, es decir dar a conocer los avances del Plan y facilitar la participación de la ciudadanía en general a través de una encuesta y otros medios.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Una comisión de seguimiento del Plan que debe mantener al menos una sesión por cuatrimestre, y cuando sea preciso.

- Facilitará que participen en sus sesiones las personas que consideren oportunas invitar, bien de otras instituciones y centros directivos públicos, bien representantes del vecindario y/o técnicos en las diferentes materias que fueran tratadas en cada sesión.

- Trabajará a partir de informes cuatrimestrales sobre el seguimiento de las acciones del Plan, elaborados a partir de los indicadores contenidos en el mecanismo de seguimiento y evaluación del mismo, elaborados (por medios propios o ajenos) por encargo de la secretaría municipal.

- Elaborará y aprobará anualmente un informe de evaluación intermedia, que señale, en su caso, las medidas de ajuste y mejora del Plan que se hubieran considerado pertinentes, para la consecución de las metas propuestas.

- Comunicará al vecindario sus actas y conclusiones, que se harán públicas en la web municipal, empleando además las fórmulas de participación y comunicación que en cada momento fueran más idóneas.

- Trasladará al Ministerio sus conclusiones, en la forma y periodicidad señalada por la Secretaría de Estado de Agenda Urbana.

GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN

Se prevé:

- Una comisión de seguimiento del Plan
- Unos informes de seguimiento y evaluación periódicos, sostenidos en el tiempo
- Un sistema de Indicadores en periódico enriquecimiento y mejora y
- Un informe de Evaluación Final

DATOS PARA VALORAR

Las propuestas de actuación son MEDIAS: VALOR 02

Las actuaciones se identifican muy bien en el excel que propone la AUE. Las fichas de los proyectos estratégicos son buenas

En las fichas incluye presupuesto, agentes y previsiones.
Entre sus actuaciones más representativas propone la redacción del Plan de ordenación del territorio y de la aglomeración urbana de Almería.

Aporta:

Informe sobre las actuaciones precisas para instrumentar las acciones de rehabilitación contempladas en el Plan de Acción Local.

Informe jurídico sobre la situación actual y tramitación que se debe seguir para la renovación de los instrumentos urbanísticos de planeamiento del municipio de Gádor.

Ficha V.5_Agenda Urbana de Gádor. Fuente: Agenda Urbana de Gádor. Elaboración propia

GR_1_06_PLAN DE ACCIÓN DE GEA DE ALBARRACÍN



DATOS

LOCALIZACIÓN
GEA DE ALBARRACÍN (TERUEL)

AGENTES
Ayuntamiento de Gea de Albarracín.

AMBITO
Término municipal de Gea de Albarracín

FECHAS
Aprobación del Plan de Acción el 12 de septiembre de 2022.

GRUPO DE POBLACIÓN/POBLACIÓN
GRUPO 1_370 hab

WEBhttps://www.geadealbarracin.org/plan-de-accion

IMÁGENES



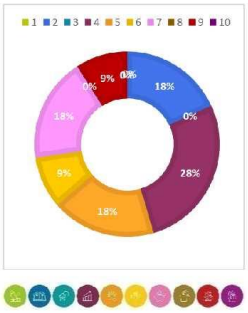
Logotipo.

VALORACIÓN

UNANIMIDAD

Dado el componente rural y la estructura poblacional de Gea de Albarracín, las metodologías propuestas por la AUE han sido adaptadas al contexto y a la tipología de retos y perfiles de la ciudadanía de Gea. Se trata de un Plan de acción sencillo y realista.

CONTRASTE ACCIONES



INTRODUCCIÓN

Gea de Albarracín es un municipio rural de 400 habitantes aprox. por lo que la estructura orgánica municipal es muy limitada. Por ello, y dado el carácter estratégico de la Agenda Urbana y Rural, el liderazgo fue asumido directamente desde alcaldía junto con el Equipo de Gobierno y los concejales

La misión de la Agenda Urbana y Rural de Gea de Albarracín es alinear y coordinar la acción de todos los agentes locales para que los esfuerzos vayan dirigidos hacia el objetivo de conseguir acercarnos al modelo de pueblo que deseamos y compartimos.

La visión es conseguir un municipio en el que toda la ciudadanía, hombres y mujeres, puede desarrollar su proyecto vital con un gran nivel de calidad de vida, ofreciendo las mejores oportunidades posibles en cuanto a inclusión social, igualdad, riqueza cultural, convivencia, interculturalidad, sostenibilidad, economía, empleo y emprendimiento, innovación y participación.

DIAGNÓSTICO Y MARCO ESTRATÉGICO

Datos descriptivos y valoración. DAFO, Marco estratégico y participación, gobernanza y seguimiento

MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN: alinear y coordinar la acción de todos los agentes locales para que los esfuerzos vayan dirigidos hacia el objetivo de conseguir acercarnos al modelo de pueblo que deseamos y compartimos.
VISIÓN: conseguir un municipio en el que toda la ciudadanía, hombres y mujeres, puede desarrollar su proyecto vital con un gran nivel de calidad de vida, ofreciendo las mejores oportunidades posibles en cuanto a inclusión social, igualdad, riqueza cultural, convivencia, interculturalidad, sostenibilidad, economía, empleo y emprendimiento, innovación y participación.

RETOS

Hacer frente a la despoblación y evitar la fuga de jóvenes
Garantizar el acceso a la vivienda
Fomentar el desarrollo económico, el emprendimiento y el empleo
Garantizar la integración sociocultural
Fomentar el turismo sostenible y poner en valor el patrimonio cultural y natural
Mejorar el entorno urbano, la accesibilidad y la circulación
Proteger el medioambiente y fomentar las energías renovables
Mejorar las comunicaciones y la digitalización, y fomentar el gobierno abierto y transparente

ESTRUCTURA DEL PLAN

RETOS /OBEJTIVOS ESTRATÉGICOS AUE/ LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Hacer frente a la despoblación y evitar la fuga de jóvenes
OE 2, 6, 7, 8, 9 Y 10
Garantizar el acceso a la vivienda
OE 2, 6 Y 8
Fomentar el desarrollo económico, el emprendimiento y el empleo
OE 6, 7 Y 9
Garantizar la integración sociocultural
OE 2, 6 Y 9
Fomentar el turismo sostenible y poner en valor el patrimonio cultural y natural
OE 1, 2, 7 Y 9
Mejorar el entorno urbano, la accesibilidad y la circulación
OE 1, 2 Y 5
Proteger el medioambiente y fomentar las energías renovables
OE 1, 2, 3 Y 4
Mejorar las comunicaciones y la digitalización, y fomentar el gobierno abierto y transparente
OE 9 Y 10

PROYECTOS

1. Rehabilitación Integral del Convento del Carmen
2. Ayudas a la rehabilitación de viviendas
3. Plan de fomento a emprendimiento
4. "4 estaciones, 4 encuentros"
5. Plan de sostenibilidad turística
6. Plan de circulación y accesibilidad
7. Plan de transformación energética local
8. Gestión pública sostenible
9. Plan de uso sostenible del agua
10. Plan de optimización de la gestión de los residuos
11. Mejora de la conectividad

LIDERAZGO Y RESPONSABILIDAD

La estructura orgánica municipal es muy limitada. Por ello, y dado el carácter estratégico de la Agenda Urbana y Rural, el liderazgo fue asumido directamente desde alcaldía junto con el Equipo de Gobierno y los concejales.
Este grupo motor es el encargado, a su vez, de articular el proceso interno y externo de colaboración y co-creación para asegurar una participación interdepartamental, político-técnica, multinivel, multiagente y ciudadana impacto transformador que se exige a los proyectos contemplados en el Programa de Recuperación, Transformación y Resiliencia de Burguillos de Toledo, con un importante potencial de arrastre para el resto de la economía, requerirá, en muchos casos, la colaboración entre administraciones, empresas y otras entidades.

GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN

El proceso de co-creación tuvo lugar en el Ruraltón de Gea de Albarracín realizado el 4 de mayo de 2022, del cual participaron 26 personas, de diversos perfiles, entre ellos, nuevos pobladores, emprendedores, personas mayores, jóvenes, etc.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Los objetivos para los próximos años, consensuados con la ciudadanía

CONCLUSIONES

Es un muy buen plan de acción.

DATOS PARA VALORAR

Las propuestas de actuación son medias por lo que el valor es de 02

Las actuaciones se identifican muy bien en el excel que propone la AUE. Las fichas de los proyectos estratégicos son buenas

En las fichas incluye presupuesto, agentes y previsiones.

Como actuación representativa destaca la apuesta por su patrimonio natural y cultural.

Ficha V.6_Agenda Urbana de Gea de Albarracín. Fuente: Agenda Urbana de Gea de Albarracín. Elaboración propia

GR1_07_PLAN DE ACCIÓN DE JUZBADO



DATOS

LOCALIZACIÓN
JUZBADO (SALMANCA)

AGENTES
Ayuntamiento de Juzbado.

AMBITO
Término municipal de Juzbado

FECHAS
Aprobación del Plan de Acción el 12 de septiembre de 2022.

GRUPO DE POBLACIÓN/POBLACIÓN
GRUPO 1_198 hab

WEB
https://juzbado.blogspot.com/

IMÁGENES

AGENDA URBANA JUZBADO

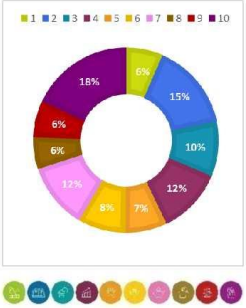
Logotipo.

VALORACIÓN

UNANIMIDAD

Es una Agenda urbana interesante por lo pequeño del municipio, por las propuestas y por su espíritu crítico con la metodología.

CONTRASTE ACCIONES



INTRODUCCIÓN

Juzbado es un municipio a 24 Km. de la ciudad de Salamanca y que cuenta con una población actual empadronada de 199 habitantes (2021), 21,74 Km2 de superficie y una densidad de 7.96 hab/km2. Población empadronada en un bloque de viviendas en una capital

A pesar de que los propósitos de la Agenda Urbana tienen unos objetivos mucho más amplios que el propio título y la selección para la realización del Plan de Acción Local de la AU en este municipio es buena prueba de ello, sin embargo la aplicación del conjunto de la Agenda Urbana a este tipo de entornos ha de realizarse con adaptaciones previas

DIAGNÓSTICO Y MARCO ESTRATÉGICO

Datos descriptivos y valoración. DAFO, Marco estratégico y participación, gobernanza y seguimiento

PRINCIPIOS

Se trata de un proyecto que se construye alrededor de los siguientes principios:
• Integración de la sostenibilidad en todos los campos de la gestión municipal.
• Continuidad, con una visión a largo plazo.
• Participación y movilización de todos los agentes sociales, económicos e institucionales.

OBJETIVOS DEL PLAN

El objetivo principal es promover el desarrollo equitativo, justo y sostenible de las ciudades. Esta herramienta constituye en sí misma un método de trabajo flexible y participativo que involucra a los diferentes actores que intervienen en las ciudades, de tal forma que se ajusta y evoluciona a la par que sus necesidades.

EJES ESTRUCTURANTES

El eje 1 (Innovación rural/tronco) ha de ser ejecutado con una asignación para el mantenimiento del personal que permite su actual funcionamiento y la ejecución de sus acciones con los presupuestos extraordinarios que puedan conseguirse.

El eje 2 (Paisajes del Tormes/raíces) debe fortalecerse a través de la planificación municipal y promoción de acuerdos y colaboración administrativa, así como propuestas sociales participativas, es decir, de empaque social, de voluntariado.

El eje 3 (calidad de vida/brotes) ha de ser la clave en la asignación de propuestas desde los presupuestos ordinarios y, un objetivo en sí mismo. El apoyo en los presupuestos extraordinarios también, cuando la actuación esté vinculada a la innovación rural.

El eje 4 (Ventana abierta/agua) será el aglutinante de todos los demás ejes estratégicos, generando un diálogo entre todas las partes y con una dimensión también supramunicipal. La ventana abierta de Juzbado y de todas las acciones se apoyará en la difusión y comunicación.

Otra de las cuestiones comunes en estos territorios, y que hay que adelantar al trabajar en ellos, es la percepción sobre las prioridades, sobre lo que es urgente, con lo que es importante.

Falta de recursos para seguir el paso de las innovaciones conceptuales y metodológicas

ESTRUCTURA DEL PLAN

Estos proyectos clave atienden a la necesaria adaptación de la metodología de la Agenda Urbana y de cualquier planificación estratégica o plan de Acción en un municipio de 199 habitantes (2022). Como se ha visto, las necesidades y posibilidades de actuación en un municipio ambicioso como el de Juzbado, son similares a las de cualquier población de mayor dimensión, y así se ha demostrado en la recopilación de acciones demandadas desde el municipio. Esta voluntad ha resultado en un número ingente (más de 600 items iniciales) y posibilista de actuaciones pretendidas.

1. EJE 1: INNOVACIÓN RURAL
Tienda-Comercio
Centro Documental y Biblioteca municipal
Marca I+R Juzbado
2. EJE 2: PAISAJES DEL TORMES
Plan Tormes
3. EJE 3: CALIDAD DE VIDA
Ordenación urbanística adaptada a la Agenda Urbana.
4. EJE 4: VENTANA ABIERTA
Plataforma open dato SIG-Juzbado

GOBERNANZA

Colectivo Khora es una asociación salmantina que desarrolla acciones en el ámbito provincia. Tres son los pilares en los que se fundamenta el nacimiento de Colectivo Khora.

El primero de ellos, es la participación activa de la ciudadanía en la esfera pública, entendiendo por esfera pública un espacio de participación compartida en el que las personas sean capaces de buscar intereses comunes. Para conseguirlos deben ser conscientes de la responsabilidad compartida.

El desarrollo y puesta en marcha del Plan Estratégico de Comunicación de la Agenda Urbana de Juzbado viene justificado en dos pilares fundamentales.

Por un lado, la trayectoria de acción de la asociación en los contextos rurales necesitado de atenciones y acciones vinculadas a la participación social que hace que la dinámica de crear comunidad haya sido siempre una prioridad del Colectivo. Por otro lado, la comunicación con las entidades que trabajan en la zona basado en la coordinación de todos los recursos comunitarios de los municipios nos ha permitido optimizar recursos y colaborar con otras entidades u organismos. De esta manera, se considera que el Plan de Comunicación va a ser efectivo, ya que el Colectivo Khora ha trabajado con los agentes de la zona

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Los indicadores van vinculados a las fichas de los proyectos con las limitaciones de la disponibilidad de información en municipios tan pequeños.

CONCLUSIONES

ANEXO: Un buen Plan de participación Agenda Urbana Juzbado

DATOS PARA VALORAR

Las propuestas de actuación son MEDIAS: **VALOR 02**

Las actuaciones se identifican muy bien en el excel que propone la AUE. Las fichas de los proyectos estratégicos son buenas

En las fichas incluye presupuesto, agentes y previsiones.

Entre las actuaciones representativas: disponer de un plan de ordenación del territorio. Aplicar las NNSS y elaborar una Ordenanza de arbolado público.

***Ficha V.7**_Agenda Urbana de Casar de Juzbado. Fuente: Agenda Urbana de Juzbado. Elaboración propia*

GR1_09_PLAN DE ACCIÓN DE LERMA



DATOS

LOCALIZACIÓN
LERMA (BURGOS)

AGENTES
Ayuntamiento de Lerma.

AMBITO
Término municipal de Lerma

FECHAS
Aprobación del Plan de Acción el 13 de septiembre de 2022.

GRUPO DE POBLACIÓN/POBLACIÓN
GRUPO 1_2.537 hab

WEB
https://agendaurbanalerma.es/

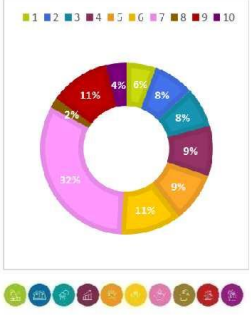
IMÁGENES

AGENDA URBANA LERMA 2030
Logotipo.

VALORACIÓN

UNANIMIDAD

CONTRASTE ACCIONES



INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Lerma inició el camino para el diseño de la nueva estrategia del municipio, la Agenda Urbana Lerma 2030, la cual se encarga de definir el modelo al que aspiramos y el plan de acción para alcanzarlo. Este Plan de acción constituye una visión compartida de futuro para el municipio de Lerma, que permite establecer los criterios de desarrollo, para orientar los esfuerzos políticos alineados con las demandas y necesidades sociales.

DIAGNÓSTICO Y MARCO ESTRATÉGICO

Datos descriptivos y valoración. DAFO, Marco estratégico y participación, gobernanza y seguimiento

OBJETIVOS DEL PLAN

Establecer 10 Líneas estratégicas
28 Objetivos a cubrir
35 Proyectos identificados

ESTRUCTURA DEL PLAN

1 | ORDENACIÓN TERRITORIAL SOSTENIBLE
1.1 alimento basado en forraje ecológico
1.2 revitalización de la cuenca del río Arlanza
1.3 rutas y sendas en la comisa norte y jardín del palacio

2 | MODELO URBANO
2.1 bioconstrucción y sostenibilidad en rehabilitación y nuevas construcciones
2.2 rehabilitación de edificios públicos
2.3 revitalización jardín del palacio del duque
2.4 rehabilitación de edificios públicos

3 | LERMA SOSTENIBLE FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO
3.1 centro de experimentación agropecuario regenerativo y educativo (c.e.a.r.e.)
3.2 experimentación agropecuario regenerativo
3.3 desarrollo de plan de incendios
3.4 modelo de pastoreo holístico

4 | GESTIÓN RESPONSABLE DE LOS RECURSOS
4.1 Arlanza circular
4.2 proyectos lodos activados Lerma aquona
4.3 planta de tratamiento y valoración de residuos no peligrosos
4.4 Lerma energética
4.5 comunidad energética Lerma

5 |MOVILIDAD SOSTENIBLE DE PROXIMIDAD LOCAL
5.1 Lerma conectividad off line
5.2 parada estación de tren en Lerma
5.3 frecuencia de autobuses interprovincial
5.4 comunicación intercomarcal e intracomarcal
5.5 medidas de control y reducción de la velocidad al volante

6 | DIVERSIDAD E IGUALDAD EN LERMA
6.1 Fomento del emprendimiento femenino
6.2 Arlanza social
6.3 Ayuda a personas mayores
6.4 ayuda a niños y niñas
6.5 grupos vulnerables
6.6 centros de acción social

7 | DESARROLLO DE LA ECONOMÍA LOCAL
7.1 incubación y aceleración de proyectos granjardín
7.2 proyecto piloto para la agenda urbana española
7.3 incubación y aceleración
7.4 Lerma prado
7.5 Arlanza turística
7.6 cit Lerma
7.7 turismo activo
7.8 turismo de naturaleza
7.9 turismo cultural
7.10 turismo experiencial
7.11 turismo gastronómico
7.12 enoturismo Arlanza
7.13 turismo de bodas
7.14 atracciones turísticas resto de la comarca
7.15 uso de espacios de trabajo compartidos
7.16 relevo generacional para negocios
7.17 feria agrícola de Lerma

8 | DOTACIÓN DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS
8.1 Programa de atracción artesanos, artistas y músicos

9 |LOCALIDAD DIGITAL
9.1 Digitalización de agricultura y ganadería
9.2 Lerma conectividad on line
9.3 Receta electrónica
9.4 Grupos vulnerables
9.5 Arlanza arts & crafts maker lab
9.6 Dti (destino turístico inteligente)

10 | GOBERNANZA MULTINIVEL
10.1 Arlanza cogobernanza
10.2 Fp dual

GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN

Buen proceso de participación

NDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Son los previstos por la AUE. Publicados en un portal...

DATOS PARA VALORAR

Las propuestas de actuación son MEDIAS: VALOR 02

Las actuaciones se identifican muy bien en el excel que propone la AUE. Las fichas de los proyectos estratégicos son buenas

En las fichas incluye presupuesto, agentes y previsiones.

Destaca el programa de atracción de artesanos y profesiones tradicionales.

***Ficha V.8**_Agenda Urbana de Casar de Lerma. Fuente: Agenda Urbana de Lerma. Elaboración propia*

GR1_10_ PLAN DE ACCIÓN DE MUCIENTES



DATOS

LOCALIZACIÓN
MUCIENTES (VALLADOLID)

AGENTES
Ayuntamiento de Mucientes

AMBITO
Término municipal de Mucientes

FECHAS
Aprobación del Plan de Acción el 6 de septiembre de 2022.

GRUPO DE POBLACIÓN/POBLACIÓN
GRUPO 1_653 HABI

WEB https://agendaurbana.ayuntamiento-mucientes.es/

IMÁGENES

muz Agenda Urbana de Mucientes

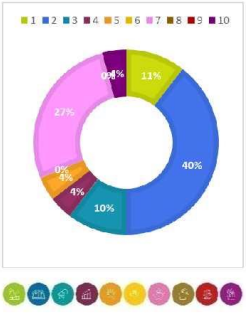
Logotipo.

VALORACIÓN

UNANIMIDAD

La implementación de la Agenda Urbana de Mucientes se realiza través del Plan de Acción Local, mediante la puesta en marcha de proyectos con medidas y acciones específicas para el cumplimiento de los objetivos. Estas acciones se plantean a corto, medio y largo plazo y para su seguimiento y la evaluación de su cumplimiento se han identificado y definido 41 indicadores (20 cualitativos y 21 cuantitativos) propios de la Agenda Urbana de Mucientes, a partir de los indicadores que propone la Agenda Urbana Española

CONTRASTE ACCIONES



INTRODUCCIÓN

El término municipal de MUCIENTES se encuentra enclavado en el entorno cercano de Valladolid (primera corona del área de influencia de la capital). El motivo no es otro que generar un progreso de la sociedad compartido y equilibrado así como asegurar una transición ecológica que garantice el bienestar de las generaciones futura

DIAGNÓSTICO Y MARCO ESTRATÉGICO

Datos descriptivos y valoración. DAFO, Marco estratégico y participación, gobernanza y seguimiento

OBJETIVOS DEL PLAN

Los objetivos que se pretenden alcanzar dentro del Sistema de Seguimiento y Evaluación son los siguientes:
- Dotar de una herramienta de apoyo a la hora de tomar decisiones.
- Establecer una herramienta de información pública del estado del Plan de Acción.
- Determinar el grado de éxito y desarrollo de cada una de las acciones propuestas de forma periódica.
- Establecer medidas correctoras en caso de ser necesarias

ESTRUCTURA DEL PLAN

OE 1
1.2.- **PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL Y ETNOGRÁFICO**
Recuperar canteras, palomares, chozos y pozos.
1.3 **RENATURALIZACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS Y MEJORA DEL ESPACIO PERIURBANO**
Crear corredores verdes en caminos a Fuensaldaña, a las Canteras, a Villalba y Camino de la Canóniga
Renaturalizar los arroyos y fuentes naturales a su paso por el núcleo urbano

OE 2
2.1 MEJORA DE EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS
2.2 PLAN DE RECUPERACIÓN DEL CASCO HISTÓRICO
Impulsar una mayor diversidad de actividades en edificios en desuso del casco histórico.
2.3 PLAN DE RECUPERACIÓN DEL CASCO HISTÓRICO
Recuperar y poner en valor las plazas y calles.
PLAN DE RECUPERACIÓN DEL CASCO HISTÓRICO
Mejorar la accesibilidad en el espacio público.
MEJORA DE LA MOVILIDAD DEL MUNICIPIO
Reestructurar del acceso al municipio y del tráfico rodado dentro de este.
Aparcamiento disuasorio.
2.5 PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL Y ETNOGRÁFICO
Recuperar de barrios históricos de Bodegas
Recuperar las casas cueva de la calle Bodeguillas.
Regenerar del área del Castillo-Palacio.
Poner en valor del patrimonio material e inmaterial.
2.6 PLAN DE RECUPERACIÓN DEL CASCO HISTÓRICO
Rehabilitar edificios y mejorar su habitabilidad y eficiencia energética.
PLAN DE RECUPERACIÓN DEL CASCO HISTÓRICO
Poner en valor de la arquitectura y técnicas constructivas tradicionales y sostenibles, adaptadas al medio

OE 3
3.3 RENATURALIZACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS Y MEJORA DEL ESPACIO PERIURBANO
Crear corredores verdes en caminos: a Fuensaldaña, a Canteras, a Villalba y Camino de la Canóniga.
Renaturalizar de los arroyos y fuentes naturales a su paso por el núcleo urbano
PLAN DE RECUPERACIÓN DEL CASCO HISTÓRICO
Recuperar y poner en valor las plazas y calles.

OE 4
4.1 Instalar paneles fotovoltaicos en edificios municipales para dar servicio a ayuntamiento, biblioteca, consultorio, guardería y alumbrado público.
4.2 **Construir una EDAR y un sistema de gestión de efluentes fitosanitarios**

OE 5
5.1 MEJORA DE LA MOVILIDAD DEL MUNICIPIO
Gestionar con los agentes implicados (Junta y empresa concesionaria) una mayor frecuencia de transporte público en la Línea Valladolid - Cigales, los finers de semana. Y festivos
5.2 MEJORA DE LA MOVILIDAD DEL MUNICIPIO
Fomentar la conexión a nivel supramunicipal a través de vías ciclistas. Vía ciclista a Cigales, Fuensaldaña y Canal de Castilla.

OE 7
7.1 **DIVERSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y APOYO A LA CREACIÓN DE PYMES**
Obrador comunitario para elaboración y transformación de productos locales y comarcales.
Talleres artesanales.
Espacios de trabajo flexibles Coworking.
7.2 PLAN TURISMO SOSTENIBLE
Elaborar un Diagnóstico y Plan de acción de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes.
Implantación del Plan de Acción de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes
PLAN TURISMO SOSTENIBLE
Impulsar nuevas infraestructuras turísticas y mejora de las existentes.
Promocionar el ecoturismo y el turismo rural en el municipio a través de las convocatorias de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino y de otras convocatorias similares.
PLAN TURISMO SOSTENIBLE
Elaboración del Plan de Marketing Turístico.
Implantar las actuaciones definidas en el Plan de Marketing Turístico.
Creación de la Marca MUZ

OE 10
10.2 PLAN DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL
Crear estructuras administrativas destinadas a formalizar e impulsar la participación ciudadana en las actividades del Ayuntamiento de Mucientes.
10.3 PLAN DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL
Impulsar equipo técnico municipal formado.

El Plan de acción Local ha priorizado 49 acciones recogidas **en 9 proyectos.**

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Dado que el Plan de Acción Local se entiende como un documento vivo que tiene un carácter de retroalimentación constante, se ha de establecer un sistema de seguimiento y evaluación de este.

Este sistema de seguimiento y evaluación realizado a través de los indicadores, mencionados en el apartado anterior, valorarán el índice de éxito y desarrollo de los diferentes proyectos encaminados a conseguir los Objetivos Estratégicos.

Los objetivos que se pretenden alcanzar dentro del Sistema de Seguimiento y Evaluación son los siguientes:

- Dotar de una herramienta de apoyo a la hora de tomar decisiones.
- Establecer una herramienta de información pública del estado del Plan de Acción.
- Determinar el grado de éxito y desarrollo de cada una de las acciones propuestas de forma periódica.
- Establecer medidas correctoras en caso de ser necesarias

COMUNICACIÓN

Cuenta con un plan de comunicación actualizado que permita incorporar a la actividad organizativa del Ayuntamiento de Mucientes la comunicación como un aspecto más de la gestión de los servicios así como determinar los ejes que van a configurar la comunicación del Plan de Acción de Mucientes durante los próximos años y las acciones concretas a diseñar para su implementación.

DATOS PARA VALORAR

Las propuestas de actuación son MEDIAS: VALOR 02

Las actuaciones se identifican muy bien en el excel que propone la AUE. Las fichas de los proyectos estratégicos son buenas

En las fichas incluye presupuesto, agentes y previsiones.

Relevancia la puesta en valor del patrimonio cultural y la gestión del agua.

***Ficha V.9**_Agenda Urbana de Mucientes. Fuente: Agenda Urbana de Mucientes. Elaboración propia*

GR1_11_PLAN DE ACCIÓN DE NOBLEJAS



DATOS

LOCALIZACIÓN
NOBLEJAS (TOLEDO)

AGENTES
Ayuntamiento de Noblejas

AMBITO
Término municipal de Noblejas

FECHAS
Aprobación del Plan de Acción el 9 de septiembre de 2022.

GRUPO DE POBLACIÓN/POBLACIÓN
GRUPO 1_3652 hab. (2022)

WEB
https://noblejas.es

IMÁGENES



PLAN DE ACCIÓN LOCAL (PAL)
"NOBLEJAS 2030"

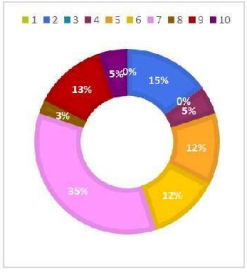
Logotipo.

VALORACIÓN

UNANIMIDAD

Noblejas.

CONTRASTE ACCIONES



INTRODUCCIÓN

Noblejas ha experimento un notable cambio desde hace una treintena de años. Básicamente ha pasado de ser un municipio esencialmente rural a un espacio multifuncional en el que la economía industrial ha tomado una importante posición. La experiencia en esta transformación y en su gestión ha aportado mejoras significativas al municipio. La contrapartida puede ser que esos recursos no hayan conseguido aún transformar la localidad de la forma definitiva que le permita asegurar su adaptación al nuevo paradigma del S.XXI: espacio urbano-rural verde, digitalizado, con inclusión social y una nueva gobernanza y, a través de ello, conseguir la prosperidad del municipio y de sus habitantes.

El Plan de Acción Local de Noblejas o Plan de Futuro "Noblejas 2030" es un documento que establece un marco estratégico para propiciar un salto cualitativo y cuantitativo en el modelo de desarrollo del municipio en los próximos años

DIAGNÓSTICO Y MARCO ESTRATÉGICO

Datos descriptivos y valoración. DAFO, Marco estratégico y participación, gobernanza y seguimiento

OBJETIVOS DEL PLAN

MISIÓN Definir el posicionamiento de Noblejas a largo plazo y optimizar la gestión de los activos del municipio para liderar un modelo de desarrollo local que genere nuevas oportunidades para las personas y las empresas.

Consolidar el posicionamiento y liderazgo territorial del municipio y conseguir que la marca "Noblejas" sea reconocida por su valores tradicionales y singulares, amparando bajo ella los distintos elementos específicos que configuran la oferta del municipio.
- Potenciar la instalación de nuevas empresas y apoyar la competitividad e innovación en los distintos sectores económicos para crear más y mejores oportunidades de empleo bajo criterios de sostenibilidad y equilibrio.
- Mantener un alto compromiso con la imagen y sostenibilidad del municipio e innovar en la gestión de los servicios públicos a través del uso de tecnologías de la información y la comunicación.
- Generar un entorno de oportunidades para las personas ofreciendo respuestas ante los cambios sociales y desarrollando estrategias preventivas para garantizar la calidad de vida para todos los grupos de edad de su población.

ESTRUCTURA DEL PLAN

Se estructura en un esquema lógico de ejes estratégicos, líneas de actuación y acciones (operaciones)

Eje Estratégico 1. Posicionamiento y liderazgo territorial
1.1. Línea de Actuación 1.1 (LA 1.1): Planificación estratégica de infraestructuras
1.1.1 Intervenir en la planificación y diseño de equipamientos y servicios de apoyo a la actividad logística.
1.1.2 Posicionamiento en el marco de las nuevas políticas de infraestructuras para el transporte
1.1.3 Conectividad y servicios de transporte con municipios de la comarca y municipios de relación funcional
1.1.4 Conectividad internet con fibra óptica ultrarrápida
1.1.5 Energía limpia y económica para autoconsumo
1.2. Línea de Actuación 1.2 (LA 1.2): Gestión de la marca "Noblejas"
1.2.1. Operaciones (Acciones) de la Línea de Actuación 1.2
1.2.1 Revisión de la marca de ciudad como herramienta de marketing
1.2.2 Diseñar una estrategia de marketing de ciudad on-line
1.2.3 Participar en redes nacionales y europeas
1.2.4 Atraer y liderar proyectos basados en TICs
Línea de Actuación 1.3 (LA 1.3): Posicionamiento de la oferta de servicios
1.3.1 Operaciones (Actuaciones) de la Línea de Actuación 1.3
1.3.1 Programa de gestión y promoción público-privado de la oferta de eventos de la localidad
1.3.2 Diseño y dinamización de productos turísticos asociados a la marca "Noblejas".
1.3.3 Misión comercial para la promoción de la oferta económica, cultural, deportiva y turística.
1.3.4 Consecución de títulos y certificaciones externas en materia social-cultural-deportiva, etc.

Eje Estratégico 2. Entorno empresarial de calidad
2.1. Línea de Actuación 2.1 (LA 2.1): Desarrollo de un entorno competitivo para el crecimiento empresarial y la inversión
2.1.1. Operaciones (Actuaciones) de la Línea de Actuación 2.1
2.1.1 Intervención integral en zonas industriales.
2.1.2 Servicios especializados para la captación e implementación de nuevos proyectos empresariales.
2.1.3 Organización y asistencia a eventos empresariales
2.1.4 Constitución del Foro de Empresas, Talento e Innovación de Noblejas
2.2. Línea de Actuación 2.2 (LA 2.2): Modernización e Innovación del tejido empresarial local
2.2.1 Programa de formación empresarial
2.2.2 Programa de servicios de "mentoring" especializados.
2.2.3 Análisis del entramado comercial de la localidad.
2.2.4Guía del emprendedor comercial y hostelero.
2.2.5 Programa de formación para el empleo y la emprendeduría

3. Eje Estratégico 3. Diseño urbano funcional y atractivo
3.1. Línea de actuación 3.1 (LA 3.1): Crecimiento urbanístico equilibrado y sostenible
3.1.1. Operaciones (Acciones) de la Línea de Actuación 3.1
3.1.1 Eliminación de barreras y mejora de la movilidad
3.1.2 Plantación de arbolado y creación de nuevas zonas verdes
3.1.3 Dinamización y embellecimiento de calles principales
3.1.4 Rehabilitación y Renovación de Edificios y Viviendas (Programa R2EV)
3.1.5 Revitalización de Espacios Urbanos (Programa REU)
3.1.6 Creación de viviendas asequibles
3.1.7 Acondicionamiento del eje urbano formado por la N-400
3.1.8 Mejora abastecimiento de agua.
3.1.9 Adecuación de luminarias públicas a la transición energética
3.2. Línea de Actuación 3.2 (LA 3.2): Mejora de la gestión de servicios al servicio de la ciudadanía
3.2.1 Nuevas soluciones TIC para la gestión de servicios públicos
3.2.2 Alfabetización digital
3.2.3 Gobierno abierto
3.2.4 Accesibilidad universal
3.2.5 Consecución de certificaciones y logros locales

4. Eje Estratégico 4. Noblejas: entorno de oportunidad para las personas
4.1. Línea de Actuación 4.1 (LA 4.1): Oferta atractiva para jóvenes
4.1.1. Operaciones (Acciones) de la Línea de Actuación 4.1
4.1.1 Capacitación de jóvenes
4.1.2 Conexión centros educativos - empresas
4.1.3 Programa de emprendimiento para jóvenes
4.1.4 Programa de vivienda social para jóvenes
4.2.1. Operaciones (Acciones) de la Línea de Actuación 4.2
4.2.1 Formación en competencias específicas para el acceso al mercado laboral
4.2.2 Coordinación institucional para el desarrollo de itinerarios personalizados de inserción
4.2.3 Desarrollo de eventos para vincular la oferta y la demanda de empleo
4.2.4 Observatorio Local de Bienestar Social
4.2.5 Desarrollo de la economía de los cuidados

GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN

Recoge un apartado de implementación y de gobernanza: es un municipio joven

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para establecer el sistema de indicadores del Plan de Acción Local de Noblejas 2030 se ha planteado el uso de los indicadores proporcionados en el marco de la Agenda Urbana Española, con el objetivo de simplificar su seguimiento y evaluación

CONCLUSIONES

1. Elaborar un Plan de Futuro en el que encajen las visiones y los proyectos que conduzcan a Noblejas a ser un territorio atractivo y sostenible.

2. Ofrecer un servicio al mundo empresarial del municipio que ayude a que las empresas estén en disposición de conseguir fondos que enriquezcan sus planes de desarrollo.

DATOS PARA VALORAR

Las propuestas de actuación son MEDIAS: VALOR 02

Destaca la necesidad de planificar de manera estratégica las infraestructuras. La relevancia de la marca ciudad y del gobierno abierto.

Ficha V.10_Agenda Urbana de Noblejas. Fuente: Agenda Urbana de Noblejas. Elaboración propia

GR1_12_PLAN DE ACCIÓN DE PARADELA



DATOS

LOCALIZACIÓN
PARADELA (LUGO)

AGENTES
Ayuntamiento de Paradela.

AMBITO
Término municipal de Paradela

FECHAS
Aprobación del Plan de Acción el 8 de septiembre de 2022.

GRUPO DE POBLACIÓN/POBLACIÓN
GRUPO 1_1739 HAB

WEB
http://axendaurbana.paradela.es/

IMÁGENES

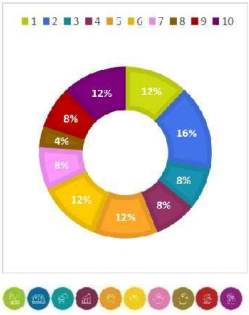
Logotipo.

VALORACIÓN

UNANIMIDAD

Paradela. está perfectamente alineado con el marco internacional (Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030) y estatal (AUE) como marco de referencia. También busca una reflexión aplicada al propio municipio, su entorno y en la búsqueda de soluciones y retos propios para el municipio. En un buen Plan

CONTRASTE ACCIONES



INTRODUCCIÓN

El caso de Paradela es paradigmático en este sentido, tratándose de un municipio del interior de la provincia de Lugo con una evolución demográfica claramente negativa experimentando un descenso de población de un 33% en los últimos 20 años y con una economía basada en el sector primario (50% de la población activa). Su modelo de asentamiento es muy disperso y sus habitantes se reparten de manera mas o menos uniforme a lo largo de todo el territorio municipal y no únicamente en el núcleo urbano de Pacios (capital municipal).

DIAGNÓSTICO Y MARCO ESTRATÉGICO

Datos descriptivos y valoración. DAFO, Marco estratégico y participación, gobernanza y seguimiento.

PRINCIPIOS

Se trata de un proyecto que se construye alrededor de los siguientes principios:
• Integración de la sostenibilidad en todos los campos de la gestión municipal.
• Continuidad, con una visión a largo plazo.
• Participación y movilización de todos los agentes sociales, económicos e institucionales.

OBJETIVOS DEL PLAN

• Establecer un marco de referencia para el desarrollo sostenible de la localidad.
• Establecer estrategias integradas que permitan el cumplimiento de los objetivos.
• Fomentar la participación ciudadana e implicación de los agentes socioeconómicos locales.
• Crear una herramienta de trabajo útil a los responsables municipales.
• Establecer una actuación para la mejora continua de la calidad de vida de sus ciudadanos

RETOS

RETO 1. PUESTA EN VALOR DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS Y ATRACCIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS
RETO 2. FORTALECIMIENTO DEL CENTRO URBANO
RETO 3. DIFUNDIR LA PERCEPCIÓN DE QUE HABITAR EL RURAL ES POSIBLE,
SALUDABLE Y BENEFICIOSO. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
RETO 4. DIGITALIZACIÓN AVANZADA Y CONEXIÓN DEL TERRITORIO

ESTRUCTURA DEL PLAN

RETO 1. PUESTA EN VALOR DE LOS RECURSOS TURÍSTI-COS Y ATRACCIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

OE 2
2.1.1. Organización y puesta en marcha de actividades saludables desde edades tempranas
2.1.2 Rehabilitación integral de núcleos de población que cuenten con un alto interés patrimonial
OE 4
4.4.1 Medidas encaminadas a reducir los residuos y favorecer el reciclaje
OE 6
6.2.2 Creación de una oferta de actividades soci ocomunitarias descentralizadas en el municipio.
OE 7
7.1.1 Plan de Dinamización Turística de Paradela 7
7.1.2 Apoyo a la economía y producción local a través de medidas relacionadas con la economía circular y con el uso de las nuevas tecnologías

RETO 2. FORTALECIMIENTO DEL CENTRO URBANO
OE 2
2.2.1 Incorporar en el planeamiento criterios que mejoren la complejidad funcional y la mezcla de usos
2.3.1 Humanización, mejora del espacio público, reducción de la presencia del vehículo y de su impacto en diversas localizaciones de Paradela

OE 8
8.1.1 Creación de una bolsa de vivienda pública

RETO 3. DIFUNDIR LA PERCEPCIÓN DE QUE HABITAR EL RURAL ES POSIBLE, SALUDABLE Y BENEFICIOSO. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
OE 1
1.1.1 Puesta en marcha de los instrumentos contemplados en la nueva Ley de Recuperación de Tierras de la Xunta de Galicia: Aldea Modelo y Polígonos Agroforestales
1.2.2 Redacción de un Plan de Ordenación Forestal Municipal 1

OE 3
3.1.1 Diseño e implementación de Planes y Medidas para gestión sostenible del agua
3.3.1 Puesta en marcha de servicios de ayuda frente a la pobreza energética

OE 4
4.1.1 Medidas de rehabilitación y de eficiencia energética de edificios públicos e installación de dispositivos de autoconsumo eléctrico

OE 5
5.1.3 Fomento de un estilo de vida saludable incentivando los desplazamientos
a pie y en bicicleta
5.2.1 Creación de bolsas de estacionamiento en los núcleos. 5
5.2.2 Progresiva sustitución de la flota de vehículos municipales hacia vehículos eléctricos

OE 10
10.3.1 Contratación de personal para planificacion y gestión municipal
10.4.1 Trabajar en red bajo el objetivo de retener y atraer población

RETO 4. DIGITALIZACIÓN AVANZADA Y CONEXIÓN DEL TERRITORIO
OE 1
1.2.1 Elaboración de un Plan de gestión municipal del patrimonio natural y cultural o instrumento equivalente para su conservación y puesta en valor
OE 5
5.1.1 Planeamiento con criterios de movilidad sostenible 5
5.1.2 Mejora del transporte público, evitando el aislamiento. 5
OE 6
6.1.1 Kit Bono Digital escolar para escolares-estudiantes 6
6.2.1 Reducir la vulnerabilidad de las personas dependientes y de sus cuidadoras

OE 9
9.1.1 Asegurar la cobertura móvil y de internet en toda la superficie municipal
9.2.1 Medidas encaminadas a la alfabetización, la capacitación digital y la reducción de la brecha digital entre diferentes sectores de población

OE 10
10.2.1 Diseño e implementación de procesos participativos 10

GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN

Cuenta con un Plan de Implementación

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se queda corto.

CONCLUSIONES

OE 1: 3 / OE 2 4/OE 3 2/OE 4 2/OE 5 3/OE 6 3/OE 7 2/OE 8 1/OE 9 2/OE 10 3 27

DATOS PARA VALORAR

Las propuestas de actuación son MEDIAS: VALOR 02

Propone incorporar al planeamiento criterios de complejidad de usos.Planes y medidas de gestión del agua y puesta en marcha de actividades saludables.-

Ficha V.11_Agenda Urbana de Paradela. Fuente: Agenda Urbana de Paradela. Elaboración propia

GR1_13_PLAN DE ACCIÓN DE SIGÜENZA



DATOS

LOCALIZACIÓN
SIGÜENZA (GUADALAJARA)

AGENTES
Ayuntamiento de Sigüenza.

AMBITO
Término municipal de Sigüenza

FECHAS
Aprobación del Plan de Acción el 6 de junio de 2022.

GRUPO DE POBLACIÓN/POBLACIÓN
GRUPO 1_3473 hab. (2022)

WEB
https://siguenza.es/noticia/2/404/

IMÁGENES

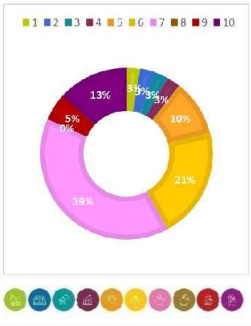
Logotipo.

Imagen identificativa.

VALORACIÓN

La propuesta de Sigüenza resultó especialmente significativa por su capacidad de generar un impacto en el territorio y por la singularidad que aporta su candidatura a ser Patrimonio Mundial de la UNESCO

CONTRASTE ACCIONES



INTRODUCCIÓN

Capital rural y medieval. 28 pedanías. Entre los tres municipios más visitados de Castilla La Mancha

Candidatura de Paisaje Dulce y Salado de Sigüenza y Atienza ha sido aceptada por el Consejo de Patrimonio Histórico para ser incluida en la lista indicativa española del Patrimonio Mundial.

DIAGNÓSTICO Y MARCO ESTRATÉGICO

Datos descriptivos y valoración. DAFO, Marco estratégico y participación, gobernanza y seguimiento

OBJETIVOS DEL PLAN

El turismo es un sector con un comportamiento dinamizador elevado, pero genera algunas distorsiones y desequilibrios hacer que ese proyecto vertebrador no sólo sea de todos, sino también para todos y que sirva para una Sigüenza mejor el reto de asumir la capitalidad de "la otra Guadalajara", fomentar la participación ciudadana la desafección de los jóvenes con el territorio debe ser una cuestión prioritaria.

Sigüenza debe ser ese espacio en el que nadie se sienta discriminado y en el que todos puedan llevar una vida sin barreras la actividad privada, motor básico de la vida de cualquier municipio, generadora de empleo y de riqueza la unión de las administraciones, que deben ser valientes y abiertas a colaborar Porque juntos, todo es posible.

Nº 1 - Compromiso con la inclusión
Nº 2 - Compromiso con la igualdad
Nº 3 - Compromiso intergeneracional

ESTRUCTURA DEL PLAN

3 grandes líneas estratégicas

1.-Una Sigüenza de lunes a jueves

2. Modelos de desarrollo sostenibles

3. Gestión territorial eficiente

40 acciones específicas con los siguientes criterios: prioridad, coste, agentes implicados y horizonte temporal.

UNA SIGÜENZA DE LUNES A JUEVES

Acción 1 - Plan de atracción de jóvenes a Sigüenza y pedanías
Acción 2 - Construcción de un centro de día para mayores no dependientes
Acción 3 - Plan de especialización en eventos rurales entre semana
Acción 4 - Rehabilitación del Cine Capitol como sala multiusos y de congresos
Acción 5 - Rehabilitación de la Casa de la Culturade Sigüenza
Acción 6 - Servicio de ludoteca para fomentar la participación de las mujeres
Acción 07 - Plan de bilingüismo turístico de la Ciudad
Acción 8 - Creación de rutas turísticas inclusivas para personas con discapacidad
Acción 9 -Plan de marketing para atraer al turista Silver desestacionalizado
Acción 10 - Trazabilidad del turista para la mejora del ingreso y de la oferta
Acción 11 - Plan de marketing para atraer al turista internacional de lujo
Acción 12 - Oferta centralizada de paquetes turísticos cerrados de nivel medio-alto
Acción 13 - Aumento del peso específico de la oferta como destino Starlight
Acción 14 - Creación de un naming para las nuevas rutas turísticas y potenciar la del Cid
Acción 15 - Establecimiento en Sigüenza del sistema de transporte a demanda
Acción 16 - Cuidado y recuperación de los accesos al río

NUEVOS MODELOS DE NEGOCIO

Nº 1 - Renovación sector primario
Nº 2 - Industrialización sostenible
Nº 3 - Nuevo modelo energético

Acción 17 - Plan de relevo generacional para los comercios y negocios existentes
Acción 18 - Digitalización de empresas, especialmente de su gestión y procesos
Acción 19 - Plan de Incentivos para la rehabilitación de edificios del Casco Histórico
Acción 20 - Plan de recuperación de "seguntinos expatriados" para su regreso al territorio
Acción 21 - Plan específico de formación para conectar la oferta y demanda de empleo
Acción 22 - Creación de un servicio de bicicleta eléctrica compartida
Acción 23 - Creación de un proyecto de Cohousing Senior
Acción 24 - Creación de pop-up para mujeres emprendedoras de Sigüenza y comarca
Acción 25 - Aumento del peso específico del coworking LaCasa como espacio de comunidad
Acción 26 - Reconversión de la agricultura y la ganadería hacia modelos sostenibles
Acción 27 - Fomento de la biomasa para dotar de autonomía energética a edificios públicos
Acción 28 - Instalación de puntos de recarga de coche eléctrico
Acción 29 - Plan para el fomento del alquiler emprendedor de locales comerciales
Acción 30 - Instalación de Fibra en el Polígono Industrial

GESTIÓN TERRITORIAL EFICIENTE
Acción 31 - Reformulación de Sigüenza y Pedanías como un "sistema de barrios"
Acción 32 - Creación de las "brigadas de pedanías" para dotarlas de mejor mantenimiento
Acción 33 - Promover la creación de una federación de asociaciones seguntinas
Acción 34 - Instalación de pictogramas en zonas urbanas para favorecer la accesibilidad cognitiva
Acción 35 - Declaración de Sigüenza en Ciudad Amiga del Espectro Autista
Acción 36 - Creación de una mesa sectorial de la mujer seguntina
Acción 37 - Visibilización de la mujer seguntina mediante el cambio de nombre de calles
Acción 38 - Mejora de la integración de las personas refugiadas en la vida pública
Acción 39 - Establecimiento de carriles bici inter e intraurbanos
Acción 40 - Diseño y construcción de la Circunvalación del tráfico de Sigüenza
Acción 41 - Creación de una mesa de Agenda Urbana para cumplir las acciones

GOBERNANZA

Recoge un apartado de implementación y de gobernanza: es un municipio joven

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Vinculados a los de la AUE

DATOS PARA VALORAR

Las propuestas de actuación son MEDIAS: VALOR 02

Destaca el plan de atracción de juventud y el de recuperación de seguntinos expatriados. .

Ficha V.12_Agenda Urbana de Sigüenza. Fuente: Agenda Urbana de Sigüenza. Elaboración propia

GR1_08_PLAN DE ACCIÓN DE LA SOTONERA



DATOS

LOCALIZACIÓN
LA SOTONERA (HUESCA)

AGENTES
Ayuntamiento de La Sotonera.

AMBITO
Término municipal de La Sotonera

FECHAS
Aprobación del Plan de Acción el 8 de agosto de 2022.

GRUPO DE POBLACIÓN/POBLACIÓN
GRUPO 1_859 hab

WEB
https://www.lasotonera.es/agenda-urbana

IMÁGENES



Logotipo.

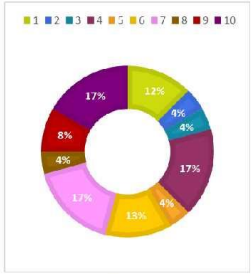
Imagen identificativa.

VALORACIÓN

UNANIMIDAD

La Sotonera tiene un buen Plan de acción. Falta profundizar en la gobernanza. Magnífico diagnóstico.

CONTRASTE ACCIONES





INTRODUCCIÓN

La Sotonera, denominado así por el río Sotón que lo cruza, es un término municipal compuesto desde 1973 por siete núcleos urbanos o entidades, que son: Aniés, Bolea, Esquedas, Lierta, Plasencia del Monte, Puibolea y Quinzano, de las que Bolea es la cabecera. El más grande es Bolea, que cuenta con 464 habitantes

DIAGNÓSTICO Y MARCO ESTRATÉGICO

Datos descriptivos y valoración. DAFO, Marco estratégico y participación, gobernanza y seguimiento

PRINCIPIOS Y VALORES

VALORES DEL MUNICIPIO

- Compromiso: garantizar la calidad de vida de todos los vecinos.
- Igualdad: reconocimiento de la paridad entre todos los ciudadanos en derechos y obligaciones.
- Participación: implicación activa de la población y la administración en la toma de decisiones en el municipio.
- Cohesión social: colaboración con la población generando oportunidades de bienestar.
- Colaboración: sinergias y alianzas entre asociaciones, instituciones, entidades privadas y la ciudadanía.
- Sostenibilidad: búsqueda del equilibrio ambiental, social y económico

OBJETIVOS

MISIÓN

El municipio de La Sotonera tiene como vocación mejorar la calidad de vida de sus habitantes teniendo en cuenta
las siguientes premisas:

- Avanzar en contar con una dotación de infraestructuras y servicios básicos óptimos para todos los colectivos.
- Impulsar un desarrollo local diversificado y sostenible, que fomente tanto la economía tradicional como las
nuevas formas de emprendimiento.
- Revalorizar el patrimonio natural y cultural del municipio.
- Promover el sentimiento de pertenencia y la convivencia participativa facilitando el acceso a la información.

VISIÓN

La Sotonera pretende ser un municipio cohesionado que da respuesta a los problemas de despoblación y
envejecimiento y genera oportunidades de futuro, con un progreso sostenible en los ámbitos social, económico
y medioambiental, a través de las alianzas y la cooperación entre la administración, las entidades económicas y
sociales y la ciudadanía, encaminándose hacia una sociedad cada vez más participativa.

ESTRUCTURA DEL PLAN

a) DIMENSIÓN TERRITORIAL – MODELO URBANO (OE 1,2,5 Y 8)
Reto 1. ESQUEMA DEL MARCO ESTRATÉGICO
Proyecto estratégico 1.1.1: Revisión del Plan General de Ordenación Urbana (5 acciones) OE 1
Proyecto estratégico 1.1.2: Recuperación y revitalización del patrimonio natural y cultural (7 acciones) OE 1
Proyecto estratégico 1.1.3: Vertebración del territorio a partir de vías verdes, azules e infraestructuras viales (carreteras). (8 acciones) OE 1
Proyecto estratégico 1.1.4: Regeneración Urbana (17 acciones) OE 2
Proyecto estratégico 1.1.5: Vivienda accesible sostenible (7 acciones) OE 8
Reto 2. MOVILIDAD SOSTENIBLE
Proyecto estratégico 2.1.1: Movilidad sostenible (7 acciones) OE 5

b) DIMENSIÓN MEDIOAMBIENTAL
Reto 1. REDUCIR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO.
Proyecto estratégico 2.1.1: Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (3 acciones) OE 4
Proyecto estratégico 2.1.2: Adaptación de los sectores productivos tradicionales a otros más sostenible (6 acciones) OE 3
Reto 2. MEJORAR LA SOSTENIBILIDAD Y MEDIOAMBIENTE.
Proyecto estratégico 2.2.1: Comunidades energéticas y promoción del autoconsumo (7 acciones) OE 4
Proyecto estratégico 2.2.2: Reducción de residuos y gestión de reciclaje (3 acciones) OE 4
Reto 3. OPTIMIZAR Y MEJORAR LOS RECURSOS HÍDRICOS....
Proyecto estratégico 2.3.1: Gestión del ciclo y consumo de agua (8 acciones) OE 4
c) DIMENSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL
Reto 1. DIMENSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL
Proyecto estratégico: 3.1.1: Cuidado a mayores (6 acciones) OE 6
Proyecto estratégico 3.1.2: Apoyo a la población joven (11 acciones)
OE 6
Proyecto estratégico 3.1.3: Igualdad de género (6 acciones) OE 6
Proyecto estratégico 3.1.4: Mejora de la conectividad y reducción de la brecha digital (5 acciones) OE 9
Reto 2. FOMENTAR LA DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA
Proyecto estratégico 3.2.1: Diversificación económica y fomento del tejido empresarial (8 acciones) OE 7
Proyecto estratégico 3.2.2: Transformación de los productos locales (5 acciones) OE 7
Proyecto estratégico 3.2.3: Promoción del comercio local (8 acciones) OE 7
Proyecto estratégico 3.2.4: Estrategia de turismo sostenible (16 acciones).OE 7

d) DIMENSIÓN DE GOBERNANZA
Reto 1. MEJORA DE LA TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA
Proyecto estratégico 4.1.1: Administración electrónica (3 acciones) OE 10
Proyecto estratégico 4.1.2: Transparencia municipal (2 acciones) OE 10
Reto 2. FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Proyecto estratégico 4.2.1: Fomento de canales que favorezcan la participación ciudadana (3 acciones) OE 10
Proyecto estratégico 4.2.2: Sensibilización y capacitación de la población en los objetivos de la Agenda Urbana (4 acciones) OE 10
Reto 3. FOMENTAR LA IDENTIDAD DEL MUNICIPIO
Proyecto estratégico 4.3.1: Promoción del sentimiento de pertenencia de La Sotonera (6 acciones) OE 10

Este esquema se puede ver en la Figura 3 y está compuesto por:

- 4 dimensiones establecidas en la fase de Diagnóstico.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en relación con los Objetivos de la AUE y de los retos propuestos.
- Objetivos de la AUE que se encuentran en sintonía con las diferentes dimensiones.
- 10 retos que constituyen los desafíos para el municipio.
- 24 proyectos estratégicos, líneas de actuación a seguir para dar solución a los retos planteados.
- Acciones para llevar a cabo en los proyectos estratégicos.

GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN

El seguimiento de las diferentes acciones y proyectos estratégicos se realizará de forma periódica y por medio de un grupo de trabajo que se conforme para esta tarea. Su seguimiento principal se realizará a partir de los indicadores tanto cualitativos como cuantitativos predefinidos que se enmarcan en cada uno de los proyectos y que se encuentran definidos a continuación. En cualquier caso, estos se someterán a revisión y redefinición en función de las prioridades y necesidades que tenga el municipio a lo largo del proceso de ejecución de la Agenda Urbana.

CONCLUSIONES

La implementación de la Agenda Urbana de La Sotonera debe llevarse a cabo a través de las directrices fijadas por el presente Plan de Acción. Este proceso de ejecución contempla un trabajo con la vista puesta en 2030, donde se priorizan diferentes acciones y proyectos estratégicos, efectuándose en un periodo de tiempo a corto y medio plazo.

Para alcanzar esta tarea es necesario el compromiso del Ayuntamiento de La Sotonera, de los agentes público-privados del municipio y de la participación activa de la ciudadanía.

Esta implementación se apoya además en tres grandes ejes que permitirán dar mayor visibilidad al proceso, constituir una sociedad más crítica e informada y por último generar una dinámica de trabajo participativa y multinivel

a) COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN
b) SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN
C) ESTRUCTURA DE IMPLEMENTACIÓN – MODELO GOBERNANZA

DATOS PARA VALORAR

Las propuestas de actuación son MEDIAS: VALOR 02

Las actuaciones se identifican muy bien en el excel que propone la AUE. Las fichas de los proyectos estratégicos son buenas.En las fichas incluye presupuesto, agentes y previsiones.

Revisión del Plan General y vivienda accesible.

Ficha V.13_Agenda Urbana de La Sotonera. Fuente: Agenda Urbana de La Sotonera. Elaboración propia

GR1_14_PLAN DE ACCIÓN DE VALLESECO



DATOS

LOCALIZACIÓN
VALLESECO (LAS PALMAS)

AGENTES
Ayuntamiento de Valleseco.

AMBITO
Término municipal de Valleseco

FECHAS
Aprobación del Plan de Acción el 7 de septiembre de 2022.

GRUPO DE POBLACIÓN/POBLACIÓN
GRUPO 1_3727 hab. (2022)

WEB

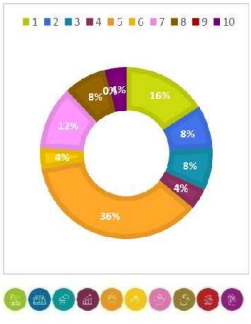
IMÁGENES

Logotipo.

VALORACIÓN

NO UNANIMIDAD

CONTRASTE ACCIONES



INTRODUCCIÓN

Valleseco es un municipio perteneciente a la isla de Gran Canaria, en la provincia de Las Palmas, comunidad autónoma de Canarias.Está situado en el noroeste de la isla de Gran Canaria, en las medianías, colindando con los municipios de Firgas al norte, Moya y Artenara al oeste, Tejeda y Vega de San Mateo al sur y por último con Teror al este.

DIAGNÓSTICO Y MARCO ESTRATÉGICO

Datos descriptivos y valoración. DAFO, Marco estratégico y participación, gobernanza y seguimiento

PRINCIPIOS

Se trata de un proyecto que se construye alrededor de los siguientes principios:
• Integración de la sostenibilidad en todos los campos de la gestión municipal.
• Continuidad, con una visión a largo plazo.
• Participación y movilización de todos los agentes sociales, económicos e institucionales.

OBJETIVOS DEL PLAN

• Establecer un marco de referencia para el desarrollo sostenible de la localidad.
• Establecer estrategias integradas que permitan el cumplimiento de los objetivos.
• Fomentar la participación ciudadana e implicación de los agentes socioeconómicos locales.
• Crear una herramienta de trabajo útil a los responsables municipales.
• Establecer una actuación para la mejora continua de la calidad de vida de sus ciudadanos.

ESTRUCTURA DEL PLAN

DIMENSIÓN TERRITORIAL

A01 MEJORA DE LA MOVILIDAD Y DEL TRANSPORTE PÚBLICO
A02 MOVILIDAD MUNICIPAL –EJE DE LLEGADA DESDE LA GC-307 EN MONAGAS A LA GC-21 EN EL CASCO
A03 MOVILIDAD MUNICIPAL - EJE DE PEATONALIZACIÓN DESDE EL CASCO AL ÁREA RECREATIVA
A04 MOVILIDAD MUNICIPAL - CIRCUNVALACIÓN DEL CASCO HACIA LOS NÚCLEOS DEPORTIVOS Y EDUCATIVO
A05 MOVILIDAD MUNICIPAL - MOVILIDAD DE LA ZONA COMERCIAL ABIERTA
A06 MOVILIDAD MUNICIPAL – VIARIOS RODADOS INTERIORES
A07 MOVILIDAD MUNICIPAL – CENTRO INSULAR DE SENDEROS
A08 MOVILIDAD MUNICIPAL EN LANZAROTE
A09 ACCESIBILIDAD AL CEMENTERIO
A10 ACCESO A LOS ECO APARCAMIENTOS

DIMENSIÓN AMBIENTAL

A01 RED DE SANEAMIENTO MUNICIPAL
A02 PLAN DE GESTIÓN DE LOS RSU CON PLANTA DE BIOGÁS
A03 PARQUE INGLÉS
A04 REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS
A05 PLAN DE EMBALSES PARA RIEGO
A06 DEPÓSITO REGULADOR DE ABASTO

DIMENSIÓN ECONÓMICA

A01 COMUNIDAD ENERGÉTICA
A02 NÚCLEO TRACTOR DEL ÁREA RECREATIVA DE LA LAGUNA
A03 ECO HOSTAL EN LA ZONA COMERCIAL ABIERTA
A04 PFAE PEÓN FORESTAL CON PASTOREO MONITORIZADO
A05 CENTROS ETNOGRÁFICOS TRACTORES DE TURISMO
A06 PROTOTIPO DE EDIFICACIÓN ECOSOSTENIBLE
A07 MIRADOR DE LA LAGUNA
A08 TIROLINA DESDE LA ZCA AL ÁREA RECREATIVA DE LA LAGUNA

DIMENSIÓN SOCIAL

A01 CENTRO DE FORMACIÓN Y COWORKING
A02 PLAN DE CONCILIACIÓN FAMILIAR Y LABORAL
A03 PROYECTO COHOUSING
A04 PLAN DE CAMAS DEPENDIENTES

GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN

Buen proceso de participación, comunicación y difusión.

SEGUIMIENTO E INDICADORES

Recoge los de la AUE y plantea la evaluación en función de ellos.

DATOS PARA VALORAR

Las propuestas de actuación son MEDIAS: VALOR 02

Propone incorporar al planeamiento criterios de complejidad de usos. Planes y medidas de gestión del agua y puesta en marcha de actividades saludables.-

Muy sencilla. Ordenada por fichas.

Entre sus actuaciones más singulares se encuentran la necesidad de conservación y mejora de la red de saneamiento, el cohousing y el Plan de camas para dependientes.

Ficha V.14_Agenda Urbana de Valleseco. Fuente: Agenda Urbana de Valleseco. Elaboración propia

b) Proyectos Piloto de Planes de Acción de la AUE de municipios entre 5.001 y 20.000 habitantes (grupo 2)

El listado de municipios que, en un rango de población que oscila entre los 5.001 y los 20.000 habitantes, han elaborado su Plan de Acción en el marco de la convocatoria de ayudas de los proyectos piloto de Planes de Acción Local de la Agenda Urbana Española es el siguiente:

Grupo 2: entre 5.000 y 20.000 habitantes		
Nombre entidad	**Población**	**Provincia**
Peñafiel	5.054	Valladolid
Sarrià de Ter	5.229	Girona
Castelló	7.054	Valencia
Lorquí	7.246	Murcia
Monachil	8.007	Granada
Miajadas	9.527	Cáceres
Alfaro	9.611	Rioja (La)
Fuente Palmera	9.766	Córdoba
Pontes de García Rodríguez (As)	10.068	Coruña(A)
Villacarrillo	10.673	Jaén
Béjar	12.559	Salamanca
Baeza	15.791	Jaén
Ermua	15.847	Vizcaya
Santomera	16.270	Murcia
Los Alcázares	16.590	Murcia
Ejea de los Caballeros	16.984	Zaragoza
Tui	17.323	Pontevedra
Monzón	17.469	Huesca
Osuna	17.621	Sevilla
Laudio/Llodio	18.118	Álava
Tarifa	18.183	Cádiz
l´Eliana	18.362	Valencia
Viso del Alcor (El)	19.324	Sevilla
Huércal-Overa	19.432	Almería

Figura V.11_ *Listado de los 24 municipios entre 5.001 y 20.000 habitantes que han presentado sus Planes de Acción Local. Fuente: Elaboración propia sobre la base de la Resolución de la convocatoria de 11 de diciembre de 2021.*

Se trata de un grupo que también es muy diverso por población y contexto. Su distribución territorial es amplia y por CC.AA se pueden distribuir de la siguiente manera: 7 proeyctos piloto en Andalucía; 3 en Murcia; 2 en la Comunidad Valenciana, Aragón, País Vasco, Castilla y León y Galicia y 1 en Extremadura, Cataluña y La Rioja.

Por población, 8 municipios ti.enen menos de 5.000 habitantes, 3 son superiores a 10.000 pero inferiores a 15.000 y el resto superiores a 15.000 habitantes. El menor de la horquilla es Peñafiel con 5.054 y el mayor Huércal- Overa con 19.432 habitantes.

Además, en este intervalo de población conviven, como en el caso anterior, municipios sin ninguna experiencia previa en planificación estratégica con otros que ya han trabajado con esa visión, aunque, en la mayoría de los casos, desde una perspectiva sectorial. En este sentido, destaca como evidencia de lo mucho que se ha hecho, y que se ha hecho bien, la identificación de las actuaciones ya puestas en marcha, alineadas con los OE. Los Planes de Acción de municipios como Los Alcázares, Miajadas, Ermua o Lorquí, son un buen ejemplo de ello.

Singularidades de los municipios del Grupo 2.

Entre los principales elementos que tienen en común -fundamentalmente en los municipios entre 5.000 y 10.000 habitantes-. se encuentra la importancia de su posición en la vinculación urbano-rural y la necesidad de que, a nivel de gobernanza, se le reconozca su papel como articuladores del territorio. De hecho, muchos dejan constancia de la amplia extensión del término municipal que deben gestionar, así como de su responsabilidad en la prestación de servicios para las áreas circundantes, la escasez de recursos con los que cuentan para poder hacerlo y del escaso apoyo que reciben por parte de otras Administraciones, especialmente en aquellos supuestos en los que no se cuenta con Diputaciones Provinciales.

Sin perjuicio de lo expresado en el grupo 1, este grupo tiene un gran impacto en las políticas de reto demográfico, pero, curiosamente y como muchos de ellos también ponen de manifiesto, se encuentran en una especie de “limbo” entre aquéllas y las que benefician a las áreas urbanas más grandes, entendiendo como tales las que tienen una población superior a los 20.000 habitantes.

Como consideraciones formales cabe destacar también la motivación para elaborar los Planes de Acción como una oportunidad para dar visibilidad al municipio, generar redes de intercambio de conocimiento (Alfaro, Santomera, Castelló, Sarriá de Ter, etc.) y ampliar sus posibilidades para poder optar a líneas de financiación que les permita, entre otras cosas, reactivar su economía (Villacarrillo, Peñafiel, Laudio, As Pontes, Béjar, etc.) o articular fórmulas de colaboración transfronteriza, como en el caso de Tui.

También en este grupo, el compromiso político adquiere, junto con el fundamental apoyo técnico, un papel prioritario para el éxito de la propuesta y resultan llamativos en este

contexto los procesos de participación real y sus interesantes resultados por las dificultades que ofrecen de partida.

Como aspecto muy positivo cabe destacar, en algunos Planes de Acción, que, además de ajustarse de manera fiel a la metodología de la AUE que se espera de estos documentos, centran sus esfuerzos en propuestas y actuaciones viables y maduras que garantizan, además de una gestión equilibrada de los recursos, su seguimiento y control. Se trata en definitiva de Planes de Acción equilibrados en contenido y realistas en ejecución.

Destaca en este aspecto el Plan de Acción de Alfaro que representa un ejemplo claro de la adaptación de la metodología de la AUE a la realidad del territorio y a los escasos recursos humanos y técnicos con los que se cuentan en este tipo de municipios. La sencillez y, sobre todo, la necesidad de ser realista y "medir las fuerzas" para adecuar las propuestas a la capacidad de ponerlas en marcha es también un punto a favor para que los Planes puedan cumplir su misión y dotarles de continuidad en el tiempo porque posibilitan su evolución.

En este mismo sentido se identifican también los Planes de Ejea de los Caballeros, As Pontes de García Rodríguez, Miajadas, Tarifa o Lorquí, entre otros. También Monzón que opta por la identificación de proyectos estratégicos más que por actuaciones concretas. Desde la perspectiva de la innovación, mención especial merece Ermua que, además de partir de una amplia experiencia en la materia, plantea fórmulas de compra pública innovadora y proyectos en los que se reconoce su amplia experiencia y su inquietud por seguir innovando.

Análisis del contenido: diagnóstico, tipo de actuaciones y naturaleza.

En relación con el diagnóstico también son muchos los retos que coinciden con los municipios del grupo de menos población. La escasez de recursos humanos y también económicos que, en este caso, se ven incrementados además por la necesidad de dar respuesta no solo a los ciudadanos del municipio sino también a los de los entornos cercanos: pedanías, aldeas, etc., son un reto que parece exceder de las competencias locales y que debe de afrontarse desde otros niveles de la Administración.

Por lo que se refiere a las principales actuaciones identificadas, como en el caso anterior, el análisis resulta complejo, pero teniendo en cuenta el peso de las actuaciones por objetivos estratégicos y los Planes de 23 de los 24 municipios que conforman este grupo, destacan (en un primer análisis) aquellas que tienen un importante componente el modelo urbano (OE 2), seguidas del componente social (OE 6) y el económico (OE 7).

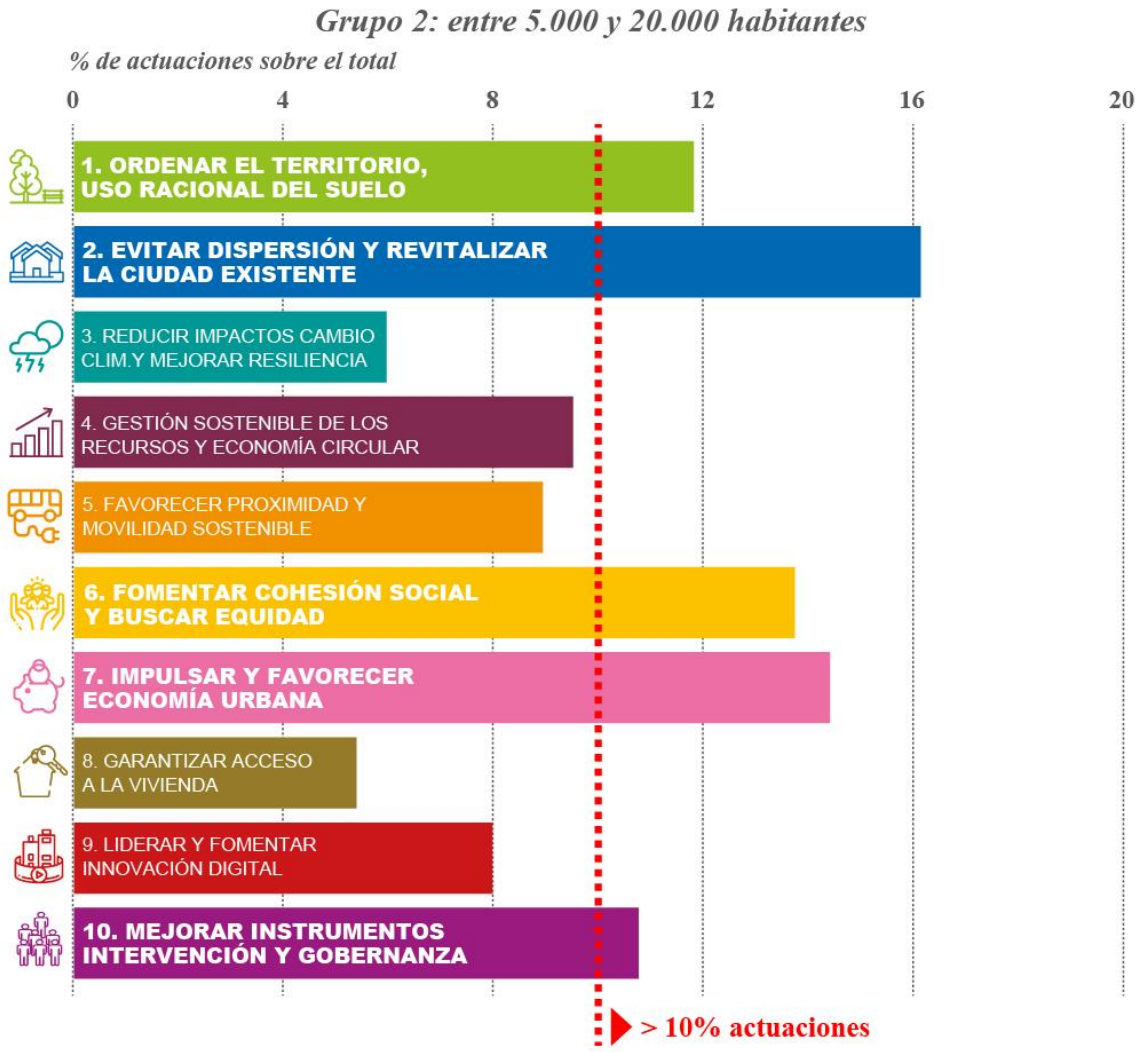


***Figura V.12**_Porcentaje de actuaciones por cada OE según los datos de 23 de los 24 Planes de Acción analizados en este grupo de población. Fuente: elaboración propia*

En este grupo de población, adquiere más relevancia los OE 2 y 6, mientras que el 7 y el 10 se mantienen en un intervalo similar. Se reduce algo el OE de vivienda y se mantiene prácticamente igual el OE 3, sobre resiliencia.

En relación con el OE 2, como en el caso anterior, destacan propuestas encaminadas fundamentalmente a la puesta en marcha de actuaciones de regeneración urbana y de recuperación del espacio público con criterios de accesibilidad. También la protección del patrimonio y su puesta en valor, junto con el paisaje son elementos de gran relevancia.

La amenaza constante de la despoblación y las dificultades para retener a los más jóvenes, junto con el envejecimiento de la población, se convierte en uno de los principales problemas que se deben afrontar para este grupo de municipios en el marco del OE 6. Queda patente también que cuando los municipios reciben población extranjera, están sujetos a un alto riesgo de generar situaciones de desigualdad o falta de cohesión que se afronta también como un objetivo prioritario a través de fórmulas que fomentan la cultura o el deporte como,

por ejemplo, los Planes de l´Eliana o Ejea de los Caballeros que incluyen un objetivo específico con este contenido.

Como se puede observar en la Figura, también tienen un papel muy importante las actuaciones vinculadas al OE 7 orientadas a la inversión para la creación de empleo y para combatir el riesgo, fundamentalmente en los municipios más turísticos, de una excesiva terciarización de la economía global. Muchas de estas actuaciones tienen como fin último fomentar el arraigo (Laudio/Llodio)

En relación con la naturaleza de las actuaciones identificadas en materia normativa cabe la actualización de las ordenanzas existentes, y la elaboración de ordenanzas específicas para controlar el vertido de residuos en el vertedero municipal, de protección patrimonial de Baeza, o la que proponen Ermua para facilitar el desarrollo de huertas periurbanas, para mitigar el ruido, etc.

En materia de planificación, junto con las actuaciones que apuestan con carácter general la modificación del PGOU, Béjar propone introducir medidas para coordinar la ordenación territorial y urbanística con la planificación sectorial de las actividades económicas. También son generalizados los Planes de vivienda y de regeneración urbana.

La financiación de algunas de las actuaciones propuestas precisa de la captación de financiación y para la gestión de proyectos estratégicos.

Como en el caso del grupo anterior, los sistemas de gobernanza vienen de la mano de los propios procesos de participación y seguimiento de los respectivos Planes de acción. Algunas EELL crean estructuras singulares y diferenciadas al respecto.

Debilidades identificadas y pasos a seguir.

Se identifica, también en este grupo la necesidad manifestada de forma recurrente, de actualizar los instrumentos de planeamiento por encontrarse desfasados y requerir de un ajuste que permita poner en marcha muchos de los proyectos identificados por los respectivos Planes de Acción. Destacable y preocupante resulta en este caso que algunos municipios prevean en su cronograma para poner en marcha esta actuación, un tiempo aproximado de entre 6 o 7 años hasta su aprobación definitiva.

GR2_01_PLAN DE ACCIÓN DE ALFARO



DATOS

LOCALIZACIÓN
Alfaro

AGENTES
M. I. Ayuntamiento de Alfaro.

AMBITO
Término municipal de Alfaro.

FECHAS
Aprobación del Plan de Acción el 2 de septiembre de 2022.

FASE
Implementación.

WEB
https://aualfaro.es/

IMÁGENES

alfaro agenda urbana

Logotipo.

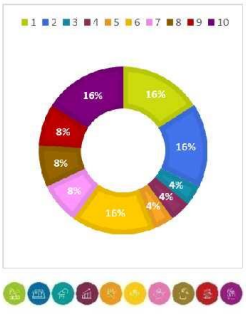
VALORACIÓN

UNANIMIDAD

Alfaro ha participado en la elaboración y difusión de la Agenda Urbana Española dentro del grupo de trabajo de la FEMP en representación de los municipios de menos de 20.000 habitantes. Es proyecto piloto con la mejor puntuación en la convocatoria del PRTR y entre otras cosas ha representado a España junto con otros tres municipios en el foro urbano internacional celebrado en Katowize (Polonia), en junio de 2022.

Se trata de un buen Plan de acción que ha servido de ejemplo para la elaboración de otros muchos. Es un plan realista y sencillo que ha demostrado su utilidad en la identificación de proyectos que finalmente han optado a financiación.

CONTRASTE ACCIONES



INTRODUCCIÓN

Se sitúa al este de la provincia, en La Rioja Baja, siendo la cabecera de la comarca a la que da nombre y el municipio más extenso de toda La Rioja; linda con la comunidad Foral de Navarra. Es la sexta localidad con mayor número de habitantes tras Logroño, Calahorra, Arnedo, Haro y Lardero. El río Ebro transcurre por el norte del municipio, donde desemboca el río Alhama tras rodear Alfaro por el oeste.

Alfaro: Historia, Marco Territorial, Medio Físico (descripción del medio físico, zonas de interés natural, descripción de los usos del suelo rústico); Núcleo Urbano (estructura y forma del núcleo, infraestructura de comunicación, patrimonio arquitectónico y arqueológico).

DIAGNÓSTICO Y MARCO ESTRATÉGICO

Datos descriptivos y valoración. DAFO, Marco estratégico y participación, gobernanza y seguimiento

ESTRUCTURA

01 Infraestructura verde.
02 Creación de red de itinerarios en suelo no urbanizable.
03 Modelo periurbano sostenible.
04 Rehabilitación convento de la Concepción.
05 ARI barrio del Burgo.
06 PERI Cerámicas.
07 PERI palacio Remírez.
08 Río Ebro Resilience.
09 Plan de movilidad urbano sostenible. PMUS.
10 Peri zona de cuevas.
11 Cohousing para mayores.
12 Intervención comunitaria.
13 Acompañamiento dependientes.
14 Programa de primer empleo.
15 Activación parque empresarial de la Senda.
16 Partenariado Smart Rural.
17 Digitalización redes Alfaro.
18 Presupuestos participativos.
19 Agenda Urbana Escolar.

CONTENIDO

1. Territorio, Paisaje y Biodiversidad:
Infraestructura verde río Alhama.
River Alhama 2025.
Creación de red de itinerarios.
Anillo verde de Alfaro.

2. Modelo de ciudad:
Rehabilitación del convento de la Concepción.
Rehabilitación energética del colegio José Elorza.
Sostenibilidad económica del PERI Cerámicas.
PERI Palacio Remírez.

3. Cambio climático y Resiliencia:
Ebro Resilience.

4. Gestión de Recursos y Economía Circular:
Aprovechamientos forestales.

5. Movilidad y Transporte:
Estrategia de movilidad urbana sostenible.

6. Cohesión Social, Igualdad de oportunidades:

Acompañamiento de dependientes.
Estimulación cognitiva para personas mayores.
Atención psico-social a las personas con problemas.
Programa de primer empleo.

7. Economía Urbana:
Ciudad del envase y el embalaje.
Alfaro como destino turístico sostenible.

8. Vivienda:
Programa de barrios.
Cohousing para mayores.

9. Era digital:
Digitalización de redes e infraestructuras.
Smart Rural.

10. Instrumentos y Gobernanza:
Bonificación de impuestos IBI e ICIO.
Presupuestos participativos.
Estudio socioeconómico.
Gobernanza del Plan de Acción de Alfaro.

GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN

El Plan cuenta con un buen proceso de participación y comunicación entre la ciudadanía y prevé como sistema de gobernanza el seguimiento directo de la corporación con el acompañamiento del Ministerio en el marco del Protocolo firmado a tal efecto.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Plan de Acción incluye en su web un observatorio de indicadores de seguimiento y evaluación.

CONCLUSIONES

El Plan de Acción de Alfaro se apoya de forma transversal en cuatro ejes tractores fundamentales:

En primer lugar, se propone un modelo de vinculación urbano-rural que conecte el núcleo urbano con el impresionante patrimonio natural, que ponga en valor sus recursos y su biodiversidad y que apoyado en fórmulas innovadoras de renaturalización, protección y conexión -como la creación de una red de itinerarios o una infraestructura verde para las riberas del río Alhama-, constituya un recurso generador de actividad, empleo y calidad de vida.

Como segundo eje, a la vista del estado en el que se encuentra el casco urbano y la necesidad imperiosa de regeneración -unido al importante patrimonio cultural necesitado de rehabilitación-, se propone activar fórmulas de regeneración y rehabilitación urbana que activen la inversión y mejoren las condiciones de habitabilidad, accesibilidad y eficiencia energética en el parque inmobiliario, con la correcta y equilibrada dotación de espacios públicos, permitiendo así un urbanismo más sostenible que ayude a reubicar la centralidad en el casco y a fijar su población.

En tercer lugar, es necesario atender los aspectos sociales y la vulnerabilidad y todos los problemas comunes de una población cada vez más envejecida, mediante programas dirigidos a mejorar la calidad de los servicios y la atención de las personas. Este eje se presenta como un nicho generador de actividad y empleo que puede constituir una verdadera oportunidad para el futuro.

Y, por último, se propone el eje más importante, el relacionado como la economía urbana y la actividad económica. Es una prioridad para Alfaro activar todos sus recursos en atraer empleo, retener talento, fijar población; máxime cuando las condiciones de Alfaro son más que favorables por su situación estratégica y por la importante dotación de suelo industrial que dispone en su parque empresarial de La Senda.

A estos cuatro ejes tractores se les suma, de forma transversal, el desarrollo del Turismo, como un complemento de actividad económica de todos los sectores, apoyado en el imponente patrimonio natural y cultural mediante una verdadera mejora de la calidad de todos los servicios, sobre todo los relacionados con la restauración y el ocio cultural y medioambiental.

En resumen, en un contexto mundial donde la tendencia de la población es la de un permanente desplazamiento del mundo rural hacia las ciudades, es causa directa una consecuencia de doble ángulo que se manifiesta -por un lado-, en el vaciamiento y despoblación de muchos lugares -y por el otro-, en el crecimiento concentrado en, cada vez, mayores poblaciones que en muchos casos alcanzan tamaños desproporcionados. Por ello, a nivel de ordenación territorial, nuestro Plan de Acción Local representa una oportunidad para que los municipios pequeños como Alfaro puedan luchar contra el riesgo de despoblación actuando como catalizador de esfuerzos y facilitando una reorganización del territorio a partir de un reparto equilibrado de núcleos intermedios potentes.

De hecho, la planificación territorial, unida a una correcta dotación de infraestructuras y servicios apropiados -que permitan atender las necesidades de la población de su radio de acción y que ofrezca oportunidades en núcleos urbanos de menor tamaño-, es parte del propósito de la estrategia transversal que el municipio de Alfaro recoge con su Plan de Acción.

ANEXO

Se incluye un anexo con fichas muy bien elaboradas sobre cada actuación en las que se identifica la acción, se determina el ámbito, la justificación, los objetivos, la estrategia y la financiación. Ejemplo en infraestructura verde y actuaciones de regeneración y rehabilitación urbanas. Valor 01.

Ficha V.15_Agenda Urbana de Alfaro. Fuente: Agenda Urbana de Alfaro. Elaboración propia

GR2_02_PLAN DE ACCIÓN DE AS PONTES DE GARCÍA RODRÍGUEZ



DATOS

LOCALIZACIÓN
AS PONTES DE GARCÍA RODRÍGUEZ

AGENTES
Ayuntamiento de As Pontes

AMBITO
Término municipal de As Pontes

FECHAS
Aprobación del Plan de Acción el 9 de septiembre de 2022.

GRUPO DE POBLACIÓN/POBLACIÓN
GRUPO 2_ 10.068 hab. (2022)

WEB www. axendaurbana.aspontes.org

IMÁGENES

Logotipo.

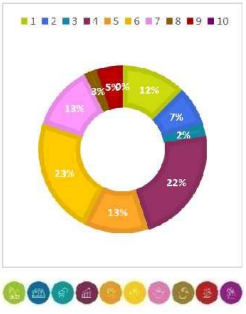
VALORACIÓN

UNANIMIDAD

- Cuenta con un buen diagnóstico
- Reglamento de Participación Ciudadana
- Es un buen plan de acción. Muy coherente y realista.
- Cuenta con un interesante mapa de acciones, vinculado con los ODS, el resto de objetivos estratégicos y sus propias fichas.
- Cuenta con un repositorio de BBPP.

Estructura un poco confusa

CONTRASTE ACCIONES



INTRODUCCIÓN

As Pontes es un caso paradigmático a nivel gallego e incluso, estatal. Un concello extremadamente concentrado frente a la habitual dispersión de los municipios gallegos, fruto sobre todo de la actividad generada por la central y la mina de carbón.

Se encuentra en pleno proceso de reconversión industrial. Es uno de los municipios que más energía por habitante genera del Estado. Actualmente existen 575 actividades según el Censo y estudio de necesidades y expectativas de las actividades empresariales realizado en 2021. Con una industria que destaca por el acceso a mercados internacionales, y las necesarias cuestiones de futuro que se realizan en este sentido (la sostenibilidad, la Responsabilidad Social Corporativa o la modernización tecnológica) hacen que la colaboración público-privada sea también clave en la formulación de la estrategia de participación y gobernanza del Plan de Acción para AsPontes.

Con el fin de evitar que el monocultivo económico que ha caracterizado al municipio provoque su declive definitivo tras el cierre de la central, desde el gobierno municipal se está trabajando de cara a atraer nuevas industrias y actividades económicas.

DIAGNÓSTICO Y MARCO ESTRATÉGICO

Datos descriptivos y valoración. DAFO, Marco estratégico y participación, gobernanza y seguimiento

RETOS

Retos generales. También identifican retos específicos por contenido.

Reto 1 As Pontes como polo de producción energética sostenible y diversificada.
Reto 2 se centra en la transformación del municipio en un lugar de futuro para la juventud.
Reto 3 busca potenciar el entorno rural de un municipio, convirtiéndolo en un territorio conectado y resiliente.
Reto 4, que plantea un modelo urbano centrado en la movilidad sostenible; mejora del espacio público, la oferta dotacional y habitacional; y el comercio de proximidad, que reduzca la dependencia de medios de transporte no sostenibles tanto a nivel interno como externo.
Reto 5 que gira alrededor del agua y los recursos naturales del municipio fomentando la biodiversidad, así como el uso de los recursos disponibles de una manera sostenible y variada.

Tras el proceso de participación estos retos pasan a ser:

R1. AS PONTES EMPLEA

- Referente Energético (Múltiples modelos de producción energetica)
- Diversificación Económica (Nuevos nichos de actividad para evitar la dependencia)
- Turismo Natural (Actividad turística ligada al Lago y las Fragas).

R2. AS PONTES SOSTENIBLE

- Movilidad de Proximidad (Mejora de espacios para las personas e introducción de verde)
- Residencial Denso (Cambio de modelo residencial, hacia un unifamiliar denso).
- Territorio Productivo (Aprovechamiento del rural/forestal y consolidación de la población

R3. AS PONTES INTEGRA

- Retención de Talento (Programa de atracción y retención de la población cualificada)
- Deporte Saludable (Aprovechamiento de los recursos y fomento de la salud)
- Espacio Intergeneracional (Facilitar espacios para jóvenes y programas de vejez integrada

R4. AS PONTES ACTIVA

- Innovación Tecnológica (Desarrollo de la Smart City y tecnológica ligada a la I.A.)
- Gobernanza Multinivel (Puesta en marcha de mecanismo de participación de la ciudanía).
- Gestión Integral (Mejora de la gestión municipal con mayor capacidad de actuación).

ESTRUCTURA DEL PLAN

Recoge 33 actuaciones.

PARTICIPACIÓN Y GOBERNANZA

Su proceso de participación se rigió por los siguientes principios:

• Transparencia, procurando que la información fuese de carácter público y accesible a la ciudadanía
• Un proceso integral, que combinase las perspectivas social, económica y medioambiental
• Diversidad y accesibilidad, procurando y potenciando la participación de todos los sectores de la sociedad, con especial interés en el colectivo de infancia y juventud, así como en las personas residentes en el rural
• La relevancia de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, apostando por múltiples herramientas digitales y sus beneficios para el incentivo de la participación
• Lenguaje inclusivo, evitando expresiones que invisibilizasen y/o estereotipasen a la mujer o la otros colectivos vulnerabilizados
• La reducción de la huella ecológica, teniendo en cuenta medidas como las siguientes: optimizar recursos no elaborando en formato físico materiales prescindibles o facilitar desplazamientos en medios de transporte sostenible.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Mantiene el sistema de indicadores previsto por el Ministerio.

Cuenta con un visor de indicadores. De esta manera, se podrá conocer la evolución de los resultados de las actuaciones implantadas, así como adaptar esta estrategia a los nuevos escenarios.

ACTUACIONES:

- Un cuestionario dirigido a la ciudadanía
- Tres encuentros participativos de diagnóstico
- Un encuentro dirigido al personal técnico y político
- Entrevistas a personal municipal
- Una consulta dirigida al personal municipal
- Elaboración de una guía escolar sobre Agenda Urbana
- Un encuentro de presentación pública

En este marco, la gobernanza juega un papel esencial como garante de la transparencia, la participación ciudadana y la mejora de la gestión y de la toma de decisiones en el ámbito de implementación de este documento estratégico. Se apuesta por un modelo de gobernanza multinivel y multisectorial que abogue por la inclusión de múltiples perspectivas e intereses, de forma que garantice un enfoque poliédrico y complejo en la toma de decisiones, aspecto que resulta primordial en la realidad actual de la gestión institucional.

Concretamente, este modelo de gobernanza plantea la incorporación o creación de espacios específicos que han surgido como parte del proceso de elaboración del Plan de Acción de la Agenda Urbana.

La implementación de la AU precisa de un gobierno local capaz y comprometido con los objetivos estratégicos, que implique a la sociedad civil y refuerce la confianza en el sector público. Pero no será suficiente, sin movilizar o dinamizar la participación de los actores locales no gubernamentales y de los agentes económicos y sociales. Para esto, los trabajos de participación precisos para la redacción del Plan de Acción de la AUE de As Pontes fueron diseñados como espacios de gobernanza de la propia AU, con el fin de que sea los mecanismos a emplear durante la ejecución de la estrategia.

Se propone que este modelo se sustente en tres niveles de gobernanza:
• Gobernanza institucional
• Gobernanza técnico-administrativa
• Gobernanza social y económica

Se apuesta por una comunicación directa, sencilla y próxima, empleando diferentes canales comunicativos. De forma transversal, se mantendrá la imagen corporativa del Ayuntamiento de As Pontes y de su Agenda Urbana en todas las acciones comunicativas que se realicen. Esta comunicación deberá ser adaptado a cada uno de los órganos de gobernanza

1. Creación y gestión de una página web
2. Creación y gestión de redes sociales
3. Elaboración y producción de materiales gráficos y audiovisuales
4. Elaboración, diseño e impresión de cartelería y dípticos
5. Elaboración y difusión de notas de prensa
6. Comunicación directa con agentes clave
7. Eventos de calle

Diversificación de la estructura productiva/planeamiento/agua y gobernanza. Valor 2

Ficha V.16_Agenda Urbana de As Pontes. Fuente: Agenda Urbana de As Potes. Elaboración propia

G2_03_PLAN DE ACCIÓN DE BAEZA



DATOS

LOCALIZACIÓN
BAEZA (JAÉN)

AGENTES
Ayuntamiento de Baeza.

AMBITO
Término municipal de Baeza

FECHAS
Aprobación del Plan de Acción el 9 de septiembre de 2022.

GRUPO DE POBLACIÓN/POBLACIÓN
GRUPO 2_15.791 hab. (2022)

WEB www.baeza.net

IMÁGENES

Agenda Urbana Baeza

Logotipo.

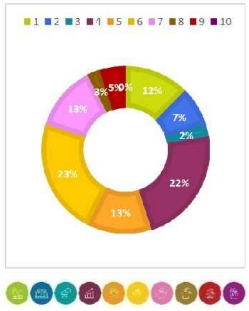
VALORACIÓN

UNANIMIDAD

Dentro de esta metodología se ha desarrollado un trabajo coordinado con la ciudad de Úbeda, actualmente en proceso de elaboración de su propio plan de acción, con la intención de dar continuidad al camino emprendido en el marco de la EDUSI UB/BZ 2020.

Vinculados a la web cuentan con un buzón específico de propuestas ciudadanas y el buzón antifraude.

CONTRASTE ACCIONES



INTRODUCCIÓN

Baeza junto con la ciudad de Úbeda fueron declaradas **Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO**, en el año 2003, creándose posteriormente una asociación para el desarrollo turístico de ambas ciudades.

En los últimos años, ambos territorios vienen trabajando coordinadamente desde la escala estratégica y operativa en el ámbito de la EDUSI Úbeda y Baeza 2020, aprobada en diciembre de 2016, con la definición de un modelo urbano eficiente, sostenible y próspero, basado en el aprovechamiento de sus enormes potencialidades.

DIAGNÓSTICO Y MARCO ESTRATÉGICO

Datos descriptivos y valoración. DAFO, Marco estratégico y participación, gobernanza y seguimiento

RETOS

R1.1 Aumento de la cohesión entre el núcleo urbano y los espacios naturales del municipio a través de la mejora, conservación y puesta en valor del patrimonio natural y cultural rural del Baeza.
R 2.1 Mejorar la calidad y accesibilidad a los espacios públicos de Baeza
R2.2 Revitalizar y activar el espacio urbano a través de la recuperación de la actividad.
R3.1 Mitigación, adaptación y resiliencia frente al cambio climático.
R4.1 Disminuir el consumo energético y aumentar la presencia de fuentes de energía renovable en los edificios municipales
R4.2 Reducir el consumo de agua y mejorar la gestión.
R4.3 Disminuir la generación de residuos
R5.1 Promover un cambio modal hacia medios de transporte más sostenibles e incentivando los desplazamientos no motorizados
R6.1 Promover la mejora de la calidad de vida y la empleabilidad de aquellos sectores de la población más vulnerable. R6.2 Garantizar la cohesión social entre la población de Baeza, previniendo y reduciendo la exclusión
R7.1 Mejora de la cooperación entre las empresas para fomentar el tejido asociativo y favorecer un mercado de trabajo competitivo.
R7.2 Aprovechar el potencial turístico y cultural para la diversificación de la economía y la generación de empleo estable y de calidad.
R8.1 Diversificar los programas de vivienda pública.
R8.2 Promover la rehabilitación del parque de vivienda
R9.1 Incorporar las nuevas tecnologías a todos los sectores productivos. R9.2 Reducir la brecha digital.
R10.1 Mejorar el conocimiento de la población en materia de ciudad y la comunicación de ésta con el ayuntamiento.
R10.2 Potenciar las asociaciones existentes y fomentar la participación de toda la ciudadanía.

ESTRUCTURA DEL PLAN

Se ha estructurado en torno a 3 ejes temáticos en torno a los que se organizan los 10 Objetivos Estratégicos propuestos por la Agenda Urbana Española.

De estos 3 ejes temáticos y objetivos se desprenden, a su vez, **14 Líneas de Actuación y 46 Proyectos** definidos específicamente para el municipio de Baeza.

LA1. Protección y puesta en valor el patrimonio cultural y natural de Baeza y aumento de la cohesión urbano-rural.

LA2. Revitalización del centro histórico, garantizando el bienestar de sus habitantes, mejorando la calidad y accesibilidad de los espacios y fomentando su carácter residencial.

LA3. Implementación de estrategias para la prevención, mitigación y adaptación al cambio climático

LA4. Promoción de un modelo urbano orientado a las personas, desestimulando el uso del vehículo privado y favoreciendo la accesibilidad y proximidad

LA5. Fomento de la generación distribuida de energía renovable y mejora de la eficiencia energética para reducir el consumo

LA6. Mejora de la gestión del agua

LA7. Mejora de la circularidad de los residuos generados en el municipio

LA8. Fomento de la innovación e implementación de las nuevas tecnologías en las empresas locales.

LA9. Mejora de la sostenibilidad de la industria turística local

LA10. Fomento de la innovación digital, avanzando en el desarrollo de una ciudad inteligente, abierta y accesible a todas las personas

LA11. Adecuación de los servicios de formación y conciliación (laboral y familiar), para asegurar el acceso de todas las personas.

LA 12. Mejora de las estrategias para la inclusión social, asegurando su transversalidad en la AU Baeza.

LA 13. Promoción del acceso a la vivienda, asegurando la utilización del parque de viviendas existente.

LA 14. Estructuras estables de información para educar en el funcionamiento de la ciudad y generar una cultura de participación

PARTICIPACIÓN

Los objetivos marcados por el Plan de Participación y el proceso participativo han sido:

• Dar a conocer la elaboración del Plan de Acción para la Agenda Urbana de Baeza y el papel que supone la participación para incentivar la implicación de todas las personas en la construcción de una estrategia de ciudad.
• Estimular el interés y la motivación de ciudadanos/as, agentes económicos y sociales para involucrarse y participar de forma activa y constructiva en la elaboración del Plan.
• Habilitar los espacios de participación que permitan resolver dudas sobre el Plan de Acción de la Agenda Urbana de Baeza, así como recoger aportaciones en el marco de los límites establecidos para este proceso.
• Garantizar en todos los paquetes de trabajos establecidos la participación de actores que operan en el territorio de forma individual o a través de asociaciones y grupos sectoriales

GOBERNANZA

La iniciativa y liderazgo recae en la Alcaldía de Baeza y el equipo de gobierno municipal que contará con el apoyo de:

- Oficina para el Plan de Acción Local de la Agenda Urbana de Baeza (OPA): Formada por una técnica del área de Patrimonio y la Asistencia Técnica Externa (AT). En ella recaen las funciones de apoyo técnico, gestión y coordinación del PA.
- La Asistencia Técnica Externa (AT), desarrolla el rol de agente externo para la gestión y asesoramiento técnico en la elaboración del PA
- Comisión de Seguimiento (CS). Es un grupo de perfil político conformado por el concejal de la Concejalía de Obras, Mantenimiento de la Ciudad e Infraestructuras Municipales y una persona de la Comisión de Seguimiento del PA para la Agenda Urbana de Úbeda.
- Comité Técnico (CT). Reúne a técnicos/as de las áreas del ayuntamiento de Baeza con competencias en los ámbitos del PA. Valida y aporta información para la definición y viabilidad técnica de retos y estrategias en las fases de diagnóstico, marco y estrategia de implementación.
- Foro para la Agenda Urbana (FAU). Sirve como espacio para la reflexión colectiva en torno a los aspectos más relevantes de la ciudad y permite trabajar de forma sectorial. Cuenta con los grupos motores de trabajo (GMT): de tejido social compuesto por asociaciones y entidades que operen en el territorio en temas alineados a los objetivos de Aue y Grupo Motor ciudadano compuesto por la ciudadanía en general

Estos órganos son estables y seguirán en la etapa de puesta en marcha del PA para implementar los objetivos y metas que se marque una vez elaborado.

INDICADORES

El Observatorio Urbano de Baeza pone a disposición, para todas las personas que quieran consultarlo, cartografía georreferenciada con datos complementarios a los expuestos dentro del visor web. Dentro de los paquetes descargables, se puede optar por mapas (que cuentan con las capas pertinentes ya seleccionadas y cargadas) o shapes (capas individuales que pueden combinarse con otras para generar nuevos mapas temáticos).

CONCLUSIONES

Buen Plan.

Ordenanza de protección medioambiental

Valor 1

Ficha V.17_Agenda Urbana de Baeza. Fuente: Agenda Urbana de Baeza. Elaboración propia

GR2_04_PLAN DE ACCIÓN DE BÉJAR



DATOS

LOCALIZACIÓN
BÉJAR (SALAMANCA)

AGENTES
Ayuntamiento de Béjar.

AMBITO
Término municipal de Béjar.

FECHAS
Aprobación del Plan de Acción el 29 de agosto de 2022.

GRUPO DE POBLACIÓN/POBLACIÓN
GRUPO 2_12.559 hab

WEB
https://agendaurbanabejar.es/

IMÁGENES

Logotipo.

VALORACIÓN

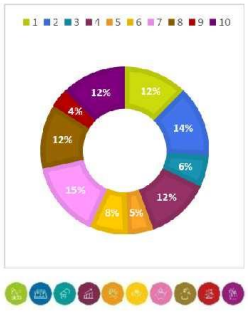
NO UNANIMIDAD

Buen diagnóstico

Es un buen plan de acción.

Completo y ajustado a la metodología de la AUE

CONTRASTE ACCIONES



INTRODUCCIÓN

Béjar es un municipio que se localiza al sureste de la provincia de Salamanca, en la comunidad autónoma de Castilla y León. Se encuentra a 72 kilómetros de la ciudad de Salamanca.

Además del núcleo urbano principal, Béjar, se identifican 3 más: Palomares, Valdesangil y Fuentebuena

DIAGNÓSTICO Y MARCO ESTRATÉGICO

Datos descriptivos y valoración. DAFO, Marco estratégico y participación:

FASES DEL PROYECTO

La Agenda Urbana de Béjar se desarrolla en cuatro fases sucesivas, de acuerdo con la metodología que propone la Agenda Urbana Española.

- Un diagnóstico estratégico de la situación actual de Béjar
- Un marco estratégico que recoge los retos y objetivos clave para orientar el desarrollo
- Un plan de acción que recoge las acciones y proyectos concretos a desarrollar
- Un sistema de seguimiento y evaluación hasta 2030

Fase de formulación del presente Plan de Acción.

En esta fase se definieron las ideas, acciones y proyectos que han quedado recogidos en el Plan de Acción de la Agenda Urbana de Béjar. Necesariamente tienen distinto grado de concreción, dado que el Plan de Acción quiere ser inclusivo, integrando desde proyectos muy avanzados en cuanto a su definición o ejecución, hasta propuestas mucho menos definidas pero que pueden ser oportunidades de futuro

Etapa 1: Afloración de medidas, proyectos, programas.
Etapa 2: Formulación de la cartera de proyectos del Plan de Acción
Etapa 3: Validación e identificación de proyectos estratégicos

El resultado fue la definición de **99 acciones, iniciativas y proyectos, identificando entre ellos 28 proyectos estratégicos**.

PLAN DE ACCIÓN

CLASIFICACIÓN DE ACTUACIONES

OE1_10 LÍNEAS DE ACTUACIÓN
OE 2_11 LÍNEAS DE ACTUACIÓN
OE 3_05 LÍNEAS DE ACTUACIÓN
OE 4_10 LÍNEAS DE ACTUACIÓN
OE 5_04 LÍNEAS DE ACTUACIÓN
OE 6_06 LÍNEAS DE ACTUACIÓN
OE 7_12 LÍNEAS DE ACTUACIÓN
OE 8_10 LÍNEAS DE ACTUACIÓN
OE 9_03 LÍNEAS DE ACTUACIÓN
OE 10_10 LÍNEAS DE ACTUACIÓN

PROYECTOS ESTRATÉGICOS

1.- CREACIÓN DE UN ESPACIO PARA LA INVESTIGACIÓN, LA CULTURA, LA DIVULGACIÓN Y LA EDUCACIÓN MEDIOAMBIENTAL EN EL ENTORNO DEL RÍO "CUERPO DE HOMBRE"
PLAN DIRECTOR DEL ARBOLADO URBANO
2.-RED DE INFRAESTRUCTURAS VERDES
3.- PLAN DIRECTOR DE PUESTA EN VALOR DE LAS FUENTES URBANAS
4.- ACCESIBILIDAD UNIVERSAL
5.- VILLA COMPOST
6.- PLAN DE REGENERACIÓN Y REVITALIZACIÓN DEL CENTRO URBANO DE BÉJAR CONSIDERANDO EL RÍO COMO EJE
7.- VERDE ARTICULADOR
8.- REDUCCIÓN DE ISLAS DE CALOR
9.- ESTRATEGIA DE DESCARBONIZACIÓN DE LA CIUDAD
10.- TEST DE ESTRÉS ANTE ESCENARIOS CLIMÁTICOS EXTREMOS
11.- CAMPAÑAS DE CONCIENCIACIÓN SOBRE EL AHORRO DE ENERGÍA Y AGUA
12.- ECOARTE. CONCURSO, EXPOSICIÓN Y RUTA CIRCULAR CON MENSAJE AMBIENTAL
13.- LA COMARCA Y EL BOLSÓN. IMPULSO AL COMERCIO Y A LOS PRODUCTOS DE PROXIMIDAD
14.- LA LEY OBLIGA. COMUNICACIÓN DE LA NUEVA LEY DE RESIDUOS
15.- PLAN DIRECTOR DE LA BICICLETA
16- RED DE PUNTOS DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS
17.- DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE BÉJAR
18.- ESTRATEGIA INTEGRAL POR LA JUVENTUD
19.- ESTRATEGIA POR LA COHESIÓN SOCIAL
20.- DEPORTE PARA LA CALIDAD DE VIDA
21.- POTENCIACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS
22.- POTENCIAR EL USO DURANTE TODO EL AÑO DE LA ESTACIÓN DE ESQUÍ DE LA COVATILLA
23.- CERTIFICACIÓN DE BIKE TERRITORY
24.- ASTROTURISMO
25.-FOMENTO DEL COHOUSING ORIENTADO PARA PERSONAS MAYORES
26.- FOMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA
27.-REGLAMENTO ORGÁNICO DEL AYUNTAMIENTO DE BÉJAR
28.- PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN

Grupo de Trabajo 1 – Territorio, Ciudad y Medio Ambiente
Grupo de Trabajo 2 – Cohesión Social y Vivienda
Grupo de Trabajo 3 – Economía e Innovación

Han elaborado una Guía infantil de la Agenda Urbana de Béjar

GOBERNANZA

Gobernanza interna del Ayuntamiento: Comisión Operativa de la AU y la Comisión Estratégica de la AU

Gobernanza externa hacia la ciudadanía/ participación: articulada a través de la Comisión Mixta de Participación, quedando a la potestad de la Comisión Operativa de la AU la invitación a cualquier agente social o económico a la Comisión Mixta de Participación. Su misión es velar por la inclusión constante de reivindicaciones e intereses ciudadanos y de colectivos provenientes del tejido social, económico y cultural de Béjar.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Plan de Acción incluye en su web un observatorio de indicadores de seguimiento y evaluación.

El MITMA establece tres fechas de referencia para cuantificar los resultados del proceso: 2023, 2026 y 2030. Coincide con el año de cierre de los periodos de programación (2014-2020 y 2021-2027) y, en el último caso, también se alinea con el periodo marcado por la propia Agenda 2030 de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible

Cuneta con un Observatorio de Datos Urbanos como una herramienta tecnológica que incorporará indicadores de seguimiento y evaluación.

El objetivo de este bloque es generar un marco que involucre a todas las áreas municipales, a los actores sociales y económicos relevantes, y a la población bejarana en general, alrededor del proyecto de la Agenda Urbana de Béjar y su implementación a lo largo de los próximos años. Se trata de que la Agenda Urbana de Béjar sea un documento vivo y flexible, capaz de adaptarse a las circunstancias de un mundo cambiante, pero basando esta adaptación en evidencias objetivas (sistema de indicadores)

ANEXO

Se incluye un anexo con fichas muy bien elaboradas sobre cada una de las acciones en las que se identifica la acción, se determina el ámbito, la justificación, los objetivos, la estrategia y la financiación.

CONCLUSIONES

PGOU

Incorporar al Plan las infraestructuras verdes,

Valor 2

Ficha V.18_Agenda Urbana de Béjar. Fuente: Agenda Urbana de Béjar. Elaboración propia

G2_05_PLAN DE ACCIÓN DE CASTELLÓ



DATOS

LOCALIZACIÓN
CASTELLÓ (VALENCIA)

AGENTES
Ayuntamiento de Castelló.(Villanueva de Castelló.)

AMBITO
Término municipal de Castelló.

FECHAS
Aprobación del Plan de Acción el 6 de septiembre de 2022.

GRUPO DE POBLACIÓN/POBLACIÓN
GRUPO 2_7.054 hab

WEB www.castellopoble2030.com/

IMÁGENES

Castelló Poble 2030

Logotipo.

VALORACIÓN

UNANIMIDAD

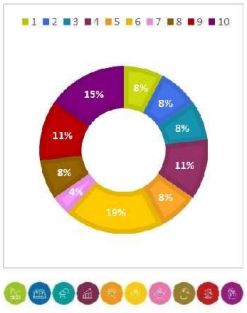
Es un buen Plan de Acción.Cuenta con un buen proceso de participación y de comunicación amplio.

Grupo de Trabajo 1 – Cohesión territorial, movilidad y desarrollo sostenible
Grupo de Trabajo 2 – Crecimiento socioeconómico y competitivo
Participación ciudadana
Grupo de Trabajo 3 – Cohesión social y ciudadanía
Grupo de Trabajo 4 – Digitalización y gobernanza.

También prevé de manera clara y rigurosa el plan de seguimiento y evaluación

Web muy buena

CONTRASTE ACCIONES



INTRODUCCIÓN

Castelló es un municipio de la provincia de Valencia, situado en la Comarca de La Ribera Alta.

Su instrumento en vigor de planeamiento y ordenación urbana data de 1989 (PGOU), mientras que, a nivel medioambiental, la planificación partió de la Agenda Local 21.

DIAGNÓSTICO Y MARCO ESTRATÉGICO

Datos descriptivos y valoración. DAFO, Marco estratégico y participación

RETOS

OE1
R1. La restauración, protección y puesta en valor de espacios naturales y paisajísticos.
R2. Recuperación de edificios emblemáticos de carácter cultural y patrimonial.
OE2
R3. El aumento de los espacios verdes
R4. Centro urbano deteriorado y poco accesible que requiere de actuaciones de regeneración, revitalización y embellecimiento.
OE 3
R5. La aplicación de estrategias y planes que mitiguen y adapten los efectos del cambio climático en el municipio,
OE 4
R6. Gestión ineficiente en la prestación de servicios públicos, como en los residuos o el ciclo del agua
R7. Infraestructuras públicas que requieren de acciones que mejoren su eficiencia energética.
R8. La alta dependencia energética, el elevado consumo y los precios de la luz.
OE 5
R9. Falta de políticas e infraestructuras que fomenten una movilidad sostenible a nivel ciclista y peatonal, y mejoren las conexiones de transporte colectivo interurbano.
OE 6
R10. La activación de equipamientos y herramientas sociales que fomenten la inclusión, la igualdad de género, la convivencia y la interculturalidad
R11. Es necesario el favorecimiento del relevo generacional y contrarrestar la fuga de jóvenes
R12. Reto demográfico, lucha contra la despoblación y el envejecimiento de la población.
OE 7
R13. El asentamiento de la colaboración, la innovación y el emprendimiento como las palancas clave para el desarrollo económico.
R14. El impulso del municipio como destino de interior,
R15. La pérdida de comercio local requiere de acciones que apoyen y dinamicen su actividad productiva
R16. Impulso de la actividad y los negocios agrícolas y agroalimentarios como motores de la transformación económica y la transición agroecológica
OE 8
R17. Ámbitos de infravivienda en determinadas zonas urbanas que requiere de actuaciones de rehabilitación.
R18. Emergencia habitacional que requiere de políticas que garanticen el acceso a la vivienda de los colectivos más vulnerables y de los jóvenes.
OE 9
R19. El desafío de la transformación digital.
R20. La adopción de una concepción de ciudad inteligente I.
OE 10
R21. La captación de financiación pública para incrementar los recursos municipales y acometer los proyectos estratégicos que necesita el municipio para impulsar su transformación, y la gestión eficiente y colaborativa de los mismos.

CONTENIDO

Se estructura en 5 ejes temáticos:

- **Castellón Pueblo saludable**
- **Castellón Pueblo próspero**
- **Castelló Poble inclusivo**
- **Castelló Poble próxim**
- **Castelló Poble abierto**

26 proyectos estratégicos, 8 de ellos prioritarios

PROYECTOS ESTRATÉGICOS

OE1. **PE1. PLAN DE PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN, RECUPERACIÓN PAISAJÍSTICA DEL PARQUE NATURAL DE LA FONT AMARGA Y EL ENTORNO DEL RÍO ALBAIDA**
P2. RESTAURACIÓN DE CAMINOS RURALES Y CREACIÓN DE UNA RED DE CORREDORES VERDES Y SENDEROS CICLOPEATONALES
OE2.
PE8. PLAN DE REGENERACIÓN URBANA, FOMENTO DE ESPACIOS VERDES Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD PARA FOMENTAR ESPACIOS SOSTENIBLES, INCLUSIVOS, DIVERSOS Y SALUDABLES
PE9. REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL
OE 3.
P3. PLAN DE ACCIÓN POR EL CLIMA Y LA ENERGÍA SOSTENIBLE (PACES)
P4. ESTRATEGIA DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES
OE. 4.
P5. CREACIÓN DE UNA COOPERATIVA ENERGÉTICA LOCAL PARA EL DESPLIEGUE DE ENERGÍAS RENOVABLES
PE6. PLAN DE RENOVACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL CICLO DEL AGUA
P7. REUTILIZACIÓN DE PODAS Y FOMENTO DEL COMPOSTAJE MEDIANTE LA CREACIÓN DE UNA FÁBRICA DE BIOMASA
OE 5.
P18. ESTRATEGIA DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE E INCLUSIVA
P19. CREACIÓN DE UN PARQUE ESCOLAR DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN VIAL Y CÍVICA
OE 6.
P11. PLAN MUNICIPAL DE INCLUSIÓN Y COHESIÓN SOCIAL (PMICS)
P12. PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO, CUIDADOS Y ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE PARA PERSONAS MAYORES
PE13. CREACIÓN DE UN CENTRO SOCIAL POLIVALENTE E INTERGENERACIONAL, PARA FINES SOCIALES, COMUNITARIOS E INTERCULTURALES
P14. PLAN LOCAL DE JUVENTUD
P15. PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO
OE 7.
PE10. PLATAFORMA RURAL DE IMPULSO DE LA ECONOMÍA LOCAL
OE 8.
P15. PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO
P17. FOMENTO DE UN PARQUE DE VIVIENDA PÚBLICO Y SU ACCESO CON FINES SOCIALES
OE 9.
PE20. ESTRATEGIA SMART CASTELLÓ
P21. ESTRATEGIA DE MODERNIZACIÓN PARA UNA GOBERNANZA ABIERTA Y TRANSPARENTE
P22. PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y FORMACIÓN DIGITAL DE CASTELLÓ
OE 10
P23. PLAN GENERAL ESTRUCTURAL Y DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA
P24. IMPULSO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL ASOCIACIONISMO Y EL VOLUNTARIADO, MEDIANTE LA CREACIÓN DE UN PLAN LOCAL DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA
P25. CAPACITACIÓN MUNICIPAL PARA LA CAPTACIÓN DE FONDOS Y GESTIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS MEDIANTE UN PLAN DE SUBVENCIONES, PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE UNA OFICINA TÉCNICA
P26. PLAN DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN CIUDADANA EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL, CLIMÁTICA, CÍVICA Y CULTURAL

GOBERNANZA Y SEGUIMIENTO

La gobernanza, el seguimiento y la monitorización están conformados por cuatro pilares fundamentales:

1) Órganos encargados de la gobernanza y el seguimiento.
2) Mecanismos precisos para velar por el seguimiento.
3) Indicadores definidos para seguimiento del Plan y de los proyectos, que permiten definir de manera nítida los resultados que se conseguirán con la ejecución de la Agenda Urbana Castelló Poble 2030.
4) Observatorio de la Agenda Urbana de Castelló, una plataforma tecnológica de ciudad inteligente como repositorio y sistema de gestión para el almacenamiento, monitorización y explotación de datos e información.

Reuniones semestrales de la comisión de seguimiento y actualización del plan de acción de manera anual y control y actualización anual de los indicadores

El Plan de Acción incluye en su web un observatorio de indicadores de seguimiento y evaluación.

CONCLUSIONES

Plan General Estructural y de Ordenación pormenorizada. Valor 3

Ficha V.19_Agenda Urbana de Castelló. Fuente: Agenda Urbana de Castelló. Elaboración propia

GR2_06_PLAN DE ACCIÓN DE EJEA DE LOS CABALLEROS



DATOS

LOCALIZACIÓN
EJEA DE LOS CABALLEROS (ZARAGOZA)

AGENTES
Ayuntamiento de Ejea de los Calleros.

AMBITO
Término municipal de Ejea de los Caballeros

FECHAS
Aprobación del Plan de Acción el 6 de junio de 2022.

GRUPO DE POBLACIÓN/POBLACIÓN
GRUPO 2_16.984 hab
WEB www.ejea.es

IMÁGENES



Logotipo.

VALORACIÓN

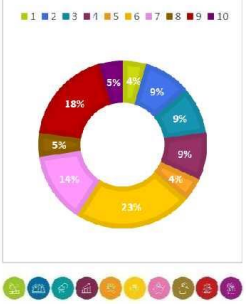
NO UNANIMIDAD

Se trata de un Plan muy participado

Buen diagnóstico. Se queda corto en gobernanza y participación.

Muy sencillo.

CONTRASTE ACCIONES



INTRODUCCIÓN

Ejea, y sus dos pueblos históricos, Rivas y Farasdués, se le unieron seis nuevos asentamientos, los Pueblos de Colonización, creados a partir de 1959: Bardenas, El Bayo, El Sabinar, Pinsoro, Santa Anastasia y Valareña. Esta nueva configuración convirtió a Ejea de los Caballeros en un municipio desconcentrado, en donde nueve núcleos de población diferenciados reparten su población en un amplio territorio de 615 Km2.

DIAGNÓSTICO Y MARCO ESTRATÉGICO

Datos descriptivos y valoración. DAFO, Marco estratégico y participación

ESTRUCTURA DEL PLAN

Es un instrumento para planificar los retos de desarrollo futuro del municipio de Ejea de los Caballeros desde el ámbito público local y de la mano del sector privado y la sociedad civil, con una perspectiva integral de sostenibilidad social, económica y ambiental acorde con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y alineados con los 10 Objetivos indicados por la Agenda Urbana Española.

OE1
1.3 Anillo Verde de Ejea

Actuaciones
Creación vía verde tramo Ciudad del Agua -Embalse de Lavernè
Creación vía verde tramo Los Boalares, Río Arba de Biel, Parque Central
Creación vía verde tramo Arba de Biel, Parque de La Estación, Arba de Luesia, Parque de Bañera y Puente de Santa María.

OE 2
2.1 Polígono ECO2 FACEMON
2.5 Plan de Revitalización y Regeneración Urbana

Rehabilitación energética de edificios residenciales
Mejora de la accesibilidad de calles y edificios públicos
Puesta en valor de activos patrimoniales y culturales
Reorientación de La Espiral como Centro de Historia de Ejea
Reactivación del sector comercial
Capacitación de los colectivos vulnerables
Rehabilitación de silo y entorno para usos sociales

OE 3
3.1 Proyectos de absorción emisiones mediante plantación de arbolado en el Comunal
3.2 Plan de Ahorro Energético Municipal:
Instalación de energías renovables
Adquisición de vehículos sostenibles
Mejora de la eficiencia energética de los edificios municipales
Regulación jurídica P.G.O.U.

OE 4
4.2 Sistema inteligente de mantenimiento, conservación y riego de los parque y zonas verdes urbanas
Instalación de sensores en parques y zonas verdes urbanas
Implantación de dispositivos IOT
Analítica de parques y zonas verdes con drones
Plataforma de monitorización y gestión de datos para el control de riego
4.4 Fomento de la gestión de residuos de las empresas instaladas en el municipio (creación de sinergias, recogida de residuos para reutilización, etc.)

OE 5
5.2 Creación del transporte público sostenible Fomento de la movilidad ciclista
Planificación y diseño de itinerario y horarios
Adquisición de un microbús sostenible
Comunicación y difusión del servicio a la ciudadanía

OE 6
6.2 Plan de Fomento del Deporte
Plan de Multiculturalidad e Integración para Personas Migrantes
Plan de Juventud
III Plan Infancia 2022-2025
Plan Estratégico Personas Mayores
Ejecución del Plan: garantía de derechos y protección, promoción del envejecimiento activo, atención y protección de mayores en situación de soledad, participación y colaboración comunitaria 2022-2026
Becas de estancia en Centros Residenciales para mayores 2022-2023
Construcción de 25 apartamentos tutelados para personas mayores y ampliación de Centro de Dia (100 plazas) 2022-2026
Protocolo de intervención sociosanitaria de detección del maltrato en personas mayores

OE 7
7.1 Agricultura Ecológica y de Kilómetro Cero Estrategia de Recuperación de Sector Hortofrutícola Local

Ejea, en la Ebroregión
Ejea Agrociudad Emprendedora

Creación del Campus PORCINNOVA
Proyección del Parque Científico Tecnológico Agroalimentario
Creación del Centro de Emprendimiento y Desarrollo Innovador
Transformación de SOFEJEA hacia una agencia de innovación municipal
Plan de Formación y Talento
Creación de Escuela Municipal de Oficios
Proyecto Conoce Ejea y su demanda de empleo

7.2 Plan Turístico de Ejea de los Caballeros

OE 8
8.2 Plan de Vivienda
Estudio de mercado de la situación de la vivienda en Ejea
Proyecto de ente gestor para la accesibilidad a viviendas
Proyecto de promoción de vivienda pública, o público-privada

OE 9
9.1 Programa Innovación Agraria 4.0
Digitalización de la administración local
Digitalización de pagos y tributos
Canales digitalizados para la participación ciudadana
Reserva de servicios socioculturales2023-2024
Tramitación digitalizada de servicios y licencias urbanísticas
Portal de proveedores
Archivo electrónico

OE10
10.2 Plan de Participación Ciudadana
Diseño del plan de participación
Implantación de procesos de participación
Comunicación y difusión de los procesos de participación

GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN

El Ayuntamiento viene impulsando desde hace años dinámicas de participación, consulta y debate que buscan incorporar la opinión ciudadana en los procesos de toma de decisiones en la gestión municipal.

La participación interna se ha articulado a través de tres grupos de trabajo interdepartamentales y compuestos por diferentes perfiles políticos y técnicos.

CONCLUSIONES

Regeneración urbana y Plan de Fomento del deporte.

Valor 3

Ficha V.20_Agenda Urbana de Ejea de los Caballeros. Fuente: Agenda Urbana de Ejea de los Caballeros. Elaboración propia

GR2_07_PLAN DE ACCIÓN DE EL VISO DEL ALCOR



DATOS

LOCALIZACIÓN
EL VISO DEL ALCOR (SEVILLA)

AGENTES
Ayuntamiento de El Viso del Alcor

AMBITO
Término municipal de El Viso del Alcor

FECHAS
Aprobación del Plan de Acción el 13 de septiembre de 2022.

GRUPO DE POBLACIÓN/POBLACIÓN
GRUPO 2_19.324 hab. (2022)
WEB
www.agendaurbana2030elvisodelalcor.org

IMÁGENES

AGENDA URBANA
EL VISO DEL ALCOR

Logotipo.

VALORACIÓN

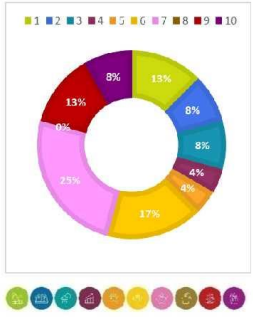
UNANIMIDAD

La Agenda Urbana Local, servirá como instrumento de planificación transversal, y marco para estrategias sectoriales.

Es un Plan de acción sencillo.

Buena alineación de las actuaciones con los OE de la Agenda.

CONTRASTE ACCIONES



INTRODUCCIÓN

El término municipal de El Viso del Alcor, se encuentra situado en la provincia de Sevilla, al Este de la capital. En el centro de la comarca de Los Alcores y más concretamente en la cresta del Alcor en su parte central.

Su desarrollo económico hacia el sector de servicios, hostelería e industria agroalimentaria, basado en un ecosistema de micropymes y trabajadores por cuenta propia. Los sectores económicos tradicionales con más peso son los servicios, la construcción y el agropecuario quedando el industrial en claro retroceso.

DIAGNÓSTICO Y MARCO ESTRATÉGICO

Datos descriptivos y valoración. DAFO, Marco estratégico y participación, gobernanza y seguimiento

CONTENIDO

Es un proceso colectivo de reflexión y elaboración de contenidos, a través de la metodología de la Agenda Urbana de España, cuyo fin es la generación del Plan Estratégico de El Viso del Alcor, formulado en el marco de las tendencias internacionales de desarrollo urbano, que le va facilitar innovar en la gestión, mantener un alto compromiso con el desarrollo sostenible, e identificar nuevas oportunidades para el municipio y sus ciudadanos.

Un Viso más AMABLE, garantizando el disfrute de los espacios públicos, la seguridad, la salud y el bienestar de las personas a través de la prestación de servicios públicos cercanos y de calidad.

Un Viso más INTELIGENTE, mediante la innovación, la digitalización, la transformación económica, apoyo al emprendimiento, tejido empresarial y comercial.

Un Viso más SOSTENIBLE, promoviendo el consumo responsable de agua y energía, invirtiendo en la transición ecológica y la lucha contra el cambio climático, mediante la recuperación de la biodiversidad urbana y defensa del patrimonio natural y la gestión bajo criterios de economía circular y medioambiental de los servicios e infraestructuras públicas municipales.

Un Viso más SOCIAL, que apoye el empleo de calidad, la educación, las capacidades educativas y profesionales, la inclusión e integración social, la igualdad de género, la diversidad social e igualdad de oportunidades, y eliminado brechas sociales y tecnológicas.

Un Viso más COHESIONADO mediante la recuperación y protección de su patrimonio histórico y etnográfico, promoción de sus tradiciones, el impulso de actividades y apoyo a las personas y colectivos artísticos, culturales, deportivos y sociales como factores para el desarrollo y fortalecimiento del sentimiento de pertenencia, y facilite el proceso de inclusión, integración y la cohesión social.

ESTRUCTURA DEL PLAN

El Plan de Acción Local parte de los 10 objetivos estratégicos y 30 objetivos específicos que configuran este documento y que dan forma a la estructura de la Agenda Urbana de España, organizados en cinco (5) dimensiones.

1 DIMENSIÓN AMBIENTAÑ

2 DIMENSIÓN ECONÓMICA

3 DIMENSIÓN SOCIAL

4 DIMENSIÓN ESPACIAL

5 DIMENSIÓN DE GOBERNANZA

Los 30 objetivos específicos se han definido 25 Líneas estratégicas elaborados de forma concreta para la Agenda Urbana de El Viso del Alcor y se han redactado 125 propuestas de acciones, elaboradas con la metodología anteriormente reseñada.

PARTICIPACIÓN

Acciones de participación e información a la ciudadanía;
++ Encuesta Ciudadana: En formato online, solicitando la valoración ciudadana sobre aspectos y retos generales de la situación del municipio. Así como proceso de inscripción de los ciudadanos en los grupos de trabajo.

++ Selección de Expertos y Personas relevantes; se puso en marcha la selección de personas relevantes y expertos, para participar en una "encuesta en profundidad", utilizando el método Delphi.

++ Campaña informativa; a través de publicaciones informativas en las redes sociales del Ayuntamiento, sobre la Agenda Urbana y su metodología.

++ Presentación Institucional Agenda Urbana de El Viso del Alcor; acto institucional de presentación del lanzamiento de la Agenda Urbana a asociaciones, instituciones y personas de El Viso del Alcor.

++ Constitución de Grupos de Trabajo; con la participación de los inscritos en la encuesta ciudadana, se celebró una primera reunión de cada grupo, donde se presentó el informe de situación, metodología, propósito de la Agenda Urbana

SEGUIMIENTO

La Agenda de El Viso del Alcor cuenta con un visor cartográfico que tiene previsto dar seguimiento a las actuaciones previstas por el Plan de acción.

Las diferentes fichas que lo conforman identifican los indicadores relacionados entre los previstos y recogidos por la AUE.

Cuenta, además con una herramienta de Benchmarking que permite comparar y evaluar la ciudad y sus rendimientos con otras utilizando indicadores de diversas temáticas urbanas calculados mediante metodologías estandarizadas.

No prevé un sistema de gobernanza especifico.

CONCLUSIONES

PGOU
Valor 3

Ficha V.21_Agenda Urbana de El Viso del Alcor. Fuente: Agenda Urbana de El Viso del Alcor. Elaboración propia

GR2_08_PLAN DE ACCIÓN DE ERMUA



DATOS

LOCALIZACIÓN
ERMUA (VIZCAYA)

AGENTES
Ayuntamiento de Ermua.

AMBITO
Término municipal de Ermua.

FECHAS
Aprobación del Plan de Acción el 19 de julio de 2022.

GRUPO DE POBLACIÓN/POBLACIÓN
GRUPO 2_15.847 hab

WEB
www.hiriagenda.ermua.eus

IMÁGENES

Logotipo.

VALORACIÓN

UNANIMIDAD

Una ciudad sostenible y atractiva para vivir, trabajar e invertir.

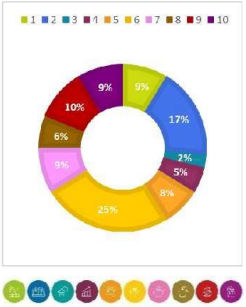
Abierta y participativa, en la que todas las personas se sientan integradas y puedan desarrollarse plenamente en libertad e igualdad.

Con una cultura de cohesión alrededor de un proyecto común y participado por la ciudadanía.

Con personas profesionales, comprometidas a trabajar en el Ayuntamiento de Ermua.

Orientada a ser un referente de transformación, innovación y transparencia.

CONTRASTE ACCIONES



INTRODUCCIÓN

Con una superficie de 6,20 km2, se encuentra enclavado en el extremo oriental del Territorio Histórico de Bizkaia pero organizativamente está integrado en la comarca guipuzcoana de Debarrena, como consecuencia de su ubicación fronteriza con el Territorio histórico de Gipuzkoa.

DIAGNÓSTICO Y MARCO ESTRATÉGICO

Datos descriptivos y valoración. DAFO, Marco estratégico y participación:

CONTENIDO

Del Mapa Estratégico de Ermua a la Agenda Urbana Ermua 2030

El municipio de Ermua destaca por haber hecho de la innovación su seña de identidad para para su desarrollo social, medioambiental y económico.

La innovación ocupa un rol fundamental en la estrategia de desarrollo integral del municipio de Ermua. La prueba quizá más fehaciente de ello se vincula al hecho de que el Ayuntamiento de Ermua copreside la Red de Ciudades de la Ciencia y la Innovación – Red INNPULSO – como el principal foro de encuentro de aquellos Ayuntamientos que pretende avanzar en la definición y aplicación de políticas locales innovadoras.

Por esta razón se vinculó el proceso de elaboración del Plan de Acción al empleo de la Compra Pública de Innovación como herramienta estratégica para el despliegue de proyectos innovadores en el marco de esta Agenda Urbana.

Con este objetivo se pretende seguir posicionando a Ermua como un municipio referente en su aspiración por conjugar este proceso de reflexión estratégica a nivel de ciudad articulado a través de la metodología de la Agenda Urbana con su apuesta por consolidarse como un agente tractor de la innovación.

En este contexto, y atendiendo a la especial vinculación que la Agenda Urbana de Ermua 2030 posee con el instrumento de la Compra Pública de Innovación y valiéndonos de las principales conclusiones del Diagnóstico de situación de partida, se han caracterizado los principales retos y líneas de trabajo que presenta el Ayuntamiento de Ermua que podrían tratar de abordarse a través de la CPI, dando forma, de este modo, al Mapa de Demanda Temprana de Ermua 2030

El Plan de Acción de la Agenda Urbana de Ermua 2030 expone una serie de proyectos de ciudad que han sido ordenados según el marco estratégico definido.

En concreto, los **80 proyectos** recogidos en este Plan de Acción forman parte de alguna de las 4 siguientes tipologías de proyectos.

- Proyectos estratégicos – Proyectos con capacidad de transformar estructuralmente la ciudad en el horizonte 2030.
- Proyectos CPI – Proyectos o líneas de trabajo con potencial de ser avanzadas a partir de licitaciones de Compra Pública de Innovación.
- Buenas prácticas – Proyectos actualmente en marcha por parte del Ayuntamiento de Ermua que han supuesto el desarrollo de prácticas extrapolables a otros municipios.
- Otros proyectos – Resto de iniciativas que conforman el Plan de Acción.

OE1 7 PROYECTOS
OE 2: 14
OE 3: 2
OE 4: 4
OE 5: 6
OE 6: 20
OE 7 7
OE 8 5
OE 9 8
OE 10 7

PARTICIPACIÓN

La Agenda Urbana de Ermua 2030 supone el reflejo de un modelo de ciudad consensuado por parte de toda su ciudadanía. En concreto, su desarrollo ha venido inspirado por un proceso participativo en el que todo el ejido social, económico, institucional y cultural de la ciudad ha podido reflexionar de una manera compartida sobre el desarrollo sostenible a futuro de Ermua

Organizadas en 2 fases y dirigidas a distintos colectivos:

- Una primera fase con sesiones de participación para recabar y contrastar la visión sobre el desarrollo de Ermua en el horizonte 2030 y para trabajar sobre los proyectos estratégicos incorporados en el Plan de Acción.

- Una segunda fase con jornadas de resumen y devolución, las cuales sirvieron para hacer balance de las distintas jornadas de participación celebradas en la fase 1 y para establecer los próximos pasos en el desarrollo de la Agenda Urbana de Ermua 2030

En cuanto a los colectivos involucrados, estas sesiones de participación se dirigieron a:

- Perfiles técnicos y políticos de las distintas Áreas Municipales que conforman la estructura interna del Ayuntamiento de Ermua.

- Tejido empresarial de Ermua, con representantes de distintas empresas ubicadas en el municipio.

- Ciudadanía, distribuida de acuerdo con la división por barrios del municipio.

La Agenda Urbana de Ermua 2030 se ha trabajado también desde una perspectiva de participación interna. En concreto, se ha materializado a través de sesiones grupales de co-creación con 4 grupos de trabajo creados expresamente para la elaboración de nuestra Agenda Urbana. Estos grupos de trabajo, de carácter interdepartamental y político-técnico se han creado atendiendo al Mapa Estratégico de Ermua que ya había sido previamente diseñado y en línea con los 10 objetivos estratégicos de la Agenda Urbana Española:

La colaboración junto a otros agentes forma parte del ADN del Ayuntamiento de Ermua, participando activamente en varias redes en las que se desarrollo un trabajo de inteligencia colectiva que contribuye al avance en numerosos objetivos que define la Agenda Urbana Española.

GOBERNANZA Y SEGUIMIENTO

Recoge un modelo de gobernanza que define las herramientas que servirán para garantizar el correcto desarrollo de la estrategia y para realizar la rendición de cuentas de la misma hacia el exterior. En este sentido, es, al mismo tiempo, un modelo que configura los distintos niveles y espacios para articular el despliegue consensuado de toda la Agenda Urbana. Y, a partir de dicho modelo de gobernanza, se ha diseñado un sistema de indicadores que permitirá medir su grado de implementación efectiva a través de la creación de un Observatorio de Indicadores Urbanos.

Cuenta con un Observatorio de Indicadores Urbanos: Se plantea una herramienta tecnológica, el Observatorio de Indicadores Urbanos, que se configure como un cuadro de mando interactivo y con posibilidad de actualizarse automáticamente. Este busca facilitar la toma de decisión basada en datos, evaluar la ejecución del Plan y cómo repercute en el municipio social, ambiental y económicamente a lo largo del tiempo.

Se desarrolla en una herramienta tecnológica, de tal modo que apuesta por una visualización atractiva de los datos, y se automatiza el cálculo de indicadores en todos aquellos casos que técnicamente sea posible, por lo que la actualización de los indicadores consignados sea automática y así crear una herramienta sencilla que implique el menor número posible de recursos para un municipio pequeño.Plataforma web de código abierto

DESTACA

Un Mapa de Demanda Temprana supone un primer acercamiento en forma de listado de retos a nivel local a las posibilidades que la Compra Pública de Innovación podría aportar para dar respuesta a dichos retos. La particularidad de este instrumento es que trata de identificar necesidades públicas actualmente no satisfechas por las soluciones existentes en el marcado y, por tanto, susceptibles de ser resueltas mediante esta fórmula de relación de la Administración Pública con el sector privado que ofrece la posibilidad de adquirir nuevas soluciones a los retos públicos sin que éstas existan todavía en el mercado.

Ordenanzas de huertos periurbanos y de ruido

Vida saludable

Valor 2

Ficha V.22_Agenda Urbana de Ermua. Fuente: Agenda Urbana de Ermua. Elaboración propia

GR2_09_PLAN DE ACCIÓN DE FUENTE PALMERA



DATOS

LOCALIZACIÓN
FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

AGENTES
Ayuntamiento de Fuente Palmera

AMBITO
Colonia de Fuente Palmera

FECHAS
Aprobación del Plan de Acción el 14 de julio de 2022.

GRUPO DE POBLACIÓN/POBLACIÓN
GRUPO 2_9.766 hab. (2022)
WEB www.fuentepalmera.es

IMÁGENES

AGENDA URBANA DE LA COLONIA DE FUENTE PALMERA

Logotipo.

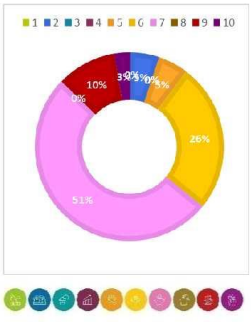
VALORACIÓN

UNANIMIDAD

Anexo con fichas de las actuaciones.

Buena Agenda. Sencilla pero bien planteada

CONTRASTE ACCIONES



INTRODUCCIÓN

La Colonia de Fuente Palmera se ubica en la Comarca del Valle Medio del Guadalquivir, a 45 kilómetros de Córdoba (Vía A4), capital de la provincia del mismo nombre.

Hemos de destacar la dispersión de núcleos de población que presentan la Colonia de Fuente Palmera en 1 núcleo central, 7 aldeas y una Entidad Local Autónoma (ELA de Ochavillo del Río), más los diseminados. Esta dispersión supone un reto de gestión pública y una necesidad de mayores inversiones en mantenimiento de vías de comunicación y servicios públicos en el municipio para mantener la conectividad y la cohesión social.

Un 58% de la población se ubica en el núcleo de Fuente Palmera frente al 40% restante, que se ubica en las otras siete aldeas más la ELA, y un 2% en los diseminados. Ha disminuido un 9,77% su población en los últimos 12 años.

Tiene el reto de planificar y gestionar el presente y futuro social, económico y medioambiental de un núcleo central de población y ocho aldeas.

DIAGNÓSTICO Y MARCO ESTRATÉGICO

Datos descriptivos y valoración. DAFO, Marco estratégico y participación, gobernanza y seguimiento

RETOS Y OBJETIVOS

Reto 1: Convertir la agricultura en una industria.
Objetivo 1: Crear un plan de mejora de las infraestructuras para el desarrollo de la actividad agraria y económica del municipio.
Objetivo 2: Diseñar una estrategia de transformación de la actividad empresarial agrícola del municipio

Reto 2: Un Ayuntamiento con una Planificación Inteligente (Smart)
Objetivo 3: Integrar la participación ciudadana en el diseño de las políticas
municipales
Objetivo 4: Dotar suelo urbano para viviendas, con prioridad en las Aldeas
Objetivo 5: Gestionar los servicios municipales con tecnología Smart City
Objetivo 6: Mejorar la movilidad personal en vías y aceras

Reto 3: Apuesta por un segundo proceso del crecimiento empresarial
Objetivo 7: Dinamizar el proceso de transformación e innovación digital de
la actividad económica del municipio
Objetivo 8: Mejorar la formación continua y acompañamiento al empresario, con especial atención a nuevos, agricultores, relevo generacional, emprendimiento, y reciclaje
Objetivo 9: Poner en marcha un plan integral de fomento de la actividad empresarial

Reto 4: Conexión con otros territorios de la provincia y de la región.
Objetivo 10: Crear una red inteligente de Cultura y Turismo con municipios cercanos

Reto 5. Educación para los retos del siglo XXI: Conocimientos y Habilidades
Objetivo 11: Fomentar educación para el mercado de trabajo
Objetivo 12: Crear espacios y actividades en valores para jóvenes
Objetivo 13: Crear Escuela (digital) de familias
Objetivo 14: Potenciar la Colonia como espacio educativo en valores

ESTRUCTURA DEL PLAN

- 5 retos de la Colonia de Fuente Palmera.
- 14 objetivos Específicos de la Colonia de Fuente Palmera.
- 34 acciones Estratégicas.
- 10 objetivos de la Agenda Urbana Española. (AUE)

Esta Agenda Urbana concentra sus acciones en objetivos relacionados con los **Objetivos 2**, **5**, **6**, **7**, **9 y 10** de la Agenda Urbana Española.

En esta Agenda el equipo gestor cuenta con un Mapa Estratégico que sintetiza de forma visual los principales hitos, una ficha de acción individualizada para cada una de las 34 acciones, un cronograma para la duración temporal de la Agenda y un Cuadro de mandos e indicadores en función de los retos.

El punto final de esta Agenda es una propuesta de implementación de las acciones y el sistema de seguimiento para la Agenda Urbana

PARTICIPACIÓN

El diagnóstico que presenta este documento está basado en una investigación cualitativa con el modelo Delphi realizada a líderes de opinión (48 entrevistas), encuestas online y el estudio de las estadísticas cuantitativas

GOBERNANZA

El marco donde conseguir mantener este pulso participativo y colaborativo es el Comité Estratégico de la Agenda Urbana, compuesto por representantes de los distintos grupos políticos, de la Asociación de Empresarios, así como de diferentes entornos sociales, medioambientales y educativos.

La función del Comité Estratégico debe ser impulsar las sucesivas validaciones anuales de la Agenda, su actualización y ejecución, mediante compromisos de consenso. Este Comité debe ser el encargado de elevar sus evaluaciones, respecto a la Agenda Urbana, a los órganos de gobierno del municipio.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Resulta fundamental el papel del Observatorio de la Agenda Urbana en la web como dispositivo de seguimiento y anticipación para introducir cambios en el Plan de Acción. Su misión como elaborador y recopilador de los indicadores es clave, así como ser el portal a través del que la ciudadanía pueda informarse de forma gráfica.

DESTACA

Educación para los retos del siglo XXI: Conocimientos y Habilidades

La Colonia de Fuente Palmera tiene como fin educar a la juventud en base a unos valores de solidaridad, respeto e igualdad.

Fomentar el trabajo en equipo y el espíritu crítico ante las redes sociales, junto al desafío de preparar a la población con conocimientos y habilidades para los retos de este siglo, también se ha convertido en una de las principales líneas de trabajo.

CONCLUSIONES

Planificación urbanística

Valor 2

Ficha V.23_Agenda Urbana de Fuente Palmera. Fuente: Agenda Urbana de Fuente Palmera. Elaboración propia

GR2_10_PLAN DE ACCIÓN DE HUERCAL-OVERA



DATOS

LOCALIZACIÓN
HUERCAL- OVERA (ALMERÍA)

AGENTES
Ayuntamiento de Huércal-Overa

AMBITO
Término municipal de Huércal-Overa

FECHAS
Aprobación del Plan de Acción el 8 de septiembre de 2022.

GRUPO DE POBLACIÓN/POBLACIÓN
GRUPO 2_19.432 hab. (2022)

WEB www.huercalovera2030.es

IMÁGENES

Logotipo.

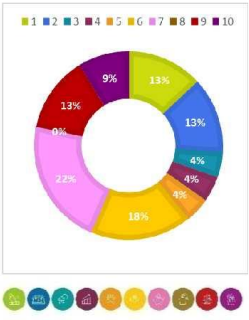
VALORACIÓN

NO UNANIMIDAD

ANEXOS
Anexo 1: Casco histórico
Anexo 2: El Urbanismo en Pedanías
Anexo 3: El Comercio
Anexo 4: Parques y Jardines
Anexo 5: Estudio detallado de la acción climática
Anexo 6: Fichas actividades de Participación y Capacitación
Anexo 7:Estudio de perfiles profesionales

Buen Plan. Normal

CONTRASTE ACCIONES



INTRODUCCIÓN

El municipio de Huércal-Overa (Mapa 1) se encuentra situado en el extremo este de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro de la Comarca del Levante Almeriense, en el límite con la Región de Murcia al este, y con las comarcas andaluzas de Los Vélez al norte, Valle del Almanzora al oeste, Los Filabres-Tabernas al sudoeste y Almería al sur. Pese a que la población de Huércal-Overa supera en estos momentos los 20.000 habitantes

Desde hace meses el Ayuntamiento ha comenzado a trabajar en la redacción de la Agenda Urbana de Huércal-Overa 2030. El objetivo es crear una hoja de ruta estratégica que permita agrupar y priorizar estas acciones que se pretenden desarrollar para lograr una villa más sostenible, inclusiva y resiliente con miras al año 2030

Los objetivos que perseguirán estas actuaciones son:

- Sostenibilidad económica, social y ambiental en la Villa de Huércal-Overa
- Digitalización del municipio
- Gestión eficiente y sostenible de los recursos
- Políticas locales innovadoras, eficientes y sostenibles
- Turismo innovador y sostenible
- Ciudad socialmente inclusiva centrada en mejorar la calidad de vida de la población

DIAGNÓSTICO Y MARCO ESTRATÉGICO

Datos descriptivos y valoración. DAFO, Marco estratégico y participación, gobernanza y seguimiento

RETOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Se proponen 5 líneas estratégicas de actuación, con un total de 23 medidas

Reto 1: Huércal-Overa VERDE

1.1 Adaptación del planeamiento territorial a un modelo de ciudad sostenible
1.2 Barrios y edificios eficientes
1.3 Elaboración e Implementación del Plan de Infraestructura Verde
1.4 Acción local para la lucha contra el cambio climático
1.5 Puesta en Valor del Patrimonio Natural
1.6 Fomento de la Movilidad Sostenible
1.7 Fomento de la agricultura y ganadería sostenible
1.8 Gestión Eficiente de los Residuos y fomento de la economía circular

Reto 2: Huércal-Overa CULTURAL

2.1 Conservación y recuperación del patrimonio cultural
2.2 Impulso al Turismo Sostenible
2.3 Desarrollo Sostenible en Pedanías

Reto 3: Huércal-Overa SOCIAL (inclusiva)

3.1 Mejora de la inclusividad del municipio
3.2 Plan de Juventud
3.3 Plan de Igualdad Municipal
3.4 Mejora del bienestar para personas mayores

Reto 4: Huércal-Overa EMPRENDEDORA

4.1 Mejora de la industria local
4.2 Plan de empleo
4.3 Mejora del comercio y la restauración local
4.4 Fomento de la participación ciudadana y la gobernanza interna
4. 5 Participación en redes, alianzas y proyectos y mejora de la financiación

Reto 5: Huércal-Overa DIGITAL

5.1 Modernización e incorporación de nuevas tecnologías digitales de información y comunicación en la prestación de servicios públicos
5.2 Fomento de las nuevas tecnologías y lucha contra la brecha digital
5.3 Incorporación de las TICS en la gestión municipal

INDICADORES

Con el fin de facilitar de forma visual y ágil el seguimiento de los principales indicadores de la Agenda Urbana de Huércal-Overa, se ha desarrollado un observatorio de indicadores que está alojado en la página web de la Agenda Urbana de Huércal-Overa.

Esta sección de la web incluye una biblioteca de documentos relacionados con las distintas fases de elaboración de la estrategia; un buzón ciudadano en el que la ciudadanía pueda hacer preguntas y comentarios; y un visor de los indicadores específicos de la Agenda de Huércal-Overa.

El visor web incluye tablas y mapas con información relacionada con los Objetivos Estratégicos de la Agenda Urbana Española. Así, despliega información geográfica de los distintos indicadores estudiados, disponiendo de información gráfica y alfanumérica que es posible consultar directamente desde la web. Algunos de estos indicadores son la densidad de población por sección censal, la superficie de zonas verdes, la tipología edificatoria o el nivel de envejecimiento de la población.

PARTICIPACIÓN Y GOBERNANZA

La participación es uno de los pilares fundamentales de la Agenda Urbana de Huércal-Overa, tanto en su proceso de elaboración, en el que se ha tenido en cuenta la opinión del personal municipal, asociaciones locales y ciudadanía; como en la posterior implementación de esta, donde la participación, sensibilización y empoderamiento de la ciudadanía será parte fundamental de su éxito.

Participación interna
A nivel interno, el Ayuntamiento de Huércal-Overa ha establecido dos mecanismos de participación fundamentales: un grupo de coordinación de la Agenda Urbana y grupos de trabajo según los diferentes objetivos de la Agenda.

Participación externa
ha sido necesaria la implicación de todos los sectores y actores locales en sus distintos niveles.

Encuestas ciudadanas online y offline
- Encuesta a comerciantes
- Encuesta al club de jubilados
- Taller ciudadano con comerciantes
- Taller ciudadano con inmigrantes
- Taller ciudadano con mujeres
- Paseo Vecinal por el Casco Histórico
- Actividad infantil en la Vías Verde
- Taller participativo en centros educativos
- Desayuno participativo con la juventud

En total, 536 personas han participado en las actividades. El 60% de ellas han sido mujeres y el 40% restante hombres

La comunicación y sensibilización ha sido otro de los pilares clave del proceso de la elaboración de la Agenda y ha abarcado todo el proceso de implementación. Muchas de las actividades de participación han tenido también una relación directa con la comunicación y sensibilización y compartían objetivos, pero, además, se han realizado actividades y desarrollado materiales que han ayudado a visibilizar el trabajo realizado y recoger aportaciones por parte de la ciudadanía.

Material divulgativo y kit para la ciudadanía

Material audiovisual
Se ha elaborado un vídeo promocional de la Agenda Urbana de Huércal-Overa y 10 micro píldoras, una por cada Objetivo Estratégico, con el propósito de explicar a la ciudadanía de forma clara y sencilla qué es la agenda urbana y para incentivar la participación ciudadana en su elaboración e implementación.
- Página web
- Redes sociales
- Vídeos divulgativos

En total, se han impartido 16 horas de formación con un porcentaje de participación de mujeres del 47%..

CONCLUSIONES

Adaptación del PGOU

Ordenanza de zonas verdes y

Patrimonio cultural

Valor 2

Ficha V.24_Agenda Urbana de Huércal-Overa. Fuente: Agenda Urbana de Huércal-Overa. Elaboración propia

GR2_11_PLAN DE ACCIÓN DE l´ELIANA



DATOS

LOCALIZACIÓN
L´ELIANA (VALENCIA)

AGENTES
Ayuntamiento de l´Eliana.

AMBITO
Término municipal de l´Eliana

FECHAS
Aprobación del Plan de Acción el 28 de julio de 2022.

GRUPO DE POBLACIÓN/POBLACIÓN
GRUPO 2_18.362 hab. (2022)

WEB www.agendaurbana.leliana.es

IMÁGENES

AGENDA URBANA
l'Eliana 2030

Logotipo.

VALORACIÓN

NO UNANIMIDAD

Viene de las Agendas 21

Buenas fichas. Cuanta con una lineación de objetivos integrada (OE y Oe)

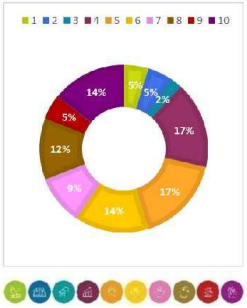
Muy interesante Anexo 1 Relación del planeamiento estratégico previo y ordenamiento jurídico consistorial

Anexo 2. Memoria de participación y formación ciudadana

Anexo 3. Comunicación y soporte web.

Buen Plan

CONTRASTE ACCIONES



INTRODUCCIÓN

L'Eliana es un municipio valenciano localizado a 18 km al nordeste de la capital valenciana experimenta una gran influencia ejercida por esta primera, dependiendo en buena parte su funcionamiento y articulación de las dinámicas generadas con la centralidad capitalina. Gran parte del paisaje urbano de l'Eliana queda poblado por urbanizaciones de baja densidad, difiriendo este escenario con el entorno natural protegido del río Túria, a pocos kilómetros al sur del término municipal,

DIAGNÓSTICO Y MARCO ESTRATÉGICO

Datos descriptivos y valoración. DAFO, Marco estratégico y participación, gobernanza y seguimiento

RETOS

26 grandes retos a afrontar por parte de las redes e instituciones sociales, económicas, políticas, ciudadanas, culturales, cívicas y productivas

OE1: Ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo
• Degradación del Barranc de Mandor y entorno natural inmediato.
• Desvinculación del municipio a las matrices territoriales y naturales del cercano río Túria, quedando en la actualidad unas pocas hectáreas de bosque mediterráneo sujeto a restricciones ambientales en todo el término.
• Dificultad en la protección del patrimonio arbóreo, tanto de titularidad municipal como privada.

OE2. Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente
• Estandarización del modelo urbano y poblacional de baja densidad, disperso y con gran consumo de recursos territoriales, asistenciales y sociales de cariz público.
• Planeamiento urbanístico y estratégico local vigente desactualizado ante los nuevos paradigmas de una ciudad más sostenible, igualitaria, conectada, compartida y colaborativa.
• Deterioro y falta de adecuación a las nuevas necesidades socioculturales de parte del patrimonio histórico local.

OE3. Prevenir y reducir los impactos del cambio climático y mejorar la resiliencia
• Vulnerabilidad frente a la emergencia climática y sus efectos más directos y notorios sobre el bienestar y la salud de la población, como olas de calor o sequías prolongada

OE4. Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular
• Ausencia de complementariedad entre proyectos de infraestructura verde y su adecuación con la red de aguas urbanas.
• Contribución a la emergencia climática por la alta cantidad de emisiones efecto invernadero producidas en el municipio, tanto desde instituciones públicas como desde actividades privadas.
OE5. Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible

• Excesiva motorización y dependencia del transporte privado para la realización de trayectos internos y externos.
• Dificultades y problemáticas ocasionadas por los efectos barrera de las infraestructuras viarias y férreas que circundan la población.
• Defectos en los itinerarios peatonales en las vías urbanas más importantes de L'Eliana.
• Adecuación de los usos de los nuevos párkings disuasorios para garantizar su utilidad con el fin de la descongestión del centro de la localidad y priorizar la movilidad peatonal, evitando el efecto de llamada.

OE6. Fomentar la cohesión social y buscar la equidad
• Dificultad para asegurar la urbanidad debido a la escasa concentración de la densidad de habitantes quedando el poblamiento repartido en 'sprawl' por todo el municipio.
• Escenario de vacío generacional con el tramo etario de la población en la adultez joven (20-30) y primera década de la edad adulta (30-40).
• Instauración de procesos de gentrificación y sustitución poblacional debido a la marcha de una considerable parte de población joven.
• Adaptación de los recursos municipales existentes al futuro escenario demográfico y ambiental.

OE7. Impulsar y favorecer la economía urbana
• Excesiva terciarización de la economía local, especialmente en el sector hostelero, que condiciona la capacidad de respuesta frente a crisis económicas o cambios bruscos en el mercado.
• Incapacidad de atracción y retención de talento joven al existir una importante brecha entre formación y mercado de trabajo en la localidad

OE8. Garantizar el acceso a la vivienda
• Alto endeudamiento familiar debido a pagos pendientes (hipoteca).
• Falta de mercado de alquiler en L'Eliana.

OE9. Liderar y fomentar la innovación digital
• Articulación de un modelo productivo para el nuevo polígono industrial en clave tecnológica y de innovación.
• Brecha digital generacional que afecta especialmente al nuevo colectivo de la cuarta edad entendido como una comunidad social con especiales dificultades de acceso a las nuevas tecnologías.

OE10. Mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza
• Reformulación del sistema de gobernanza local.
• Adaptación de un sistema normativo complejo y heterogéneo en materia urbanística.
• Ampliación de los recursos municipales tanto materiales como humanos para la resolución de nuevos propósitos ante los próximos grandes cambios demográficos, tecnológicos y sociales.

ESTRUCTURA DEL PLAN

En un primer momento, l'Eliana contó con más de 150 propuestas, las cuales fueron trabajadas y adaptadas, así como unificadas y reagrupadas para poder guardar un relato de escala y magnitudes con coherencia. Más adelante, se redujo la cifra provisional a 60 proyectos que, en una última reordenación de los mismos, quedaron en un total de **41 proyestos y 7 proyectos estratégicos transformadores.**

Proyecto 1 - Plan de renaturalización y restitución del Barranco de Mandor
Proyecto 9 – Apertura de la escoleta municipal
Proyecto 7 – Planteamiento de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS)
Proyecto 10 – Promoción i apertura de un Centro de Formación Profesional en Materia de TIC e innovación
Proyecto 8 – Elaboración del Plan Municipal de la Actividad Física y del Deporte
Proyecto 5 – Creación de un ecobarrio en l'Eliana
Proyecto 2 - Redacción del Plan Verde y de la Biodiversidad municipal
Proyecto 11 – Adquisición municipal de viviendas privadas para la puesta en el mercado de alquiler local
Proyecto 4 - Elaboración del Plan de Eficiencia Energética en Instalaciones Municipales
Proyecto 6 – Creación de un fórum de intercambio material ciudadano Proyecto 3 - Elaboración del Plan Especial de Directrices de Calidad Urbana
Proyecto 12 – Implementación del Reglamento de l'e-Administració

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Además de los propios de la Aue incluyen Indicadores de Ejecución que son generados de forma individualizada en el caso de l'Eliana de los Proyectos Estratégicos Transformadores.

Para facilitar el seguimiento y evaluación se cuenta con un Observatorio Municipal de todos los indicadores anteriormente señalados. A modo de cuadro de mando, se visualizarán los indicadores seleccionados, tanto de manera georreferenciada sobre mapas, como en gráficos y tablas.

GOBERNANZA

Cuentan con un modelo de gobernanza para asegurar la correcta coordinación y transversalidad de las medidas propuestas, potenciando el trabajo multidisciplinar y multiagente de los diferentes equipos técnicos que vayan a implementar las diferentes actuaciones.El Ayuntamiento de l'Eliana, para este fin, institucionaliza un grupo de trabajo bajo la fórmula de Comisión. Con una misión concreta y con sus respectivas funciones exclusivas de acuerdo a sus propósitos.

A nivel interno, se cuenta con la Comisión Estratégica:
A nivel externo, se cuenta con Consejo de Participación Ciudadana

CONCLUSIONES

Plan de renaturalización
Coordinación de la planificación urbanística
Plan de actividad física y deporte
Valor 3

***Ficha V.25**_Agenda Urbana de l´Eliana. Fuente: Agenda Urbana de l´Eliana. Elaboración propia*

GR2_12_PLAN DE ACCIÓN DE LAUDIO/LLODIO



DATOS

LOCALIZACIÓN
LAUDIO/LLODIO (ÁLAVA)

AGENTES
Ayuntamiento de Laudio/Llodio

AMBITO
Término municipal de Laudio/ Llodio

FECHAS
Aprobación del Plan de Acción el 28 de agosto de 2022.

GRUPO DE POBLACIÓN/POBLACIÓN
GRUPO 2_ 18.118 hab. (2022)

WEB www.laudio.eus/doc/hiri_agenda.eus

IMÁGENES



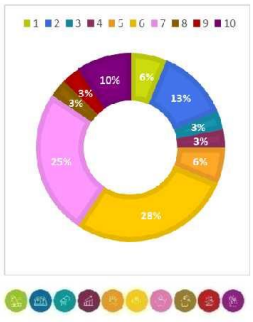
Logotipo.

VALORACIÓN

NO UNANIMIDAD

Muy buena
Anexos
Dafos
Proceso de participación
Fuentes de Información

CONTRASTE ACCIONES



INTRODUCCIÓN

Laudio/Llodio es un municipio referente en Euskadi. Líder de la comarca a través de una transformación industrial, económica y urbana basada en el desarrollo sostenible, la igualdad de oportunidades y la innovación. Municipio destacado por su gestión sostenible, innovadora y con visión a largo plazo que involucra a la ciudadanía en la definición de las políticas públicas y **apuesta firmemente por la cultura y el ocio**, conjugando una oferta de productos y servicios locales inclusivos con el medio ambiente y el patrimonio natural y cultural

Se ha realizado un ejercicio de prospectiva que permite identificar las principales macrotendencias con impacto en el municipio, tanto en el corto, como en el medio plazo, en diferentes ámbitos socioeconómicos. El análisis de estas macrotendencias, permite conocer mejor el entorno en el que se desenvuelve el municipio y de esta manera orientar su planificación estratégica.

VALORES

Liderazgo/ Colaboración/ Solidaridad/ Sostenibilidad/ Innovación

La Agenda Urbana se vertebra en torno a tres ejes centrales y dos ejes transversales lo que exige una gestión que garantice la colaboración público privada en Laudio/Llodio y el desarrollo de la resiliencia territorial actuando como catalizadores de las tres vertientes del liderazgo (económico, social y cultural) por las que se pretende que el municipio sea referente comarcal

DIAGNÓSTICO Y MARCO ESTRATÉGICO

Datos descriptivos y valoración. DAFO, Marco estratégico y participación, gobernanza y seguimiento

RETOS

R.1. Actualizar la ordenación urbana del municipio para dar respuesta a las nuevas necesidades urbanísticas y de uso del suelo
R.2. Rehabilitar barrios e infraestructuras públicas degradadas por el paso del tiempo y su uso, creando espacios amables y accesibles
R.3. Promover la conservación del medio rural y natural
R.4. Implementar de medidas de eficiencia energética
R.5. Consolidar la implantación de estrategias e iniciativas de cambio climático y economía circular en el municipio
R.6. Impulsar la movilidad sostenible en el municipio
R.7 Incrementar y mejorar los programas de atención y ocio para las personas mayores y la juventud
R.8. Retomar el liderazgo de Laudio/Llodio como centro cultural y deportivo de referencia de la comarca
R.9. Acondicionar las infraestructuras deportivas y culturales de Laudio/Llodio
R.10. Apostar por políticas públicas e iniciativas que fomenten la igualdad y diversidad del municipio
R.11. Modernizar la industria del municipio y establecer medidas para fomentar el emprendimiento
R.12. Promocionar el consumo y la compra local en el municipio
R.13. Mejorar la capacidad del municipio para atraer y retener el talento
R. 14 Impulsar el turismo del municipio a través del fomento de sus productos y recursos turísticos
R.15. Impulsar la transformación digital del municipio
R.16. Promover la participación ciudadana y la colaboración con otras instituciones y municipios

ESTRUCTURA DEL PLAN

Liderazgo económico (7 proyectos)
1.1. Transformar la industria, potenciar la innovación y fomentar el emprendimiento y la economía social y solidaria
1.2. Impulsar la economía urbana y el consumo local responsable
1.3. Atraer y potenciar el turismo natural, cultural y hostelero en el municipio

Liderazgo social (7 proyectos)
2.1. Consolidar las actividades, cuidados y servicios para las personas mayores
2.2. Mejorar las oportunidades para los y las jóvenes
2.3. Favorecer la cohesión social e igualdad entre todas las personas que viven en Laudio

Liderazgo cultural (5 proyectos)
3.1. Potenciar la cultura como eje de la identidad del municipio
3.2. Promover el deporte y mejorar las infraestructuras deportivas
3.3. Fomentar el uso del euskera en el municipio

Resiliencia territorial (9 proyectos)
4.1. Desarrollar un nuevo modelo de urbanismo sostenible al servicio de la calidad de vida de los y las laudioarras
4.2. Potenciar la movilidad sostenible
4.3. Paliar los efectos del cambio climático y potenciar la gestión sostenible de los recursos
4.4. Poner en valor y preservar el medio rural y natural de Laudio/Llodio.
Innovación en la gestión (4 proyectos)
5.1. Afianzar el sistema de gobernanza transparente y participativa del municipio
5.2. Desarrollar nuevos modelos de gestión avanzada en el municipio

Total de actuaciones 32
5 proyectos transformadores

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

A la vista de que la Agenda Urbana de Laudio/Llodio prevé la realización de numerosos proyectos durante su periodo de vigencia, y en aras de optimizar la gestión y control de la misma, se plantea su operativización mediante la elaboración de Planes Anuales, como mecanismo para planificar con carácter anual los proyectos y/o actuaciones específicas a llevar a cabo.

Pasos para la elaboración de los **Planes Anuales**

1. Revisión de la hoja de ruta establecida y, en caso de que resulte necesario, evaluación del nivel de avance alcanzado, para una posterior priorización de los proyectos, considerando los recursos disponibles a nivel económico, técnico y humano.

2. Definición de un cronograma de trabajo de carácter anual que recoja la planificación de la implementación de la Agenda Urbana de Laudio/Llodio 2030 para el año en cuestión, detallando los proyectos y sus correspondientes actuaciones específicas a llevar a cabo en el ejercicio.

3. Identificación de los mecanismos clave a considerar para el lanzamiento de los proyectos específicas recogidas en el cronograma de trabajo.

CUADRO DE MANDO

Integral, una herramienta esencial para el control de los objetivos marcados y la medición del impacto de las actuaciones a implementar. Por ende, cabe destacar que este Cuadro de Mando Integral recoge indicadores a tres niveles: indicadores asociados a los ejes estratégicos, líneas de actuación y proyectos

PARTICIPACIÓN Y GOBERNANZA

En primer lugar, se plantea la constitución de un Comité de Dirección y Seguimiento de la Agenda Urbana de Laudio/Llodio que reporte directamente al Pleno del Ayuntamiento de Laudio/Llodio, con las siguientes responsabilidades:
• Supervisar la elaboración de los Planes Anuales de la Agenda Urbana de Laudio/Llodio.
• Fomentar la participación y coordinación de todos los agentes implicados directa e indirectamente en la materialización del Plan de Acción.
• Impulsar la transparencia en la implementación de la Agenda Urbana de Laudio/Llodio, facilitando la gestión y control del presupuesto y la financiación de las actuaciones.
• Elaborar el Plan Anual relativo a cada ejercicio en el que se encuentre vigente la Agenda Urbana de Laudio/Llodio.
• Recabar y evaluar, con periodicidad semestral, la información relativa a los resultados de implementación de la Agenda Urbana de Laudio/Llodio; y proponer, en caso de estimarlo necesario, las medidas correctoras oportunas para garantizar su total implementación.
• Llevar a cabo la revisión y, en su caso, la propuesta de actualización de la Agenda Urbana de Laudio/Llodio

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

El modelo de evaluación de la Agenda Urbana de Laudio/Llodio 2030 pretende valorar el grado de cumplimiento de sus distintos elementos durante todo su periodo de vigencia. En este sentido, se propone realizar dos tipos de evaluaciones.

• Por un lado, una monitorización continua de los tres tipos de indicadores planteados en el modelo de seguimiento.
• Y, por otro lado, la realización de dos informes finales que aglutinen las principales conclusiones de dos momentos clave de la Agenda: en 2025 y en 2030, en línea con el horizonte de la misma.

DESTACA

INCLUYEN UN OE 11 sobre cultura, deporte, ocio y juventud. LIDERAZGO CULTURAL. VIDRIO. Valor 3

Ficha V.26_Agenda Urbana de Laudio/Llodio. Fuente: Agenda Urbana de Laudio/Llodio. Elaboración propia

GR2_13_PLAN DE ACCIÓN DE LORQUÍ



DATOS

LOCALIZACIÓN
LORQUÍ (MURCIA)

AGENTES
Ayuntamiento de Lorquí

AMBITO
Término municipal de Lorquí

FECHAS
Aprobación del Plan de Acción el 9 de septiembre de 2022.

GRUPO DE POBLACIÓN/POBLACIÓN
GRUPO 2_ 7.246 hab. (2022)

WEB www. ayuntamientodelorqui.es/agenda-urbana-agenda/

IMÁGENES

Logotipo.

VALORACIÓN

NO UNANIMIDAD

Anexo I. Actividades de participación ciudadana

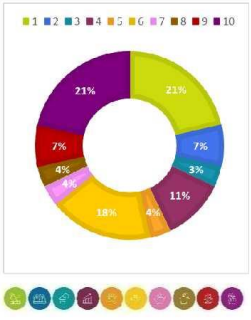
Alineación ODS

Alineación de los Planes existentes en el municipio

Fichas completas

Buen Plan de acción.

CONTRASTE ACCIONES



INTRODUCCIÓN

Lorquí forma, junto con los municipios de Ceutí, Alguazas, Molina de Segura y Las Torres de Cotillas, la comarca de la Vega Media del Segura (Figura 6). Al encontrarse únicamente a 18 km de la capital murciana, el municipio se incluye en la denominada área metropolitana de Murcia, zona no constituida como entidad jurídica, pero formada por 10 municipios según consideración del Ministerio de Vivienda de España.

DIAGNÓSTICO Y MARCO ESTRATÉGICO

Datos descriptivos y valoración. DAFO, Marco estratégico y participación, gobernanza y seguimiento

ESTRUCTURA DEL PLAN

El diagnóstico se ha elaborado en torno a 8 ejes clave:

- Modelo urbano
- Población y territorio
- Economía y sociedad
- Medio ambiente
- Movilidad
- Vivienda
- Análisis de las TICS

Instrumentos de intervención

El Plan está compuesto por un total **de 31 medidas** que han sido organizadas en tres ejes principales:

- Agenda Medioambiental.
- Agenda Socioeconómica.
- Agenda de Gobernanza.

Agenda Medioambiental.

Medida 1.1. Dinamización del patrimonio cultural de Lorquí
Medida 1.2. Rehabilitación de la ribera del río
Medida 1.3. Revitalización del patrimonio natural de Lorquí
Medida 1.4. Puesta en valor y trabajos de mejora de casas cueva
Medida 1.5. Plan de Ecologización
Medida 1.6. Solución a la problemática de vivienda en zonas no urbanizables
Medida 1.7. Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES)
Medida 1.8. Fomento de las comunidades energéticas locales
Medida 1.9. Mejora de la gestión del agua
Medida 1.10. Fomento de la agricultura sostenible
Medida 1.11. Fomento de la economía circular
Medida 1.12. Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Lorquí

Agenda socio económica

Medida 2.1. Mejora del acceso, información y programas de formación para el empleo
Medida 2.2. Apuesta y desarrollo de los servicios sociales y la atención social
Medida 2.3. Educación y cultura como valores fundamentales de Lorquí
Medida 2.4. Inclusión social a través del ámbito deportivo
Medida 2.5. Plan de Igualdad
Medida 2.6. Promoción de la infancia y la adolescencia
Medida 2.7. Plan de vivienda municipal
Medida 2.8. Mejora de instalaciones municipales
Medida 2.9. Aumento de zonas de esparcimiento y ocio
Medida 2.10. Modernización y mejora continua del parque industrial de Lorquí
Medida 2.11. Fomento de la economía urbana y el turismo sostenible
Medida 2.12. Lorquí Smart City
Medida 2.13. Fomento de las nuevas tecnologías y reducción de la brecha digital.

Agenda de Gobernanza

Medida 3.1. Desarrollo del Plan General con criterios de sostenibilidad medioambiental, social y económica.
Medida 3.2. Fomento de la participación ciudadana
Medida 3.3. Garantía de transparencia ciudadana
Medida 3.4. Participación en redes y alianzas
Medida 3.5. Participación en proyectos de demostración
Medida 3.6. Colaboración interdepartamental para la implementación de la Agenda Urbana

En total 157.actuaciones

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Bajo el principio de que la Agenda Urbana de Lorquí sea considerada un documento 'vivo' y en continua mejora, el Ayuntamiento de Lorquí realizará un informe de seguimiento anual de su Agenda Urbana que incluirá el siguiente contenido:

1. Evolución del contexto local, nacional y global e influencia en la implementación de la Agenda

2. Avances realizados en el Plan de Acción

2.1. Presupuestos anuales y su alineación con los objetivos estratégicos de la AUE
2.2. Actuaciones ejecutadas
2.3. Plan de implementación anual

3. Seguimiento y evaluación

3.1. Actualización de indicadores propuestos
3.2. Análisis de desviaciones

4. Conclusiones y propuestas de mejora

PARTICIPACIÓN Y GOBERNANZA

Participación interna
A nivel interno, el Ayuntamiento de Lorquí ha establecido dos mecanismos de participación fundamentales: el grupo de coordinación de la Agenda Urbana y los grupos de trabajo de los diferentes objetivos de la Agenda

Participación externa
Encuesta ciudadana
• Talleres con el Órgano de Participación de la Infancia y la Adolescencia (OPIA)
• Taller con el Programa Mixto de Garantía Juvenil
• Mural colaborativo infantil
• Taller con mujeres inmigrantes
• Café-Coloquio de la Agenda Urbana
• Yincana musical
• Paseo Vecinal
• Taller con la clase de filosofía
• Taller en centros educativos
• Taller de diseño Día del Niño
• Encuesta cultura

Metodología de participación
Inspirar/
Oficina ciudadana itinerante
Comunicación on line

Descubrir
Encuestas

Soñar
Grupos de trabajo

Activar. Presentación de resultados. Participación cuantitativa y cualitativa

Muchas de las actividades de participación han tenido también una relación directa con la comunicación y sensibilización y compartían objetivos, pero, además, se han realizado actividades y desarrollados materiales que han ayudado a visibilizar el trabajo realizado y recoger aportaciones por parte de la ciudadanía.

DESTACA

Buenas fichas de acciones

Buena web
Alianzas público-privadas:

Patrimonio cultural, deporte, gestión del agua, casas cueva
Medida 1.1. Dinamización del patrimonio cultural de Lorquí

Valor 2

Ficha V.27_Agenda Urbana de Lorquí. Fuente: Agenda Urbana de Lorquí. Elaboración propia

GR2_14_PLAN DE ACCIÓN DE LOS ALCÁZARES



DATOS

LOCALIZACIÓN
LOS ALCÁZARES (MURCIA)

AGENTES
Ayuntamiento de Los Alcázares.

AMBITO
Término municipal de Los Alcázares

FECHAS
Aprobación del Plan de Acción el 5 de septiembre de 2022.

GRUPO DE POBLACIÓN/POBLACIÓN
GRUPO 2_16.590 hab. (2022)

WEB
https://agendaurbana2030.losalcazares.es

IMÁGENES

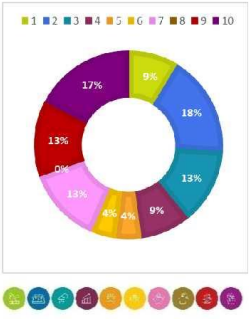
Logotipo.

VALORACIÓN

UNANIMIDAD

Para la confección de la Agenda Urbana 2030 de Los Alcázares, se ha llevado a cabo un extenso programa de participación que ha contado con la opinión de los vecinos y vecinas, de las principales asociaciones asentadas en el municipio, de los técnicos y empleados municipales y la corporación municipal.

CONTRASTE ACCIONES



INTRODUCCIÓN

Los Alcázares se encuentra situado en la costa de la Región de Murcia. Forma parte de la comarca del Mar Menor (Figura 7), junto a los municipios de San Javier, San Pedro del Pinatar y Torre Pacheco.

Afronta en los últimos años importantes retos. La crisis ambiental del Mar Menor y las últimas inundaciones sufridas junto con el deterioro del casco urbano antiguo o el envejecimiento de la población hacen necesario una acción conjunta entre la ciudadanía y las distintas administraciones regionales y nacionales con competencias en nuestro territorio.

DIAGNÓSTICO Y MARCO ESTRATÉGICO

Datos descriptivos y valoración. DAFO, Marco estratégico y participación, gobernanza y seguimiento

RETOS

Reto 1 Potenciar el patrimonio natural y regenerar el entorno del Mar Menor
Reto 2 Regenerar el casco histórico e impulsar una nueva estrategia urbana
Reto 3 Actuar frente a la alta vulnerabilidad frente al cambio climático
Reto 4 Mejorar la eficiencia en edificios y el uso de recursos urbanos
Reto 5 Potenciar el uso de la bicicleta y los desplazamientos a pie
Reto 6 Integrar la población inmigrante, adaptar la ciudad a la población envejecida e invertir la dependencia en el empleo estacional
Reto 7 Potenciar el turismo sostenible, impulsar la digitalización y el sector comercial descapitalizado
Reto 8 Potenciar los activos vacíos como segunda residencia y activar la vivienda pública
Reto 9 Impulsar la digitalización de servicios municipales y paliar la brecha digital
Reto 10 Implementar la participación innovadora y la transparencia e impulsar la gobernanza multinivel

Estos retos se han agrupado en cuatro grandes líneas de acción:

- Agenda Medioambiental,
- Agenda Social,
- Agenda Innovadora y
- Agenda de Gobernanza.

ESTRUCTURA DEL PLAN

AGENDA MEDIO AMBIENTAL
Reto 1 – Potenciar el patrimonio natural y regenerar el entorno del Mar Menor
Medida 1.1 El Mar Menor de Los Alcázares (3 a)
Medida 1.3 Los Alcázares verde (8 a)
Reto 3 Actuar frente a la alta vulnerabilidad frente al cambio climático
Medida 1.2 Los Alcázares se adapta al riesgo de inundaciones (3 a)
Medida 1.4 Mitigación y adaptación al cambio climático en Los Alcázares (7 a)
Medida 1.6 Los Alcázares se adapta al riesgo sísmico (4 a)
Reto 4 Mejorar la eficiencia en edificios y el uso de recursos urbanos
Medida 1.5 Los Alcázares circular circular (2 a)
Medida 1.7 Los Alcázares eficiente en el uso del agua (4 a)
Reto 5 Potenciar el uso de la bicicleta y los desplazamientos a pie
Medida 1.8 Los Alcazares se mueve sosteniblemente (6 a)

AGENDA SOCIAL
Reto 2 Regenerar el casco histórico e impulsar una nueva estrategia urbana
Medida 2.1 Los Alcázares regenera su centro (3 a)
Medida 2.2 Los Alcázares accesible (2 a)
Medida 2.4 Los Alcázares equipado (5 a)
Reto 6 Integrar la población inmigrante, adaptar la ciudad a la población envejecida e invertir la dependencia en el empleo estacional
Medida 2.5 Los Alcázares cuida (5 a)
Medida 2.6 Empleo Los Alcázares (2 a)
Reto 8 Potenciar los activos vacíos como segunda residencia y activar la vivienda pública
Medida 2.3 Vive en Los Alcázares (

AGENDA INNOVADORA
Reto 7 Potenciar el turismo sostenible, impulsar la digitalización y el sector comercial descapitalizado
Medida 3.1 Los Alcázares innovador (4 a)
Medida 3.2 Los Alcázares comercio cercano (2 a)
Medida 3.3 Turismo Los Alcázares (10 a)

Reto 9 Impulsar la digitalización de servicios municipales y paliar la brecha digital
Medida 3.4 Los Alcázares Smart (2 a)
Medida 3.5 Los Alcázares conectado (3 a)

AGENDA DE GOBERNANZA
Reto 10 Implementar la participación innovadora y la transparencia e impulsar la gobernanza multinivel
Medida 4.1 Estrategia urbana Los Alcázares (3 a)
Medida 4.2 Los Alcázares se coordina (4 a)
Medida 4.3 Los Alcázares 2030 (3 a)
Medida 4.4 Los Alcázares escucha (4 a)

PARTICIPACIÓN

Oficina itinerante
Kit ciudadano
Encuesta "Imaginando el futuro"
Mapeo colectivo "Equipamientos públicos"
Paseo vecinal "Reimaginemos el Casco Antiguo"
Taller "Diseña tu Plan General"
Actividades participativas en las escuelas de verano
Jornadas de formación y capacitación
Buzón de sugerencias

Cuenta con un análisis cuantitativo y cualitativo.

SENSIBILIZACIÓN Y COMUNICACIÓN

Desarrollo de la imagen e identidad visual de la Agenda Urbana de Los Alcázares
Material divulgativo
Página web
Material audiovisual .
Notas de prensa y contenidos para medios de comunicación

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento de los indicadores propuestos en cada acción se realizará de forma bianual y se podrá evaluar tanto por parte del grupo de coordinación responsable en el Ayuntamiento y por la ciudadanía gracias al observatorio de indicadores que se ha creado para tal fin

Cuentan con un visor en el que se puede consultar de manera interactiva toda la información geográfica referente a los distintos Objetivos Estratégicos establecidos por la Agenda Urbana Española.

GOBERNANZA

En el proceso de participación se demanda directamente: una agenda de Gobernanza que implique la coordinación de las diferentes Administraciones Publicas para consensuar actuación y actuar en los problemas del Mar Menor.

DESTACA

Plan de participación

Problemática del Mar Menor

Necesidad de adaptación al riesgo de inundaciones

Valor 3

Ficha V.28_Agenda Urbana de Los Alcázares. Fuente: Agenda Urbana de Los Alcázares. Elaboración propia

GR2_15_PLAN DE ACCIÓN DE MIAJADAS



DATOS

LOCALIZACIÓN
MIAJADAS (CÁCERES)

AGENTES
Ayuntamiento de Miajadas .

AMBITO
Término municipal de Miajadas

FECHAS
Aprobación del Plan de Acción el 7 de septiembre de 2022.

GRUPO DE POBLACIÓN/POBLACIÓN
GRUPO 2_9.527 hab

WEB www.agendaurbanamiajadas.org

IMÁGENES

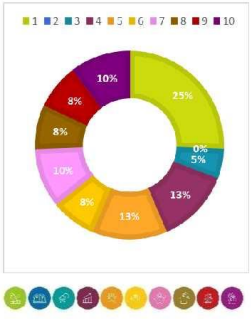
Logotipo.

VALORACIÓN

UNANIMIDAD

Flojo en gobernanza. Muy buen proceso de comunicación y participación.
Actuaciones interesantes. En la mayoría de los casos de carácter estratégico.

CONTRASTE ACCIONES



INTRODUCCIÓN

Situada en el límite con la provincia de Badajoz, entre Trujillo y Don Benito, la villa de Miajadas es conocida como la «Capital Europea del Tomate». Esta característica ha permitido que Miajadas se convierta en uno de los lugares con mayor industria agroalimentaria de toda España, albergando numerosas multinacionales en su territorio.

Miajadas juega un papel importante en el contexto territorial extremeño, siendo capital de la Mancomunidad Zona Centro y quinto municipio de mayor población de la provincia de Cáceres.

DIAGNÓSTICO Y MARCO ESTRATÉGICO

Datos descriptivos y valoración. DAFO, Marco estratégico y participación:

ESTRUCTURA DEL PLAN

La Agenda Urbana de Miajadas establece una identificación propia de los objetivos específicos de su Agenda. 54, en total.

El Marco Estratégico de Miajadas concreta 54 objetivos específicos agrupados según los temas definidos por la Agenda Urbana Española. Las líneas estratégicas del Plan de Acción de Miajadas son coherentes con estos objetivos:

L1. Miajadas comprometida con el clima y el uso racional del suelo, busca adoptar las medidas de conservación, mejora y protección oportunas para hacer el municipio más compatible con su entorno territorial, apostando por patrimonio natural, cultural y su paisaje.
L2. Miajadas natural, ecológica y responsable, pretende incorporar la naturaleza a la planificación y al diseño de sus espacios públicos desde una visión ecosistémica, integradora y comprometida con el desarrollo sostenible.
L3. Miajadas, ciudad con calidad de vida, busca acercar a los vecinos sus necesidades esenciales a distancias accesibles a pie o bicicleta, favoreciendo la vida de barrio y la calidad de vida.
L4. Miajadas resiliente local y territorialmente, invita a la puesta en valor de los
ecosistemas locales y al desarrollo de medidas de adaptación al cambio climático.
L5. Miajadas, comprometida con la gestión sostenible de los recursos y la economía circular, comparte la apuesta por la economía circular enfatizando su apuesta por un modelo de producción y consumo que implica compartir, reutilizar, reparar, renovar y reciclar los recursos y productos existentes durante el mayor tiempo posible.
L6. Miajadas apuesta por la movilidad sostenible, El municipio tiene la voluntad de reducir el tráfico motorizado y trabajar por la movilidad activa, como sistema básico de transporte, apostando también por la cercanía y el transporte colectivo.
L7. Miajadas socialmente inclusiva, persigue primar la igualdad de oportunidades de sus vecinos desde la perspectiva de género, edad y capacidad desde la participación vecinal en los procesos de decisión en las decisiones importantes de futuro sin dejar a nadie atrás.
L8. Miajadas con una economía diversificada promueve un turismo sostenible
basado en los recursos locales y fomente la producción y el consumo de proximidad.
L9. Miajadas, ciudad dónde vivir apuesta por fomentar un parque de vivienda
adecuado a precio asequible y garantizar al acceso a la vivienda para todos.
L10. Miajadas, digital y tecnológica, quiere favorecer la sociedad del conocimiento y la accesibilidad a las tecnologías a todos los vecinos apostando por la alfabetización digital y la Sede electrónica municipal.
L11. Miajadas, eficiente y coordinada en su gestión municipal, plantea mejorar la eficiencia y coordinación municipal desde la participación ciudadana, la transparencia y la gobernanza multinivel mejorando la formación de su plantilla y apostando por la formación y sensibilización urbana.

Se compone de 39 acciones, planes y programas ordenados según las líneas estratégicas definidas en el Marco estratégico, agrupadas en las comentadas líneas estratégicas.

PLAN DE COMUNICIACIÓN Y PARTICIPACIÓN

El objetivo general del servicio ha sido la realización de un proceso de comunicación y participación que garantice la bidireccionalidad y la escucha activa, dando como resultado una visión consensuada del Plan de Acción con los agentes y la ciudadanía, para la implementación en las políticas municipales de la perspectiva del desarrollo urbano sostenible que promueve la Agenda Urbana de Miajadas

AUMI ha apostado por un fuerte componente de comunicación interno y externo, donde se ha buscado que la forma, el fondo, el contenido y el continente fueran lo suficientemente atractivo y coherente como para fortalecer y sumar participaciones. Una estrategia de comunicación que ha puesto en valor el impacto positivo que AUMI traerá a la localidad, el papel protagonista de la participación y el liderazgo del Ayuntamiento por mejorar la calidad de vida en la ciudad y la implementación de estrategias vinculadas a los ODS a nivel local.

Para el diseño y elaboración del plan de comunicación y participación, se ha empleado una metodología mixta de investigación social, que ha integrado elementos y herramientas de análisis de carácter cuantitativo y cualitativo. Este enfoque nos ha permitido recoger información para realizar una "foto fija" de la realidad a modo de diagnóstico, problemáticas y necesidades identificadas socialmente, así como profundizar en el análisis de dicha realidad desde la propia experiencia de la comunidad, abriendo un proceso participativo que ha permitido integrar puntos de vista, vivencias y sentires como parte de los saberes que han nutrido el Diagnóstico de AUMI y su Plan de Acción.

Bajo el lema "Construyendo Miajadas pensando en las personas, construyendo Miajadas pensada por las personas" son varios los espacios y herramientas que se han puesto a disposición para la consecución del anterior objetivo; acciones y actividades presenciales y virtuales, individuales y grupales, dirigidas a la ciudadanía en general o a un sector de la misma, con el fin de "no dejar a nadie atrás" (lema de la Agenda 2030) en esta construcción de la "Miajadas 2030 deseada".

En el plano virtual, se destaca la Encuesta 2.0 : 208 personas

En la modalidad presencial, se han realizado encuentros sectoriales con grupos representativos de toda la sociedad de Miajadas, en los que han participado 150 personas,

El proceso de participación también ha contemplado una reunión entre las 4 mesas permanentes municipales: Área Técnica y Medioambiental, Cultura y Juventud, Servicios Sociales y Deporte y Ocio.

Se ha cumplimentado la ficha de la AUE.

ANEXO I. Productos comunicativos asociados a la jornada de presentación. / ANEXO II. Cartel de difusión de la Encuesta 2.0. / ANEXO III. Productos comunicativos asociados a en-cuentros de participación sectoriales y con la ciudadanía.
ANEXO IV. Productos comunicativos asociados a la finalización del proceso de participación de la elaboración de AUMI.
ANEXO V. Productos comunicativos asociados a la difusión de "Entidades comprometidas con AUMI".
ANEXO VI. Productos comunicativos asociados a la difusión del Concurso #AUMI "La Miajadas deseada".
ANEXO VII. Productos comunicativos asociados a otras cober-turas mediáticas de AUMI.
ANEXO VIII. Plan de Participación de la elaboración de AUMI.
ANEXO IX. Acceso a Informes de acciones de participación

DESTACA

No incluye ninguna actuación en el OE 2
Ordenanza bioclimática y
Plan local de adaptación al cambio climático

Valor 2

Ficha V.29_Agenda Urbana de Miajadas. Fuente: Agenda Urbana de Miajadas. Elaboración propia

GR2_16_PLAN DE ACCIÓN DE MONACHIL



DATOS

LOCALIZACIÓN
MONACHIL (GRANADA)

AGENTES
Ayuntamiento de Monachil

AMBITO
Término municipal de Monachil

FECHAS
Aprobación del Plan de Acción el 28 de julio de 2022.

GRUPO DE POBLACIÓN/POBLACIÓN
GRUPO 2_8.007 hab. (2022)

WEB www.agendaurbanamonachil.es

IMÁGENES

Logotipo.

VALORACIÓN

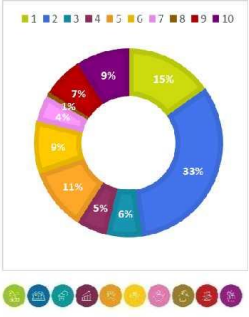
UNANIMIDAD

El plan de acción es sencillo PERO los estudios que los desarrollan son exhaustivos e interesantes.

Las fichas son completas e interesantes.

Tampoco de gobernanza

CONTRASTE ACCIONES



INTRODUCCIÓN

El municipio está formado por 3 núcleos urbanos: Monachil, el Barrio de la Vega y Pradollano-Sierra Nevada.

El núcleo histórico, Monachil Pueblo, se sitúa en la confluencia de las ríos Monachil y Huenes, aunque la memoria de Monachil, encuentra su origen el asentamiento que hubo en el Cerro de la Encina, uno de los primeros asentamientos humanos de Andalucía.

Dista tan sólo 8 Km de Granada capital y que incluye en su términolugares tan señalados como el pico Veleta o la Estación de Esquí de Sierra Nevada

DIAGNÓSTICO Y MARCO ESTRATÉGICO

Datos descriptivos y valoración. DAFO, Marco estratégico y participación, gobernanza y seguimiento

ESTRUCTURA DEL PLAN

• En total se han definido 23 ejes temáticos. Estos ejes son de diversa índole en función del objetivo estratégico que abordan y todos ellos están ordenados según dichos objetivos. Las temáticas abarcan aspectos relacionados con el diseño urbano del municipio, con la igualdad de oportunidades, con el cambio climático, con la movilidad, con la gestión de residuos, con el empleo, con el turismo, con las TIC, etc.

• 142 acciones. Dentro de cada eje temático se incluyen diferentes acciones de diversa índole. Las acciones son de diversas temáticas y fijan actuaciones concretas dentro de cada eje y objetivo estratégico.

• De las 142, 57 de ellas se desarrollan en una ficha de detalle donde se incluye más información al respecto, así como acciones asociadas para poder llevar a cabo la misma de forma satisfactoria. En los casos que procede se incluye un plano que facilita la comprensión de las propuestas indicadas No obstante conviene tener en cuenta que estas fichas pueden afectar de forma indirecta a otras muchas acciones.

• Indicadores de seguimiento. El indicador varía en función de la acción es cuestión, es decir, si es la elaboración de un plan estratégico se evaluará su realización y, posteriormente se hará un seguimiento del mismo indicando que actuaciones se han llevado a cabo, espacios afectados, población beneficiada, etc.

PARTICIPACIÓN

Documento de Participación Ciudadana. Se plantea con los siguientes objetivos:

- Divulgar los objetivos de la Agenda Urbana de forma clara y fácil.
- Identificar itinerarios de desplazamientos: trabajo, colegios, ocio, etc. Así como itinerarios inseguros.
- Conocer las necesidades de las personas de la tercera edad.
- Conocer las necesidades de ocio.
- Tener constancia sobre algún tipo de discriminación o acoso.
- Unir a los ciudadanos y ciudadanas para objetivos comunes.
- Crear sensación de pertenencia de Monachil, evitar actos de vandalismo.

_Entrevistas personales a gente influyente.

- Alcalde de Monachil, José Morales
- Concejal delegado de asuntos sociales, Blas Gómez

_Encuesta global.

_Encuestas específicas.

• Acciones prioritarias

_Encuesta especial.

- Agenda Joven
- La familia importa

_Identificación de aspectos sobre planos / mapas de ideas.

- Necesidades en el tiempo
- Puntos negros

_Jornadas divulgativas y participativas.

- Consejo Municipal de Participación ciudadana.
- Centros docentes.

_Jornada intergeneracional

CONCLUSIONES

El modelo territorial y urbano por el que apuesta la Agenda se inspira en el principio del desarrollo territorial y urbano sostenible que establece la legislación estatal sobre suelo y rehabilitación urbana (artículo 3 del TRLSRU) y que ya contienen numerosas leyes urbanísticas autonómicas, pero renovado y ampliado. Se trata de un principio necesario para la esperada transición económica, ecológica, social y cultural de las ciudades y también de la redefinición de un modelo productivo que se plantea desde lo urbano.

Su marco estratégico puede estructurarse identificando un Decálogo de Objetivos de primer nivel, que despliega, a su vez, un total de 30 objetivos específicos, que descansan sobre aspectos más concretos y que contribuyen a la consecución de los diez objetivos principales. Todos ellos se acompañan, además, de unas líneas de actuación que aportan posibles alternativas para incidir en cada uno de los objetivos propuestos, a la vez que ponen a disposición de los actores últimos de la Agenda aspectos prácticos para lograr su implementación.

Por su parte, el conjunto de indicadores de seguimiento y evaluación propuestos en la Agenda Urbana Española, están asociados a cada uno de los objetivos específicos en los que se desarrollan los objetivos estratégicos de la agenda. Estos indicadores se adaptan a la situación de partida y al contexto de cada una de las ciudades y áreas urbanas, y permitirán establecer el grado de mejora que se pretende alcanzar con las medidas y acciones programadas.

DESTACA

Se adjunta estudios completos e interesantes sobre:

- La ocupación del suelo rural
- La Caracterización del verde urbano
- Fichas de los espacios públicos.
- Plan del verde urbano y propuesta de regeneración del espacio.

Asimismo se realizan una serie de propuestas de intervenciones.

También se incluye un estudio específico sobre nomadismo digital.

Un estudio específico de gestión de residuos urbanos.

Un estudio específico sobre la viabilidad de bolsas de aparcamiento.

Ordenanza municipal de uso del suelo

Municipio amigable con los animales

Valor 2

Ficha V.30_Agenda Urbana de Monachil. Fuente: Agenda Urbana de Monachil. Elaboración propia

GR2_17_PLAN DE ACCIÓN DE MONZÓN



DATOS

LOCALIZACIÓN
MONZÓN (ZARAGOZA)

AGENTES
Ayuntamiento de Monzón.

AMBITO
Término municipal de Monzón

FECHAS
Aprobación del Plan de Acción el 30 de agosto de 2022.

GRUPO DE POBLACIÓN/POBLACIÓN
GRUPO 2_17.469 hab

WEB- www. mimonzon2030.com

IMÁGENES

Logotipo.

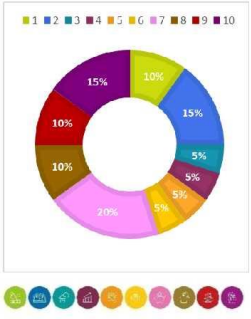
VALORACIÓN

MAYORÍA ABSOLUTA

Se trata de un Plan muy participado

Es un buen Plan

CONTRASTE ACCIONES



INTRODUCCIÓN

Monzón se ubica en la provincia de Huesca. Es la capital de la Comarca del Cinca Medio, además de cosede de la diócesis de Barbastro-Monzón. Dentro del municipio se encuentran también las localidades de Selgua y Conchel. Está situada a 65 km de Huesca, a 140 km de la ciudad de Zaragoza y a 50 km de Lleida.

Con la Agenda Urbana de Monzón (AUEM), se plantea la centralización de esfuerzos para el desarrollo sostenible del municipio.

DIAGNÓSTICO Y MARCO ESTRATÉGICO

Datos descriptivos y valoración. DAFO, Marco estratégico y participación:

OBJETIVOS

Articular un instrumento de planificación estratégica nuevo, capaz de transformar la gobernanza e impulsar la transformación de la ciudad. Cuya implantación, además, será flexible y ajustable a la realidad local y las capacidades del consistorio.
. Impulsar una planificación integrada, que interrelacione todas las dimensiones urbanas y dote de un mayor sentido holístico a las políticas que se desplieguen durante este horizonte.
• Favorecer la transversalidad municipal y el trabajo interdepartamental entre las áreas municipales.
• Generar procesos abiertos de reflexión estratégica que han dado pie a la identificación de los retos que necesita abordar la ciudad, los objetivos que necesita alcanzar y los proyectos que necesita ejecutar para dar respuesta a dichos retos.
• Definir proyectos estratégicos que puedan convertirse en tractores de la transformación de la realidad urbana por su transversalidad, multidimensionalidad y carácter estructural.
• Alinear la estrategia municipal en torno a los distintos programas de financiación europea y nacional.

RETOS

OE1

R1: Mejorar la infraestructura verde y azul
R2: Poner en valor del patrimonio natural y cultural de Monzón
R3: Potenciar la conexión urbano-rural
R4: Definir una estrategia territorial integral

OE 2
R5: Revitalizar el Casco Histórico de Monzón
R6: Captar fondos nacionales y europeos para proyectos integrales de regeneración urbana
R7: Trabajar en el modelo de ciudad de manera integrada desde las distintas
áreas municipales

OE 3
R8: Reducir la contaminación atmosférica
R9: Elaborar estudios y planes para la toma de medidas de adaptación al cambio climático
R10: Potenciar la sensibilización ciudadana en materia ambiental

OE 4
R11: Promover la eficiencia energética en las infraestructuras municipales
R12: Concienciar a la ciudadanía de la relevancia del consumo responsable y la importancia de la sostenibilidad para el medio ambiente
R13: Captar financiación para el desarrollo de iniciativas innovadoras en materia de gestión de recursos

OE 5
R14: Reducir el uso del vehículo privado y promover la movilidad activa
R15: Concienciar a la población respecto de la movilidad sostenible
R16: Potenciar la movilidad eléctrica

OE 6
R17: Favorecer la equidad en el desarrollo urbano y luchar contra las bolsas
de pobreza, la exclusión social y la desigualdad
R18: Disminuir la tasa de desempleo y las desigualdades sociales que esto genera
R19: Promover las actividades productivas del municipio como herramienta para favorecer la cohesión social

OE 7
R20: Impulsar el turismo urbano sostenible poniendo en valor el patrimonio natural y cultural de Monzón
R21: Desarrollar programas formativos y Planes de inserción laboral
R22: Apoyar y revitalizar el comercio local
R23: Fomentar y fortalecer el empleo local

OE 8
R24: Disminuir las dificultades de acceso a la vivienda
R25: Potenciar la vivienda social

OE9.
R26: Aumentar el grado de digitalización en la gestión urbana
R27: Asegurar la financiación para la transformación digital
R28: Reducir la Brecha Digital

OE10.
R29: Simplificar los trámites administrativos para unificar y agilizar los diferentes procedimientos en las áreas urbanística, medioambiental y de servicios
R30: Impulsar los presupuestos participativos

R31: Promover un nuevo modelo de gobernanza multinivel y multiagente

PROYECTOS

OE 1
ESTRATEGIA TERRITORIAL INTEGRAL
PLAN DE INFRAESTRUCTURA VERDE Y AZUL

OE 2
ÁREA DE REHABILITACIÓN URBANA PREFERENTE: CASCO ANTIGUO
ESPACIO AZUCARERA 2030
PLAN DE BARRIOS

OE 3
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ADAPTACIÓN AL CLIMA Y LA ENERGÍA SOSTENIBLE (PACES)

OE 4
PROYECTO DE MEJORA DEL CICLO DEL AGUA: RED DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO

OE 5
IMPLEMENTACIÓ N DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE (PMUS
OE 6
HERRAMIENTA DIGITAL PARA REACTIVAR LOS CONSEJOS SECTORIALES
OE 7
IMPLEMENTACI ÓN DEL PLAN LOCAL DE EQUIPAMIENTO COMERCIAL (PLEC)
PLAN DE AYUDAS A EMPRENDEDORES
PLAN DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL
PLAN TURÍSTICO INTEGRAL

OE 8
ESTUDIO DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE PERSONAS EN EXCLUSIÓN SOCIAL, Y DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL
IMPULSO A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN EL CASCO ANTIGUO
OE 9
PLAN SMART CITY
NUEVA WEB MUNICIPAL: www.monzon.es
PLAN DE FORMACIÓN DIGITAL
OE 10
PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS
MEJORA DE LOS CANALES DE COMUNICACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO
PLAN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN

En el proceso se han recogido un total de 96 propuestas ciudadanas de las cuales 66 (esto es el 68,75%) se enmarcan en algunos de los proyectos del Plan de Acción de la Agenda Urbana de Monzón. Cuentan con un completo Anexo en el que se recoge el proceso de participación organizado por objetivos.

DESTACADO.

Muy estratégico. PIREP /Plan Barrios valor 3

Ficha V.31_Agenda Urbana de Monzón. Fuente: Agenda Urbana de Monzón. Elaboración propia

GR2_18_PLAN DE ACCIÓN DE OSUNA



DATOS

LOCALIZACIÓN
OSUNA (SEVILLA)

AGENTES
Ayuntamiento de Osuna.

AMBITO
Término municipal de Osuna

FECHAS
Aprobación del Plan de Acción el 6 de septiembre de 2022.

GRUPO DE POBLACIÓN/POBLACIÓN
GRUPO 2_ 17.621 hab. (2022)

WEB www.agendaurbana.osuna.es

IMÁGENES

Logotipo.

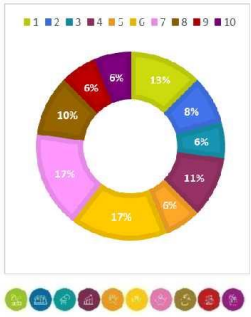
Imagen identificativa.

VALORACIÓN

NO UNANIMIDAD

Osuna, mediante el diseño y la redacción del Plan de Acción de esta Agenda Urbana, quiere posicionarse como referente de la sostenibilidad en el centro de Andalucía. Una localidad innovadora, que potencia su localización y su enorme patrimonio cultural y natural, donde la sostenibilidad y la cohesión social vayan de la mano

CONTRASTE ACCIONES



INTRODUCCIÓN

Osuna tienen interés en elaborar su Agenda Urbana por:

Consensuar políticas: permite consensuar las políticas y decisiones de la población ursaonense en torno a una serie de objetivos compartidos que buscan una mejora sostenible y duradera.

Favorece la eficacia: hace concentrar los esfuerzos en los proyectos e iniciativas que mejor responden a los objetivos de sostenibilidad y desarrollo consensuados.

Fondos europeos: facilita el acceso de Osuna a los Fondos Europeos y fondos Next Generation disponibles para financiar proyectos relacionados con el Desarrollo Urbano Sostenible.

Alinear los objetivos: permite alinear los objetivos de Osuna con los O. Estratégicos que marcan: La Agenda 2030, Nueva AU Internacional, Agenda Urbana para la UE y AU Española.

DIAGNÓSTICO Y MARCO ESTRATÉGICO

Datos descriptivos y valoración. DAFO, Marco estratégico y participación, gobernanza y seguimiento

OBJETIVOS GENERALES

OGEN.1

Mejorar la ciudad de conformidad a los postulados del desarrollo urbano sostenible, creando las condiciones necesarias para un desarrollo económico inclusivo, socialmente responsable y medioambientalmente respetuoso con sus recursos naturales y concienciado con los efectos nocivos que el cambio climático puede causar en nuestro entorno y territorio.

OGEN.2

Alinear el desarrollo de Osuna con los objetivos, metas y líneas de actuación que, en materia de sostenibilidad urbana, plantea la Agenda Urbana Española y, por ende, las agendas internacionales en las que esta se basa: Nueva Agenda Urbana Internacional, Agenda Urbana para la Unión Europea y Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

OGEN.3

Consolidar la Agenda Urbana de Osuna como el proceso estratégico de referencia, en torno a la sostenibilidad urbana, de todos los agentes públicos y privados que viven y trabajan en Osuna, con idea de que la conozcan, valoren y, en definitiva, la hagan suya y utilicen como referente de su acción diaria.

OGEN.4

Concebir la Agenda Urbana de Osuna como un proceso de reflexión abierto y en constante revisión y, por tanto, sujeto a posibles cambios y modificaciones en función de las necesidades y oportunidades que ofrezca tanto el entorno y la coyuntura económica, social y medioambiental, como los indicadores de seguimiento y evaluación con los que está dotada.

OGEN.5

Colocar en el centro de la Agenda a las Personas y, muy especialmente, a los niños/as y a los más jóvenes, como destinatarios y beneficiarios finales de los planes y actuaciones que desarrollará la agenda a lo largo de su vigencia.

OGEN.6

Concienciar a la ciudadanía, empresas y organizaciones de nuestro territorio sobre su importante papel particular en la consecución de los objetivos y propuestas que plantea la propia Agenda.

OGEN.7

Reivindicar el papel de la Agenda para la adopción de hábitos de vida saludable y social y medioambientalmente responsables por parte de todos los agentes y personas que viven y/o trabajan en Osuna.

OGEN.8

Crear un Observatorio de Sostenibilidad Urbana con indicadores de seguimiento y evaluación para que cualquier persona, empresa o colectivo interesado pueda consultar y valorar los progresos que plantea la Agenda.

OGEN.9 Generar las estructuras de gobernanza y participación necesarias para ajustar los objetivos y proyectos de la Agenda a la realidad local en que hayan de implementarse.

OGEN.10 Abrir el proceso de reflexión estratégica que contempla la Agenda a otras ciudades y entidades locales que compartan esta misma visión de la sostenibilidad urbana

Tienen objetivos específicos para cada Mesa.

ESTRUCTURA DEL PLAN

Cuentan con 48 proyectos organizado por mesas

OE 1: 6 Proyectos
OE 2: 4
OE 3: 3
OE 4: 5
OE 5: 3
OE 6: 8
OE 7: 8
OE 8: 5
OE 9: 3
OE 10: 3

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Observatorio de Sostenibilidad Urbana de Osuna nace como un espacio web en el que cualquier ciudadano puede consultar los principales indicadores o KPIs de su ciudad, alineados con los Objetivos de Sostenibilidad marcados por la Agenda Urbana Española (AUE).

Mediante el observatorio, actualmente, puede darse seguimiento los 72 indicadores descriptivos definidos por la AUE, organizados en 10 cuadros de mando que se corresponden con cada uno de los 10 Objetivos de Sostenibilidad. El observatorio se sincroniza automáticamente con Base de Datos de la AUE para mostrar la última actualización disponible de cada uno de los indicadores descriptivos para Osuna.

El Observatorio permite la incorporación paulatina de nuevos indicadores como los indicadores de evaluación y seguimiento de la propia Agenda Urbana, particularizados para Osuna, así como la de otros indicadores adhoc que se consideren determinantes para medir el avance de Osuna en la implantación de su Estrategia de Agenda Urbana.

PARTICIPACIÓN

Se convocaron tres mesas temáticas a las que se invitaron tanto a las personas entrevistadas en el proceso, como a informantes clave y a la ciudadanía en general.

Mesa Cohesión Social y Equidad
Mesa Económica-Turismo y Patrimonio
Mesa de Medioambiente y Territorio

Estas conocieron los 71 proyectos inicialmente identificados en las entrevistas mantenidas con expertos municipales y se les ofreció la posibilidad de plantear nuevos proyectos motores que, en opinión de las personas participantes, no estuvieran recogidos. Todos estos proyectos fueron analizados, debatidos e, incluso priorizados, llegando a consensuar un total de 48 proyectos motores incluidos **en el Plan de Implementación.**

CONCLUSIONES

.Buenas fichas de diagnóstico

Observatorio de indicadores

Buena web

Guía divulgativa que acerca los contenidos de la Agenda a todos los ciudadan@s

PGOUM y recursos hídrico

Valor 2s

Ficha V.32_Agenda Urbana de Osuna. Fuente: Agenda Urbana de Osuna. Elaboración propia

GR2_19_PLAN DE ACCIÓN DE PEÑAFIEL



DATOS

LOCALIZACIÓN
PEÑAFIEL (VALLADOLID)

AGENTES
Ayuntamiento de Peñafiel.

AMBITO
Término municipal de Peñafiel

FECHAS
Aprobación del Plan de Acción el 8 de septiembre de 2022.

GRUPO DE POBLACIÓN/POBLACIÓN
GRUPO 2_ 5.054 hab. (2022)

WEB www.agendaurbanapenafiel.com

IMÁGENES

Agenda Urbana de Peñafiel
construyamos ahora la villa que deseamos

Logotipo.

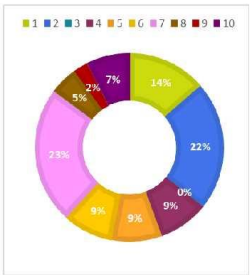
Imagen identificativa.

VALORACIÓN

NO UNANIMIDAD

La Agenda Urbana de Peñafiel es una estrategia de desarrollo para nuestro municipio, dotada de un plan de acción que incluye diferentes proyectos con los que se pretende dar solución a los problemas de su medio natural, su economía y sus ciudadanos, haciendo de Peñafiel una villa más próspera, sostenible, inclusiva y saludable.

CONTRASTE ACCIONES



INTRODUCCIÓN

Peñafiel, un centro comarcal consolidado en la Ribera del Duero (Territorio, paisaje y biodiversidad), con un patrimonio cultural consolidado y con gran potencial de atracción

Peñafiel goza de una situación económica con un crecimiento constante del número de empresas, que en la última década han aumentado un 7,66%. Esta tendencia positiva responde al carácter emprendedor de su población y al dinamismo de su economía, ciertamente diversificada y sustentada sobre cuatro pilares productivos: el vitivinícola, la industria agroalimentaria, el turismo y los servicios de proximidad

Motivaciones Programáticas
-Progresar hacia un desarrollo urbano, económico y social más sostenible del municipio, en sintonía con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 y los objetivos estratégicos de la Agenda Urbana Española.
-Cohesionar y ordenar todos los planes y acciones locales, presentes y futuros, en un único plan, abierto y concebido desde una perspectiva global, integral y participativa.
-Identificar las oportunidades que brinda el nuevo contexto local, nacional y europeo.
-Enriquecer las actuaciones locales gracias a planteamientos y enfoques globales y a las propuestas de la ciudadanía y los agentes territoriales.
-Evitar duplicidades, implicando a todos los agentes territoriales de una manera cohesionada y trabajando de forma participada, coordinada y eficiente con otras Administraciones Públicas, el sector privado y la ciudadanía.
-Contar con una metodología y un proceso de trabajo exitoso y solvente, ya desarrollado y testado en otras ciudades.
-Generar redes y sinergias y compartir buenas prácticas, de modo que se pueden lograr los objetivos propuestos y optimizar los recursos disponibles.

Motivaciones operativas
-Generar un nuevo modelo de hábitat urbano sostenible, confortable y saludable para Peñafiel, que ponga el foco en la renaturalización de la ciudad, su actividad productiva y el bienestar de sus habitantes.
-Luchar contra la despoblación del municipio.
-Conservar y mejorar el ecosistema urbano, patrimonial, natural y cultural de Peñafiel.
-Aumentar el parque de vivienda y su habitabilidad a través de la rehabilitación.
-Mejorar la accesibilidad física y cognitiva de los espacios públicos.
-Hacer frente a los efectos del cambio climático, la reducción de emisiones de gases invernadero y hacer una gestión sostenible de los recursos naturales, especialmente hídricos.
-Impulsar la actividad económica como herramienta de desarrollo territorial y cohesión social.
-Lograr la igualdad de oportunidades desde la diversidad (de género, edad, procedencia, discapacidad...).
-Avanzar hacia la digitalización del sector público y privado para una mayor eficacia y eficiencia de los recursos y lograr una mayor competitividad.
-Desarrollar nuevas formas de participación y gobernanza local compartida.

DIAGNÓSTICO Y MARCO ESTRATÉGICO

Datos descriptivos y valoración. DAFO, Marco estratégico y participación, gobernanza y seguimiento

RETOS

RETO 1. Arraigar población y atraer nuevos pobladores.

RETO 2. Renaturalizar el paisaje urbano y conservar y mejorar su patrimonio cultural y natural.

RETO 3. Desarrollar un modelo urbano confortable y accesible para las personas.

RETO 4. Luchar contra el cambio climático.

RETO 5. Hacer una gestión sostenible de los recursos hídricos.

RETO 6. Promocionar la economía urbana y el emprendimiento desde la sostenibilidad, la digitalización y la innovación.

RETO 7. Fomentar el turismo verde y de calidad.

RETO 8. Alcanzar la igualdad de oportunidades y la integración socio-económica desde la diversidad.

RETO 9. Auspiciar la rehabilitación, habitabilidad y eficiencia energética del parque de viviendas existentes en la ciudad.

RETO 10. Mejorar los instrumentos de planificación urbana e implementar un sistema de gobernanza participativa y compartida.

ESTRUCTURA DEL PLAN

7 programas en los que se distribuyen un total de 49 acciones y 84 proyectos (48 cuya propuesta ha sido técnica y 36 procedentes de las jornadas de participación ciudadana).

PROGRAMAS

Programa 1: ECO-Peñafiel. Programa de gestión del paisaje e impulso de los servicios de los ecosistemas.

Programa 2: Peñafiel- GREEN/BLUE. Programa de diseño y gestión de la infraestructura verde.

Programa 3: La Villa de Peñafiel. Programa de regeneración urbana y del patrimonio cultural-urbano.

Programa 4: Peñafiel Comunidad de Villa y Tierra. Programa de centralidad comarcal y re-equipamiento.

Programa 5: Peñafiel Habitable. Programa de vivienda de calidad y accesible.

Programa 6: Peñafiel + Cerca. Programa de movilidad sostenible y mejora de la accesibilidad local.

Programa 7: Pobladores. Programa de lucha contra la despoblación y generación de atractivo regional.

Para determinar la priorización de cada proyecto y, por consiguiente, su temporalización, se ha elaborado una metodología basada en criterios tanto de impacto como de coste.

La secuencia programa > acciones > proyectos y su composición, están permanentemente abierta, de tal forma que tanto las prioridades establecidas como los perfiles de cada actuación pueden ampliarse, eliminarse, cambiarse, adaptarse o ajustarse a circunstancias o coyunturas cambiantes, sin perder nunca de vista la identidad del plan.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Observatorio

PARTICIPACIÓN

La participación ciudadana es un pilar fundamental. En total se llevaron a cabo 11 sesiones de participación en las que se trataron diferentes temáticas de fondo. En total participaron 150 personas y 16 asociaciones y entidades del tercer sector presentes en el municipio

El plan de acción de la Agenda Urbana de Peñafiel no es un instrumento programático estático. Más allá de las propuestas específicas en materia de participación identificadas en el plan de acción, como la creación de foros de participación ciudadana o la mesa de coordinación del tercer sector, y de su presencia transversal en muchos de los proyectos, se seguirán manteniendo algunos de los canales de participación articulados en la fase inicial de participación ciudadana de la formulación de este plan de acción, como el buzón de sugerencias disponible en la página web o las redes sociales

Para la adaptación del plan de acción ante nuevas necesidades y/o oportunidades y para poder hacer una adecuada planificación anual en la ejecución de los proyectos, de acuerdo a los ciclos presupuestarios anuales de la Entidades Locales, se ha diseñado un procedimiento basado en marcos ágiles, como SCRUM, cuyos objetivos se basan en la eficacia (cumplir con los objetivos) y la eficiencia (optimizar los recursos) y donde la cultura colaborativa centrada en el usuario y la adaptación al cambio son permanentes. La agilidad, en la gestión de proyectos, no se refiere a la rapidez de ejecución sino a la capacidad de adaptación al cambio y ese es el principal principio que se quiere mantener durante la puesta en marcha del plan de acción.

DESTACA

Buenas fichas de diagnóstico.

Buena web

Plan Municipal de paisaje /intervención y control de áreas inundables

Valor 2

Ficha V.33_Agenda Urbana de Peñafiel. Fuente: Agenda Urbana de Peñafiel. Elaboración propia

GR2_20_PLAN DE ACCIÓN DE SANTOMERA



DATOS

LOCALIZACIÓN
SANTOMERA (MURCIA)

AGENTES
Ayuntamiento de Santomera

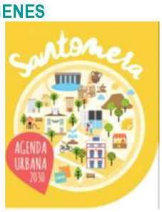
AMBITO
Término municipal de Santomera

FECHAS
Aprobación del Plan de Acción el 5 de septiembre de 2022.

GRUPO DE POBLACIÓN/POBLACIÓN
GRUPO 2_ 16.270 hab. (2022)

WEB www.santomera.es/agenda-urbana

IMÁGENES



Logotipo.

VALORACIÓN

UNANIMIDAD

Es una muy buena agenda, completa...

Cuentan con un completo sistema de gobernanza

Una buena web

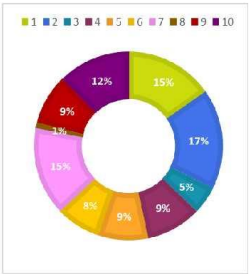
Han elaborado una guía didáctica....

Un plan de acción

Un informe de seguimiento

Un buen plan de comunicación y resumen ejecutivo.

CONTRASTE ACCIONES





INTRODUCCIÓN

Santomera es un municipio español de la Región de Murcia. En su término municipal se encuentran las poblaciones de Santomera, El Siscar y La Matanza, siendo la primera de ellas la que ostenta la capitalidad. Forma parte de la Huerta de Murcia, así mismo está incluido en el área metropolitana de Murcia debido a su proximidad con la capital.

VISIÓN, MISIÓN Y VALORES

Visión: crear una marca de ciudad fuerte y atractiva, ampliando su valor turístico ligado a su patrimonio natural y tradición agrícola y mejorando la calidad de vida de la ciudadanía.

Misión: lograr que Santomera sea una ciudad inclusiva, resiliente y sostenible a través de la coordinación de todos los agentes locales, apostando por la innovación y el conocimiento y aprovechando sus recursos naturales
Valores:
1. Fomento de la riqueza natural de la ciudad que lleve a un modelo económico fructífero y sostenible
2. Equilibrio económico, social y medioambiental impulsado por un modelo institucional abierto, transparente y a disposición de la ciudadanía
3. Plan de acción basado en una planificación estratégica, favoreciendo el correcto uso de los recursos y la toma de decisiones abierta y transparente
4. Desarrollo de redes y alianzas entre el sector público, el privado y el tercer sector para conseguir el modelo de ciudad Santomera 2030.
5. Digitalización accesible y universal de todos aquellos procesos que afecten al desarrollo del nuevo modelo de ciudad
6. Sostenibilidad ambiental como base de la conectividad ecológica y del impulso de las infraestructuras verde

DIAGNÓSTICO Y MARCO ESTRATÉGICO

Datos descriptivos y valoración. DAFO, Marco estratégico y participación, gobernanza y seguimiento

RETOS

Se han identificado 22 retos agrupados en cuatro líneas de actuación: patrimonial, ambiental, socio-económica y de gobernanza

- Escasa puesta en valor del patrimonio cultural, etnográfico y arqueológico
- Deterioro ambiental de los espacios naturales
- Aislamiento entre núcleos poblacionales
- Falta de infraestructura verde
- Necesidad de adaptación al cambio climático del municipio
- Gestión y calidad ambiental del municipio insuficiente
- Gestión ineficiente de los residuos y escaso desarrollo de la economía circular
- Falta de cohesión entre núcleos poblacionales
- Escasa oferta cultural y de ocio
- Instalaciones municipales susceptibles de mejora
- Falta de accesibilidad universal
- Ligera falta de integración por parte de la población de distintas nacionalidades
- Inexistencia de un desarrollo completo de la economía urbana y el turismo sostenible
- Existencia de viviendas y calles degradadas
- Modelo de planificación territorial mejorable
- Existencia de brecha digital entre algunos colectivos de la ciudad
- Falta de digitalización de algunos servicios públicos
- Escasa participación ciudadana en determinados ámbitos
- Falta de trasparencia hacia la ciudadana
- Participación en redes, alianzas y proyectos mejorable
- Búsqueda de financiación mejorable
- Escaso desarrollo de gobernanza multinivel

ESTRUCTURA DEL PLAN

22 proyectos

LÍNEA DE ACTUACIÓN 1: PATRIMONIAL

1.1 Programa para la rehabilitación y puesta en valor del patrimonio etnográfico, histórico y cultural de Santomera
1.2 Puesta en valor del patrimonio natural de Santomera
LÍNEA DE ACTUACIÓN 2: AMBIENTAL
2.1 Fomento y mejora de la infraestructura verde en el municipio
2.2 Mejora de la eficiencia energética en el municipio de Santomera
2.3 Fomento de la agricultura sostenible
2.4 Impulso de la movilidad urbana sostenible
2.5 Programa para la mejora de la gestión y abastecimiento de agua
2.6 Mejora de la recogida y gestión de residuos en Santomera
2.7 Programa de concienciación sobre la economía circular y la separación de residuos
2.8 Santomera respira

LÍNEA DE ACTUACIÓN 3: SOCIOECONÓMICA

3.1 Plan de cohesión entre núcleos poblacionales
3.2 Impulso de la actividad cultural y de ocio en Santomera
3.3 Programa de mejora de las instalaciones municipales
3.4 Programa para el impulso de la accesibilidad universal en el municipio
3.5 Santomera te acoge
3.6 Creación de espacios comunitarios de salud y bienestar social
3.7 Programa de rehabilitación urbana
3.8 Programa para la revitalización de la economía urbana y la empleabilidad en el municipio
3.9 Reducción de la brecha digital e impulso de la Smart City

LÍNEA DE ACTUACIÓN 4: GOBERNANZA
4.1 Santomera participa
4.2 Programa de participación en redes, alianzas y proyectos multinivel
4.3 Programa para la mejora de la búsqueda de financiación y el aprovechamiento de los recursos disponibles

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para la definición de este sistema de seguimiento y evaluación se han seleccionado de entre todos los indicadores de la AUE, aquellos que mejor se adaptan a las circunstancias de Santomera y, además se han incorporado otros específicos para Santomera.

Cada programa tiene asociado como mínimo un indicador de seguimiento cuantitativo, con un valor base y un valor objetivo a medir en 2023, 2025 y 2030. Los Informes tendrán el siguiente contenido:

1) Periodo de seguimiento analizado.
2) Actuaciones ejecutadas en el periodo de seguimiento.
3) Resultados alcanzados en el periodo de seguimiento.
4) Ejecución financiera.
5) Principales dificultades encontradas durante la ejecución y sugerencias de mejora.
6) Planificación de las actuaciones previstas en el siguiente periodo de seguimiento.
7) Valor de los indicadores de la Agenda Urbana para el periodo de seguimiento.
La herramienta principal del sistema de seguimiento y evaluación será el visor web incorporado a la página web de la Agenda Urbana de Santomera

PARTICIPACIÓN Y GOBERNANZA

El espíritu de este Plan es conseguir la interrelación entre los diferentes niveles de la gobernanza tanto a nivel interno del Ayuntamiento como externo. Esta conexión se ve reflejada a través de la creación de un flujo continuo de comunicación entre órganos y la participación ciudadana. Los procesos de coordinación y gobernanza horizontal se realizarán a través de un conjunto de herramientas entre las que se encontrarán las siguientes:

- El Plan de Comunicación
- La Comisión interdepartamental de la Agenda Urbana
- La Oficina Técnica para la implementación de la Agenda Urbana.
- Sesiones con personal técnico municipal
- Sección web de la Agenda Urbana de Santomera

De acuerdo con el valor de RESPONSABILIDAD, en torno al cual se articula este Plan, es necesaria la identificación de la persona responsable del desarrollo de cada una de las actuaciones. Utilizan la matriz RACI (Responsible, Accountable, Consulted, Informed).
Los procesos de coordinación y gobernanza vertical se realizarán a través de:
Redes temáticas
Panel de expertos (Método Delphi): estos paneles se desarrollarán utilizando el método Delphi, un método de encuestas destinado a sondear a personas expertas procedente de diferentes niveles administrativos (local, autonómico, estatal, etc.) para conocer su opinión acerca de los ámbitos que se analicen.

DESTACA

Participación/ Guia didáctica/ Plan de gestión del patrimonio cultural valor 2

Ficha V.34_Agenda Urbana de Santomera. Fuente: Agenda Urbana de Santomera. Elaboración propia

GR2_21_PLAN DE ACCIÓN DE SARRIÁ DE TER



DATOS

LOCALIZACIÓN
SARRIÁ DE TER (GIRONA)

AGENTES
Ayuntamiento de Sarriá de Ter

AMBITO
Término municipal de Sarriá de Ter

FECHAS
Aprobación del Plan de Acción el 23 de agosto de 2022.

GRUPO DE POBLACIÓN/POBLACIÓN
GRUPO 2_ 5.229 hab. (2022)

WEB www.sarriadeter.cat/home/agenda/

IMÁGENES

AGENDA URBANA SARRIÁ DE TER

Logotipo.

VALORACIÓN

UNANIMIDAD

SELECCIÓN POR: OBJETIVO ESTRATÉGICO

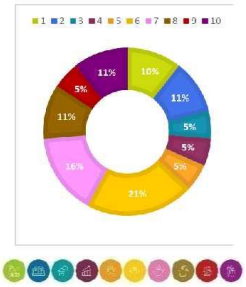
Anexo 1: Informes de los Talleres participativos con ciudadanía

Anexo 2: Informes de los Talleres participativos con jóvenes y adolescentes

Singular: vinculan sus actuaciones a los Planes que ya tienen en marcha.

Misma actuaciones para oe 3 que oe 5

CONTRASTE ACCIONES



INTRODUCCIÓN

Sarrià de Ter es un municipio que se organiza a partir de cinco barrios que presentan características y situaciones diversas conformando un conjunto de recortes (un patchwork) ausente de una estructura urbana que dé coherencia al conjunto. Sarrià de Ter, como muchos municipios de tamaño pequeño, es el resultado de un crecimiento asintótico, más fruto de la casualidad y las oportunidades que fueron apareciendo, que de una planificación o estrategia anticipadas.

OBJETIVOS

- Alinear los objetivos de intervención y transformación de Sarrià de Ter con los objetivos de la Agenda Urbana Española.
- Construir un nuevo imaginario colectivo del futuro de Sarrià de Ter que promueva y haga efectiva la interlocución y la copartícipación de la ciudadanía.
- Identificar las acciones a corto plazo que el Ayuntamiento podrá impulsar y llevar a cabo y que evidencien la capacidad transformadora de los objetivos y principios que promueve la NAE, así como el compromiso del consistorio por el futuro del municipio.
- Dotar Sarrià de Ter de una hoja de ruta propia para negociar con diferentes agentes públicos y privados a la superación de los retos identificados.

DIAGNÓSTICO Y MARCO ESTRATÉGICO

Datos descriptivos y valoración. DAFO, Marco estratégico y participación, gobernanza y seguimiento.

RETOS

- La fragmentación y la falta de estructura del espacio físico urbano de Sarrià que redunda en una pérdida de calidad urbana cuando la dimensión, las características de compacidad y el entorno natural responden a todos los principios de sostenibilidad urbana que se están reclamando desde los ODS y que se recogen en la NAUE.
- El peligro de convertirse en ciudad dormitorio por el creciente desequilibrio entre oferta laboral y oferta de vivienda. Una oferta de vivienda atractiva por su precio, proximidad y buena accesibilidad en Girona, pero que no revierte en oportunidades económicas para el conjunto del municipio.
- La falta de estrategia global de promoción económica que resuelva el relevo generacional de actividades tradicionales locales, diversifique la oferta, mejore las ventajas competitivas del municipio y sea capaz de arrastrar al sector privado existente y atraer nuevas propuestas.
- La debilidad de la articulación del sistema urbano que condiciona fuertemente la capacidad de aprovechar algunos de los elementos con capacidad estructurante del municipio como son el río Ter o la propia N-II, que atraviesan Sarrià, y de mitigar los impactos negativos que determinadas instalaciones o trazas infraestructurales presentan aún hoy en el territorio.

ESTRUCTURA DEL PLAN

El Plan de Acción se encuentra estructurado por **16 Programas Estratégicos**, guiados por la necesidad de llevar a cabo **53 proyectos específicos** que desarrollan actuaciones concretas en la realidad del municipio

Los Programas Estratégicos caen de 9 Planes Estratégicos, algunos redactados y otros pendientes de redacción, los cuales configuran el marco estratégico de Sarrià.

Asimismo, el Plan plantea 6 ámbitos de transformación los cuales se encuentran presentados en forma de Programas Estratégicos y propuestas específicas en este Plan de Acción:

• Transformación A: Reordenación del espacio urbano central del municipio
• Transformación B: Revisar el PAU 14
• Transformación C: Pacificar la carretera N-II a su paso por Sarrià de Ter.
• Transformación D: Transformación urbana de la zona de La Guingueta
• Transformación E: Adecuación de los polígonos de actividad económica
• Transformación F: Posicionar Sarrià como un municipio verde

OE 1
PR4 Conservación y Promoción del Patrimonio Natural
PR5 Conservación y Promoción del Patrimonio Cultural
OE2
PR1. Creación de un centro urbano
PR2. Transformar la avenida de Francia en un espacio urbano cohesionado
OE 3
PR6 Movilidad Urbana, Activa y Sostenible
OE 4
PR3 Eficiencia energética
OE 5
PR6 Movilidad Urbana, Activa y Sostenible
OE 6
PR9 Despliegue del Plan de Juventud en sus objetivos más destacados:
1.- Dinamización Joven
2.- La juventud participa
3.- Emancipación juvenil
PR12 Desarrollo del Programa Educación 360
PR13Combatir la soledad no escogida
PR14 Espacios de vida urbana
OE 7
PR 7 Promover el tejido comercial y de servicios del municipio
PR 8 Promover el tejido empresarial y los polígonos industriale
PR 12 Desarrollo del Programa Educación 360
OE8
PR10 Desarrollo del Programa Educación 360
PR 11 Acceso y uso adecuado de las viviendas
OE 9
PR 15 Administración Electrónica
OE 10
PR 9 Despliegue del Plan de Juventud en sus objetivos más destacados:
1.- Dinamización Joven
2.- La juventud participa
3.- Emancipación juvenil
PR 16 Innovación-Participación

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Alineados con la AUE y recogidos en cada ficha

PARTICIPACIÓN Y GOBERNANZA

Como objetivos del proceso participativo se definieron:

- Implicar a la ciudadanía en el proceso de elaboración de la Agenda Urbana de Sarrià de Ter.
- A partir de primeros datos de diagnosis y de retos iniciales, promover el debate ciudadano sobre qué acciones se pueden realizar en diferentes ámbitos vinculados a la Agenda Urbana.
- Recoger propuestas que puedan desarrollarse en Sarrià de Ter que den respuesta a los retos sociales, económicos y medioambientales de la Agenda Urbana.
- Elaborar un Plan de Acción de la Agenda Urbana que incorpore el debate y propuestas de la ciudadanía

DESTACA

Lenguaje administrativo comprensivo para los ciudadanos
Modificaciones urbanísticas en sectores concretos.
Combatir la soledad
Valor 2

Ficha V.35_Agenda Urbana de Sarriá de Ter. Fuente: Agenda Urbana de Sarriá de Ter. Elaboración propia

GR2_22_PLAN DE ACCIÓN DE TARIFA

DATOS

LOCALIZACIÓN
TARIFA (CÁDIZ)

AGENTES
Ayuntamiento de Tarifa

AMBITO
Término municipal de Tarifa

FECHAS
Aprobación del Plan de Acción el 12 de septiembre de 2022.

GRUPO DE POBLACIÓN/POBLACIÓN
GRUPO 2_18.183 hab. (2022)

WEB www.agendaurbanatarifa.com

IMÁGENES

Logotipo.

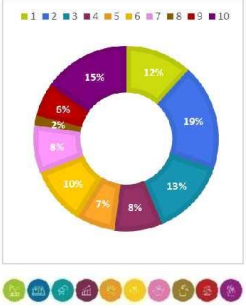
VALORACIÓN

NO UNANIMIDAD

Muy buen WEB

Flojo en gobernanza

CONTRASTE ACCIONES



INTRODUCCIÓN

Tarifa es la ciudad más meridional de la península ibérica. En el núcleo principal de población se encuentra la llamada Punta de Tarifa, que es el punto más cercano al continente africano, justo frente al Estrecho de Gibraltar. Su término municipal limita con el de Algeciras al este, con Barbate y Vejer de la Frontera al oeste y con Medina Sidonia y Los Barrios al norte.

La Agenda Urbana de Tarifa tiene como finalidad favorecer la sostenibilidad económica, ambiental y social de las áreas urbanas y rurales del municipio así como su interrelación con los espacios naturales que rodean este entorno privilegiado.

Además, para un municipio como Tarifa con una gran oscilación poblacional entre verano e invierno, es un documento vital y fundamental de cara a la planificación futura de la ciudad y las oportunidades que irá generando en sí, siempre primando a las personas, la sostenibilidad, el respeto por el medio ambiente y las oportunidades éticas de crecimiento y desarrollo.

El documento de Agenda Urbana Local de Tarifa contribuirá a mejorar el acceso a la vivienda, fomentar la cohesión social, ordenar el territorio, hacer un uso racional del suelo, evitar la dispersión urbana y revitalizar el municipio existente, como por ejemplo mediante la rehabilitación de áreas urbanas deterioradas. El objetivo es hacer un municipio de Tarifa verde, innovador, competitivo e inclusivo y abanderar la visión del urbanismo diferente y más cercano al ciudadano.

DIAGNÓSTICO Y MARCO ESTRATÉGICO

Datos descriptivos y valoración. DAFO, Marco estratégico y participación, gobernanza y seguimiento

RETOS

Plan de Acción tiene por objetivo definir un modelo de municipio que integre las transformaciones necesarias para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía y la consecución de una sociedad más inclusiva en un municipio más sostenible en el horizonte temporal de 2030.

ESTRUCTURA DEL PLAN

Acciones a llevar a cabo

3.1. Áreas de oportunidad en gobernanza
3.2. Obras de actuaciones y mejoras en el ámbito territorial
3.3. Obras de actuaciones y mejoras en el ámbito urbano y edificado

Se contemplan acciones en los siguientes ámbitos:

- Normativa (6 acciones).
- Planificación (4 acciones).
- Gobernanza (59 acciones).
- Financiación (3 acciones).
- Intercambio y difusión del conocimiento (5 acciones).
- Obras y actuaciones de mejora en el espacio público o edificado (54 acciones).
- Transporte (2 acciones).
- Estadística (1 acción).
- Certificaciones (4 acciones).
- TIC (3 acciones)

En total se abordan 151 acciones.

En 87 acciones de estas acciones se desarrolla una breve explicación y se alinea con los objetivos de la AUE y los ODS y se indica la temporalización de la acción.

En 22 de estas acciones se desarrollan fichas en las que se incluye una memoria resumen, un plano, la alineación con la AUE y los ODS, la prioridad, presupuesto estimado, administraciones competentes y área municipal responsable del seguimiento.

Como se ha indicado, estas acciones están enfocadas a mejorar la movilidad, sostenibilidad, confortabilidad, seguridad, la inclusión, y accesibilidad del municipio, tanto en el espacio urbano, edificado, el transporte, el ocio, turismo, las TIC, etc.

INDICADORES

Al final del documento se ofrece una tabla con el listado de acciones para que el ayuntamiento proceda a cumplimentar su seguimiento. Por medio de estos indicadores cualitativos y cuantitativos y, cuya metodología de cálculo de datos se expone en la Agenda Urbana, se podrá comprobar la evolución del municipio de forma anual hasta el año 2030.

PARTICIPACIÓN

La participación ciudadana se desarrolla en distintas fases.

Una primera fase inicial fueron las reuniones con el equipo de gobierno y con las delegaciones correspondientes del Ayunta-miento. En una segunda fase, para la elaboración de fichas, se consiguió la transversalidad de participación con los concejales y concejalías, técnicos necesarios para completar las fichas de la forma más eficiente aportando la mayor información posible.

Un último bloque de participación ciudadana estará conformado por varias actuaciones (entrevistas, encuestas con asuntos específicos, etc.) donde las personas tendrán un mayor nivel de en la definición de las propuestas del Plan de Acción definitivo. Además, con ello, es importante la realización de actos donde se den a conocer claramente los objetivos de la Agenda Urbana con el fin de contar con el apoyo de la ciudadanía en la correcta implementación de las acciones, marcar un mismo camino donde todos y todas estén comprometidos con la proliferación del municipio mediante unos valores comunes.

DESTACA

Estudio específico sobre movilidad.

Implantación de zona de bajas emisiones en el casco histórico de

Tarifa (Cádiz)

Mejora de Itinerarios Pealonales

Estudio de Espacios públicos

Fichas de espacios verdes

Nómadas digitales

Es el único Plan de los analizados hasta ahora que clasifica las actuaciones según el tipo: normativa, Gobernanza, etc…

PGOU, vivienda

Valor 1

Ficha V.36_Agenda Urbana de Tarifa. Fuente: Agenda Urbana de Tarifa. Elaboración propia

GR2_23_PLAN DE ACCIÓN DE TUI



DATOS

LOCALIZACIÓN
TUI (PONTEVEDRA)

AGENTES
Ayuntamiento de Tui

AMBITO
Término municipal de Tui

FECHAS
Aprobación del Plan de Acción el 2 de septiembre de 2022.

GRUPO DE POBLACIÓN/POBLACIÓN
GRUPO 2_ 17.323 hab. (2022)

WEB www.axendaurbanatui.gal

IMÁGENES



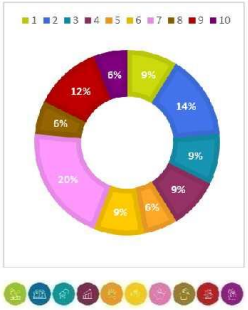
Logotipo.

VALORACIÓN

NO UNANIMIDAD

Recoge los problemas y retos identificados en el modelo urbano actual tanto en el análisis de los datos cuantitativos (Diagnosis) como de los cualitativos (Participación) y plantea un conjunto de acciones para la creación de un modelo de municipio alineado con los objetivos estratégicos y específicos en el marco estratégico español e internacional en materia de agenda urbana y rural

CONTRASTE ACCIONES



INTRODUCCIÓN

Tui se emplaza en la ribera del curso bajo del río Miño, en un entorno de terrazas aluviales y tierras fértiles (como por ejemplo Veigas do Louro), una zona de fácil vadeo con embarcaciones.

La ciudad histórica, que es el origen del desarrollo del municipio, se sitúa en un promontorio constituido por una superficie granítica que mostró mayor resistencia a la erosión. La base natural sobre la que se asienta Tui se define en la relación entre el Río Miño y el Monte Aloia, y como estos dos espacios naturales se conectan por dos lechos fluviales que flanquean la ciudad, por el oeste el regato Cotarel y por el este el río Louro. El primero, a una distancia de 350m de la disposición por el oeste de la antigua muralla medieval y el segundo a una distancia de 590m del bastión sur de la muralla renacentista.

En cuanto al papel de Tui a un nivel territorial más amplio Tui se sitúa a 29 km aguas arriba de la desembocadura del Río Miño en el Océano Atlántico, en un tramo navegable del río, especialmente en el pasado, justo en la base de la depresión meridiana de origen geológico, que va de norte a sur desde la costa Atlántica en Carballo hasta en Río Miño a su paso por Tui.

DIAGNÓSTICO Y MARCO ESTRATÉGICO

Datos descriptivos y valoración. DAFO, Marco estratégico y participación, gobernanza y seguimiento

RETOS

Para la realización de este Plan de Acción se trabajó en una línea establecida a partir de las TRES IDEAS-FUERZA planteadas en la Diagnosis

El primer reto está ligado a la necesidad de reestructurar el tejido edificado, no solo ya en lo que a la MEJORA DE LA CIUDAD HISTÓRICA se refiere, si no ya ligado a una óptica más amplia. Para transformar la ciudad existente se debe trabajar:

1. En lo edificado (mitigar el impacto de ciertas construcciones e incrementar la vivienda, en especial la de carácter público en alquiler)
2. Sobre las dinámicas socioeconómicacas (en Tui la actividad económica está excesivamente ligada al sector servicios (3 de cada 4 trabajadores) en especial por la importante actividad local dedicada al turismo) por lo que se promueven acciones que rompan con esta situación de desequilibrio en la actividad económicaca local.
3 Sobre el espacio público (es uno de los ayuntamientos de la provincia con menor relación entre espacio público y espacio privado). Resulta esencial actuar sobre el espacio público para mejorar los lugares para las personas y la movilidad sostenible. De ese modo también se mejorar ambientalmente la
Ciudad

En cuanto a la ORGANIZACIÓN TERRITORIAL se plantea:

1 La conexión de los dos espacios naturales existentes en el municipio que participan de la Red Natura 2000, el Parque Natural del Monte Aloia y el área protegida del Baixo Miño
2 Una red de recorridos blandos destinados a la movilidad peatonal y ciclista como alternativa al coche que permita, además de la relación y comunicación entre parroquias, el poder llegar de forma segura desde los núcleos rurales a las actuales paradas de las líneas de autobuses que pasan por Tui.
De esta forma se comenzaría a solventar la situación de desconexión entre los núcleos del rural de Tui y entre estos y el
casco urbano
3 A través de la revitalización fluvial tanto del propio Río Miño como de los ríos que atraviesan el municipio entre ambos espacios naturales (especialmente el Río Cotarel (o Tripes) y el Río Louro).

Esta debe ser la base sobre la que reforzar el PAPEL TERRITORIAL DE TUI Y SU VALOR COMO NODO TRANSFRONTERIZO DE TRANSFORMACIÓN.

Se plantean:

1 Acciones que potencien el papel de la Eurociudad Valença-Tui de tal forma que ambos municipios dejen de crecer uno a espaldas del otro
2 Soluciones comunes a problemas de índole común y transfronterizo

ESTRUCTURA DEL PLAN

Este Plan de Acción plantea un total de **34 acciones** de las cuales 10 se encuadran en el eje o reto R1. Revitalización de la ciudad histórica y su entorno con un enfoque transversal, 16 en el eje o reto R2. Reequilibrio territorial a través de la mejora de servicios en las parroquias y la protección medioambiental, y 8 en el eje o reto R3. Refuerzo del papel transfronterizo de Tui desde la innovación económica

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Mantiene el sistema de indicadores previsto por el Ministerio e incluye un visor web

PARTICIPACIÓN Y GOBERNANZA

- En este proceso se pudo confirmar que la población de Tui busca efectivamente participar más, que exista una verdadera comunicación y colaboración entre la administración local y el tejido asociativo.
- Se han detectado problemas de comunicación por la ciudadanía, que desearía una relación más fluída con ayuntamiento. Hay una visión en la población de que la mayoría de los esfuerzos presupuestarios y organizativos se destinan a la dinamización del casco urbano y la ciudad histórica.
- En especial en las parroquias se considera que prácticamente se autogestionan desde sus propias asociaciones vecinales y comunidades de montes sus eventos culturales, sus actividades económicas y la recuperación de su patrimonio natural y cultural.

Entre las actuaciones se propone un sistema de gobernanza propio

DESTACA

Agenda transfronteriza

Mejora del aprovechamiento forestal de Tui.
Renaturalización
Ciudad amiga de la infancia

Valor 1

Ficha V.37_Agenda Urbana de Tui. Fuente: Agenda Urbana de Tui. Elaboración propia

GR2_24_PLAN DE ACCIÓN DE VILLACARRILLO



DATOS

LOCALIZACIÓN
VILLACARRILLO (JAÉN)

AGENTES
Ayuntamiento de Villacarrillo

AMBITO
Término municipal de Villacarrillo

FECHAS
Aprobación del Plan de Acción el 31 de agosto de 2022

GRUPO DE POBLACIÓN/POBLACIÓN
GRUPO 2_10.673 hab. (2022)

WEB www.villacarrillo.es

IMÁGENES

Logotipo.

VALORACIÓN

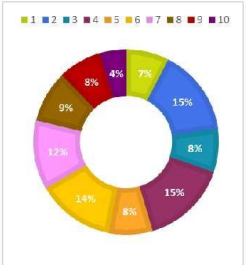
NO UNANIMIDAD

Buena agenda, sencilla y útil.

Cuenta con un informe de participación y de comunicación

Redacción de mensajes clave

CONTRASTE ACCIONES



INTRODUCCIÓN

Principios: Eficacia, Eficiencia, Participación, Cooperación, Coordinación, Priorización, Transparencia, Igualdad,

Misión: identificar, impulsar, facilitar y coordinar la acción de las instituciones, entidades, empresas y colectivos que operan en el municipio, para así lograr el modelo de ciudad al que se aspira para 2030.

Visión: Villacarrillo, municipio que crece y disfruta de un alto grado de cohesión social, en el que la producción y el consumo de bienes y servicios ha alcanzado un elevado nivel de sostenibilidad ambiental, donde la innovación y el conocimiento son vectores importantes de su modelo productivo, junto con la agricultura y el turismo, y donde sus ciudadanos tienen un nivel de renta que les permite disfrutar de una vida digna y desarrollar sus proyectos de vida, en igualdad y armonía con el resto de vecinos, en un municipio más participativo y digitalizado

DIAGNÓSTICO Y MARCO ESTRATÉGICO

Datos descriptivos y valoración. DAFO, Marco estratégico y participación, gobernanza y seguimiento

RETOS

URBANOS
1. Impulsar la movilidad a pie y en bicicleta en el interior de los núcleos de población, fundamentalmente en los recorridos a los centros de trabajo y educativos, para así reducir la movilidad motorizada.
2. Mejorar la dotación de espacios públicos de calidad, seguros, sostenibles y accesibles, que sean referente en la convivencia ciudadana y eleven la calidad de vida en el municipio.
3. Revitalizar el centro histórico, haciendo de él un lugar idóneo para vivir, comprar y desarrollar actividades lúdicas, administrativas, culturales, etc.
4. Aumentar la utilización del patrimonio cultural, conservándolo adecuadamente y mejorando su promoción dentro y fuera deVillacarrillo.
5. Mejorar las dotaciones de servicios públicos fundamentales para la calidad de vida.

AMBIENTALES
6. Elevar la eficiencia energética y aumentar el consumo de energía procedente de fuentes
renovables, tanto en edificios, instalaciones y servicios públicos, como en los hogares y en los establecimientos de empresas y entidades.
7. Resolver los problemas de contaminación de las aguas subterráneas y superficiales que se produce tanto en el ámbito residencial como en el agrícola y elevar el nivel de depuración de las aguas que se tratan en la EDAR.
8. Impulsar la economía circular en todas las ramas productivas, con especial atención a las explotaciones de olivar y la industria del aceite, buscando aprovechamientos más allá de la generación de energía con los residuos.
9. Conservar el patrimonio natural, poniéndolo en valor sin que ello represente una amenaza para su estado.
10. Impulsar la adaptación al cambio climático de los agentes públicos y privados que operan en Villacarrillo y las familias que residen en el municipio
ECONÓMICOS
11. Desarrollar un tejido productivo innovador en torno al Centro de Vuelos Experimentales ATLAS para lograr que el conocimiento y la tecnología sean piezas importantes en la economía de Villacarrillo.
12. Mejorar la digitalización de los agentes con establecimiento en Villacarrillo y para el funcionamiento de los servicios públicos locales.
13. Aumentar la actividad del sector turístico, definiendo y comercializando productos basados en los recursos naturales, patrimoniales, culturales y etnográficos, y aprovechando las oportunidades que brindan las TIC.
14. Aumentar la aportación de valor del olivar, principalmente intensificando la diferenciación de los productos mediante marcas propias a una mayor parte de la producción que en la actualidad.
SOCIALES
15. Eliminar las situaciones de pobreza y exclusión social que sufre parte de la población, con especial atención a los casos de carencias severas y la exclusión residencia y digital.
16. Mejorar las condiciones de vida de las personas que desde otros municipios se desplazan a Villacarrillo para la recolección de la aceituna.
17. Resolver las necesidades de vivienda, liminar las infraviviendas y lograr que el parque de viviendas esté en buen estado en todo momento.
18. Evitar la emigración a otros municipios de personas que residen en Villacarrillo, principalmente de las personas más jóvenes.
19. Avanzar en la igualdad entre las personas en todas las esferas de la vida.

INSTITUCIONALES
20. Intensificar la participación ciudadana en las decisiones que afecten al funcionamiento y desarrollo de Villacarrillo, fundamentalmente en las que son de responsabilidad del Ayuntamiento.
21. Mejorar la colaboración entre el Ayuntamiento y los agentes que actúan en Villacarrillo para impulsar la realización de proyectos clave para su futuro

ESTRUCTURA DEL PLAN

La estructura de programación del Plan de Acción de la Agenda Urbana de Villacarrillo implica a los 10 objetivos estratégicos definidos en la AU Española, y a 23 de los 29 objetivos específicos que la conforman.

Ocho proyectos aglutinan las principales actuaciones de la Agenda Urbana de Villacarrillo/2030.

PROYECTOS ESTRATÉGICOS

- Jaén Agrotech Ventures (J.A.V.). 3 4 7
- Villacarrillo Espacio de Drones. 7 9
- Tierra de Aceite.4 7
- Dominios del Guadalquivir. 6 7
- Hub Turístico S4 (Smart, Sustainable and Sensitive Tourism Strategy). 7 9
- Revitacarrillo. 2 5 6
- Villacarrillo Huella Cero. 3 5
- Villa Digital. 7 9

PARTICIPACIÓN

Las herramientas de participación que han implicado la relación directa con los agentes clave han consistido en jornada de lanzamiento, entrevistas en campo, sesión de trabajo con el Consejo de Participación Ciudadana, celebración de tres mesas de trabajo (economía, bienestar social y emprendimiento), y sesión de validación de documentos

GOBERNANZA

El seguimiento y evaluación de la Agenda Urbana de Villacarrillo será responsabilidad del Comité para la Agenda Urbana, que preside la persona titular de la alcaldía y en el que participan las distintas unidades del Ayuntamiento. La concejalía responsable de la Agenda Urbana remitirá semestralmente la información de seguimiento al Comité para la Agenda Urbana, que será objeto en las reuniones que para su análisis se celebren.
El seguimiento se plasmará en un informe anual, que expondrá lo realizado en cada una de las líneas de actuación, los recursos financieros dedicados y los resultados obtenidos. Los informes de seguimiento serán remitidos a los grupos políticos del Ayuntamiento de Villacarrillo, al ministerio en el que residan las competencias en materia de Agenda Urbana y a las asociaciones con sede en Villacarrillo. Un resumen para la ciudadanía se publicará en la web del Ayuntamiento.

» Evaluación intermedia, abarcará el periodo 2022-2026 y se realizará durante el primer semestre de 2027, siendo su propósito disponer de la información necesaria para tomar decisiones que mejoren el logro de los objetivos de las líneas de actuación.
» Evaluación final, que abarcará todo el periodo de vigencia de la Agenda Urbana y se realizará durante el primer semestre de 2031. Esta evaluación tendrá como propósito ara valorar si los objetivos se han alcanzado y qué contribución han tenido las líneas de actuación a ello.
Los informes de evaluación tendrán la misma difusión que los informes anuales de ejecución

INDICADORES

Para el seguimiento y evaluación de la Agenda Urbana de Villacarrillo se utilizarán indicadores establecidos a tal efecto en la Agenda Urbana Española para los objetivos específicos seleccionados para Villacarrillo.

CONCLUSIONES

Agua. Valor 3

Ficha V.38_Agenda Urbana de Villacarrillo. Fuente: Agenda Urbana de Villacarrillo. Elaboración propia

c) Proyectos Piloto de Planes de Acción de municipios entre 20.001 y 50.000 habitantes (grupo 3)

El listado de municipios que, en un rango de población que oscila entre los 20.001 y los 50.000 habitantes, han elaborado su Plan de Acción en el marco de la convocatoria de ayudas de los proyectos piloto de Planes de Acción Local de la Agenda Urbana Española es el siguiente:

Grupo 3: entre 20.000 y 50.000 habitantes		
Nombre entidad	**Población**	**Provincia**
Calatayud	20.092	Zaragoza
Lalín	20.207	Pontevedra
Isla Cristina	21.393	Huelva
Montilla	22.739	Córdoba
Torrelodones	23.902	Madrid
Caravaca de la Cruz	25.688	Murcia
Jumilla	25.994	Murcia
Vícar	26.899	Almería
Sestao	27.452	Vizcaya
Candelaria	28.383	Santa Cruz de Tenerife
Vinaròs	28.833	Castellón
Aranda de Duero	33.187	Burgos
Almendralejo	33.855	Badajoz
Cieza	35.283	Murcia
Torre-Pacheco	36.464	Murcia
Rinconada (La)	39.062	Sevilla
Soria	39.821	Soria
Lucena	42.733	Córdoba
Alzira	44.938	Valencia
Sant Feliu de Llobregat	45.467	Barcelona
Gavà	47.057	Barcelona

***Figura V.13**_Listado de los 21 municipios entre 20.001 y 50.000 habitantes que han presentado sus Planes de Acción Local. Fuente: Elaboración propia sobre la base de la Resolución de la convocatoria de 11 de diciembre de 2021.*

Su reparto por Comunidades Autónomas es el siguiente: 5 proyectos en Andalucía y 4 en Murcia. 2 proyectos en Valencia, Castilla y León y Cataluña y 1 en Extremadura, Aragón, Canarias, Galicia, País Vasco y Madrid. Dentro de este grupo el rango de población va de

los 20.092 habitantes de Calatayud hasta los 47.057 de Gavá. Tienen una población de 20.000 a 30.000 habitantes: 11; De 30.000 a 40.000: 6; y de más de 40.000: 4

Singularidades de los municipios del Grupo 3.

La mayoría de las ciudades que conforman este grupo tienen experiencia previa en planificación estratégica. Muchas de ellas fueron adjudicatarias de una EDUSI y, en algunos casos, sus principales retos están precisamente vinculados a su gestión y ejecución definitiva en uno o varios proyectos. En este sentido, en el marco de los aspectos formales, destaca precisamente, cómo su experiencia con las EDUSI les ha permitido valorar la importancia de una Estrategia para identificar los proyectos prioritarios del municipio y la posibilidad de obtener financiación. De hecho, algunos municipios como Cieza, comienzan su trabajo de diagnóstico desde el análisis de las actuaciones puestas en marcha con la EDUSI y su impacto real. La metodología que propone la AUE parece articularse especialmente bien en este grupo, por su contribución para alinear políticas en proceso de implementación y de coordinar todos los documentos estratégicos dispersos con los que ya se estaba trabajando.

En relación con el diagnóstico siguen siendo muchos los retos que coinciden con los municipios de los grupos de menos población, vinculados a la escasez de recursos y a la necesidad de invertir para la creación de empleo como la principal alternativa para el desarrollo.

Partiendo de la similitud entre retos, no resulta sorprendente el parecido que existe también entre las principales actuaciones identificadas en este grupo y que, si bien en su conjunto parecen ser más equilibradas, apuestan también por las actuaciones económicas (OE 7) y las relativas a la cohesión social (OE6), con carácter prioritario. El OE 2 pierde protagonismo frente al OE 1 y el OE 7. Entre estas últimas tienen un papel preponderante las políticas dirigidas a la infancia (Calatayud) y la juventud (Aranda de Duero) como un claro indicativo de la lucha por retener el talento y fomentar el arraigo.

En la misma línea municipios como Torrelodones apuesta por el deporte como fórmula para articular la participación y la cohesión social; por su parte La Rinconada innova sobre la implantación de la historia social única como plataforma innovadora para gestionar los servicios sociales y la atención a las personas mayores, además de prever y testar, como en el caso e Isla Cristina, nuevas fórmulas habitacionales. Muchos de los municipios reclaman una mayor atención específica para el patrimonio cultural, sobre el que la mayoría de los Planes cuentan con proyectos de importante impacto para la ciudad.

Destacan, frente a los grupos anteriores, las actuaciones vinculadas a la relación de los municipios con su entorno territorial y adquieren mayor relevancia si cabe las relativas a la rehabilitación y regeneración urbana en la ciudad consolidada, y con criterios prioritarios para atender a los barrios más vulnerables. También resulta interesante la apuesta por la economía circular y la gestión de los recursos. El Plan de Acción de Candelaria es

especialmente representativo en este tipo de actuaciones que, además, en su caso, vienen condicionadas por su contexto insular y una especial consideración a los efectos del cambio climático, a modo de ejemplo, las actuaciones relativas al tratamiento de los ciclos del agua requieren de un análisis y un seguimiento específico.

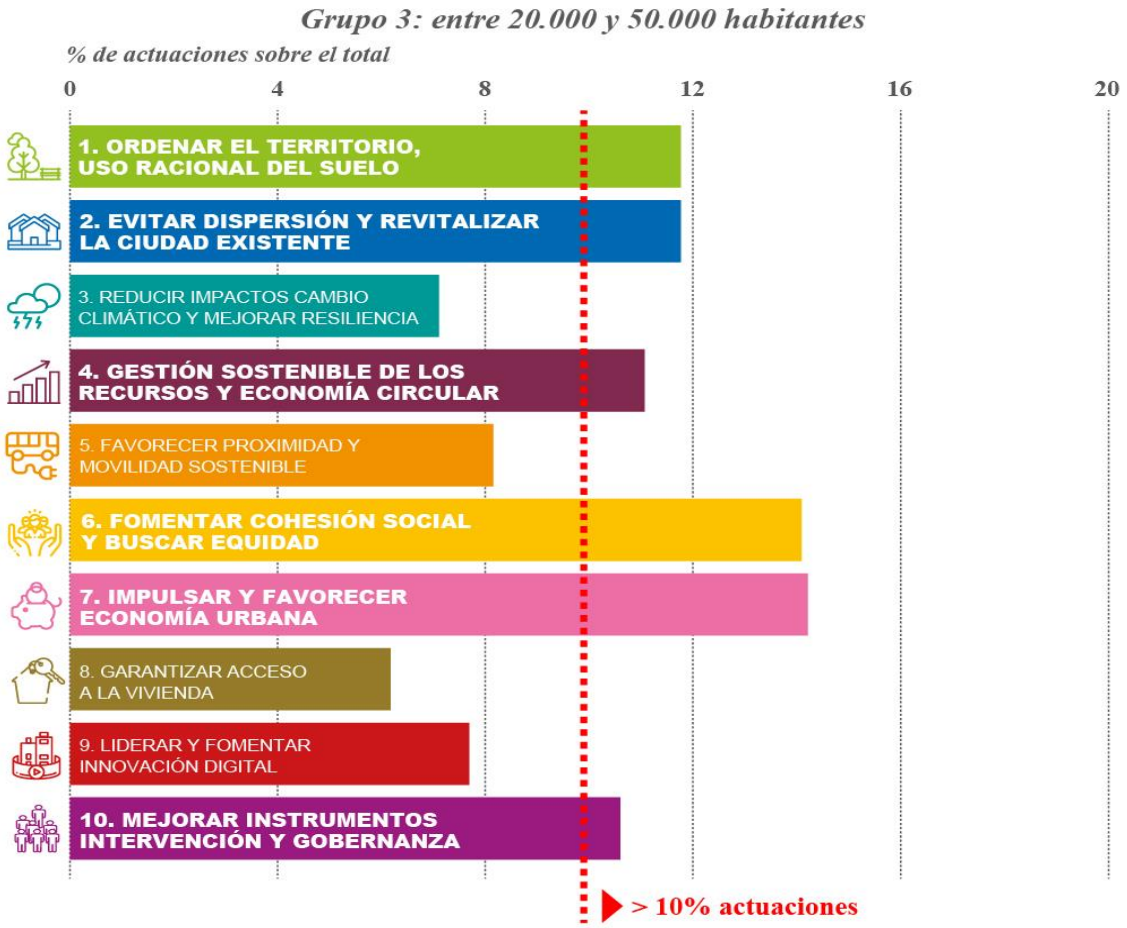


***Figura V.14**_Porcentaje de actuaciones por cada OE según los datos de 20 de los 21 Planes de Acción analizados en este grupo de población. Fuente: elaboración propia*

La necesidad de actualizar el planeamiento, fundamentalmente en lo relacionado con los usos y su visión vinculada a la mitigación de los efectos del cambio climático, es junto con la elaboración de Ordenanzas otra de las actuaciones características en este grupo. La temática de las Ordenanzas incluye aspectos como el uso para el ocio de solares vacíos que propone Isla Cristina, en materia de arbolado como Almendralejo, o el tratamiento de los bordes urbanos o para la rehabilitación de viviendas con criterios de eficiencia energética como es el caso de Aranda de Duero o La Rinconada. En general, se percibe en este grupo una mayor necesidad de actuaciones vinculadas a la normativa si bien, no se incluyen en el OE 10, sino en los OE en las que se incardinan las actuaciones concretas en las que interfieren. Destacan también propuestas como la de Sestao que, entre los criterios para identificar sus proyectos prioritarios, tiene en cuenta su grado de madurez, viabilidad técnica y opciones de financiación reales, junto con propuestas como la de Sant Feliu de Llobregat, en el que los 19 proyectos identificados son en sí mismos actuaciones con

impacto en toda la ciudad y con una clara visión integrada. También es destacable su apuesta por la innovación

Por su parte, el sistema de gobernanza previsto tiene un peso específico propio que, en algunos casos, va acompañado de la existencia de oficinas de planificación estratégica que, con frecuencia, están también vinculadas a la gestión de fondos y la creación de espacios de gestión y seguimiento, sirva a título de ejemplo, el caso de Isla Cristina. También se reconoce como fortaleza, la atención de todos estos Planes al sistema de indicadores, a la evaluación de las propuestas y a la apuesta por dar continuidad a los procesos de participación[212].

[212] Al momento de cerrar este trabajo se ha optado por no incorporar al mismo las fichas elaboradas para una serie de municipios que, pese a tener buenos Planes de acción, no permiten, por su redacción y enfoque elaborar las fichas respectivas con un mínimo de calidad. En total, en todos los grupos se han omitido 12 fichas.